1711
2024

LOS INGENIEROS MILITARES

Historia ilustrada

Uniformidad y distintivos de zapadores, minadores, obreros, automóviles, transmisiones, pontoneros, aerostación, ferrocarriles y brigada topográfica
Condecoraciones y recompensas



Cortesía del autor

Antonio Prieto Barrio

Cortesía del autor

Antonio Prieto Barrio

LOS INGENIEROS MILITARES

Uniformidad y distintivos de zapadores, minadores, obreros, automóviles, transmisiones, pontoneros, aerostación y ferrocarriles Condecoraciones y recompensas

Cortesía del autor

Madrid, mayo de 2024

Los Ingenieros militares. Historia ilustrada. Uniformidad y distintivos de zapadores, minadores, obreros, automóviles, transmisiones, pontoneros, aerostación y ferrocarriles. Condecoraciones y recompensas
© Antonio Prieto Barrio

Edición no venal del autor
www.coleccionesmilitares.com

Diseño cubierta, infografías y maquetación: Antonio Prieto Barrio

Los derechos de autor de los objetos digitales de diversas instituciones archivísticas y museísticas han pasado a dominio público, por lo que se han utilizado sin ninguna restricción. No obstante, el autor hace constar que han hecho todo lo posible por localizar a los poseedores de los © Copyrights de las fotografías que ilustran esta obra, por lo que manifiesta la reserva de derechos de los mismos y expresa su disposición a rectificar errores u omisiones, si los hubiere, en futuras actualizaciones. Por ello, agradece todos los comentarios referentes a este libro en el correo: aprietob@gmail.com

Los derechos de explotación de esta obra están amparados por la Ley de Propiedad Intelectual. Ninguna de las partes de la misma puede ser reproducida, almacenada ni transmitida en ninguna forma ni por medio alguno, electrónico, mecánico o de grabación, incluido fotocopias, o por cualquier otra forma, sin permiso previo, expreso y por escrito del editor o titular del © Copyright.

Cortesía del autor

Agradecimientos

Benjamín Alonso Alonso
Carlos Aparicio Gandullo
José Luis Arellano Aneas
Juan Antonio Baquero Taboada
Iker Basabe
Francisco Javier Bedmar Colón
Miguel Ángel Bernal
Óscar Bruña Royo
Antonio Juan Bujalance Jiménez
Francisco Burgos Mallén
José Luis Calvo Pérez
Antonio Carrasco García
Antonio Gayúbar Puértolas
José María Gibert de Ortega
Pedro Girón Rial
Jean-Yves Goffi
Ricardo Goicoechea
José Luis Gómez Barceló
José Manuel Guerrero Acosta
Santiago Guillén González
Ramón Guirao Larrañaga
Ignacio Ibáñez Díez
Manuel Ivorra Marín
Óscar Jiménez
Enrique López Modrón
Carlos Lozano Liarte
Antonio Manzano Lahoz
José Ignacio Mexía Algar
Emilio Montiel Fernández
Luis Navarro de Gali
Maciej Nawrocki
Javier Novella Guindín
Agustín Pacheco Fernández
Íñigo Pérez de Rada
Manuel Pérez Rubio
Julián Peyrolón Moneva
Jordi Ramón
Jesse Ruiz Moreno
Ángel Sevillano Queipo de Llano
Jesús Ángel Serón Yus
Luis Sorando Muzás
Vicente Toledo Momparler
José Luis Torres Martín

Cortesía del autor

Cortesía del autor

Durante la segunda mitad del siglo XVII fue perfilándose una estructura organizativa de la ingeniería, con el objetivo de que la monarquía dispusiera de técnicos y profesionales al servicio del arte la guerra y de la modernización de los propios estados. La contratación de ingenieros extranjeros constituyó una solución inicial, pronto superada por la organización de las primeras corporaciones de ingenieros. A principios del siglo XVIII quedaba organizado el cuerpo de Ingenieros militares y, poco después, los centros asociados a su formación específica. Sus integrantes tuvieron un destacado papel en la plasmación territorial a través de sus proyectos de diversas tipologías de obras públicas o de la mejora y ampliación de la red de comunicaciones. A finales del setecientos se producía la unión de los tres ramos de la ingeniería militar —plazas y fortificaciones del reino; academias militares; y caminos, puentes, edificios de arquitectura civil y canales de riego y navegación— bajo el mando del ingeniero general.

El cuerpo de Ingenieros del Ejército, nacía oficialmente el 11 de abril de 1711, merced a un real decreto, firmado en Zaragoza por el rey Felipe V. Sin embargo, los Ingenieros militares, o Ingenieros del rey, como se les conocía indistintamente, habían aparecido por primera vez en los inicios del Renacimiento o lo que es lo mismo en la edad moderna. Esta aparente contradicción, entre el hecho de que el cuerpo se creara en el siglo XVIII, y el de que los que formarían parte de él, ya existían como tales Ingenieros desde dos siglos antes, se explica si tenemos en cuenta que el citado cuerpo lo que hizo realmente fue aglutinar y establecer unas plantillas y reglamentos a unos profesionales y técnicos de la milicia que venían ejerciendo sus funciones como se ha afirmado desde finales del siglo XV, o principios del XVI.

Por real título de 8 de agosto de 1756 se dispone que se reúnan en un solo cuerpo la Artillería y los Ingenieros, con el nombre de Real cuerpo de Artillería e Ingenieros.

El reglamento de 1762 separó definitivamente la Artillería de los Ingenieros y la real orden de 12 de septiembre de 1774 dividió, a los últimos, en tres ramas. Las Ordenanzas de 1768 dedican su IV tomo a la organización del cuerpo de Ingenieros.

El cuerpo de Ingenieros de la Marina nacía en 1770 con competencias sobre los proyectos y obras en los arsenales. En la década de 1790 iban a añadirse otros ingenieros, como los cosmógrafos en 1796 o los de caminos y canales en 1799, con claras características civiles y con sus propios centros educativos.

En los primeros compases del siglo fueron concretándose los perfiles básicos del ingeniero militar español. En 1802 quedaba organizado, agregado al cuerpo de Ingenieros, el Regimiento de Zapadores y Minadores.

Para cubrir los destinos en Europa y los presidios de África la plantilla de ingenieros debía alcanzar los 196 jefes y oficiales, a los que había que añadir el personal destinado en las Indias e Islas Canarias. De estos dos centenares, sesenta ingenieros debían destinarse al Regimiento de Zapadores, y los restantes para el servicio de *mis exércitos, plazas y fronteras de España, Presidios de África, islas de Mallorca, Menorca e Iviza, y demás encargos que yo tenga a bien confiarles*. Un reglamento específico reguló en 1805 los destinos en Indias.

En 1803 se publicaba la Ordenanza del real cuerpo de Ingenieros del Ejército. Como afirma el preámbulo, el objetivo era dar al cuerpo de Ingenieros toda la consistencia militar que debe tener, y proporcionarle los privilegios y ventajas a que pueda aspirar un cuerpo distinguido por su instrucción y sus constantes y buenos servicios. Regulaba su campo de actuación con gran detalle, desgranando funciones y servicios según el escalafón jerárquico de la corporación. Los miembros de esta corporación debían ocuparse de las cuestiones relacionadas con la fortificación y los edificios militares, aspectos que agrupaban un conjunto diverso de habilidades y tareas. Quedaban encargados de inspeccionar las plazas y puestos fortificados, cuestión que obligaba a mantener un archivo de fortificaciones donde conservar los planos, mapas, proyectos, memorias, descripciones geográficas y militares. Debían proponer *las obras de fortificación convenientes para aumentar las defensas en las plazas, fronteras, costas, puertos y presidios*, así como *el abandono y demolición de las que conceptúe inútiles*, y los proyectos de caminos *que juzgue necesarios para la comodidad de las comunicaciones interiores del reyno*. Asimismo corría a cargo de los oficiales de ingenieros la instrucción teórica y práctica del regimiento de Zapadores y la atención docente de otras escuelas y academias militares.

Para la realización de estas tareas los ingenieros disponían de una amplia formación científica y técnica, alcanzada después de años de estudio en la academia. Además, cada año realizaban

Cortesía del autor

memorias e informes sobre asuntos relativos a la profesión militar y demás ramos facultativos. Por otro lado, en la vertiente práctica de sus trabajos contaban con encargados de la gestión y realización efectiva. La reforma de 1803 mencionaba expresamente las figuras de los maestros mayores, sobrestantes, aparejadores y celadores, considerados colaboradores efectivos en las tareas de diseño, mantenimiento, construcción y control de los entornos fortificados.

La reorganización del Regimiento Real en 25 de julio de 1815 produjo algunas novedades, pues se constituyó por tres batallones, compuesto cada uno de ocho compañías, una de Pontoneros, otra de Minadores y las restantes de Zapadores, habiéndose creado además, afecta a cada batallón, una compañía de *Tren*.

Los más de dos centenares de jefes y oficiales de ingenieros propugnados a principios de siglo no se alcanzaron hasta la década de 1840. A finales de siglo, en la década de 1890, se llegaba a la cifra de 400. Las razones que subyacen a esta situación están relacionadas con la Guerra de la Independencia y las dificultades de los años posteriores. El conflicto napoleónico supuso una importante dispersión de los miembros de la corporación en múltiples destinos, además de la desorganización de la Academia de Ingenieros. La política presupuestaria durante el reinado de Fernando VII reducía de forma drástica el personal y los recursos.

Los aumentos siguientes guardan relación con la organización de nuevos regimientos y batallones y otras secciones anexas, como la Brigada Topográfica de Ingenieros.

Se inicia un período de importantes inversiones en la organización de gabinetes, biblioteca, comisiones en el extranjero, nuevos textos científicos y la publicación, desde 1847, de un órgano de difusión que por entonces llevaba por título *Memorial de Ingenieros*, con un subtítulo bien significativo: *Memorias, artículos y noticias interesantes al arte de la guerra en general y a la profesión del ingeniero en particular*.

El uniforme de la tropa en 1711, consistía en un sombrero acandilado con presilla y galón de estambre blanco, corbata de este color de lienzo, morlés con lazo y caídas, casaca francesa de paño azul turquí abrochada hasta la cintura; con collarín y vueltas de paño grana; tres botones plateados en esta y doce en el delantero de la casaca, más otros tres en las carteras de los faldones; dragonas de estambre encarnado con vivos y fleco blancos, chupa de grana con otros doce botones plateados pequeños, calzón de paño turquí, medias de hilo blanco, liga y hebilla de este color y zapato con dos suelas y otra hebilla grande blanca. Para trabajar usaban gorro de cuartel con cartera azul y manga grana viveada de blanco; y las casacas desabrochadas.

Desde 1728 venían vistiendo el mismo uniforme que el Estado Mayor de Artillería, pero con la diferencia de llevar los cabos de plata.

A partir de 1751 vistió un uniforme grande, o de gala, compuesto por casaca azul, con vueltas grana y forro encarnado; chupa grana y calzón azul. Tanto chupa como casaca llevaban en los cantos, vueltas, carteras y contracarteras, dos galones de hilo de plata como adorno, uno ancho y otro más estrecho. Del mismo metal, eran los botones y el galoneado del sombrero acandilado. Para diario, utilizaban un uniforme pequeño, mucho más simple y menos lujoso, compuesto por las mismas prendas e idéntico colorido, pero con un solo galón de plata, dispuesto en forma similar que los del uniforme grande. Estos uniformes no sufrieron apenas modificación durante todo el reinado de Fernando VI y siguieron en uso hasta que en 1762; se ordena la supresión del uniforme grande; subsistiendo exclusivamente el de diario o uniforme pequeño[1].

[1] *El Ejército de Fernando VI*. Ministerio de Defensa, 1993, pp. 289-297.

Cortesía del autor



ESCUDO DE LA ACADEMIA DE MATEMÁTICAS DE BARCELONA



CUERPO DE INGENIEROS, 1751
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (Archivo General de Simancas, MPD. XV-55)

Cortesía del autor

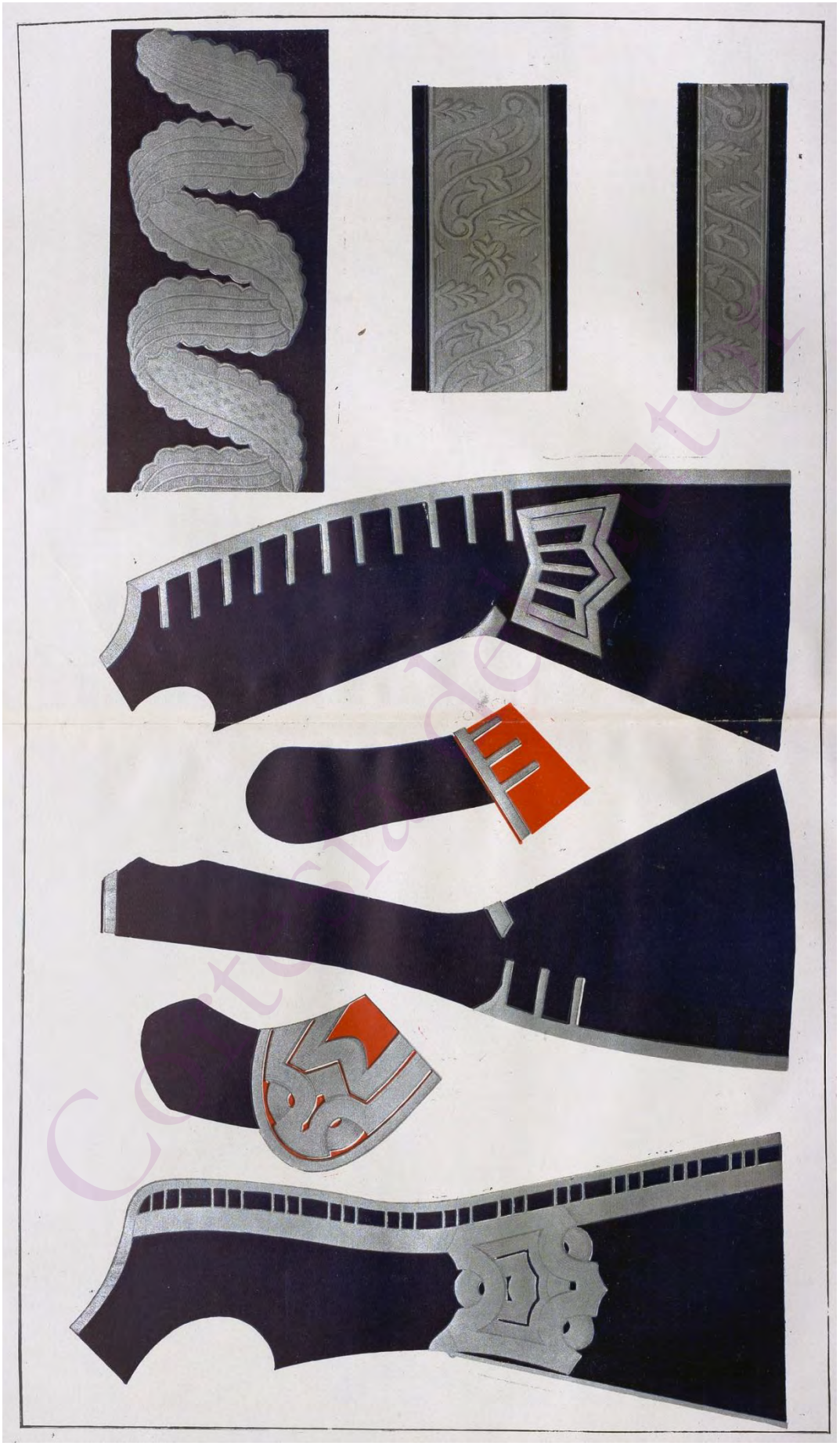

UNIFORMES DE LOS INGENIEROS MILITARES EN EL SIGLO XVIII
Diseño del uniforme en 1728 (izquierda). En 1751 (centro). Bordados y galones para el uniforme de 1751 (derecha)
Lámina del Estudio histórico del cuerpo de Ingenieros del Ejército



OFICIALES DE INGENIEROS
El Ejército de Fernando VI
El oficial situado en primer plano viste el uniforme grande. En segundo término, un oficial con uniforme pequeño



INGENIERO
Marqués Alfonso Taccoli. Teatro Militar de Europa



INGENIERO. Estado militar de 1789
Uniformes militares del Ejército de Carlos III



REAL CUERPO DE INGENIEROS
Lámina 54 del Estado Militar gráfico de 1791
Oficial. Collarín viveado de plata. Tres botones en las vueltas



REAL CUERPO DE INGENIEROS, 1794
Biblioteca Nacional
Casaca y calzón azul celeste; cuello, bocamangas, forro y chaleco, bermellón; media blanca; botón de plata; sombrero negro y galón de plata; charretera

Cortesía del autor



Estado Militar de España del año 1805



Estado Militar de España del año 1805



Estado militar de España en 1806



Estado militar de España en 1806



Real Cuerpo de Ingenieros



UNIFORMES DEL CUERPO DE INGENIEROS A PRINCIPIOS DEL SIGLO XIX

1802 1808, Estado Mayor de Ingenieros 1803

Lámina del Estudio histórico del cuerpo de Ingenieros del Ejército



MINADOR, 1807
The Vinkhuijzen Collection of Military Costume Illustration. Digital ID: 90777



COMANDANTE DE MINADORES, 1807
The Vinkhuijzen Collection of Military Costume Illustration. Digital ID: 90777

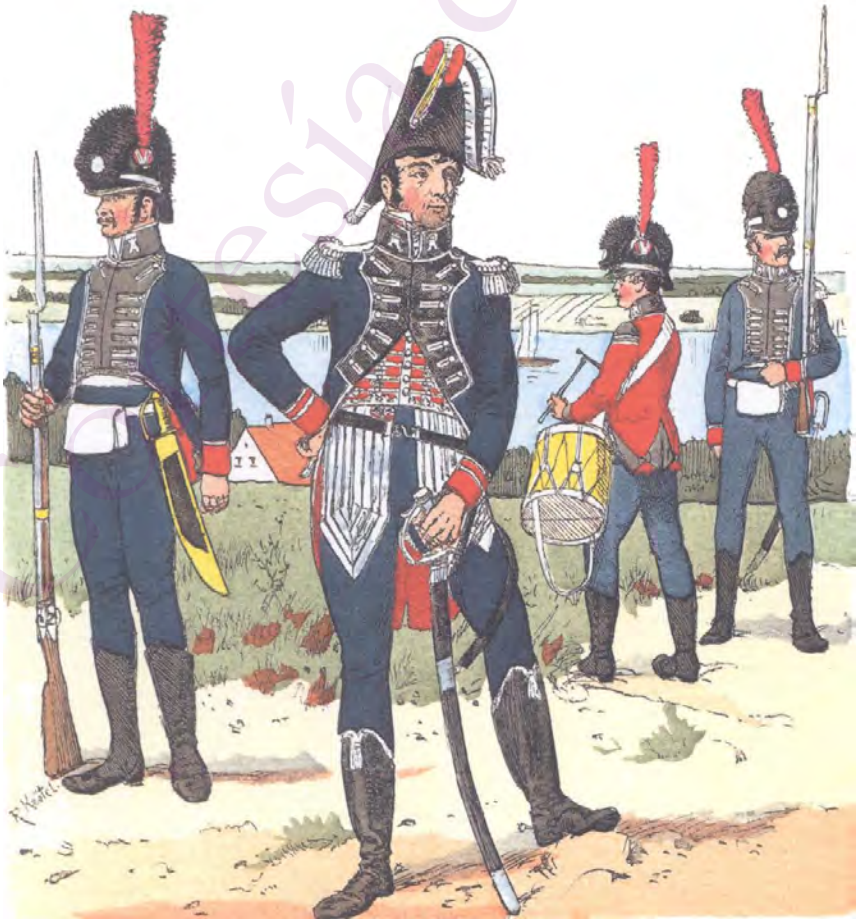

MINADORES Y ZAPADORES DE LA DIVISIÓN DEL MARQUÉS DE LA ROMANA EN HAMBURGO (1807-1808)
Minador Comandante Tambor Suboficial
Láminas de Knöttel



COMANDANTE DE MINADORES Y ZAPADORES DE LA DIVISIÓN DEL MARQUÉS DE LA ROMANA

Spanischer National-Trachten und Uniformen der Division des Marquis de la Romana, 1807 und 1808 in Hamburg in Garnison Brüder Cornelius y Christoph Suhr



REAL CUERPO DE INGENIEROS. TENIENTE CORONEL

Dibujo de Antonio Manzano Laboz del libro Los uniformes del Estado Militar de España del año 1815

A los dos lados del cuello, en plata, el emblema reglamentado el 15 de julio de 1802: el castillo



REGIMIENTO REAL DE ZAPADORES-MINADORES. ZAPADOR DE PRIMERA

Dibujo de Antonio Manzano Laboz del libro Los uniformes del Estado Militar de España del año 1815

A cada lado del cuello un zapapico cruzado sobre una fajina. La diferencia entre Zapadores y Minadores estaba en el plumero, todo rojo para los primeros y con el extremo blanco para los últimos, que también llevaban tres sardinetas invertidas sobre la vuelta. Los soldados de primera, con dragonas blancas, los de segunda encarnadas



COMANDANTE Y OFICIALES, 1824-1829
The Vinkhuijzen Collection of Military Costume Illustration. Digital ID: 90979



SARGENTO, CABO Y GASTADOR, 1824-1829
The Vinkhuijzen Collection of Military Costume Illustration. Digital ID: 90978



PRENDAS Y ACCESORIOS DE LOS UNIFORMES DEL CUERPO DE INGENIEROS. 1825
Lámina del Estudio histórico del cuerpo de Ingenieros del Ejército



UNIFORMES DEL CUERPO DE INGENIEROS. 1825
Lámina del Estudio histórico del cuerpo de Ingenieros del Ejército

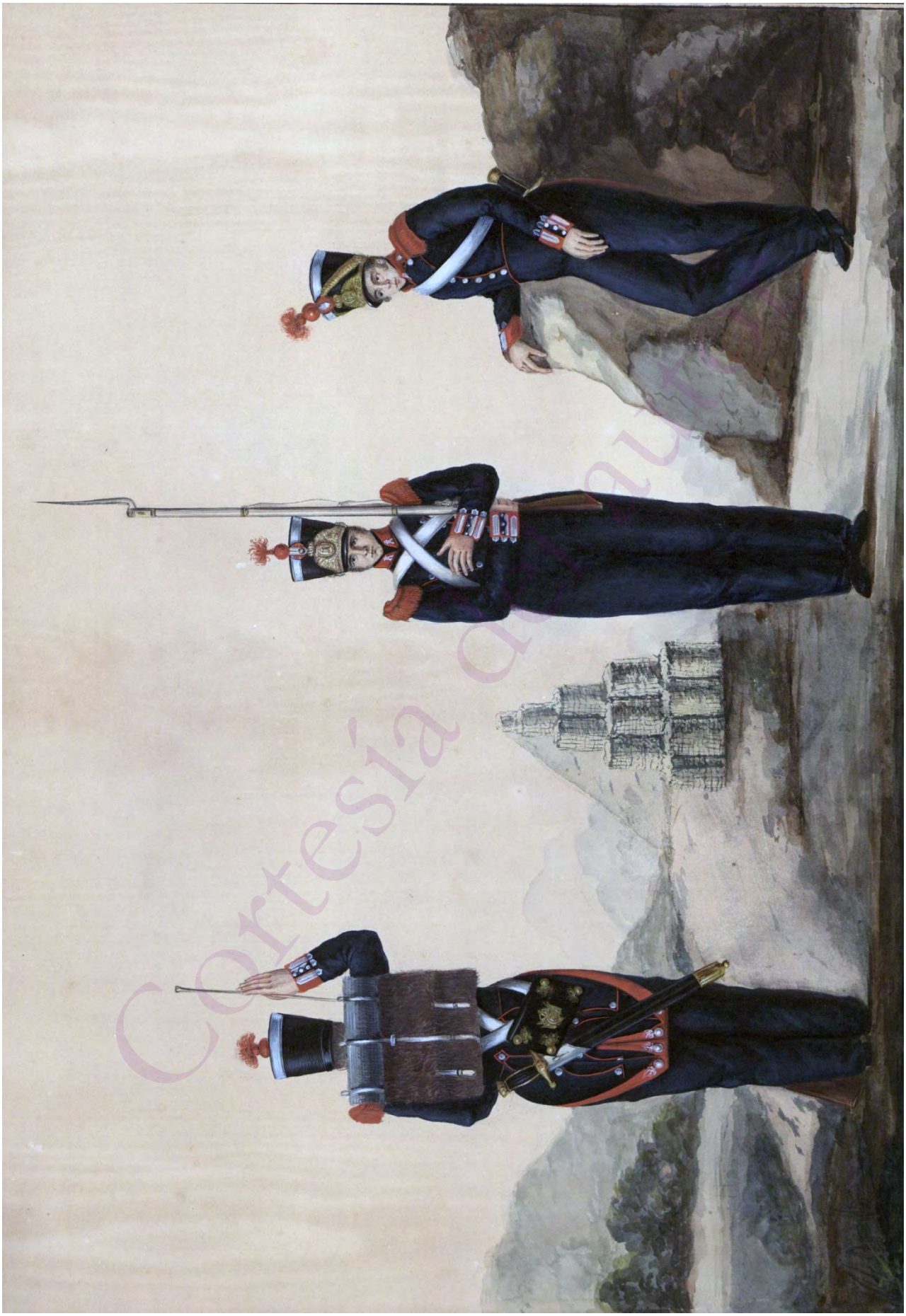

UNIFORMES DEL CUERPO DE INGENIEROS. 1825



REAL CUERPO DE INGENIEROS
Lámina de la Colección Marqués de Zambrano (I-185/13)



CASACA, 1821

Colección de Luis Sorando Muzás

Azul turquí, solapa del mismo paño con siete botones de metal plateado; cuello, vueltas, forros, barras y vivos encarnados; portezuela azul en las vueltas con tres botones; cartera doble a la valona; un castillo de plata bordado a cada lado del cuello

Propiedad del autor



CASACA, 1821
Colección de Luis Sorando Muzás
Azul turquí, solapa del mismo paño con siete botones de metal plateado; cuello, vueltas, forros, barras y vivos encarnados; portezuela azul en las vueltas con tres botones; cartera doble a la valona; un castillo de plata bordado a cada lado del cuello

1768.

Ordenanzas. Tratado primero. Reglamento y servicio del Cuerpo de Ingenieros en las guarniciones.
Título primero. Clase, número, grados, uniforme y subordinación

3. Por uniforme usarán el de mi Casa Real, casaca y calzón azul, con vuelta y chupa encarnada, medias blancas y sombrero con galón de plata, guarnecida la casaca y chupa por su canto, tapas, contratapas y vueltas de la casaca (que serán abiertas) con dos galones de plata tirados, uno grande y otro pequeño, del dibujo que actualmente usan; y la botonadura corrida por un lado.

4. Por pequeño uniforme (que usarán siempre bajo las reglas que los demás Cuerpos del Ejército) tendrán las mismas divisas, guarnecida la casaca, chupa, tapas y contratapas por su canto y también las vueltas (que serán cerradas) del galón estrecho arriba referido con ojales de plata a una y otra parte hasta la cintura y botones por una sola.

5. Para sus caballos, en el tiempo que los debieran usar, tendrán aderezo de mantillas y tapafundas azules, guarnecidos de dos galones tirados al canto, del dibujo y tamaños referidos.

1797.

Lista de los individuos que componen.

El uniforme de los ingenieros es casaca azul turquí, carteras a lo largo con cuatro botones cada una; vuelta, cuello y forro encarnado; solapa de terciopelo negro, con siete ojales de plata en ella y dos castillos de lo mismo, uno a cada lado del cuello; chaleco encarnado; pantalón azul; botón y vivo de la casaca blanco; media bota; sombrero con galón de plata y pluma encarnada; el botón contendrá una corona y debajo el lema REAL CUERPO DE INGENIEROS. Deben llevar un sable de plata, y se les permite el uso de chaleco y pantalón blanco. Para sus caballos usarán de mantilla y tapafundas azules con un galón de plata, tirado al canto.

Real orden de 15 de julio de 1802.

El rey se ha servido mandar que los oficiales del real cuerpo de Ingenieros del Ejército usen en lo sucesivo el uniforme siguiente: Casaca azul turquí; carteras a lo largo, con cuatro botones cada una; vuelta, cuello y forro encarnado; solapa de terciopelo negro, con siete ojales de plata en ella, y dos castillos de lo mismo, uno a cada lado del cuello; chaleco encarnado; pantalón azul; botón y vivo de la casaca blanco; media bota; sombrero con galón de plata y pluma encarnada; y en vez de la espada usarán de sable de plata; será permitido chaleco y pantalón blanco. El botón contendrá una corona, y debajo el lema REAL CUERPO DE INGENIEROS. Para los caballos usarán de mantilla y tapafundas azules, con un galón de plata tirado al canto.

Real orden de 5 de septiembre de 1802[2]**.**

Reglamento para la creación de un cuerpo de zapadores y minadores en Alcalá de Henares.

49. El uniforme de los Zapadores y Minadores en quanto á los colores será como el de los Oficiales de Ingenieros; pero la casaca ha de ser corta, los ojales de la solapa de galon de hilo blanco, y los castillos del cuello bordados, ó de chapa según se juzgue más conveniente. Sobre las armas usarán un casco de cuero fuerte, con cimera de piel de oso y pluma encarnada; y un coleto de cuero flexible como el de los Gastadores de Infantería.

50. El vestuario se compondrá de la casaca corta expresada, un chaleco con mangas, otro sin ellas: dos pantalones, un corbatín negro, dos camisas, dos pares de medias, dos de zapatos, unos medios botines de paño negro, y un gorro de Quartel con manga azul, vuelta encarnada y vivos blancos, que tendrá un escudo de mis Reales armas, y al rededor el lema, *Real cuerpo de Zapadores y Minadores*; y a los lados del escudo el número de la Compañía de Zapadores ó Minadores, y el del Batallon bordados en negro. Además de esto se les dará un capote con capucha que durará dos vestuarios: una mochila de piel de cabra ó ternera que durará tres, y el casco expresado en el artículo precedente, que se dará con las fornituras, y durará tanto como estas.

51. Los Minadores se distinguirán de los Zapadores por tres alamares de galón de hilo

[2] Para varias disposiciones de este trabajo se inserta únicamente lo que puede interesar a cada epígrafe.

Copia del autor

blanco que llevarán en la buelta de la casaca; y a fin de que se distingan los Zapadores y Minadores primeros de los segundos llevarán dragonas blancas, que en los segundos serán azules.

52. El armamento de los Zapadores y Minadores será un fusil corto con bayoneta larga, el útil que les corresponda, y una hacheta pequeña de poco peso y buen temple. Los Sargentos y Cabos, ademas de su arma, llevarán un sable y una pistola á la cintura.

Real orden de 11 de julio de 1803.

Ordenanza en el servicio del Real Cuerpo de Ingenieros.

Reglamento primero. Título II

Sueldos, raciones, existencia y uniforme de los Ingenieros

5. El uniforme de los Ingenieros será casaca y pantalon azul turquí, carteras á lo largo con quatro botones cada una, vuelta, cuello y forro encarnado, solapa de terciopelo negro con siete ojales de plata en ella, y dos castillos de lo mismo, uno á cada lado del cuello: chaleco encarnado, botón y vivo de la casaca blanco: media bota, sombrero con galon de plata y pluma en carnada; el boton contendrá una corona, y debaxo el lema *Real Cuerpo de Ingenieros*. Estos oficiales llevarán un sable de plata igual al elegido para modelo; y se les permitirá el uso de chaleco y pantalon blanco quando no deban presentarse de riguroso uniforme.

6. Para sus caballos usarán de mantillas y tapafundas azules con un galon de plata tirado al canto.

Reglamento primero. Título VI

Sueldos, prest, gratificaciones, vestuario y armamento del Regimiento Real de Zapadores y Minadores

6. El uniforme de los Zapadores y Minadores en quanto á los colores será como el de los Oficiales de Ingenieros; pero la casaca será corta, los ojales de la solapa de galon de hilo blanco, y los castillos del cuello bordados ó de chapa, según se juzgue más conveniente: el botón tendrá una corona, y debaxo el lema *Regimiento Real de Zapadores y Minadores*. Sobre las armas usarán un casco, con cimera de piel de oso y pluma encarnada; y un coleto de cuero flexible como el de los Gastadores de Infantería.

7. El vestuario se compondrá de la casaca corta expresada, un chaleco con mangas, otro sin ellas, dos pantalones, un corbatín negro, dos camisas, dos pares de medias, dos de zapatos, unos medios botines de paño negro, y un gorro de quartel con manga azul, vuelta encarnada y vivos blancos, que tendrá un escudo de mis Reales Armas, y al rededor el lema *Regimiento Real de Zapadores y Minadores*, y a los lados del escudo el número de la Compañía de Zapadores ó Minadores y el del Batallon bordados de negro. Ademas de esto se les dará un capote con capucha que durará dos vestuarios, una mochila de piel de cabra ó ternera que durará tres, y el casco expresado en el artículo precedente.

8. Los Minadores se distinguirán de los Zapadores por tres alamares de galon de hilo blanco que llevarán en la vuelta de la casaca; y a fin de que se distingan los Zapadores y Minadores primeros de los segundos llevarán dragonas blancas, que en los segundos serán azules.

10. Los Cirujanos usarán el mismo uniforme que los demas del Exército, con el botón correspondiente al Cuerpo de Zapadores y Minadores, y un castillo de plata a cada lado del cuello.

Reglamento tercero. Título I

27. Maestro mayor […] usará del uniforme casaca y calzon azul, buelta y chupa encarnada, con galon estrecho de plata al canto de esta, cuello anteado y boton blanco.

28. Sobrestante mayor […] usará del mismo uniforme que el Maestro mayor.

Reglamento sexto. Título III

Artículo 5.º Los cabos primeros y segundos no usarán mas distintivo de su grado que el de los galones de hilo blanco en la buelta de la casaca ó chaqueta y por ningun pretexto podrán traer vara, por ser mi voluntad que á individuo alguno de este regimiento se le castigue con palo ni palabra afrentosa […].

Reglamento sexto. Título IV

Artículo 17. Todos los sargentos, cabos, tambores, pífanos y soldados del expresado regimiento usarán bigote y llevarán el pelo cortado, á fin de que con facilidad puedan mantener limpia la cabeza.

Cortesía del autor

Real orden de 6 de julio de 1805.

El rey, conformándose con el modo de pensar del señor generalísimo ha resuelto se haga en el uniforme del Real Cuerpo de Ingenieros del Ejército la variación de que la solapa y cuello sea de terciopelo de color morado, conservando los ojales y castillos de plata y quedando en todo lo demás el uniforme como actualmente se usa; entendiéndose esta mutación solamente para los oficiales, pues en el de la tropa del Regimiento Real de Zapadores no será preciso hacer alguna y la experiencia irá demostrando esta necesidad[3].

1808.

Estado Militar de España. Real Cuerpo de Ingenieros.

El uniforme es casaca y pantalón azul turquí; vuelta, forro y chaleco encarnado; solapa y cuello de terciopelo morado, con siete ojales dobles de plata en ella, y castillos de lo mismo a cada lado del cuello; vivo y botón blanco con corona, y el lema REAL CUERPO DE INGENIEROS; media bota, sombrero con galón de plata; plumero encarnado y sable con guarnición de plata, permitiéndose el uso de chaleco y pantalón blanco.

El uniforme de los oficiales empleados en el Estado Mayor es casaca verde con forro encarnado; solapa, vuelta y cuello de terciopelo morado, con bordado de oro y un castillo a cada lado del cuello; botón dorado, con la inscripción ESTADO MAYOR DE INGENIEROS; chaleco y pantalón blanco.

1812.

Estado Militar de España. Real Cuerpo de Ingenieros.

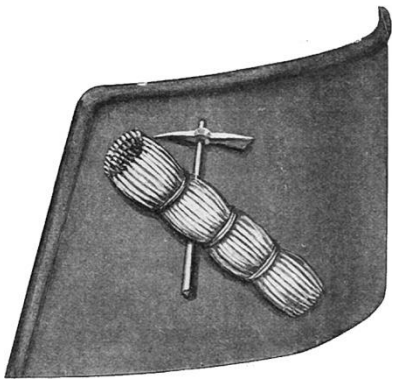

El uniforme de los oficiales y tropa es el mismo que el del cuerpo de Ingenieros, sin otra diferencia, que usar la tropa casaca corta, medio botín de paño negro, casco con cimera de piel de oso y pluma encarnada; mandil de cuero flexible y capote con capucha; y así la tropa como los oficiales de Zapadores que no son Ingenieros, llevan a cada lado del cuello en lugar del castillo, un zapapico cruzado sobre una fajina, y en el botón y escudo del morrión, la corona, número de batallón y el lema 1.º, 2.º &c. BATALLÓN REAL CUERPO DE ZAPADORES MINADORES según el ejército a que corresponde[4].

29 de julio de 1815.

Reglamento por el cual se da nueva organización al regimiento Real de Zapadores-Minadores.

REGIMIENTO REAL DE ZAPADORES-MINADORES-PONTONEROS

11. El uniforme de los oficiales y tropa de Zapadores, Minadores y Pontoneros será como el de Ingenieros, con la diferencia de llevar aquellos en el cuello en lugar del castillo una fajina y

---

[3] El cuerpo de Ingenieros hizo la Guerra de la Independencia con este uniforme donde quedó demostrado que tenía inconvenientes, por emplearse en él cuatro colores distintos, según indica el siguiente párrafo, tomado de un documento suscrito por un jefe de cuerpo, en el Cuartel General de Valdepeñas, el 1 de marzo de 1809: «*Creo que convendría mucho simplificar el uniforme del cuerpo, suprimiendo los vivos blancos y la solapa y cuello morado, y sustituirlos con vivos y cuello encarnados y solapa azul con galón de plata al canto, para los oficiales, y ojales, como están ahora, para los soldados, o bien una cinta al canto imitando al galón de los oficiales. De este modo, con paño de dos colores se podían verter los soldados, en lugar de los cuatro que ahora necesitan. El azul y encarnado son más sufridos que el blanco y morado, que luego se ensucian o deslucen, y quitando la ojaladura bordada de los oficiales, en cualesquiera parte pueden éstos hacerse un uniforme, y no que en el día apenas pueden verificarlo fuera de las principales capitales*.» Merece fijar la atención en la aparición del castillo como emblema del cuerpo, que se ha conservado desde entonces. Su elección, fue acertada, puesto que, heráldicamente considerados, los castillos se dan por armas *a los que los hacen fabricar y defienden con esfuerzo y valor; a aquellos que los ganan por fuerza o por asalto*, que no cabe duda son atribuciones peculiares del cuerpo de Ingenieros. A las prescripciones reglamentarias de la Ordenanza se hicieron unas modificaciones, ignoramos si de orden superior o más o menos caprichosamente, y hacemos referencia a la forma de llevar en el peto los galones que formaban los ojales. Estos eran bastante pequeños, y sin embargo, en varios retratos de la época, los ojales estaban formados por anchos galones, que se prolongaban transversalmente hasta unirse en el centro del pecho, formando lo que entonces se llamaron *alamarones*, y más adelante *brandeburgos*.

[4] El Regimiento de Ingenieros se organiza en seis batallones.

Cortesía del autor

un pico enlazados entre sí, y de que el botón tendrá una corona, y debajo una cifra formada por las iniciales RZMP, que corresponde a su título de Reales Zapadores-Minadores-Pontoneros. Del mismo uniforme usarán los aspirantes de Ingenieros como tales subtenientes agregados a Zapadores.

Los individuos de este regimiento sobre las armas llevarán un morrión o pequeño casco a prueba de cuchillada, pero ligero para que no les incomode en los trabajos, con una pequeña pluma en su centro, que será encarnada para los Zapadores, de igual color con remate blanco para los Minadores y blanca con remate encarnado para los Pontoneros. Se distinguirán también los Minadores en que llevarán tres alamares de galón de hilo blanco sobre la vuelta de la casaca con las puntas hacia abajo, y los Pontoneros los llevarán sobre la manga contiguos al vivo de la vuelta con las puntas hacia arriba. Los Zapadores, Minadores o Pontoneros primeros usarán dragonas blancas, y encarnadas los segundos.

12. A todos los soldados del regimiento se dará un sable-machete de proporcionada magnitud y buen temple, propio para cortar ramaje y otros usos semejantes; no llevarán habitualmente los útiles a la espalda, pues que para conducirlos habrá siempre carros o acémilas del tren; mas si las circunstancias de la guerra obligasen alguna vez a que los lleven consigo, será al hombro con el fusil a la espalda, para lo cual deberá ser este corto, según lo prevenido en la ordenanza. Los sargentos y cabos usarán del armamento que esta les señala.

COMPAÑÍAS DEL TREN DE INGENIEROS

12. El uniforme de los individuos de las compañías del tren será casaca y pantalón gris, cuello, vuelta y chaleco encarnado, solapa negra, con el lema TREN DE INGENIEROS en el botón, morrión o casco como los zapadores; los soldados y cabos usarán zapatos y botines, y los oficiales, sargentos y trompetas media bota.

13. Los soldados y cabos llevarán habitualmente una tercerola a la espalda; todos usarán de sable largo, y de dos pistolas en la silla de las mulas o caballos que no sean de carga. Y en cada cajón o carro habrá un machete u otro instrumento semejante para cortar los tirantes de los caballos heridos, u otros usos semejantes y frecuentes.

18 de agosto de 1815.

Reglamento para la educación militar e instrucción de los caballeros cadetes del Regimiento Real de Zapadores-Minadores-Pontoneros

7. El distintivo del subrigadier será una estrellita de plata en una dragona que llevará sobre el hombro izquierdo; el del brigadier 2.º, dos de estas estrellitas, y tres el del brigadier 1.º.

1821.

Estado Militar de los Ejércitos de la Monarquía Española.

Cuerpo Nacional de Ingenieros.

El uniforme de los Ingenieros es casaca y pantalón azul turquí; cuello, vuelta, forro y chaleco encarnado; solapa de terciopelo negro, con siete ojales dobles de plata en ella y un castillo de lo mismo a cada lado del cuello; vivo y botón blanco, con corona y el lema CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS; media bota; sombrero con galón de plata; plumero encarnado, y sable con guarnición de plata; permitiéndose el uso de chaleco y pantalón blanco.

Regimiento de Zapadores minadores-Pontoneros

El uniforme de los oficiales que no son Ingenieros, y el de la tropa, es el mismo que el de éstos, con la diferencia de llevar aquellos en el cuello en lugar del castillo una fajina y un pico enlazados entre sí, y de que el botón tiene una corona, y debajo una cifra formada por las iniciales Z. M. P.; los individuos de este regimiento sobre las armas llevan un morrión o casco con una pluma en su centro, encarnada los zapadores, de igual color con remate blanco los minadores, y blanca con remate encarnado los pontoneros. El uniforme de las compañías del tren es casaca y pantalón gris; cuello, vuelta y chaleco encarnado; solapa negra, con el lema TREN DE INGENIEROS en el botón; morrión o casco como el de los zapadores; media bota los oficiales, sargentos y trompetas y zapato y botín la tropa.

Cortesía del autor

1822 y 1823.

Estado Militar de los Ejércitos de la Monarquía Española.

Cuerpo de Ingenieros.

El uniforme del Cuerpo de Ingenieros es igual en todo al de la Artillería[5], diferenciándose tan solo en el botón, que es blanco, y en que llevan bordado un castillo en el cuello. Usan pantalón y chaleco blanco con media bota para guarnición; y para campaña o comisión gris por encima de la bota.

Regimiento de Zapadores minadores-Pontoneros

El uniforme de este regimiento es igual al de los Ingenieros, a excepción de llevar los oficiales en el cuello en lugar del castillo una fajina y zapapico cruzado; pero la tropa no tiene bordado alguno. El chacó es como los de Infantería con el pompón encarnado, con cabo blanco para los pontoneros, y amarillo para los minadores. Las compañías del tren tienen el uniforme igual a los batallones de tren de Artillería[6] con la sola diferencia del botón, que es blanco, con la leyenda TREN DE INGENIEROS, y un castillo en el cuello.

1824-1832.

Estado Militar de España.

Real Cuerpo de Ingenieros.

El uniforme de los Ingenieros es casaca y pantalón azul turquí, solapa del mismo paño con siete botones; cuello, vueltas, forro, barras y vivos encarnados; portezuela azul en las vueltas con tres botones; cartera doble valona; un castillo bordado de plata a cada lado del cuello; botón blanco con corona y el lema REAL CUERPO DE INGENIEROS; media bota debajo del pantalón; sombrero con galón de plata y sable blanco con guarnición dorada. También usan el pantalón blanco, y en campaña o comisión el gris, y portapliego.

Regimiento Real de Zapadores-Minadores-Pontoneros.

Su uniforme es el mismo, con la sola diferencia de usar la tropa del botón con la corona y el lema REALES ZAPADORES MINADORES PONTONEROS, morrión con pluma blanca; mandil de cuero flexible, botín de paño o lienzo, y levita gris con cuello y vivos encarnados.

1837-1839.

Estado Militar de España.

Cuerpo Nacional de Ingenieros.

El uniforme de los Ingenieros es casaca y pantalón azul turquí, solapa del mismo color con siete botones a cada lado; cuello, vueltas, forro, barras y vivos encarnados; portezuela azul en las vueltas con tres botones; cartera doble valona; con castillo bordado de plata a cada lado del cuello; botón blanco con corona y el lema CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS; media bota debajo del pantalón; sombrero con galón de plata y sable blanco. También usan el pantalón blanco, y en campaña o comisión el gris y un portapliegos.

Regimiento de Ingenieros.

Siendo su uniforme el mismo, con la sola diferencia de usar la tropa del botón con la corona y el lema REGIMIENTO DE INGENIEROS; morrión con pluma blanca; mandil de cuero flexible, medio botín de paño o lienzo, y capote gris, con cuello y vivos encarnados[7].

Real decreto de 1 de octubre de 1839.

Reglamento de la academia especial del arma de Ingenieros. Artículo 103.

El uniforme de los alumnos será el mismo que esté señalado a los oficiales del cuerpo, con la diferencia de no llevar solapa y usar en vez de sombrero morrión, y en su chapa el lema

---

5 Casaca azul turquí sin solapa; cuello, vueltas, vivo y forro encarnado; la vuelta abierta con portezuela azul.

6 Casaca azul turquí con vivo y barras encarnadas, cuello azul celeste, vuelta del mismo color con portezuela encarnada; chacó de suela con visera, cimera de piel de oso, carrilleras y refuerzos de metal amarillo.

7 En el uniforme del regimiento hacia 1845, se sustituye el chacó por un capacete de cuero de estilo prusiano, con guarniciones y adornos de metal blanco, carrilleras de cuero con escamas metálicas y portallorón del mismo metal terminado en forma de flama, que para gala llevaba un llorón de cerda, rojo para los gastadores y plana mayor, y blanco para los demás.

Cortesía del autor

ACADEMIA DE INGENIEROS. El sable será igual al de los oficiales del regimiento del arma.

Todos los alumnos, inclusos los que sean oficiales o cadetes del ejército, usarán este uniforme con las divisas correspondientes a sus respectivos empleos o grados, distinguiéndose los del tercero y cuarto año en llevar un castillo bordado de oro sobre la pala de la charretera.

Se permitirá a los alumnos el uso de la levita militar con castillos bordados de plata en el cuello y las divisas que les correspondan, sin que bajo ningún pretexto puedan usar otro traje que el expresado en este artículo.

26 de mayo de 1840.

Reglamento para la organización de los empleados subalternos del arma de Ingenieros.

Maestros mayores

Artículo 13. Para que estos empleados sean conocidos y considerados cual merecen en las plazas de guerra y demás puntos donde desempeñen su importante servicio, usarán de uniforme, que en los de primera clase consistirá en casaca sin solapas de paño azul turquí; cuello, vueltas y forro ídem; galón de oro liso de pulgada de ancho al canto del cuello y un castillo de oro bordado a cada lado; tres alamares de oro en la vuelta de la manga; botón dorado con castillo y el lema EMPLEADOS DE INGENIEROS arreglado al modelo; faldón liso sin carteras y cuatro granadas de oro al extremo de ellos; pantalón de paño azul turquí, pudiéndolo usar blanco en verano; espada lisa dorada; sombrero de tres picos sin galón, con presilla y borlas de oro y escarapela encarnada. Los de segunda clase tendrán el mismo uniforme, diferenciándose solamente en llevar en la manga dos alamares de oro.

Maestros de obras

Artículo 18. Podrán usar un uniforme que será igual al de los maestros mayores, pero sin alamares en la vuelta de la casaca.

Celadores de fortificación

Artículo 24. Los celadores de fortificación usarán un uniforme que consistirá en casaca, sin solapas, de paño azul turquí; cuello, vueltas y forro encarnado; galón de oro liso de pulgada de ancho al canto de cuello, y un castillo de lo mismo bordado a cada lado; tres alamares de oro bordados en las vueltas para los celadores de primera clase, dos en la de los de segunda, y ninguno en los de tercera; botón dorado con castillo y el lema EMPLEADOS DE INGENIEROS arreglado al modelo; faldones con cartera a la valona, sin látigo; tres botones y dos granadas de oro en cada uno; vivo encarnado; pantalón de paño azul turquí, pudiéndolo usar blanco en verano; espada sencilla dorada; sombrero de tres picos sin galón, con presillas y borlas de oro y escarapela encarnada.

Conserjes

Artículo 33. Los conserjes podrán usar un uniforme que consistirá en casaquilla corta azul turquí, sin solapas, con cuello, vueltas, forro y vivos encamados; galón de seda color de oro de pulgada de ancho al canto del cuello, y un castillo bordado de la misma seda a cado lado; botón dorado con castillo y el lema EMPLEADOS DE INGENIEROS, y cuatro granadas de seda a los extremos de los faldones; pantalón de paño azul turquí, pudiéndolo usar blanco en verano; sombrero de tres picos con escarapela encarnada, presilla de galón de seda color de oro, y pompón encima encarnado. Usarán además una banda de cuero blanco de cinco pulgadas de ancho, de la cual llevarán pendiente un machete igual al del Regimiento de Ingenieros, y sujeto a ella sobre el pecho un escudo de latón con castillo de relieve y el lema que diga CONSERJE DE EDIFICIOS MILITARES.

Cortesía del autor



Real orden de 22 de febrero de 1845 (El Boletín del Ejército).
Mandando que los jefes de ingenieros usen las caponas como los de las demás armas del ejército.

Conforme la reina con la consulta de V. E. del 10 del actual, se ha servido disponer que los jefes y oficiales del cuerpo de su mando, usen las caponas como las demás armas del ejército, con sujeción al modelo aprobado en real orden de 23 de diciembre último, y con el castillo de oro.

Real orden de 23 de septiembre de 1845 (El Boletín del Ejército).
Prohibiendo en el ejército el uso de las barbas.

La reina se ha dignado mandar que en todos los cuerpos e institutos del Ejército quede absolutamente prohibido el uso de las barbas, siendo extensiva esta prohibición a los gastadores y batidores, que hasta ahora acostumbraban llevarla.

Cortesía del autor



cortesía del auto



CAPACETE USADO POR LAS TROPAS DE INGENIEROS, DESDE 1845 A 1860
Lámina del Estudio histórico del cuerpo de Ingenieros del Ejército

TRAJE DE UN SOLDADO DE INGENIEROS EN EL DÍA EN QUE S. M. LA REINA SE DIGNÓ PONER CON SUS REALES MANOS LAS CORBATAS DE LA REAL ORDEN MILITAR DE SAN FERNANDO EN LAS BANDERAS DEL REGIMIENTO DEL ARMA
Lámina del Estudio histórico del cuerpo de Ingenieros del Ejército

Dicho traje es el mismo que hace años usan estas tropas, aunque mejorado y simplificado en algunos de sus cabos o perfiles; pero ofrece sin embargo la novedad del capacete, especie de casco con que se ha reemplazado el antiguo chacó, tan poco apropósito para el servicio habitual de los soldados de Ingenieros. La primera idea de semejante cambio se debe a la comisión de indagaciones en el extranjero que en 1844 y 1845 visitó la Prusia y el centro de la Europa. El jefe y oficiales que la componían vieron allí adoptado para todos los institutos del ejército el pensamiento de estos cascos, tuvieron ocasión de conocer y apreciar sus ventajas, y en su consecuencia remitieron al excelentísimo señor Ingeniero general uno de muestra, por el cual y como prueba de ensayo, se construyeron los que desde aquel tiempo han usado los gastadores del regimiento. El casco de que se trata tiene sobre el chacó las ventajas siguientes: proteger mejor la cabeza contra un golpe o cuchillada; defenderla también mejor de la lluvia o del sol; plegarse a ella y asegurarse en términos que no es fácil se caiga aunque el hombre se doble hasta el suelo; ser de más duración sin aumento sensible de coste; y por último, dar al soldado, tanto en fila como suelto, un aspecto marcial severo de que no es capaz aquella otra prenda, y que se asemeja al que en tiempos remotos debió al capacete godo que todavía conocemos en la historia.





UNIFORMES DE INGENIEROS
Manuscrito de M. Giménez González. Lámina 156



UNIFORMES DE LOS ALUMNOS DE LA ACADEMIA DE INGENIEROS, 1857
Lámina del Estudio histórico del cuerpo de Ingenieros del Ejército

Real orden de 29 de octubre de 1845 (El Boletín del Ejército).
Señalando la colocación de los útiles de gastadores.

La reina ha tenido a bien mandar que […] el regimiento de Ingenieros […], arregle la colocación de los útiles de gastadores al adjunto diseño de manera que el útil quede vertical en la parte media exterior de la mochila según se advierte en la lámina.

Real orden de 19 de octubre de 1849 (Memorial de Ingenieros).
Reglamento provisional para la sección de zapadores jóvenes del regimiento de Ingenieros.

Del vestuario, armamento y equipo

Artículo 63. El vestuario de los jóvenes será igual en un todo al de los demás individuos de tropa del regimiento, y constará de las mismas prendas por el orden siguiente:
Una casaquilla de paño azul para los días de gala y salir a la calle en verano.
Un capote del mismo paño y hechura que el del regimiento.
Una chaqueta de abrigo de bayeta amarilla.
Dos pares de pantalones de paño.
Dos de lienzo.
Un par de botines de paño y dos pares de lienzo.
Dos camisas.
Dos pares de calzoncillos.
Dos pares de calcetas.
Dos pañuelos.
Dos pares de zapatos.
Un corbatín.
Un gorro de cuartel.
Un par de tirantes.
Artículo 64. El armamento cuando lo tengan será:
Una carabina o fusil.
Un sable, cartuchera y cinturón.
Artículo 65. Su equipo consistirá en
Una mochila.
Una maletilla.
Una olla fiambrera.
Una bolsa de aseo completa.
Dos cepillos para zapatos.
Uno ídem para ropa.
Un ceñidor gimnástico.

Real orden de 9 de febrero de 1854.
Señalando el uniforme que deben llevar los jefes y oficiales retirados del ejército.

Desde 1760 a la fecha se ha venido legislando sobre el uniforme que deben llevar los jefes y oficiales retirados del ejército; unas veces modificando los colores y hechuras, y las más fijando de un modo terminante dicho uniforme según las diversas armas e institutos. El abuso introducido a la sombra de tantas y tan varias disposiciones, dio lugar a la real orden de 30 de marzo de 1835, mandando observar estrictamente las reglas dadas en 1760; sin embargo, algunos retirados se presentan con el uniforme de su último regimiento o arma, dando lugar en circunstancias especiales a la confusión que origina el que aparezcan con igual traje que los jefes y oficiales en actividad; y S. M. teniendo en cuenta la conveniencia de fijar de nuevo el uniforme de dicha clase, porque las modas y los diferentes cortes y formas que se han ido adoptando sucesivamente hacen que el que las antiguas reales órdenes señalan, presente en el día cierta confusión porque no entran en ciertos detalles que ahora son indispensables marcar; considerando igualmente que la mayor parte de los retirados, estando en lo general atenidos al limitado recurso de sus haberes, y estos satisfechos o con atraso o con notable descuento, carecen de medios para hacer un gasto que no puede reputarse de absoluta necesidad; que los hay en gran número ancianos que se presentarían con disgusto a adoptar un traje lujoso, y que detallar un nuevo vestuario en que

Cortesía del autor

figure en primer término la casaca, es inconciliable con la escasez de recursos de que en lo general pueden disponer los individuos que se encuentran en dicha situación, y habida consideración por otra parte a que existen algunos institutos del ejército que no lo tienen señalado porque su creación data de épocas recientes, y de aquí la necesidad de marcar el que deben usar sus jefes y oficiales al pasar de una a otra situación, ha venido en resolver S. M., como medida general, después de oído el parecer de la Sección de Guerra del Consejo Real, lo siguiente:

Artículo 1.º El uniforme de los jefes y oficiales retirados de todas las armas e institutos del ejército, y que usarán cuando las circunstancias lo requieran, se compondrá de levita de paño azul-turquí, en esta forma: Solapa recta con doble hilera de a nueve botones convexos, llevando en medio de ellos el lema de RETIRADO en dirección horizontal; cuello cerrado con corchetes por la parte de adentro, vuelta en las mangas del mismo paño, y el largo de los faldones hasta una pulgada por encima de la rodilla; pantalón del mismo color en invierno y blanco en verano; sable o espada de ceñir según se use en el arma o institutos de que procedan; sombrero apuntado sin galón de ninguna clase, y guante blanco de ante en invierno y de algodón en verano.

Artículo 2.° Los vivos de la levita, así como los demás accesorios que más abajo se fijan, serán de los colores y formas siguientes […]:

Ingenieros: vivo blanco, botón blanco, y en cada lado del cuello un castillo bordado en plata.

Artículo 3.º Los jefes retirados, además del distintivo militar en la vuelta de la manga de la levita, llevarán en la presilla del sombrero apuntado y sobre la escarapela española, los galones de oro o plata que den a entender los empleos efectivos que hayan tenido en el ejército. Los capitanes y subalternos, además de las charreteras, llevarán igualmente en la presilla del sombrero y sobre la misma escarapela un galón liso de esterilla de […] plata […], y cuyo ancho será el doble del marcado para el distintivo del empleo.

Real orden de 2 de julio de 1860 (Memorial de Ingenieros).

Estableciendo las divisas que han de usarse en todas las armas e institutos del Ejército.

Deseando la reina uniformar las divisas de las clases de jefes y oficiales de las diferentes armas e institutos del Ejército, así en la península como en ultramar, con presencia de lo manifestado por la Junta consultiva de Guerra en 5 de septiembre de 1856, se ha servido disponer se observen las reglas siguientes:

Artículo 1.° Los coroneles usarán tres galones de cinco hilos con el intervalo de dos milímetros, llevándolos en el sombrero, chacó o ros y en la bocamanga de la casaca, levita o abrigo con tres estrellas de ocho puntas y tres centímetros de diámetro bordadas por bajo de los referidos galones en la bocamanga, y debiendo ser de oro o plata según lo fuesen los demás cabos del uniforme.

Artículo 2.° Los tenientes coroneles usarán del mismo modo dos galones con dos estrellas, y en igual forma, con la diferencia de ser un galón de oro y otro de plata, y lo mismo las estrellas las llevarán los primeros comandantes o comandantes en las armas que no se conozca más que una sola clase de ellos: los segundos comandantes usarán los mismos galones que los primeros, pero llevando una sola estrella.

Artículo 3.° Los capitanes llevarán tres galones en la parte superior de cada brazo, formando un ángulo de 60° y abierto hacia la parte inferior con igual intervalo y clase que los jefes, y además tres estrellas colocadas en el interior del ángulo, una bajo del vértice y las otras dos simétricamente a los lados.

Artículo 4.° Los tenientes usarán dos galones en igual forma que los capitanes con las estrellas en lo interior del ángulo junto a los lados de él, y los subtenientes o alféreces un solo galón y una estrella bajo el vértice.

Artículo 5.° Debiendo significar las estrellas la efectividad de los empleos, los que tuviesen grado superior los marcarán usando los galones correspondientes a dicho grado, y en el caso de ser un capitán o subalterno el que tuviese el grado de jefe, lo marcará llevando tan solo en la bocamanga los galones del grado que tuviese.

Artículo 6.° Las divisas en sombrero, chacó o ros, serán para los capitanes tres trencillas, dos los tenientes y una los subtenientes o alféreces, del ancho de cinco milímetros y de diez el intervalo de cada uno.

Cortesía del autor

Artículo 7.° Los jefes y oficiales de los cuerpos facultativos usarán las divisas correspondientes a los grados y empleos superiores que tuviesen, con excepción del sombrero, chacó o ros, en que no debiendo marcarse en ello más que efectividades, solo llevarán las correspondientes a su empleo efectivo del cuerpo.

Artículo 8.º Se prefija el término de dos meses en la península e islas adyacentes y el de cuatro en las provincias de Ultramar para llevarse a efecto las anteriores disposiciones.

Real orden de 21 de julio de 1860 (Memorial de Ingenieros).

Suprimiendo en el Ejército las sardinetas y determinando la forma de las bocamangas.

La reina se ha servido disponer que las bocamangas de las casacas y levitas en los uniformes de las diferentes armas e institutos del Ejército, con excepción de los Regimientos de Húsares, se usen rectas con la abertura en el costado a la prolongación de la costura, y en la propia forma que está prevenido para las levitas que usan los jefes y oficiales del cuerpo de Ingenieros, aunque llevando tan solo un botón; siendo al propio tiempo su real voluntad que los jefes de Infantería cesen en el uso de las sardinetas que hasta el presente han llevado.

Real orden de 5 de agosto de 1860 (Memorial de Ingenieros).

Acompañando el modelo de las hombreras que han de llevar todos los cuerpos e institutos del Ejército, exceptuando la Caballería.

La reina se ha servido disponer que todos los jefes, oficiales y cadetes de los diferentes cuerpos e institutos del Ejército, con excepción de los del arma de Caballería, lleven hombreras de paño del color de las respectivas casacas o levitas, con el vivo correspondiente, y guarnecidas con una trencilla del ancho de dos milímetros, teniendo bordada la cifra Y2 y sobre fondo de terciopelo carmesí una corona real de relieve, la cual, así como la cifra y trencilla, serán de canutillo mate de oro o plata según los demás cabos del uniforme, y con sujeción al modelo adjunto […]

Real orden de 5 de agosto de 1860 (Memorial de Ingenieros).

Aclaratoria de la de 2 de julio sobre divisas.

Deseando la reina que las divisas mandadas usar por real orden de 2 de julio último tengan la debida uniformidad, se ha servido disponer:

1.° El uso de las estrellas como divisa de los empleos, no comprende a los generales y brigadieres, que continuarán llevando galones en los uniformes especiales que estén autorizados a usar.

2.° Los brigadieres que desempeñen destino de coronel, llevarán los galones de este empleo en el sombrero, chacó o ros.

3.° El galón de las divisas de los jefes y oficiales tendrá de ancho un centímetro, y diez las bocamangas, conservando estas los mismos colores o vivos que tienen actualmente.

4.° Los jefes efectivos y graduados llevarán en los ponchos y gabanes divisas enteramente iguales a las de las bocamangas de las casacas y levitas, formando los galones un ángulo recto delante de la costura exterior.

5.° En los grados de capitán y subalterno, el galón inferior terminará a la altura del codo en las dos costuras de la manga de la casaca, levita o gabán, quedando en los ponchos a la indicada altura del codo el vértice del ángulo formado por dicho galón inferior.

6.° Las estrellas serán en su totalidad de canutillo mate, y el intervalo entre ellas de un centímetro para los coroneles, tenientes coroneles y primeros comandantes, y de tres centímetros para los capitanes y tenientes, distando todas un centímetro del galón más inmediato. Los segundos comandantes llevarán solo la más próxima al botón de la bocamanga, debiendo ser esta estrella para los primeros comandantes del color correspondiente a los cabos del uniforme.

8.° La distancia de las trencillas, señalada por la regla 6.ª de la real orden de 2 de julio último, se entenderá de centro á centro de trencilla, quedando de consiguiente entre ellas un intervalo de cinco milímetros.

9.° Las divisas en las presillas de los sombreros apuntados serán dobles, dando la vuelta al botón y dejando en el medio un intervalo de cinco milímetros en la presilla de galones, y de diez

Cortesía del autor

en la de trencillas, sin ningún adorno exterior.

10. Los jefes y oficiales de los cuerpos que usan capote de montar, llevarán, dando la vuelta al cuello de este, los mismos galones o trencillas que deben usar en el sombrero, chacó o ros, poniendo la bomba, cifra o número del regimiento dentro del ángulo recto que formará dicha divisa detrás de los botones de la cartera.

11. Los sargentos primeros que tengan grado o empleo superior, usarán el mismo uniforme que los demás sargentos de su cuerpo, pero la divisa de la manga será la que corresponda a dicho grado o empleo superior.

12. Los sargentos primeros efectivos o graduados llevarán tres galones de trece milímetros de ancho, con el intervalo de dos milímetros, y colocados en la manga del mismo modo que los que usan actualmente, debiendo ser el galón del llamado de panecillo, y de oro o plata según los cabos de uniforme. Los sargentos segundos llevarán dos galones iguales a los de los primeros.

13. Los brigadieres y subrigadieres de las compañías de cadetes usarán las mismas divisas que los sargentos del Ejército.

14. Los cabos primeros y segundos llevarán divisas respectivamente iguales a las de los sargentos primeros y segundos, pero los galones serán de estambre de color rojo. En los cuerpos en que no hay más que una clase de cabos, usarán estos los tres galones de estambre rojo que se señalan para los cabos primeros.

Real orden de 8 de agosto de 1860.

Determinando el uniforme, equipo y armamento del cuerpo de Ingenieros[8].

Demostrado por la experiencia adquirida en la última campaña con el imperio de Marruecos, que algunas de las prendas que en la actualidad usa el cuerpo de Ingenieros no son a propósito para el servicio que por su instituto está llamado a prestar, la reina, conformándose con lo propuesto por V. E. en 2 del mes próximo pasado, se ha servido disponer lo siguiente:

Artículo 1.º El uniforme de los jefes y oficiales de los regimientos de Ingenieros consistirá en adelante: casaca de gala, la misma que hoy llevan sin alteración. Levita de una sola fila de botones en medio del pecho, con cuello abierto de puntas redondeadas. Chaleco, blanco en verano y azul en invierno, abrochado con una sola fila de botones pequeños o de manga; cuello recto de dos dedos de alto y abierto por delante; autorizando su uso para obras y trabajos de escuela práctica. Pantalón azul con tiras encarnadas, iguales a las de tropa para diario, y estas mismas de plata para gala. Polaina de charol de piel de vaca. Sable, el del dibujo adjunto, con cinturón y tirante de charol negro para diario, y para gala ribeteado el cinturón de tafilete encarnado y trencillas estrechas de plata, dejando al descubierto el fondo de charol negro; los tirantes en este caso, serán cordones tejidos de encarnado y plata. La chapa de los cinturones, tanto de gala como de diario, será blanca con el castillo en el centro, blanco también. El cinturón de diario tendrá una pieza de charol que sirva para resguardar del roce de la empuñadura del sable cuando se lleve enganchado en la correílla de charol para este objeto, suprimiendo aquella en el de gala. Gorra de visera, de paño azul, como actualmente. Chacó-ros, igual al de la tropa, con la sola diferencia de la divisa de los empleos, en vez de galón y la cordonadura, siendo para gala de plata. Abrigo de paño azul como en la actualidad.

Artículo 2.º Las planas mayores del cuerpo en los distritos usarán las prendas iguales en un todo a la de los jefes y oficiales del regimiento, exceptuando las polainas y el chacó-ros peculiares a éstos, adoptándose las charreteras y caponas de escama de metal y autorizándose para la asistencia a las obras el uso de levita abierta, con el chaleco que corresponda a la estación y la gorra de visera. El abrigo será el mismo con las divisas en las mangas.

Artículo 3.º Los alumnos de la academia llevarán el mismo uniforme que los oficiales de los regimientos pero la casaca sin solapa y la levita sin chaleco. El uso del sombrero de tres picos con galón de plata es sólo para los jefes y oficiales del cuerpo, cualquiera que sea su destino.

Artículo 4.º El vestuario de los individuos de tropa de los dos regimientos de Ingenieros se compondrá: casaquilla de gala, tal cual ha existido hasta ahora, adicionándola unas hombreras que sustituyan a las charreteras, que deberán ser suprimidas. Hombreras para casaquilla y capote, de

[8] Archivo General Militar de Segovia (AGMS), Sección 2ª, División 16, Legajo 24.

Cortesía del autor

grana en la parte almohadillada o chorizo, y del paño de la prenda en las orejetas, que llevarán ribetes barras del color de los vivos. Pantalón azul tina, con franja estrecha encarnada a ambos lados de cada costura exterior. Borceguíes de piel para guarnición, con franja de piel o alpargata para campaña. Polaina o guarda-pierna de paño negro para campaña, marchas y ejercicios en tiempo lluvioso. Chacó-ros de fieltro blanco, sin orejeras ni cogotera, con imperial de charol negro; galón encarnado en la unión de la imperial con los costados; chapa de metal blanco con el trofeo de castillo, corona, laurel y roble, todo de una pieza, y el número de cada regimiento entre el castillo y las palmas; de diario una bombilla de metal blanco con un fresón, y para gala, en vez de este último, un *esprit* de cerda blanca, circuyéndose además al ros con unos cordones encarnados en la forma que representa el dibujo. Gorra de visera con galón blanco de algodón alrededor, y en la costura ribete grana; esta prenda será chata, sin armadura, y reemplazará a la de cuartel.

Artículo 5.º El equipo consistirá en tirantes-hombreras de cuero blanco para sustituir al tahalí y porta-cartuchera que se llevaban puestos en cruz. Los tirantes, cruzados por detrás, sujetarán al cinturón en cuatro puntos, del cual penderán, por medio de correderas; la cartuchera, llevada en la parte media posterior; el machete, al costado izquierdo, y la bayoneta, al derecho. El morral, mochila, porta-útil y demás, como hasta aquí, con la adición de una correa travesera sobre el pecho, para repartir mejor el peso de la mochila.

Artículo 6.° y último. El armamento será: carabina rayada de 1857 y machete el usado hasta ahora. Es al mismo tiempo la voluntad de S. M., que lo mandado en esta soberana resolución sea con sujeción a las modificaciones consiguientes a lo dispuesto en la real orden de 2 de julio último sobre divisas del Ejército, o la de 5 del actual, respecto a hombreras, y a la de igual fecha, aclaratoria a la primera de las dos citadas.

Orden de 10 de agosto de 1860 (Memorial de Ingenieros).

Explicación de la real orden de 2 de julio de 1860, aplicándola a los distintos casos que pueden ocurrir en el cuerpo de Ingenieros.

En Infantería		En el cuerpo	
Grado	Empleo	Empleo	
		Tte.	Divisa de este empleo en el brazo y en el sombrero, ros y gorra.
Cap.		Tte.	Divisa del grado de capitán y del empleo de teniente en el brazo; de teniente en el sombrero, ros y gorra
	Cap.	Tte.	Divisa de capitán efectivo en el brazo; de teniente en el sombrero, ros y gorra.
Cte.		Tte.	Divisa de comandante graduado en la bocamanga. Divisa de teniente en el sombrero, ros y gorra.
Cte.	Cap.	Tte.	Como en el caso anterior.
	2º Cte.	Tte.	Divisa de segundo comandante en la bocamanga. La de teniente en el sombrero, ros y gorra.
		Cap.	En el brazo, y en el sombrero, ros y gorra, divisa de capitán efectivo
Cte.		Cap.	Divisa de comandante graduado en la bocamanga; de capitán en el sombrero, ros y gorra.
	2º Cte.	Cap.	Divisa de segundo comandante en la bocamanga, de capitán en el sombrero, ros y gorra.
	1er Cte.	Cap.	Divisa de primer comandante en la bocamanga. Divisa de capitán en el sombrero, ros y gorra.
Tcol.		Cap.	Divisa de teniente coronel graduado en la bocamanga; de capitán en el sombrero, ros y gorra.
Tcol.	2º Cte.	Cap.	Dos galones en la bocamanga y una estrella, todo de plata. Divisa de capitán en el sombrero, ros y gorra.
Tcol.	1er Cte.	Cap.	Dos galones de plata y dos estrellas, una de oro y otra de plata. Divisa de capitán en el sombrero, ros y gorra.

Cortesía del autor

En Infantería		En el cuerpo	
Grado	Empleo	Empleo	
	Tcol.	Cap.	Divisa de teniente coronel en la bocamanga; de capitán en el sombrero, ros y gorra.
Cor.		Cap.	Divisa de coronel graduado en la bocamanga; de capitán en el sombrero, ros y gorra.
Cor.	2º Cte.	Cap.	Tres galones y una estrella de plata en la bocamanga. Divisa de capitán en el sombrero, ros y gorra.
Cor.	1er Cte.	Cap.	Tres galones de plata y dos estrellas, una de oro y otra de plata, en la bocamanga. Divisa de capitán en el sombrero, ros y gorra.
Cor.	Tcol.	Cap.	Tres galones y dos estrellas de píala en la bocamanga. Divisa de capitán en el sombrero, ros y gorra.
	Cor.	Cap.	Divisa de coronel efectivo en la bocamanga; de capitán en el sombrero, ros y gorra.
		Cte.	Divisa de comandante efectivo en la bocamanga, y en el sombrero, ros y gorra.
Tcol.		Cte.	Dos galones de plata y una estrella de oro y otra de plata en la bocamanga. Divisa de comandante en el sombrero, ros y gorra.
	Tcol.	Cte.	Divisa de teniente coronel efectivo en la bocamanga; de comandante en el sombrero, ros y gorra.
Cor.		Cte.	Tres galones de plata y una estrella de oro y otra de plata en la bocamanga. Divisa de comandante en el sombrero, ros y gorra.
Cor.	Tcol.	Cte.	Tres galones y dos estrellas de plata en la bocamanga. Divisa de comandante en el sombrero, ros y gorra.
	Cor.	Cte.	Divisa de coronel efectivo en la bocamanga; de comandante en el sombrero, ros y gorra.
		Tcol.	Divisa de este empleo en la bocamanga y en el sombrero, ros y gorra.
Cor.		Tcol.	Divisa de coronel graduado con dos estrellas de plata en la bocamanga. Divisa de teniente coronel en el sombrero, ros y gorra.
	Cor.	Tcol.	Divisa de coronel efectivo en la bocamanga; de teniente coronel en el sombrero, ros y gorra.
		Cor.	Divisa de este empleo en la bocamanga y en el sombrero, ros y gorra.

NOTAS.

1.ª En la divisa de primer comandante deberá posarse la estrella de plata, en la bisectriz del ángulo que forman los galones.

2.ª Se habla de divisa en el ros, refiriéndose a los jefes y oficiales de los dos regimientos, únicos del cuerpo que usarán esta prenda.

Cortesía del autor



JEFES Y OFICIALES EN UNIFORME DE DIARIO
Reglamento de 8 de agosto de 1860



JEFES Y OFICIALES EN UNIFORME DE GALA
Reglamento de 8 de agosto de 1860



TROPA DE INGENIEROS EN UNIFORME DE CAMPAÑA Y GALA
Reglamento de 8 de agosto de 1860

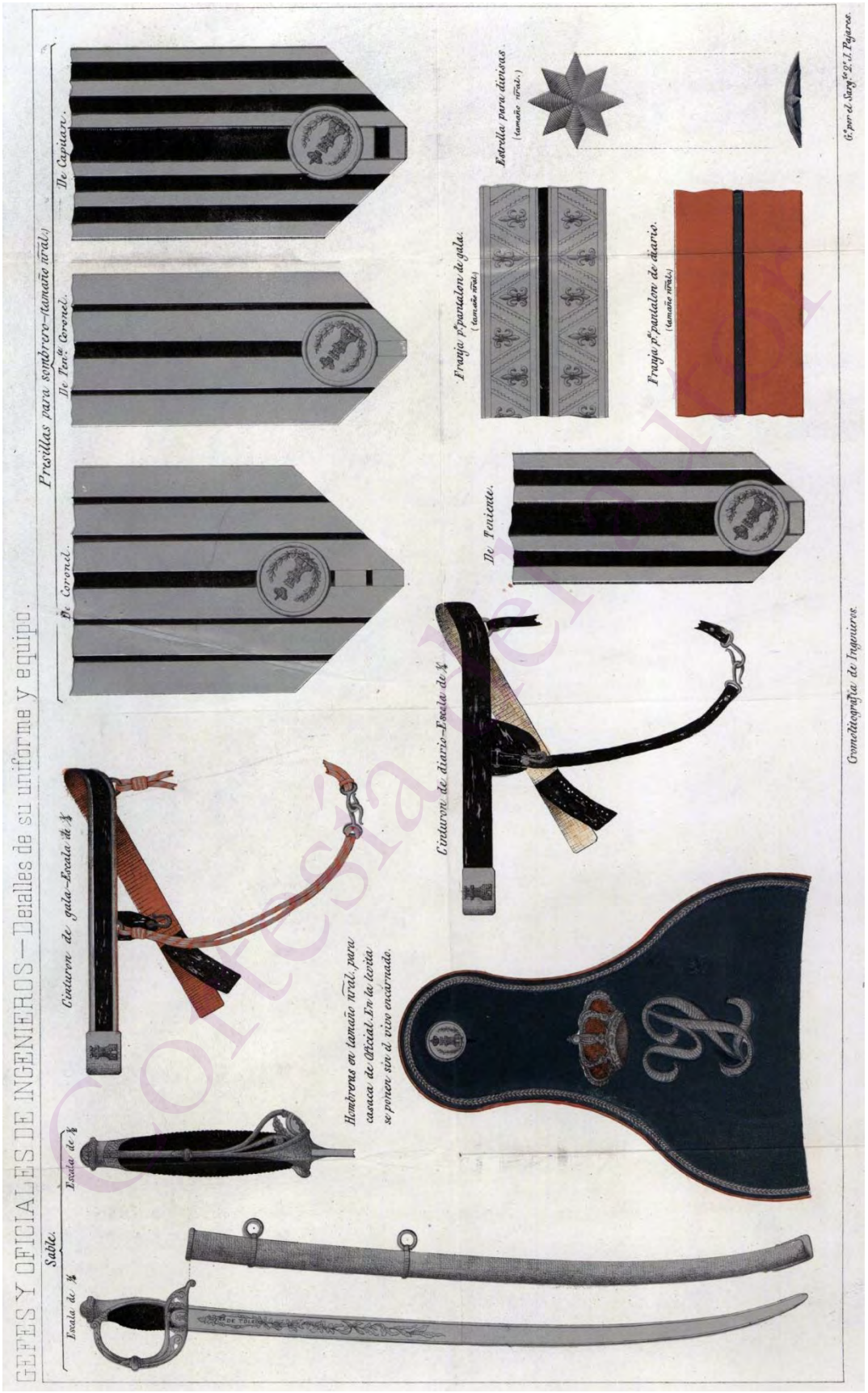

JEFES Y OFICIALES DE INGENIEROS. DETALLES DE SU UNIFORME Y EQUIPO

Reglamento de 8 de agosto de 1860



SOLDADO DE INGENIEROS, 1860
The Vinkhuijzen Collection of Military Costume Illustration. Digital ID: 91337



CUERPO DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO. TRAJE DE TRABAJO
J. Vallejo. Litografía





SOLDADO DE INGENIEROS, 1862 / CORONEL DE INGENIEROS, 1862
The Vinkhuijzen Collection of Military Costume Illustration. Digital ID: 91453 y 91449





GENERAL DE BRIGADA DE INGENIEROS, 1862 / CORONEL DE INGENIEROS, 1862
The Vinkhuijzen Collection of Military Costume Illustration. Digital ID: 91452 y 91451



CASACA
Colección de Luis Sorando Muzás

Real orden de 15 de marzo de 1862 (Memorial de Ingenieros).
Reglamento para la institución, organización y servicio del batallón de obreros de Ingenieros.

Vestuario, armamento y equipo

Artículo 31. El vestuario, armamento y equipo del batallón de obreros de Ingenieros será en un todo igual al que usan los regimientos del instituto, con la sola diferencia respecto del vestuario, que el castillo del cuello se adornará con dos picos, lo mismo que la chapa del ros.

Real orden de 6 de junio de 1862.
Cartilla de uniformidad de las tropas de Ingenieros de la Península.

Prendas mayores de vestuario y equipo

Capote. De paño gris celeste veinteno, color tina, de largo proporcionado a la estatura de cada individuo, de modo que el extremo del faldón venga a terminar a 0^m,05 por debajo de la articulación de la rodilla; su construcción holgada para que se puedan ejecutar sin dificultas todos los movimientos. Cuello de grana forrado del paño del capote, de 0^m,05 de altura, abrochado con tres corchetes, y dos castillos de metal blanco, puestos a 0^m,03 de sus extremos; hombreras de la misma hechura que las de la casaca.

Por la parte anterior se cierra el capote con dos solapas que tienen siete ojales y siete botones cada una; la espalda sin costura, y en la parte conveniente termina montada a solapilla, dejando una abertura de 0^m,08 de longitud; el forro es de lienzo crudo, así como un bolsillo colocado en la parte inferior de la falda derecha. Además tiene un ceñidor del mismo paño, de 0^m,05 de ancho y de 0^m,90 de largo, teniendo en un extremo su botón y en el otro dos ojales para abrocharse y ceñir el capote cuando no se lleva el cinturón de cuero.

	Coste	*Duración*
Capote	85 rs.	36 meses
Par de castillos	2 rs. 75 cénts.	12 años

Casaca. De paño azul turquí tina veinticuatreno. Forrada el cuerpo de tela de algodón blanco y los faldones del mismo paño; se abrocha por delante con nueve botones de hueso; solapa sobrepuesta de tres puntas, rodeada de vivo grana, con siete ojales a cada lado e igual número de bolones: faldón con cartera doble y látigo figurado, uno y otro con un vivo de grana, y 12 botones, inclusos los dos del talle; barras de grana y en el extremo de cada faldón dos granadas de metal blanco; cuello de grana con forro del paño de la casaca de 0^m,05 de altura, abrochado con tres corchetes, y dos castillos de metal blanco colocados a 0^m,02 de sus extremos; bocamanga redonda de grana de 0^m,10 de altura y un botón pequeño en la costura.

Los faldones parten precisamente de la costura lateral del pantalón, y tiene 0^m,35 de largo, 0^m,28 de ancho en la parte superior, y 0^m,10 en la inferior.

Hombreras de grana, con un almohadillado que coge la unión superior de la manga con el cuerpo y de paño azul; las orejetas con franja de grana; la presilla se sujeta en la parte superior con un botón pequeño; tanto las hombreras como el resto de la casaca, se arman con entretela y estopa.

	Coste	*Duración*
Casaca	84 rs.	4 años
Par de castillos	2 rs. 75 cénts.	12 años
Juego de granadas	5 rs. 75 cénts.	12 años

Botón. De estaño, convexo al exterior, redondo, de 0^m,02 de diámetro, terminado el borde con un filete; en el medio hay un trofeo compuesto de un castillo con corona real encima y rodeado con unas ramas de roble y de laurel que lo abrazan cruzándose por debajo del castillo.

	Coste	*Duración*
La gruesa	24 rs.	3 años

Castillo. De metal blanco, de la forma ordinaria, de 0^m,05 de altura.

	Coste	*Duración*
El par	2 rs. 75 cénts.	12 años

Cartuchera. De suela encerada, con cajón interior de hoja de lata, afectando el todo de la cartuchera una curvatura propia para que se adapte bien al cuerpo y de cabida de diez cartuchos en cada una de las tres divisiones de la caja.

La tapa está cosida por la inmediación del puente a una vaqueta o correa fuerte, que sale de

Consejería de Cultura

la parte inferior del mismo para que, formando el juego de la bisagra, se abra y cierre con facilidad; las dimensiones de la caja son: 0m,20 de longitud por 0m,04 de anchura y 0m,07 de altura.

Las de la tapa son 0m,22 de longitud por 0m,15 de altura.

De la parte inferior de la tapa sale una correílla que viene a abrocharse a un botón situado en el medio de la parte inferior de la caja. En la cara posterior de la caja está cosida una presilla de vaqueta negra, que coge todo el largo de la cartuchera y que sirve para que pase por ella el cinturón; de los extremos de esta presilla salen dos anillos de hierro, cuyo objeto es pasar los tirantes.

Coste	*Duración*
Cartuchera .....14 rs.	12 años

Cinturón con chapa y palin. De ante blanco, de 0m,05 de ancho y 0m,73 de largo; en el remate de la izquierda hay cosida una hembrilla de metal para abrochar la chapa puesta en el otro extremo.

El palin de la bayoneta está suspendido por un pasador de ante de 0m,12 de longitud y 0m,05 de ancho, a cuyo extremo está cosido; es de la suficiente amplitud para que entre con holgura la vaina de la bayoneta; tiene una abertura para que por ella pase la correílla que se abrocha en la hebilla cosida un poco más abajo de aquella; el palin o bolsa tiene 0m,10 de longitud.

La chapa es de metal blanco, de 0m,06 de ancho y 0m,07 de largo, con el trofeo de un castillo sobre dos zapapicos cruzados.

Coste	*Duración*
Del cinturón.....8 rs.	12 años
Del palin.....3 rs.	12 años
De la chapa.....6 rs.	12 años

Portamachete. De ante blanco, de la forma que indica el figurín; va suspendido del cinturón al costado izquierdo por una presilla del mismo material; las dimensiones son: largo total 0m,30, ídem de la bolsa 0m,10, y su ancho 0m,12; la longitud de la presilla 0m,07, y su ancho 0m,08. En la parte media de la bolsa y a 0m,02 de su extremo superior, hay un ojal de 0m,03 de longitud, en donde entra el asa de la boquilla del machete, que se abrocha con una correílla cosida en el borde superior de la bolsa.

Coste	*Duración*
9 reales	12 años

Portafusil. De ante de Granada, con hebilla cuadrada y botón liso; longitud 0m,96, ancho el de la anilla del fusil 0m,03; el botón, ha de distar de la anilla de la segunda abrazadera 0m,08.

Coste	*Duración*
7 reales	12 años

Pistonera. De cuero negro, de forma de fuelles; figura de semicírculo terminado en la parte superior en línea recta, témpano de badana; pasador de vaqueta cosido por su cara posterior; y que sirve para suspenderla del cinturón; en el extremo de la tapa hay una correílla con su ojal, que se abrocha en un botón de metal que hay en la parte inferior de la cara delantera.

Coste	*Duración*
3 reales	12 años

Tirantes. La cartuchera está suspendida de los hombros por dos tirantes que se cruzan en la espalda; los tirantes tienen 1m,28 de largo y 0m,03 de ancho; a 0m,10 de uno de sus extremos tiene un ojal que sirve para abrochar en él un botón cosido en su extremo; en el otro extremo tiene cosida una hebilla doble de 0m,04 de largo por 0m,03 de ancho. El extremo del botón pasa por la anilla de la cartuchera y el otro rodea el cinturón, sirviendo la hebilla para acortar a alargar el tirante, que es de ante blanco.

Coste	*Duración*
10 reales	12 años

Vaina de bayoneta. Negra, de cuero de lomo, con contera de metal amarillo; boquilla de ante blanco con correílla de lo mismo, para abrocharse en la hebilla del palin, que está suspendido del cinturón.

Coste	*Duración*
5 reales	12 años

Mandil. De ante blanco flexible, cubriendo todo el pecho y la parte anterior del cuerpo hasta 0m,09 por debajo de la rodilla. La parte superior queda suspendida del cuello por medio de dos

correas de 0m,02 de ancho y de 0m,33 de longitud la una y 0m,14 la otra, a cuyo extremo hay una hebilla y se abrocha en la parte superior del pescuezo. El mandil está cortado a la altura de la cintura y cosido con la falda, teniendo cubierta la costura con un cinturón o ceñidor de 0m,4, de ancho y 0m,95 de longitud y que se abrocha en la parte posterior; toda la falda está abierta por medio a fin de poder abrochar cada una de las hojas a la pierna respectiva cuando haya que emplearlos en los trabajos, y con este objeto tiene dos correas a cada lado y en el centro, con sus hebillas correspondientes para abrocharse a las piernas.

Para todos los demás casos se lleva la falda abrochada formando una sola pieza y con este objeto tiene en una hoja ojales y en la otra unas correíllas que entran en ellos y se abrochan entre sí.

Las dimensiones para las tres tallas son: longitud del mandil de

3.ª.....	0m,79
2.ª.....	0m,86
1.ª.....	0m,91

Coste	*Duración*
160 reales	12 años

Mochila. De piel de ternera, forrada de lienzo de cáñamo y ribeteada de vaquetilla de color de avellana; su forma es la de un paralelepípedo rectángulo de las dimensiones siguientes: 0m,25 de alto, 0m,30 de ancho y 0m,08 de fondo o profundidad; la parte posterior está abierta en sus dos tercios superiores en el sentido de su altura; para cerrarla hay dos correas cosidas en la hoja de la derecha que vienen a abrocharse en dos hebillas situadas en la hoja de la izquierda; la longitud de estas correas es de 0m,15 y su ancho de 0m,02; en el sentido de la longitud se sujeta también con dos correas que están cosidas en el medio de las caras superiores e inferiores; en la superior tiene hechos unos agujeros para abrocharse en una hebilla cosida en el extremo de la inferior; las dimensiones de estas correas son, el ancho 0m,02, el largo de la superior 0m,14 y en el de la inferior 0m,17. Las correas para los zapatos están cosidas una al borde de la cara exterior y la otra 0m,07 de la cara interior, en cuyo extremo tiene una hebilla y un pasador de correa para abrochar la primera; la anchura de estas correas es de 0m,02, y la longitud de la primera es 0m,27 y la de la segunda de 0m,15.

El todo de la mochila se cierra por una tapa forrada del mismo lienzo, en la cual tiene una cartera de la misma tela y que ocupa los tres cuartos de su longitud; se sujeta esta tapa, que está cosida en su parte superior, por medio de dos correas cosidas en los extremos de su parte inferior que viene a abrocharse en dos hebillas cosidas convenientemente en la cara posterior.

En la tapa de la mochila y en el sentido de su eje hay dos presillas del mismo ante de las correas, cosidas a 0m,12 de los extremos superior e inferior, que sirven para que por ellas pase la correa maestra, que tiene 0m,02 de ancho y 0m,75 de longitud; esta correa se abrocha en dos hebillas con sus pasadores, cosida la una en el medio de la cara superior y la otra en el medio inferior de la cara posterior. Las correas de los hombros o de sostén, están cosillas en la cara interior y en la superior por un extremo y el otro viene en la de la izquierda a pasar por una anilla cosida en la cara inferior y que se sujeta por medio de un botón, con su pasador, que sirve para engancharla de en un gancho de bronce cosido fuertemente en la misma cara inferior; ancho de estas correas 0m,03 y su largo 0m,75.

En los dos extremos de la cara superior hay otras dos correas, una cada lado, cosidas por sus dos lados, dejando el hueco necesario para que por ella pueda correr otra de 0m,02 de ancho por 0m,47 de longitud, en uno de cuyos extremos tiene cosida una hebilla con su pasador y en el otro extremo tiene varios agujeros para abrocharse en ella. Las hebillas y los botones son de bronce.

Coste	*Duración*
54 rs. 74 cénts.	12 años

Portaútil. Para llevar los útiles a la espalda, se usa un porta cuya forma y dimensiones son las que se expresan a continuación; se compone de un trozo de vaqueta negra de la forma que indica la figura, y que tiene 0m,25 de longitud en la parte superior, y 0m,20 en la inferior, de ancho en su parle media 0m,13; tiene cosido en el medio un refuerzo de la misma vaqueta de 0m,10 de longitud en su parte superior, y de 0m,05 en la inferior; en este refuerzo, y a 0m,02 de su extremo inferior, está cosido un tronco de cono hueco de la misma vaqueta de 0m,07 de altura, 0m,06 de diámetro en la parte superior, y 0m,04 también de diámetro en la inferior, que tiene por objeto introducir en

él el mango del útil.

De los extremos de la parte superior del portaútil, parten dos correas de 0m,03 de ancho y 0m,77 de longitud, en cuyos extremos hay 5 ó 6 agujeros; estas correas vienen a unirse a otras del mismo ancho y de 0m,13 de longitud, que tiene en sus extremos dos anillas y sus correspondientes presillas de correa negra, en medio de la cual hay cosida una presilla de ante blanco de 0m,02 de ancho y 0m,10 de largo, teniendo por objeto que pase por ella el mango del útil.

Hay además un cilindro hueco de la misma vaqueta negra de 0m,05 de altura, 0m,04 de diámetro, y que tiene una correílla de ante blanco de 0m,17 de longitud, que en un extremo tiene agujeros, y en el otro una hebilla; sirve para suspenderle del cinturón y sujetar el extremo del mango del útil.

Coste	*Duración*
12 reales	12 años

Ros. De fieltro blanco; de 0m,12 de altura en la parle anterior, y 0m,10 en la parte posterior; imperial y franja en la parte inferior, así como la visera y el barboquejo de charol negro; la unión del casco del ros con la imperial está cubierta con una cinta de estambre encarnada. En la parte anterior una chapa de metal blanco con trofeo de un castillo y una corona de relieve y el número del regimiento calado, rodeada con una palma y un laurel; la escarapela nacional sujeta con una presilla de metal blanco.

Bombilla de metal blanco, llevando para diario un fresón encarnado, y para gala un esprit de cerda blanca, terminando en su parte inferior con una bellota encarnada; además en los días de gala se ponen unos cordones de estambre encarnado colocados en la forma que indica el figurín.

Coste		*Duración*
Del casco	20 rs. 5 cénts.	3 años
De los cordones	7 rs.	6 años
Del esprit y madroño	3 rs.	6 años
De la chapa	2 rs.	12 años
De la bombilla	2 rs. 50 cénts.	12 años
Total	35 rs.	

Prendas de cargo

Agujeta y cadenilla. La cadenilla es de alambre de latón de 0m,26 de longitud; en uno de sus extremos tiene un gancho, y en el otro a agujeta que es también de alambre de latón de 0m,05 de longitud.

Coste	*Duración*
1 real	12 años

Bolsa de aseo. De badana negra; con dos divisiones para contener el peine, tijeras, canuto con agujas, hilos, sedas, botones, dedal y tablilla para limpiar los botones.

Con la bolsa se dan los cepillos de ropa y de metales que son sencillos, y el de zapatos que es doble.

Coste	*Duración*
7 reales 65 cénts.	8 años

Borceguíes. De vaqueta; de la construcción ordinaria, con plantilla y suela gruesa, y en esta desde el enfranque hasta la punta 32 clavos de tornillo y 8 de cabeza grande en el tacón, que será de una pulgada de alto y bastante ancho; la puntada de la pala será exterior y de la llamada de punta de clavo, y en el tacón cubierta.

Tiene unas correíllas para abrocharse, y en cada falda cuatro ojales.

Coste	*Duración*
25 reales	6 meses

Bota y funda. De cuero, de la forma ordinaria y de cabida de un cuartillo; funda de tela de hilo blanco y azul; se lleva colgada por un cordón de algodón azul oscuro que va del hombro derecho al costado izquierdo; su longitud 1m,25.

Coste		*Duración*
De la bota	7 rs. 25 cénts.	8 años
Del cordón	25 cénts.	8 años

Camisa. De algodón blanco, construida con holgura y arregladas sus dimensiones a las tres tallas, con puños en las mangas con un ojal y su correspondiente botón, el cuello bastante grande para que se pueda doblar, y se abrocha por medio de un botón y su correspondiente ojal.

Propiedad del autor

Coste	*Duración*
10 rs. 50 cénts.	6 meses

Calzoncillos. De hilo blanco fuerte o de algodón, cuyas dimensiones están arregladas a las tallas, sin pretina y en su lugar una jareta con su cinta para atarse.

Coste	*Duración*
7 reales	2 años

Chaqueta de abrigo. De paño azul gris, cerrada con nueve botones de hueso en el delantero y uno en cada bocamanga; sin vueltas, el cuello cerrado con dos corchetes y cuya altura es de 0m,05; las faldas de la chaqueta deberán bajar 0m,05 por debajo de las caderas y estar cortadas en redondo. Las dimensiones arregladas a las tres tallas.

Coste	*Duración*
27 reales	4 años

Cinto. De tejido de estambre de 0m,70 de longitud, y 0m,07 de anchura, con dos refuerzos de correa, dos hebillas y dos correas para abrocharse.

Coste	*Duración*
3 rs. 25 cénts.	2 años

Corbatín. De paño negro, forrado de percalina, con correílla y hebilla para abrocharlo; sus dimensiones estarán arregladas de modo que estando puesto sobresalga 0m,01 por encima del cuello del capote. En la parte media anterior, está cosido un pequeño trozo de 0m,05 de ancho por 0m,07 de largo con objeto de cubrir bien la abertura del capote e impedir se vea la camisa.

Coste	*Duración*
2 reales	2 años

Olla fiambrera. Cilíndrica, de la base elíptica y de 0m,13 de altura, de hoja de lata con tapa de lo mismo; en su parte exterior tiene cuatro asas, una grande que arranca de los costados y sirve para cuando hay que llevarla en la mano, y tres pequeñas de 0m,03 de largo para que se pueda pasar por ellas la correa maestra de la mochila; su posición es una en el medio de la tapa y las otras dos en la parte curva del cilindro, y separadas un tercio de la altura de este; de cabida de tres cuartillos.

Coste	*Duración*
6 reales	8 años

Funda de cartuchera. De hule negro, forrada de percalina, de las mismas dimensiones que la cartuchera, con jaretas para sujetarse.

Coste	*Duración*
1 real 50 cénts.	8 años

Funda de casaca. De hule, de figura rectangular, de 0m,51 de longitud y de 0m,48 de ancho, con una cinta en cada uno de los lados mayores para atarse, y una jareta en los lados menores para cerrarse con un cordón; en el medio del lado menor hay un trozo redondo, que sirve para cubrir los extremos.

Coste	*Duración*
4 reales	8 años

Gorra. De paño azul y de forma redonda, y con visera, forrada de percalina negra; un castillo de metal blanco puesto en el centro de la parte anterior de modo que venga al medio de la visera.

Coste	*Duración*
9 rs. 50 cénts.	3 años

Guantes. Para verano y días de gala, de punto de algodón blanco; para invierno, de punto de estambre verde.

Coste	*Duración*
De los guantes blancos.....1 rs. 50 cénts.	1 año
De los guantes de estambre.....3 rs. 34 cénts.	1 año

Guardapolvo. De felpa de estambre encarnado.

Coste	*Duración*
1 rs. 18 cénts.	8 años

Morral. De lienzo crudo fuerte de 0m,35 de ancho y 0m,32 de alto; tiene una tapa del mismo lienzo, que solapa 0m,10; se abrocha esta tapa con tres botones, situados en la parte correspondiente del morral. Tiene dos tirantes del mismo lienzo de 0m,05 de ancho cada uno y de la longitud necesaria según sus tallas, colocados en la misma forma que las correas hombreras de

Cortesía del autor

la mochila; en su extremo hay un ojal para abrocharse en un botón situado en una pequeña tira de 0m,05 de longitud, del mismo ancho del tirante, que está cosido en el extremo inferior de la cara posterior del morral; del medio de cada tirante parte otro que tiene en cada uno un ojal y un botón, que sirven para abrocharse sobre el pecho.

Coste	*Duración*
4 reales	8 años

Pantalón. Azul tina veintidoseno, abierto por delante y abrochado con cinco botones de hueso negro en la manera y uno en la pretina; cuatro botones también negros para los tirantes; el forro de la pretina, manera y el refuerzo en el trasero, de lienzo blanco; de bastante amplitud y bien marcada la salida de las caderas, yendo en disminución el acho a lo largo de la pierna, de modo que al caer sobre el borceguí angosten bastante; la hoja delantera será algo corta, para que no pase de la garganta del pie, y la de atrás más larga, hasta tocar en el tacón; franja de grana, partida, en la hoja delantera, de una anchura de 0m,02; a la altura de la cadera un bolsillo a cada lado; en el talle cuatro presillas para el cinturón.

Coste	*Duración*
58 reales	2 años

Pañuelo. De hilo o algodón color oscuro y 0m,50 en cuadro.

Coste	*Duración*
2 reales	1 año

Polainas. De paño negro, de la forma ordinaria, de una longitud proporcionada a la estatura del individuo, de modo que la polaina termine a 0m,07 por debajo de la rodilla; se abrocha con nueve botones que están puestos en la hoja trasera y nueve ojales que tiene en la delantera; además se sujeta a 0m,04 de su extremo superior con una correa negra de 0m,02 de ancha, que tiene cosida en su extremo una hebilla que sirve para abrocharla, y para que esté fija se cose esta correa a la polaina. La trabilla está cosida por un extremo y el otro se abrocha en un botón doble de metal.

Coste	*Duración*
19 rs. 50 cénts.	2 años

Toalla. De hilo fuerte, con cenefa azul en sus dos extremos, de 0m,84 de longitud y 0m,56 de ancho.

Coste	*Duración*
3 reales	2 años

Traje de trabajo. Consta de un chaquetón y un pantalón de media lona; el chaquetón es de cuello vuelto, abrochado sobre el pecho por dos solapas, que tienen cada una tres botones e igual número de ojales; a la altura de la tetilla izquierda hay un bolsillo horizontal bastante grande; la manga termina en redondo y sin abertura.

El pantalón es de la forma ordinaria; abierto por delante y que se sujeta en la cadera por un cordón que pasa por una jareta hecha en el talle.

Coste	*Duración*
30 reales	2 años

Papeleta de prendas. Arreglada al modelo aprobado, con cubierta azul.

Coste	*Duración*
30 cénts.	8 años

Libreta de haberes. Del modelo aprobado, conteniendo las hojas suficientes para 32 trimestres.

Coste	*Duración*
1 real	8 años

Músicos

El vestuario es igual al de la tropa, con la sola diferencia de no llevar castillo en el cuello del capote y casaca, y sí dos ojales a cada lado formados cada uno por dos tiras de galón de plata separadas 0m,001 el uno del otro, unidos entre sí por sus extremos; en las hombreras llevan una lira de metal blanco; además en las casacas llevan en el talle tres escusones del mismo galón de plata. Todas las demás prendas de vestuario y equipo son iguales a las de la tropa; del cinturón del machete llevan suspendida una cartera para llevar los papeles de música; esta es de charol negro de figura rectangular y de fuelle, con cubierta también de charol de 0m,18 de longitud y de 0m,14 de ancho, llevando en el medio una lira de metal blanco.

Cortesía del autor

El tirante es de charol de un solo trozo de 0m,10 de longitud y de anchura variable, viniendo a terminar en los dos extremos superiores de la cartera en donde están cosidos; se cierra la tapa por medio de una correílla de charol que se abrocha en un botón de metal que está en medio de la cara inferior de la cartera.

El músico mayor usa todas las prendas de los oficiales con las únicas diferencias de no llevar divisa alguna en el ros, que en las hombreras en lugar de llevar la cifra de S. M. lleva una lira bordada de plata y una corona real encima y que en lugar de sable lleva un espadín pendiente de un cinturón negro de charol, puesto por encima de la casaca o levita; el segundo músico mayor viste del mismo modo, pero la levita es de paño gris, algo más fino que el de los capotes de tropa.

Carreros

Para verano: blusa y pantalón azul con listas blancas; en el cuello de las blusas, que es vuelto, llevan cosido un castillo de paño encamado a cada lado.

Duración de ambas cosas un año.

Para invierno: chaqueta de paño pardo de construcción holgada y de modo que las faldas pasen 0m,05 de las caderas; vueltas y cuello del mismo paño teniendo un castillo de metal blanco en cada punta; dos bolsillos exteriores y otros dos interiores, uno a cada lado; la chaqueta se cierra sobre el pecho con dos solapas que tienen cada una cinco botones del cuerpo y cinco ojales.

Coste	*Duración*
59 reales	2 años

Calzón sajón de paño pardo que pase 0m,14 de la rodilla, abrochado por delante; dos bolsillos a la altura de las caderas y vuelta de 0m,20 de altura, de paño grana.

Coste	*Duración*
51 reales	2 años

Chaleco de paño pardo abrochado por delante con cinco botones pequeños del cuerpo, y bolsillos a los costados.

Coste	*Duración*
30 reales	2 años

Botín jerezano de vaquetilla, color de avellana.

Coste	*Duración*
50 reales	4 años

Zapato abotonado, alto, de becerro blanco.

Alpargata de la forma ordinaria.

Coste	*Duración*
Zapato.....16 reales	6 mese
Alpargata.....8 reales	3 meses

Sombrero calañés con escarapela encarnada y encima un castillo de metal blanco.

Coste	*Duración*
25 reales	1 año

Ceñidor faja larga de estambre encarnado.

Coste	*Duración*
10 reales	1 año

Menaje de compañía

Arcas para guardar el menaje y fondos. Tiene dos cada compañía, con divisiones interiores para colocar el menaje de modo que no se rompa; están pintadas de color de ceniza, las dimensiones son 0m,93 de longitud, 0m,50 de achura y 0m,45 de altura.

Coste	*Duración*
De una .....100 rs.	8 años

Arca para furriel. De la misma forma que las anteriores; sirve para guardar los libros y fondos que están a cargo del furriel.

Coste	*Duración*
100 reales	8 años

Baquetones. De hierro, de 1m,07 de longitud, y de 0m,01 de diámetro; en uno de sus extremos tiene una asa también de hierro, y en el otro un agujero rectangular para introducir un trapo y limpiar el cañón del fusil.

Cortesía del autor

Coste	*Duración*
40 reales	8 años

Barreños. Hay dos en cada compañía, de los de mayores dimensiones

Coste	*Duración*
6 reales	6 meses

Caja con sello y abecedario. Las compañías tienen un sello de bronce con mango de madera fina; el sello tiene un trofeo compuesto de un castillo y corona sobre cuatro banderas, un pico y una pala; en la parte superior tiene el número y el nombre del regimiento, y en la parte inferior el batallón y compañía; además tienen un abecedario también de bronce y una decena de números. El sello y el abecedario están guardados en una caja de hoja de lata de 0^{m},15 de largo, por 0^{m},10 de ancho y 0^{m},05 de alto; la caja tiene una almohadilla, un frasquito de tinta y un cepillo para limpiar el sello y el abecedario.

Coste	*Duración*
Del sello .....140 rs.	8 años
Del abecedario .....60 rs.	8 años

Caja de desarmadores. Arregladas al modelo aprobado, hay cuatro en cada compañía; las dimensiones de la caja son 0^{m},11 de longitud, 0^{m},06 de ancho, y 0^{m},04 de altura; interiormente tiene hechos los huecos necesarios para colocar las seis piezas de hierro que sirven para este objeto. Estas cajas se han sustituido con un tornillo de hierro, que llena por completo el mismo objeto.

Coste	*Duración*
De cada caja .....16 rs.	12 años
Del tornillo .....100 rs.	12 años

Carpetas. Las compañías tienen seis carpetas de cartón forradas de papel morado y cerradas con cintas de igual color de 0^{m},24 de largo, y 0^{m},18 de ancho. Estas carpetas son: una para las distribuciones, una para las listas de revista, una para las órdenes de alta y baja, una para los documentos de entrega de compañía, una para las filiaciones y hojas de castigo, y otra para los documentos en pendiente.

Coste	*Duración*
De una carpeta.....3 rs.	4 años

Cartera de viaje del sargento primero. De vaqueta, de 0^{m},32 de ancho, 0^{m},22 de alto y 0^{m},03 de profundidad; se cierra por medio de una barreta de hierro que pasa por cuatro anillas, y además por un candado con su llave; la tapa exterior se abrocha en una hebilla que tiene su pasador; al costado derecho está la bolsa para llevar el tintero. Para llevarla puesta tiene las correas dispuestas como las de la mochila. En la tapa llevará la cifra del regimiento, batallón y compañía a que pertenece.

Coste	*Duración*
90 reales	12 años

Cuba y hombrera. La cuba es de madera de la forma ordinaria, y la hombrera, de suela con una correa que va del hombro derecho al costado izquierdo, en donde se abrocha una hebilla.

Coste	*Duración*
De la cuba .....22 rs.	2 años
De la hombrera.....6 rs.	8 años

Desarmador. De hierro con mango de madera.

Coste	*Duración*
6 reales	12 años

Espejos. Cada compañía tiene cuatro de 0^{m},36 de largo por 0^{m},25 de ancho con marco de madera pintada del color de caoba.

Coste	*Duración*
14 reales	4 años

Escobas. De las usuales de palma, tiene cuatro cada compañía.

Coste	*Duración*
De una.....1 rs. 50 cénts.	

Espuertas. Son de esparto, de la forma ordinaria, y de las mayores.

Coste	*Duración*
8 reales	1 año

Cortesía del autor

Hachas. De la forma ordinaria; sirve para partir la leña; cada compañía tiene una.

Coste	*Duración*
18 reales	8 años

Jarros de lata. De la forma ordinaria, con su asa correspondiente.

Coste	*Duración*
4 reales	1 año

Jábega. De la forma ordinaria; de cáñamo fuerte; cada compañía tiene cuatro.

Coste	*Duración*
38 reales	1 año

Jofaina. De porcelana blanca; el tres pies es de hierro pintado de verde; está dispuesto de modo que pueda desarmarse. Hay cuatro pro compañía.

Coste	*Duración*
De la palangana.....4 rs.	6 meses
Del tres pies.....26 rs.	4 años

Libros. Las compañías tienen los diez libros en 4.º que previene el libro de formularios; tres libros maestros, las ordenanzas generales, las del cuerpo, los manuales del pontonero, zapador y minador, con más las libretas de ajustes.

Coste	*Duración*
De los libros en 4.º...38 rs.	
De los maestros .....50 rs.	
De cada libreta .....1 rs.	

Ollas de rancho. De las llamadas económicas; de chapa de hierro. Se compone cada juego de dos ollas grandes, tres pequeñas, dos cazos con sus mangos, sartén, cuchillo y trinchante; todo se mete dentro de la olla grande, y hay además un ollero de madera fuerte, para cuando hay que envasarlas para las marchas; para armar y desarmar los pies de las ollas, hay una llave que se coloca dentro de las pequeñas.

Descripción de la olla grande. Figura cilíndrica, de base circular, de 0^m,45 de diámetro y 0^m,41 de altura; en el sentido del eje hay otro cilindro concéntrico con el primero de 0^m,30 de altura, y 0^m,10 de diámetro, abierto por la parte superior y cerrado en la inferior con una rejilla que se abre y se cierra por medio un pasador y una bisagra.

La tapa que cierra el conjunto, solapa 0^m,04 el borde de la olla; tiene una asa grande para llevarla colgada de un palo, y dos más pequeñas en la parte superior de la tapa para cuando hay que quitarla y ponerla; en el borde de la tapa hay una pequeña plancha de bronce, en donde está grabado el nombre del regimiento, batallón y compañía a que pertenece; en la parte inferior de la olla tiene tres pies, que entrar a rosca y se ponen y desarman por medio de la llave. La olla tiene una cabida de noventa plazas.

La *segunda olla* es en un todo igual a la primera en cuanto a su forma y en punto a dimensiones está dispuesta de tal modo que se puede meter con comodidad dentro de la grande, para lo cual el tubo del combustible en esta es algo mayor y la rejilla se puede quitar; sus dimensiones son: diámetro 0^m,30, altura 0^m,25, diámetro del tubo 0^m,05.

Cabida de esta olla treinta plazas.

Las *ollas pequeñas* sirven para llevar el rancho a las guardias; están dispuestas de modo que entre las tres llenen todo el hueco que queda en la olla pequeña, y son de la forma que indica la figura; tiene una tapa con asa y otra grande para llevarla en la mano, y en la parte inferior tiene una pequeña estufilla para llevar lumbre con objeto de conservar caliente los ranchos.

Altura total de la olla	0^m,25 de esta
Altura correspondiente a la olla	0^m,18
Al cenicero.	0^m,07

La cabida de cada una de estas ollas es de ocho ranchos.

La *sartén* es de chapa de hierro, de figura circular, de 0^m,16 de diámetro; el mango es también de hierro terminado en una asa y entra a rosca en la sartén.

Los *cazos* son de figura de cuchara bastante hondos, con los bordes altos y la punta casi plana, y termina en otro de madera redondo que entra a rosca en la tuerca que tiene la cuchara del cazo.

Cortesía del autor

El *ollero* es de madera fuerte, de figura de paralelepípedo rectángulo y de las dimensiones convenientes para contener en conjunto el juego de las ollas; para sujetar la base superior a los montantes hay cuatro pasadores de hierro que entran en los agujeros correspondientes, hechos a la competente altura en los mismos.

Peso total del juego de ollas con su ollero 100 libras.

Coste	*Duración*
750 reales	4 años

Juego de alcuzas. Son dos alcuzas de hoja de lata de la forma ordinaria, y, un platillo rectangular de 0m,20 de largo por 0m,15 de ancho.

Coste	*Duración*
30 reales	8 años

Mandiles de rancho. De lienzo blanco con un bolsillo a cada lado, y de la forma que cubran el pecho y bajen 0m,14 más abajo de la rodilla; cada compañía tendrá seis para salir a repartir y llevar el rancho a las guardias, cuando se lleven las ollas grandes.

Coste	*Duración*
6 reales	2 años

Molde y mazo para hacer cartuchos. De madera, de 0m,25 de longitud y del grueso necesario para que el cartucho tenga las dimensiones correspondientes al calibre del armamento que usa el regimiento.

Mazo de madera de la forma ordinaria.

Coste	*Duración*
Molde.....3 rs.	8 años
Mazo.....3 rs.	8 años

Rodillas. Cada compañía tendrá seis de 1 metro en cuadro, de lienzo blanco fuerte para limpiar las ollas.

Coste	*Duración*
5 reales	2 años

Sacachimeneas. De hierro con mango de madera.

Coste	*Duración*
8 reales	8 años

Sacos para dinero. Hay dos en cada compañía, de 0m,50 de longitud por 0m,25 de ancho, de lona blanca.

Coste	*Duración*
De uno .....4 rs.	1 año

Sacos para la menestra. De lona blanca de 1 metro de longitud y 0m,50 de ancho; cada compañía tiene cuatro.

Coste	*Duración*
De cada uno .....8 rs.	1 año

Tablillas. Las tablillas son arregladas del modelo aprobado de 0m,36 de longitud y 0m,25 de anchura, con una anilla colocada en el medio de la parte superior.

Las compañías tienen nueve tablillas, que son cuatro para las escuadras.

Una para los arrestados.

Una para el estado de menaje.

Una para el estado de utensilio.

Una con los nombres de los jefes del regimiento y los oficiales de la compañía.

Una con la instrucción para la colocación del menaje y utensilio.

Coste	*Duración*
De una tablilla.....6 rs.	8 años

Tapete para la mesa del sargento primero. De paño azul, de 2m,25 de largo y 1m,40 de ancho, con un letrero de paño blanco, expresando el regimiento, batallón y compañía.

Coste	*Duración*
50 reales	12 años

Tintero. De bronce, consta de un platillo y de cuatro vasos, dos para tintero, uno para salvadera y otro para obleas; además tiene una campanilla y un candelero.

Cortesía del autor

Coste	*Duración*
40 reales	8 años

Trajes de rancho. El traje que usan los rancheros es de la misma forma y dimensiones que el de trabajo que tienen las compañías, llevando en la cabeza un gorro redondo de la misma tela. Cada compañía tiene seis trajes.

Coste	*Duración*
32 reales	1 año

Baja-muebles. De hierro, de la forma ordinaria.

Coste	*Duración*
6 reales	8 años

Zambullos. De la forma ordinaria, de madera, con asas de hierro; de 0^{m},63 de alto, de 0^{m},53 de diámetro en su base mayor y de 0^{m},30 de diámetro en su base menor.

Coste	*Duración*
90 reales	8 años

Armamento

Carabina. Los cornetas usan la carabina lisa del modelo de la misma fecha que el fusil.

Coste	*Duración*
148 reales	18 años

Espada del tambor mayor. El tambor mayor, para los días de gala, usa espada de hoja ancha y recta con empuñadura de metal amarillo, terminada con una cabeza de león, de cuya boca cuelga una anilla para enganchar el cordón; la cruz la forma una serpiente alada del mismo metal, así como la boquilla y la contera; la vaina es de cuero negro.

Para diario usa el mismo machete que la tropa.

Coste	*Duración*
200 reales	18 años

Espadín de músico. Los músicos usan el mismo machete que la tropa.

Los músicos mayores usan un espadín de cruz y pomo de metal amarillo, empuñadura de ébano, hoja de florete, vaina de cuero negro, con contera de metal amarillo; en el centro de la parte anterior de la cruz llevan un castillo rodeado de una palma y su laurel.

Coste	*Duración*
30 reales	18 años

Fusil. Los sargentos, cabos y soldados usan el fusil de percusión, en blanco, de construcción española, del modelo de 9 de febrero de 1846, con la bayoneta correspondiente.

Coste	*Duración*
148 reales	18 años

Machete. Los sargentos, cabos, soldados, gastadores, cornetas, tambores y el tambor mayor, para diario, usan el machete según el modelo aprobado en 31 de octubre de 1845, con empuñadura de metal amarillo, formando escamas, con cuneta, terminada en unas bolillas; hoja de Toledo ancha con la punta redonda por el lado del filo y por la parte opuesta en forma de media luna; vaina de cuero negro con boquilla y contera de latón.

Coste	*Duración*
100 reales	18 años

Los sargentos graduados de oficial y los efectivos usan el mismo machete que la tropa.

Los útiles de dotación de las compañías son de hierro, de la forma ordinaria, con los mangos barnizados del color de cereza.

Vestuario y equipo de los sargentos

Los sargentos-brigadas son subtenientes de Infantería, y en virtud de real orden, usan el mismo uniforme que los oficiales, sin más diferencia que no llevan divisas en el ros y en la gorra. Los demás sargentos llevan el vestuario, equipo y armamento enteramente igual al de la tropa, sin más diferencia que los que son oficiales o graduados de oficiales llevan en el brazo las divisas correspondientes al grado o empleo que disfrutan.

Divisas de sargentos

Los sargentos graduados de oficial llevan las divisas que determina la última real orden, que es un ángulo de galón de plata de panecillo en los antebrazos de la casaca o levita.

Los sargentos primeros llevan tres galones de plata, unidos entre sí por una lista negra cada

Cortesía del autor

uno, de 0m,02 de ancho, de galón mosquetero de panecillo, forrado de grana, colocados en cada brazo desde la costura exterior y por debajo del codo hasta la interior y remate de la vuelta de la bocamanga.

Coste	*Duración*
16 reales	3 años

Los sargentos segundos usan dos galones en la misma forma, de las mismas dimensiones e igual colocación.

Coste	*Duración*
10 reales	3 años

Divisas de los cabos primeros

Los cabos primeros usan tres galones de cinta de estambre encarnada, unidos con una lista negra de 0m,02 de ancho cada galón y colocados en cada brazo desde la costura exterior y por debajo del codo hasta la interior y remate de la bocamanga.

Coste	*Duración*
1 real 34 cénts.	3 años

Los cabos segundos usan dos galones de las mismas dimensiones y colocados del mismo modo.

Coste	*Duración*
1 real 17 cénts.	3 años

Gastadores

Todas sus prendas de armamento, vestuario y equipo son como las de los demás soldados del arma, con la sola diferencia de usar en la casaca y capote un trofeo compuesto de un castillo con corona sobre dos picos cruzados, colocado en el antebrazo izquierdo.

Coste	*Duración*
6 reales	12 años

Mandil, se diferencia de los demás de los regimientos en que tiene un escudo de charol negro en la parte delantera, que viene a caer sobre la chapa del cinturón; y dos bolsillos por debajo de este, cuyas portezuelas son también negras y se cierran con cordones. Sobre el centro del pecho un trofeo de metal compuesto de un castillo grande y una corona.

Coste	*Duración*
176 reales	12 años

Guante, como el resto de la tropa, y para cuando usan el mandil, de ante amarillo flexible con manopla de ante blanco y fuerte.

Coste	*Duración*
14 reales	2 años

Prendas del tambor mayor.

Casaca, del mismo paño y hechura que las de la tropa, pero con faldón largo. Divisas de sargento primero; galón flordelisado de plata estrecho rodeando el cuello y de la misma clase pero ancho en las vueltas, puesto de modo que termine el ancho del galón en el canto de aquellas; tres escusones de galón de plata sobre los botones del talle; los castillos del cuello y las cuatro granadas de los faldones de plata bordadas; hombreras de grana de la misma forma que las de la tropa ribeteadas de galón de plata; sobre la pala un trofeo bordado de plata compuesto de una caja y dos cornetas cruzadas; en la almohadilla un trenzado de cordón de plata.

Coste	*Duración*
985 reales	3 años

Levita, de paño de los capotes y de la hechura de dos solapas, cerradas cada una con siete botones; las hombreras de la forma ordinaria.

Coste	*Duración*
230 reales	33 meses

Banda de gala, de terciopelo carmesí forrada de tafilete encarnado de 0m,15 de ancho medio unidos sus extremos por medio de un cordón de plata terminado en dos borlas; galón ancho de plata flordelisado en los cantos; arabescos bordados de plata en los extremos, escudos de las armas de España bordados de plata sobre el pecho y a lo largo de la banda y en la línea media castillos y flores de lis igualmente bordados de plata, alternados y equidistantes. El terciopelo se muda cada 3 ó 4 años.

Cortesía del autor

Coste	*Duración*
1300 reales	12 años

Tahalí de gala, de charol para llevarlo pendiente del hombro derecho al costado izquierdo.

Coste	*Duración*
14 reales	2 años

Tahalí de diario, es el cinturón con chapa y portamachete que usa la tropa.

Borla de la espada, de cordón de seda carmesí con dos borlas de seda y plata mezcladas.

Coste	*Duración*
200 reales	2 años

Bastón de gala, figurando caña de Indias, puño en forma de media bola de metal blanco, así como la contera; cordones de seda carmesí, de cuyos extremos penden dos borlas de hilo de plata y seda carmesí; en las facetas del puño tiene un castillo, un león y las iniciales del regimiento.

Coste	*Duración*
660 reales	8 años

Bastón de diario, de caña y con puño y contera de metal dorado del grueso de 0^{m},01 y una longitud proporcionada.

Coste	*Duración*
30 reales	8 años

Ros, como el de tropa; pero en lugar de la cinta encarnada lleva dos galones de plata unidos por un vivo encarnado; para diario lleva la bombilla y el madroño que la tropa; pero para gala lleva un plumero de pluma suelta de 0^{m},34 de largo terminado en su parte inferior en una bellota de pluma encarnada.

Coste	*Duración*
Del ros.....162 reales	3 años
Del plumero .....140 reales	3 años

Cabo de tambores

Todas sus prendas de vestuario como el resto de la tropa; en la casaca y capote, la única variación es tener el cuello rodeado del galón de la casa Real, y lo mismo en la bocamanga, colocado de modo que cubra el extremo de la misma.

Bastón de la misma forma que el de gala del tambor mayor e igual cordón.

Coste	*Duración*
200 reales	8 años

Banda de cuero charolado forrada de badana morada; en la parte que cae sobre el pecho hay un trofeo como el de los gastadores; al extremo de la banda está la bolsa para el machete.

Para diario, usa el cinturón y portamachete como el resto de la tropa.

Coste	*Duración*
De la banda .....60 rs.	8 años

Tambores

Todas las prendas de vestuario iguales a las del resto de la tropa, con el galón de la casa real puesto en la forma indicada, para el cabo.

Mandil o *rodillera* de ante blanco de Granada, ajustado a la cintura y que va en disminución de modo que cubra la parte delantera del muslo izquierdo hasta 0^{m},10 más debajo de la rodilla en donde se ajusta por medio de una hebilla, lo mismo que en la cintura.

Coste	*Duración*
19 reales	12 años

Caja de guerra de casco de latón, de figura cilíndrica, de 0m,40 de diámetro y 0m,18 de altura, sin ningún adorno y los aros pintados de azul.

Coste	*Duración*
250 reales	12 años

Portacaja de ante blanco de Granada, de 0^{m},12 de ancho, medio unidos sus extremos por medio de una anilla, en que se abrocha una correa, cayendo sobre el pecho el baquetero.

Coste	*Duración*
14 reales	12 años

Baquetero de metal blanco, de figura ovalada, de 0^{m},14 diámetro mayor, y de 0^{m},10 de diámetro menor; en el medio están fijos los tubos para las baquetas.

Cortesía del autor

Coste	*Duración*
30 reales	12 años

Baquetas de madera de granadillo, con casquillos de metal blanco.

Coste	*Duración*	
Total.....22 rs.	De la baqueta	6 meses
	Id. del metal	12 años

Cabo de cornetas y cornetas

Su equipo, vestuario y armamento, como el, resto de la tropa, sin más diferencia que llevar el galón de la casa Real en el cuello y bocamanga de la casaca y capote; los cornetas usan carabina lisa en lugar de fusil.

Cornetas de metal dorado, con tonos según el modelo aprobado.

Coste	*Duración*
70 reales	4 años

Cordones de estambre encarnado, del largo suficiente para cubrir toda la corneta menos las dos extremidades, y lo bastante para que llevándola colgada del hombro, caiga a la mitad del muslo; en cada extremo tendrá una borla del mismo color.

Coste	*Duración*
34 reales	4 años

Banderas. Con arreglo a ordenanza, la del primer batallón es el pendón de Castilla, y la del segundo, es la morada con la cruz de Borgoña; sus dimensiones, formas, bordados y corbatas, las de la ordenanza.

Coste	*Duración*
De la bandera del primer batallón..... 7180 rs.	12 años
De la del segundo..... 3582 rs.	12 años

Portabanderas. De terciopelo carmesí, ribeteado en los dos cantos de galón ancho de plata flordelisado, y el todo forrado de tafilete encarnado; la caja para introducir el regatón es de terciopelo al exterior y de tafilete encarnado al interior, rodeados los cantos del mismo galón de plata.

Coste	*Duración*
210 reales	12 años

Banderines. De paño grana, de figura cuadrada y de 0^m,45 de lado, ribeteado de cinta blanca de seda; en el centro tiene bordado de relieve con sedas de colores el trofeo del regimiento, que es un castillo con corona sobre cuatro banderas, un pico, una pala y dos fusiles, y termina con la cinta y cruz de San Fernando; debajo del trofeo, bordado, el número y el nombre del batallón; palo de caoba 0^m,85 de altura y de 0^m,03 de circunferencia, terminado en la parte superior por una lanza de lanza de hierro bruñido de 0^m,08 de altura, de la cual penden dos cordones de seda blanca y morada mezclada, de 0^m,055 de longitud, terminando cada uno en una borla del mismo tejido y de 0^m,04 de longitud.

Hay tres en cada batallón.

Coste	*Duración*
550 reales	12 años

Banderines para ejercicios: son de la misma forma y dimensiones que los anteriores, pero de tela de lana encarnada con un castillo y una corona en el centro y la cifra del regimiento y batallón, bordado con algodón blanco o estambre.

Coste	*Duración*
110 reales	4 años

Sello del coronel y teniente coronel mayor

Estos sellos son de bronce con mango de madera de la misma forma y dimensiones que los de las compañías; el letrero dice en la parte superior 1.º o 2.º Regimiento de Ingenieros, o Batallón de Obreros; y en la inferior, en el del primer jefe un lazo, y en el del segundo jefe, oficina principal; el trofeo como en los de compañía.

Este sello se guarda en una caja de hoja de lata de 0^m,06 de longitud por 0^m,05 de ancho y 0^m,05 de altura, y cuya tapa es de figura convexa al interior.

La caja tiene en su interior la almohadilla para la tinta y contiene además del sello la botella para la tinta y el cepillo.

Cortesía del autor

Coste	*Duración*
140 reales	12 años

Parque de Sanidad

Botiquín de batallón. Del modelo aprobado por real orden de 4 de noviembre de 1858.

Coste	*Duración*
3885 rs. 75 cénts.	

Mochila-botiquín. Del modelo aprobado por dicha real orden; tiene una cada compañía.

Coste	*Duración*
956 reales	

Camilla. Del modelo aprobado en dicha real orden.

Coste	*Duración*
1488 reales	

Cajón para guardar estos efectos.

Coste	*Duración*
709 reales	12 años

Clasificación de las prendas de vestuario y armamento con arreglo a los fondos que sufragan sus gastos

Fondos de prendas mayores

Ros, casaca, capote, cartuchera con tirantes, cinturón con chapa y palin, mochila, mandil, pistonera, portafusil, portamachete, portaútil, vaina de bayoneta.

Fondo de haberes

Agujetilla y cadenilla, alpargatas, bolsa de aseo, borceguíes, bota y funda, camisa, calzoncillos, chaqueta, cinto, corbatín, fiambrera, funda de cartuchera, gorra, guantes, guardapolvo, libreta de haberes y trabajo, morral, pantalón, papeleta de prendas, polainas, toalla, traje de trabajo.

Fondo de arbitrios o económico

Arca de fondos, arca para guardar el menaje y fondos de compañía, arca para el furriel, bajamuelles, barreños, baquetones, caja con sello y abecedario para el primero o segundo jefe y para cada una de las compañías, cajas de desarmadores, carpetas, cartera de viaje para el sargento primero, cuba y hombrera, desarmadores, efectos de oficina, escobas, espejos, hachas, libros, jarros de lata, jábegas, jofainas con pies, juegos de ollas con su ollero, juego de alcuzas con platillo, mandiles de ranchero, mazos, palos para cartuchos, rodillas, sacachimeneas, sacabalas, sacos para dinero y la menestra, tablillas, tapete para la mesa del sargento primero, tintero, trajes de rancho, zambullos.

Fondo de entretenimiento

Banderas, portabanderas, banderines de gala y de diario, vestuario del tambor mayor, cabo de tambores, tambores, cabo de cornetas, cornetas, divisas de sargentos, cabos y tambores, funda de casaca, gastadores, músicos.

Parque sanitario: botiquín de batallón, mochila-botiquín, camilla.

Notas

1.ª Con el fin de que el tiempo de duración de las prendas mayores sea el que se marca, el Ingeniero General, con conocimiento del tiempo que las falta para cumplir y su estado, dispondrá cuando lo crea conveniente por temporadas el uso de la casaquilla o capote, a excepción de los días que por serlo de gala u otras causas especiales disponga la autoridad militar el traje que haya de vestir la tropa de Ingenieros.

2.ª El traje de trabajo se usará sólo en las horas, de éste, por los que en ellos tomen parte y para ir y regresar del cuartel a la obra.

3.ª Todo cuanto se dispone para los dos regimientos de Ingenieros tendrá aplicación en el Batallón de Obreros, sin otra diferencia que las establecidas en la chapa del ros y distintivos en el cuello de la casaquilla y capote marcados en la real orden de la creación de este batallón.

Real orden de 15 de abril de 1864.

Reglamento para la organización de la Brigada topográfica del cuerpo de Ingenieros.

18. La Brigada topográfica usará el mismo uniforme que los regimientos, sustituyendo al número del regimiento las iniciales B. T. de Brigada Topográfica.

Cortesía del autor

Real orden de 27 de enero de 1866 (Memorial de Ingenieros).

Mandando que los generales y brigadieres, y los cuerpos de Artillería e Ingenieros usen gabán de paño azul turquí de igual hechura que los de la Infantería.

La reina se ha dignado mandar que los generales y brigadieres usen en los actos en que corresponda llevar abrigo, un gabán o sobretodo de paño azul turquí de hechura igual al que usa el cuerpo de Estado Mayor y la Infantería, el cual tendrá bordados de hilillo de oro en las hombreras, un bastón y una espada con una corona real encima.

Es igualmente la voluntad de S. M. que los gabanes que usan los cuerpos de Artillería e Ingenieros y todos los institutos a pié del ejército, tenga la misma hechura que se marca para los anteriores, llevando las divisas en las vueltas según está prevenido.

Real orden de 2 de febrero de 1866 (Memorial de Ingenieros)[9].

Permitiendo a los jefes y oficiales de todas armas el uso de levita abierta, sin sable ni espada, con chaleco y gorra.

La reina ha tenido a bien disponer que se permita a los jefes y oficiales de todas las armas e institutos del ejército el uso de la levita abierta sin sable ni espada con chaleco, que en todas las estaciones ha de ser precisamente del mismo color que la levita, de paño en invierno y de lanilla en verano, cerrado con una sola fila del mismo número de botones que aquella e iguales a los de la bocamanga.

El cuello del chaleco será recto, de dos a tres centímetros de alto y abierto por delante para que sobresalga el cuello de la camisa, que en ningún caso excederá de los cinco milímetros fuera de la levita abrochada, según está prevenido por real orden de treinta de enero de mil ochocientos sesenta y cinco.

Como complemento de este traje se usará una gorra de paño azul turquí con visera recta y las divisas de cada arma y empleo que se llevan en la actualidad. Igualmente ha dispuesto S. M. que los oficiales que desempeñen el servicio de semana o cuartel puedan asistir a los actos que no sean de armas con el expresado traje de levita abierta, chaleco y gorra, pero llevando ceñida la espada o sable; y que en los días de gala a nadie se permita el traje abierto, debiendo lodos los jefes y oficiales vestir precisamente de rigurosa gala en todos los actos y en cualquier paraje público o particular en donde se presenten.

Es también la voluntad de S. M. que no sea obligatorio en los jefes y oficiales vestir en los días ordinarios el uniforme abierto fuera de los actos del servicio, pudiendo usarlo entonces discrecionalmente cerrado o abierto según les convenga.

Real orden de 6 de febrero de 1866 (Memorial de Ingenieros).

Facultando al Ingeniero general para que señale el plazo en que deberán ser sustituidos los abrigos que usan los jefes y oficiales del cuerpo por los del nuevo modelo.

Enterada la reina de la comunicación de V. E. de cuatro del actual en la que consulta si la variación de la forma de los abrigos que usan los jefes y oficiales del cuerpo de su dirección, que ha sido dispuesta por la real orden de veintisiete de enero próximo pasado, ha de cumplimentarse desde luego o si podrá autorizarse que se vayan reemplazando los actuales a medida que se inutilicen, ha tenido a bien resolver S. M. que se faculte a V. E. para señalar el plazo en que debe quedar prohibido el uso de los abrigos mencionados por haberse sustituido con los de nuevo modelo, para lo cual tendrá V. E, presente la conveniencia de no precisar a la construcción de dicha prenda a los que recientemente las hayan adquirido, sin permitirles el uso razonable de estas; pero siendo al mismo tiempo la voluntad de S. M. que desde luego se coloquen en los abrigos que usen los jefes y oficiales de Ingenieros las divisas en las mangas que distingan los respectivos grados y empleos.

Lo que comunico a V. para su conocimiento y efectos consiguientes, bajo el concepto de que sin perjuicio de que los jefes y oficiales del cuerpo se hagan los abrigos con arreglo al nuevo modelo establecido por la real orden de 27 de enero último según los vayan necesitando, al terminar el invierno de 1867 a 1868 no se permitirá ya el uso de otro abrigo que no sea el que prefija la citada real orden.

---

[9] Derogada por real orden de 10 de octubre de 1866.

Propiedad del autor

Real orden de 23 de febrero de 1866 (Memorial de Ingenieros).
Autorizando a los brigadieres el uso de fajín azul con bordado de plata cuando vistan de paisano.

Conformándose la reina con lo informado por la Junta Consultiva de Guerra, y considerando conveniente que los brigadieres, por su categoría de oficiales generales, usen cuando vistan de paisano un distintivo ostensible que indique su clase, se ha servido disponer, que en los actos que no sean del servicio militar, y siempre que vistan de paisano, usen fajín azul cobalto[10], con el bordado de plata que distingue su empleo, según se representa en el adjunto diseño.

Real orden de 24 de febrero de 1866 (Memorial de Ingenieros).
Previniendo que sea de hilillo de plata el bordado de las hombreras en los gabanes que usen los brigadieres.

La reina se ha dignado mandar que sea de hilillo de plata el bordado que lleven los brigadieres en las hombreras de los gabanes o sobretodos.

Real orden de 13 de junio de 1866 (Memorial de Ingenieros)[11].
Autorizando a los jefes y oficiales de todas armas el uso de chaleco blanco con el traje abierto.

La reina se ha dignado autorizar a los jefes y oficiales de todas las armas e institutos del ejército para el uso de chaleco de lienzo blanco con el traje abierto, cuya prenda no es obligatoria en ningún caso, pudiéndose llevar de dicha clase o de paño según a cada uno le convenga.

Real orden de 10 de octubre de 1866 (Memorial del Ingenieros).
Derogando las de 2 de febrero y 13 de junio que autorizaban a los oficiales el uso de levita abierta con chaleco, gorra y sin espada.

Deseando la reina que el traje de los jefes y oficiales tenga la uniformidad y simplificación que debe establecerse en cuanto se relaciona con el ejército, ha tenido a bien mandar:

1.º Quedan derogadas las reales órdenes de dos de febrero y trece de junio últimos, que autorizaban a los jefes y oficiales para usar la levita abierta con chaleco de paño o de lienzo y gorra, sin espada ni sable.

2.° Los jefes y oficiales de todas las armas e institutos del ejército vestirán siempre de uniforme, llevándola espada o sable, y usando el traje que corresponde al servicio que hayan de prestar, con estricta sujeción a las prescripciones de sus respectivos reglamentos de uniformidad.

3.° Se les autoriza a llevar gorra desde el anochecer hasta las diez de la mañana, con levita abrochada y la espada o sable ceñido.

Real orden del 22 de octubre de 1866 (Memorial de Ingenieros).
Determinando el uniforme que deben usar los maestros mayores y celadores del cuerpo de Ingenieros.

Consecuente a lo que expuso a este ministerio el antecesor de V. E., en comunicación de seis de febrero último, al proponer la variación, del uniforme de los celadores y maestros mayores de fortificación, y conformándose la reina con lo que al evacuar su informe ha propuesto la Junta Consultiva de Guerra en veintiocho de septiembre próximo pasado, ha tenido a bien disponer S. M. que el uniforme que usen los expresados celadores y maestros mayores sea el siguiente.

Celadores de fortificación. Para diario: levita de paño azul turquí igual a las de los oficiales del ejército, con botones plateados que lleven un castillo y el lema EMPLEADOS DE INGENIEROS, como el actual dorado que les marca el reglamento de veintiséis de mayo de mil ochocientos cuarenta; chaleco abrochado y del mismo color que la levita, con botón pequeño con el mismo lema y atributo; pantalón azul y gorra también azul con visera recta y sin más divisa que en el frente y en su centro una fajina bordada de plata. Los celadores de tercera, segunda y primera clase, se distinguirán llevando respectivamente en cada lado del cuello, uno, dos o tres alamares de plata representando una fajina, según el diseño que acompaña al ya citado reglamento. Para gala: la misma levita abrochada, sombrero apuntado sin galón, con presilla de plata, y la espada lisa de reglamento, pero plateada.

Maestros mayores. Para diario y para gala: levita azul de hechura de paisano, es decir, con el

[10] Por real orden de 12 de junio de 1867 se establece que el fajín sea encarnado con el bordado de plata.
[11] Derogada por real orden de 10 de octubre de 1866.

cuello vuelto y en cada lado de este dos alamares de plata representando una fajina para los maestros mayores de segunda clase, y tres para los de primera; chaleco, botones, pantalón y gorra, iguales a los de los celadores.

Lo que traslado a V. para su conocimiento, el de sus subordinados y demás efectos consiguientes, en inteligencia de que la levita de los celadores de fortificación ha de ser igual en color y forma a la usada por los oficiales del cuerpo, sin más alteración que la marcada para el cuello, y que el pantalón de los mismos empleados y de los maestros mayores de fortificación ha de ser el azul con franja encarnada que está también marcado para traje diario de los oficiales y para la tropa del arma.

Real orden de 12 de junio de 1867 (Memorial de Ingenieros).

Resolviendo que el fajín azul que usan los brigadieres, sea encarnado con bordado de plata.

Teniendo en cuenta la reina que con arreglo a las disposiciones del real decreto de 22 de junio de 1860, es igual el uniforme que las mismas prefijan para las clases de generales y brigadieres, sin otra diferencia respecto de los últimos que no llevar faja y ser de plata el bordado y adornos, considerando que por real orden de 23 de febrero de 1860 se concedió a los brigadieres el uso del fajín en los actos que no sean del servició militar y siempre que vistan de paisano, como distintivo ostensible de su categoría de oficiales generales, y estimando que el color azul cobalto adoptado para aquél no se halla en armonía con los vivos del uniforme; se ha dignado resolver S. M. que el fajín concedido a la referida clase de brigadieres, sea de color encarnado, igual al de los generales, con el bordado de plata que distingue su empleo.

Orden de 24 de mayo de 1868 (Memorial de Ingenieros).

Aprobando las prendas que constituyen el vestuario del cuerpo de Ingenieros.

Jefes y oficiales

Conservarán todo su vestuario como está mandado con las variaciones siguientes:

En la levita se sustituirá la hombrera reglamentaria con otra formada por un cordón doble y torcido de plata, formando un lazo en su base, que se sujetará por esta parte a la costura del hombro y por la superior a un botón pequeño que ha de colocarse a 20 milímetros de la costura del cuello de la misma.

Se suprime el pantalón con franja de galón de plata, quedando para todo servicio el de franja encarnada que se usa hoy para diario.

Se conservarán las polainas de charol de vaca para los jefes de los regimientos, jefes y oficiales de la plana mayor del cuerpo que hacen servicio a caballo, los oficiales de los regimientos las usarán de paño negro, de la misma forma y dimensiones que las de la tropa, aunque de paño más fino.

Se conservará el sable de tirantes únicamente para los jefes de los regimientos y los jefes y oficiales de la plana mayor siempre que hayan de desempeñar un servicio a caballo; los demás oficiales usarán únicamente la espada para todo acto de servicio, pendiente de un tahalí de paño, cuando no lleven el revólver, y en este caso, de un cinturón de charol negro de cuatro centímetros de ancho, que en el extremo derecho tendrá un pasador de metal blanco para correrlo, y en el doblez que forma, otro con chapa cuadrada lisa de metal blanco y en medio un castillo sobrepuesto; en el extremo izquierdo la hebilla para abrocharse la chapa; al costado izquierdo penderá un tahalí también de charol que se sujetará al cinturón por dos pasadores de metal blanco que enganchan en dos presillas colocadas por dentro del borde inferior del mismo cinturón.

El revólver será el de reglamento, con funda de cuero charolado, sujeta al cinturón en el costado derecho, a la anilla que lleva en la culata del revólver, se enganchará in mosquetón pasado por un cordón negro de pelo de cabra, doblado, metido por la cabeza y sujeto por dos pasadores del mismo material. El revólver se usará en las guardias, marchas y otras funciones del servicio, pero no en formaciones, revistas ni paradas.

El gabán de abrigo será el usado actualmente, pero con el cuello de terciopelo oscuro. Los jefes y oficiales de la plana mayor del cuerpo usarán para diario el kepis ros y para gala el sombrero actual.

Cortesía del autor

Los jefes y oficiales de los regimientos usarán el ros detallado para la tropa, sin más diferencia que ser de mejor calidad, ser de plata los trofeos, así como el cordón que rodea la imperial, y que el sprit sea de pluma encarnada para los oficiales de compañía y blanca para los jefes y oficiales de plana mayor, llevando debajo del cordón las divisas de su empleo en el cuerpo.

Tropa

Estando mandada suprimir la casaca, se sustituirá ésta por una levita de paño azul turquí veinticuatreno, con vivos color grana y una hilera nueve botones en el centro del pecho; el cuello de color grana cerrado con tres corchetes y forrados del mismo paño de la levita; a los lados y a tres centímetros de la abertura, dos castillos de metal blanco. Los vivos se colocarán en el borde del pecho y delantero de los faldones; estos serán de 30 centímetros de largo, látigo de la misma longitud con barras grana y con tres botones grandes cada una. La bocamanga será sin cartera y la formará un vivo sobrepuesto de color grana con abertura en el costado en prolongación de la costura, llevando un botón pequeño en la inmediación de la parte superior de la bocamanga. Hombrera formada por un cordón doble y torcido de algodón blanco, haciendo una lazo en su base, que se sujetará por esta parte a la costura del hombro y por la parte superior a un botón pequeño colocado a 20 milímetros de la costura del cuello; forro de espalda y mangas así como los bolsillos de lienzo crudo.

Ros. De fieltro blanco, con la visera, barboquejo, imperial y franja de la parte inferior, de charol negro. En la unión de la imperial con el casco, un cordón de pelo de cabra encarnado y galón de lo mismo y de igual color. En la parte anterior, una chapa de metal blanco con trofeo de un castillo y una corona de relieve. Para gala, bombillo de metal blanco con un esprit de cerda encarnada.

Esclavina. Será del mismo paño que el capote; el cuello se abrochará por medio de un corchete y tendrá un tapabocas cosido al lado izquierdo y se abrochará al derecho por tres botones. La longitud de la esclavina cubrirá el brazo hasta seis centímetros por encima de la muñeca. Se suprimen los tirantes que sostienen el cinturón en que se lleva la cartuchera.

Empleados subalternos

Maestros mayores. Conservarán el uniforme actual sin más variación que sustituir las divisas que ahora usan en el cuello por las del adjunto modelo colocadas en la bocamanga, siendo bordadas en plata la serreta y cardinas, llevando tres de éstas el maestro de primera clase y dos el de segunda. En el cuello de la levita llevará dos castillos de plata.

Celadores. Su uniforme será el mismo que usan en la actualidad, sustituyendo el sombrero con un kepi-ros como el de los jefes y oficiales de la plana mayor; la levita conservará el cuello derecho con dos castillos de plata; las divisas de las bocamangas serán bordadas de plata de la forma y dimensiones que se indican en el modelo adjunto, siendo tres para el celador de primera clase, dos para el de segunda y una para el de tercera.

Maestros de taller. Su uniforme será el de diario de los celadores con las divisas bordadas en plata en las bocamangas de la levita, llevando tres trofeos el maestro de primera clase y dos el de segunda.

Conserjes. Para distinguir a estos empleados en el ejercicio de sus funciones, usarán una bandolera de ante blanco con el lema CONSERJE DE INGENIEROS, sin más distintivo o prenda de uniforme.

Real orden de 16 de junio de 1868 (Memorial de Ingenieros).

Suprimiendo las casacas en los cuerpos de Artillería, Ingenieros y Estado Mayor.

Enterada la reina de la comunicación de V. E. de veintiocho de enero último, en que propone que en el cuerpo de Estado Mayor del Ejército se adopte la levita como prenda de gala en lugar de la casaca para el servicio a caballo; y de conformidad con el parecer emitido por la Junta consultiva de Guerra acerca del particular; S. M. se ha servido disponer se suprima dicha casaca en el uniforme de los cuerpos de Estado Mayor del Ejército, Artillería e Ingenieros, usándose una sola levita en cada cuerpo como prenda de gala y de diario, con las demás que en cada caso propongan los directores generales si lo considerasen necesario, para establecer alguna marcada diferencia en los actos de gala.

Lo que traslado V. para su conocimiento y cumplimiento, bajo el concepto de que en lo

Cortesía del autor

sucesivo no se usará por los jefes y oficiales del cuerpo en todos los actos sino la levita actual, diferenciándose únicamente el traje de gala del de diario en que para aquel se usará el pantalón de franja de plata y precisamente sombrero, y el tahalí de paño igual al de la levita.

Respecto de los jefes y oficiales de las secciones de tropa, la diferencia entre ambos trajes consistirá solo en que para gala se usará el plumero en el morrión, y el cinturón que ahora tienen para este servicio.

Real orden de 13 de agosto de 1868 (Memorial de Ingenieros).

Concediendo uso de bastón de mando a los asesores de Artillería e Ingenieros.

He dado cuenta a la reina de la comunicación de V. E. de veintiocho de febrero último, en que hace presente la petición del asesor del Juzgado de Artillería e Ingenieros del Distrito de Galicia, sobre que se haga extensivo a los de su clase el uso del bastón de mando y medalla otorgada a los auditores de guerra; enterada S. M. y de conformidad con lo informado por el Tribunal Supremo de Guerra y Marina; se ha servido autorizar el uso del bastón de mando a los referidos asesores de Artillería e Ingenieros.

Orden de 27 de abril de 1869 (Memorial de Ingenieros).

Reformando el uniforme del cuerpo.

Enterado el poder ejecutivo de la comunicación de V. E., fecha 15 del actual, acerca de las modificaciones que conceptúa conveniente introducir en el vestuario y equipo de los jefes, oficiales e individuos de tropa y demás empleados del cuerpo de su cargo, se ha servido aprobarlas ínterin se presenta a las Cortes el correspondiente proyecto de ley; con inclusión de la adjunta relación detallada de todas las prendas que deben constituir en lo sucesivo dicho vestuario y equipo; aprobando igualmente las divisas qué consulta V. E. en los tres diseños que acompañó a su citada comunicación para los maestros mayores, celadores y maestros de talleres.

Relación detallada de las prendas de vestuario y equipo del cuerpo de Ingenieros, aprobado por orden de esta fecha

Los jefes y oficiales conservarán lodo su vestuario como está mandado con las variaciones siguientes:

En la levita se sustituirá a la hombrera reglamentaria con otra formada por un cordón doble y torcido de plata, formando un lazo en su base, que se sujetará por esta parte a la costura del hombro y por la superior a un botón pequeño que ha de colocarse a 20 milímetros de la costura del cuello de la misma.

Se suprime el pantalón con franja de galón de plata, quedando para todo servicio el de franja encarnada, que se usa hoy para diario.

Se conservaran las polainas de charol de vaca para los jefes de los regimientos, jefes y oficiales de la plana mayor del cuerpo que hacen el servicio a caballo: los oficiales de los regimientos, las usarán de paño negro de la misma forma y dimensiones que las de la tropa, aunque de paño más fino.

Se conservará el sable de tirante únicamente para los jefes de los regimientos y los jefes y oficiales de la plana mayor, siempre que hayan de desempeñar un servicio a caballo: los demás oficiales usarán únicamente la espada para todo acto de servicio, pendiente de un tahalí de paño, cuando no lleven el revólver, y en este caso, de un cinturón de charol negro de cuatro centímetros de ancho, que en el extremo derecho tendrá un pasador de metal blanco para correrlo, y en el doblez que forma, otro con chapa cuadrada lisa de metal blanco de tres centímetros de lado, y en medio un castillo sobrepuesto: en el extremo izquierdo, la hebilla para abrocharse la chapa; al costado izquierdo penderá un tahalí también de charol que tendrá 10 centímetros de largo, y se sujetará al cinturón por dos pasadores fijos de metal blanco, que enganchan en dos presillas colocadas por dentro del borde inferior del mismo cinturón. El revólver será el de reglamento, con funda de cuero charolado, sujeta al cinturón en el costado derecho: a la anilla que lleva en la culata del revólver, se enganchará un mosquetón pasado por un cordón negro de pelo de cabra de 1^{m},80 de largo y 4 milímetros de grueso, doblado, metido por la cabeza y sujeto al cuello, por dos pasadores del mismo material; el revólver se usará en las guardias, marchas y otras funciones del servicio, pero no en formaciones, revistas ni paradas.

El gabán de abrigo será el usado actualmente, pero con el cuello de terciopelo azul oscuro.

Cortesía del autor

Los jefes y oficiales de la plana mayor del cuerpo, usarán para diario el kepi-ros, y para gala el sombrero actual.

Los jefes y oficiales de los regimientos, usarán el ros detallado para la tropa, sin más diferencia que ser de mejor calidad, ser de plata los trofeos, así como el cordón que rodea la imperial, y que el sprit sea de pluma encarnada para los oficiales de Compañía, y blanca para los jefes y oficiales de plana mayor, llevando debajo del cordón las divisas de su empleo en el cuerpo.

Tropa

Estando mandada suprimir la casaca, se sustituirá ésta con una levita de paño azul turquí veinticuatreno, con vivos color grana, y una hilera de nueve botones en el centro del pecho; el cuello de color grana cerrado con tres corchetes, de tres y medio centímetros de altura y forrado del mismo paño de la levita; a los lados, y a dos centímetros de la abertura, dos castillos de metal blanco. Los vivos se colocarán en el borde del pecho y delantero de los faldones; estos serán de 30 centímetros de largo, látigo de la misma longitud con barras grana y con tres botones grandes en cada una.

La bocamanga será sin cartera, de diez y medio centímetros de altura, la formará un vivo sobrepuesto del color grana con abertura en el costado en prolongación de la costura, llevando tan solo un botón pequeño en la inmediación de la parte superior de la bocamanga. Hombrera formada por un cordón doble y torcido de algodón blanco, haciendo un lazo en su base, que se sujetará por esta parte a la costura del hombro, y por la superior a un botón pequeño que ha de colocarse a 20 milímetros de la costura del cuello; forro de espalda y mangas, así como los bolsillos, de lienzo crudo.

Su duración cuatro años, y su coste doce escudos.

Ros. De fieltro blanco de 0^{m},10 de altura en la parte anterior y 0^{m},08 de la posterior: imperial y franja en la parte inferior, así como la visera y barboquejo de charol negro; la unión del casco del ros con la imperial está abierta con un cordón de pelo de cabra enramado y un poco separado, un galón de lo mismo y de igual color.

En la parte anterior una chapa de metal blanco con trofeo de un castillo y una corona de relieve, rodeado con una palma y un laurel. La escarapela nacional sujeta con una presilla de metal blanco.

Para gala. Bombilla de metal blanco con un sprit de cerda encarnada de 12 centímetros de largo.

Esclavina. Será del mismo paño que el capote; el cuello tendrá 10 centímetros de altura, que se abrochará por medio de un corchete pavonado de negro y tendrá además cosido en el costado izquierdo un tapabocas de igual altura, que se abrochará al costado derecho en tres botones de los usados para las mangas.

La longitud de esta esclavina será de modo que cubra el brazo hasta seis centímetros por encima de la muñeca. Su duración ocho años; y su coste ocho escudos.

Se suprimen los tirantes que sostienen el cinturón en que se lleva la cartuchera.

Empleados subalternos

Maestros mayores. Estos empleados conservarán el uniforme actual sin más variación que sustituir las divisas que ahora usan en el cuello por las del adjunto modelo núm. 1, colocadas en la bocamanga, siendo bordadas de plata la serreta y cardinas, de las dimensiones que marca el dibujo, llevando tres de estas el maestro de primera clase, y dos el de segunda. En el cuello de la levita llevará dos castillos de plata.

Celadores. Su uniforme será el mismo que usan en la actualidad, sustituyendo el sombrero con un kepi-ros, como el de los jefes y oficiales de la plana mayor; la levita conservará el cuello derecho con dos castillos de plata, las divisas de la bocamanga serán bordadas de plata de la forma y dimensiones indicadas en el modelo núm. 2, siendo tres las hojas para el celador de primera clase, dos para el de segunda y una para el de tercera.

Maestros de talleres. Su uniforme será el de diario de los celadores con las divisas bordadas de plata en las bocamangas de la levita, arregladas en su forma y dimensiones a lo que expresa el dibujo núm. 3 llevando tres trofeos el maestro de primera clase, y dos el de segunda.

Conserjes. Para distinguir a estos empleados en el ejercicio de sus funciones, usarán una bandolera de ante blanco con el lema de CONSERJE DE INGENIEROS, sin más distintivo ni

Cortesía del autor

prenda de uniforme.

Lo que traslado a V. para su conocimiento y efectos consiguientes, acompañando adjuntos los modelos de la hombrera que han de usar en las levitas los jefes y oficiales del cuerpo, y los de las nuevas divisas asignadas a los maestros mayores, celadores y maestros de talleres, pero advirtiendo respecto de estas divisas de los empleados subalternos, que hallándose en consulta si dichos empleados han de usar o no los distintivos militares concedidos ya a los individuos de la administración militar, no deberá obligárseles hasta que dicha consulta se resuelva a hacer variación alguna en cuanto a las divisas.

Orden de 10 de mayo de 1869 (Memorial de Ingenieros).

Autorizando el uso de levita abierta, chaleco y gorra, a los jefes y oficiales.

Considerando la necesidad de que siempre que el servicio no se oponga, se permita el desahogo natural en el traje militar, como sucede en varias naciones, y siendo este desahogo más indispensable aun en los climas meridionales; he resuelto autorizar a los jefes y oficiales de todos los cuerpos e institutos del Ejército, para los actos que no sean de armas y exceptuando los días de gala, el uso de chaleco, levita abierta y gorra, sin sable ni espada, determinando que la levita y la gorra han de ser las mismas que en el día se usan, y que el chaleco, que deberá llevarse siempre completamente abrochado, sea de paño en el invierno y de lanilla en el verano, del color de la levita, cerrado con una fila de nueve botones iguales a los de la bocamanga del uniforme, con cuello recto de dos centímetros de alto para que sobresalga el de la camisa, de forma recta también, y tal como está mandado en el día. Este traje no será obligatorio, pudiendo usarse el cerrado o el abierto, a voluntad, en los días ordinarios y fuera de los actos de servicio, o en los que no sean de armas.

Orden de 15 de julio de 1869 (Memorial de Ingenieros).

Concediendo a los celadores de Ingenieros, el uso de divisas como las de los oficiales de Administración.

Enterado el regente del reino de las razones expuestas por V. E. en su comunicación de cuatro de junio último, acerca de las divisas de los celadores del cuerpo de su cargo, se ha servido concederles el uso de las adoptadas para el del Administrativo del Ejército, o sean las serretas de plata y estrellas de ocho puntas en la forma y colocación, que las divisas de los oficiales del Ejército, según la graduación o categoría de los expresados en sus distintas clases de celadores de primera, segunda o tercera clase.

Lo que traslado a V. para su conocimiento y demás efectos, en la inteligencia que la única modificación que debe sufrir el uniforme aprobado es la que marca esta orden en las divisas, quedando en lo demás subsistente lo prevenido antes.

Orden de 21 de julio de 1869 (Memorial de Ingenieros).

Facultado a los generales y brigadieres de ingenieros para usar la casaca del cuerpo en los días de gala y solemnidades.

Conformándose el regente del reino con las razones expuestas por V. E. en comunicación de veintiocho de junio último, se ha servido facultar a los generales y brigadieres de Ingenieros que sean o hayan sitio promovidos a la segunda de esta clase, para el uso de la suprimida casaca en el cuerpo, y pantalón de franja de plata, tanto en los días de gala y solemnidades, como en otros actos análogos, sustituyéndose en la dicha primera prenda por todos los de las mencionadas clases, las iniciales de las hombreras por la espada y el bastón en forma de aspa.

Real orden de 8 de mayo de 1871 (Memorial de Ingenieros).

Autorizando el uso de chaleco blanco y gorra con funda a los jefes y oficiales de todas armas.

Accediendo el rey a lo propuesto por V. E. en su comunicación de 4 del actual acerca de la conveniencia de que los jefes y oficiales del Ejército puedan usar el chaleco de piqué blanco en la estación de verano cuando lleven levita abierta, sin sable o espada, y la funda del mismo color y tela para las gorras, sobre las que deberán colocarse las divisas correspondientes a cada empleo, S. M. ha tenido a bien aprobar esta consulta, si bien sujetando las dimensiones del cuello de la expresada prenda, forma general, número de botones, y calidad de ellos, al tipo marcado en orden

Cortesía del autor

de 10 de mayo de 1859, al autorizar el uso del chaleco de paño; haciéndose extensiva esta disposición a todos los jefes y oficiales de las distintas armas e institutos del Ejército.

Orden de 22 de julio de 1873.
Reglamento para la organización y servicio de los empleados subalternos del Arma de Ingenieros.

Artículo 15. El uniforme de los maestros de obras militares será: levita de paño azul turquí, abierta y de cuello vuelto, como las de paisano, con un castillo de plata en cada vuelta del cuello, en las bocamangas una serreta de plata y cardinas del mismo metal como distintivo, llevando tres de las últimas el maestro de primera clase, dos el de segunda y una el de tercera; los botones de la levita, el pantalón, el chaleco y la gorra serán iguales a los que para los celadores se detallan en el artículo 27.

Artículo 27. El uniforme de los celadores se compondrá de levita de paño azul turquí, igual a la de los oficiales del Ejército, con dos castillos de plata en el cuello; chaleco abrochado, pantalón y gorra, todo de paño del mismo color y esta última con un castillo de plata en el centro y visera recta. Los botones de la levita y chaleco llevarán un castillo y el lema EMPLEADOS DE INGENIEROS. Las divisas, en el antebrazo, serán serretas y estrellas de ocho puntas, de plata, iguales en su forma, colocación y número, según la clase, a las usadas por los oficiales primeros, segundos y terceros de Administración militar.

Para gala llevarán los celadores la levita abrochada y usarán kepi-ros como el de los oficiales de la plana mayor del cuerpo, con divisa de serreta y la espada lisa de reglamento.

Orden de 16 de octubre de 1874 (Memorial de Ingenieros).
Concediendo la sustitución de la gorra que usan los jefes y oficiales de Ingenieros, por la antigua de cuartel.

Conformándose el presidente del poder ejecutivo de la República con lo propuesto por V. E. en 13 del actual, se ha servido disponer deje de ser prenda reglamentaria la gorra que usan los jefes y oficiales del cuerpo de su cargo, sustituyéndola por la antigua de cuartel de la misma forma y dimensiones de la asignada para las clases de tropa, sin más diferencia que el castillo y borla sean de plata, usándose en ellas las divisas del empleo efectivo en el cuerpo.

Real orden de 27 junio de 1875 (CL número 564).
Aprobando el reglamento para la Academia especial del cuerpo de Ingenieros.

Artículo 24. El uniforme que unos y otros usarán será el siguiente: pantalón de paño azul turquí con doble franja encarnada; levita de paño también azul, con una fila de nueve botones, cuello abierto con castillos bordados, hombreras de color de plata, bocamanga con botones, carteras en los faldones y botones en sus extremidades; ros, capote ruso, espada de ceñir con vaina de cuero y empuñadura de metal blanco; los botones serán todos de metal blanco con castillos y corona rodeado de ramas de laurel y olivo, siendo grandes los del pecho y faldones y pequeños los demás.

Los alumnos no llevarán divisa alguna de graduación militar: los que estén en posesión de grado o empleo en las armas generales, usarán en la levita la divisa respectiva pero no en el ros, en el cual, sólo los alféreces-alumnos llevarán una trencilla de plata.

Circular de 11 de octubre de 1875 (CL número 1432).
Disponiendo que los individuos del cuerpo que deseen usar toda la barba se limiten a que su longitud no exceda de dos a tres centímetros.

En 24 de septiembre de 1869 se circuló al cuerpo la orden de S. A. el regente del reino, de 22 del mismo, permitiendo a todos los individuos del Ejército el uso de la barba, sin más limitación que la exigida por la necesidad de conservar en todos los cuerpos la más esmerada policía, a juicio de las autoridades militares. Celoso siempre del cumplimiento de cuanto manda el gobierno, pero atento también a que las disposiciones de nuestras sabias Ordenanzas no queden oscurecidas, ni paliadas por ningún concepto, no puedo menos de llamar su atención sobre el hecho de que estando mandado que todos los súbditos militares usen el pelo corto, no es posible que la barba se lleve sin ninguna limitación en su longitud, siendo esto contrario a la visualidad y buena policía de las tropas, máxime estando éstas en campaña. En este supuesto encargo a V.

Cortesía del autor

que, tanto a los jefes y oficiales como a los individuos de tropa que deseen usar toda la barba se lo permita; pero con la limitación de su longitud no ha de exceder de 2 a 3 centímetros, y que la policía en la parte de la tropa ha de ser esmeradísima, pues en caso de que el individuo no lleve la barba perfectamente cuidada, o que tenga por este motivo deterioradas sus prendas, se le obligue a quitársela, imponiéndole además el correctivo correspondiente.

Real orden de 7 de diciembre de 1875 (CL número 1059).

Autorizando al director del cuerpo para introducir algunas variaciones en el uniforme de éste.

En vista de la comunicación de V. E., de 30 de octubre último, solicitando autorización para introducir algunas modificaciones en el uniforme del personal del cuerpo de su cargo, el rey, de conformidad con lo informado por la Junta Consultiva de Guerra, se ha servido autorizar a V. E. para que pueda disponer las siguientes:

1.ª Que quede suprimido para los jefes y oficiales, el tahalí de paño unido a la levita, usándose por todos la espada reglamentaria, pendiente de un tahalí unido al cinturón con broche de metal blanco, según el dibujo que acompaña, de charol negro liso para diario y con cuatro trencillas de plata tejida en cinta negra, y forro de grana con vivo para gala, todo de la misma forma usada para el arma de Infantería; ambos cinturones en el cuarto regimiento, tendrán tirantes de charol y anillas de metal blanco, puesto que deberán usar en los actos de servicio el sable de montar.

2.ª La levita de tropa que ha de reemplazar a la casaca, se hará en la primera construcción análogamente a lo ejecutado en Artillería, como la de los oficiales, de paño azul turquí veinticuatreno, con la sola diferencia de llevar hombrera ancha con el puente grana y un vivo en la extremidad de la pala, como también los dos castillos de metal en el cuello.

3.ª Se restablecerá para gala en los regimientos los cordones y bellotas que ya se usaron en los morriones, siendo de la misma forma y calidad, y

4.ª Los jefes y oficiales de los regimientos usarán los cordones de plata, iguales a los que antes llevaron, usando los agregados el mismo uniforme que los oficiales del cuerpo.

Orden de 29 de enero de 1876 (CL número 65).

Dictando varias reglas para la reforma y uso de la gorra llamada cuartelera, en las diferentes armas e institutos del Ejército que se expresan.

En vista de una consulta elevada por el general en jefe del ejército de la Izquierda, para que se dictase una resolución sobre la gorra que han de usar los jefes, oficiales y tropa de los distintos cuerpos e institutos del Ejército, el rey, de conformidad con lo informado por la Junta Consultiva de Guerra, se ha servido disponer lo siguiente:

Primero. Todos los jefes, oficiales y tropa de los cuerpos e institutos que comprende la adjunta relación, usarán la gorra llamada cuartelera, de las dimensiones, color y vivos que detalladamente se expresan para cada uno.

Segundo. La mencionada prenda sólo podrá llevarse, en guarniciones, para actos dentro del cuartel e instrucción sin armas, y también para paseo de ganado en los institutos montados.

Tercero. En los cantones, destacamentos y en los cuerpos que se encuentran en operaciones, se usará por los jefes, oficiales y tropa francos de servicio, siempre que el punto en que se hallen no sea plaza de guerra donde resida una autoridad militar superior; en este último caso, los individuos de los cuerpos en campaña la usarán desde la lista de la tarde a las diez de la mañana, no estando de servicio.

Ingenieros

De paño azul turquí tina, forrada de badana, de 14 centímetros de altura en el centro del lado izquierdo y de 13 centímetros en el de la derecha, atendiendo a la pequeña inclinación que se le da a este lado al colocarla en la cabeza. Llevando la tropa los vivos y borla de estambre grana, y los jefes y oficiales de seda de igual color, con las divisas de sus empleos en el cuerpo, debajo de los vivos).

Real orden de 17 de junio de 1876 (CL número 495).

Sustituyendo el uso de las mochilas y morrales de lienzo por la mochila-morral, y sobre la bolsa de municiones y

Consulta del autor

correaje.

Aprobado por el rey, lo propuesto a este ministerio, en 12 del pasado, por la junta que V. E. preside, consecuente a lo que se le previno en real orden de 15 de diciembre próximo pasado, ha tenido por concerniente resolver lo que sigue:

1.º En sustitución de las mochilas y morrales de lienzo que usan en la actualidad […] regimiento de Ingenieros […], será reglamentaria la mochila-morral, según modelo que se devuelve a V. E., con la sola modificación de que la tapa se prolongue lo necesario para cubrir bien la boca cuando se lleven en ella las prendas y raciones que deba contener en campaña; siendo sufragado su coste por el fondo de prensas mayores.

2.º Como complemento de la citada mochila, se dotará a cada soldado de un saco de media lona, de 25 centímetros de anchura por 50 de largo, para que, llegado el momento de marcha, coloque en él todo lo que no haya de llevar en la mochila; los correspondientes a cada compañía, perfectamente rotulados, se entregarán en el almacén, donde habrá los empaques necesarios para la debida conducción y seguridad; los primeros serán a cargo de la masita, y los segundos los costeará el fondo general de entretenimiento.

3.º Para no gravar la masita de los individuos que se hallan sirviendo, conservarán los morrales de lienzo en lugar de los referidos sacos, hasta que sea necesaria su reposición.

4.º En sustitución de la bolsa de municiones y correaje que usan los citados cuerpos, será, igualmente, reglamentario el propuesto por esa junta, y cuyo modelo devuelvo a V. E., llevando en la chapa del cinturón […] el emblema respectivo los de Ingenieros […]

Real orden de 22 de noviembre de 1876 (CL número 867).

Ordenando y dando reglas para el uso de las fundas de los roses y chacós.

He dado cuenta al rey de la comunicación que V. E. dirigió a este ministerio, en 9 de julio último, encareciendo la necesidad de que se reglamente el uso de las fundas en los roses y chacós, para que haya la más perfecta igualdad en el modo de vestir las tropas, puesto que unos institutos la tienen de dotación otros no, resultando de aquí que no pudiese cumplimentarse lo dispuesto por V. E., de que en el ejército de su mando llevasen todos los individuos que lo componen enfundadas aquellas prendas los días de diario y descubiertas los festivos y de gala. Considerando la conveniencia de la uniformidad, que V. E. encarece, como asimismo la reconocida utilidad de las fundas de hule y de lienzo con sus correspondientes cogoteras, adoptadas en algunos cuerpos e institutos como preservativo de la persona y de las prendas de referencia en las estaciones extremas, de acuerdo con lo expuesto por V. E. y con lo informado por la Junta Consultiva de Guerra en 9 del actual, el rey se ha servido resolver lo siguiente:

1.º En todas las armas e institutos del Ejército serán prendas de reglamento las fundas de hule y de lienzo blanco con cogoteras, iguales en su clase y dimensiones, para los que tengan adoptadas el ros como prenda de cabeza, al modelo aprobado para Infantería, y para los demás, la que mejor se adapte a las condiciones de la que usen, excepto el casco de hierro que no llevará funda alguna, previa la oportuna aprobación de este ministerio, si ya no hubiese recaído.

2.º Los generales en jefe y los capitanes generales de los distritos dispondrán el uso de una u otra, en las estaciones de invierno y verano, en los días que estimen oportuno.

3.º El uso de las cogoteras se limitará a cuando la tropa vaya formada con armas.

4.º El jefe superior de una fuerza en campaña, ordenará cuanto estime conveniente respecto al uso de aquellas prendas en vista de las circunstancias, sin tener en cuenta lo que preceptúan las reglas anteriores.

Circular de 11 de enero de 1877 (Memorial de Ingenieros).

Determinando las monturas que deben usar para sus caballos los jefes y oficiales del cuerpo que sirven en los distritos.

Declarados plazas montadas los comandantes generales subinspectores del cuerpo y sus ayudantes secretarios, y no estando determinada la montura que han de usar para sus caballos, así de diario, como de gala, y conviniendo establecer la mayor uniformidad y armonía en todas las secciones del cuerpo, he venido en determinar, que los señores generales, brigadieres, jefes y oficiales destinados en los distritos usen para sus caballos la montura cuya descripción es adjunta.

Cortesía del autor

Montura para los caballos de los señores generales, brigadieres, jefes y oficiales del cuerpo destinados en los distritos.

Silla. Galápago a la inglesa, de piel; acciones de los estribos del mismo color que la silla; estribos de hierro; almohadilla de grupa del color también de la silla; baticola y pretal de cuero negro con media gamarra que pase por las cinchas: la unión de la media gamarra con el pretal cubierta con un circulo de cuero negro de 0^m,06 de diámetro y sobre él un castillo de metal blanco de 0^m,035 de altura, con una corona real de 0^m,009 de alto, colocada a 0^m,003 de la parte superior del castillo.

Cabezada de bridas sin cruceta y con sólo la correa frontalera y de muserola: La unión de la testera con la frontalera cubierta con un círculo de cuero negro con castillo y corona, de las mismas dimensiones antes expresadas: el hebillaje de metal blanco liso: cinchas y sobrecinchas de hilo encarnado.

Pistoleras o *cañoneras* de cuero como el de la silla y sus remates de metal blanco: tapas de charol negro y en el centro un castillo de metal blanco de 0^m,05 de altura y corona real del mismo metal de 0^m,016 de altura y colocada a 0^m,005 de la parte superior del castillo.

Maletín de grupa de paño azul turquí, redondo y con vivos de color de grana: en los témpanos se coloca a 0^m,004 del vivo que le circuye una franja de paño grana de 0^m,02 de ancho, formando un círculo de menor diámetro. En el centro del témpano se coloca un castillo y corona de metal blanco, de las dimensiones ya dichas, para cubrir la unión de la media gamarra con el pretal.

Mantilla de paño azul turquí con un vivo de color de grana que la circuya formando un cuadrilátero, que tendrá los delanteros redondos, llevando alrededor de ella y a la distancia de 0^m,007 del vivo una franja de paño grana de 0^m,05 de ancho: en las puntas y sobre el paño azul a 0^m,04 del vértice del ángulo interior de la franja, llevará un castillo de metal blanco de 0^m,064 de altura, con una corona real de 0^m,016 de altura, separada 0^m,012 de la parte superior del castillo. Colocada la mantilla sobresaldrá 0^m,055 por la parte de la perilla y 0^m,08 por la trasera del galápago. El ancho deberá ser proporcionado a la silla, no pasando del faldón de los bastes.

Riendas dobles de cuero negro.

Para gala, los generales y brigadieres del cuerpo usarán la montura descrita, sin más diferencia que la de no llevar maletín, ser la franja de la mantilla de galón de plata flordelisado, las tapas de las cañoneras dobles de paño azul turquí galoneadas de plata y el rendaje de charol negro: los jefes y oficiales usarán la misma montura de diario, sin más diferencia que ser de charol negro el rendaje.

Real orden circular de 11 de septiembre de 1877 (CL número 357).

Haciendo extensivo el uso de la gola que previene la real orden de 18 de agosto último al cuerpo de Ingenieros.

Restablecido el uso de la gola para el arma de Infantería, por real orden de 18 de agosto último, S. M. el rey, se ha servido disponer se haga extensivo al […] cuerpos de Ingenieros […]; la gola deberá usarse en todos los casos en que los jefes y oficiales se hallen de servicio, sea con armas o sin ellas, en consejos de guerra, marchas y toda formación con banderas, actos de corte, o presentación de oficialidad a las autoridades superiores. La citada prenda será de metal dorado con corona real de plata y cifras sobrepuestas del mismo metal, con las iniciales de AXII, botones y cordón […] de plata.

Real orden de 16 de julio de 1878 (CL número 204)[12].

Aprobando el reglamento de uniformidad de las prendas de equipo, vestuario, armamento y montura del cuerpo de Ingenieros.

Enterado el rey de la cartilla de uniformidad para el cuerpo de su cargo, que remitió V. E. a este ministerio con su comunicación de 17 de junio próximo pasado, ha tenido a bien aprobarla, disponiendo se llame la atención de V. E. sobre la circunstancia de ser redondo el maletín de grupa de los caballos de los jefes y oficiales de la plana mayor y rectangulares los del regimiento montado, ocasionando una notable irregularidad en la uniformidad de este regimiento esta variación de forma, que debe corregirse; así como también dispondrá V. E., que después del artículo 3.º de la parte 3.ª se ponga el atalaje y bastes del ganado de carga, como se expresa desde

[12] Incluidas las correcciones de las erratas.

la página 105 hasta la parte 5.ª, formando un artículo 4.º, y convirtiendo el actual 4.ª en 5.º, para continuar después las partes 4.ª y 5.ª

PRIMERA PARTE

Detalle del uniforme de gala y de diario de los oficiales del cuerpo y sus asimilados, montura, banderas, estandartes y banderines

Artículo primero

Jefes y oficiales

Sombrero. Apuntado, de seda, con galón ancho flordelisado y flecos de plata; tendrá en la vuelta derecha del ala, una presilla formada de trencillas, galones o entorchados por la insignia del empleo en el cuerpo sobre la escarapela de los colores nacionales y figurando sujeta por un botón grande del mismo metal con el emblema.

El sombrero debe usarse para actos de gala por los jefes y oficiales destinados en la dirección general, comandancias generales y academia.

Ros. De la misma forma y dimensiones que el que se describe para la tropa; no tiene más diferencia que la de ser de mejor calidad, con el escudo de plata o de metal blanco plateado, así como la bombilla y el cordón que rodea la imperial, debajo del cual van colocadas las trencillas o galones del empleo en el cuerpo; exige una funda de hule negro en invierno y de lienzo blanco en verano como las de los roses de tropa, en los casos que ésta las lleve. Para gala se adorna con un sprit de pluma encarnado para los oficiales de compañía, y blanco para los jefes y oficiales de la plana mayor.

El ros se usa en los regimientos, Brigada Topográfica y secciones del establecimiento central para todos los actos del servicio.

Leopoldina. Los jefes y oficiales que no sirven en los cuerpos armados anteriormente citados, usarán esta prenda, que no es más que un ros más bajo sin chapa ni bombilla con solo la escarapela y su presilla y con las divisas del empleo, inmediatas al cerco de la cabeza.

Gorra. De cuartel, de las mismas dimensiones y formas que las de tropa, con la borla y vivos de seda y castillo de plata; lleva los galones o trencillas del empleo en el cuerpo, sobre la cartera en el lugar del galón de estambre de aquellas.

Levita. De paño azul tina oscuro, abrochada con una fila de nueve botones grandes de metal blanco; cuello del mismo paño forrado de seda negra, con una tira de lo mismo en el lado izquierdo para formar corbata, abierto en redondo y sujeto con un corchete en la misma costura de unión con el cuerpo, de 0^m,035 alto; lleva a cada lado y a 0^m,03 del corchete el eje de un castillo de 0^m,03 de altura bordado en plata. La bocamanga sin cartera de 0^m,105 está señalada por un vivo sobrepuesto del mismo paño, con un botón pequeño colocado en el ángulo superior de la unión con la costura de la manga. La hombrera está hecha de cordón grueso de plata formando un doble lazo, cuya base se agarra con la costura del hombro y por la parte opuesta se retuerce el cordón y se abrocha a un botón pequeño fijo a 0^m,020 de la costura del cuello. Los faldones tienen 0^m,27 de largo, con látigo de la misma magnitud y barras del paño con dos botones grandes cada una en sus extremos; de la costura sobre la cadera izquierda pende un tahalí forrado del mismo paño para la espada.

Chaleco. De paño azul tina en invierno y cachemir de igual color en verano, cerrado con una fila de nueve botones pequeños; tiene el cuello recto de 0^m,02 con las puntas redondeadas y abrochadas con un corchete en la costura de unión.

El chaleco que se usaba para el trabajo con la levita desabrochada, se mandó suprimir por orden del gobierno de 22 de enero de 1874.

Pantalón. De paño azul de la clase del de la levita, abierto por delante y con los bolsillos sobre la costura de la pierna; lleva una franja partida, de grana, en la hoja delantera, cuya anchura en cada lista es de 0^m,023.

En las plazas montadas, el pantalón tiene además, una media bota de charol cosida que llega hasta el principio de la rodilla.

Polainas. De paño negro, de la misma forma y dimensiones que las de tropa.

Gola. De metal dorado, figura de media luna, en cuya parte más ancha y en su centro se halla un trofeo con el emblema del cuerpo, de plata; forrada aquella por el interior con tafilete encarnado y abrochándose detrás del cuello con dos cordones de hilillo de plata, sujetos a las puntas de la gola con botones pequeños de lo mismo y muletillas de pasador.

Cortesía del autor

Cinturón con tahalí. De cuero charolado, tiene 0m,04 de ancho, y colocado por encima de la levita abrocha por delante en una placa ligeramente encorvada de metal blanco de 0m,045 por 0m,055, que lleva en su eje menor vertical, un castillo de lo mismo en relieve. Pendiente del costado izquierdo hay pasado un tahalí también de charol para la espada.

Este cinturón se usa en las marchas, guardias y en campaña, como asimismo en formaciones.

Las plazas montadas usan el mismo cinturón, llevando en lugar del tahalí dos tirantes también de charol, con los botones y mosquetones del metal del broche.

Espada. Modelo de 1860.

Sable. Modelo de 1860.

Revólver. Sistema Lefaucheux, del calibre de 0m,012, con funda de cuero charolado, prendido del cinturón por un gancho plano o presilla al costado derecho; en la anilla de la culata se engancha el mosquetón de un cordón negro de pelo de cabra de 1m,800 largo y 0m,004 de grueso, doblado y rodeando al cuello, al que se ciñe por dos pasadores del mismo pelo que se pueden correr. Al otro costado va colgada al cinturón de igual manera una cartuchera de cuero negro charolado y de un tamaño bastante a contener veinte cartuchos.

El revólver se lleva puesto en las marchas, en las guardias y en campaña, pero no en formaciones, revistas ni ejercicios.

Cordón del sable. De seda negra el de diario, con una bellota en su extremo y dos pasadores para sujetarlo al puño del sable, y el de gala de seda grana y plata lo mismo que el anterior.

Forrajera. Los jefes y oficiales del Regimiento Montado la llevan de la misma forma y dimensiones que las de tropa, siendo de hilo de plata.

Los jefes secretarios de los comandantes generales usan los cordones de ayudantes, de oro o plata, según el empleo del subinspector.

Espuelas. Son como las de tropa, pero de mejor clase y calidad. También está autorizado el uso de espolines con la espiga recta y aro de hierro.

Abrigo. De paño castor azul tina forrado de negro y de la clase llamados rusos, con cuello de terciopelo, el cual levantado debe cubrir las orejas; tiene hombreras sencillas del mismo paño con una lista grana de 0m,003 ancho alrededor de la parte suelta, que se abrocha en un botón pequeño que hay cerca de la costura del cuello; la solapa se cierra con cinco botones grandes a cada lado y el cuello con su corchete, y detrás se ciñe el talle con un solo cabillo, que lleva tres ojales para abrochar en dos botones grandes, hallándose el faldón abierto por abajo en una longitud de 0m,50 con cinco pequeños para cerrarla; el faldón llega hasta 0m,010 sobre el tobillo, y en las mangas, como las de la levita, se colocan las divisas en igual forma.

Las hombreras en los oficiales generales tienen bordado un bastón y una espada cruzadas, de oro o plata.

Las plazas montadas usan además una esclavina del mismo paño, forrada de bayeta grana, con cuello alto de 0m,02 donde se ponen las trencillas o galones del empleo en el ejército, cuya prenda, que llega hasta 0m,10 bajo la rodilla, puede vestirse sólo en los actos fuera del servicio y a caballo sobre el ruso, formando con éste un capote de caballería.

Guantes. De ante blanco con un botón, para invierno, y de hilo de Escocia para verano. Las plazas montadas usarán siempre el primero para montar.

Botones. Todos los individuos del cuerpo usarán el botón grande y el pequeño de plata o metal blanco para los jefes y oficiales, y de estaño para la tropa, de 0m,024 diámetro el primero, y de 0m,016 diámetro el segundo; serán fundidos de forma convexa con filete, y en medio un castillo con corona, rodeado por dos ramas.

Bastón de mando. De caña lisa de color oscuro con puño de oro y forma octágona en su parte superior e igual número de facetas laterales, que terminan en un cordoncillo por la unión con la caña; a 0m,04 de ésta hay un agujero que la atraviesa, con los ojos de oro, por los que pasa un cordón negro de seda con pasador y dos bellotas; la contera es de metal blanco o de hierro bruñido.

Usarán el bastón de mando además de los oficiales generales, todos los jefes de los regimientos y dependencias de tropa, así como los comandantes de Ingenieros de las plazas que tengan aquel carácter.

Bastón de ayudantes. Éstos y los abanderados lo usarán de junco color avellana, cuyo grueso máximo no excederá de 0m,015, con puño dorado y redondo de 0m,01 largo y el cordón y las

Cortesía del autor

borlas de cuero del mismo color.

Condecoraciones. El tamaño y forma de cada una debe ser el prefijado por los reglamentos especiales o decretos por los que fueron creadas. Colgarán de un pasador de oro para los jefes y oficiales y de metal para los individuos de tropa, en el que irán embebidas las cintas separadas por un filete del mismo pasador al que quedan unidas las condecoraciones, y si hubiese necesidad de colocarlas en dos órdenes, el primero se hallará a la altura del primer botón y el segundo a la del tercero, situándose a la del segundo si sólo hubiese un pasador; debajo del último irán las placas correspondientes a las condecoraciones que la tuviesen.

Artículo II

Montura para caballos de jefes y oficiales

Silla. Inglesa, de las llamadas galápagos, de piel, con rodilleras y almohadilla de grupa de lo mismo; estribos de hierro bruñido, baticola y pretal de cuero negro con media gamarra que pase por las cinchas, y cuya unión con el pretal estará cubierta con un círculo de cuero, también negro, de 0^m,06 diámetro, llevando en su centro un castillo de metal blanco de 0^m,035 altura, con corona de 0^m,009, colocada a 0^m,003 de distancia de aquél.

Cinchas y sobrecinchas de tejido de hilo encarnado.

Bridas. Para diario de cuero negro sin cruceta, y con sólo la correa frontalera y de muserola, sin más adornos que las hebillas lisas de metal blanco y pasadores de cuero negro; bocado de camas rectas, pero con el ojo del portamozo de forma circular, para facilitar el juego; se usará la brida siempre con el cabezón, y sólo para los caballos que lo exijan, a juicio del picador, se llevará el filete.

Para gala, la brida será de charol negro, habiendo en la unión de la testera con la frontalera un círculo con castillo y corona como el del pretal.

Riendas. Dobles de cuero negro para diario, y de charol para gala.

Mantilla. De paño azul turquí con vivo grana que la circuya, formando un cuadrilátero con los delanteros redondos; lleva alrededor a 0^m,008 por encima del vivo, una franja de paño grana de 0^m,04 ancha; en las puntas y sobre el paño azul, a 0^m,004 del vértice del ángulo de la franja, hay colocado un castillo de metal blanco de 0^m,064 altura, con corona de 0^m,016 a la distancia de 0^m,012 de su parte superior. La mantilla está forrada de lienzo blanco, y ya puesta sobresale 0^m,055 de la silla por la perilla, y 0^m,008 por la trasera; el ancho será proporcionado a la silla, no pasando el faldón de los bastes.

Para gala, los generales y brigadieres usarán la mantilla con la franja de galón de plata flordelisado.

Sudadero. De fieltro blanco ribeteado de paño del mismo color.

Maletín de grupa. De paño, como el de la mantilla, redondo y con vivos grana, teniendo la longitud de 0^m,40; en los témpanos, de 0^m,15 diámetro y a 0^m,004 del vivo, lleva una franja de este color ancha de 0^m,02, formando un círculo concéntrico, y en el centro un castillo y corona del tamaño del que va en el pretal; lleva tres latiguillos de charol negro con sus hebillas en la vuelta para el cierre y tres pontezuelos para pasar las correas de grupa, sirviendo en esta disposición para gala.

Para diario, el maletín tiene una funda de charol de vaca, forrada de lienzo blanco, con sus correspondientes latiguillos y hebillas de cierre.

Cubrecapote. Del mismo paño y forro, con vivo y franja grana, igualmente colocados que en las prendas anteriores; tiene cinco sangrías para pasar por ellas las correas de atacapa. Para diario tiene una funda de la misma clase que la del maletín.

Saco de grupa. De tela rayada azul y blanca, con dos carteras abrochadas en tres botones de hueso, y con la misma forma y dimensiones que el de la tropa.

El cabezón, cabezada, ronzal, manta, cinchuelo y morral de pienso, como el de la tropa.

Artículo III

Alumnos de la Academia

El uniforme de los alumnos es el mismo que el de los oficiales del cuerpo a pie, con la exclusión del sombrero, el revólver y las polainas.

Los del 3.° y 4.° año llevan en el ros, por debajo de un cordón grueso de plata que va en la unión del fieltro con la imperial, una trencilla de alférez.

Cortesía del autor

Artículo IV

Médicos, capellanes, profesores veterinarios y picadores

Vestirán el uniforme asignado a sus empleos respectivos en los reglamentos de cada cuerpo, y los jefes no permitirán alteración alguna que no esté mandada en ellos.

Las monturas de las plazas montadas en estos empleos serán las mismas de los oficiales del cuerpo.

Artículo V

Banderas, estandartes y banderines

Banderas. Son de doble tela de seda, moradas y bordadas en sedas de colores, la del primer batallón con el escudo grande de las armas reales sobre la cruz de Borgoña, y la del segundo con esta cruz solamente; ambas llevan el regimiento y batallón igualmente bordados y colgando las cintas del mismo color y corbatas que terminan con un fleco de plata. El asta, forrada de terciopelo carmesí con galón de plata en espiral, termina por un regatón y una lanza de hierro bruñido.

Portabandera. De terciopelo carmesí ribeteado en los cantos de ancho galón de plata flordelisado y forrado de tafilete encarnado, siendo de lo mismo la caja del regatón y galoneado igualmente.

	Dimensiones	*Coste*	*Duración*
Bandera	Largo del asta 2m,400 Id. del paño 1m,475 Ancho id. 1m,291	La del 1er Batallón, 1260 pts. La del 2º id. 960 pts.	12 años
Portabanderas	Largo 1m,155 Ancho 0m,98 Id. de los galones, 0m,021	Uno, 80 pts.	12 años
Fundas de lienzo y bayeta		Una, 40 pts.	12 años

Estandartes. De doble tela de terciopelo morado y bordado de plata y seda en el centro del escudo real con el regimiento y el batallón, hallándose todo ribeteado de fleco de plata. El asta con moharra, empuñadura y regatón de metal blanco, es de bambú.

Portaestandartes. Como el portabanderas.

	Dimensiones	*Coste*	*Duración*
Estandartes	Largo del asta 2m,405 Id. del paño 0m,555 Ancho id. 0m,555	Uno, 874 pts.	12 años
Portaestandartes	Largo 1m,222 Ancho 0m,082	Uno, 50 pts.	12 años

Banderines. De paño grana y figura cuadrada, ribeteado de cinta blanca de seda; en el centro está bordado en relieve con sedas de colores el trofeo del regimiento, compuesto de un castillo con corona sobre cuatro banderas inclinadas, un pico, una pala y dos fusiles, terminando con la cinta y cruz de San Fernando; debajo del trofeo el número y nombre del batallón; el palo de caoba termina en una moharra de hierro bruñido o metal blanco de 0m,08 altura, de la cual penden dos cordones de seda blanca y morada de 0m,055 de longitud que terminan en unas bolas de lo mismo largas 0m,04. Hay tres por batallón.

Dimensiones	*Coste*	*Duración*
Largo del asta 0m,850 Id. del paño 0m,450 Ancho 0m,450	Uno, 50 pts.	12 años

Banderines de ejercicios. Son de la misma forma y dimensiones que los anteriores, pero de tela de lana y los bordados de algodón o estambre blanco.

Coste	*Duración*
Uno, 10 pts.	6 años

Artículo VI

Empleados subalternos

Celadores de fortificación. Para diario, levita de paño azul turquí, de la forma y dimensiones de las descritas para los oficiales del cuerpo, con un castillo de plata en cada lado del cuello; botón plateado, llevando en el centro un castillo rodeado por el lema EMPLEADOS DE INGENIEROS. Chaleco de paño azul, cerrado, abrochado con nueve botones pequeños; pantalón azul con franja encarnada, y gorra, también azul, con visera recta y un castillo de plata

Consejo del autor

en el centro.

Los celadores de tercera, segunda y primera clase se distinguirán llevando en las mangas de la levita las divisas de alféreces, tenientes y capitanes, con la diferencia que los galones serán sustituidos por serretas de plata; en las gorras llevarán también las serretas correspondientes a su graduación en el cuerpo.

Para gala la misma levita abrochada, el pantalón de diario, espada y leopoldina como la designada para los oficiales del cuerpo, con divisa de serreta.

Maestros de obras militares. Para todo servicio, levita azul, de hechura de paisano, y en cada punta del cuello un castillo de plata; bocamanga redondeada, adornada con un bordado de plata en forma de serreta, y cardinas del mismo metal como divisa, llevando tres de las últimas el maestro de primera clase, dos el de segunda y una el de tercera, y un solo botón pequeño en la costura.

El chaleco, botones, pantalón y gorra, iguales a los de los celadores.

Maestros de los talleres. Para todo servicio, uniforme igual al de los maestros de obras militares, sin más diferencia que la del bordado de la bocamanga, que será el del diseño aprobado, llevando tres trofeos el de primera clase y dos el de segunda.

Conserjes. Para todo servicio usarán una bandolera de ante blanco de 0^m,07, con un león de relieve, y el lema de CONSERJE DE INGENIEROS, sin más distintivo, ni prenda de uniforme.

SEGUNDA PARTE

Tropa de los regimientos de Zapadores-minadores

Artículo I

Prendas mayores de vestuario y equipo

Capote. De paño gris celeste, veinteno, color tina, del largo proporcionado a la estatura de cada individuo, de manera que el extremo inferior llegue a 0^m,10 por debajo de la articulación de la rodilla; su construcción holgada, a fin de que el soldado pueda ejecutar sus movimientos sin dificultad. El cuello grana, forrado con el paño del capote, tiene 0^m,038 de altura, y se abrocha delante con tres corchetes, llevando a los lados un castillo de metal blanco, cuyo eje diste 0^m,040 de la abertura anterior del cierre, que se cubre con una tira interior del mismo paño del capote, cosida al lado izquierdo, y larga 0^m,10; la solapa horizontal y en dirección del hombro, se abrocha con dos hileras de siete botones grandes de estaño, colocados de modo que el segundo botón, empezando por arriba, esté cosido a la distancia de 0^m,07 de la costura que une la manga al delantero del capote; en la extremidad anterior de los faldones tendrá un ojal en cada uno para abrocharlos en las marchas al botón que corresponda en la trincha de la cintura. Hombreras de paño del capote, formando almohadilla en la unión con la manga, de 0^m,05 de ancha y 0^m,20 de contorno interior, la cual es de color grana, como también un ribete de 0^m,015 de anchura que rodea la hombrera desde la grana de la almohadilla; en su parte superior hay un ojal para abrochar en un botón pequeño, colocado a 0^m,020 de la costura del cuello; la bocamanga tendrá 0^m,12 de altura. Detrás, y cerca del talle, habrá fijos cuatro botones grandes que sujetarán las trinchas, de modo que colocado el cinturón, se vean éstas por debajo; al extremo de las carteras van dos botones, uno en cada lado, a 0^m,13 de las dos trinchas. El forro de la espalda y mangas, así como el bolsillo colocado en la parte inferior de la falda derecha, es de lienzo crudo.

Coste del capote completo, 34,50 pesetas. Duración: 3 años

Levita. De paño azul turquí, veinticuatreno, con una hilera de nueve botones grandes en el centro del pecho; cuello redondo de 0^m,038 de altura, del mismo color, abrochado por un corchete en su unión con el cuerpo y forrado de igual paño, saliendo del lado izquierdo, donde está cosida una tira de charol negro de 0^m,10 de largo cuyo otro extremo se sujeta con un corchete al otro lado, formando corbatín; a 0^m,040 de la abertura, en ambos costados, va el eje de un castillo de metal blanco como los del capote; faldones de 0^m,30 de largo, látigo de la misma longitud, con tres botones grandes en cada una.

La bocamanga sin cartera de 0^m,12 de altura la formará un vivo sobrepuesto del mismo paño, con abertura en el costado en prolongación de la costura, llevando tan sólo un botón pequeño en la inmediación de la parte superior de la bocamanga. Hombrera formada de paño con almohadilla grana y una franja de ésta alrededor, sujetándose por aquella parte a la costura del hombro y por la superior abrochada a un botón pequeño, que ha de colocarse a 0^m,020 de la

Cortesía del autor

costura del cuello; forro de espalda y mangas, así como los bolsillos, de lienzo crudo.

Coste de la levita completa, 26 pesetas. Duración: 4 años

Esclavina. Será del mismo paño que el capote; el cuello tendrá 0m,10 de altura, sujeto por medio de un corchete negro y llevando además cosido en el costado izquierdo un tapabocas de igual altura, que se abrochará al derecho en tres botones de mangas. Capucha, que puede fijarse alrededor del cuello con cuatro botones negros de hueso.

La longitud de esta esclavina será de modo que cubra el brazo hasta 0m,06 por encima de la muñeca.

Coste: 25 pesetas. Duración: 8 años

Ros. De fieltro blanco, de 0m,10 de altura en la parte anterior y 0m,09 en la posterior; imperial y franja en la parte inferior así como la visera y barboquejo de charol negro; la unión del casco del ros con la imperial está cubierta con un cordón de pelo de cabra encarnado, y un poco separado un galón de lo mismo de 0m,024 de ancho y de igual color.

En la parte anterior, una chapa de metal blanco con trofeo de un castillo y una corona, en relieve, rodeado con una palma y un laurel. La escarapela nacional está sujeta con una presilla de metal blanco.

Para gala, bombilla de metal blanco con un sprit de lana encarnada de 0m,12 largo, y de lana blanca y de las mismas dimensiones para los individuos de Plana Mayor.

Funda de lienzo blanco con cogotera, en verano, y de hule negro y de la misma forma para invierno.

	Coste	*Duración*
Del ros	5,00 pts.	3 años
Del sprit	0,25 pts.	6 años
De la bombilla	0,25 pts.	12 años
De la chapa	0,87 pts.	12 años
Funda de lienzo	0,75 pts.	3 años
Ídem de hule	1,00 pts.	3 años
	8,12 pts.	

Botón. De estaño como está descrito en el artículo primero.

	Coste	*Duración*
La gruesa	6 pts.	3 años

Castillo. De metal blanco y forma ordinaria con 0m,035 de altura, 0m,024 de ancho en la base y 0m,010 en la parte superior.

	Coste	*Duración*
El par	0,50 pts.	12 años

Cartucheras. Son dos y una bolsa, afirmadas al cinturón y enganchadas además a los tirantes.

La cartuchera grande que va detrás es de cuero dado de negro y tiene 0m,155 de longitud por 0m,09 de altura en la caja y 0m,08 de fondo, cubiertos los lados con cuero más flexible formando fuelle y sobresaliendo por arriba con unas aletas que cubren el interior, con la tapa volada de material más duro, la cual se cierra con una correa abrochada a un botón de metal blanco fijo en la cara inferior. Detrás lleva una abrazadera también de cuero para suspender la cartuchera del cinturón y además dos anillas que cogen los tirantes por uno de sus extremos. En esta cartuchera caben cuatro paquetes de cartuchos, que se guardan con las mismas cubiertas que tienen.

La cartuchera pequeña va al costado izquierdo, cerca de la chapa del cinturón; es asimismo de cuero dado de negro, con la longitud de 0m,14 altura 0m,075 y 0m,035 de fondo, teniendo la capacidad de dos paquetes; la tapa de vuelta larga, correa y clavillo en la cara de abajo para cerrarla, se sujeta al cinturón con una presilla del mismo material cosida en la cara posterior, llevando en la costura de arriba dos anillas de metal blanco para enganchar el mosquetón del tirante de este costado.

En el derecho, y contra la chapa del cinturón, se coloca de igual manera que la cartuchera pequeña, una bolsa de lo mismo, terminada por abajo en redondo, con la altura de 0m,16, anchura media 0m,14 y 0m,06 de fondo, haciendo fuelle; tapa de vuelta con correa y clavillo en el centro de la pieza exterior. Dentro hay seis cubillos de baqueta cosidos en cada cara para colocar doce cartuchos, quedando además otros tantos sueltos en la bolsa.

Coste: 21,25 pesetas. Duración: 12 años

Tirantes. De ante blanco de Granada; tienen 0m,025 de anchura, y pasando por las anillas de

Colección del Congreso de los Diputados

las cartucheras y bolsa cruzándose en la espalda, se fijan por este lado con un botón de metal, que dista 0m,05 de la anilla, y por el opuesto con una hebilla de pasador cuadrada, a la altura del tercer botón del capote.

Coste: 3,75 pesetas. Duración: 12 años

Cinturón con chapa. Del mismo ante; tiene 0m,05 de ancho y 0m,75 de largo; en un remate va cosida una hembrilla de metal para abrochar la chapa sujeta al otro extremo, cuya chapa de metal blanco, con 0m,06 por 0m,07 de lado, lleva estampado el trofeo formado por un castillo sobre dos zapapicos cruzados.

	Coste	*Duración*
Del cinturón	1,56 pts.	12 años
De la chapa	1,00 pts.	

Portabayoneta. De igual material; tiene 0m,19 de longitud con una presilla para colgarlo del cinturón; el cubillo mide 0m,06 de ancho en la boca y 0m,09 de largo, llevando una hebilla de metal blanco y pasador para sujetar la correílla de la vaina.

Coste: 0,75 pesetas. Duración: 12 años

Portamachete. Del mismo material y forma de lira; está suspendido del cinturón en el costado izquierdo con una presilla al efecto; tiene 0m,30 de longitud por 0m,095 de ancho; la bolsa 0m,10 largo; la presilla 0m,08 con este mismo ancho. En la parte media de la bolsa y a 0m,02 de su extremo superior hay un ojal de 0m,03 en el cual entra el asa de la boquilla del machete abrochándose con la correílla cosida en el borde de la bolsa.

Coste: 1,75 pesetas. Duración: 12 años

Portafusil. De ante de Granada, con hebilla cuadrada y botón blanco liso; su longitud 0m,96 y ancho como el de la anilla del fusil, 0m,03. El botón dista abrochado, de la segunda abrazadera 0m,08.

Coste: 1,75 pesetas. Duración: 12 años

Portaútil. Para llevar los útiles a la espalda se usa un porta, que se compone de un trozo de baqueta negra, con 0m,30 de longitud en la parte superior, 0m,235 la inferior y 0m,15 de ancho en su parte media; tiene cosido en el medio un refuerzo de la misma baqueta, de forma trapezoidal, de 0m,12 de longitud en su parte superior y 0m,05 en la inferior; en este refuerzo y a 0m,02 de su extremo inferior está cosido un tronco de cono hueco de la misma baqueta, de 0m,075 de altura, 0m,06 de diámetro en la parte superior y 0m,045 en la inferior, que tiene por objeto introducir en él el mango del útil.

De los extremos de la parte superior del portaútil parten dos correas de 0m,03 de ancho y 0m,77 de longitud, en cuyos extremos hay seis agujeros; estas correas vienen a unirse a otra del mismo ancho y de 0m,25 de longitud, que tiene en sus extremos dos hebillas y sus correspondientes presillas de correa negra.

Hay además otra correa del mismo ancho y de 0m,35 de longitud, y dispuesta perpendicularmente a las primeras; en uno de los extremos está doblada formando anilla, y el otro termina en punta con cinco o seis agujeros; para engancharla hay otra anilla de correa que lleva en su extremo una hebilla; esta correa va colocada a la altura del pecho.

Como accesorio hay un cilindro hueco de vaqueta negro, que lleva cosida una pequeña correa de ante blanco, con su hebilla correspondiente. Las dimensiones del cilindro son: 0m,070 de altura y 0m,04 de diámetro; las de la correa son: 0m,30 de longitud y 0m,02 de ancho. Tiene por objeto suspenderle del cinturón y sujetar el extremo del mango del útil.

Coste: 3 pesetas. Duración: 12 años

Mochila-morral. Se compone de tres piezas iguales, y unidas por otra de becerro flexible, que forma un doble fuelle, dejando en el interior dos capacidades independientes abiertas por la parte de arriba; tienen 0m,035 de altura, 0m,27 ancho en la boca, 0m,34 en el tercio inferior y 0m,15 en el fuelle, y son recto el contorno inmediato a la abertura, y ovalado el de la parte de abajo. La pieza exterior, expuesta a la intemperie, es de vaqueta dada de negro para que preserve más y pueda limpiarse; la intermedia de lona charolada, y también la que asienta en la espalda, que es más flexible a fin de que se acomode mejor; en cada costado hay cuatro cabillos con sus hebillas de alambre plateado para sujetar un par de borceguíes y la manta o el capote arrollado.

La tapa de cuero reforzada interiormente con una tabla delgada, se cierra con una correa y su hebilla cosida en el centro de la pieza exterior, y sobre aquella va una bolsa de badana, fija con

Cortesía del autor

dos cabillos y hebillas, de la misma longitud y ancho de la tapa, para guardar cuatro paquetes de cartuchos en sus cajas.

La mochila se cuelga de los brazos con dos correas hombreras, que tienen sus almohadillas, para evitar el roce y suavizar su peso.

Coste: 12,50 pesetas. Duración: 12 años

Artículo II

Prendas de cargo

Bolsa de aseo. De badana negra, forma de cartera de bolsillo, con dos divisiones para guardar el peine, tijeras, canuto de agujas, hilos, sedas, bolones, dedal y tablilla botonera.

Con la bolsa se entregan el cepillo de ropa, el de metales y los dos de limpiar el calzado.

Coste: 2 pesetas. Duración: 6 años

Bolsa de curación. De terliz; contiene una venda de 2^m,00 de longitud por 0^m,04 ancha, dos compresas, un pelotón de hilas informes y una tira de aglutinante de 0^m,12 de longitud por 0^m,03 de anchura.

Coste: 0,63 pesetas. Duración: 4 años

Borceguíes. De becerro negro, construcción ordinaria, con plantilla y suela gruesa, y en ésta desde el enfranque hasta la punta, 32 clavos de tornillo y 8 de cabeza grande en el tacón, que será de una pulgada de alto y bastante ancho; la puntada de la pala será exterior y de la llamada de punta de clavo, y en el tacón cubierta.

Tiene unas correíllas para abrocharse y en cada falda cuatro ojales.

Coste: 7 pesetas. Duración: 6 meses

Alpargatas. En marchas y maniobras se usa la alpargata descubierta con suela y cinta negra fuertes.

Coste: 1,50 pesetas. Duración: 2 meses

Bota y funda. De cuero, de la forma ordinaria y de cabida de cuartillo y medio; funda de tela de hilo blanco y azul; se lleva colgada por un cordón de algodón azul oscuro que va del hombro izquierdo al costado derecho; su longitud 1^m,25.

	Coste	*Duración*
De la bota con funda	2,00 pesetas	8 años
Del cordón	0,14 pesetas	

Olla fiambrera. Cilíndrica, de 0^m,125 altura, con base elíptica cuyos ejes tienen 0^m,07 y 0^m,16 encorvado este último, de hoja de lata con tapa redoblada interiormente 0^m,04 de lo mismo que sirve de vaso; en su parte exterior tiene cuatro asas, una grande que arranca de los costados y sirve para cuando hay que llevarla en la mano, y tres pequeñas de 0^m,03 de largo para que pueda pasar por ellas la correa de sujeción de la mochila, una en el medio de la tapa y las otras dos en la parte cóncava y convexa del cilindro y en el medio de la altura de éste; la olla tiene cabida de tres cuartillos.

Coste: 1,25 pesetas. Duración: 8 años

Camisa. De algodón blanco, construida con holgura y arregladas sus dimensiones a las tres tallas, con puños en las mangas con un ojal y su correspondiente botón; no tiene cuello y en su lugar lleva una tira doble con un botón cosido en la parte de atrás y un botón y ojal delante para ser abrochado.

Cuello postizo de la misma tela con ojal detrás y dos delante; recto y cuya altura es 0^m,03.

	Coste	*Duración*
De la camisa	2,62 pesetas	6 meses
Del cuello	0,12 pesetas	3 meses

Calzoncillos. De hilo blanco fuerte o de algodón, cuyas dimensiones están arregladas a las tallas, sin pretina y en su lugar una jareta con su cinta para atarse.

Coste: 1,75 pesetas. Duración: 2 años

Pañuelo. De hilo o algodón, de color oscuro y de 0^m,50 en cuadro; tiene en el centro estampado un castillo con palmas.

Coste: 0,50 pesetas. Duración: 1 año

Toalla. De hilo fuerte con cenefa azul en sus dos extremos, de 0^m,84 de longitud y 0^m,56 de ancho.

Coste: 1,00 peseta. Duración: 2 años

Guardapolvo. De estambre encarnado en felpa.

Cortesía del autor

Coste: 0,50 pesetas. Duración: 4 años

Chaqueta de abrigo. De paño azul gris, cerrada con una fila de siete botones grandes como los del capote; el cuello cuya altura es de 0^m,035, está cerrado con dos corchetes y lleva hombreras del mismo paño sin vivo alguno de 0^m,14 longitud, 0^m,05 y 0^m,025 ancho en la unión con la costura de la manga y en la cola a la altura del botón en que se abrocha, situado a 0^m,125 de la del cuello; las faldas de la chaqueta deberán bajar 0^m,05 por debajo de las caderas y estar cortadas en redondo. Las dimensiones arregladas a las tres tallas.

Coste: 8,50 pesetas. Duración: 4 años

Gorra de cuartel. De paño azul turquí tina forrada de badana, con la altura de 0^m,14 en el centro del lado izquierdo y 0^m,13 en el del derecho; lleva los vivos grana y debajo del de la cartera una cinta de estambre igual al galón del ros; la borla es también del mismo estambre y el castillo de metal blanco.

Coste: 2,25 pesetas. Duración: 3 años

Guantes. Para gala y en verano, de punto de algodón blanco, y para el servicio en invierno, de estambre verde.

Coste		*Duración*
De los blancos	0,50 pesetas	2 años
De los verdes	0,75 pesetas	

Pantalón. Azul tina veintidoseno, abierto por delante y abrochado con cinco botones de hueso negro en la manera y uno en la pretina; cuatro botones también negros para los tirantes; el forro de la pretina, manera y el refuerzo en el trasero, de lienzo blanco; de bastante amplitud y bien marcada la salida de las caderas, yendo en disminución el ancho a lo largo de la pierna, de modo que al caer sobre el borceguí estrechen bastante; la hoja delantera será algo corta para que no pase de la garganta del pie, y la de atrás más larga hasta tocar en el tacón; franja de grana, partida, en la hoja delantera, de una anchura de 0^m,02; a la altura de la cadera un bolsillo a cada lado; en el talle cuatro presillas para el cinturón.

Coste: 16,50 pesetas. Duración: 2 años

Cinto. De tejido de estambre azul de 0^m,70 de longitud y 0^m,07 de anchura, con dos refuerzos de correa, dos hebillas y dos correas para abrocharse.

Coste: 0,75 pesetas. Duración: 3 años

Polainas. De paño negro, de la forma ordinaria, de una longitud proporcionada a la estatura del individuo, de modo que la polaina termine a 0^m,07 por debajo de la rodilla; se abrocha con nueve botones de hueso negros, que están puestos en la hoja trasera, y nueve ojales que tiene en la delantera; además se sujeta a 0^m,04 de su extremo superior con una correa negra de 0^m,02 de ancho, que tiene cosida en su extremo una hebilla que sirve para abrocharla, y para que esté fija se cose esta correa a la polaina. La trabilla está cosida por un extremo, y el otro se abrocha en un botón doble de metal.

Coste: 3,50 pesetas. Duración: 2 años

Traje de trabajo. Consta de un chaquetón y un pantalón de dril aplomado, fuerte; el chaquetón es de cuello vuelto, abrochado sobre el pecho por dos solapas, que tienen cada una tres botones e igual número de ojales; a la altura de la tetilla izquierda hay un bolsillo horizontal bastante grande; la manga termina en redondo y sin abertura.

El pantalón es de la forma ordinaria; abierto por delante, y que se sujeta en la cadera por un cordón que pasa por una jareta hecha en el talle.

Coste		*Duración*
Con cargo a trabajo	7,50 pesetas	2 años

Papeleta de prendas. Arreglada al modelo aprobado, con cubierta azul.

Coste: 0,10 pesetas. Duración: 8 años

Libreta de haberes. Del modelo aprobado, conteniendo las hojas suficientes para 32 trimestres.

Coste: 0,38 pesetas. Duración: 8 años

Saco de lona. De media lona; tiene 0^m,50 de longitud por 0^m,25 de ancho, con su cuerda de cáñamo cosida para cerrar la boca, y marcado con el nombre y dos apellidos de su dueño, la compañía, batallón y regimiento a que pertenece; en él se colocarán las prendas de su propiedad que no caben en la mochila, y en el caso de salir la compañía será entregado con ellas al almacén, donde será cuidado y trasportado, si fuese necesario, con los demás de la compañía.

Coste: 0,75 pesetas. Duración: 4 años

Cortesía del autor

Artículo III

Vestuario y equipo de las clases con sus divisas y distintivos en todos los regimientos del arma

Sargentos. Usan el mismo vestuario y equipo que la tropa, sin más diferencia en los graduados de oficial, que el ros de este empleo y la gorra de cuartel sin trencilla alguna, son como estas prendas en los oficiales. En el Regimiento Montado llevan también la forrajera de plata como aquellos.

	Coste	*Duración*
Del ros completo con cargo a prendas mayores	21 pesetas	3 años

Divisas. Los sargentos graduados de oficial llevan en las mangas del capote y levita un galón de plata de cordoncillo formando un ángulo como la divisa del alférez, sin la estrella.

El sargento primero está indicado por tres galones de plata de 0^m,013 de ancho, llamados de panecillo, tejidos juntos, dejando entre sí una lista negra de 0^m,003 de ancha, forrada la cinta que componen, de grana; está colocada desde la costura exterior, debajo del codo, hasta la interior y remate de la vuelta de la bocamanga.

	Coste	*Duración*
Con cargo a entretenimiento	4 pesetas	3 años

El sargento segundo lleva dos galones, en vez de los tres anteriores, de igual forma y tejido y del mismo modo colocados en ambas mangas.

	Coste	*Duración*
Con cargo a entretenimiento	2,50 pesetas	3 años

Cabos. Con el mismo uniforme que los soldados; tienen el distintivo de tres galones los primeros y dos los segundos, de estambre encarnado, tejidos como los de los sargentos, y dejando entre ellos una lista negra, siendo iguales las dimensiones, forma y colocación en las mangas.

	Coste	*Duración*
Los de los cabos primeros, con cargo a entretenimiento	0,30 pesetas	3 años
Ídem. Cabos segundos	0,25 pesetas	

Soldados primeros y obreros. Estos llevan un solo galón de la misma clase y dimensiones que los cabos, colocado en forma de ángulo sobre el brazo izquierdo desde el codo al hombro, con el vértice arriba para los soldados y abajo para los obreros.

	Coste	*Duración*
Con cargo a entretenimiento	0,18 pesetas	3 años

Galones de premio. De panecillo de plata como las divisas de sargento; se coloca horizontalmente en la parte superior del brazo derecho de costura a costura, aumentando su número con la misma distancia que las citadas divisas, por los premios distintos.

	Coste	*Duración*
De cada galón, con cargo a entretenimiento	0,75 pesetas	3 años

Artículo IV

Gastadores y batidores

El mismo uniforme que la tropa, con la adición de un escudo en el antebrazo izquierdo, formando un trofeo de un castillo sobre dos herramientas cruzadas.

	Coste	*Duración*
Del trofeo, con cargo a entretenimiento	1,50 pesetas	6 años

Los batidores en el Regimiento Montado, llevan además en actos de servicio el guante de ante, con manopla blanca y más fuerte.

	Coste	*Duración*
De la manola, con cargo a prendas mayores	0,75 pesetas	2 años

Artículo V

Bandas

Músico mayor. El uniforme es igual al de los oficiales de regimiento con la sola diferencia de llevar como divisa un galón de panecillo de plata colocado por encima de cada una de las bocamangas, formando un ángulo de 60° que termina hacia el vértice con tres lazadas; debajo del galón paralelamente, pero sin lazadas, van dos trencillas también de plata como las de teniente si cuentan más de veinticinco años de antigüedad; una trencilla para los que pasen de diez años y sin trencilla los de menos de diez.

Cortesía del autor

Para gala el sprit es de pluma blanca, no llevando divisa alguna en el ros.

El uniforme del músico mayor es de su propiedad y coste.

Músicos. Visten como la tropa, con la adición del galón encarnado igual al del ros, colocado en la misma forma que se ha expuesto para el músico mayor, con dos trencillas de plata, una o ninguna, según sean músicos de primera, segunda o tercera clase.

En el cuello del capote y levita, delante de los castillos, se coloca una lira de metal blanco, que, asentada sobre la misma costura del cuello, tiene 0m,035 de altura.

Todos los músicos usan el cinturón blanco como el de la tropa, y pendiente del costado derecho va suspendida una cartera de charol negro para guardar los papeles de música, teniendo 0m,18 de longitud por 0m,14 de ancho con fuelle. La tapa, también de charol, se abrocha con un botón fijo en la cara inferior, y lleva en el centro una lira de metal blanco; los tirantes del mismo material y de una sola pieza, son de 0m,10 de largo y vienen a sujetarse cosidos a los extremos superiores de la cartera.

Coste		*Duración*
De las divisas de músico de 3.ª	2,00 pesetas	
Id. de 2ª	3,00 pesetas	1 año
Id. de 1ª	4,00 pesetas	
De la cartera, con cargo al fondo de música	6,75 pesetas	6 años
De un par de liras, id. id.	0,75 pesetas	12 años

Cornetas y trompetas. Visten en todo igual como la tropa de los regimientos, llevando como distintivo sobre la manga en el antebrazo izquierdo un trofeo de metal blanco que se compone de dos cornetas cruzadas sobre un castillo de 0m,06 de altura, detrás del cual se ven dos cajas, sujeto el grupo con la banda del tambor.

Coste		*Duración*
Del escudo, con cargo a prendas mayores	1,25 pesetas	6 años
De la corneta de pistón, cargo a entretenimiento	50,00 pesetas	8 años
De la trompeta o clarín	35,00 pesetas	8 años
Del cordón, pelo de cabra grana con borlas	6,00 pesetas	4 años

Artículo VI

Secciones de Tren

Conductores. Llevan las mismas prendas de la tropa, excepto el armamento, cartucheras y correaje, que recibirán únicamente al salir a campaña, usando sólo el machete colgado del cinturón.

Para el servicio interior y de cuadra tienen un pantalón ancho y una blusa de lienzo aplomado oscuro, con cargo al material en los regimientos de a pie, y a la masita, por su mayor haber y gratificación, en el Montado.

	Coste	*Duración*
Del pantalón	2,50 pesetas	1 año
De la blusa	3,50 pesetas	

Herradores y forjadores. De igual manera equipados que los conductores, llevan los primeros en el antebrazo izquierdo una herradura de metal blanco con ocho clavos en relieve, sobre un forro de paño grana de 0m,045 por 0m,040 de máxima anchura, y los segundos esta misma herradura con una bigornia en la parte inferior.

Coste		*Duración*
De la herradura, con cargo a entretenimiento	1,00 peseta	6 años
De la bigornia	1,25 pesetas	

Carreros. Chaquetón de invierno de paño pardo y construcción holgada, con las faldas que lleguen a 0m,05 debajo de las caderas; vueltas y cuello del mismo paño con un castillo de metal blanco en cada punta; bolsillos exteriores a los lados y otros dos interiores. Se cierra en el pecho con dos solapas que llevan cinco botones grandes de capote, con cinco ojales en cada solapa.

Coste		*Duración*
Con cargo a entretenimiento	14,75 pesetas	6 años

Calzón. Del mismo paño pasando 0m,14 de la rodilla, abrochado por delante; dos bolsillos a la altura de las caderas, con vuelta de 0m,20 de altura, de paño grana.

Coste		*Duración*
Con cargo a entretenimiento	12,75 pesetas	2 años

Cortesía del autor

Chaleco de paño pardo, abrochado por delante con cinco botones pequeños del cuerpo y bolsillos a los costados.

Coste		*Duración*
Con cargo a entretenimiento	7,50 pesetas	2 años

Botín jerezano de vaquetilla, color negro.

Coste		*Duración*
Con cargo a entretenimiento	12,50 pesetas	4 años

Zapato abotonado alto, de becerro blanco.

Alpargata de la forma ordinaria.

Coste		*Duración*
Del zapato, con cargo a la masita	4 pesetas	6 meses
De la alpargata, con cargo a id.	2 pesetas	3 meses

Sombrero calañés con escarapela nacional, y encima un castillo de metal blanco.

Coste		*Duración*
Con cargo a entretenimiento	6,25 pesetas	1 año

Ceñidor, faja larga de estambre encarnado.

Coste		*Duración*
Con cargo a entretenimiento	2,50 pesetas	1 año

Capote de monte, de paño pardo grueso, con cuello alto, color grana.

Coste		*Duración*
Con cargo a entretenimiento	20 pesetas	8 años

Traje de cuadra. Blusa corta y pantalón, como los conductores.

Coste		*Duración*
Con cargo a entretenimiento	7,50 pesetas	1 año

Durante el verano usan pantalón, chaquetón y chaleco de dril aplomado.

Coste		*Duración*
Del traje	8,50 pesetas	2 años

Artículo VII

Maestros armeros y guarnicioneros

Gorra de cuartel. Como la de oficial, sin ninguna divisa.

Levita. Como la del soldado, pudiendo llevarla abierta, con chaleco de oficial.

Corbata. Pañuelo de seda negra.

Esclavina, pantalones y guantes. Como los del soldado.

Botas. Calzado de becerro negro.

Espadín. Ceñido, de cruz, como el que usa esta clase en Infantería.

Ordenanzas del cuarto de banderas y asistentes

Gorra. De paño azul, forma de plato, con el óvalo superior de vaqueta charolada de negro, siendo de este material el barboquejo y la visera, sobre la cual va una escarapela nacional de estambre con un castillo pequeño en su centro. Para dentro del cuartel la de soldado.

Chaqueta. Abierta, del mismo paño de la levita de tropa, con cuello vuelto y dos filas de cinco botones grandes de capote; sobre las puntas del cuello van dos castillos de metal.

Chaleco. De igual paño que la chaqueta, y la forma como la de los oficiales.

Esclavina. Igual a la de tropa.

Pantalones, polainas, borceguíes, camisas, calzoncillos, pañuelos, toallas, bolsa de aseo, fiambrera, morral y cinto, como el del soldado.

Coste		*Duración*
De la gorra de plato	4,50 pesetas	6 años
De la chaqueta	15,00 pesetas	4 años
Del chaleco	4,50 pesetas	4 años

Artículo VIII

Armamento

Fusil. Modelo de 1871, calibre de 11 milímetros.

Bayoneta. La del fusil anterior.

Sable. Los sargentos llevarán en los actos fuera de servicio, un sable ceñido y pendiente del cinturón en lugar de la bayoneta, con puño de metal blanco, boquilla y contera de lo mismo y vaina de cuero negro arreglado al modelo aprobado.

Cortesía del autor

	Coste	*Duración*
Con cargo a entretenimiento	22 pesetas	20 años

Espada. Los músicos usan en el costado izquierdo colgada del cinturón una espada de cruz, larga de 0m,65 con la empuñadura de metal blanco que mide 0m,16 reducidas las molduras a un castillo con palmas en el cruce, una lira en el centro de la altura del puño es-triado y un zapapico con un hacha y una pala cruzados, de relieve. La boquilla y contera del mismo metal y la vaina negra, según el modelo aprobado.

	Coste	*Duración*
Con cargo al fondo de música	12,50 pesetas	20 años

Machete. Para conductores, modelo de 1845.

TERCERA PARTE

Tropa del Regimiento Montado

Artículo I

Prendas mayores de vestuario y equipo

Capote. Igual al de los Regimientos de Zapadores-Minadores, pero con la abertura posterior del faldón prolongada hasta 0m,08 del cabillo, cerrando a solapilla con cuatro botones pequeños que lleva la hoja inferior y otros tantos ojales abiertos en la cartera de la superior.

Levita y esclavina. Lo mismo que las descritas en el artículo primero de la segunda parte.

Ros. Es como el de los demás regimientos, con la adición de una presilla de cordón de estambre encarnado en el centro del galón inmediato a la imperial para enganchar la forrajera.

Botón y castillos. Como los descritos en aquel artículo.

Cartuchera, tirantes y cinturón. Como el de los demás regimientos, suprimida la bolsa y pequeña cartuchera.

Coste de la cartuchera: 3,50 pesetas. Duración: 12 años

Portamachete. De la misma forma y calidad, pero con la longitud de 0m,35.

Bandolera. Las plazas montadas usarán una cartuchera de cuero negro, capaz de 20 cartuchos, con tapa de lo mismo, y pendiente por dos anillas a los mosquetones de una bandolera de ante blanco de Granada de 0m,06 de ancho, con chapa ovalada y trofeo de metal blanco, que cae en el centro del pecho; dos pasadores, hebilla y cantonera de lo mismo, según el modelo aprobado.

Coste: 15 pesetas. Duración: 12 años

Cinturón de sable. Del mismo material y dimensiones que el cinturón del correaje; lleva pasados dos tirantes de 0m,02 de ancho, con dos ojales y un botón de metal blanco en sus extremos para coger las anillas del sable. A 0m,06 del que va al costado, hay un gancho de metal blanco para colgar el sable por la primera anilla, cuando el soldado vaya a pie.

Coste: 4,50 pesetas. Duración: 12 años

Portasable. De ante blanco doble, tiene 0m,38 de longitud y 0m,02 de ancho, con dos pasadores móviles de lo mismo; los dos extremos van abrochados a un botón de metal blanco terminando con una borla de ante.

Coste: 1 peseta. Duración: 12 años

Portamosquetón. Como el portafusil de los otros regimientos.

Coste: 1,25 pesetas. Duración: 12 años

Mochila. Las del segundo batallón del Regimiento Montado serán iguales a las que usan los demás regimientos.

Las que lleva el primer batallón son de cuero negro forrado de lienzo blanco, con armadura de tabla delgada; forma rectangular de 0m,36 de largo por 0m,30 de alto y 0m,10 de profundidad: su cara exterior está cerrada hasta la altura de 0m,09 desde donde se abre con dos portezuelas a los costados, que se sujetan cerradas con dos hebillas y latiguillos; cada una tiene un puente de cuero por el que pasan otras dos correas con hebillas y puntos cosidos a la cara posterior para coger con otras dos en la parte superior el capote arrollado y en el lado más bajo, otra que se abrocha igualmente a la parte fija de la cubierta. El fondo se prolonga por arriba doblándose para formar el plano superior y la tapa que cubre el cierre hasta sobresalir 0m,04 de la cara, sujetándose con tres latiguillos y hebillas en el plano inferior; en la tapa hay además dos pontezuelos en el eje para pasar una correa con hebilla, que abraza toda la mochila afirmando aquella.

Para colgar la mochila a la espalda, hay dos correas cosidas, con refuerzo en la arista de arriba interior, las cuales se enganchan, la una con hebilla a una argolla cuadrada, fija en la arista

Cortesía del autor

inferior, y la otra terminando en argolla que entra en un gancho colocado al otro lado, siendo estos herrajes de metal blanco y el hebillaje de la mochila negro con coscojo.

Coste: 15 pesetas. Duración: 12 años

Espuelas. De hierro, de las llamadas vaqueras, con espiga vuelta hacia abajo, de 0m,03 de largo; estrella con cuatro puntas grandes y cuatro pequeñas, y correas de cuero negro con hebillas de estaño.

Coste: 3,50 pesetas. Duración: 12 años

Artículo II

Prendas de cargo

Forrajera. De pelo de cabra, color grana, trama de lo mismo; tiene el cordón de longitud 1m,78 y 0m,08 de diámetro, y se halla doblado por la mitad, terminando en este punto por una muletilla con presilla y los cabos en bellotas: lleva un pasador fijo a 0m,10 de éstas con presilla y otros dos corredizos.

Coste: 2,75 pesetas. Duración: 4 años

Para los graduados de oficial, la forrajera es de plata como las de oficiales.

	Coste	*Duración*
Con cargo a prendas mayores	13,50 pesetas	4 años

Guantes. Las plazas montadas, únicamente para el servicio a caballo, usarán el guante de ante blanco con un botón. Las demás y aquellas para los otros actos, llevarán los guantes prescritos a los otros regimientos.

Pantalón. Como el de los demás regimientos, con la sola diferencia para las plazas montadas de que llevan trabillas de cuero negro con ocho botones de metal blanco.

Coste: 15,62 pesetas. Duración: 2 años

Morral de lona. Blanco, de 0m,30 largo por 0m,28 ancho, con tapa de 0m,15 abrochada con tres botones de hueso y redondeada por la parte inferior; en el interior tiene dos divisiones formando fuelle los costados y el fondo, que van reforzados con dos tiras de la misma lona de 0m,07 ancho por 0m,16 largo, a las que se unen por cuatro botones de metal blanco los extremos de una correa de ante blanco de su mismo ancho y de longitud proporcionada a la estatura del hombre.

	Coste	*Duración*
Del morral	1,87 pesetas	4 años
De la correa, cargo a prendas mayores	1,00 peseta	12 años

Todas las demás prendas son iguales en un todo a las señaladas a los Regimientos de Zapadores-Minadores.

Artículo III

Montura para caballos de tropa

Silla. A la maragata, de forma inglesa; se compone de la armadura de haya o álamo forrada de lienzo encolado, con fuste delantero, caja trasera y dos barras, de las cuales arrancan las paletas para la grupa desde la caja; el fuste va cubierto de plancha de hierro, y las paletas llevan una escuadra de lo mismo, con una media luna para su sujeción.

El vestido es de cuero color avellana, presentando una batalla de 0m,44; en la perilla hay una hebilla ojal que, como todas, es de hierro estañado, por la que pasa una de las tres correas de atacapa y otra para sostener el portamosquetón; y en la caja trasera van tres grapas, donde se afirman las correas de grupa con otra de charnela para la de baticola, habiendo además seis contrafuertes con las hebillas de la cincha.

Los bastos son de badana y lienzo, con dos calcetines de cuero avellana en la parte anterior y otros dos en la posterior, rellenos de pelote y cerda; ésta última en la parte superior y en cantidad de una libra.

Coste: 69 pesetas. Duración: 14 años

Bolsas de perilla. De cuero avellana, compuestas de delantero, témpano o fuelle, respaldo, caparazón y tapilla.

Coste: 10 pesetas. Duración: 14 años

Acciones de estribos. De cuero grueso, color avellana, con hebilla fuerte de coscojo y un botón pasante; cada una de 1m,35 de largo con la hebilla, y 0m,031 de ancho.

Coste: 3 pesetas. Duración: 10 años

Estribos. De hierro bruñido, aro redondo, con hondón plano y picado.

Coste: 5 pesetas. Duración; 14 años

Cortesía del autor

Cincha. De tela de cáñamo, con fajuela de cuero avellana, dos costuras y forros de badana en sus extremos para que no se deshilache, y en los cuales se hallan las hijuelas.

Coste: 7 pesetas. Duración: 4 años

Pretal. De cuero negro con media gamarra y un pase de lo mismo.

Coste: 3 pesetas. Duración: 14 años

Baticola. También de cuero, compuesta de tijerilla, grupero y latiguillo.

Coste: 3 pesetas. Duración: 14 años

Brida. De cuero negro y hechura española; se compone de testero, dos carrilleras con hebillas de hierro estañado en la parte superior para su abroche y en la inferior portamozos de unión con el bocado; muserola, frontalera y ahogadero con hebillas en sus extremos; riendas con portamozos y hebillas, y dos zambarcos uno fijo y otro corredizo.

Bocado. De hierro forjado y bruñido, de camas rectas con su arquete en la parte de la embocadura para coger las falsas riendas cuando no se pongan en el cabezón.

	Coste	*Duración*
De la brida	7,50 pesetas	12 años
Del bocado	5,00 pesetas	14 años

Cabezón de serreta. De hierro empavonado y rayado verticalmente por el interior, con dos anillas para las falsas riendas, que así como los portamozos, montantes y carrilleras, serán de cuero negro.

	Coste	*Duración*
Del cabezón	5 pesetas	8 años
De la serreta	3 pesetas	12 años

Cabezada de cuadra. De cuero negro, con dos anillas en la muserola, una cuadrada y otra redonda, con hebilla para graduar su holgura; ahogadero unido a la muserola por aquellas anillas. El montante y el ahogadero se sujetan en una sola pieza en la parte superior.

Coste: 8 pesetas. Duración: 3 años

Ronzal. De cadena de hierro, de 1^{m},50 de longitud, con dos anillas a 0^{m},50 de sus extremos para enganchar la muletilla que lleva en el uno, y en el otro un mosquetón.

Coste: 3,25 pesetas. Duración: 8 años

Mantilla. Del paño del capote, vivos y franja grana; tiene la misma forma y dimensiones que la de la montura para caballos de oficiales.

Coste: 15 pesetas. Duración: 8 años

Maletín de grupa. De forma recta y paño como el de la mantilla; tiene 0^{m},50 longitud, con los témpanos, circulares de 0^{m},16 diámetro y lleva a 0^{m},04 del vivo grana y concéntrica una franja del mismo color y 0^{m},03 de ancho, con el castillo y corona de metal blanco en el centro. Forro de media lona, con tapa doble formando bolsa con abertura en la parte interior; se cierra del mismo modo que se explicó en el artículo segundo de la primera parte. Para diario tiene una funda de cuero negro análoga a aquella de charol.

	Coste	*Duración*
Del maletín de grupa	12 pesetas	10 años
De la funda	17 pesetas	10 años

Cubrecapote. Del mismo paño y forro, con vivo y franja grana de igual manera colocados; tiene cinco sangrías para pasar las correas de atacapa.

Para diario se envuelve con una funda de lona blanca, de 0^{m},10 de longitud por 0^{m},25 de ancha, cerrada en los extremos por dos círculos de lo mismo, y con abertura en la cartera lateral de 0^{m},70, que se abrocha en cinco botones de hueso.

	Coste	*Duración*
Del cubrecapote	12 pesetas	10 años
De la funda	3 pesetas	4 años

Saco de grupa. De lona; mide 0^{m},90 de longitud, con una abertura en el centro a lo largo, cerrada con tres botones de hueso, y 0^{m},14 de ancho en esta parte, ensanchando hasta los extremos, que alcanzan 0^{m},28, los cuales son carteras de esta dimensión, con tapa y tres botones como aquellos.

Coste: 4,62 pesetas. Duración: 4 años

Morral de pienso. De lona, con 0^{m},40 de largo por 0^{m},40 de ancho, y hondón de cuero avellana agujereado, formando fuelle. En los lados de la boca lleva cosidas dos correas del mismo cuero,

Cortesía del autor

con puntos la una y terminando la otra en una hebilla de coscojo.

Coste: 3 pesetas. Duración: 6 años

Portamosquetón. De forma cilíndrica, de 0m,12 de largo y diámetro proporcionado a la boca del mosquetón; es de cuero negro con correa de lo mismo para sujetarlo a la anilla del fuste delantero de la silla; llevando además otra correa suelta para afirmar el mosquetón por su garganta a la de atacapa más próxima y un rozadero también de cuero de forma rectangular de 0m,18 por 0m,25 que tiene dos heridas para pasar la correa de atacapa y sujetarlo al cubrecapote.

Coste: 6,25 pesetas. Duración: 8 años

Manta. De tela de lana a cuadros pardos y blancos, forma lisa con costura en el centro, su longitud 1m,60 y de ancho 1m,40. En las cuatro puntas lleva un ojete reforzado con roldanas de cuero avellana.

Coste: 7,50 pesetas. Duración: 4 años

Cinchuelo. De cuero avellana, de 1m,50 de longitud por 0m,04 de ancho; en un extremo tiene un latiguillo de lo mismo y 0m,45 de largo, y en el otro una hebilla de coscojo.

Coste: 2,50 pesetas. Duración: 4 años

Criba de cebada. Del mismo cuero, con el fondo elíptico, agujereado y formando fuelle.

Coste: 3 pesetas. Duración 4 años

Almohaza. De chapa de hierro, barnizada de negro, sin mango, con una faja de cuero del mismo color para introducir la mano, sujeta a dos portezuelos de hierro clavados a la chapa.

Coste: 2 pesetas. Duración: 3 años

Bruza. De pelo de cerdo con tapa de madera, forma ovalada, y una correa para pasar la mano a cogerla.

Coste: 2 pesetas. Duración: 1 año

Lía. De esparto.

Coste: 0,50 pesetas. Duración: 2 años

Artículo IV

Atalaje y baste del ganado de carga

Bridón. De cuero negro; se compone de testero ancho de 0m,05, abierto unos 0m,19 en cada uno de sus extremos para el abroche de las carrilleras y ahogadero; aquellas llevan antojeras fijas con un castillo de metal en su centro; en la parte superior de ellas va una hebilla para unirse con el testero y en la inferior otra con latiguillo o portamozo que sujeta el cabezón de serreta, siendo su longitud de 0m,29 y ancho 0m,25; el ahogadero tiene igual anchura por 0m,52 largo, y la muserola 0m,81 lleva en un extremo la hebilla que abrocha con el otro y un pase a fin de que no se ladee la correa de cara sujeta al cabezón de serreta por un cabo, y por el otro a la hebilla de la tijerilla de las antojeras. Las riendas tienen 0m,74 con hebillas y portamozos en la serreta y además una chapa de cuero en el lado izquierdo, cuya hebilla se abrocha en el latiguillo del otro.

Pretal. Del mismo cuero; tiene 1m,05 de longitud por 0m,05 de ancho, con hebillas en sus extremos para abrochar en latiguillos que parten del camón delantero del baste.

Retranca. De igual material y color, con 0m,46 de longitud por 0m,12 de ancho; lleva en sus extremos refuerzos de lo mismo, que abrazan unas muletillas de madera, en cuyos refuerzos hay una hebilla por donde pasan los francaletes de abroche, largos de 0m,50 y 0m,03 de ancho. Las caídas, también de cuero negro, se abrochan con las hebillas que tiene el ataharre o retranca, y otra con su latiguillo en el centro del camón trasero.

Baste. Sistema Lorenzale; se compone de dos camones de madera de álamo negro, forrados de hierro y sujetos en el centro con dobles arcos de lo mismo, que en su interior tienen un tornillo de doble punta para estrechar o ensanchar el baste, según la configuración de la caballería; en los camones van los ganchos para la carga, las grapas para coger el pretal y la retranca, los clavos para la sujeción del almohadillado y una anilla en el centro del camón delantero para colocar las riendas de engallador cuando se usen. La cubierta o cortezón es de planchas de hierro acanaladas, cogidas con tornillos a los camones, en cuyos extremos van dos varillas con las grapas, para la colocación de las puertas o contrafuertes de la cincha. El almohadillado, compuesto de una armadura de paja larga, en cuyos extremos hay dos barretas de hierro con diez grapas para afirmarlas en los ganchos de los camones; de tres gruesos de fieltro de mayor a menor espesor, sujetos al pajote, forrado de cuero en la parte inferior, y cubierta la exterior con un fieltro compacto o paño grueso, con dos carreras de motas en la parte de abajo y una pajuela de cuero alrededor para darla fuerza en su abroche con el forro del pajote, llevando

Cortesía del autor

encima un guardapolvo, también de cuero, que se prolonga por las dos cabezas del baste.

Coste del atalaje y baste: 175 pesetas. Duración: 20 años

Atalajes del ganado de tiro

Tronco. Mula de silla

Bridón. Como el del ganado de carga, con bocado de hierro bruñido.

Collerón. El cuerpo relleno de paja y crin, va cubierto con unos calzones de cabra y faldillas de cuero negro; rozadero y guardapolvo de lo mismo con dos mangotes capuchinos; costillas de hierro forjado pintado de negro, con los ganchos y anillas para los tirantes, mangotes y anillos de aparear. Las costillas están unidas por una llave de alambre de hierro bruñido y cierra el collerón una correa que pasa por los ojos de las costillas.

Silla. Como la de caballo, sin cola para el maletín ni bolsas en la perilla. Las acciones, cinchas, correas de atacapa y dragona, como en aquellas.

Gruperin. De cuero negro, con morcilla, zapatilla, látigo y cuatro caídas para sostener los tirantes y retranca.

Retranca. De cuero negro, con cuatro conciertos y sus chapas para unirse a las caídas de la silla y gruperin.

Tirantes. De cáñamo forrado de cuero negro, con barriguera de este material y dos conciertos con chapa que se fijan a las caídas del gruperin: garrucha para la cadena y su gancho.

Cejaderos. De cuero negro, largo y corto.

Guardapierna. Plancha grande de cuero negro, con cuatro correas con hebillas y trabilla de lo mismo.

Látigo. De correa fuerte con mango de madera.

Mula de mano

Sillopin. De cuero negro, con correa dragona y dos caídas.

Bridón. Como el de la de silla, con serreta de hierro bruñido y una rienda de mano.

Las demás prendas como las de la mula anterior.

Cuartas y guías

Collerón. Como el del tronco, pero sin mangotes capuchinos.

Tirantes. Más largos que aquellos y con cuatro conciertos.

Guardapierna. Con plancha pequeña de cuero y dos correas con hebilla.

Gruperin. Con sólo dos caídas.

Las otras prendas como las del tronco.

Coste	*Pesetas*
6 bridas, a 12 pesetas	72
3 bocados, a 13	39
3 serretas, a 10	30
8 collerones, a 48	288
3 sillas, a 66	198
3 sillopines, a 33	99
2 cejaderos largos, a 28	56
2 cejaderos cortos, a 19	38
2 retrancas, a 19	38
6 gruperines, a 6	36
3 látigos, a 5	15
1 guardapierna tronco, a 24	24
2 íd. guías y cuarta, a 5	10
2 juegos, tirantes, guías y cuartas, a 34	68
1 íd. de tronco, a 29	29
3 pares chintas silla, a 6	18
3 íd. acciones estribos, a 3,50	10,50
3 íd. estribos, a 7,50	22,50
9 correas atacapa, a 1	9
Total	1100

Duración general 20 años

Bolsa del herrador. De cuero avellana; tiene 0^{m},40 de largo por 0^{m},20 de ancho y forma de fuelle, cerrada en la parte superior con tapa, su correa y hebilla. La bolsa va colocada en la grupa del caballo o mulo de carga, a la que se sujeta con las correas del maletín. Dentro de la bolsa hay:

Cortesía del autor

Coste	*Pesetas*	
1 pujabante, coste	5,50	
1 martillo	1	
1 tenazas de redoblar	5,50	
1 tenazas de cortar	7	
1 escofina	3	
1 cuchilla	1	
1 puntero para traspasar	1	
1 cartera con tijeras, lanceta y agujas	6	
1 mandil de badana	10	
Bolsa	20	
Total	60	Duración general 8 años

Taller del forjador. Para su servicio debe tener:

Coste	*Pesetas*	
1 fragua portátil, coste	185	
4 tenazas, 1.º y 2.º callo	12,50	
1 espetón para el fuego	1,50	
1 caldera pequeña de agua	3	
1 cogedor para carbón	1	
1 cajón depósito de íd.	1,50	
1 bigornia peso 50 libras	39,60	
1 yunque de forja peso 8 a 10 arrobas	80	
1 puntero para pasar las herraduras	1,50	
1 cepo de madera para coger la aguja del yunque	20	
1 martillo de mano	10	
1 martillo de machacar	15	
1 mandil badana	10	
Total	380,60	Duración general 20 años

Botiquín de ganado y herrajes. Según el modelo aprobado por la Dirección General de Caballería, en circular número 43, de 3 de agosto de 1874, se compone de dos cajas del tamaño de las de municiones, para formar carga; en la una, dividida interiormente en compartimientos, lleva los frascos para medicamentos, y botes de hoja de lata, teniendo una división de todo el largo para la lavativa, y otras donde van las cacerolas y la linterna; en la otra caja se guardan herraduras y clavos para el servicio del ganado. Cada compañía, con el completo de su dotación, llevará un juego.

Coste: 85 pesetas. Duración: 20 años

Artículo V

Armamento

Mosquetón Remingthon. Modelo de 1871.

Sable de montar. A la prusiana, modelo de 1860.

Machete. Modelo de 1845.

CUARTA PARTE

Menajes y efectos de compañías y planas mayores

Artículo I

Compañía de Zapadores-Minadores

Caja con sello y abecedario. Cada compañía debe tener un sello de bronce, con mango de madera fina, en el cual hay un trofeo compuesto de castillo y corona sobre cuatro banderas, un pico y una pala; en la parte superior, siguiendo el contorno ovalado, lleva el número y nombre del regimiento, y en la inferior de la misma manera el batallón y compañía. Tendrá también un abecedario del citado metal y doce letras más con su componedor, acomodándose uno y otro en una caja de hoja de lata de 0^m,13 largo por 0^m,10 de ancho y 0^m,05 altura, que lleva asimismo una almohadilla, un frasco de tinta y un cepillo para limpiar el sello y abecedario.

	Coste	*Duración*
Del sello	25 pesetas	8 años
Del abecedario	12,50 pesetas	8 años

Tapete. De paño azul turquí, de 2^m,23 de largo por 1^m,40 ancho; lleva en el centro un castillo, y debajo en curva el regimiento, batallón y compañía, de paño blanco.

Coste: 16 pesetas. Duración: 12 años

Tintero-escribanía. De bronce; consta de un platillo y cuatro vasos con sus tapaderas, dos para

Cortesía del autor

tintero, uno para salvadera, otro para obleas, y además una campanilla y un candelero.

Coste: 10 pesetas. Duración: 12 años

Espejos. Cada compañía tiene cuatro de 0^m,36 de largo por 0^m,25 de ancho, con marco de madera pintado de oscuro.

Coste de uno: 3,50 pesetas. Duración: 4 años

Jofainas con pies. Aquellas son de hierro barnizado de blanco por dentro y azul por fuera. El trespiés de varilla de hierro, se halla pintado de verde y puede desarmarse y plegarse. Hay cuatro juegos en cada compañía.

	Coste	*Duración*
De la jofaina	4 pesetas	4 años
Del pie	6,50 pesetas	4 años

Cuba y hombrera. La cuba de madera de la forma ordinaria, y la hombrera de suela, con una correa que va del hombro derecho al costado izquierdo, donde se coge a una hebilla.

	Coste	*Duración*
De la cuba	5,50 pesetas	3 años
De la hombrera	1,50 pesetas	8 años

Jarros de lata. Dos de la forma ordinaria, con su asa.

Coste de uno: 1,50 pesetas. Duración: 1 año

Barreños. De barro barnizado, de los de mayores dimensiones. Hay dos en cada compañía.

Coste de uno: 2 pesetas. Duración: 6 meses

Cubos. De lona, con círculos y asa reforzados: dos por compañía.

Coste de uno: 3 pesetas. Duración: 5 años

Ollas de rancho. De las llamadas económicas; de chapa de hierro. Se compone cada juego de dos ollas grandes, tres pequeñas, dos cazos con sus mangos, sartén, cuchillo y trinchante, yendo todo metido dentro de la olla grande; existe además un ollero de madera fuerte, a fin de ser empacadas y aseguradas en los trasportes; para armar y desarmar los pies de las ollas, se usa una llave, que va colocada dentro de las pequeñas.

Olla grande. De figura cilíndrica, base circular, con 0^m,45 de diámetro y 0^m,41 de altura; lleva en el sentido del eje otro cilindro concéntrico con el primero, de 0^m,30 de altura y 0^m,10 de diámetro, abierto por la parte superior y cerrado en la inferior con una rejilla que puede sujetarse o separarse por medio de un pasador y una bisagra.

La tapa que cierra el conjunto, solapa 0^m,04 el borde de la olla, en la cual va una asa grande para llevarla colgada de un palo, y dos más pequeñas encima de la tapa para levantar ésta; en el borde lleva una pequeña plancha de bronce, donde está grabado el nombre del regimiento, batallón y compañía a que pertenece, y en la parte inferior de la olla tiene tres pies, que entran a rosca y se ponen y desarman con la llave. La olla tiene una cabida de noventa plazas.

Segunda olla. Es en un todo igual a la primera en cuanto a su forma, y en punto a dimensiones está dispuesta de tal modo que se puede introducir con holgura dentro de la grande, a cuyo fin, el tubo del combustible en ésta es algo mayor y la rejilla se puede quitar; sus dimensiones son: diámetro 0^m,30 altura 0^m,25, diámetro del tubo 0^m,05. Cabida de esta olla, treinta plazas.

Ollas pequeñas. Sirven para llevar el rancho a las guardias, y están dispuestas de modo que entre las tres llenen todo el hueco que queda en la olla pequeña, siendo de la misma forma; tiene cada una su tapa con asa, y otra grande para llevarla en la mano, y en la parte inferior lleva una pequeña estufilla, con el objeto de llevar lumbre y conservar calientes los ranchos.

Altura total de la olla: 0^m,25
Del depósito: 0^m,18
Del cenicero: 0^m,07

La cabida de cada una de estas ollas es de ocho ranchos.

Sartén. Es de chapa de hierro, de figura circular, de 0^m,16 de diámetro; el mango, también de hierro, termina con asa y entra a rosca en la sartén.

Cazos. Son de figura de cuchara bastante hondos, con los bordes altos y la punta casi plana, unidos a un mango redondo de madera con espiga de hierro que entra a rosca en la tuerca que tiene el cazo.

Ollero. Es de madera fuerte, de figura de paralelepípedo rectángulo y de las dimensiones convenientes a contener en conjunto el juego de las ollas; para sujetar la base superior a los montantes hay cuatro pasadores de hierro que entran en los agujeros correspondientes, hechos a

Cortesía del autor

la correspondiente altura.

Peso total del juego de ollas con su ollero, 48 kilogramos.

Coste: 210 pesetas. Duración: 5 años

Juego de alcuzas. Son dos de hoja de lata, de la forma ordinaria, y un platillo rectangular de 0^{m},20 de largo por 0^{m},15 de ancho.

Coste: 7,50 pesetas. Duración: 8 años

Juego de medidas. Compuesto de una de ½ litro y 1/20 de litro, de hoja de lata sencillas.

Coste: 1,50 pesetas. Duración: 8 años

Traje de rancho. El que usan los rancheros para asistir a las cocinas y servicio del rancho es de la misma forma y dimensiones que el de trabajo, llevando en la cabeza un gorro redondo de igual tela. Habrá seis en cada compañía.

Coste de uno: 9 pesetas. Duración: 1 año

Rodillas. La compañía tendrá seis de 1^{m},00 en cuadro, de lienzo blanco fuerte, para limpiar las ollas, cazos y sartén.

Coste de una: 1,25 pesetas. Duración: 1 año

Jábegas. De la forma ordinaria y de cáñamo fuerte; debe haber cuatro en cada compañía.

Coste de una: 9 pesetas. Duración: 2 años

Sacos de menestra. De lienzo blanco fuerte y de 1^{m},00 de longitud por 0^{m},50 de ancho, teniendo cuatro cada compañía.

Coste de uno: 2 pesetas. Duración: 1 año

Espuertas. Son de esparto y forma ordinaria de las mayores dimensiones, correspondiendo dos por compañía.

Coste de una: 2 pesetas. Duración: 1 año

Escobas. Debe haber cuatro en la compañía, de las comunes de palma.

Coste de una: 0,75 pesetas. Duración: 2 meses

Cartera de viaje. El sargento primero usará una de baqueta negra, de 0^{m},32 de ancho por 0^{m},22 y 0^{m},03 de profundidad, que se cierra con una barreta de hierro pasando por cuatro anillas y un candado con su llave; la tapa exterior se abrocha en una hebilla con su pasador, y al costado derecho está la bolsa para llevar un tintero. Tiene además las correas hombreras como la mochila, y sobre la tapa la cifra del regimiento, batallón y compañía.

Coste: 21 pesetas. Duración: 12 años

Carpetas. En cada compañía habrá seis carpetas de cartón, forradas de papel morado y cerradas con cintas de igual color, de 0^{m},24 de largo por 0^{m},18 de ancho, siendo destinadas: la primera a guardar las distribuciones; la segunda las listas de revista; la tercera las órdenes de alta y baja; la cuarta los documentos de entrega de compañía; la quinta las filiaciones y hojas de castigo; la sexta para los documentos en pendiente.

Coste de una: 1 peseta. Duración: 6 años

Tablillas. Serán arregladas al modelo aprobado, de 0^{m},36 de longitud y 0^{m},25 de anchura, con una anilla colocada en el medio de la parte superior.

Las compañías tendrán nueve tablillas, que contendrán:

Cuatro las listas de las escuadras.

Una la de los arrestados.

Una el estado de menaje.

Una el estado de utensilio.

Una los nombres de los jefes del regimiento y los oficiales de la compañía.

Una la instrucción para la colocación del menaje y utensilio.

Coste de una tablilla: 1,25 pesetas. Duración: 8 años

Sacos para dinero. De lienzo fuerte o lona blanca; son de 0^{m},50 de longitud y 0^{m},25 de ancho, y hay dos en la compañía.

Coste de uno: 1 peseta. Duración; 2 años

Arcas de menaje y fondos. Tiene cada compañía dos de madera con cantoneras de hierro fuerte, llave y divisiones interiores a propósito para colocar el menaje de modo que no se mueva ni rompa; están pintadas de color ceniza, con el nombre en negro del regimiento, batallón y compañía, y sus dimensiones son 0^{m},93 de largo, 0^{m},50 de ancho y 0^{m},43 de alto.

Coste de una: 25 pesetas. Duración: 12 años

Arca del furriel. De la misma forma que las anteriores; sirve para guardar los libros y los fondos que haya de la compañía.

Cortesía del autor

Coste de una: 25 pesetas. Duración: 12 años

Zambullos. De la forma ordinaria con asas de hierro; de 0m,63 de alto y 0m,53 de diámetro en su base mayor y 0m,30 en la menor. Hay dos por compañía.

Coste de uno: 15 pesetas. Duración: 12 años

Libros y cuadernos. Para la contabilidad y servicios de cada compañía tendrá ésta los diez libros que previene el de formularios, cuyo coste es por término medio de 3 pesetas uno, y además son necesarios:

1 cuaderno de cuentas individuales, en folio	3,50 pesetas
1 Manual del Zapador y Minador, o Pontonero, Telegrafista o Ferrocarriles	6 pesetas
1 Manual de cabos y sargentos	3 pesetas
1 Ordenanza del cuerpo	6 pesetas
1 Táctica de guerrilla, recluta, compañía, batallón y brigada	4 pesetas
1 Reglamento de obras	6 pesetas

Artículo II

Compañías del Regimiento Montado

Además de los efectos de menaje expresados en el artículo anterior y que son comunes a las compañías de todos los regimientos, tienen por lo respectivo al ganado de dotación en el caso que se complete, las del Montado:

Saca para la paja. De lienzo fuerte de cáñamo, y 2m,00 de longitud por 1m,15 de ancho; está abierta por uno de los lados menores, ribeteados estos extremos con una tira de la misma tela de 0m,05, con ojales cosidos, por los cuales pasa una cuerda que la cierra. En las puntas hay refuerzos de la misma tela y a 0m,40 de los cuatro ángulos, y en el centro de los lados mayores van cuatro asas de cuerda.

Habrá una por cada 20 plazas de ganado.

Coste: 15 pesetas. Duración: 4 años

Cribas. Hay dos de las ordinarias usuales para la paja, y dos para cebada.

	Coste	*Duración*
De una grande	4 pesetas	3 años
De una pequeña	3 pesetas	3 años

Espuertas para la paja. Dos de las de mayores dimensiones.

Coste de una: 3 pesetas. Duración: 2 años

Arcón de cebada. De madera con herrajes; tiene la misma forma y dimensiones que los cajones de empaque del almacén; corresponde uno para cada 50 plazas de ganado.

Coste: 30 pesetas. Duración: 12 años

Medidas. De madera, de ¼ y ½ celemín y ½ fanega.

Coste del juego: 7 pesetas. Duración: 12 años

Sacos para cebada. De lienzo fuerte de cáñamo; tiene a 1m,30 de largo por 0m,60 de ancho, abierto por uno de los lados menores. Habrá uno por cada 10 plazas de ganado.

Coste: 3,50 pesetas. Duración: 3 años

Cubos de lona. Como los descritos en el artículo primero. Debe haber uno por cada 10 plazas de ganado.

Artículo III

Oficina del coronel y Plana Mayor del Regimiento

La oficina tendrá sillería de reps lisa, compuesta de un sofá, dos sillones, diez sillas y un sillón de escritorio.

Coste: 300 pesetas. Duración: 10 años

Mesa. De caoba con cajones.

Coste: 200 pesetas. Duración: 20 años

Papelera. Para libros y papeles, con arreglo al modelo aprobado por la Dirección General de Infantería, en circular número 113, fecha 10 de febrero de 1872.

Coste: 160 pesetas. Duración: 20 años

Enseres de escritorio. Escribanía, cartera, timbre, portaplumas.

Coste total: 60 pesetas

Sello. Como el de las compañías, con la diferencia de tener en lugar del letrero batallón y compañía el de coronel.

Coste: 25 pesetas. Duración: 12 años

Talla. De hierro con pie de madera, ajustada en sus divisiones al sistema métrico decimal, para la medición de la tropa.

Cortesía del autor

Coste: 85 pesetas. Duración: 20 años

Capilla de campaña

Caja capilla. Es de madera forrada de badana fuerte, claveteada por el exterior, cuyas dimensiones son: 1m,26 de altura, 0m,56 de ancho y 0m,56 de fondo, abriéndose desde 0m,40 de la arista de arriba de la cara anterior, y doblándose esta parte con la tapa sobre la cara posterior, unidas por bisagras para formar el frente del altar, las cuales piezas se conservan levantadas con dos pasadores que salen de los costados de la caja; en el interior de éstos hay de la misma madera plegadas, tres tablas que se sacan para prolongar la mesa y el frente, existiendo en el centro dos cajoncitos con llave, de 0m,40 de largo, 0m,19 de ancho y 0m,24 de fondo, para guardar el cáliz, copón, cruz y demás objetos del culto; y otro que coge el ancho de la caja y su fondo para las ropas blancas, sirviendo además la tabla de su cubierta que está al nivel de la abertura de la cara anterior, de mesa de altar, para cuyo objeto tiene en su centro la piedra sagrada cuadrada de 0m,28 de lado. El interior, que queda a la vista cuando se halla armado el altar, está forrado de papel adamascado.

Caja mesa guardarropas. Tiene 1m,30 de largo, 0m,63 de ancho y 0m,25 de alto, con cuatro pies de 0m,60 de altura, que entran en los ángulos a tornillo para que pueda servir de mesa, hallándose toda pintada de verde.

Coste	
De la caja capilla	80 pesetas
De la caja mesa	30 pesetas
De los efectos de metal para el servicio del altar	169 pesetas
De las ropas para el sacerdote	647 pesetas
De los libros y objetos de altar	168 pesetas
Total	1004 pesetas

Almacén. Los almacenes de los regimientos son los destinados a guardar y conservar las prendas y efectos sobrantes o que no sean de inmediato uso. A fin de que éstos sean los menos posibles se cuidará de sacar y construir lo absolutamente indispensable para la fuerza presente, enajenando con presteza y en las mejores condiciones todo lo inútil o cuya recomposición sea muy costosa con respecto a su valor real o al servicio que aún pudiera prestar.

La existencia, fuera de las épocas en que necesiten limpiarse o ventear las prendas, se mantendrá empacada en cajones de madera con refuerzos de hierro y cerradura, pintados de gris celeste oscuro con letrero negro bajo un castillo, y cuyas dimensiones son 1m,25 longitud, 0m,55 por 0m,55 de anchura y alto. Habrá 50 cajones contando con los seis empaques de cada compañía, además de las cajas de botiquín, capilla, talleres y demás necesarias para el trasporte de los efectos en uso.

Coste		*Duración*
De un cajón de almacén	30 pesetas	20 años
De dos sillas	20 pesetas	
De una taquilla	50 pesetas	
De efectos de escritorio	15 pesetas	

Atriles para la música. De plancha de hierro, forman un rectángulo de 1m,48 longitud por 0m,27 altura, vaciado y dividido por cintas de unión en cuatro espacios, cada uno de los cuales contiene una lira del mismo metal. En el centro de la barra de descanso va una hembrilla saliente atrás que se fija en el trípode y en la superior hay otra pequeña, de igual manera colocada para sostener el farol; además las barras laterales llevan dos botones, donde se aseguran los cordones de seda encarnados que pasando por encima de las liras sujetan los papeles. Los ángulos inferiores del rectángulo están reforzados con cantoneras triangulares, en cuyo lado superior del costado va un tornillo, sobre el cual gira una planchuela de 0m,04 con encaje en la otra extremidad para sujetar el otro atril con el tornillo igual de su lado menor opuesto.

El pie es de varilla de hierro, con un trípode que se pliega cuando el atril se desarma, sujetando las garras con una correa de cuero clavada y con hebilla.

El farol, o más bien linterna, es de cristal, con armadura y cubierta de hoja de lata pintada de verde por el exterior y su forma hexagonal y aplastada con la mitad superior oscura, aumenta la claridad sobre el atril sin lastimar la vista.

El del músico mayor se compone de una división de las anteriores, con dos alas a los lados que se abren y se pliegan sobre la lira, llevando en el pie un estantillo que puede adaptarse girando, para colocar la cartera de los papeles.

Colección del autor

Todas las piezas de los atriles están barnizadas de negro, teniendo cada regimiento nueve y el del músico mayor, con diez faroles o linternas y dos cajones de empaque.

Coste total: 400 pesetas. Duración: 12 años

Camilla del bombo. Es una tijera de varilla de hierro, con dos cintas de lana encarnada sujetas a dos listones blancos, que unen las cabezas de las cruces.

Coste: 10 pesetas. Duración: 16 años

Artículo IV

Oficina del detall y Plana Mayor del Batallón

La oficina tendrá dos sillones de escritorio y seis sillas de gutapercha.

Coste: 130 pesetas. Duración: 12 años

Dos mesas de escritorio, con cajones y barandilla.

Coste: 210 pesetas. Duración: 20 años

Una mesa de pino con barandilla cerrada, barnizada y con buzón, para contar metálico.

Coste: 30 pesetas. Duración: 20 años

Enseres de escritorio. Escribanías, carteras, plumas, etc.

Coste total: 100 pesetas

Taquillas de pino. Tres, con cajones, puerta, mesa con llave y pies atornillados, pintados al óleo, de color plomizo oscuro.

Coste de una: 25 pesetas. Duración: 20 años

Caja de fondos. De plancha de hierro con tres llaves y arreglada a la forma y modelo mandado observar en el Ejército.

Coste: 200 pesetas. Duración: 20 años

Carro con toldo. De los llamados a la catalana, con eje de hierro, bolsas de esparto y toldo de cañizo, teniendo en un lado de la cubierta, de lona embreada, el nombre y número del regimiento y batallón con el escudo del cuerpo.

Dos juegos de atalajes, uno para la mula de varas, y otro para la de guías.

Coste total: 8oo pesetas. Duración: 20 años

Romana. Para pesar los artículos, comestibles y demás que sean necesarios a las compañías.

Coste: 15 pesetas. Duración: 20 años

Parque Sanitario

Los batallones de los regimientos de a pie deben tener, con arreglo a lo dispuesto por real orden de 20 de abril de 1878:

Botiquín de cirugía. Que se compone de dos cajas de madera de haya con cantoneras de hierro, siendo sus dimensiones 0^m,90 de largo, por 0^m,245 de ancho y 0^m,35 de altura. En la cara posterior llevan dos grandes abrazaderas de hierro, de cuyo centro en la una caja penden dos cadenas, que cuando se cargan enganchan en dos pernos retorcidos hacia abajo que tiene la otra en los mismos sitios, y además en el medio de la arista inferior de la primera va una correa o tirante con tres ojales, para abrocharla en un botón colocado del mismo modo en la segunda. La tabla anterior se abre girando sobre dos bisagras inferiores y forma mesilla, cerrándose con llave y fuerte aldaba en el centro de su borde superior.

Estas cajas, pintadas al óleo por el exterior, con el número del batallón y regimiento, contienen en sus divisiones interiores el material quirúrgico, farmacéutico y utensilio consignado en la orden del gobierno, de 26 de diciembre de 1868, sin perjuicio de la caja de instrumentos, que de su propiedad deben tenerlos médicos, según lo prevenido en el Reglamento del cuerpo de Sanidad Militar, y que deben presentar a su jefe al tomar posesión de su destino.

La carga del botiquín se completa con una cubeta para el agua, contando además con el baste, arreos y accesorios.

Coste total: 944, 42 pesetas. Duración: 20 años

Mochila de ambulancia. De la misma forma, tamaño y construcción que las antiguas mochilas-botiquines, con un maletín de hoja de lata con funda de lienzo; lleva los medicamentos, instrumentos y efectos necesarios para curaciones del momento.

Coste: 187,40 pesetas. Duración: 20 años

Camilla litera. Está compuesta de una tela colchón formada de dos tiras de lona con 2^m de longitud por 0^m,72 ancho y lleva dos jaretones en sus orillas más largas para introducir por éstas las varas, largas de 2^m,70 y gruesas de 0^m,13, con sus cascos de hierro en los extremos. La tela doble de la camilla está dividida por dos costuras en tres huecos, los cuales una vez armada se

© Obra cedida por el autor

rellenan con yerba o paja cerrando los extremos en las cabeceras con cintas; a estas cabeceras van cosidos los travesaños de hierro de 0^m,71 de longitud contando con las anillas por las cuales entran las varas, y los pies articulados a los travesaños se doblan cuando está desarmada la camilla; en una de las cabeceras hay fijas sobre las costuras dos correas con sus hebillas para sujetar el maletín como cabezal. La camilla tiene además una manta o cubierta de 2^m por 1^m,29 y un toldo de hule sostenido por una cumbrera y dos montantes de hierro llevando pintado en el hule el nombre del regimiento y batallón. La camilla recogida se carga en el mulo del botiquín.

Coste: 122,08 pesetas. Duración: 20 años

Cada compañía de aquellos regimientos tendrá además:

Bolsa de ambulancia. Con los medicamentos y efectos de curación prevenidos en la orden del gobierno de 25 de diciembre de 1868 citada.

Coste: 78,79 pesetas. Duración: 20 años

Camilla de campaña. Se compone de tela de lona sencilla y las dos varas de igual forma y dimensiones que en la litera.

Coste; 61,50 pesetas. Duración: 20 años

El material sanitario de los batallones del Regimiento Montado se diferencia únicamente en la mochila, que es un maletín cilíndrico como el de aquella, con medicamentos y efectos de curación, siendo su coste el mismo. El de las compañías, en que no tiene camilla de campaña.

QUINTA PARTE

Prevenciones para el uso del equipo, vestuario y armamento de las clases de tropa

El soldado no deberá nunca usar en su vestuario prenda alguna que no sea de uniforme, y por ningún concepto se le permitirá eludir este precepto de la ordenanza. Del mismo modo debe exigírsele que todas las de su equipo se hallen siempre aseadas y recompuestas, y que las lleve bien vestidas, toda vez que el porte suyo da a conocer su buena instrucción y cuidado.

El capote, como prenda de más uso, se llevará suelto en el interior del cuartel; para los actos del servicio con armas, o para paseo, irá sujetado con los cabillos, y el cinturón recogiendo el vuelo atrás por dos grandes pliegues, uno a cada lado debajo de aquellos.

La levita, además de las galas, se vestirá durante la época de verano en las grandes poblaciones, desde el día que disponga el director general o se mande por la autoridad militar, y sólo en los destacamentos y en pueblos de poca importancia podrá salir el soldado de chaquetilla, si lo considera el jefe conveniente para conservar la primera prenda. Se guardará bien plegada y limpia en el saco de lona, siendo entregada con él en el almacén cuando haya de salir el regimiento a operaciones o servicios en que no sea necesaria.

La esclavina, que estará recogida del mismo modo que la levita, sólo se usará en los tiempos de agua, nieve o excesivo frío, dándose la orden para ello.

Las polainas se visten en las poblaciones cuando se mande por la plaza, y siempre en las marchas, sobre el pantalón, y las plazas montadas a caballo usan esta prenda, de continuo excepto en las revistas y paradas, colocando la espuela por encima de la polaina.

La gorra sólo se llevará en el interior del cuartel; en la instrucción de quintos, cuando éstos vayan con la primera puesta; en trabajo y en algunos destacamentos donde lo autorice el jefe, durante la estación de verano por razones de conveniencia y economía.

La mochila-morral se llevará puesta en las marchas y para todos los actos de servicio con armas, a no ordenarse lo contrario. En la división inmediata a la espalda van colocadas la gorra, una camisa, dos cuellos, calzoncillos, toalla, dos pañuelos, guantes, bolsas de aseo y de curación, el plumero, las fundas del ros, los cepillos y la chaquetilla interior. En la otra división se llevan las raciones y la cuchara con la fiambrera al exterior, agarrada por la correílla central; en los costados están sujetos del mismo modo los borceguíes, y por encima, rodeando, la manta o el capote perfectamente arrollados.

Todos los individuos llevarán en invierno puestos los guantes reglamentarios para actos de servicio con armas y paseo, y en verano siempre que vistan de gala.

Para todos los citados actos con armas o a caballo se usará el ros sin funda, excepto en las marchas y cuando se prevenga, llevando el barboquejo caído sobre la barba debajo del labio inferior.

La forrajera va sujeta alrededor del cuello por el primer pasador detrás y el segundo delante, enganchando la presilla del fijo en el botón de la hombrera derecha y pasando la otra presilla por la del ros, abrochado en la muletilla. Fuera de aquellos actos se enganchará la última en el tercer

Cortesía del autor

botón de la levita o en el mismo del lado derecho del capote, pasando el cordón por debajo del brazo de este costado.

Los pontoneros conductores colocarán su mochila sobre el sillopin de la mula de mano y los de la sección de maniobra como previene el manual. El morral se cuelga del hombro derecho al costado izquierdo detrás del machete.

Las plazas montadas llevan el mosquetón colgado del arzón de la silla; enfundado en el porta, y sólo en las revistas y actos de parada los batidores lo sueltan cogiéndolo por la garganta con la mano derecha, apoyando la culata en el muslo e inclinando un poco la boca hacia afuera. Los pontoneros sentados en los carros apoyan la culata entre los pies y cogen el mosquetón con ambas manos por la segunda abrazadera, descansando los brazos en los muslos.

No debe exigirse al armamento más limpieza que la necesaria a su conservación y buena visualidad, a fin de evitar siendo aquella excesiva, que las armas se deterioren y destruyan destemplándose las hojas de las blancas. Las de fuego deben hallarse empavonadas como se reciben de los parques.

Montura

Todo el hebillaje será estañado, no debiendo limpiarse más que el bocado, la brida y estribos, y estas prendas con cuidado a fin de que se conserven sin destruirse. El correaje se suavizará manteniéndole con un color igual sin que se esquebraje ni cuartee, untándolo de cuando en cuando con jabón blanco.

El caballo llevará la manta en cuatro dobleces para servir de sudadero debajo de la silla y encima de aquella y en igual forma la saca.

En las bolsas de la perilla irán: en la derecha una herradura de pie, otra de mano y docena y media de clavos, y en la izquierda los trastos de limpieza, liados, en el mandil.

En la funda del cubrecapotes se coloca la esclavina, la levita, mantilla y cubrecapote, cuando no hayan de usarse. Las demás prendas irán en el maletín y en el saco de grupa el cabezón, ronzal, cinchuelo y criba de cebada. El morral de pienso se pondrá debajo del maletín.

Los conductores llevan en la bolsa derecha del borren delantero dos herraduras de pie, dos de mano y tres docenas de clavos. Las mantas de sus dos mulas van dobladas sobre el sillopin de la de mano; encima los dos morrales de pienso, uno a cada lado, el saco de grupa y la mochila con todas sus prendas, y las demás como se ha explicado.

Siempre que la fuerza monte a caballo lo verificará con todas sus prendas si otra cosa no se ordena, como si no hubiese de volver al cuartel, y lo mismo ejecutarán los regimientos a pie cuando formen con armamento y equipo, dejando únicamente en el saco de lona aquellas prendas que queden en el almacén.

Disposiciones generales

1.ª Todas las prendas militares que se construyan para los individuos del cuerpo, desde esta fecha, serán en un todo arregladas a lo prescrito en este reglamento.

2.ª Con el fin de conseguir se aumente el tiempo de duración que se señala de las prendas mayores, el director general, con conocimiento del que las falta para cumplir y su estado, dispondrá cuando lo crea conveniente, por temporadas, el uso de la levita, capote o chaquetilla, a excepción de los días que por serlo de gala, u otras causas especiales, disponga la autoridad militar el traje que haya de vestir la tropa de Ingenieros.

3.ª El traje de trabajo se usará sólo en las horas de éste, por los que en ellos tomen parte, y para ir y regresar del cuartel a la obra.

4.ª Todo cuanto se dispone para los Regimientos de Ingenieros, tendrá aplicación en la Brigada Topográfica y Secciones del Establecimiento Central.

Circular de 24 de mayo de 1879 (Memorial de Ingenieros).

Suprimiendo la esclavina que usan los jefes y oficiales que son plazas montadas.

Dispuesto por real orden de 12 del actual que se suprima de la cartilla de uniformidad vigente, como prenda reglamentaria, la esclavina que usan los jefes y oficiales que por su destino son plazas montadas, se servirá V. ordenar lo conveniente, a fin de que no vuelva a adquirirse la citada prenda, pudiendo vestirla los que en la actualidad la posean, únicamente hasta pasada la temporada de invierno de 1879 a 1880, en cuya época quedará terminantemente prohibida.

Cortesía del autor



SOLDADO DE INGENIEROS
Colección de dibujos a la pluma por el alférez alumno de la Academia de Ingenieros del Ejército D. Nemesio Legarde. Guadalajara, 1878
Lámina 15



SOLDADO DE INGENIEROS
Colección de dibujos a la pluma por el alférez alumno de la Academia de Ingenieros del Ejército D. Nemesio Legarde. Guadalajara, 1878
Lámina 16



ZAPADOR
Colección de dibujos a la pluma por el alférez alumno de la Academia de Ingenieros del Ejército D. Nemesio Legarde. Guadalajara, 1878
Lámina 17



TELEGRAFISTA
Colección de dibujos a la pluma por el alférez alumno de la Academia de Ingenieros del Ejército D. Nemesio Legarde. Guadalajara, 1878
Lámina 18

Cartería del siglo



TALLER DE FAJINAS

Colección de dibujos a la pluma por el alférez alumno de la Academia de Ingenieros del Ejército D. Nemesio Legarde. Guadalajara, 1878
Lámina 19



CABEZA DE ZAPA

Colección de dibujos a la pluma por el alférez alumno de la Academia de Ingenieros del Ejército D. Nemesio Legarde. Guadalajara, 1878
Lámina 20

tesis doctor

Real orden de 6 de septiembre de 1879 (Memorial de Ingenieros).
Declarando subsistente el capote ruso para todos los individuos del cuerpo de Ingenieros, debiendo ser más holgado para los del Regimiento Montado.

En vista de la comunicación que V. E. dirigió a este ministerio en trece de agosto último, evacuando el informe pedido por real orden de doce de mayo de este año sobre la conveniencia de adoptar el capote de montar que usan los cuerpos de Caballería y Artillería como prenda reglamentaria, en el Regimiento Montado del de su cargo; S. M. el rey tomando en consideración lo expuesto por V. E., se ha servido disponer continúe subsistente como prenda reglamentaria, para todos los individuos del cuerpo de su cargo, el capote ruso que hoy se usa, pudiendo éste ser un poco más holgado su vuelo en el Regimiento Montado, a fin de facilitar y hacer más cómodo el servicio que puedan desempeñar a caballo.

Lo que traslado a V. para su conocimiento, debiendo significarle que siendo el capote ruso de reglamento el marcado para los señores jefes y oficiales en la cartilla de uniformidad vigente, sólo se diferenciará para los del Regimiento Montado y demás plazas montadas, en que los faldones tendrán hasta 0^{m},20 más de vuelo, y su abertura posterior, abrochada con seis botones pequeños, deberá llegar hasta 0^{m},15 debajo del cabillo.

Circular de 28 de marzo de 1881 (Memorial de Ingenieros).
Determinando los casos en que los jefes y oficiales del cuerpo deberán usar el pantalón con media bota.

En vista de lo propuesto por el excelentísimo señor comandante general de Castilla la Nueva, en la memoria relativa a la Revista de Inspección pasada al 2.° Regimiento del cuerpo, he tenido por conveniente disponer:

1.° El pantalón con media bota que en la actualidad llevan los jefes del cuerpo, se usará en lo sucesivo para marchas, maniobras y en toda formación o servicio en que tengan que montar a caballo.

2.° El pantalón liso, sin media bota, podrán usarlo los precitados jefes en todos los demás actos en que no haya necesidad de montar a caballo, llevando siempre trabillas y espuelas y haciéndolo con uniformidad, y

3.° No hace referencia esta orden al Regimiento montado, que como tal la seguirá usando en todos los actos.

Real orden de 28 de febrero de 1883 (CL número 64).
Autorizando la celebración de concursos de ingreso en las Academias de […] *Ingenieros,* […] *y aprobando los respectivos programas.*

[…] los que pertenezcan al curso preparatorio y a los dos primeros años se denominarán alumnos, y alféreces alumnos los que cursen el tercero y el cuarto.

El uniforme que unos y otros usarán, será el siguiente: pantalón de paño azul turquí, con doble franja encarnada; levita de paño también azul, con una fila de nueve botones, cuello abierto con castillos bordados, hombreras de color de plata, bocamanga con botón, carteras en los faldones y botones en sus extremidades; guerrera de paño de color de ceniza con cuello cerrado y dos filas de botones; ros, capote ruso, espada de ceñir con vaina de cuero y empuñadura de metal blanco. Los botones serán todos de metal blanco con castillos y corona rodeada de ramas de laurel y olivo, siendo grandes los del pecho y faldones, y pequeños los demás.

Los alumnos no llevarán divisa alguna de graduación militar; los que estén en posesión de grado o empleo en las armas generales, usarán en la levita la divisa respectiva, pero no en el ros, en el cual sólo los alféreces alumnos llevarán una trencilla de plata.

Real orden de 24 de septiembre de 1883 (CL número 320).
Aprobando como reglamentaria la gorra cuyo modelo se acompaña.

Visto el modelo de gorra que V. E. acompañó a su escrito de 15 del actual, para sustituir a la cuartelera que actualmente usa el cuerpo de su cargo; S. M. el rey ha tenido a bien aprobar como reglamentario dicho modelo, el que se devuelve sellado con el sello de este ministerio.

Lo que traslado a V. con inclusión del dibujo de la gorra citada, manifestándole que los señores jefes y oficiales la pueden usar desde luego, quedando sin uso la cuartelera que se lleva hoy día.

Cortesía del autor

Real orden circular de 8 de abril de 1884 (CL número 130).
Aprobando el reglamento para el personal del material de Ingenieros.

Artículo 49. El uniforme de los oficiales celadores de fortificación se compondrá: de levita de paño azul turquí, igual a la de los oficiales del cuerpo, con dos castillos de plata en el cuello, chaleco abrochado, pantalón con franja y gorra circular y chata de igual paño, y esta última con las letras C. F. de plata en el centro, y visera recta. Los botones de la levita y chaleco llevan un castillo en el centro y el lema EMPLEADOS DE INGENIEROS; las divisas en el antebrazo serán serretas y estrellas de ocho puntas, de plata, iguales en forma, colocación y número a las marcadas para los oficiales primeros, segundos y terceros de Administración Militar. Para gala se llevará la levita abrochada, y usarán leopoldina como los oficiales de la P. M. del cuerpo, con divisa de serreta, y la espada lisa de reglamento; y corno prenda de abrigo, el capote ruso reglamentario.

Artículo 62. El uniforme de los maestros será: levita abierta, con cuello vuelto, y en él dos castillos de plata, chaleco cerrado, pantalón, y gorra redonda con visera plana, todo de paño azul turquí obscuro, con las iniciales, en el centro de esta última, M. O. de plata, botón como los celadores. Los maestros de los talleres llevarán en la gorra las iniciales M. T., y el del museo M. M.

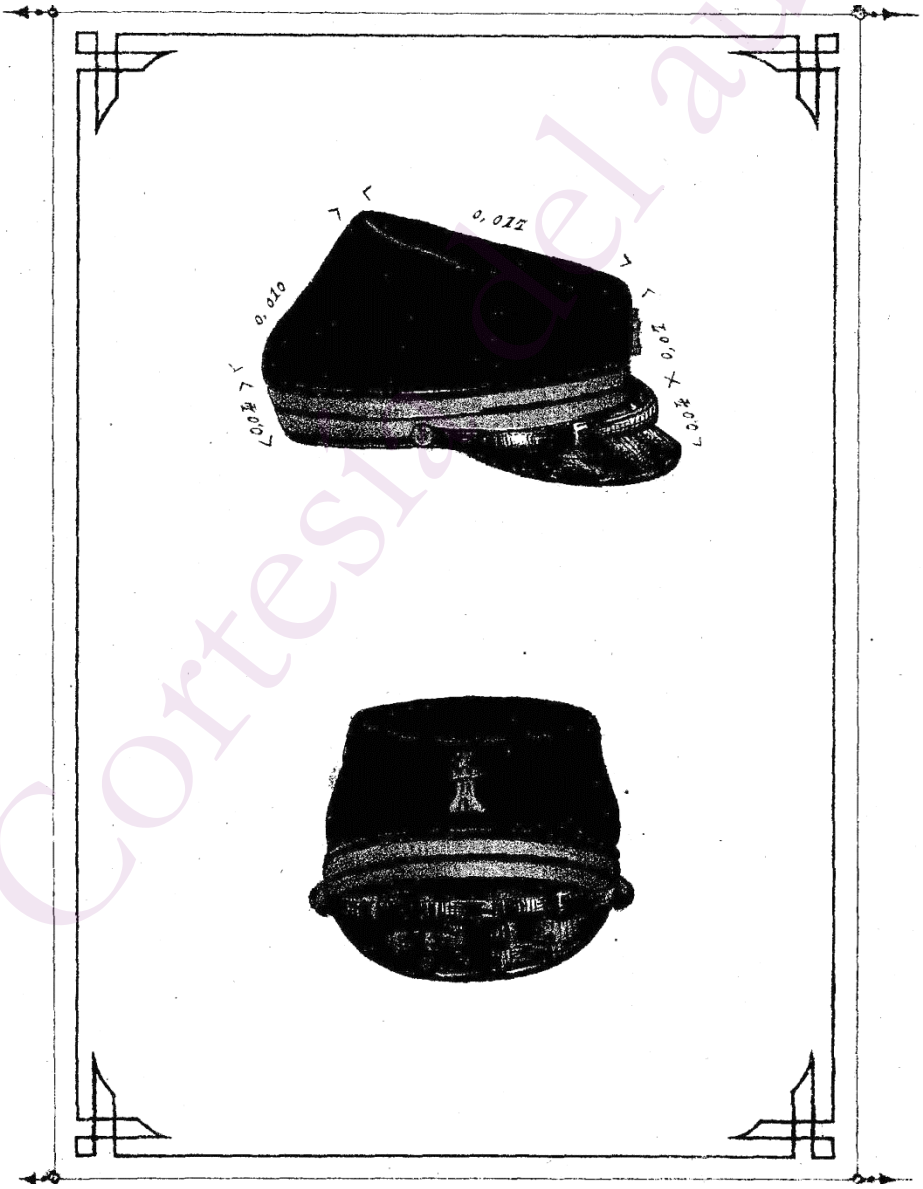

MODELO DE GORRA APROBADO POR REAL ORDEN DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 1883

Cortesía del autor

Real orden de 1 de agosto 1884 (Memorial de Ingenieros).

Declarando reglamentaria para todos los cuerpos e institutos del ejército, la gorra adoptada en los cuerpos de Artillería e Ingenieros y Estado Mayor.

Tomando en consideración las razones expuestas por el director general de infantería, acerca de la conveniencia de sustituir la gorra que usan actualmente los jefes y oficiales del arma de su cargo, por la adoptada recientemente en los cuerpos de Artillería e Ingenieros y Academia de Estado Mayor y General Militar: S. M. el rey, teniendo en cuenta que la prenda que se propone, ofrece, sobre la que trata de sustituirse, incuestionables ventajas de comodidad y buen aspecto, se ha servido ordenar, que se declare reglamentaria para todos los jefes y oficiales de los cuerpos e institutos del ejército, así como para los alumnos de sus academias.

El color del paño de la nueva gorra será igual al de la levita o prenda equivalente que hoy usa cada cuerpo o instituto, y en su forma y dimensiones se ajustará exactamente a las que determinan el diseño y nota adjuntos.

No tendrá franja, y sólo dos vivos del color de los cabos del uniforme respectivo: uno en la costura de unión de la superficie lateral cónica con el plano o base superior y otro en la de la misma superficie con la cilíndrica.

En la parte anterior llevará una escarapela circular, de los colores nacionales y de tres centímetros de diámetro, qué tendrá sobrepuesta una presilla formada con seis cordoncillos de oro o plata, según el cuerpo, y un botón pequeño igual a los de sujeción del barboquejo de charol y a los de las bocamangas de la levita o prenda equivalente. El vivo inferior de la gorra, será tangente a la parte inferior de la escarapela y la presilla terminará en el superior.

Las divisas se colocarán en la parte cilíndrica, y las de los capitanes y subalternos serán de esterilla, como está mandado, sin que se tolere infracción en este particular.

Los jefes y oficiales de Artillería e Ingenieros y los de las Academias de Estado Mayor y General Militar, así como los alumnos de ambas, procederán desde luego a sustituir el emblema que llevan en la gorra, por la escarapela y presilla antes descritas, suprimiéndose en los institutos montados, la de la parte posterior para la sujeción de la forrajera, que no ha de unirse a la gorra cuando se use con ésta.

Los expresados jefes, oficiales y alumnos, así como la tropa de los cuerpos de Artillería e Ingenieros, adoptarán la nueva gorra, tal cual queda descrita, a medida que necesiten renovar la que tienen actualmente, verificándolo desde luego todos los demás del ejército y sus institutos para que haya la conveniente uniformidad […].

El uso de la gorra se sujetará a las siguientes reglas:

1.ª En los días no festivos ni de gala, se llevará en todos los actos que no sean del servicio, y de éstos, sólo en los interiores del cuartel, tanto económico como de armas, y en los ejercicios doctrinales.

2.ª En los días festivos y de gala se llevará el ros o prenda de cabeza correspondiente en cada cuerpo o instituto, desde las once de la mañana a la puesta del sol.

3.ª Las autoridades militares podrán, sin embargo, modificar transitoriamente las reglas anteriores como lo estimen conveniente, en ocasiones extraordinarias, y días determinados.

A pesar del uso de la gorra, en la corte y capitales de distrito, se llevará con ella el sable o espada desde las once de la mañana; y en las demás guarniciones y cantones, sólo en los días festivos o de gala, desde la misma hora, y, por regla general, en todos los actos del servicio.

Nota a que se refiere la real orden circular de esta fecha, expresiva de las dimensiones de la gorra que se declara reglamentaria en virtud de dicha soberana disposición.

		Centímetros
Altura de la parte cilíndrica en que van colocadas las divisas	Mínima	4
	Máxima	La necesaria para que tengan cabida las divisas más anchas de coronel
Altura de la parte tronco-cónica	Anterior	4
	Posterior	8
Longitud que determina la inclinación en la parte posterior		9

Cortesía del autor

Real orden de 5 de noviembre de 1884 (CL número 375).
Estableciendo el uso, para diario, de la guerrera en todas las armas e institutos menos en la Guardia Civil y Clero Castrense.

Por algunos de mis dignos antecesores se han venido estudiando las modificaciones que convendría hacer en las prendas de vestuario, existiendo en este ministerio informes y memorias de juntas y cuerpos consultivos, entre las que merece especial mención la que publicó la Dirección general de Infantería en 15 de agosto de 1881, en la cual se resumen las opiniones emitidas por los jefes de cuerpos, previamente consultados, y si bien hay diversidad de pareceres, todos con vienen en la necesidad de dotar al Ejército de una prenda para diario que reúna a las condiciones de comodidad, la ventaja de poder usar debajo de ella otras de abrigo que no hagan necesario el uso del capote más que en días determinados; y siendo al mismo tiempo preciso resolver este asunto, para que los jefes y oficiales salgan de la expectación y recelo en que están respecto a los nuevos uniformes que puedan adoptarse y gastos que les produzca la reforma, S. M. el rey, en su constante deseo de procurar el bienestar del Ejército y su mayor brillo, haciéndolo compatible con la economía que requieren sus modestos haberes, ha ordenado se hagan en el vestuario las siguientes modificaciones:

1.ª Los jefes y oficiales de las armas generales, cuerpos e institutos que usan la levita como prenda reglamentaria, la conservarán para los días festivos y de gala, autorizándolos también para vestirla en los actos sociales que lo requieran.

2.ª Dichos jefes y oficiales, así como los de los cuerpos auxiliares, excepto los de la Guardia Civil y el Clero Castrense, llevarán, en los demás casos, una prenda denominada guerrera, cuyos modelos e instrucciones para su uso se circularán por separado.

3.ª El uso de dicha prenda es obligatorio, para todos los que sirvan en cuerpos armados o comisiones activas, desde 1.º de marzo próximo.

6.ª […] las [academias] especiales adquirirán las guerreras de nuevo modelo según vayan necesitándolas.

8.ª Los directores generales, antes de circular las variaciones que deban introducirse en las cartillas de uniformidad, las consultarán a este ministerio para su aprobación.

9.ª Las autoridades militares no consentirán el uso del capote más que por la noche y en los días lluviosos o que por baja temperatura sea indispensable.

En lo sucesivo no se podrá hacer alteración alguna en el vestuario ni equipo sin que recaiga la aprobación de S. M. a la consulta razonada que se formule en cada caso.

Circular de 20 de diciembre de 1884[13]**.**
Remitiendo modelo de guerrera.

Declarara reglamentaria la prenda llamada guerrera para todos los jefes y oficiales del cuerpo y personal auxiliar por real orden de 16 de noviembre último, y obligatorio su uso desde 1º de marzo próximo para los que sirvan en cuerpos armados o comisiones activas se ha dispuesto por esta dirección general lo siguiente:

1.º La citada prenda será de paño azul turquí tina, con cuello del mismo color, abierto en redondo por delante, cerrándose con un corchete colocado en la costura de unión con el cuerpo; una tira de satén negro cosida al paño del cuello en el lado derecho, forma el corbatín, que se sujeta por un corchete en el izquierdo. Se abrocha dicha prenda con siete botones grandes de metal reglamentarios, colocados en el centro de su parte anterior, repartidos a igual distancie entre sí, de modo que el más bajo quede sobre la cintura. A cada lado del borde o canto de la abertura del cuello, separada de él 37 milímetros, van colocados los castillos bordados con hilillo de plata, los cuales ocupan próximamente la altura de éste.

Las bocamangas serán rectas, de 10 centímetros de altura, terminando en la parte superior por un vivo del mismo paño, con un botón pequeño de metal en el ángulo de unión a la costura de la manga. Constituye la hombrera un doble cordón de hilillo de plata lameado de 6 milímetros de diámetro, separados entre sí por un vivo de paño doble, al cual se cosen, y saliendo de la costura del hombro sin formar lazo ni dibujo alguno se abrocha a un botón pequeño

[13] AGMM Signatura 5337.20. *Reforma del uniforme y obligatoriedad del uso de la guerrera para jefes y oficiales.*

Cortesía del autor

reglamentario, cosido a un centímetro del cuello. El largo de la prenda será tal que llegue a dos centímetros debajo de la cruz del pantalón, y en la parte posterior llevará dos carteras sobrepuestas sueltas con seis botones grandes, cuatro en los extremos y dos en el centro de ellas, separados entre sí los primeros 10 centímetros y nueve los demás. En el costado izquierdo, encima de la cadera, tendrá una abertura para el tahalí de la espada o para el tirante corto del sable cuando se lleve esta arma; y el en derecho otra de iguales dimensiones para la correa de suspensión del revólver, cubriéndose cuando este no vaya puesto con una tira de paño colocada interiormente, cosida al forro por la parte superior, y sujetándola en la inferior. A los costados, para mayor comodidad, sobre todo cuando se monte a caballo, llevará una abertura de 12 centímetros de extensión que puede cerrarse con dos corchetes. En el pecho llevará dos bolsillos, uno a cada lado, a la altura del tercer botón, con abertura de 14 centímetros, ligeramente inclinada. Siguiendo el borde del delantero de los ojales desde la costura del cuello hasta la parte inferior, así como en los acostadillos, abertura de los costados hasta la cadera, bolsillos y costuras de atrás, se colocará una trencilla negra de 18 milímetros de ancho y pelo de cabra, cosida de plano a pespunte por ambos bordes. Toda la prenda estará forrada de negro, siendo su construcción holgada, la cual, además de proporcionar comodidad, facilita el uso del abrigo interior cuando sea preciso.

2.º Hasta nueva orden y mientras se resuelven por la superioridad las modificaciones a que dé lugar la adopción de la guerrera en las clases e individuos de tropa del cuerpo, no se construirá dicha prenda ni se solicitará por los jefes de los regimientos como en la real orden citada se previene, autorización para reemplazar las levitas cumplidas.

3.º Adjuntos son los dibujos del modelo o tipo de guerrera, al cual se sujetarán las construcciones si tolerar variación alguna en color, forma y dimensiones, exceptuando las que son consecuencia de la estatura de los individuos.

4.º La levita actual se modificará sustituyendo la hombrera que hoy tiene por otra también de paño igual al de la prenda, con los lados mayores paralelos, y los ángulos de la parte superior achaflanados; en ella irán bordados, con hilillo de plata la cifra AXII y la corona real encima, de realce, conforme al dibujo adjunto, advirtiéndose que la cifra ha de ser mate y el número brillante. Todo el contorno de la hombrera excepto en la unión a la costura de la manga llevará una trencilla doble de plata. Las dimensiones y demás detalles, se adjuntarán al modelo que oportunamente se remitirá, no siendo obligatoria la reforma que se menciona hasta el primero del mes de mayo próximo.

5.º No obstante lo prevenido el en párrafo anterior, desde el primero de marzo se usará la levita solo en los días festivos y de gala autorizándose además su uso para aquellos actos sociales que lo requieran, según se dispone en la regla primera de la citada real orden.

6.º La guerrera se usará para diario con ros o gorra ateniéndose a lo prevenido en la real orden de 1.º de agosto próximo pasado.

7.º El ros como el actual, para gala. Para diario, se usará con el bombillo, sustituyendo el esprit con un madroño blanco en los jefes y plana mayor, y encarnado en oficiales y tropa.

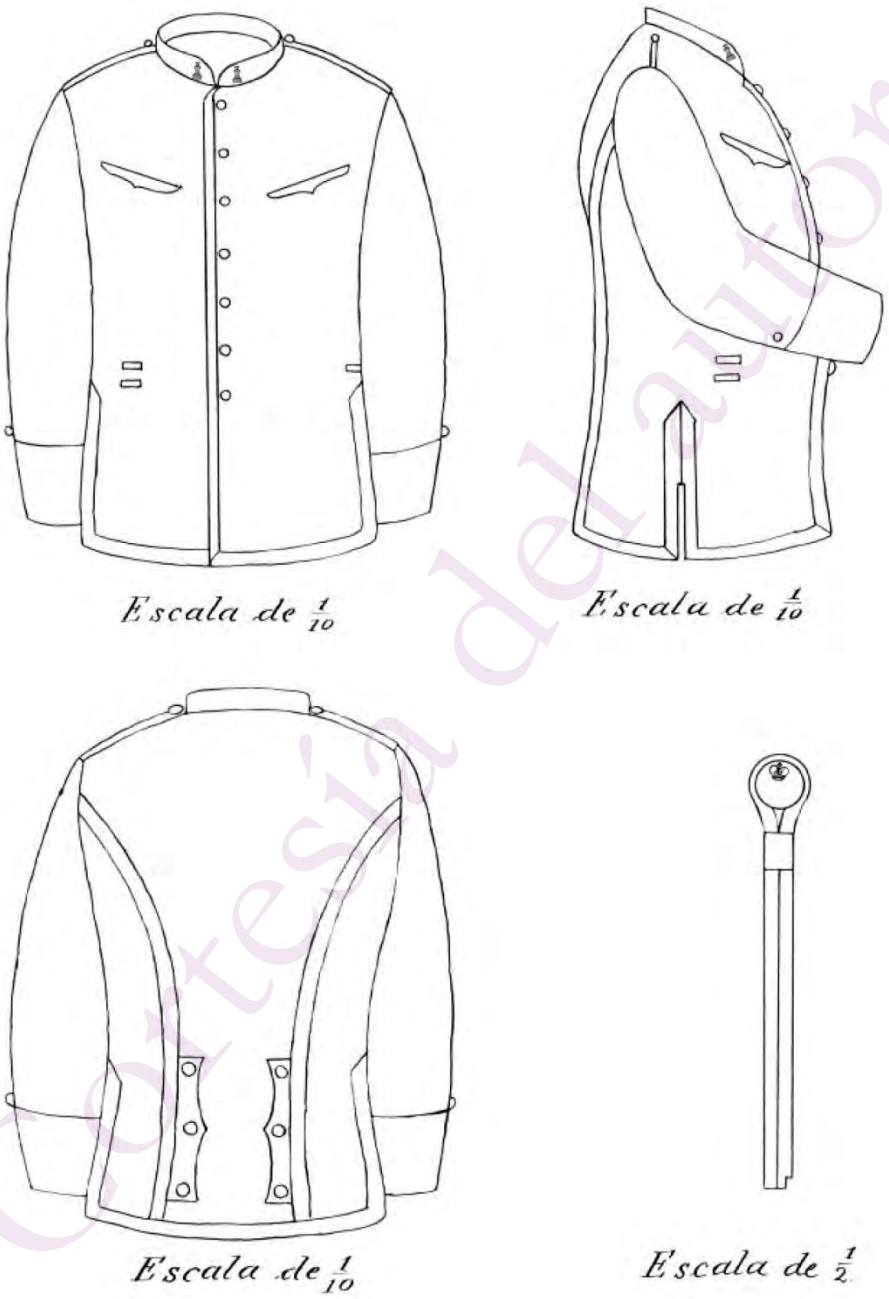

MODELO DE GUERRERA APROBADO POR REAL ORDEN DE 15 DE NOVIEMBRE DE 1884
AGMM, Signatura 5337.20

Cortesía del autor

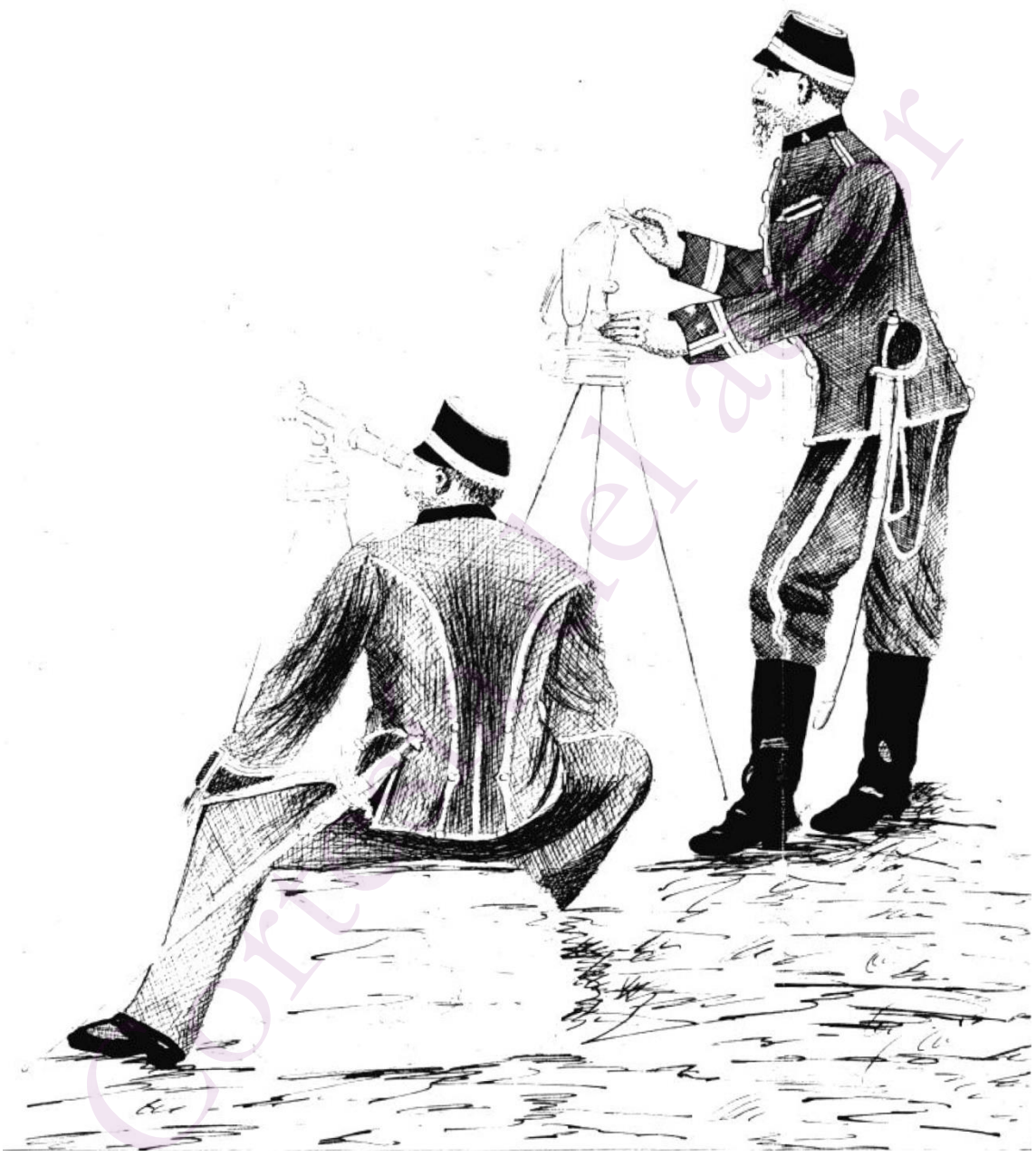

MODELO DE GUERRERA APROBADO POR REAL ORDEN DE 15 DE NOVIEMBRE DE 1884
AGMM, Signatura 5337.20



INGENIEROS (UNIFORME DE CAMPAÑA). SARGENTO, ZAPADOR, JEFE, CAPITÁN, TELEGRAFISTA
Álbum descriptivo del Ejército y de la Armada de España, publicado por tres oficiales del Ejército, 1884



INGENIEROS MILITARES FERROCARRILES (TRAJE DE GALA). TROMPETA, JEFE, CONDUCTORES, CAPITÁN
Álbum descriptivo del Ejército y de la Armada de España, publicado por tres oficiales del Ejército, 1884

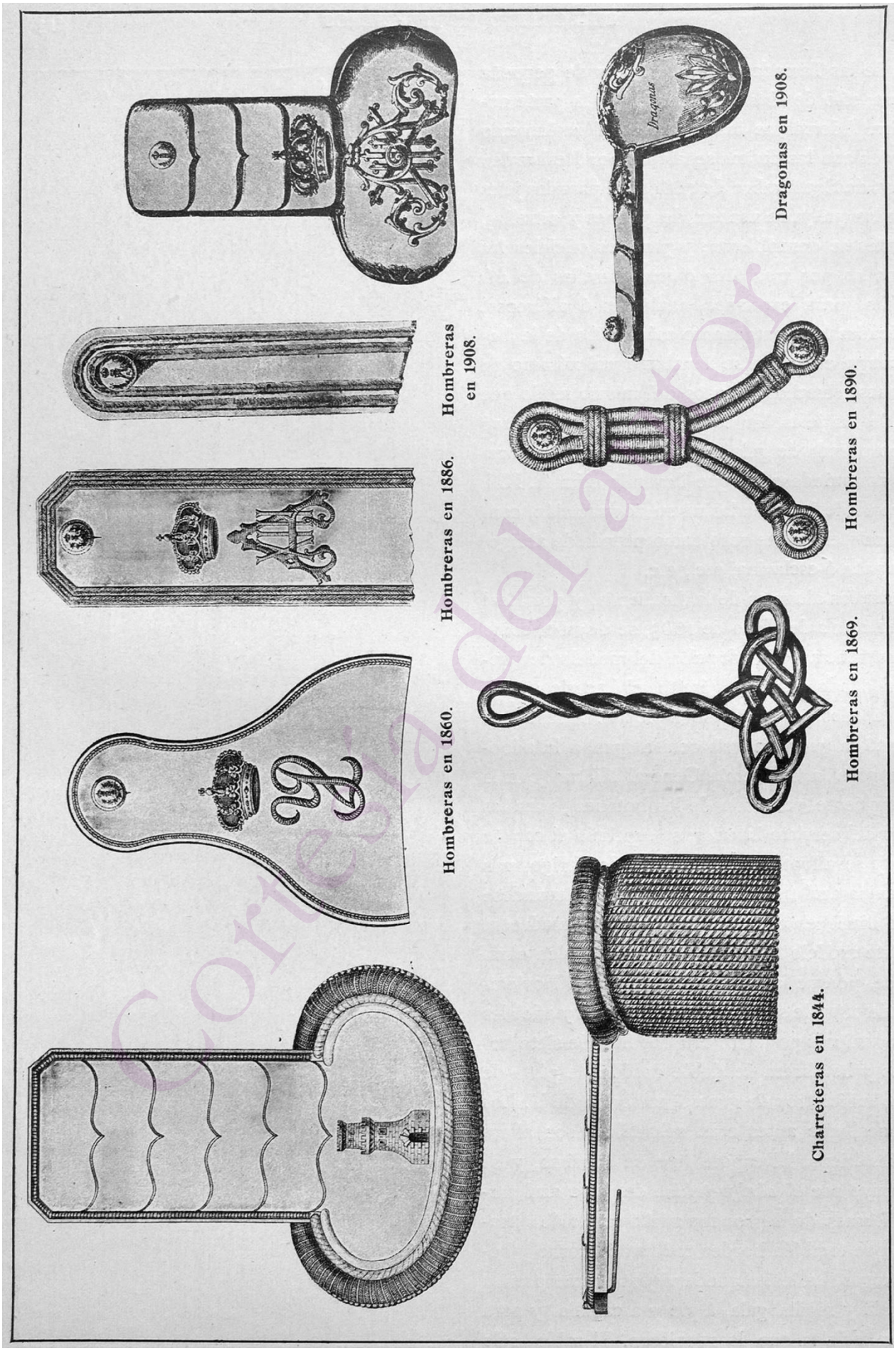

Cortesía del autor

CHARRETERA, HOMBRERAS Y DRAGONAS EN LOS UNIFORMES DE INGENIEROS
Estudio histórico del cuerpo de Ingenieros del Ejército

Real orden de 12 de febrero de 1885 (CL número 65).

Aprobando un modelo de gorra para la tropa del cuerpo de Ingenieros.

En vista de los inconvenientes que presenta en su uso la gorra teresiana actualmente reglamentaria en el cuerpo de Ingenieros, tanto por su elevado coste como por el prematuro deterioro que experimenta, al ser llevada por la tropa en los actos interiores del cuartel, y de acuerdo con lo propuesto por V. E., S. M. el rey ha tenido a bien disponer, que en lo sucesivo la tropa de Ingenieros use en sustitución de la citada gorra teresiana, un gorro cilíndrico de siete centímetros de altura con dos vivos encarnados, uno en la mitad de ella y otro en la unión con el plano superior, en cuyo centro llevará un círculo de seis centímetros de diámetro, de cinta de lana y del mismo color del vivo, con un botón de igual clase, colocado en medio; el forro será de badana negra. Los jefes y oficiales continuarán usando la misma gorra que actualmente llevan.

Real orden de 12 de febrero de 1885 (CL número 65).

Aprobando un modelo de gorra para la tropa del cuerpo de Ingenieros.

En vista de los inconvenientes que presenta en su uso la gorra teresiana actualmente reglamentaria en el cuerpo de Ingenieros, tanto por su elevado coste como por el prematuro deterioro que experimenta, al ser llevada por la tropa en los actos interiores del cuartel, y de acuerdo con lo propuesto por V. E., S. M. el rey ha tenido a bien disponer, que en lo sucesivo la tropa de Ingenieros use en sustitución de la citada gorra teresiana, un gorro cilíndrico de siete centímetros de altura con dos vivos encarnados, uno en la mitad de ella y otro en la unión con el plano superior, en cuyo centro llevará un círculo de seis centímetros de diámetro, de cinta de lana y del mismo color del vivo, con un botón de igual clase, colocado en medio; el forro será de badana negra. Los jefes y oficiales continuarán usando la misma gorra que actualmente llevan.

Real orden de 19 de febrero de 1885 (CL número 78).

Declarando reglamentaria para las clases y tropa del cuerpo de Ingenieros la prenda llamada guerrera.

Teniendo en cuenta la conveniencia de que la levita y chaquetilla que usa actualmente el soldado, sean sustituidas por una prenda que, proporcionando libertad y holgura en los movimientos, permita a la vez por su aspecto suprimir aquellas con lo cual se conseguirá desahogar el fondo de gran masa y poder con el atender a la construcción de los capotes necesarios para que los regimientos puedan dotar de ellos a los individuos que se incorporen en el caso de una concentración. Considerando que la prenda llamada guerrera cumple con aquellas condiciones y permite por su coste reducido, que pueda formar parte de la primera puesta del soldado, siendo, por lo tanto, de cargo y consiguiéndose con ello cumplir el segundo de los fines mencionados; S. M. el rey se ha servido disponer se declare reglamentaria dicha prenda para las clases y tropa del cuerpo de Ingenieros en sustitución de la levita y chaquetilla usadas hasta la fecha. La guerrera será de paño color azul tina, y en su forma y dimensiones se ajustará a las determinadas para la de los jefes y oficiales, variando únicamente en que no tendrá cinta en las costuras y en que el cuello y las hombreras serán de color grana. Además tendrá dos grandes bolsillos interiores para mayor comodidad. En virtud de lo dicho, la primera puesta se compondrá de las siguientes prendas, cuyos precios y dimensiones se detallarán en la cartilla de uniformidad: una guerrera, dos camisas, cuatro cuellos, dos calzoncillos, dos pañuelos, un chaleco de Bayona, dos toallas, un pantalón, un ceñidor, un pantalón de trabajo, una blusa de ídem, un par de polainas, un gorro, un par de guantes blancos, un par de guantes verdes, un par de borceguíes, un par de alpargatas con cinta, una fiambrera, una bota para vino, una bolsa de aseo, un tapón de fusil, una libreta de haberes, una papeleta de prendas, un cuaderno de ordenanza.

Real orden de 24 de marzo de 1886 (CL número 128).

Aprobando el reglamento para los maestros herreros y carpinteros del regimiento de Pontoneros.

Uniformes de los maestros

Artículo 27. Los maestros carreteros y herreros usarán el uniforme que para ello prescriba el reglamento de uniformidad del cuerpo de ingenieros, y será de su cuenta la adquisición y reemplazo de las prendas de vestuario, que presentarán en revistas de ropa, siempre que éstas se pasen, para cerciorarse de su buen estado, obligándoles a la reposición inmediatamente de ellas

cuando así no suceda.

Real orden de 9 de junio de 1886 (Apéndice número 7).

Aprobando el reglamento de uniformidad del cuerpo de Ingenieros.

S. M. el rey y en su nombre la reina regente del reino, ha tenido a bien aprobar la cartilla de uniformidad del cuerpo de su cargo, por hallarse ajustada a las prescripciones del pase de 9 de enero de 1885.

PRIMERA PARTE

Detalle del uniforme de gala y de diario de los generales, jefes y oficiales del cuerpo y sus asimilados; montura, banderas, estandartes y banderines

Artículo primero

Generales, jefes y oficiales

Sombrero (*Lám.* 2, *fig.* 1). Apuntado, de seda, con galón ancho flordelisado y flecos de plata; tendrá en la vuelta derecha del ala, una presilla formada de trencillas, galones o entorchados por la insignia del empleo en el cuerpo, sobre la escarapela de los colores nacionales y figurando sujeta por un botón grande del mismo metal con el emblema.

Ros (*Fig.* 2). De la misma forma y dimensiones que el que se describe para la tropa (*Lám.* 2, *fig.* 1); no tiene más diferencia que la de ser de mejor calidad, con la bombilla de plata o de metal blanco plateado, así como el cordón que rodea la imperial y la chapa sobre la escarapela; debajo del cordón van las trencillas o galones del empleo en el cuerpo; exige una funda de hule negro en invierno y de lienzo blanco en verano como las de los roses de tropa, en los casos que ésta las lleve. De gala, se adorna con un sprit de pluma encarnado para los oficiales de compañía y blanco para los jefes y oficiales de plana mayor, cuyo sprit será sustituido de diario en la misma bombilla con un pequeño madroño de los mismos colores y hecho con punto de estambre.

Gorra. De paño igual al de la guerrera, como se detalla en la *lámina* 2, con dos vivos encarnados, uno en la costura de unión de la parte cónica con el plano superior o imperial, y otro en la unión de aquella con la cilíndrica; en la parte anterior de la superficie cónica, lleva una escarapela circular con los colores nacionales de 0^m,03 diámetro y sobrepuesta una presilla compuesta de seis cordoncillos de hilillo de plata y un botón pequeño igual a los del barboquejo de charol que cae sobre la visera baja, partiendo del vivo superior y llegando la escarapela a tocar el inferior. Las divisas del empleo efectivo del cuerpo se colocan en la superficie cilíndrica, siendo como las del ros.

Levita (*Lám.* 3, *fig.* 1). De paño azul turquí oscuro, abrochada con una fila de nueve botones grandes de metal blanco; cuello del mismo paño forrado de seda negra, con una tira de lo mismo en el lado izquierdo para formar corbata, abierto en redondo y sujeto con un corchete en la misma costura de unión con el cuerpo, de 0^m,035 alto; lleva a cada lado y a 0^m,03 del corchete el eje de un castillo de 0^m,03 de altura bordado en plata. La bocamanga sin cartera de 0^m,100 está señalada por un vivo sobrepuesto del mismo paño, con un botón pequeño colocado en el ángulo superior de la unión con la costura de la manga, y con las divisas señaladas por la real orden de 25 de septiembre de 1884 (*Lámina* 4).

La hombrera (*Lám.* 3, *fig.* 2) del mismo paño de la levita es un rectángulo de 0^m,053 ancho achaflanados sus ángulos superiores, el cual cosido en la unión de la manga con el cuerpo, irá a abrocharse a un botón pequeño próximo al cuello, de modo que el borde de la hombrera lo toque; su contorno, excepto el lado de la manga, estará guarnecido de doble trencilla de plata y en medio irán bordadas las cifras A. XIII y la corona real encima, con hilillo de plata mate y el número brillante.

Los faldones tienen 0^m,27 de largo, con látigo de la misma magnitud y barras del paño con dos botones grandes cada una en sus extremos; de la costura sobre la cadera izquierda pende un tahalí forrado del mismo paño para la espada.

Guerrera (*Lam.* 3, *fig.* 3). Será de paño azul turquí oscuro, con cuello del mismo color abierto en redondo por delante y cerrándose por un corchete colocado en la unión con el cuerpo; con dos castillos de hilillo de plata separados de la abertura 0^m,037; una tira de satén negro cosida al forro del cuello forma el corbatín, que se sujeta con un corchete en el lado izquierdo. Se abrocha con siete botones grandes repartidos de manera que el más bajo quede sobre la cintura, siendo el

largo de la prenda tal, que llegue a 0m,02 debajo de la cruz del pantalón, llevando en la parte posterior dos carteras sobrepuestas sueltas con tres botones grandes cada una separados los dos de arriba 0m,10 y 0m,009 los demás por parejas. Las bocamangas de 0m,10 de altura, terminadas por un vivo del mismo paño y botón pequeño en el ángulo de unión a la costura de la manga. La hombrera de esta prenda (*fig.* 4) se forma de un doble cordón de hilillo de plata lameado de 0m,006 separado por un vivo del paño doble al cual se cosen, y sujeta la hombrera a la costura del hombro se abrocha a un botón pequeño fijo a 0m,001 del cuello. En el costado izquierdo de la guerrera y sobre la cadera, habrá una abertura para el tahalí de la espada o tirante corto del sable, y en el derecho otra igual para la correa de suspensión del revólver, cubierta ésta cuando no se lleve, con una tira de paño cosida por el interior; a los costados para mayor comodidad y para montar a caballo, habrá otra abertura de 0m,12 que pueda cerrarse con dos corchetes cosidos por el interior. En el pecho y a la altura del tercer botón y ligeramente inclinados, llevará dos bolsillos con 0m,014 de abertura, los cuales con el delantero de los ojales del pecho hasta la parte inferior, los costadillos, abertura de los costados hasta la cadera y costuras de la espalda, se guarnecerán con trencilla negra de pelo de cabra de 0m,018 cosida de plano a pespunte por ambos lados. La guerrera está forrada de negro y holgada para mayor comodidad y que pueda llevarse abrigo debajo de ella: se usará con ros o gorra en todos los actos que no sean de gala o días festivos.

Chaleco. De paño azul turquí en invierno y cachemir de igual color en verano, cerrado con una fila de siete botones pequeños; el cuello recto de 0m,02 con las puntas redondeadas y abrochadas con un corchete en la costura de unión. Se usará debajo de la guerrera para el trabajo cuando ésta se lleve abierta o desabrochada.

Pantalón. De paño azul, de la clase del de la levita, abierto por delante y con los bolsillos sobre la costura de la pierna; lleva una franja partida de grana en la hoja delantera, cuya anchura en cada lista es de 0m,023.

En las plazas montadas, el pantalón tiene además, una media bota de charol negro cosida que llega hasta 0m,01 por debajo de la corva por la parte interior. Las trabillas de cuero negro, se abotonarán con dos botones de dos cabezas de metal blanco, en ojales hechos en las cañas (*Lám.* 5, *fig.* 4).

Polainas (*Fig.* 5). De paño negro de la misma forma y dimensiones que las de tropa, con la trabilla cosida en la parte interior y abrochada en la exterior por doble botón de metal blanco.

Gola (*Fig.* 1). De metal dorado figura de media luna, en cuya parte más ancha y en su centro se halla bajo corona real la cifra A. XIII, de plata o metal, forrada aquella por el interior con tafilete encarnado y abrochándose detrás del cuello con dos cordones de hilillo de plata, sujetos a las puntas de la gola con botones pequeños de lo mismo y muletillas de pasador.

Tahalí. De paño de la levita o guerrera, sujeto a estas prendas o a un cinturón de cuero, con hebilla para llevarlo debajo, del que igualmente cuelga el gancho para el revólver.

Las plazas montadas usan el mismo cinturón, llevando en lugar del tahalí de paño dos tirantes de charol con botones y mosquetones de metal blanco.

Espada. Modelo de 1860.

Sable. Modelo de 1860.

Cordón del sable. De seda con una bellota en su extremo y dos pasadores para sujetarlo al puño del sable.

Revólver. Con arreglo a la real orden de 6 de octubre de 1884 puede usarse esta arma de cualquier sistema o tipo reglamentario que cumpla con las condiciones siguientes: el cartucho deberá ser de ignición central, con calibre de once milímetros, un gramo tres decigramos de carga, dieciséis gramos seis decigramos peso de la bala; longitud del cartucho treinta y seis y medio milímetros. Además el peso del revólver ha de estar comprendido entre ochocientos cincuenta y novecientos gramos y su longitud entre doscientos cuarenta y doscientos sesenta milímetros. Se llevará dentro de una funda de charol negro, de doscientos setenta milímetros de longitud, cuyos detalles se ven en la *lámina* 8, *figura* 3, y suspendida de una correa con su gancho que se pasa por el cinturón en el costado derecho delante de la cadera, para lo cual tiene la guerrera la abertura correspondiente.

El revólver se lleva en las marchas, en las guardias y en campaña, con la guerrera, pero no en formaciones, revistas ni ejercicios. En aquellos casos las plazas montadas abrochan a la anilla de

Copia del autor

la culata el extremo de la forrajera, que no llevándolo se sujeta al botón de la hombrera derecha de la levita.

Cordón para el revólver. De pelo de cabra, negro, de noventa centímetros de longitud y cuatro milímetros de grueso; tiene dos pasadores de lo mismo y en uno de los extremos un gancho con muelle de metal blanco que entra en la anilla del revólver. Sólo lo usan los jefes y oficiales que no pertenezcan a institutos montados.

Forrajera. Los jefes y oficiales del Regimiento de Pontoneros y Batallón de Telégrafos la llevan de la misma forma y dimensiones que las de tropa, siendo de hilo de plata.

Cordones de ayudantes. Los jefes secretarios de los comandantes generales usan los cordones de oro de ayudantes, con pasador de este metal o de plata, según el empleo del subinspector.

Espuelas (*Lám*. 8, *fig*. 4). Son como las de tropa, pero de mejor clase y calidad. También está autorizado el uso de espolines con la espiga recta y aro de hierro.

Abrigo. De paño castor azul turquí forrado de negro, y de la clase llamados rusos con cuello de terciopelo, el cual levantado debe cubrir las orejas, cerrándose por delante con una pieza del mismo paño sujeta por ambos lados con tres botones; tiene hombreras sencillas del mismo paño, con una lista grana de 0^m,003 ancho alrededor de la parte suelta, que se abrocha en un botón pequeño que hay cerca de la costura del cuello; la solapa se cierra con cinco botones grandes a cada lado y el cuello con su corchete, y detrás se ciñe el talle con un solo cabillo que lleva tres ojales para abrochar en dos botones grandes, hallándose el faldón abierto por abajo en una longitud de 0^m,50, con cinco pequeños para cerrarla; el faldón llega hasta 0^m,10 sobre el tobillo, y en las mangas como las de la levita, se colocan las divisas en igual forma.

Las hombreras en los oficiales generales tienen bordado un bastón y una espada cruzadas, de oro o plata.

Capota o esclavina. De paño azul turquí tina con vuelta, embozos y contraembozos grana, cuello recto de cinco centímetros de altura y en él las insignias del empleo en el ejército, estando también forrado de la misma tela de los embozos y se cerrará por delante con presilla y muletilla de cordones de plata. La longitud será la bastante para que llegue a diez centímetros debajo de la rodilla.

Guantes. De ante blanco con un botón, para invierno, y de hilo de Escocia para verano. Las plazas montadas usarán siempre el primero para montar.

Botones. Todos los individuos del cuerpo usarán el botón grande y el pequeño de plata o metal blanco para los jefes y oficiales, y de estaño para la tropa, de 0^m,021 diámetro el primero, y de 0^m,016 diámetro el segundo; serán fundidos, de forma convexa, con filete y en medio un castillo con corona rodeado por dos ramas (*Lám*. 5, *figs*. 2 y 3).

Gemelos de campaña. Van metidos en su funda de charol, con escudo de metal blanco (*Lám*. 8, *fig*. 5), y pendiente en los institutos montados de la bandolera que en la tropa sostiene la cartuchera modificada al efecto, sustituyendo en los de a pie la bandolera por una correa de charol con hebilla.

Bastón de mando. De caña lisa de color oscuro, con puño de oro y forma octógona en su parte superior e igual número de facetas laterales que terminan en un cordoncillo por la unión con la caña; a 0^m,04 de ésta hay un agujero que la atraviesa, con los ojos de oro, por los que pasa un cordón negro de seda con pasador y dos bellotas; la contera es de metal blanco o de hierro bruñido.

Usarán el bastón de mando además de los oficiales generales, todos los jefes de los regimientos y dependencias de tropa, así como los comandantes de Ingenieros de las plazas que tengan este carácter.

Bastón de ayudantes. Éstos y los abanderados lo usarán de junco color avellana, cuyo grueso máximo no excederá de 0^m,015, con puño dorado y redondo de 0^m,01 largo y el cordón y las borlas de cuero del mismo color.

Condecoraciones. El tamaño y forma de cada una debe ser el prefijado por los reglamentos especiales o decretos por los que fueron creadas. Colgarán de un pasador de oro para los jefes y oficiales y de metal para los individuos de tropa, en el que irán embebidas las cintas separadas por un filete del mismo pasador al que quedan unidas las condecoraciones, y si hubiese necesidad de colocarlas en dos órdenes, el primero se hallará a la altura del primer botón y el segundo a la del

tercero, situándose a la del segundo si sólo hubiese un pasador; debajo del último, irán las placas correspondientes a las condecoraciones que la tuviesen.

Calzado. Botas de becerro o charol de vaca, sin botones ni adorno alguno, pero de una pieza la pala.

Artículo II

Uso de las prendas

Los oficiales generales usarán precisamente el mismo uniforme que los demás jefes del cuerpo, sin más variación que el entorchado correspondiente en el sombrero, en la parte superior del ros y en las bocamangas, y la faja y fajín como distintivo de sus empleos. Las monturas de sus caballos se sujetarán al mismo tipo que las de los oficiales del Estado Mayor General, sin más diferencia que el castillo con corona real en la tapa-fundas de las cañoneras y en los ángulos posteriores de la mantilla de gala y diario en vez del bastón y espada que tienen aquéllos por emblema.

El sombrero se llevará para actos de gala, por los jefes y oficiales destinados en la Dirección General, Comandancias Generales y Academia del Cuerpo. El ros se usa en los regimientos, batallones especiales, Brigada Topográfica y Secciones del Establecimiento Central para todos los actos del servicio y en las demás dependencias para diario y campaña.

La gorra podrá llevarse en los días no festivos ni de gala para todos los actos que no sean de servicio de armas y de éstos en los ejercicios doctrinales y en los interiores del cuartel, tanto económicos como de armas, así como en las dependencias militares; en los festivos y de gala hasta las once de la mañana y después de puesto el sol, sujetándose sin embargo en este punto a lo que disponga la autoridad militar. Con la gorra se ceñirá en la corte y capitales de distrito, el sable o espada desde las once de la mañana, y en las demás guarniciones o cantones sólo en los días festivos o de gala desde la misma hora, y en general para todos los actos de servicio.

La gola se usará por los jefes y oficiales en los regimientos y batallones a pie para los actos de servicio de plaza, consejos de guerra, marchas y formaciones con banderas; y en las plazas montadas será la gola sustituida por la forrajera.

La capota o esclavina la usarán las plazas montadas únicamente para los actos a pie que no sean del servicio de armas o mando de tropas, pudiendo llevarse a caballo encima del abrigo formando capote.

En los regimientos y batallones el único distintivo de gala será el sprit blanco para los jefes efectivos del cuerpo, ayudantes, abanderados y portaestandartes, y encarnado para los demás oficiales.

El ros se usará con funda siempre que se haya de mandar tropa cuando ésta la lleve, ya sea de hule o blanca de tela, suprimiéndose para campaña la bombilla y el madroño.

Para los actos a pie puede usarse el pantalón liso con espuelas y trabillas, por los jefes y oficiales que sean plazas montadas, debiendo montar siempre particular u oficialmente con media-bota; en las revistas y demás servicios colectivos a pie vestirán del mismo modo, previniéndose en la orden del cuerpo para la mejor uniformidad.

Los guantes, tanto para gala como para diario y paseo se llevarán siempre puestos, aun en aquellas poblaciones de poca importancia con autoridad militar.

Los jefes y oficiales de todos los regimientos y batallones del cuerpo así como los de las Planas mayores del Ejército, podrán llevar los gemelos de campaña, siendo obligatorio su uso para estos últimos y los de Pontoneros, Telégrafos y Ferrocarriles siempre que se hallen en operaciones de guerra o escuelas prácticas.

Para marchas, campaña y guarnición en días lluviosos, podrá usarse impermeable de color negro en forma de carrik, con aletas en vez de mangas.

Siendo contrario a la severidad del traje militar el llevar cadenas, dijes y otros objetos de adorno, se prohíbe su uso tolerándose únicamente un cordón o cinta negra para el reloj.

Artículo III

Montura para caballos de jefes y oficiales

Silla (*Lám*. 6). Inglesa, de las llamadas galápagos, de piel, con rodilleras y almohadillas de grupa de lo mismo; estribos de hierro bruñido, baticola y pretal de cuero negro con media gamarra que pase por las cinchas, y cuya unión con el pretal estará cubierta con un círculo de

cuero también negro, de 0m,06 diámetro, llevando en su centro un castillo de metal blanco de 0m,035 altura, con corona de 0m,009, colocada a 0m,003 de distancia de aquél. Cinchas y sobrecinchas de tejido de hilo encarnado.

Bridas. Para diario de cuero negro sin cruceta y con sólo la correa frontalera y de mucerola, sin más adornos que las hebillas lisas de metal blanco y pasadores de cuero negro; bocado de camas rectas, pero con el ojo del portamozo de forma circular, para facilitar el juego; se usará la brida siempre con el cabezón y sólo para los caballos que lo exijan a juicio del picador, se llevará el filete.

Para gala, la brida será de charol negro, habiendo en la unión de la testera con la frontalera un círculo con castillo y corona como el del pretal.

Riendas. Dobles de cuero negro para diario, y de charol para gala.

Mantilla. De paño azul turquí con vivo grana que la circuya, formando un cuadrilátero con los delanteros redondos; lleva alrededor a 0m,008 por encima del vivo una franja de paño grana de 0m,04 ancha; en las puntas y sobre el paño azul, a 0m,004 del vértice del ángulo de la franja, hay colocado un castillo de metal blanco de 0m,064 altura, con corona de 0m,016 a la distancia de 0m,012 de su parte superior. La mantilla es para gala y está forrada de lienzo blanco, y ya puesta sobresale 0m,055 de la silla por la perilla, y 0m,008 por la trasera; el ancho será proporcional a la silla, no pasando el faldón de los bastes.

Sudadero. De fieltro blanco ribeteado de paño del mismo color, recortado por la forma de la silla.

Maletín de grupa. De paño, como el de la mantilla, redondo y con vivos grana, teniendo la longitud de 0m,40; en los témpanos, de 0m,15 diámetro y a 0m,004 del vivo, lleva una franja de este color, ancha de 0m,02 formando un círculo concéntrico, y en el centro un castillo y corona del tamaño del que va en el pretal; lleva tres latiguillos de charol negro, con sus hebillas en la vuelta para el cierre y tres pontezuelos para pasar las correas de grupa, sirviendo en esta disposición para gala.

Para diario, el maletín tiene una funda de charol de vaca, forrada de lienzo blanco, con sus correspondientes latiguillos y hebillas de cierre, descansando sobre la almohadilla de grupa.

Cubrecapote. Del mismo paño y forro, con vivo y franja grana, igualmente colocados que en las prendas anteriores; tiene cinco sangrías para pasar por ellas las correas de atacapa. Para diario tiene una funda de la misma clase que la del maletín.

Saco de grupa. De tela rayada azul y blanca, con dos carteras abrochadas en tres botones de hueso, y con la misma forma y dimensiones que el de la tropa.

El cabezón, cabezada, ronzal, manta, cinchuelo y morral de pienso, como el de la tropa.

Artículo IV

Alumnos de la Academia

El uniforme de los alumnos es el mismo que el de los oficiales del cuerpo a pie, con la exclusión del sombrero y el revólver.

Los del 3.° y 4.° año llevan en el ros, por debajo de un cordón grueso de plata que va en la unión del fieltro con la imperial, una trencilla de alférez.

Artículo V

Médicos, capellanes, profesores veterinarios y picadores

Vestirán el uniforme asignado a sus empleos respectivos en los reglamentos de cada cuerpo, y los jefes no permitirán alteración alguna que no esté mandado por ellos.

Las monturas de las plazas montadas en estos empleos, serán las mismas de los oficiales del cuerpo.

Artículo VI

Banderas, estandartes y banderines

Banderas. Son de doble tela de seda, moradas y bordadas en sedas de colores, la del primer batallón con el escudo grande de las armas reales sobre la cruz de Borgoña, y la del segundo con esta cruz solamente; ambas llevan el regimiento y batallón igualmente bordados y colgando las cintas del mismo color y corbatas que terminan con un fleco de plata. El asta, forrada de terciopelo carmesí con galón de plata en espiral, termina por un regatón y una lanza de hierro bruñido.

Cortesía del autor

Portabandera. De terciopelo carmesí ribeteado en los cantos de ancho galón de plata flordelisado y forrado de tafilete encarnado, siendo de lo mismo la caja del regatón y galoneado igualmente.

Estandartes. De doble tela de terciopelo morado y bordado de plata y seda en el centro del escudo real con el regimiento y el batallón, hallándose todo ribeteado de fleco de plata. El asta con moharra, empuñadura y regatón de metal blanco, es de bambú.

Portaestandartes. Como el portabanderas.

Banderines. De paño grana y figura cuadrada, ribeteado de cinta blanca de seda; en el centro está bordado en relieve con sedas de colores el trofeo del regimiento, compuesto de un castillo con corona sobre cuatro banderas inclinadas, un pico, una pala y dos fusiles, terminando con la cinta y cruz de San Fernando; debajo del trofeo el número y nombre del batallón; el palo de caoba termina en una moharra de hierro bruñido o metal blanco de 0m,08 altura, de la cual penden dos cordones de seda blanca y morada de 0m,055 de longitud que terminan en unas bolas de lo mismo largas 0m,04. Hay tres por batallón.

Banderines de ejercicios. Son de la misma forma y dimensiones que los anteriores, pero de tela de lana y los bordados de algodón o estambre blanco.

	Dimensiones	
Bandera	Largo del asta	2m,400
	Id. del paño	1m,475
	Ancho id.	1m,291
Portabanderas	Largo	1m,155
	Ancho	0m,098
	Id. de los galones	0m,021
Estandartes	Largo del asta	2m,405
	Id. del paño	0m,555
	Ancho id.	0m,555
Portaestandartes	Largo	1m,222
	Ancho	0m,082
Banderines	Largo del asta	0m,850
	Id. del paño	0m,450
	Ancho id.	0m,450

Fundas para las banderas, estandartes y banderines de gala. De baqueta, adaptándose a la forma que tomen aquéllas después de plegadas y sujetas con botones abrochados, siendo de lo mismo la de los portas. En marchas y en campaña se llevarán puestas descubriéndose sólo para hacer honores.

Los cuerpos e institutos del Ejército sólo usarán en sus banderas o estandartes las corbatas de San Fernando, en que estén en posesión, con arreglo al real decreto de 16 de abril de 1875.

Artículo VII

Empleados subalternos

Oficiales celadores de fortificación. Guerrera de paño azul turquí de la forma y dimensiones de las descritas para los oficiales del cuerpo, con un castillo de plata en cada lado del cuello; botón plateado llevando en el centro un castillo rodeado por el lema EMPLEADOS DE INGENIEROS. Chaleco de paño azul, cerrado, abrochado con siete botones pequeños; pantalón azul con franja encarnada y gorra como la de los oficiales.

Los celadores de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase se distinguirán llevando en las mangas de la guerrera las divisas de alféreces, tenientes y capitanes, con la diferencia que los galones serán sustituidos por serretas de plata; en las gorras llevarán también las serretas correspondientes a su graduación en el cuerpo.

Para gala, la misma guerrera, el pantalón de diario, espada y ros como el designado para los oficiales del cuerpo, con divisa de serreta (*Lám*. 7).

Abrigo como el de los oficiales.

Maestro de obras militares. El uniforme consistirá: en guerrera con cuello vuelto en forma de americana, chaleco, pantalón sin franja y gorra como la de los oficiales celadores, sin divisas; todo de paño azul turquí oscuro, llevando sobre el centro de la visera y debajo de la escarapela, las iniciales de metal blanco MO para aquéllos, MT para los maestros de talleres y MM para el del museo. Los botones serán también los de los empleados de Ingenieros.

Cortesía del autor

Personal auxiliar. Estos empleados no usarán más distintivos que la gorra, como la de los maestros de obras militares, llevando los aparejadores las iniciales AY, los dibujantes DY y los escribientes EY.

SEGUNDA PARTE

Tropa de los regimientos de Zapadores-minadores

Artículo I

Prendas mayores de vestuario y equipo

Ros (*Lám*. 8, *fig*. 1.) De fieltro blanco, de 0m,10 de altura en la parte anterior y 0m,09 en la posterior; imperial y franja en la parte inferior así como la visera y barboquejo de charol negro; la unión del casco del ros con la imperial está cubierta con un cordón de pelo de cabra encarnado, y un poco separado un galón de lo mismo, de 0m,024 de ancho y de igual color.

En la parte anterior y tocando al cordón superior está cosida una escarapela de los colores nacionales cuyo diámetro es de 0m,05, sobre la cual y enganchada en una presilla del centro de la altura va la chapa, compuesta de una cinta con castillo que figura sujetar la escarapela, y un escudo con el castillo y corona rodeado de una encina y un laurel en relieve; todo de metal blanco descansando sobre el arranque de la visera.

Para gala bombilla del mismo metal con un sprit de lana encarnada de 0m,12 largo y de lana blanca y de las mismas dimensiones para los individuos de Plana Mayor; y para diario la misma bombilla con un madroño de 0m,015 de diámetro hecho a punto cosido.

Funda de lienzo blanco con cogotera en verano, y de hule negro y de la misma forma para invierno.

Capote (*Láms*. 9 y 10). De paño gris celeste, veinteno, color tina, del largo proporcionado a la estatura de cada individuo, de manera que el extremo inferior llegue a 0m,15 por debajo de la articulación de la rodilla; su construcción holgada, a fin de que el soldado pueda ejecutar sus movimientos sin dificultad. El cuello grana, forrado con el paño del capote, tiene 0m,038 de altura, y se abrocha delante con tres corchetes, llevando a los lados un castillo de metal blanco, cuyo eje diste 0m,040 de la abertura anterior del cierre, que se cubre con una tira interior del mismo paño del capote, cosida al lado izquierdo, y larga 0m,10; la solapa horizontal y en dirección del hombro, se abrocha con dos hileras de siete botones grandes de estaño colocados de modo que el segundo botón empezando por arriba, esté cosido a la distancia de 0m,07 de la costura que une la manga al delantero del capote; en la extremidad anterior de los faldones tendrá un ojal en cada uno para abrocharlos en las marchas al botón que corresponda en la trincha de la cintura y por la parte posterior el faldón estará abierto en una la altura de 0m,30 sin botones. Hombreras de paño del capote formando almohadillas en la unión con la manga, de 0m,05 de ancho y 0m,20 de contorno interior, siendo la almohadilla grana como también el ribete de 0m,015 de anchura que rodea la hombrera desde la grana de la almohadilla; en su parte superior hay un ojal para abrochar en un botón pequeño, colocado a 0m,020 de la costura del cuello; la bocamanga tendrá 0m,12 de altura con un botón pequeño en el cierre de la tabla. Detrás cerca del talle, habrá fijos cuatro botones grandes que sujetarán las trinchas de modo que colocado el cinturón, se vean éstas por debajo; al extremo de las carteras van dos botones, uno en cada lado, a 0m,13 de las dos trinchas. El forro de la espalda y mangas, así como el bolsillo colocado en la parte inferior de la falda derecha, es de lienzo crudo.

Botón. De estaño como está descrito en el artículo 1.º.

Castillo. De metal blanco y forma ordinaria con 0m,035 de altura, 0m,024 de ancho en la base y 0m,010 en la parte superior.

Cartucheras. El juego se compone de dos cartucheras y una bolsa, afirmadas al cinturón y enganchadas además a los tirantes.

La cartuchera grande que va detrás es de cuero dado de negro y tiene 0m,155 de longitud por 0m,09 de altura en la caja y 0m,04 de fondo, cubiertos los lados con cuero más flexible formando fuelle y sobresaliendo por arriba con unas aletas que cubren el interior, con la tapa volada de material más duro, la cual se cierra con una correa abrochada a un botón de metal blanco fijo en la cara inferior; detrás lleva una abrazadera también de cuero para suspender la cartuchera del cinturón y además dos anillas que cogen los tirantes por uno de sus extremos. En esta cartuchera caben dos paquetes de cartuchos, que se guardan con las mismas cubiertas que tienen.

Cortesía del autor

La cartuchera pequeña va al costado izquierdo, cerca de la chapa del cinturón; es asimismo de cuero dado de negro, con la longitud de 0m,14 altura 0m,075 y 0m,035 de fondo, teniendo la capacidad de dos paquetes; la tapa de vuelta larga, correa y clavillo en la cara de abajo para cerrarla; se sujeta al cinturón con una presilla del mismo material cosida en la cara posterior, llevando en la costura de arriba dos anillas de metal blanco para enganchar el mosquetón del tirante de este costado.

En el derecho y contra la chapa del cinturón, se coloca de igual manera que la cartuchera pequeña, una bolsa de lo mismo, terminada por abajo en redondo, con la altura de 0m,16, anchura media 0m,14 y 0m,06 de fondo, haciendo fuelle; tapa de vuelta con correa y clavillo en el centro de la pieza exterior. Dentro hay cinco cubillos de baqueta cosidos en cada cara para colocar diez cartuchos, quedando además otros tantos sueltos en la bolsa.

Tirantes. De ante blanco de Granada; tienen 0m,025 de anchura, y pasando por las anillas de las cartucheras y bolsa cruzándose en la espalda, se fijan por este lado con un botón de metal que dista 0m,05 de la anilla, y por el opuesto con una hebilla de pasador cuadrada, a la altura del tercer botón del capote.

Cinturón con chapa. Del mismo ante; tiene 0m,05 de ancho y 0m,75 de largo; en un remate va cosida una hembrilla de metal para abrochar la chapa sujeta al otro extremo, cuya chapa de metal blanco con 0m,06 por 0m,07 de lado y lleva estampado el trofeo formado por un castillo sobre dos zapapicos cruzados.

Portabayoneta. De igual material, tiene 0m,19 de longitud con una presilla para colgarlo del cinturón; el cubillo mide 0m,06 de ancho en la boca y 0m,09 de largo, llevando una hebilla de metal blanco y pasador para sujetar la correílla de la vaina.

Portamachete. Del mismo material y forma de lira, está suspendido del cinturón en el costado izquierdo con una presilla al efecto; tiene 0m,30 de longitud por 0m,095 de ancho; la bolsa 0m,10 largo; la presilla 0m,08 con este mismo ancho. En la parte media de la bolsa y a 0m,02 de su extremo superior hay un ojal de 0m,03 en el cual entra el asa de la boquilla del machete, abrochándose con la correílla cosida en el borde de la bolsa.

Portafusil. De ante de Granada, con hebilla cuadrada y botón blanco liso; su longitud 0m,96 y ancho como el de la anilla del fusil, 0m,03. El botón dista abrochado, de la segunda abrazadera 0m,08.

Portaútil. Para llevar los útiles a la espalda se usa un porta, que se compone de un trozo de baqueta negra, con 0m,30 de longitud en la parte superior, 0m,235 la inferior y 0m,15 de ancho en su parte media; tiene cosido en el medio un refuerzo de la misma baqueta, de forma trapezoidal de 0m,12 de longitud en su parte superior y 0m,05 en la inferior; en este refuerzo y 0m,02 de su extremo inferior está cosido un tronco de cono hueco de la misma baqueta, de 0m,075 de altura, 0m,06 de diámetro en la parte superior y 0m,045 en la inferior, que tiene por objeto introducir en él el mango del útil.

De los extremos de la parte superior del portaútil parten dos correas de 0m,03 de ancho y 0m,77 de longitud, en cuyos extremos hay seis agujeros; estas correas vienen a unirse a otra del mismo ancho y de 0m,25 de longitud que tiene en sus extremos dos hebillas y sus correspondientes presillas de correa negra.

Hay además otra correa del mismo ancho y de 0m,35 de longitud, y dispuesta perpendicularmente a las primeras; en uno de los extremos está doblada formando anilla, y el otro termina en punta con cinco o seis agujeros; para engancharla hay otra anilla de correa que lleva en su extremo una hebilla; esta correa va colocada a la altura del pecho.

Como accesorio hay un cilindro hueco de vaqueta negro, que lleva cosida una pequeña correa de ante blanco con su hebilla correspondiente. Las dimensiones del cilindro son: 0m,070 de altura y 0m,04 de diámetro; las de la correa son: 0m,030 de longitud y 0m,02 de ancho. Tiene por objeto suspenderle del cinturón y sujetar el extremo del mango del útil.

Mochila-morral. Se compone de tres piezas iguales y unidas por otra de becerro flexible, que forma un doble fuelle, dejando en el interior dos capacidades independientes abiertas por la parte de arriba; tienen 0m,35 de altura, 0m,27 ancho en la boca, 0m,34 en el tercio inferior y 0m,15 en el fuelle, y son recto el contorno inmediato a la abertura y ovalado el de la parte de abajo. La pieza exterior expuesta a la intemperie es de vaqueta dada de negro para que preserve más y pueda

Cortesía del autor

limpiarse; la intermedia de lona charolada, y también la que asienta en la espalda, que es más flexible a fin de que se acomode mejor; en cada costado hay cuatro cabillos con sus hebillas de alambre plateado para sujetar un par de borceguíes y la manta, o el capote arrollado.

La tapa de cuero reforzada interiormente con una tabla delgada, se cierra con una correa y su hebilla cosida en el centro de la pieza exterior, y sobre aquella va una bolsa de badana fija con dos cabillos y hebillas, de la misma longitud y ancho de la tapa, para guardar cuatro paquetes de cartuchos en sus cajas.

La mochila se cuelga de los brazos con dos correas hombreras, que tienen sus almohadillas, para evitar el roce y suavizar su peso.

Artículo II

Prendas de cargo

Gorro de cuartel (*Lám.* 8, *fig.* 2). Cilíndrico, circular, de paño azul tina con 0^{m},07 de altura; dos vivos encarnados, uno en la mitad de su altura y otro en la unión con el plano superior en cuyo centro llevará un círculo de 0^{m},06 diámetro de cinta de lana con botón en el centro, todo del mismo color del vivo. El forro será de badana negra.

Guerrera (*Lám.* 9). De paño gris celeste veinteno, color tina y de la misma forma que la de los oficiales, llevará la hombrera con el cordón de estambre encarnado, cuello grana con castillos de metal, bocamangas seguidas y sin botón. No tendrá aberturas ni corte en los costados; únicamente en la parte posterior lleva una de 0^{m},20, que se cierra con dos botones interiores de hueso y las dos carteras con los seis botones grandes de atrás, estarán cosidas; forro blanco de algodón con un bolsillo grande en cada lado del pecho y por la parte interior, suprimiendo los exteriores y la cinta del guarnecido.

Pantalón (*Lám.* 10). Azul tina veintidoceno, abierto por delante y abrochado con cinco botones de hueso negro en la manera y uno en la pretina; cuatro botones también negros para los tirantes; el forro de la pretina, manera y el refuerzo en el trasero, de lienzo blanco; de bastante amplitud y bien marcada la salida de las caderas, yendo en disminución el ancho a lo largo de la pierna, de modo que al caer sobre el borceguí estrechen bastante; la hoja delantera será algo corta para que no pase de la garganta del pie y la de atrás más larga hasta tocar con el tacón; franja de grana partida en la hoja delantera de una anchura de 0^{m},02, a la altura de la cadera; un bolsillo a cada lado; en el talle, cuatro presillas para el cinturón.

Cinto. De tejido de estambre azul, de 0^{m},70 de longitud y 0^{m},07 de anchura, con dos refuerzos de correa, dos hebillas y dos correas para abrocharse.

Polainas (*Lám.* 5, *fig.* 5). De paño negro y la forma ordinaria con una longitud proporcionada a la estatura del individuo, de modo que la polaina termine a 0^{m},07 por debajo de la rodilla; se abrocha con nueve botones de hueso negro que están puestos en la hoja trasera y nueve ojales que tiene en la delantera; además se sujeta a 0^{m},04 de su extremo superior con una correa negra de 0^{m},02 de ancho, que tiene cosida en su extremo una hebilla que sirve para abrochada, y para que esté fija se cose esta correa a la polaina. La trabilla está cosida por un extremo y el otro se abrocha en un botón doble de metal.

Traje de trabajo (*Lám.* 12). Se compone de blusa de tela rayadillo de algodón y pantalón de lienzo crudo, de color oscuro. La blusa, larga hasta 0^{m},15 encima de la rodilla, tiene un pequeño cuello sobre el canesú de los hombros el cual se cierra con un botón de hueso y con otro la abertura de la pechera, así corno los puños de las mangas; 0^{m},10 bajo el canesú en el pecho, llevan dos bolsillos horizontales, siendo el cuerpo y mangas de la blusa bastante holgados para vestir debajo el chaleco de abrigo. El pantalón ancho, tiene una jareta en la cintura para atado con un cordón en lugar de botones.

Chaleco de abrigo. De los llamados de Bayona, lana color café o grana, con cinco botones para abrocharle por delante y un bolsillo a cada lado, de percalina reforzado de lo mismo los ojales del pecho.

Camisa. De algodón blanco construida con holgura y arregladas sus dimensiones a las tres tallas, con puños en las mangas con un ojal y su correspondiente botón; no tiene cuello y en su lugar lleva una tira doble, con un botón cosido en la parte de atrás y un botón y ojal delante para ser abrochado.

Cuello postizo. De la misma tela con ojal detrás y dos delante, recto y cuya altura es 0^{m},03.

Cortesía del autor

Calzoncillos. De hilo blanco fuerte o de algodón cuyas dimensiones están arregladas a las tallas, sin pretina y en su lugar una jareta con su cinta para sujetarse.

Pañuelos. De hilo o algodón color oscuro y de 0m,50 en cuadro; tienen en el centro estampado un castillo con palmas.

Toalla. De hilo fuerte con cenefa azul en sus dos extremos, de 0m,84 de longitud y 0m,56 de ancho.

Guantes. Para gala y en verano de punto de algodón blanco, y para el servicio en invierno de estambre azul gris.

Alpargatas. En marchas y maniobras se usa la alpargata descubierta, con suela y cinta negra fuertes (*Lám*. 8, *fig*. 5).

Borceguíes. De becerro negro, construcción ordinaria, con plantilla y suela gruesa y en ésta desde el enfranque hasta la punta 32 clavos de tornillos y ocho de cabeza grande en el tacón, que será de una pulgada de alto y bastante ancho; la puntada de la pala será exterior y de la llamada de punta de clavo y en el tacón cubierta.

Tienen unas correíllas para abrocharse y en cada falda cuatro ojales.

Bota y funda. De cuero, de la forma ordinaria y de cabida de cuartillo y medio, funda de tela de hilo blanco y azul; se lleva colgada por un cordón de algodón azul oscuro que va del hombro izquierdo al costado derecho; su longitud 1m,25.

Olla fiambrera. Cilíndrica de 0m,125 altura con base elíptica, cuyos ejes tienen 0m,07 y 0m,16 encorvado este último, de hoja de lata con tapa redoblada interiormente 0m,04 de lo mismo, que sirve de vaso; en su parte exterior tiene cuatro asas, una grande que arranca de los costados y sirve para cuando hay que llevarla en la mano, y tres pequeñas de 0m,03 de largo, para que pueda pasar por ellas la correa de sujeción de la mochila, una en el medio de la tapa y las otras dos en la parte cóncava y convexa del cilindro y en el medio de la altura de éste; la olla tiene cabida de tres cuartillos.

Guardapolvo. De estambre encarnado en felpa.

Bolsa de aseo. De badana negra forma de cartera de bolsillo, con dos divisiones para guardar el peine, tijeras, canuto de agujas, hilos, sedas, botones, dedal y tablilla botonera. Con la bolsa se entregan el cepillo de ropa, el de metales y los dos de limpiar el calzado.

Bolsa de curación. De terliz, contiene una venda de 2 metros de longitud por 0m,04 ancha, dos compresas, un pelotón de hilas informes y una tira de aglutinante de 0m,12 de longitud por 0m,03 de anchura.

Papeleta de prendas. Arreglada al modelo aprobado, con cubierta azul.

Libreta de haberes. Del modelo aprobado, conteniendo las hojas suficientes para treinta y dos trimestres.

Saco de lona. De media lona, tiene 0m,50 de longitud por 0m,25 de ancho con su cuerda de cáñamo cosida para cerrar la boca y marcado con el nombre y dos apellidos de su dueño, la compañía, batallón y regimiento a que pertenece; en él se colocarán las prendas de su propiedad que no caben en la mochila y en el caso de salir la compañía será entregado con ellas al almacén, donde será cuidado y trasportado si fuese necesario con los demás de la compañía.

Artículo III

Vestuario y equipo de las clases con sus divisas y distintivos en todos los regimientos del arma

Sargentos. Usan el mismo vestuario y equipo que la tropa, sin más diferencia en los graduados de oficial, que el ros de este empleo sin trencilla alguna es como el de los oficiales. En el Regimiento de Pontoneros y Batallón de Telégrafos llevan también la forrajera de plata como aquellos.

Divisas. Los sargentos graduados de oficial llevan en las mangas del capote y guerrera trencilla de plata, como la divisa del alférez, sin la estrella.

El sargento primero está indicado por tres galones de plata de 0m,013 de ancho, llamados de panecillo, tejidos juntos, dejando entre sí una lista negra de 0m,003 de ancha, forrada la cinta que componen de grana; está colocada desde la costura exterior debajo del codo, hasta la interior y remate de la vuelta de la bocamanga (*Lám*. 13, *fig*. 1).

El sargento segundo lleva dos galones, en vez de los tres anteriores, de igual forma y tejido y del mismo modo colocados en ambas mangas (*Fig*. 4).

Cortesía del autor

Cabos. Con el mismo uniforme que los soldados, tienen el distintivo de tres galones los primeros y dos los segundos, de estambre encarnado tejidos como los de los sargentos y dejando entre ellos una lista negra, siendo iguales las dimensiones, forma y colocación en las mangas.

Soldados primeros. Estos llevan un solo galón de la misma clase y dimensiones que los cabos, colocado en forma de ángulo sobre el brazo izquierdo desde el codo al hombro con el vértice arriba (*Fig.* 2).

Galones de premio. De panecillo de plata como las divisas de los sargentos; se coloca horizontalmente en la parte superior del brazo derecho de costura a costura, aumentando su número con la misma distancia que las citadas divisas, por los premios distintos[14].

Telegrafistas. Llevan un distintivo en el antebrazo izquierdo formado como representan las *figuras* 4 y 5, de galones de estambre encarnado sobre negro y debajo del ángulo una estrella con seis rayos de algodón blanco bordado.

Artículo IV

Gastadores y batidores (*Lám.* 4, *fig.* 1)

El mismo uniforme que la tropa con la adición de un escudo en el antebrazo izquierdo, formando un trofeo de un castillo sobre dos herramientas cruzadas.

Los batidores en el Regimiento de Pontoneros y Batallón de Telégrafos, llevan además en actos de servicio, el guante de ante con manopla blanca y más fuerte.

Artículo V

Bandas

Músico mayor. El uniforme es igual al de los oficiales de regimiento con la sola diferencia de llevar como divisa un galón de panecillo de plata, colocado por encima de cada una de las bocamangas, formando un ángulo de 6o° que termina hacia el vértice con tres lazadas; van dos trencillas también de plata como las de tenientes, si cuentan más de veinticinco años de antigüedad, una trencilla para los que pasen de diez años y sin trencilla los de menos de diez.

Para gala el sprit es de pluma blanca, no llevando divisa alguna en el ros.

El uniforme del músico mayor es de su propiedad y coste.

Músicos. Visten como la tropa, con la adición del galón encarnado igual al del ros, colocado en la misma forma que se ha expuesto para el músico mayor, con dos trencillas de plata, una o ninguna, según sean músicos de primera, segunda o tercera clase (*Lám.* 14, *figs.* 2, 3 y 4).

En el cuello del capote y levita, delante de los castillos, se coloca una lira de metal blanco, que asentada sobre la misma costura del cuello, tiene 0^m,035 de altura.

Todos los músicos usan el cinturón blanco como el de la tropa y pendiente del costado derecho va suspendida una cartera de charol negro para guardar los papeles de música, teniendo 0^m,18 de longitud por 0^m,14 de ancho con fuelle. La tapa, también de charol, se abrocha con un botón fijo en la cara inferior y lleva en el centro una lira de metal blanco; los tirantes del mismo material y de una sola pieza, son de 0^m,10 de largo y vienen a sujetarse cosidos a los extremos superiores de la cartera.

Cornetas y trompetas. Visten en todo igual como la tropa de los regimientos, llevando como distintivo sobre la manga en el antebrazo izquierdo un trofeo de metal blanco que se compone de dos cornetas cruzadas sobre un castillo de 0^m,06 de altura, detrás del cual se ven dos cajas, sujeto el grupo con la banda del tambor.

Artículo VI

Secciones de Tren y obreros del establecimiento central

Conductores. Llevan las mismas prendas de la tropa excepto el armamento, cartucheras y correaje, que recibirán únicamente al salir a campaña, usando sólo el machete colgado del cinturón.

Para el servicio interior y de cuadra usarán el traje de trabajo.

Herradores y forjadores. De igual manera equipados que los conductores llevan los primeros en el antebrazo izquierdo una herradura de metal blanco con ocho clavos en relieve sobre un forro de paño grana de 0^m,045 por 0^m,040 de máxima anchura, y los segundos esta misma herradura con una bigornia en la parte inferior (*Lám.* 14, *fig.* 5).

[14] En la lámina aparecen colocados en el brazo izquierdo.

Cortesía del autor

Carreros (*Lám.* 15). Chaquetón de invierno de paño pardo y construcción holgada, con las faldas que lleguen a 0m,05 debajo de las caderas; vueltas y cuello del mismo paño con un castillo de metal blanco en cada punta; bolsillos exteriores a los lados y otros dos interiores. Se cierra en el pecho con dos solapas que llevan cinco botones grandes de capote, con cinco ojales en cada solapa.

Calzón. Del mismo paño pasando 0m,14 de la rodilla, abrochado por delante; dos bolsillos a la altura de las caderas, con vuelta de 0m,20 de altura, de paño grana.

Chaleco de paño pardo abrochado por delante con cinco botones pequeños del cuerpo y bolsillos a los costados.

Botín. Jerezano de vaquetilla, color negro.

Zapato. Abotonado alto, de becerro blanco.

Alpargatas. De la forma ordinaria.

Sombrero calañés con escarapela nacional y encima un castillo de metal blanco.

Ceñidor. Faja larga de estambre encarnado.

Capote de monte. De paño pardo grueso, con cuello alto, color grana.

Traje de cuadra. Blusa corta y pantalón, como los conductores.

Durante el verano usan pantalón, chaquetón y chaleco de dril aplomado.

Obreros de talleres. El vestuario será el mismo que el de los conductores, sin más armamento que el machete y llevarán en el antebrazo izquierdo de la prenda un escudo como el de los gastadores y batidores.

Artículo VII

Maestros armeros y guarnicioneros

Gorra de cuartel. Como la de oficial, sin ninguna divisa.

Guerrera. Como la del soldado pudiendo llevarla abierta para diario, con chaleco de oficial.

Corbata. Pañuelo de seda negra.

Botas. Calzado de becerro negro.

Espadín. Ceñido de cruz, como el que usa esta clase en Infantería.

Ordenanzas del cuarto de banderas y asistentes (*Lám.* 16)

Gorra. De paño azul forma de plato, con el óvalo superior de vaqueta charolada de negro, siendo de este material el barboquejo y la visera, sobre la cual va una escarapela nacional de estambre, con un castillo pequeño en su centro. Para dentro del cuartel la del soldado.

Chaqueta. Abierta, del mismo paño de la levita de tropa, con cuello vuelto y dos filas de cinco botones grandes de capote; sobre las puntas del cuello van dos castillos de metal.

Chaleco. De igual paño que la chaqueta y la forma como la de los oficiales.

Pantalones, polainas, borceguíes, camisas, calzoncillos, pañuelos, toallas, bolsa de aseo, fiambrera, morral y cinto, como el del soldado.

Artículo VIII

Armamento

Fusil. Modelo de 1871, calibre de 11 milímetros.

Bayoneta. La del fusil anterior.

Mosquetón. Modelo 1878, calibre 11 milímetros.

Machete. Modelo 1881.

Sable. Los sargentos llevarán en los actos fuera de servicio, un sable ceñido y pendiente del cinturón en lugar de la bayoneta, con puño de metal blanco, boquilla y contera de lo mismo y vaina de cuero negro arreglado al modelo aprobado.

Espada. Los músicos usan en el costado izquierdo colgada del cinturón, una espada de cruz larga de 0m,65, con la empuñadura de metal blanco que mide 0m,16, las molduras a un castillo con palmas en el cruce, una lira en el centro de la altura del puño estriado y un zapapico con un hacha y una pala cruzados, de relieve. La boquilla y contera del mismo metal y la vaina negra, según el modelo aprobado.

TERCERA PARTE

Tropa del Regimiento de Pontoneros y Batallón de Telégrafos

Artículo I

Prendas mayores de vestuario y equipo

Cortesía del autor

Capote. Igual al de los Regimientos de Zapadores-Minadores, pero con la abertura posterior del faldón prolongada hasta 0m,08 del cabillo, cerrando a solapilla con cuatro botones pequeños que lleva la hoja inferior y otros tantos ojales abiertos en la cartera de la superior.

Guerrera. Como la de los Regimiento de Zapadores-Minadores (*Lám*. 15).

Ros. Es como el de los demás regimientos, con la adición de una presilla de cordón de estambre encarnado en el centro del galón inmediato a la imperial para enganchar la forrajera.

Botón y castillos. Como los descritos en aquel artículo.

Cartuchera, tirantes y cinturón. Como el de los demás regimientos, suprimida la bolsa y pequeña cartuchera.

Portamachete. De la misma forma y calidad, pero con la longitud de 0m,35.

Bandolera. Las plazas montadas usarán una cartuchera de cuero negro, capaz de 20 cartuchos, con tapa de lo mismo, y pendiente por dos anillas a los mosquetones de una bandolera de ante blanco de Granada de 0m,06 de ancho, con chapa ovalada y trofeo de metal blanco, que cae en el centro del pecho; dos pasadores, hebilla y cantonera de lo mismo, según el modelo aprobado.

Cinturón de sable. Del mismo material y dimensiones que el cinturón del correaje, lleva pasados dos tirantes de 0m,02 de ancho, con dos ojales y un botón de metal blanco en sus extremos para coger las anillas del sable. A 0m,06 del que va al costado, hay un gancho de metal blanco para colgar el sable por la primera anilla, cuando el soldado vaya a pie.

Portasable. De ante blanco doble, tiene 0m,38 de longitud y 0m,02 de ancho, con dos pasadores móviles de lo mismo; los dos extremos van abrochados a un botón de metal blanco terminando con una borla de ante.

Portamosquetón. Como el portafusil de los otros regimientos

Mochila. La que lleva el Regimiento de Pontoneros son de cuero negro forrado de lienzo blanco, con armadura de tabla delgada; forma rectangular de 0m,36 de largo por 0m,30 de alto y 0m,10 de profundidad: su cara exterior está cerrada hasta la altura de 0m,08, desde donde se abre con dos portezuelas a los costados, que se sujetan cerradas con dos hebillas y latiguillos; cada una tiene un puente de cuero por el que pasan otras dos correas con hebillas y puntos cosidos a la cara posterior, para coger con otras dos en la parte superior el capote arrollado, y en el lado más bajo otra que se abrocha igualmente a la parte fija de la cubierta. El fondo se prolonga por arriba doblándose para formar el plano superior y la tapa que cubre el cierre hasta sobresalir 0m,04 de la cara, sujetándose con tres latiguillos y hebillas en el plano inferior; en la tapa hay además dos pontezuelos en el eje para pasar una correa con hebilla, que abraza toda la mochila afirmando aquella.

Para colgar la mochila a la espalda, hay dos correas cosidas, con refuerzo en la arista de arriba interior, las cuales se enganchan, la una con hebilla a una argolla cuadrada, fija en la arista inferior, y la otra terminando en argolla que entra en un gancho colocado al otro lado, siendo estos herrajes de metal blanco y el hebillaje de la mochila negro con coscojo.

Artículo II

Prendas de cargo

Forrajera. De pelo de cabra color grana, trama de lo mismo; tiene el cordón de longitud 1m,78 y 0m,008 de diámetro, y se halla doblado por la mitad, terminando en este punto por una muletilla con presilla y los cabos en bellotas: lleva un pasador fijo a 0m,10 de éstas con presilla y otros dos corredizos.

Para los graduados de oficial, la forrajera es de plata como las de oficiales.

Guantes. Las plazas montadas únicamente para el servicio a caballo usarán el guante de ante blanco con un botón. Las demás y aquellas para los otros actos llevarán los guantes prescritos a los otros regimientos.

Pantalón. Como el de los demás regimientos, con la sola diferencia para las plazas montadas de que llevan trabillas de cuero negro con ocho botones de metal blanco.

Morral de lona. Blanco, de 0m,30 largo por 0m,28 ancho, con tapa de 0m,15 abrochada con tres botones de hueso y redondeada por la parte inferior; en el interior tiene dos divisiones formando fuelle los costados y el fondo, que van reforzados con dos tiras de la misma lona de 0m,07 ancho por 0m,16 largo, a las que se unen por cuatro botones de metal blanco los extremos de una correa de ante blanco de su mismo ancho y de longitud proporcionada a la estatura del hombre.

Cortesía del autor

Todas las demás prendas son iguales en un todo a las señaladas a los Regimientos de Zapadores-Minadores.

Artículo III

Montura para caballos de tropa

Silla. A la maragata de forma inglesa; se compone de la armadura de haya o álamo forrada de lienzo encolado, con fuste delantero, caja trasera y dos barras, de las cuales arrancan las paletas para la grupa desde la caja; el fuste va cubierto de plancha de hierro, y las paletas llevan una escuadra de lo mismo, con una media luna para su sujeción.

El vestido es de cuero color avellana, presentando una batalla de 0m,44; en la perilla hay una hebilla ojal que, como todas es de hierro estañado, por la que pasa una de las tres correas de atacapa y otra para sostener el portamosquetón, y en la caja trasera van tres grapas, donde se afirman las correas de grupa con otra de charnela para la de baticola, habiendo además seis contrafuertes con las hebillas de la cincha.

Los bastos son de badana y lienzo, con dos calcetines de cuero avellana en la parte anterior y otros dos en la posterior, rellenos de pelote y cerda, ésta última en la parte superior y en cantidad de una libra.

Bolsas de perilla. De cuero avellana, compuestas de delantero, témpano o fuelle, respaldo, caparazón y tapilla.

Acciones de estribos. De cuero grueso, color avellana, con hebilla fuerte de coscojo y un botón pasante; cada una de 1m,35 de largo con la hebilla, y 0m,031 de ancho.

Estribos. De hierro bruñido, aro redondo, con hondón plano y picado.

Cincha. De tela de cáñamo, con fajuela de cuero avellana, dos costuras y forros de badana en sus extremos para que no se deshilache, y en los cuales se hallan las hijuelas.

Pretal. De cuero negro con media gamarra y un pase de lo mismo.

Baticola. También de cuero, compuesta de tijerilla, grupero y latiguillo.

Brida. De cuero negro y hechura española; se compone de testero, dos carrilleras con hebillas de hierro estañado en la parte superior para su abroche y en la inferior portamozos de unión con el bocado; muserola, frontalera y ahogadero con hebillas en sus extremos; riendas con portamozos y hebillas, y dos zambarcos uno fijo y otro corredizo.

Bocado. De hierro forjado y bruñido, de camas rectas con su arquete en la parte de la embocadura para coger las falsas riendas cuando no se pongan en el cabezón.

Cabezón de serreta. De hierro empavonado y rayado verticalmente por el interior, con dos anillas para las falsas riendas, que así como los portamozos, montantes y carrilleras, serán de cuero negro.

Cabezada de cuadra. De cuero negro, con dos anillas en la muserola, una cuadrada y otra redonda, con hebilla para graduar su holgura; ahogadero unido a la muserola por aquellas anillas. El montante y el ahogadero se sujetan en una sola pieza en la parte superior.

Ronzal. De cuero de 1m,50 de longitud, con dos anillas a 0m,50 de sus extremos para enganchar la muletilla que lleva en el uno, y en el otro un mosquetón.

Mantilla. Del paño del capote, vivos y franja grana; tiene la misma forma y dimensiones que la de la montura para caballos de oficiales.

Maletín de grupa. De forma recta y paño como el de la mantilla; tiene 0m,50 longitud, con los témpanos circulares de 0m,16 diámetro, y lleva a 0m,004 del vivo grana y concéntrica una franja del mismo color y 0m,03 de ancho, con el castillo y corona de metal blanco en el centro. Forro de media lona, con tapa doble formando bolsa con abertura en la parte interior; se cierra del mismo modo que se explicó en el artículo segundo de la primera parte. Para diario tiene una funda de cuero negro análoga a aquella de charol

Cubrecapote. Del mismo paño y forro, con vivo y franja grana de igual manera colocados; tiene cinco sangrías para pasar las correas de atacapa.

Para diario se envuelve con una funda de lona blanca, de 1m,00 de longitud por 0m,25 de ancha, cerrada en los extremos por dos círculos de lo mismo, y con abertura en la cartera lateral de 0m,70, que se abrocha en cinco botones de hueso.

Saco de grupa. De lona; mide 0m,90 de longitud, con una abertura en el centro a lo largo, cerrada con tres botones de hueso, y 0m,14 de ancho en esta parte, ensanchando hasta los

extremos, que alcanzan 0m,28, los cuales son carteras de esta dimensión, con tapa y tres botones como aquellos.

Morral de pienso. De lona, mide 0m,40 de largo por 0m,40 de ancho y hondón de cuero avellana agujereado, formando fuelle. En los lados de la boca lleva cosidas dos correas del mismo cuero, con puntos la una y terminando la otra en una hebilla de coscojo.

Portamosquetón. De forma cilíndrica, de 0m,12 de largo y diámetro proporcionado a la boca del mosquetón; es de cuero negro con correa de lo mismo para sujetarlo a la anilla del fuste delantero de la silla; llevando además otra correa suelta para afirmar el mosquetón por su garganta a la de atacapa más próxima y un rozadero también de cuero de forma rectangular de 0m,18 por 0m,25 que tiene dos heridas para pasar la correa de atacapa y sujetarlo al cubrecapote.

Manta. De tela de lana a cuadros pardos y blancos, forma lisa con costura en el centro, su longitud 1m,60 y de ancho 1m,40. En las cuatro puntas lleva un ojete reforzado con roldanas de cuero avellana.

Cinchuelo. De cuero avellana, de 1m,50 de longitud por 0m,04 de ancho; en un extremo tiene un latiguillo de lo mismo y 0m,45 de largo, y en el otro una hebilla de coscojo.

Criba de cebada. Del mismo cuero, con el fondo elíptico, agujereado y formando fuelle.

Almohaza. De chapa de hierro, barnizada de negro, sin mango, con una faja de cuero del mismo color para introducir la mano, sujeta a dos portezuelos de hierro clavados a la chapa.

Bruza. De pelo de cerdo con tapa de madera, forma ovalada, y una correa para pasar la mano a cogerla.

Lía. De esparto.

Artículo IV

Atalaje y baste del ganado de carga

Bridón. De cuero negro; se compone de testero ancho de 0m,05, abierto unos 0m,19 en cada uno de sus extremos para el abroche de las carrilleras y ahogadero; aquellas llevan antojeras fijas con un castillo de metal en su centro; en la parte superior de ellas va una hebilla para unirse con el testero y en la inferior otra con latiguillo o portamozo que sujeta el cabezón de serreta, siendo su longitud de 0m,29 y ancho 0m,25; el ahogadero tiene igual anchura por 0m,52 largo, y la muserola 0m,81 lleva en un extremo la hebilla que abrocha con el otro y un pase a fin de que no se ladee la correa de cara sujeta al cabezón de serreta por un cabo, y por el otro a la hebilla de la tijerilla de las antojeras. Las riendas tienen 0m,74 con hebillas y portamozos en la serreta y además una chapa de cuero en el lado izquierdo, cuya hebilla se abrocha en el latiguillo del otro.

Pretal. Del mismo cuero; tiene 1m,05 de longitud por 0m,05 de ancho, con hebillas en sus extremos para abrochar en latiguillos que parten del camón delantero del baste.

Retranca. De igual material y color, con 0m,46 de longitud por 0m,12 de ancho; lleva en sus extremos refuerzos de lo mismo, que abrazan unas muletillas de madera, en cuyos refuerzos hay una hebilla por donde pasan los francaletes de abroche, largos de 0m,59 y 0m,03 de ancho. Las caídas, también de cuero negro, se abrochan con las hebillas que tiene el ataharre o retranca, y otra con su latiguillo en el centro del camón trasero.

Baste. Sistema Lorenzale; se compone de dos camones de madera de álamo negro, forrados de hierro y sujetos en el centro con dobles arcos de lo mismo, que en su interior tienen un tornillo de doble punta para estrechar o ensanchar el baste, según la configuración de la caballería; en los camones van los ganchos para la carga, las grapas para coger el pretal y la retranca, los clavos para la sujeción del almohadillado y una anilla en el centro del camón delantero para colocar las riendas de engallador cuando se usen. La cubierta o cortezón es de planchas de hierro acanaladas, cogidas con tornillos a los camones, en cuyos extremos van dos varillas con las grapas, para la colocación de las puertas o contrafuertes de la cincha. El almohadillado, compuesto de una armadura de paja larga, en cuyos extremos hay dos barretas de hierro con diez grapas para afirmarlas en los ganchos de los camones; de tres gruesos de fieltro de mayor a menor espesor, sujetos al pajote, forrado de cuero en la parte inferior, y cubierta la exterior con un fieltro compacto o paño grueso, con dos carreras de motas en la parte de abajo y una pajuela de cuero alrededor para darla fuerza en su abroche con el forro del pajote, llevando encima un guardapolvo, también de cuero, que se prolonga por las dos cabezas del baste.

Atalajes del ganado de tiro

Cortesía del autor

Tronco. Mula de silla

Bridón. Como el del ganado de carga, con bocado de hierro bruñido.

Collerón. El cuerpo relleno de paja y crin, va cubierto con unos calzones de cabra y faldillas de cuero negro; rozadero y guardapolvo de lo mismo con dos mangotes capuchinos; costillas de hierro forjado pintado de negro, con los ganchos y anillas para los tirantes, mangotes y anillos de aparear. Las costillas están unidas por una llave de alambre de hierro bruñido y cierra el collerón una correa que pasa por los ojos de las costillas.

Silla. Como la de caballo, sin cola para el maletín ni bolsas en la perilla. Las acciones, cinchas, correas de atacapa y dragona, como en aquellas.

Gruperin. De cuero negro, con morcilla, zapatilla, látigo y cuatro caídas para sostener los tirantes y retranca.

Retranca. De cuero negro, con cuatro conciertos y sus chapas para unirse a las caídas de la silla y gruperin.

Tirantes. De cáñamo forrado de cuero negro, con barriguera de este material y dos conciertos con chapa que se fijan a las caídas del gruperin: garrucha para la cadena y su gancho.

Cejaderos. De cuero negro, largo y corto.

Guardapierna. Plancha grande de cuero negro, con cuatro correas con hebillas y trabilla de lo mismo.

Látigo. De correa fuerte con mango de madera.

Mula de mano

Sillopin. De cuero negro, con correa dragona y dos caídas.

Bridón. Como el de la de silla, con serreta de hierro bruñido y una rienda de mano.

Las demás prendas como las de la mula anterior.

Cuartas y guías

Collerón. Como el del tronco, pero sin mangotes capuchinos.

Tirantes. Más largos que aquellos y con cuatro conciertos.

Guardapierna. Con plancha pequeña de cuero y dos correas con hebilla. Las otras prendas como las del tronco.

Coste	Pesetas	Coste	Pesetas
3 bridas de bocado común con sus riendas	51	2 retrancas	56
3 bridas de serreta con sus serretes	45	6 gruperines	42
2 collerones de tronco	100	3 trallas	15
4 Ídem. de cuartas y guías	180	1 guardapierna de tronco	13
3 sillas completas	240	2 Ídem. de guías	12
3 sillopines	120	4 juegos de tirantes, guías y cuartas	144
2 cejaderos largos	58	2 juegos de tronco a 28 pesetas par	56
2 Ídem. cortos	26	Total	1158

Duración general veinte años.
Trallas cinco años

Atalaje de carro catalán

Coste	Pesetas	Coste	Pesetas
3 collerones catalanes compañeros	90	1 sillón de varas	25
1 zufra doble	30	1 par tirantes, cuartas y quías	24
1 retranca doble	35	1 par tirantes ganchos	26
1 barriguera de varas	10	3 bridas de atalaje	45
3 someras	10	1 par ramaleras	8
Duración general veinte años.		Total	303

Bolsa del herrador. De cuero avellana; tiene 0^{m},40 de largo por 0^{m},20 de ancho y forma de fuelle, cerrada en la parte superior con tapa, su correa y hebilla. La bolsa va colocada en la grupa del caballo o mulo de carga, a la que se sujeta con las correas del maletín.

Dentro de la bolsa hay:

Cortesía del autor

Coste	Pesetas	Coste	Pesetas
1 pujabante	5,50	1 cuchilla	1,00
1 martillo	1,00	1 puntero para traspasar	1,00
1 tenazas de redoblar	5,50	1 cartera con tijeras, lanceta y agujas	6,00
1 tenazas de cortar	7,00	1 mandil de badana	10,00
1 escofina	3,00	Bolsa	20,00
		Total	60,00

Duración general ocho años

Taller del forjador. Para su servicio debe tener:

Coste	Pesetas	Coste	Pesetas
1 fragua portátil	185,00	1 yunque de forja peso 8 a 10 arrobas	80,00
4 tenazas, 1.º y 2.º callo	12,50	1 puntero para pasar las herraduras	1,50
1 espetón para el fuego	1,50	1 cepo de madera para coger la aguja del yunque	20,00
1 caldera pequeña de agua	3,00	1 martillo de mano	10,00
1 cogedor para carbón	1,00	1 martillo de machacar	15,00
1 cajón depósito de íd.	1,50	1 mandil badana	10,00
1 bigornia, peso 50 libras	39,60	Total	368,60

Duración general 20 años

Botiquín de ganado y herrajes. Según el modelo aprobado por la Dirección General de Caballería, en circular número 43, de 3 de agosto de 1874, se compone de dos cajas del tamaño de las de municiones, para formar carga; en la una, dividida interiormente en compartimientos, lleva los frascos para medicamentos, y botes de hoja de lata, teniendo una división de todo el largo para la lavativa, y otras donde van las cacerolas y la linterna; en la otra caja se guardan herraduras y clavos para el servicio del ganado. Cada compañía, con el completo de su dotación, llevará un juego.

Artículo V
Armamento

Mosquetón Remingthon. Modelo de 1871.
Sable de montar. Modelo de 1860.
Machete. Modelo de 1881.

CUARTA PARTE
Menajes y efectos de compañía y planas mayores
Artículo I
Compañía de Zapadores-Minadores

Caja con sello y abecedario. Cada compañía debe tener un sello de bronce, con mango de madera fina, en el cual hay un trofeo compuesto de castillo y corona sobre cuatro banderas, un pico y una pala; en la parte superior, siguiendo el contorno ovalado, lleva el número y nombre del regimiento, y en la inferior de la misma manera el batallón y compañía. Tendrá también un abecedario del citado metal y doce letras más con su componedor, acomodándose uno y otro en una caja de hoja de lata de 0^m,13 largo por 0^m,10 de ancho y 0^m,05 altura, que lleva asimismo una almohadilla, un frasco de tinta y un cepillo para limpiar el sello y abecedario.

Tapete. De paño azul turquí, de 2^m,23 de largo por 1^m,40 ancho; lleva en el centro un castillo, y debajo en curva el regimiento, batallón y compañía, de paño blanco.

Tintero-escribanía. De bronce, consta de un platillo y cuatro vasos con sus tapaderas, dos para tintero, uno para salvadera, otro para obleas, y además una campanilla y un candelero.

Espejos. Cada compañía tiene cuatro de 0^m,36 de largo por 0^m,25 de ancho, con marco de madera pintado de oscuro.

Jofainas con pies. Aquellas son de hierro barnizado de blanco por dentro y azul por fuera. El trespiés de varilla de hierro, se halla pintado de verde y puede desarmarse y plegarse. Hay cuatro juegos en cada compañía.

Cuba y hombrera. La cuba de madera de la forma ordinaria, y la hombrera de suela, con una correa que va del hombro derecho al costado izquierdo, donde se coge a una hebilla.

Jarros de lata. Dos de la forma ordinaria, con su asa.

Barreños. De barro barnizado, de los de mayores dimensiones. Hay dos en cada compañía.

Cubos. De lona, con círculos y asa reforzados: dos por compañía.

Cortesía del autor

Ollas de rancho. De las llamadas económicas; de chapa de hierro.

Se compone cada juego de dos ollas grandes, tres pequeñas, dos cazos con sus mangos, sartén, cuchillo y trinchante, yendo todo metido dentro de la olla grande; existe además un ollero de madera fuerte, a fin de ser empacadas y aseguradas en los trasportes; para armar y desarmar los pies de las ollas, se usa una llave, que va colocada dentro de las pequeñas.

Olla grande. De figura cilíndrica, base circular, con 0^m,45 de diámetro y 0^m,41 de altura; lleva en el sentido del eje otro cilindro concéntrico con el primero, de 0^m,30 de altura y 0^m,10 de diámetro, abierto por la parte superior y cerrado en la inferior con una rejilla que puede sujetarse o separarse por medio de un pasador y una bisagra.

La tapa que cierra el conjunto, solapa 0^m,04 el borde de la olla, en la cual va una asa grande para llevarla colgada de un palo, y dos más pequeñas encima de la tapa para levantar ésta; en el borde lleva una pequeña plancha de bronce, donde está grabado el nombre del regimiento, batallón y compañía a que pertenece; en la parte inferior de la olla tiene tres pies, que entran a rosca y se ponen y desarman con la llave. La olla tiene una cabida de 90 plazas.

Segunda olla. Es en un todo igual a la primera en cuanto a su forma, y en punto a dimensiones está dispuesta de tal modo que se puede introducir con holgura dentro de la grande, a cuyo fin, el tubo del combustible en ésta es algo mayor y la rejilla se puede quitar; sus dimensiones son diámetro 0^m,30 altura, 0^m,25, diámetro del tubo 0^m,05. Cabida de esta olla, 30 plazas.

Ollas pequeñas. Sirven para llevar el rancho a las guardias y están dispuestas de modo que entre las tres llenen todo el hueco que queda en la olla pequeña, siendo de la misma forma; tiene cada una su tapa con asa, y otra grande para llevarla en la mano, y en la parte inferior lleva una pequeña estufilla, con el objeto de llevar lumbre y conservar calientes los ranchos.

Altura total de las ollas: 0^m,25
Del depósito: 0^m,18
Del cenicero: 0^m,07

La cabida de cada una de estas ollas es de ocho ranchos.

Sartén. Es de chapa de hierro, de figura circular, de 0^m,16 de diámetro; el mango, también de hierro, termina con asa y entra a rosca en la sartén.

Cazos. Son de figura de cuchara bastante hondos, con los bordes altos y la punta casi plana, unidos a un mango redondo de madera con espiga de hierro que entra a rosca en la tuerca que tiene el cazo.

Ollero. Es de madera fuerte, de figura de paralelepípedo rectángulo y de las dimensiones convenientes a contener en conjunto el juego de las ollas; para sujetar la base superior a los montantes hay cuatro pasadores de hierro que entran en los agujeros correspondientes, hechos a la correspondiente altura.

Peso total del juego de ollas con su ollero 48 kilogramos.

Juego de alcuzas. Son dos de hoja de lata de la forma ordinaria y un platillo rectangular de 0^m,20 de largo por 0^m,15 de ancho.

Juego de medidas. Compuesto de una de medio litro y otra de un decilitro; de hoja de lata sencillas.

Traje de rancho. El que usan los rancheros para asistir a las cocinas y servicio del rancho es de la misma forma y dimensiones que el de trabajo, llevando en la cabeza un gorro redondo de igual tela.

Habrá seis en cada compañía.

Rodillas. La compañía tendrá seis de 1 metro en cuadro, de lienzo blanco fuerte, para limpiar las ollas, cazos y sartén.

Jábegas. De la forma ordinaria y de cáñamo fuerte; debe haber cuatro en cada compañía.

Sacos de menestra. De lienzo blanco fuerte y de 1 metro de longitud por 0^m,50 de ancho, teniendo cuatro cada compañía.

Espuertas. Son de esparto y forma ordinaria de las mayores dimensiones, correspondiendo dos por compañía.

Escobas. Debe haber cuatro en la compañía, de las comunes de palma.

Cartera de viaje. El sargento primero usará una de baqueta negra, de 0^m,32 de ancho por 0^m,22 y 0^m,03 de profundidad, que se cierra con una barreta de hierro pasando por cuatro anillas y un

Cortesía del autor

candado con su llave; la tapa exterior se abrocha en una hebilla con su pasador, y al costado derecho está la bolsa para llevar un tintero. Tiene además las correas hombreras como la mochila, y sobre la tapa la cifra del regimiento, batallón y compañía (*Lám.* 14, *fig.* 6).

Carpetas. En cada compañía habrá seis carpetas de cartón, forradas de papel morado y cerradas con cintas de igual color, de 0m,24 de largo por 0m,18 de ancho, siendo destinadas: la primera, a guardar las distribuciones; la segunda, las listas de revista; la tercera, las órdenes de alta y baja; la cuarta, los documentos de entrega de compañía; la quinta, las filiaciones y hojas de castigo; la sexta, para los documentos pendientes.

Tablillas. Serán arregladas al modelo aprobado, de 0m,36 de longitud y 0m,25 de anchura, con una anilla colocada en el medio de la parte superior.

Las compañías tendrán nueve tablillas, que contendrán:

Cuatro, las listas de las escuadras.

Una la de los arrestados.

Una el estado de menaje.

Una el estado de utensilio.

Una los nombres de los jefes del regimiento y los oficiales de la compañía.

Una la instrucción para la colocación del menaje y utensilio.

Sacos para dinero. De lienzo fuerte o lona blanca; son de 0m,50 de longitud y 0m,25 de ancho, y hay dos en la compañía.

Arcas de menaje y fondos. Tiene cada compañía dos de madera con cantoneras de hierro fuerte, llave y divisiones interiores a propósito para colocar el menaje de modo que no se mueva ni rompa; están pintadas de color ceniza, con el nombre en negro del regimiento, batallón y compañía, y sus dimensiones son 0m,93 de largo, 0m,50 de ancho y 0m,43 de alto.

Arca del furriel. De la misma forma que las anteriores; sirve para guardar los libros y los fondos que haya de la compañía.

Zambullos. De la forma ordinaria con asas de hierro; de 0m,63 de alto y 0m,53 de diámetro en su base mayor y 0m,30 en la menor. Hay dos por compañía.

Libros y cuadernos. Para la contabilidad y servicio de cada compañía tendrá ésta los diez libros que previene el de formularios, cuyo coste es por término medio de 3 pesetas uno, y además son necesarios:

1 cuaderno de cuentas individuales, en folio	3,50 pesetas
1 Manual del Zapador y Minador, o Pontonero, Telegrafista o Ferrocarriles	6,00 pesetas
1 Manual de cabos y sargentos	3,00 pesetas
1 Ordenanza del cuerpo	6,00 pesetas
1 Táctica de guerrilla, recluta, compañía, batallón y brigada	4,00 pesetas
1 Reglamento de obras	6,00 pesetas

Artículo II

Compañías del Regimiento de Pontoneros y Batallón de Telégrafos

Además de los efectos de menaje expresados en el artículo anterior y que son comunes a las compañías de todos los regimientos, tienen por lo respectivo al ganado de dotación en el caso que se complete, las del Montado:

Jabegas para la paja. De lienzo fuerte de cáñamo, y 2 metros de longitud por 1m,15 de ancho; está abierta por uno de los lados menores, ribeteados estos extremos con una tira de la misma tela de 0m,05 con ojales cosidos, por los cuales pasa una cuerda que la cierra. En las puntas hay refuerzos de la misma tela y a 0m,40 de los cuatro ángulos y en el centro de los lados mayores van cuatro asas de cuerda.

Habrá una por cada 20 plazas de ganado.

Cribas. Hay dos de las ordinarias usuales para la paja, y dos para cebada.

Espuertas para la paja. Dos de las de mayores dimensiones.

Arcón de cebada. De madera con herrajes; tiene la misma forma y dimensiones que los cajones de empaque del almacén; corresponde uno para cada 50 plazas de ganado.

Medidas. De madera, de un cuartillo, medio celemín y fanega.

Sacos para cebada. De lienzo fuerte de cáñamo; tiene a 1m,30 de largo por 0m,60 de ancho, abierto por uno de los lados menores. Habrá uno por cada 10 plazas de ganado.

Cubos de lona. Como los descritos en el artículo primero. Debe haber uno por cada 10 plazas

Cortesía del autor

de ganado.

Artículo III

Oficina del coronel y plana mayor del Regimiento

La oficina tendrá sillería de reps lisa, compuesta de un sofá, dos sillones, diez sillas y un sillón de escritorio.

Mesa. De caoba con cajones.

Papelera. Para libros y papeles, con arreglo al modelo aprobado por la Dirección General de Infantería, en circular número 113, fecha 10 de febrero de 1872.

Enseres de escritorio. Escribanía, cartera, timbre, portaplumas.

Sello. Como el de las compañías, con la diferencia de tener en lugar del letrero batallón y compañía el de coronel.

Talla. De hierro con pie de madera, ajustada en sus divisiones al sistema métrico decimal, para la medición de la tropa.

Capilla de campaña

Caja capilla. Es de madera forrada de badana fuerte, claveteada por el exterior, cuyas dimensiones son: 1^m,26 de altura, 0^m,56 de ancho y 0^m,56 de fondo, abriéndose desde 0^m,40 de la arista de arriba de la cara anterior, y doblándose esta parte con la tapa sobre la cara posterior, unidas por bisagras para formar el frente del altar, las cuales piezas se conservan levantadas con dos pasadores que salen de los costados de la caja; en el interior de éstos hay de la misma madera plegadas, tres tablas que se sacan para prolongar la mesa y el frente, existiendo en el centro dos cajoncitos con llave, de 0^m,40 de largo, 0^m,19 de ancho y 0^m,24 de fondo, para guardar el cáliz, copón, cruz y demás objetos del culto; y otro que coge el ancho de la caja y su fondo para las ropas blancas, sirviendo además la tabla de su cubierta que está al nivel de la abertura de la cara anterior, de mesa de altar, para cuyo objeto tiene en su centro la piedra sagrada cuadrada de 0^m,28 de lado. El interior, que queda a la vista cuando se halla armado el altar, está forrado de papel adamascado.

Caja mesa guardarropas. Tiene 1^m,30 de largo, 0^m,63 de ancho y 0^m,25 de alto, con cuatro pies de 0^m,60 de altura, que entran en los ángulos a tornillo para que pueda servir de mesa, hallándose toda pintada de verde.

Almacén. Los almacenes de los regimientos son los destinados a guardar y conservar las prendas y efectos sobrantes o que no sean de inmediato uso. A fin de que éstos sean los menos posibles se cuidará de sacar y construir lo absolutamente indispensable para la fuerza presente, enajenando con presteza y en las mejores condiciones todo lo inútil o cuya recomposición sea muy costosa con respecto a su valor real o al servicio que aún pudiera prestar.

La existencia, fuera de las épocas en que necesiten limpiarse o ventear las prendas, se mantendrá empacada en cajones de madera con refuerzos de hierro y cerradura, pintados de gris celeste oscuro con letrero negro bajo un castillo, y cuyas dimensiones son 1^m,25 longitud, 0^m,55 por 0^m,55 de anchura y alto. Habrá 50 cajones contando con los seis empaques de cada compañía, además de las cajas de botiquín, capilla, talleres y demás necesarias para el trasporte de los efectos en uso.

Atriles para la música. De plancha de hierro, forman un rectángulo de 1^m,48 longitud por 0^m,27 altura, vaciado y dividido por cintas de unión en cuatro espacios, cada uno de los cuales contiene una lira del mismo metal. En el centro de la barra de descanso va una hembrilla saliente atrás que se fija en el trípode y en la superior hay otra pequeña, de igual manera colocada para sostener el farol; además las barras laterales llevan dos botones, donde se aseguran los cordones de seda encarnados que pasando por encima de las liras sujetan los papeles. Los ángulos inferiores del rectángulo están reforzados con cantoneras triangulares, en cuyo lado superior del costado va un tornillo, sobre el cual gira una planchuela de 0^m,04 con encaje en la otra extremidad para sujetar el otro atril con el tornillo igual de su lado menor opuesto.

El pie es de varilla de hierro, con un trípode que se pliega cuando el atril se desarma, sujetando las garras con una correa de cuero clavada y con hebilla.

El farol, o más bien linterna, es de cristal, con armadura y cubierta de hoja de lata pintada de verde por el exterior y su forma hexagonal y aplastada con la mitad superior oscura, aumenta la claridad sobre el atril sin lastimar la vista.

Colección del autor

El del músico mayor se compone de una división de las anteriores, con dos alas a los lados que se abren y se pliegan sobre la lira, llevando en el pie un estantillo que puede adaptarse girando, para colocar la cartera de los papeles.

Todas las piezas de los atriles están barnizadas de negro, teniendo cada regimiento nueve y el del músico mayor, con diez faroles o linternas y dos cajones de empaque.

Camilla del bombo. Es una tijera de varilla de hierro, con dos cintas de lana encarnada sujetas a dos listones blancos, que unen las cabezas de las cruces.

Artículo IV

Oficina del detall y plana mayor del batallón

La oficina tendrá dos sillones de escritorio y seis sillas de gutapercha.

Dos mesas. De escritorio, con cajones y barandilla.

Una mesa. De pino con barandilla cerrada, barnizada y con buzón, para contar metálico.

Enseres de escritorio. Escribanías, carteras, plumas, etc.

Taquillas de pino. Tres, con cajones, puerta, mesa con llave y pies atornillados, pintados al óleo, de color plomizo oscuro.

Caja de fondos. De plancha de hierro con tres llaves y arreglada a la forma y modelo mandado observar en el Ejército.

Carro con toldo. De los llamados a la catalana, con eje de hierro, bolsas de esparto y toldo de cañizo, teniendo en un lado de la cubierta, de lona embreada, el nombre y número del regimiento y batallón con el escudo del cuerpo.

Dos juegos de atalajes, uno para la mula de varas, y otro para la de guías.

Romana. Para pesar los artículos comestibles y demás que sean necesarios a las compañías.

Parque Sanitario

Los batallones de los regimientos de a pie deben tener, con arreglo a lo dispuesto por real orden de 20 de abril de 1878:

Botiquín de cirugía. Que se compone de dos cajas de madera de haya con cantoneras de hierro, siendo sus dimensiones 0^{m},90 de largo, por 0^{m},245 de ancho y 0^{m},35 de altura. En la cara posterior llevan dos grandes abrazaderas de hierro, de cuyo centro en la una caja penden dos cadenas, que cuando se cargan enganchan en dos pernos retorcidos hacia abajo que tiene la otra en los mismos sitios, y además en el medio de la arista inferior de la primera va una correa o tirante con tres ojales, para abrocharla en un botón colocado del mismo modo en la segunda. La tabla anterior se abre girando sobre dos bisagras inferiores y forma mesilla, cerrándose con llave y fuerte aldaba en el centro de su borde superior.

Estas cajas, pintadas al óleo por el exterior, con el número del batallón y regimiento, contienen en sus divisiones interiores el material quirúrgico, farmacéutico y utensilio consignado en la orden del gobierno, de 26 de diciembre de 1868, sin perjuicio de la caja de instrumentos, que de su propiedad deben tenerlos médicos, según lo prevenido en el Reglamento del cuerpo de Sanidad Militar, y que deben presentar a su jefe al tomar posesión de su destino.

La carga del botiquín se completa con una cubeta para el agua, contando además con el baste, arreos y accesorios.

Mochila de ambulancia. De la misma forma, tamaño y construcción que las antiguas mochilas-botiquines, con un maletín de hoja de lata con funda de lienzo; lleva los medicamentos, instrumentos y efectos necesarios para curaciones del momento.

Camilla litera. Está compuesta de una tela colchón formada de dos tiras de lona con 2 metros de longitud por 0^{m},72 ancho y lleva dos jaretones en sus orillas más largas para introducir por éstas las varas, largas de 2^{m},70 y gruesas de 0^{m},13, con sus cascos de hierro en los extremos. La tela doble de la camilla está dividida por dos costuras en tres huecos, los cuales una vez armada se rellenan con yerba o paja cerrando los extremos en las cabeceras con cintas; a estas cabeceras van cosidos los travesaños de hierro de 0^{m},71 de longitud contando con las anillas por las cuales entran las varas, y los pies articulados a los travesaños se doblan cuando está desarmada la camilla; en una de las cabeceras hay fijas sobre las costuras dos correas con sus hebillas para sujetar el maletín como cabezal. La camilla tiene además una manta o cubierta de 2 metros por 1^{m},29 y un toldo de hule sostenido por una cumbrera y dos montantes de hierro llevando pintado en el hule el nombre del regimiento y batallón. La camilla recogida se carga en el mulo del

Cortesía del autor

botiquín.

Cada compañía de aquellos regimientos tendrá además:

Bolsa de ambulancia. Con los medicamentos y efectos de curación prevenidos en la orden del gobierno de 25 de diciembre de 1868 citada.

Camilla de campaña. Se compone de tela de lona sencilla y las dos varas de igual forma y dimensiones que en la litera.

El material sanitario de los batallones del Regimiento de Pontoneros y Batallón de Telégrafos, se diferencia únicamente en la mochila, que es un maletín cilíndrico como el de aquella, con medicamentos y efectos de curación, siendo su coste el mismo.

El de las compañías, en que no tiene camilla de campaña.

QUINTA PARTE

Prevenciones para el uso y colocación en el cuartel del equipo, vestuario y armamento de las clases de tropa, montura de los caballos y menaje de las compañías

El soldado no deberá nunca usar en su vestuario prenda alguna que no sea de uniforme, y por ningún concepto se le permitirá eludir este precepto de la Ordenanza.

Del mismo modo debe exigírsele que todas las de su equipo se hallen siempre aseadas y recompuestas y que las lleve bien vestidas, toda vez que el porte suyo da a conocer su buena instrucción y cuidado.

El capote, como prenda de abrigo, se llevará en invierno para los actos de servicio con armas o para paseo, bien abrochado y ceñido en la cintura con los cabillos y el cinturón, recogiendo el vuelo atrás por dos grandes pliegues uno a cada lado debajo de aquéllos. En campaña será siempre preferido el capote puesto a la guerrera, resguardando la otra de estas prendas bien plegada del revés sobre la mochila, sujeta con las correas al efecto.

La guerrera se vestirá durante la época de verano, desde el día que disponga el director general o lo mande la autoridad militar del punto, y sólo en el campo de escuela práctica mientras se verifique la instrucción; en las faenas del cuartel y otros servicios análogos en pueblos de poca importancia, podrá usarse el traje de trabajo cuando lo considere el jefe conveniente para economizar y conservar las prendas anteriores.

El gorro sólo se llevará en el interior del cuartel, en la instrucción de quintos, cuando el soldado vista el traje de trabajo y en aquellos destacamentos donde lo autorice el jefe de la fuerza y la autoridad militar, principalmente en verano por razones de conveniencia y economía.

Las polainas se usarán cuando se mande por la plaza, en éstas y siempre en marchas y en campaña, puestas sobre el pantalón; y las plazas montadas las llevarán a caballo también en las revistas y paradas, con la espuela colocada por encima de la polaina.

La mochila-morral ha de llevarse puesta en las marchas y en general para todos los servicios con armas a no ordenarse lo contrario. En la división inmediata a la espalda van colocadas la gorra, una camisa, dos cuellos, calzoncillos, toalla, dos pañuelos, guantes, bolsas de aseo y de curación, el plumero, las fundas del ros, los cepillos y la chaquetilla interior. En la otra división se llevan las raciones y la cuchara con la fiambrera al exterior, agarrada por la correílla central; en los costados están sujetos del mismo modo los borceguíes, y por encima, rodeando, la manta o el capote perfectamente arrollados.

Todos los individuos llevarán en invierno puestos los guantes reglamentarios para actos de servicio, con armas y paseo, y en verano siempre que vistan de gala.

Para todos los citados actos con armas o a caballo se usará el ros sin funda, excepto en las marchas y cuando se prevenga, llevando el barboquejo caído sobre la barba debajo del labio inferior.

La forrajera va sujeta alrededor del cuello por el primer pasador detrás y el segundo delante, enganchando la presilla del fijo en el botón de la hombrera derecha y pasando la otra presilla por la del ros, abrochado en la muletilla. Fuera de aquellos actos se enganchará la última en el tercer botón de la levita o en el mismo del lado derecho del capote, pasando el cordón por debajo del brazo de este costado.

Los pontoneros conductores colocarán su mochila sobre el sillopin de la mula de mano y los de la sección de maniobra como previene el manual. El morral se cuelga del hombro derecho al costado izquierdo detrás del machete.

Las plazas montadas llevan el mosquetón colgado del arzón de la silla; enfundado en el porta, y sólo en las revistas y actos de parada los batidores lo sueltan cogiéndolo por la garganta con la mano derecha, apoyando la culata en el muslo e inclinando un poco la boca hacia afuera. Los pontoneros sentados en los carros apoyan la culata entre los pies y cogen el mosquetón con ambas manos por la segunda abrazadera, descansando los brazos en los muslos.

No debe exigirse al armamento más limpieza que la necesaria a su conservación y buena visualidad, a fin de evitar siendo aquella excesiva, que las armas se deterioren y destruyan destemplándose las hojas de las blancas. Las de fuego deben hallarse empavonadas como se reciben de los parques.

Montura. Todo el hebillaje será de estaño, no debiendo limpiarse más que el bocado, la brida y estribos, y estas prendas con cuidado a fin de que se conserven sin destruirse. El correaje se suavizará manteniéndole con un color igual sin que se esquebraje ni cuartee, untándolo de cuando en cuando con jabón blanco.

El caballo llevará la manta en cuatro dobleces para servir de sudadero debajo de la silla y encima de aquella y en igual forma la saca.

En las bolsas de la perilla irán: en la derecha una herradura de pie, otra de mano y docena y media de clavos, y en la izquierda los trastos de limpieza, liados, en el mandil.

En la funda del cubrecapote se coloca la esclavina, la levita, mantilla y cubrecapote, cuando no hayan de usarse. Las demás prendas irán en el maletín y en el saco de grupa el cabezón, ronzal, cinchuelo y criba de cebada. El morral de pienso se pondrá debajo del maletín.

Los conductores llevan en la bolsa derecha del borren delantero dos herraduras de pie, dos de mano y tres docenas de clavos. Las mantas de sus dos mulas van dobladas sobre el sillopin de la de mano; encima los dos morrales de pienso, uno a cada lado, el saco de grupa y la mochila con todas sus prendas, y las demás como se ha explicado.

Siempre que la fuerza monte a caballo lo verificará con todas sus prendas si otra cosa no se ordena, como si no hubiese de volver al cuartel, y lo mismo ejecutarán los regimientos a pie cuando formen con armamento y equipo, dejando únicamente en el saco de lona aquellas prendas que queden en el almacén.

Colocación de prendas en el mochilero para los regimientos, batallones y secciones a pie. En la tabla mochilera se tenderán bien dobladas la guerrera, el capote, pantalón, polainas y el chaleco de bayona; y cuando se use una de las dos primeras, la colocación de esta prenda será vuelta del revés al extremo de la cama; este grupo quedará cubierto con el pañuelo reglamentario, su castillo al frente y encima se pondrá el traje de trabajo, sobre el cual irá la mochila con las correas hacia afuera y en su interior la ropa blanca, plumero, cepillo, fundas y cogotera; detrás de la ropa de paño y adosado a la pared se colocará de canto el maletín de municiones; a la izquierda de este grupo los zapatos o alpargatas, según se use éste o aquél calzado, con la punta hacia la pared; a la derecha, la cazuela boca abajo y sobre ella la olla fiambrera de canto y con el asa al exterior. El ros con la funda negra, colgado de la percha superior y con la visera a la derecha; las cartucheras colgadas por sus dos tirantes de las dos perchas centrales, de modo que las tres queden a la misma altura, pasando una tablilla por sus presillas; de la percha izquierda penderá el portabayoneta, de modo que el cubo de ésta quede hacia afuera, y de la derecha se colgará el cinturón abrochado, con la chapa a la altura del cubo de la bayoneta; del pie de la palomilla izquierda de la tabla mochilera se colgará la bota por su cordón, procurando que todas queden a la misma altura. Los sargentos suspenderán sus espadas por el tahalí, de la palomilla derecha. Los fusiles o mosquetones, en el armero, bien ordenados y siempre con el disparador en el seguro.

Colocación del menaje. En el cuarto de aseo se hallan las seis jofainas en sus pies y alineadas; cerca del sumidero y en uno de los ángulos, las tinajas y la cuba; en otro ángulo los barreños, en otro las espuertas, y en el otro visible las escobas. Colgadas con la posible simetría estarán las tres ollas pequeñas, las jábegas y la hombrera de la cuba; dos de los espejos se colgarán a los lados dela ventana o balcón del cuarto, y los otros en los paramentos interiores del arco o puerta de entrada de una crujía a otra del dormitorio. Las tablillas de personal de escuadras se colgarán en el dormitorio a la cabeza de éstas; la de menaje v utensilio, en el cuarto de aseo; cerca de la puerta, la de nombres de autoridades y jefes; la de haberes, de castigos, colocación de prendas y efectos, repartidas a igual altura y colgadas a uno y otro lado de los muros del dormitorio.

Cortesía del autor

Colocación de prendas en el mochilero para el Regimiento de Pontoneros y Batallón de Telégrafos. El mismo cuidado y disposición de las prendas semejantes de vestuario, equipo y armamento, que se ha determinado al tratar de los regimientos, batallones y secciones a pie, es aplicable a los montados.

Los conductores y plazas montadas extenderán en el mochilero, debajo de la guerrera, el saco de grupa y cubrecapote; y estas últimas el maletín de grupa con la tapa al frente, en el sitio destinado a la mochila.

A la derecha del mochilero se colocará la cartuchera, presentando al frente un costado y con la tapa a la derecha. Las plazas montadas pondrán la fiambrera en el sitio que las otras clases tienen designado para la cartuchera, apoyará sobre la tabla por su parte inferior y tendrá la anilla a la derecha; estas plazas montadas y los conductores, colocarán los trastes de limpieza de ganado, convenientemente envueltos con el mandil, detrás de la cartuchera el fiambrera.

En la palomilla de la izquierda se pondrá la bota, colgada por el cordón; en la de la derecha, el cinturón abrochado, pasado el tahalí y pendiente de él el machete.

Los sargentos y plazas montadas pondrán en esta palomilla el sable colgado por la empuñadura, y en la de la izquierda, la bandolera con la cartuchera puesta.

El morral de lado se colgará de las dos palomillas; dentro del morral de lado se tendrán los cepillos, bolsa de aseo, toalla en uso y el pan.

Colocación del atalaje. De tronco. Los collerones se colgarán del caballete por el calzón, con la llave de costilla hacia arriba y unidos los horcates, que quedarán en la parte interior; se pondrán juntos los dos collerones que corresponde a la pareja de tronco, siendo el de la izquierda el de la mula de silla; a la izquierda de éste colleron se pondrá la silla apoyada por los bastes, teniendo a la derecha el borren delantero, y recogidos sobre la caballería la cincha, los tirantes, cejaderos cortos y largos, y sobre ellos la retranca; la baticola se colocará encima, extendida a lo largo de la silla y se atará a la correa dragona para sujetar el todo del atalaje; las caídas, pasadas en la tijera de la baticola, quedarán extendidas a los dos lados de la silla; a la derecha del colleron que corresponde a la mula de mano, se colocara el sillopin, disponiendo éste y el atalaje de esta mula en la misma forma que se ha dicho para la de silla. Encima de los collerones se pondrán las serretas y cinchuelos, presentando al frente los serretones y hebillas, cubriéndolo todo con las mantas de cuadra.

Atalaje de guías. Las partes de que se compone este atalaje se colocarán del mismo modo que las correspondientes al atalaje de tronco.

Bridas. La percha de bridas se destina para el ganado de arrastre. En los colgaderos superiores se colocarán los estribos suspendidos por las acciones; delante de éstos, la tralla doblada con el mango a la izquierda, y las correas de grupa dobladas por el centro, con las hebillas también a la izquierda. En los colgaderos largos de la parte central se pondrán las bridas dobladas por su centro con las hebillas a la izquierda, y después los cabezones colgados por la testera con el bocado puesto, y en los colgaderos cortos de la izquierda, se colgarán los morrales de hocico y el guardapierna con la parte de la barreta al frente.

Monturas. Las plazas montadas utilizarán los colgaderos que existen en los pilares, colocando en la de la izquierda el morral de hocico, los estribos colgados por las acciones y las correas de grupa, y en la de la derecha, el cabezón con el bocado puesto. La montura se pondrá ligeramente inclinada en la tabla de encima, apoyando el borren delantero en dicha tabla y el trasero en el muro, con la caballería de la silla al frente y las cinchas y baticola puestas y ocultas detrás. En los caballetes colocarán los cinchuelos y serretas, presentando las hebillas y serretones, y encima las mantas de cuadra dobladas.

Colocación del menaje. De la misma manera que en los Regimientos y Batallones de a pie.

Disposiciones generales

1.ª Todas las prendas militares que se construyan para los individuos del cuerpo desde esta fecha, serán en un todo arregladas a lo prescrito en este reglamento.

2.ª Con el fin de conseguir se aumente el tiempo de duración que se señala de las prendas mayores, el director general, con conocimiento del que las falta para cumplir y su estado, dispondrá cuando lo crea conveniente, por temporadas, el uso de la guerrera o capote, a excepción de los días que por serlo de gala u otras causas especiales disponga la autoridad militar el traje que haya de vestir la tropa de Ingenieros.

3.ª Todo cuanto se dispone para los regimientos de Ingenieros, tendrá aplicación en la Brigada Topográfica y secciones del establecimiento central.

ESTADO NÚM. 1.

PRENDAS *y efectos que constituyen la primera puesta en Regimientos, Batallones y Secciones de tropa del Cuerpo.*

Número	PRENDAS Y EFECTOS.	Coste de las prendas.		Duracion.
		Pesetas.	*Cénts.*	*Años.*
1	Gorro de cuartel.	»	80	1
1	Guerrera..	15	»	3
1	Pantalon de paño.	17	»	2
1	Cinto..	1	»	3
1	Par de polainas completas..	4	»	2
1	Blusa de trabajo.	5	50	2
1	Pantalon de trabajo.	4	50	2
1	Chaleco de abrigo..	4	50	2
2	Camisas.	4	90	1
6	Cuellos..	»	90	2
»	Calzoncillos.	1	75	2
2	Pañuelos	1	»	1
2	Tohallas.	1	90	4
1	Par de guantes de algodon blanco.	»	37	2
1	Par de id. de estambre azul gris..	»	84	2
1	Par de id. de ante.	»	»	3
1	Par de borceguíes.	7	50	6 meses
1	Par de alpargatas con cinta.	1	90	2 meses
1	Bota para vino, con funda y cordon.	2	14	8
1	Olla hambrera..	1	25	8
1	Guardapolvo.	»	50	4
1	Bolsa de aseo.	2	13	6
1	Bolsa de curacion.	»	25	4
1	Papeleta de prendas.	»	20	3
1	Libreta de ajustes.	»	50	3
1	Saco de lona.	»	75	4
1	Forrajera..	2	75	3
1	Morral de lona..	1	85	4

Cortesía del autor

ESTADO NÚM. 2.

ESTADO *que manifiesta el precio, tiempo de duracion, fondo que las sufraga y clasificacion de todas las prendas mayores de vestuario, equipo de gente, de ganado y otros efectos que deben tener á cargo las tropas de Ingenieros.*

Clasificacion	PRENDAS Y EFECTOS.	Precios. Pesetas.	Cénts.	Fondo que las sufraga.	Años de duracion.
Prendas mayores	Ros completo	9	»	Gran masa con aplicacion al de prendas mayores.	4
	Idem de graduados de Oficial.	21	»		4
	Capote	35	»		4
	Cartucheras y tirantes	14	»		12
	Cinturon con chapa	3	»		12
	Portabayoneta	»	75		12
	Portamachete	1	75		12
	Portafusil	1	75		12
	Portaútil	3	»		12
	Mochila	12	50		12
	Manopla de batidores montados	2	50		2
	Escudo de cornetas y trompetas	1	25		6
	Bandolera y cartuchera	25	»		20
	Cinturon para sable y chapa	4	50		12
	Portasable	1	»		12
	Forrajera para Sargento graduado de Oficial	13	50		4
	Correa para morral	3	50		12
	Banderas del primer batallon	1260	»		12
	— del segundo id.	960	»		12
	Portabanderas	60	»		12
	Estandartes	874	»		12
	Porta	50	»		12
	Fundas	40	»		12
	Banderin de gala	50	»		12
	— de diario	10	»		6
	Divisas de Sargento primero	4	»	Gran masa con aplicacion al de entretenimiento.	3
	— de Sargento segundo	2	50		3
	— de Cabos	»	30		3
	— de Soldados primeros	»	18		3
	Galones de premio, uno	»	75		3
	Escudo de gastadores, batidores y obreros de Talleres	1	50		6
	Corneta de pistones	50	»		8
	Trompeta ó clarin	35	»		8
	Cordon con borlas de pelo de cabra	6	»		4
	Escudo de herradores	1	»		6
	— de torjadores	1	25		6

Cortesía del autor

Clasificacion	PRENDAS Y EFECTOS.	Precios.		Fondo que las sufraga.	Años de duracion.
		Pesetas.	*Cénts.*		
	Traje de invierno para los carreros..	82	25		3
	Traje de verano.	8	50		2
	— de ordenanzas y asistentes.	32	»		5
	Sable de Sargentos.	22	»		20
	Caja con sello..	25	»		8
	— con abecedario.	12	50		8
	Tapete.	16	»		12
	Tintero-escribanía.	10	»		12
	Espejos.	3	50		4
	Jofainas con piés.	10	50		4
	Cuba y hombrera.	7	»		3
	Jarros de lata.	1	50		1
	Barreños.	2	»		6 meses
	Cubos de lona.	3	»		5
	Juego de ollas.	210	»		5
	— de alcuzas.	7	50		8
	— de medidas..	1	50		8
	Trajes de rancho..	9	»		1
	Rodillas..	1	25		1
	Jabegas.	9	»		2
	Sacos de menestra.	2	»	Gran masa con aplicacion al de entretenimiento.	1
	Espuertas.	2	»		1
	Escobas..	»	75		2 meses
	Cartera de viaje del Sargento 1.º	21	»		12
	Carpetas.	1	»		6
	Tablillas.	1	25		8
	Sacos para dinero..	1	»		2
	Arcas de menaje y fondos.	25	»		12
	Arca del furriel..	25	»		12
	Zambullos.	15	»		4
	Libros y cuadernos..	28	50		»
	Jabegas para la paja.	45	»		6
	Cribas..	4	»		3
	Espuerta para la paja..	4	»		1
	Arcon de cebada.	30	»		12
	Medidas..	7	»		12
	Sacos para la cebada..	3	50		3
	OFICINA DEL CORONEL Y PLANA MAYOR.				
	Sillería.	300	»		10
	Mesa.	200	»		20
	Papelera.	160	»		20
	Enseres de escritorio.	60	»		»
	Sello.	25	»		12

Cortesía del autor

Clasificacion	PRENDAS Y EFECTOS.	Precios.		Fondo que las sufraga.	Años de duracion.
		Pesetas.	*Cénts.*		
	Talla	85	»		20
	Capilla y su servicio	1094	»		»
	ALMACEN.				
	1 cajon	30	»		20
	2 sillas	20	»		20
	1 taquilla	50	»		20
	Enseres de escritorio	15	»		20
	OFICINA DEL DETALL Y PLANA MAYOR DE UN BATALLON.				
	Sillería	130	»	Gran masa con aplicacion al de entretenimiento.	20
	Mesa de escritorio	105	»		20
	Una mesa para metálico	30	»		20
	Enseres de escritorio	100	»		20
	Taquilla de pino	25	»		20
	Caja de fondos	200	»		20
	Carro con toldo	800	»		20
	Romana	15	»		20
	PARQUE SANITARIO.				
	Botiquin de cirujía	944	42		20
	Mochila de ambulancia	187	49		20
	Camilla litera	122	8		20
	Bolsa de ambulancia	78	79		20
	Camilla de campaña	61	50		20
	MONTURAS.				
	Silla	80	»	Fondo de entretenimiento de ganado.	14
	Bolsas de perilla	10	»		14
	Acciones de estribos	3	»		8
	Estribos	5	»		14
	Cincha	7	»		4
	Pretal	3	»		14
	Baticola	3	»		14
	Brida	7	50		12
	Bocado	5	»		14
	Cabezon	5	»		8
	Serreta	3	»		8
	Cabezada de cuadra	8	»		3
	Ronzal	1	50		4
	Mantilla	15	»		8
	Maletin de grupa	12	»		10
	Funda	17	»		10

Cortesía del autor

Clasificacion	PRENDAS Y EFECTOS.	Precios. Pesetas.	Cénts.	Fondo que las sufraga.	Años de duracion.
	Cubrecapote.	12	»		10
	Funda..	3	»		4
	Saco de grupa..	4	62		4
	Morral de pienso.	3	»		3
	Porta-mosqueton..	6	25		12
	Manta..	8	50		4
	Cinchuelo..	2	50		4
	Criba de cebada.	3	»		4
	Almohaza.	2	»		3
	Bruza.	2	»		1
	Lua.	»	50		1
	BOLSA DEL HERRADOR.				
	1 pujabante.	5	50		8
	1 martillo.	1	»		8
	1 tenazas de redoblar.. . . .	5	50		8
	1 — de cortar.	7	»		8
	1 escofina.	3	»		8
	1 cuchilla.	1	»		8
	1 puntero para traspasar. . . .	1	»	Fondo de entretenimiento de ganado.	8
	1 cartera con tijera, lanceta y agujas.	6	»		8
	1 Mandil.	10	»		8
	1 Bolsa.	20	»		8
	TALLER DEL FORJADOR.				
	1 fragua portátil.	185	»		20
	4 tenazas, 1.° y 2.° callo. . . .	12	50		20
	1 espeton para el fuego.. . . .	1	50		20
	1 caldera pequeña.	3	»		20
	1 cojedor para carbon.	1	»		20
	1 cajon depósito de idem.. . .	1	50		20
	1 bigornia, peso 25 kilos. . . .	39	60		20
	1 yunque de forjar, peso 115 id.	80	»		20
	1 puntero para pasar las herraduras.	1	50		20
	1 cepo de madera..	20	»		20
	1 martillo de mano.	10	»		20
	1 martillo de machacar.. . . .	15	»		20
	1 mandil de badana..	10	»		20
	Botiquin de ganado.	85	»		20
	Atalaje y baste.	175	»		»
	ATALAJE DE UN TIRO.			Fondo de entretenimiento de atalaje.	
	3 bridas de bocado.	51	»		20
	3 — de serreta.	45	»		20
	2 collerones de tronco.	100	»		20

Cortesía del autor

Clasificacion	PRENDAS Y EFECTOS.	Precios. Pesetas.	Cénts.	Fondo que las sufraga.	Años de duracion.
	4 collerones de cuartas y guías	180	»		20
	3 sillas completas	240	»		20
	3 sillopines	120	»		20
	2 cejadores largos	58	»		20
	2 — cortos	26	»		20
	2 retrancas	56	»		20
	6 gruperines	42	»		20
	3 trallas	15	»		5
	1 guardapierna de tronco	13	»		20
	2 — de guías	12	»		20
	2 juegos de tirantes, guías y cuartas	144	»	Fondo de entretenimiento de atalaje.	20
	2 juegos de tronco	56	»		20
	ATALAJE DEL CARRO CATALÁN.				
	3 collerones catalanes	90	»		20
	1 zufra doble	30	»		20
	1 retranca id.	35	»		20
	1 barriguera de varas	10	»		20
	3 someras	10	»		20
	1 sillon de varas	25	»		20
	1 par tirantes, cuartas y guías	24	»		20
	1 — ganchos	26	»		20
	3 bridas de atalaje	45	»		20
	1 par de remaleras	8	»		20



SOMBRERO SEGÚN REGLAMENTO DE 1886
Apuntado, de seda, con galón ancho flordelisado y flecos de plata; tiene en la vuelta derecha del ala, una presilla formada dos galones de cinco hilos —uno de plata y otro de oro—divisa del empleo de comandante, sobre la escarapela de los colores nacionales y figurando sujeta por un botón grande del mismo metal con el emblema
Colección de Luis Sorando Muzás

Propiedad del autor

Lám. 1.

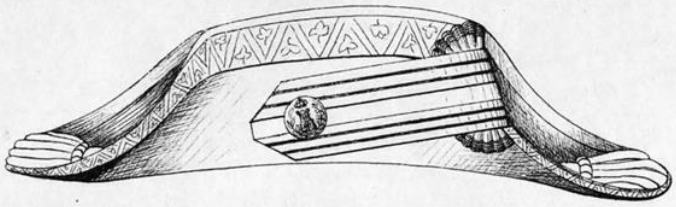

Fig. 1.ª = Escala $\frac{1}{4}$.

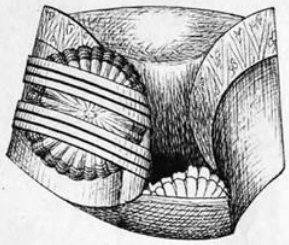

Fig. 2.ª

Escala $\frac{1}{2}$.

Gº por J. Pajares.

Cortesía del autor

Lám. 2

Gorra. Escala $\frac{1}{2}$.

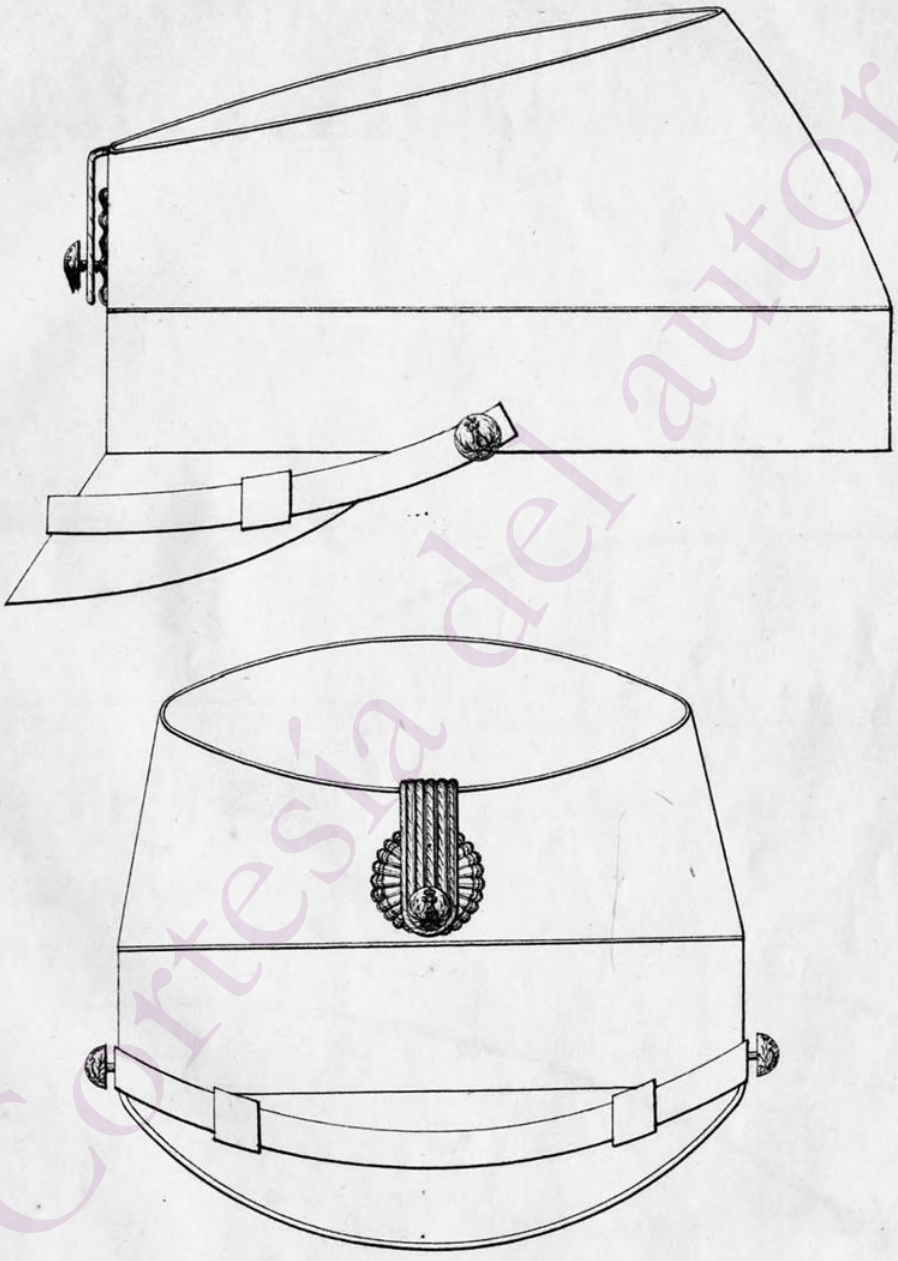

G.º por J. Pajares.

Cortesía del autor

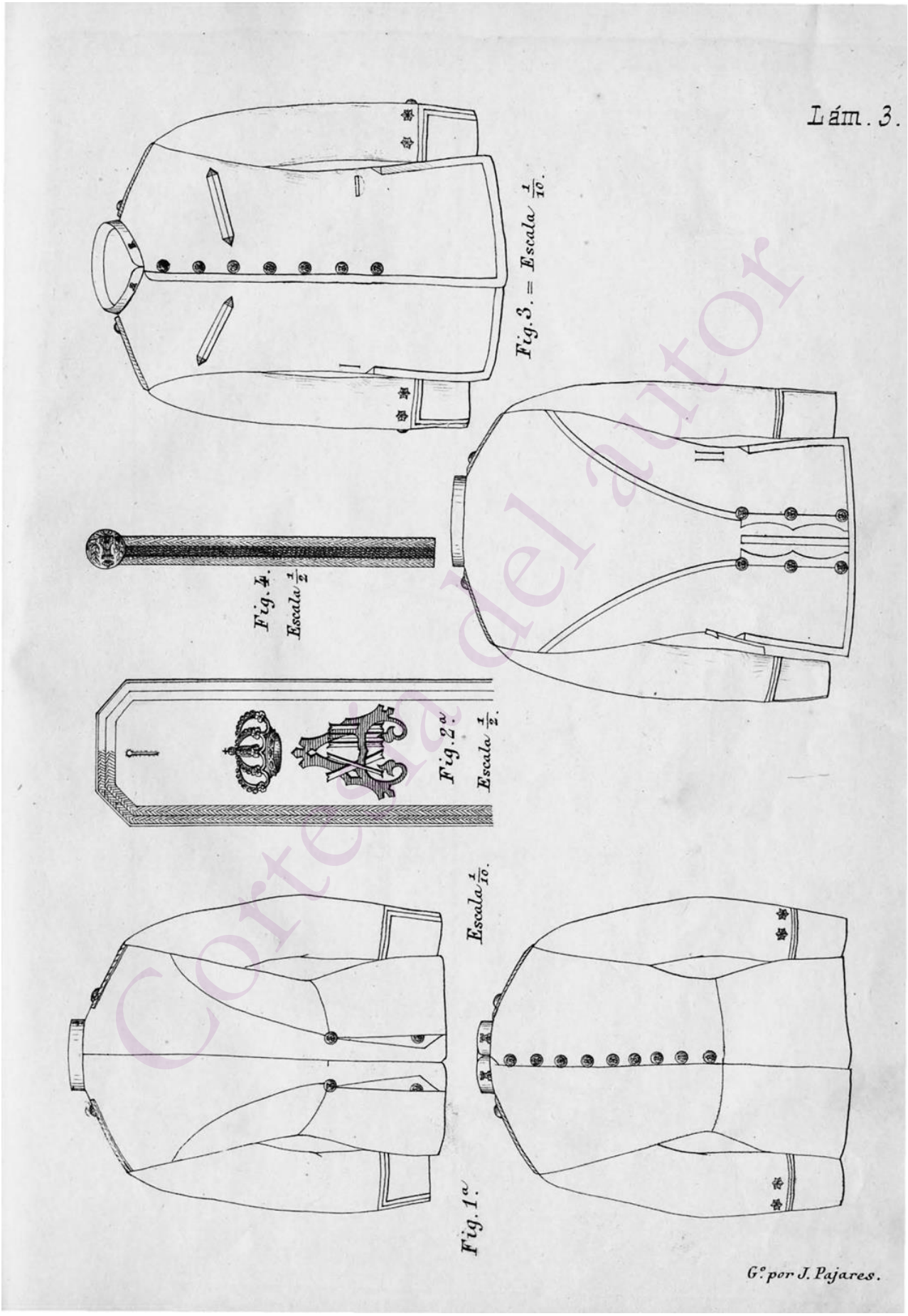

Cortesía del autor

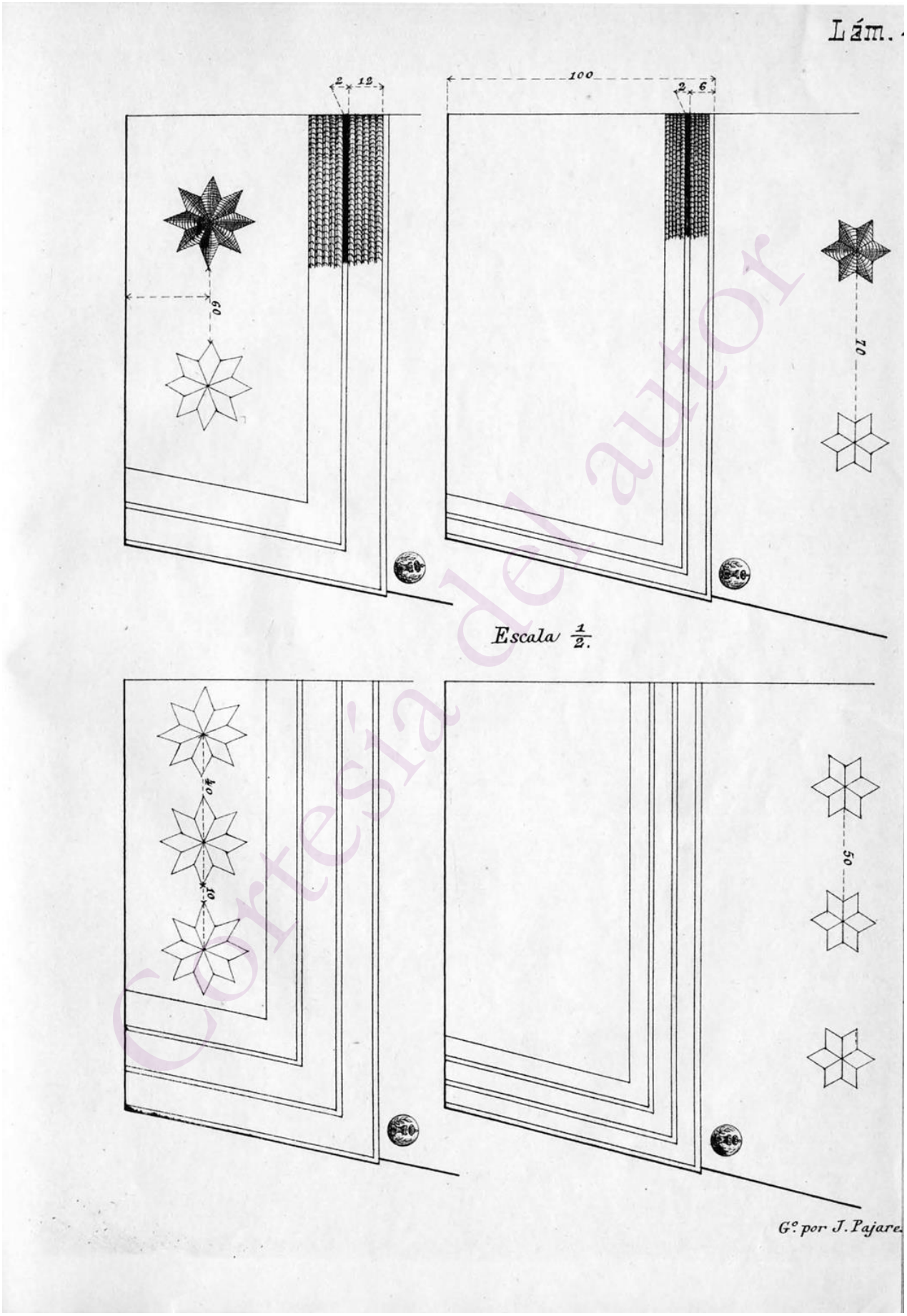

Cortesía del autor

Lám. 5.

Fig. 1.

Gola.

Tamaño natural.



Fig. 2.



Fig. 3.



Fig. 4.



Fig. 5.

G.º por J. Pajares.

Colección del autor

Lám. 6.

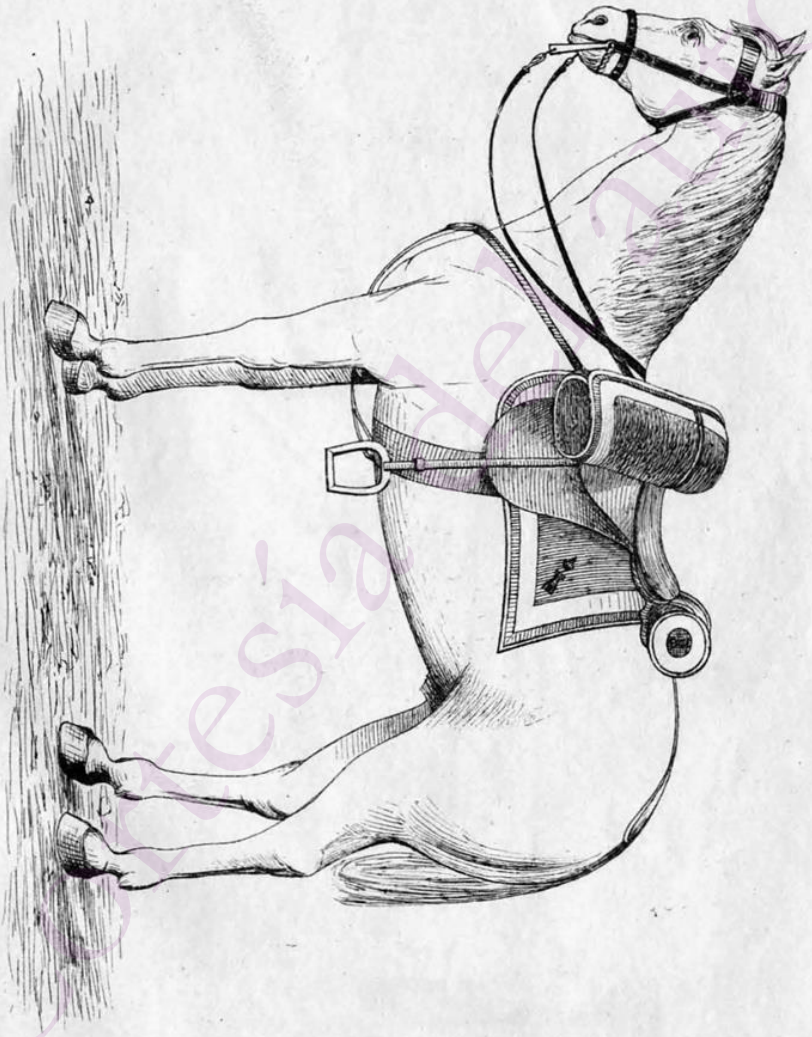

Caballo con equipo de gala.

G.º por J. Pajares

Colección de Autor



Cortesía del autor

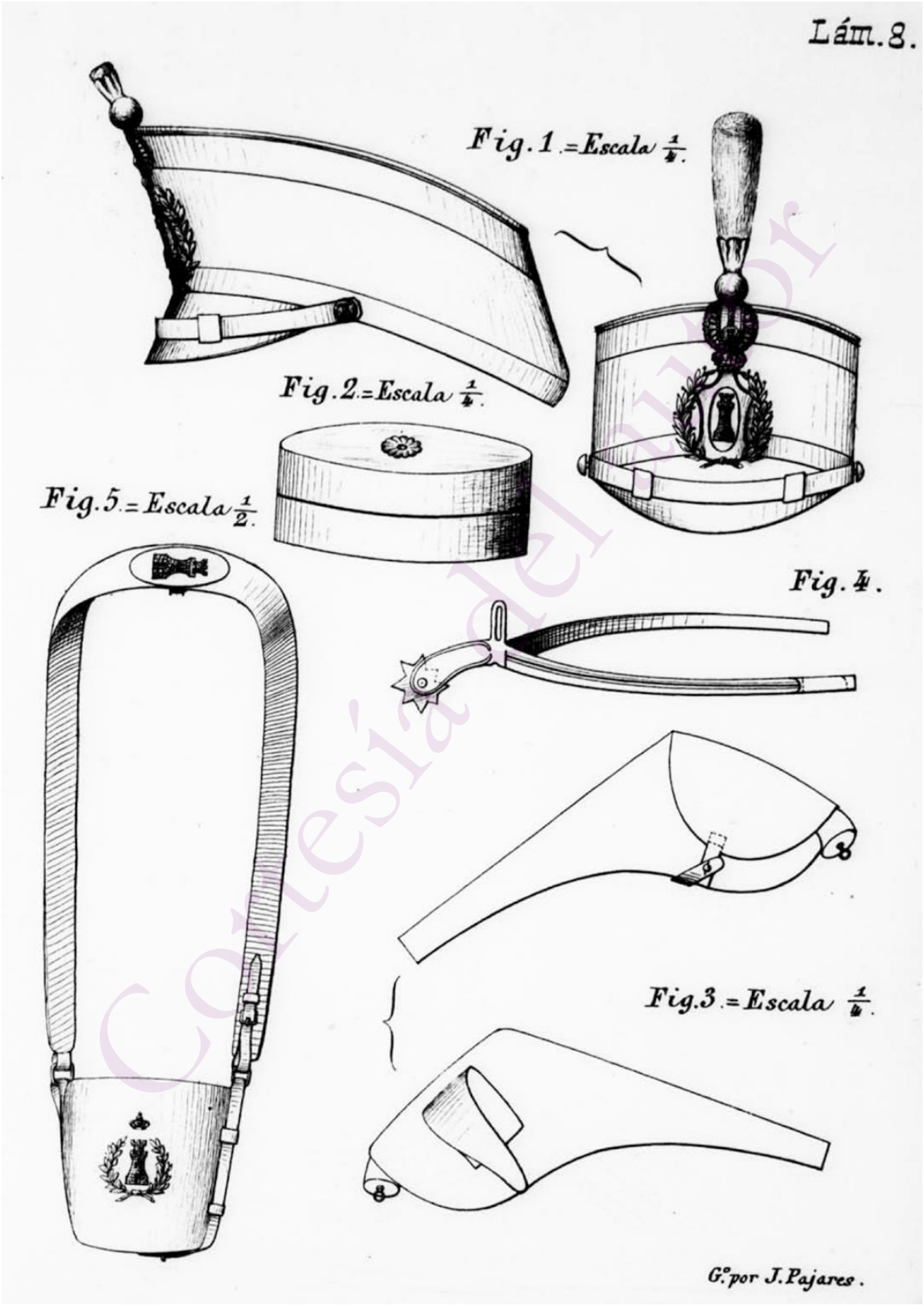

Cortesía del autor

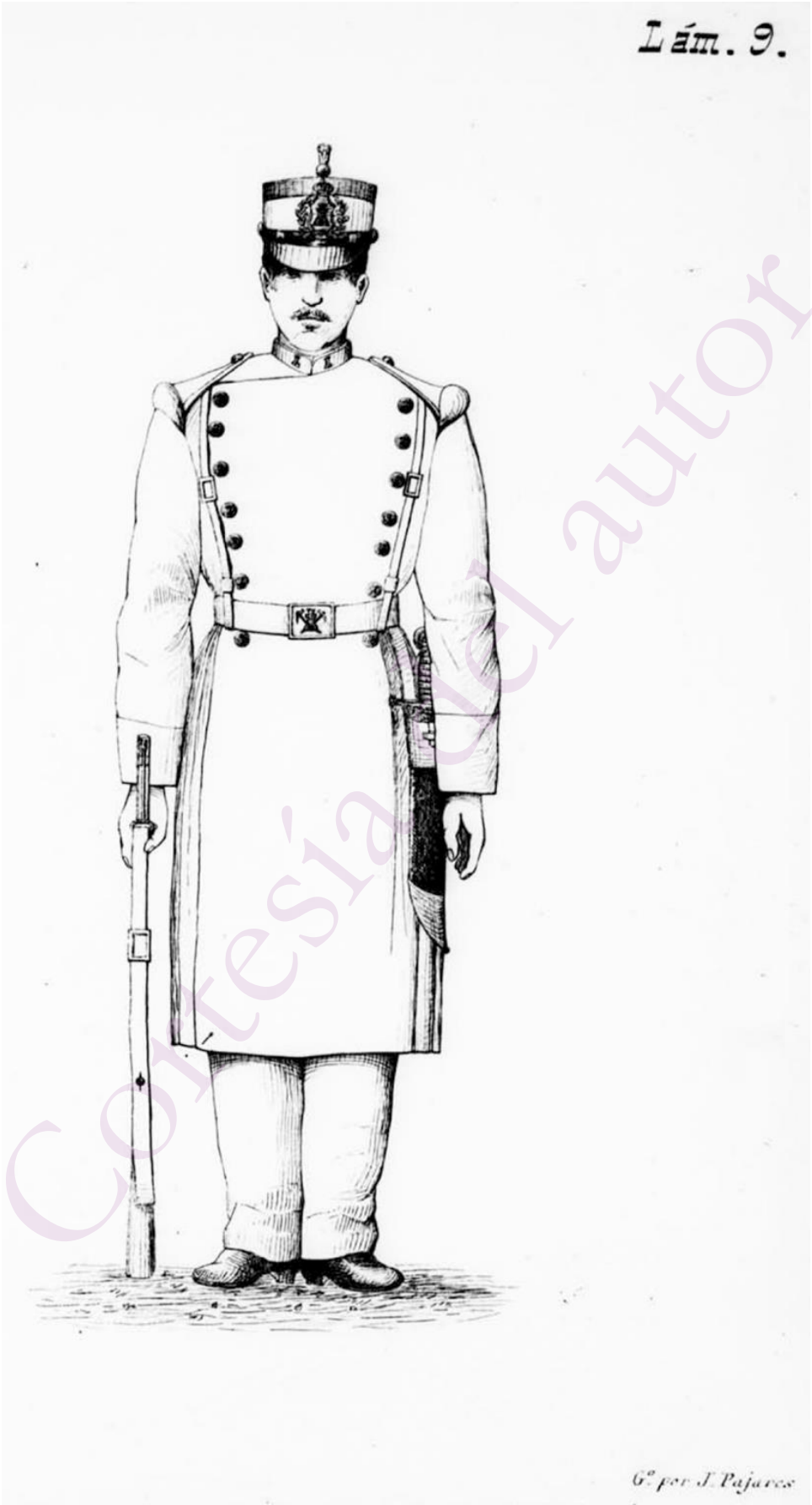

Cortesía del autor

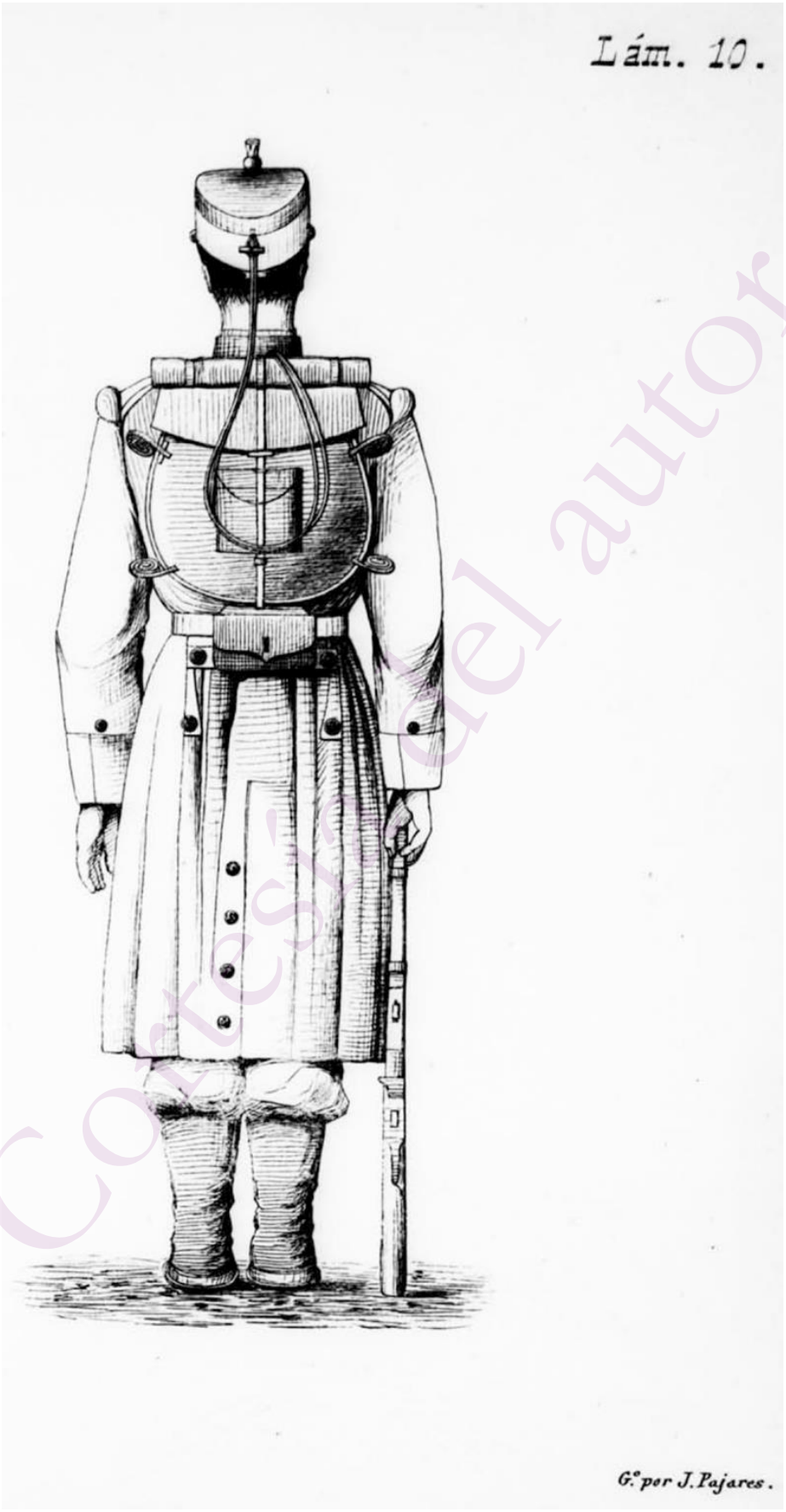

Cortesía del autor



Cortesía del autor

Lám. 12.

Soldado en traje de trabajo.



Gº por J. Pajares.

Cortesía del autor

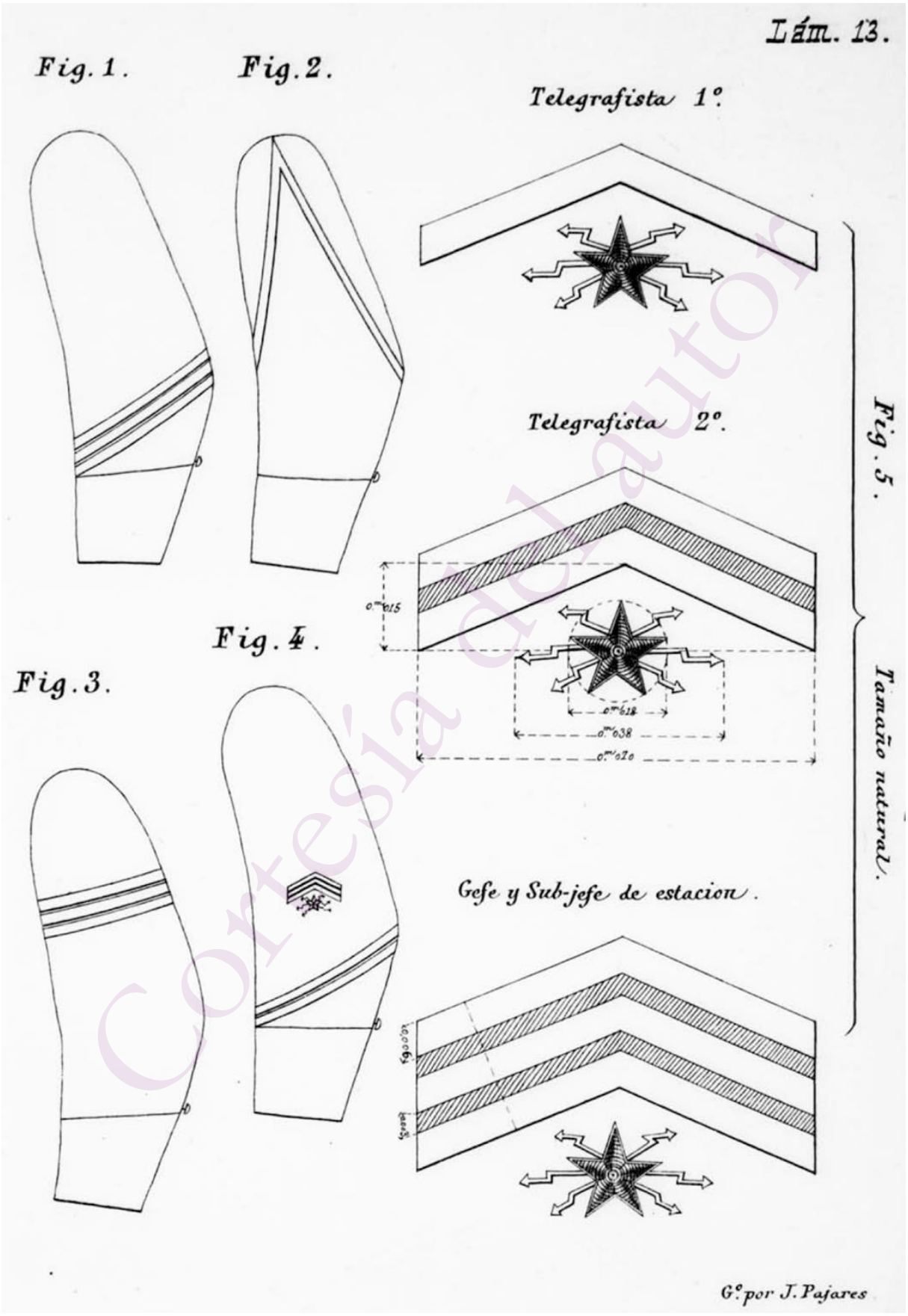

Cortesía del autor

Lám. 14.

Fig. 1. Fig. 2. Fig. 3. Fig. 4.

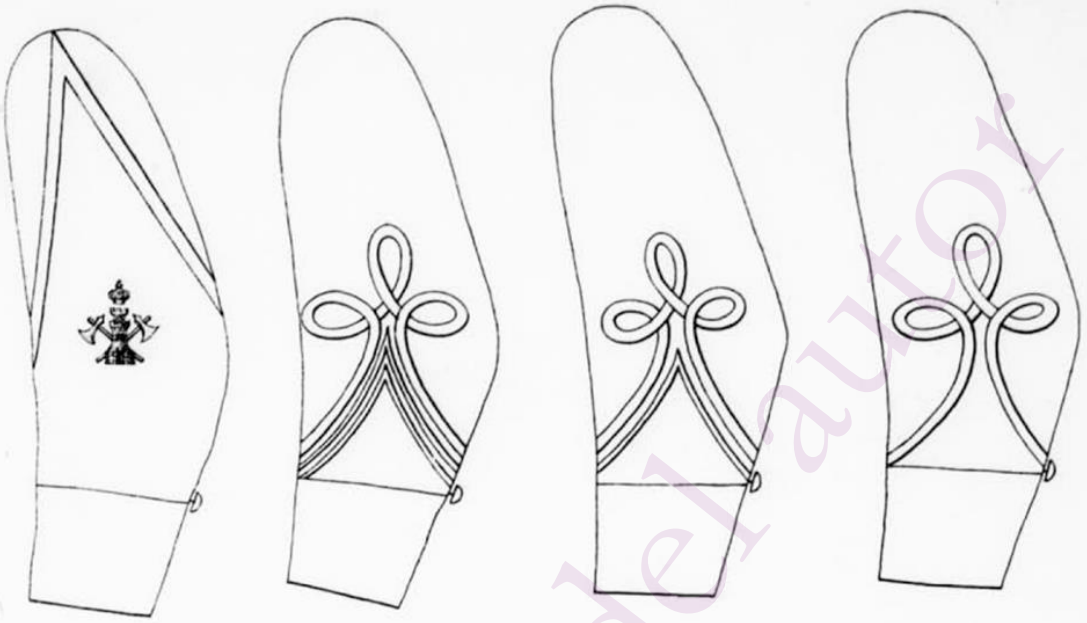

Fig. 5. Fig. 6.

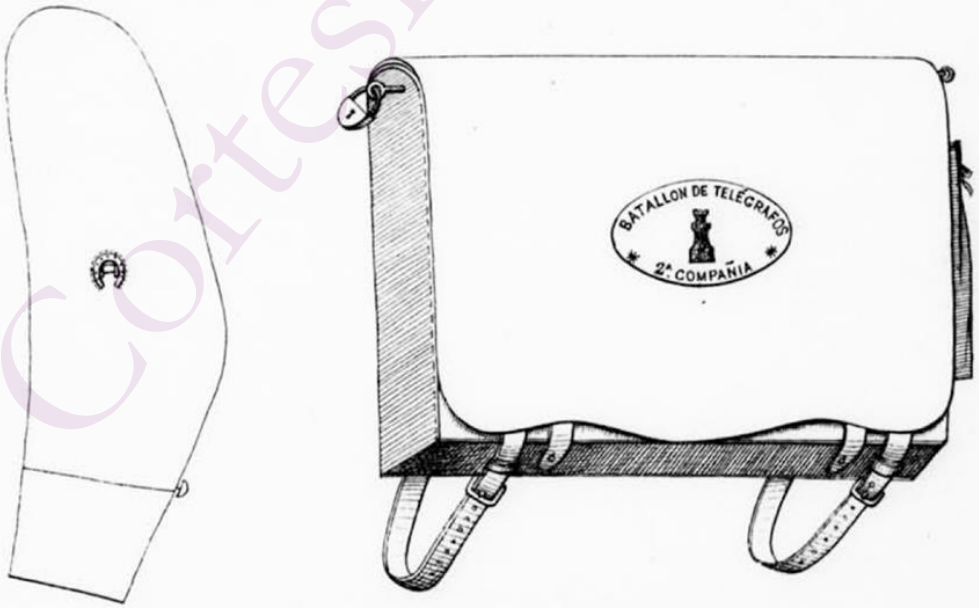

G.º por J. Pajares.

Cortesía del autor



Cortesía del autor

Lám. 16.

Ordenanza del Cuarto de Banderas y asistentes.



Gº por J. Pajares.

Cortesía del autor



INGENIEROS
Cuadernos Militares por Fernández de Castro ilustrados por Eduardo Serrano. Madrid, 1886

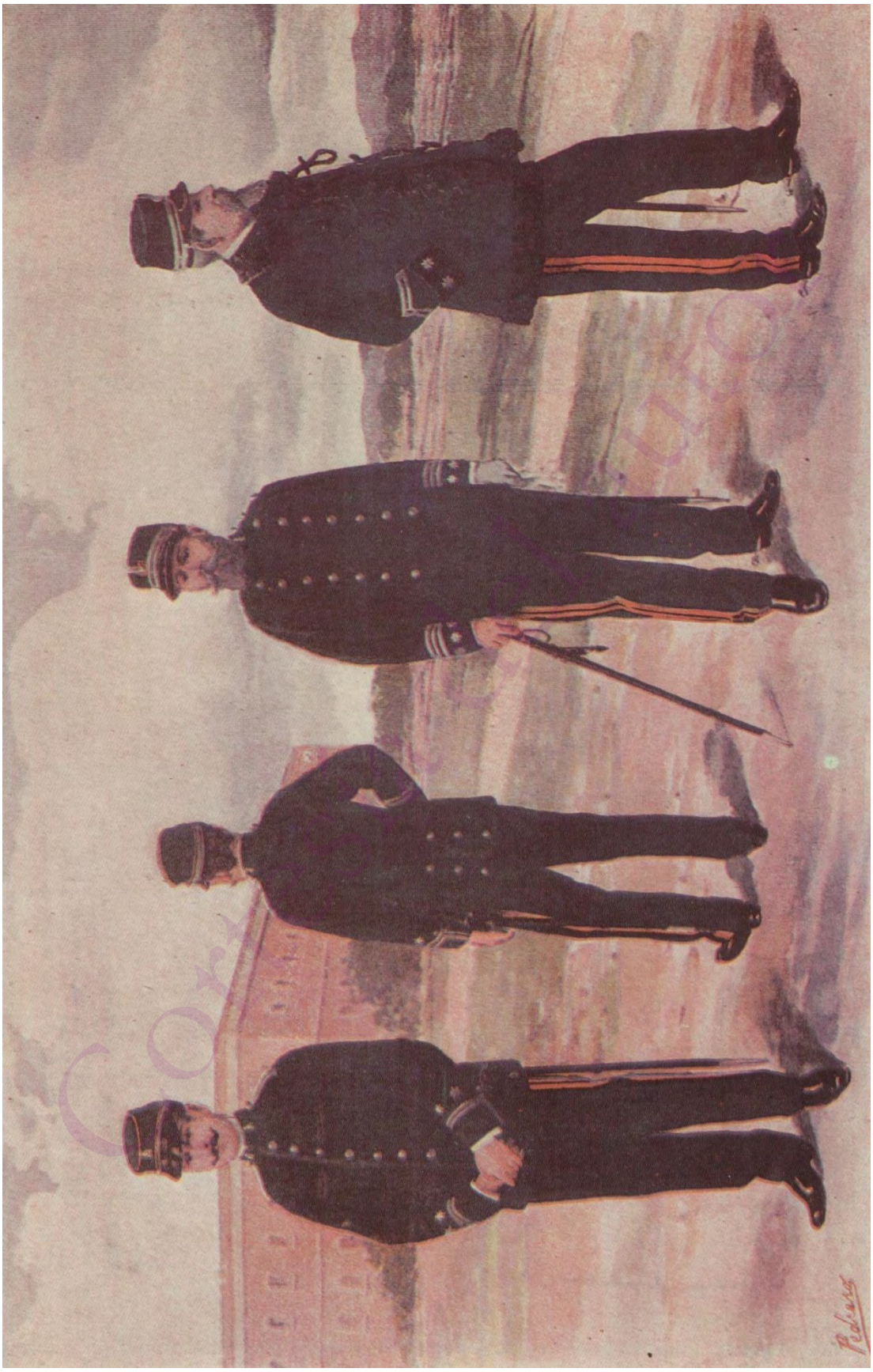

UNIFORMES DEL CUERPO DE INGENIEROS EN 1886 y 1890
Lámina del Estudio histórico del cuerpo de Ingenieros del Ejército

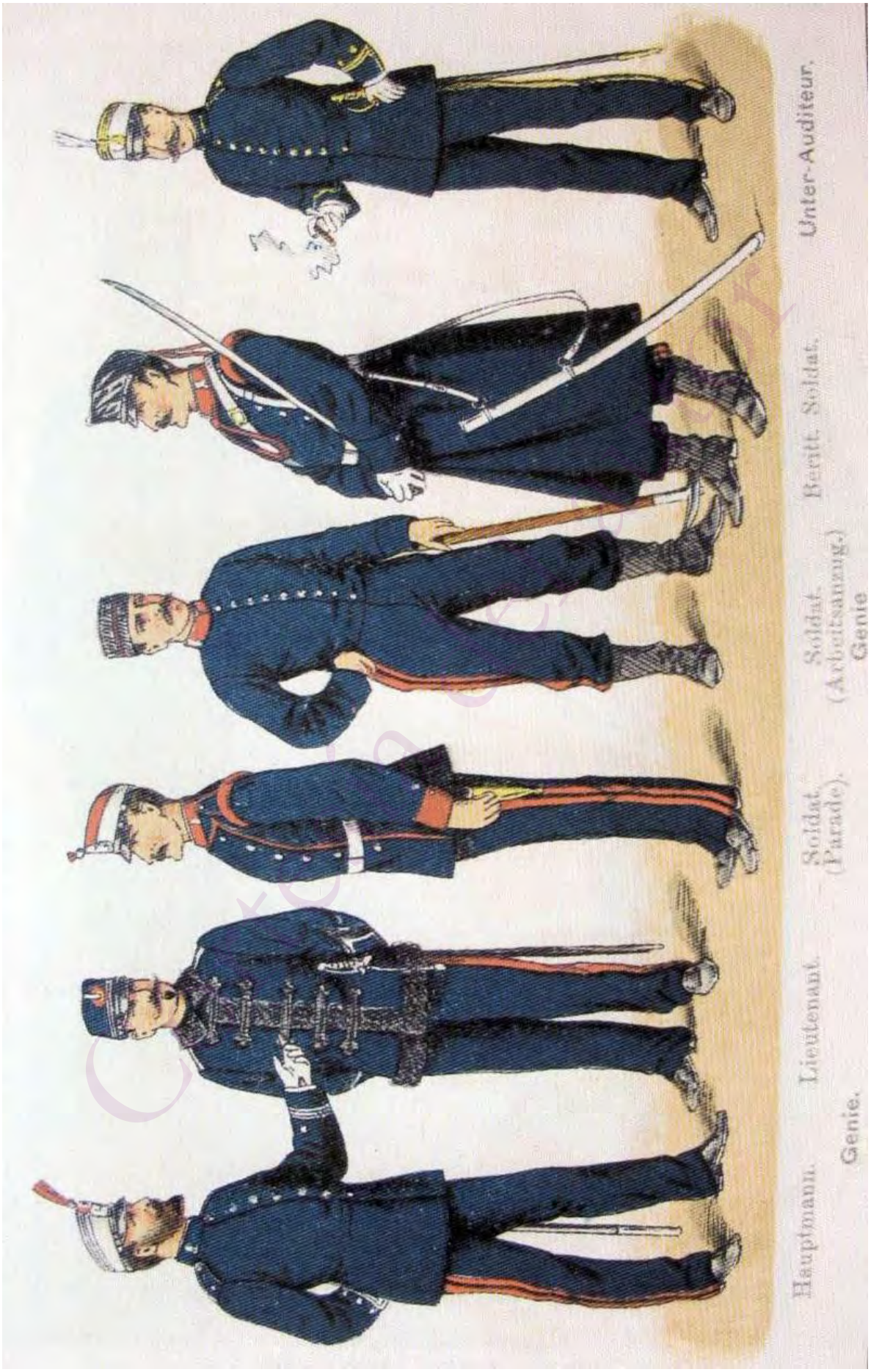

UNIFORMES DE INGENIEROS, 1896
Die Spanische Armee, Verlad von Moritz Ruhl in Leipzig, 1900

Real orden de 27 de agosto de 1886 (CL número 369).

Reglamento para la organización y régimen de la Brigada Topográfica del cuerpo de Ingenieros.

Artículo 11. La Brigada Topográfica usará cuando no se halle ocupada en trabajos de campo el mismo uniforme que los regimientos a pie del arma, sujetándose a lo que dispone la cartilla de uniformidad vigente en las prendas de equipo, vestuario, armamento y montura que deben usar los jefes, oficiales, tropa y clases asimiladas del cuerpo de Ingenieros.

El armamento consistirá en mosquetón Remigthon y machete de los modelos señalados para el regimiento montado del arma. Para los trabajos de campo el traje constará de americana, chaleco y pantalón de paño gris, sombrero de fieltro negro de alas anchas con la escarapela nacional, camisa de cuello vuelto y corbata de seda negra, bien entendido que este traje no podrá usarse más que en el acto de dicho trabajos o para dirigirse a ellos desde el cuartel y viceversa.

Real orden de 22 de noviembre de 1890 (CL número 447).

Aprobando el reglamento para el servicio de los obreros de los talleres del Establecimiento Central del Cuerpo de Ingenieros.

Artículo 35. Los obreros vestirán el uniforme de los regimientos de que procedan, y al ser destinados a los talleres irán con las prendas de su uso […].

Artículo 36. Para el trabajo usarán un traje compuesto de guerrera y pantalón de lienzo gris, gorro de igual clase obscuro, y mandil ceñido, de lienzo o badana, según lo exija el oficio de cada uno.

Real orden de 29 de noviembre de 1890 (CL número 459).

Modificando el vestuario de los jefes, oficiales y tropa del cuerpo de Ingenieros.

En vista de la comunicación dirigida por V. E. a este ministerio, con fecha 29 de julio último, proponiendo algunas modificaciones en el uniforme que hoy usan los jefes, oficiales e individuos de tropa del cuerpo de Ingenieros del Ejército, S. M. la reina regente del reino, en nombre de su augusto hijo el rey, se ha servido disponer lo siguiente:

1.° Se suprime el capote ruso que hoy usan los jefes y oficiales del cuerpo de Ingenieros, substituyéndole por el abrigo pelliza, cuya descripción se inserta al final de esta real orden.

2.° La guerrera que hoy usan los mismos se sustituye por la del nuevo modelo que se describe también a continuación.

3.° Para los actos del servicio de armas será obligatorio el sable de nuevo modelo, conservando para los demás actos la espada que se usa actualmente.

4.° Queda vigente el uso de la levita como prenda de gala y media gala, para los actos tanto a pie como a caballo; quedando, además, autorizado su uso para aquellos actos sociales que lo requieran.

5.° Queda permitido el uso de la capota cuan do no concurra la tropa formada, pudiendo usarse además en los de servicios mecánico o interior del cuartel.

6.° Se substituye la guerrera que actualmente usa la tropa, por la del nuevo modelo descrito a continuación.

7.° Para la tropa queda suprimida, en absoluto, la levita.

8.° Podrá seguir usándose el capote como hasta el presente, en los casos que previene la real orden de 28 de septiembre de 1885 (CL número 379).

9.° Para que la transición no sea tan costosa a los jefes y oficiales, como también a los regimientos y secciones del arma, se concede el plazo de un año, a contar desde la publicación de esta real orden, a los jefes y oficiales, tanto de los cuerpos activos como de los demás centros y reservas, para el uso obligatorio de las nuevas prendas de uniforme, quedando autorizado éste, desde luego, para los que voluntariamente quieran adquirirlas; bien entendido, que en este caso, solamente podrán usarlas en actos del ser vicio cuando todos los oficiales del cuerpo en que sirvan se encuentren en posesión de las nuevas prendas de uniforme.

10. En cuanto a la tropa, los primeros jefes de los cuerpos propondrán el cambio de uniforme, teniendo para ello en cuenta el tiempo de duración consignado a las prendas que se hallan hoy en uso, substituyéndolas a medida que expiren los plazos reglamentarios.

Descripción de las prendas

Cortesía del autor

Para jefes y oficiales

Guerrera. De paño azul turquí obscuro, con cuello del mismo color, cerrado, con puntas redondas y dos castillos de hilillo de plata, separados de la abertura 0m,037; una tira de satén negro cosida al forro del cuello forma el corbatín.

Tendrá dos filas paralelas de siete botones, de forma semiesférica, de 0m,02 de diámetro, con el emblema del cuerpo en relieve; el más bajo de cada fila estará situado en la cintura, siendo el largo de la prenda, tal, que llegue a 0m,02 por debajo de la cruz del pantalón; en la parte posterior llevará dos carteras grandes, sobrepuestas, de forma rectangular lo unido a la costura, y con dos ondulaciones la parte opuesta, y con tres botones grandes en cada cartera, separados 0m,09 los de arriba y 0m,010 los de abajo; tendrá, además, una abertura partiendo de la mitad de distancia entre los botones de la parte posterior, y a la altura de los de la cintura hasta el borde de la prenda.

Las bocamangas, de forma cuadrada como la actual, y de las mismas dimensiones.

La hombrera será de la forma de Y, invertida, de doble cordón de plata, de 0m,005 de grueso; las dos ramas se principiarán a separar a 0m,08 del hombro, y se unirán con la costura de la manga por medio de dos botones pequeños; la rama mayor se abrocha en un botón pequeño a 0m,001 del cuello.

Tendrá en cada costado una abertura para el tirante del sable y correa de suspensión del revólver.

Todos los bordes de la prenda, incluso las carteras, abertura posterior y bocamangas, se guarnecerán con un vivo grana.

Llevará en cada lado del pecho un bolsillo colocados entre el tercero y cuarto botón.

Abrigo-pelliza. De paño azul turquí, forrado de negro, con cuello de astracán; el cual, levantado, debe cubrir las orejas, cerrándose entonces por delante con una pieza del mismo paño sujeta por ambos lados con un botón.

Se abrocha en el centro por medio de cinco juegos de cordones, como indica el modelo.

A la altura del vientre y en los costados de éste, lleva dos bolsillos ligeramente inclinados. Esta prenda llegará a 0m,02 por encima de la rodilla. En ambos costados tendrá dos aberturas, como la guerrera, para el sable y revólver; la manga será ancha y recta, terminando en una bocamanga de astracán, de 0m,10 de altura, que pueda volverse y servir de abrigo para las manos; sobre esta bocamanga se colocan los galones en forma de ángulo, y sobre éstos tres trencillas de pelo de cabra que, formando un adorno ascienda hasta 0m,12 por debajo de la costura del hombro. Esta prenda lleva ribeteados sus bordes y bolsillos con astracán, en una anchura de 0m,06.

Sable. De acero, con guardamano estilo prusiano puño cuadrado y hoja de combate, vaina de acero con una anilla, a la cual se engancha, por medio de un mosquetón, la cadena de que pende el sable, la cual se sujeta por el otro extremo al cinturón, colocado por debajo de la guerrera. El sable llevará un cordón de seda negra con una bellota en su extremo y dos pasadores para sujetarlo al puño.

Para la tropa

Guerrera. De paño azul tina, de igual forma que la del oficial, pero llevando el cuello y la bocamanga grana y cinco botones en cada lado del pecho, en lugar de los siete que lleva aquélla. Las hombreras serán del paño de la guerrera, forma de almohadilla en la unión con la manga, de 0m,05 de anchura, y 0m,20 de contorno interior; dicha almohadilla será de grana, así como el ribete, de 0m,15, que rodea la hombrera desde la grana de la almohadilla; en su parte superior tendrá un ojal para abrochar a un botón pequeño, colocado a 0m,02 de la costura del cuello.

Los castillos que lleva esta prenda serán de metal, y el vértice de la bocamanga, grana, se situará a 0m,16 de distancia del borde de la misma.

Nota: El precio de la guerrera de tropa será de 21 pesetas, siendo su duración de cuatro años, aumentándose la de los capotes a cinco años, por el menor uso que, ahora, se hará de dicha prenda.

Real orden de 31 de enero de 1891 (CL número 52).

Disposiciones sobre uniformidad en el cuerpo de Ingenieros.

En vista de la propuesta elevada por V. E. a este ministerio, con fecha 9 del actual, S. M. la reina regente del reino, en nombre de su augusto hijo el rey, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Copia del autor

1.º Se restablece para los batidores, ordenanzas y conductores montados de los Regimiento de Pontoneros y Batallón de Telégrafos, el uso de la esclavina comprendido en el reglamento ele uniformidad aprobado por real orden de 16 de julio de 1878.

2.° En atención a no reunir el portaútil que figura en el reglamento vigente las condiciones necesarias para el servicio, se adopta, desde luego, como reglamentario, el que se halla contenido en la descripción que se acompaña.

3.° Se autoriza para los jefes y oficiales de Ingenieros el uso de la gorra sin visera que actualmente usa la tropa, con la adición de las insignias del grado correspondiente; bien entendido, que dicho uso queda limitado para campaña, marchas (cuando deba usarse), y actos mecánicos del servicio interior del cuartel, sin que pueda nunca usarse al exterior en las poblaciones ni en actos colectivos.

Descripción del portaútil

Está formado de una correa blanca colocada en banderola del hombro izquierdo a la cadera derecha, pudiéndose acortar o alargar, a cuyo efecto lleva oculta una correa y hebilla; sobre el centro del pecho tiene una chapa elíptica de metal blanco, con el emblema del cuerpo. Con objeto de que no tenga movimiento, se coloca debajo de la hombrera izquierda, sirviéndole de apoyo la almohadilla de ésta, y el cinturón se pasa, en la cadera derecha, entre la bandolera y una correa cosida a ésta. El útil se coloca a la espalda, sujetándose a la bandolera por medio de dos correas con sus correspondientes hebillas introduciéndose el extremo del mango en un cilindro de cuero negro, del que penden dos correas, una que se abrocha en la cadera derecha al cinturón, y otras más estrecha que se abrocha al mismo entre los botones situados en la cintura de la guerrera.

Real orden circular de 1 de septiembre de 1891 (CL número 338).

Estableciendo para los jefes y oficiales de los cuerpos de Pontoneros y Telégrafos un capote de montar como el que se usa en las unidades montadas del arma de Artillería.

En vista del escrito de V. E., de 13 de junio último, manifestando a este ministerio la conveniencia de variar la prenda de abrigo que usan actualmente los jefes y oficiales de los cuerpos de Pontoneros y Telégrafos, por otra que sea más adecuada para el servicio que prestan, el rey, y en su nombre la reina regente del reino, de acuerdo con lo informado por la Junta Superior Consultiva de Guerra, en 13 del anterior, se ha servido declarar reglamentarias para los expresados jefes y oficiales de los referidos cuerpos, un capote de montar de forma y dimensiones iguales al que se usa en los cuerpos montados de Artillería, sin más diferencia que la de los botones y la de los atributos que llevan en el cuello.

Real orden de 15 de octubre de 1891 (CL número 391).

Dispone que se haga extensiva al batallón de Telégrafos la real orden de 22 de febrero de 1889 que declarara reglamentario en el arma de Caballería el guante de algodón blanco para gala y verano, y el de estambre aplomado para invierno.

En vista del escrito de V. E., de 21 de agosto último, manifestando a este ministerio la conveniencia de que se varíe la clase de guantes que usa la tropa del batallón de Telégrafos, por las razones que en dicho escrito se manifiestan, el rey, y en su nombre la reina regente del reino, de acuerdo con lo informado por la Junta Superior Consultiva de Guerra, en 15 del mes de septiembre anterior, se ha servido resolver que se haga extensiva a dicho batallón la real orden de 22 de febrero de 1889 (CL número 76)[15], que declara reglamentario en el arma de Caballería el guante de algodón blanco para gala y verano, y el de estambre aplomado para invierno.

Real orden de 2 de enero de 1892 (CL número 2).

Autoriza a los segundos tenientes de Infantería, procedentes de la clase de sargentos primeros de Ingenieros que sirven destinos de celadores eventuales, para usar el uniforme de celadores de tercera clase.

En vista de lo propuesto por V. E., en su escrito de 25 do noviembre último, el rey, y en su nombre la reina regente del reino, a los segundos tenientes del arma de Infantería procedentes de

[15] […] fundándose en que el actualmente reglamentario se ensucia fácilmente con las riendas de la brida, y su deterioro es prematuro por tener que lavarse continuamente […].

la clase de sargentos primeros de Ingenieros que sirven destinos de celadores eventuales, para usar el uniforme de oficiales celadores de tercera clase; pudiendo, sin embargo, y mientras no desempeñen plazas de efectivos, usar el de segundo teniente del arma de Infantería; disponiendo, al propio tiempo, que la real orden de 29 de noviembre de 1890 (CL número 459) sólo afecte a los celadores de fortificación ya efectivos o eventuales, en lo concerniente a la guerrera, cuyo modelo se ajustará al que en la mencionada real orden se señala para los jefes y oficiales del cuerpo de Ingenieros, con la modificación de las insignias correspondientes a aquéllos, quedando, por lo tanto, reglamentario el capote y demás prendas de vestuario que designa el reglamento de uniformidad del Cuerpo de Ingenieros, para los expresados celadores.

Real orden circular de 22 de junio de 1892 (CL número 179).
Dictando reglas para la organización de la nueva Sección de obreros de Ingenieros, restablecida por el real decreto de 16 de diciembre último.

Artículo 12. Los obreros vestirán el uniforme de los regimientos de Zapadores Minadores, diferenciándose la guerrera solamente en el cuello, que será vuelto y con las iniciales M. de I. (Maestranza de Ingenieros).

El armamento será el mosquetón con el mismo correaje y cartuchera que usa el regimiento de Pontoneros.

Real orden circular de 15 febrero de 1893 (CL número 46).
Hace extensivo a todas las unidades del Cuerpo de Ingenieros, el uso de la esclavina comprendida en el reglamento de uniformidad.

En vista de la propuesta elevada a este ministerio por la suprimida Inspección General de Ingenieros, con fecha 21 del mes próximo pasado, el rey, y en su nombre la reina regente del reino, ha tenido a bien disponer se haga extensivo a todas las unidades del Cuerpo de Ingenieros, el uso de la esclavina comprendida en el reglamento de uniformidad aprobado por real orden de 16 de julio de 1878, y que, por la de 31 de enero de 1891 (CL número 52), se autorizó su uso a los batidores, ordenanzas y conductores montados de los regimientos de Pontoneros y batallón de Telégrafos.

Real orden circular de 16 de octubre de 1893 (CL número 351).
Modifica algunas prendas de vestuario de la tropa del regimiento de Pontoneros.

Considerando conveniente modificar algunas prendas del vestuario del regimiento de Pontoneros, por no satisfacer las que actualmente usa a las necesidades de su servicio especial, el rey, y en su nombre la reina regente del reino, ha tenido a bien aprobar la substitución del capote actualmente reglamentario, por una chaqueta de paño y una esclavina larga de abrigo, así como la de la blusa de faena por otra de forma marinera, según se detalla en la reseña adjunta, y disponer que quede modificado en este concepto el reglamento de uniformidad del expresado cuerpo, si bien no deberá procederse a la construcción de nuevas prendas, sino a medida que vaya desapareciendo la existencia que tenga.

Descripción de las prendas que constituyen la modificación aprobada en el uniforme del regimiento de Pontoneros

Esclavina de abrigo. De paño azul tina y de suficiente longitud para que llegue 20 centímetros por debajo de la rodilla; tendrá un cuello forrado del mismo paño, y de 15 centímetros de altura, con un tapabocas abrochado con tres botones pequeños de metal, a cada lado; inmediatos a éstos, castillos de metal de 4 centímetros, y las clases llevarán al lado de éstos, y en sentido de la altura de dicho cuello las divisas correspondientes a su empleo.

El precio de cada esclavina será 40 pesetas y su duración ocho años.

Chaqueta. Pe paño azul tina, holgada y entallada; de longitud proporcionada para que llegue 23 centímetros por debajo de la cintura; se abrochará con seis botones grandes de metal del modelo que usa el cuerpo, estando colocado el último precisamente en la cintura; a cada lado del pecho tendrá un bolsillo exterior con cartera, abierto horizontalmente y al costado izquierdo, una abertura para pasar el tahalí; la espalda será lisa, con dos botones grandes de metal en la cintura y abertura en la parte inferior formando faldones, teniendo en la hoja de éstos que ha de quedar debajo, una pestaña de seis centímetros que cubra dicha abertura; en la hoja inferior de la manga,

Cortesía del autor

y en la parte correspondiente a la sisa, se dejará una pequeña parte sin coser al cuerpo de la prenda, con objeto de facilitar el movimiento de los brazos; las bocamangas se señalarán con dos pespuntes.

El cuello será del mismo paño que la chaqueta, derecho y con las puntas redondeadas, se abrochará con un corchete y llevará dos castillos de metal.

La hombrera, también del mismo paño, de forma triangular y de 10 centímetros de anchura en su base, redondeada en la parte superior, en la que tendrá un ojal que se abroche en un botón pequeño de metal colocado inmediato a la costura del cuello.

El precio de cada chaqueta, será de 13'25 pesetas, y su duración tres años.

Traje de trabajo

Blusa. De tela azul de algodón y de forma marinera, con canesú y cuello alto, de puntas redondeadas, que se abrochará con un corchete y con otros dos ala abertura de la pechera; su longitud será la suficiente para que se doble y caiga sobre el pantalón, y en cada lado del pecho, debajo del canesú, llevará un bolsillo abierto verticalmente; la parte inferior terminará con una jareta para sacar una cuerda que se pueda atar a la cintura; la manga será con puño que se abrochará con un botón de hueso negro.

Pantalón. De rayadillo azul obscuro, del ancho y forma usuales, con bolsillos a los costados y remonta en la parte interior.

El coste de la blusa será 6 pesetas y 5 el del pantalón, y su duración diez y ocho meses la primera y nueve el segundo.

Real orden de 29 de noviembre de 1893 (CL número 400).

Declara reglamentaria para los maestros armeros del cuerpo de Ingenieros, la guerrera descrita en la real orden de 29 de noviembre de 1890.

En vista de la consulta elevada a este ministerio por el comandante en jefe del sexto Cuerpo de ejército, en 18 de octubre último, acerca del modelo de guerrera que deberán usar los maestros armeros del cuerpo de Ingenieros, el rey, y en su nombre la reina regente del reino, ha tenido a bien declarar reglamentaria para el personal de que se trata la guerrera descrita en la real orden de 29 de noviembre de 1890 (CL número 459), prenda que podrá usarse abierta y con chaleco de oficial, en la forma que dispone la real orden de 9 de junio de 1886 (CL número 7, Apéndice).

Real orden circular de 11 enero de 1896 (CL número 8).

Disponiendo que los escribientes del personal auxiliar del material de Ingenieros y los dibujantes del mismo cuerpo, usen un uniforme análogo al de los escribientes del cuerpo auxiliar de Oficinas Militares.

En vista del escrito que el capitán general de Cuba dirigió a este ministerio en 12 de agosto último, cursando instancia promovida por el escribiente de tercera clase del personal auxiliar del Material de Ingenieros, don Epifanio García Medina, en súplica de que se le conceda el uso de algún uniforme que le distinga como tal empleado de este cuerpo, el rey, y en su nombre la reina regente del reino, de conformidad con lo propuesto por el subinspector de Ingenieros de aquella isla, ha tenido a bien acceder a la petición del recurrente; adoptándose para éstos y los dibujantes del mencionado cuerpo, un uniforme análogo al de los escribientes del cuerpo de Oficinas Militares, llevando en la bocamanga como distintivo un galón ancho y otro estrecho el auxiliar principal de oficinas, cuatro galones de plata los escribientes y dibujantes de primera, tres los de segunda, dos los de tercera y uno los de cuarta; distinguiéndose por una E y una I en el cuello de la guerrera los escribientes y una D y una I los dibujantes; usando como prenda de cabeza la teresiana con cordoncillo de hilo de plata, en igual forma que los de la clase ya citada.

Real orden circular de 5 de marzo de 1896 (CL número 55).

Disponiendo que los maestros de obras militares usen en el pantalón franja partida, de color grana, y un cordón de plata en la gorra de uniforme y bocamangas de la guerrera.

En vista de la instancia cursada a este ministerio por el comandante en jefe del sexto Cuerpo de Ejército y promovida por el maestro de obras militares D. Antonio Gallo López, en solicitud de que se adopte para el personal de su clase un distintivo en el uniforme que denote la consideración de oficiales que, para determinados efectos, le concede el reglamento del personal

Cortesía del autor

del Material de Ingenieros, el rey, y en su nombre la reina regente del reino, ha tenido a bien disponer que los referidos maestros usen en el pantalón franja partida, de color grana, como los oficiales y tropa de Ingenieros, y un cordón de plata de 0^{m},005 de diámetro en la gorra de uniforme y bocamangas de la guerrera; considerándose modificado en este sentido el reglamento de uniformidad del cuerpo de Ingenieros, aprobado por real orden de 9 de junio de 1886 (CL apéndice número 7).

Real orden circular de 29 de julio de 1897 (CL número 204).

Aprobando el proyecto de emblemas y divisas para las clases y soldados del batallón de Ferrocarriles.

En vista del proyecto de emblemas y divisas para las clases y soldados del batallón de Ferrocarriles, que el capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura remitió el este ministerio con fecha 3 de septiembre último, y considerando que atendida la variedad de funciones que desempeñan los individuos del expresado batallón, es conveniente la adopción para los mismos, del uso de divisas especiales que permita distinguirlos entre sí y conocer la clase de servicio que cada uno de ellos haya de prestar, el rey, y en su nombre la reina regente del reino, de acuerdo con lo informado por la Junta Consultiva de Guerra en 8 de febrero próximo pasado, se ha servido aprobar el referido proyecto y disponer, en su consecuencia, que las clases y soldados del batallón de Ferrocarriles, usen los emblemas y divisas comprendidos en el cuadro siguiente:

Movimiento y tracción

Emblema

Una locomotora

Divisas

Jefe de depósito de máquinas o talleres	Dos galoncillos de plata con intervalo blanco
Maquinista	Tres galoncillos encarnados con intervalos amarillos
Fogonero	Dos galoncillos encarnados con intervalos amarillos
Jefe de material móvil	Tres galoncillos de plata con intervalos blancos, separados por un vivo negro
Jefe de maniobras	Dos galoncillos de plata con intervalos blancos, separados por un vivo negro

Vías y obras

Emblema

Una plataforma sobre dos palas y un pico cruzados

Divisas

Asentadores de vías	Dos galoncillos de plata con intervalo azul
Capataces de trabajos de vía	Tres galoncillos encarnados con intervalos azules
Obreros de vía, guardavía, guardabarrera y guardagujas	Dos galoncillos encarnados con intervalos azules

Administración

Emblema

Dos ramas cruzadas

Divisas

Jefe de estación de cabeza o empalme	Tres galoncillos de plata con intervalos blancos
Jefe de estación	Dos galoncillos de plata con intervalo blanco
Capataz de maniobras	Tres galoncillos encarnados con intervalos blancos
Jefe de tren	Dos galoncillos de plata con intervalo amarillo
Conductor	Tres galoncillos encarnados con intervalos amarillos
Guardafrenos	Tres galoncillos encarnados con intervalo amarillo

Telégrafos

Emblema

Cortesía del autor

Dos ramas y dos rayos cruzados

Divisas

Telegrafistas	Dos galoncillos de plata con intervalo blanco
Capataz de telégrafos	Tres galoncillos encarnados con intervalos blancos
Obreros telegrafistas	Dos galoncillos encarnados con intervalo blanco

Obreros

Emblema

Ninguno

Divisas

Engrasadores, limpiadores de máquinas y obreros de taller	Dos galoncillos encarnados con intervalo blanco

Velocipedistas

Emblema

Un velocípedo

Divisas

Velocipedistas primeros	Tres galoncillos encarnados con intervalos verdes
Velocipedistas segundos	Dos galoncillos encarnados con intervalo verde

Los galoncillos de plata serán entrefinos, los encarnados de estambre y los emblemas de metal blanco plateados de fino.

Los emblemas y divisas serán de la forma, dimensiones y colores que se determinan en las láminas adjuntas.

Se llevarán en el medio de la parte superior del brazo izquierdo, colocándose en emblema entre los galoncillos, dentro del ángulo que forman.

Real orden circular 13 de diciembre de 1897 (CL número 360).

Disponiendo que se adopte como prenda de abrigo la capota que se describe, para los individuos que prestan el servicio de asistentes en los cuerpos de […] *Ingenieros.*

Aprobando lo propuesto a este ministerio por los capitanes generales de la primera y sexta regiones, el rey, y en su nombre la reina regente del reino, ha tenido a bien disponer que se adopte como prenda de abrigo la capota que se describe a continuación, para los individuos que prestan el servicio de asistentes en los cuerpos de Infantería, Caballería, Artillería de plaza e Ingenieros que se hallan da guarnición en las regiones de la Península de clima más frío, y respecto a los que guarnecen las situadas al Mediodía, se deje la adopción de dicha prenda a juicio de los respectivos capitanes generales, dando cuenta a este ministerio.

Es asimismo la voluntad de S. M. que, por vía de ensayo, se impermeabilice el paño de las capotas que se construyan en los cuerpos de la primera región […]

Descripción que se cita

La capota será de paño y color igual al del capote reglamentario que usan los individuos de las expresadas unidades orgánicas; su longitud adecuada para que llegue a la altura de la rodilla; el cuello alto y acampanado, se abrochará con un corchete grande, llevando tres botones pequeños a cada lado del tapabocas, y en el centro de éste el número del regimiento; refuerzos del mismo paño en los embozos y espalda. Su precio máximo será de 40 pesetas, incluyendo en esta cantidad el importe de la impermeabilización, y su duración 8 años.

Real orden circular de 14 de mayo de 1898 (CL número 154).

Declarando reglamentario para la compañía de Aerostación, el cuchillo-bayoneta para carabina Máuser modelo núm. 2.

El rey, y en su nombre la reina regente del reino, ha tenido a bien declarar reglamentario para la compañía de Aerostación el cuchillo bayoneta para carabina Máuser modelo núm. 2, propuesto por la fábrica de armas de Toledo, con la denominación de cuchillo-bayoneta para la compañía de Aerostación. Es asimismo la voluntad de S. M., que por la citada fábrica se construyan 40 de estas armas para dotar a dicha compañía.

Cortesía del autor

Real orden circular de 26 de julio de 1898 (CL número 260).

Aprobando el proyecto de ampliación teórica del batallón de Telégrafos, en lo que se refiere la telegrafía óptica.

3.º Para que exista la conveniente separación entre las categorías de telegrafistas eléctricos y ópticos, y puedan dentro de una u otra rama ejercer funciones adecuadas a su categoría, los eléctricos segundos y primeros conservarán las divisas y emblema que marca el reglamento de uniformidad del cuerpo; pero las que en él se marcan para los jefes de estación, se substituirán por dos galones plateados sobre fondo negro, conservando el mismo emblema; y respecto a los telegrafistas ópticos, sus divisas serán iguales a las anteriores en sus tres categorías, pero los galones sobre fondo blanco, substituyéndose el emblema por el que se representa en el adjunto dibujo con el vértice en la parte inferior.

Real orden circular de 10 de septiembre de 1898 (CL número 304).

Aprobando el modelo de correaje para carabina Máuser, con destino al batallón de Telégrafos.

En vista de un escrito dirigido a este ministerio en 9 de agosto próximo pasado por el capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura, proponiendo un modelo de correaje para carabina Máuser con destino al batallón de Telégrafos, el rey, y en su nombre la reina regente del reino, ha tenido a bien aprobar dicho modelo, que a continuación se describe, y disponer al propio tiempo que sean reformados los antiguos correajes, asignando al nuevo el precio de 18'75 pesetas con la duración de 12 años, y 5'25 pesetas el coste de la expresada reforma.

Descripción del correaje.

Correaje. Compuesto de cinturón, tirantes y tahalí para el machete, todo de ante blanco.

Cinturón. De 50 milímetros de ancho y longitud proporcionada a las diversas tallas, con chapa y hembrilla de metal blanco, teniendo aquélla 70 x 55 milímetros y llevando estampado a más de un filete en todo su contorno, un trofeo formado por un castillo sobre dos zapapicos cruzados.

Tirantes. De un metro de largo por 25 milímetros de ancho, cada uno; se sujetarán por medio de un pasador de metal blanco a, las anillas de la cartuchera posterior, cruzándose en la espalda. En el otro extremo llevarán una hebilla de metal blanco cuadrada con un pasador de 20 milímetros de ancho y gancho de aquel metal para suspender las correas laterales.

Tahalí. De 27 centímetros de largo por 7 de ancho, con presilla para que por ella pase holgadamente el cinturón y bolsa para el machete de 10 centímetros de altura con abertura para el botón de la vaina y correílla para sujetar ésta de abajo a arriba de 75 x 35 milímetros con el ojal correspondiente.

Cartucheras. Una posterior para dos paquetes de cartuchos y dos laterales para cada uno de éstos, y todas de cuero negro. Aquélla tendrá 14 centímetros de largo, 8 de altura y 5 de fondo, medidos por el exterior, con tapa que cubra el frente y se abroche con un ojal de cuero a un botón de metal blanco colocado en la parte inferior. En la cara posterior llevará una presilla de 7 centímetros de altura por otros tantos de anchura en su parte superior, para que pase por ella el cinturón, y dos anillas de metal blanco cosidas en la unión de la tapa para sujetar los tirantes. En la parte anterior del cajón tendrá una escotadura de 20 milímetros de altura en el centro y que alcance de uno a otro costado. Las dos cartucheras laterales serán de análoga construcción, y sus dimensiones exteriores 9 x 8 x 5 centímetros. La presilla para el paso del cinturón irá cosida a la cara posterior, así como una anilla de metal blanco para enganchar los tirantes. Las escotaduras para sacar los cartuchos se harán en los costados del cajón.

Real orden circular de 14 abril de 1899 (CL número 77).

Aprobando el modelo de capote abrigo para la cuadrilla de reparación y vigilancia del batallón de Telégrafos.

El rey, su nombre la reina regente del reino, ha tenido a bien aprobar el modelo de capote abrigo para la cuadrilla de reparación y vigilancia del batallón de Telégrafos, que el capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura remitió a este ministerio con escrito de 14 de marzo último, autorizando desde luego la construcción y uso de las prendas de la referida clase, cuya descripción detalla da se expresa a continuación, así como de los trajes de faena, impermeabilizados con pegamoid, fijando como tiempo de duración de éstos el señalado para los trajes ordinarios, y para

Cortesía del autor

el capote abrigo el de cuatro años, sin perjuicio de modificarlo si la práctica lo aconseja. El importe de las expresadas prendas será cargo, por el presente año, a la partida de imprevistos del presupuesto para entretenimiento de la red telegráfica y telefónica, debiendo para lo sucesivo tener presente el batallón de Telégrafos la cantidad necesaria para entretenimiento de las referidas prendas, a fin de incluir la partida correspondiente al formular el presupuesto de entretenimiento de las citadas redes telegráfica y telefónica.

Capote abrigo

De paño color café con forro de bayeta color crema, doble pecho abrochado, con dos hileras de seis botones grandes de los usados por el cuerpo de Ingenieros; longitud adecuada para que llegue por encima de las rodillas; bolsillos bajos y sesgados a los costados; cuello bajo de 10 centímetros, con dos castillos grandes de metal a los lados, pudiendo el cuello abrirse y abrocharse con un tapabocas de la misma tela, sujeto a los lados con dos hileras de tres botones pequeños; manga larga, doblándose para formar bocamanga, del tamaño ordinario, con un botón pequeño en la costura; capucha de la misma tela del capote, forrada de bayeta color grana, sujeta con botones debajo del cuello. El precio del capote abrigo será de 40 pesetas, y su duración cuatro años.

Real orden circular de 21 de junio de 1899 (CL número 125).

Disponiendo que los ordenanzas de museos y laboratorios de Artillería e Ingenieros usen los uniformes marcados para los de las respectivas academias.

El rey, y en su nombre la reina regente del reino, se ha servido disponer que los ordenanzas de museos y laboratorios de Artillería e Ingenieros usen los uniformes que para los de las respectivas academias marca la real orden de 14 de febrero de 1898 (CL número 246)[16].

Real orden de 5 de julio de 1899 (Apéndice 4 de la CL número 135).

Reglamento para la compañía de obreros de Ingenieros.

Artículo 16. Todas las prendas usadas en la compañía se sujetarán a los modelos aprobados en la actualidad o que en lo sucesivo se aprueben. Los reenganchados llevarán en el brazo derecho el distintivo correspondiente a sus años de servicios, los subjefes un distintivo consistente en un ángulo encarnado sobre fondo negro, de la forma y dimensiones de los asignados a los capataces de trabajos de vía del batallón de ferrocarriles, por real orden de 29 de julio de 1897 (CL número 204).

Artículo 17. Atendida la mucha facilidad con que se ensucian las prendas y que la mayor parte de ellas lo son con grasas, aceite y pinturas, la cuota individual que se cargue al fondo de material por lavado de ropa podrá llegar a 1,50 pesetas en lugar de las 0,80 que señala el reglamento de contabilidad.

Artículo 18. Si llegara el caso de que algún grupo de obreros tuviese que salir a campaña, les será facilitado el resto de las prendas, o sea la mochila, bota para vino, fiambrera, morral y bolsa de curación, por el almacén de alguno de los regimientos o batallones del cuerpo, abonando al mismo el importe del fondo de material de la compañía.

Cortesía del autor

[16] El vestuario que han de usar los individuos que componen las citadas secciones, se ajustará, en forma, dimensiones, tiempo de duración y precio, a la relación número 2 de la real orden de 20 de enero último (CL número 16), que determina el uniforme de las secciones de ordenanzas de este ministerio. En las diversas prendas, se introducirán las siguientes variaciones. *Chaquetón*. Llevará el emblema en el cuello y los botones reglamentarios. *Pantalón*. El reglamentario de la tropa. *Gorra*. En la escarapela llevará el emblema, y los vivos y franjas serán encarnados. *Esclavina*. Llevará en el tapabocas el emblema respectivo. *Gorro, polainas*: como la tropa del cuerpo a que pertenecen. Para los individuos que prestan el servicio de asistentes y ordenanzas de los cuartos de banderas y estandartes en todo el Ejército, un uniforme único, de las mismas condiciones que el descrito, pero siendo todo él de paño azul turquí, sin franjas ni vivos en el pantalón y gorra, y llevando en ésta y en el cuello del chaquetón, el emblema, cifra o número del regimiento o batallón.









UNIFORMES DE INGENIEROS, 1899
Uniformes militares, 1899. Ministerio de Defensa

Cortesía del autor



UNIFORMES DE INGENIEROS, 1899
Uniformes militares, 1899. Ministerio de Defensa



REGIMIENTO DE A PIE
Estampa nº 14 (Colección del autor)

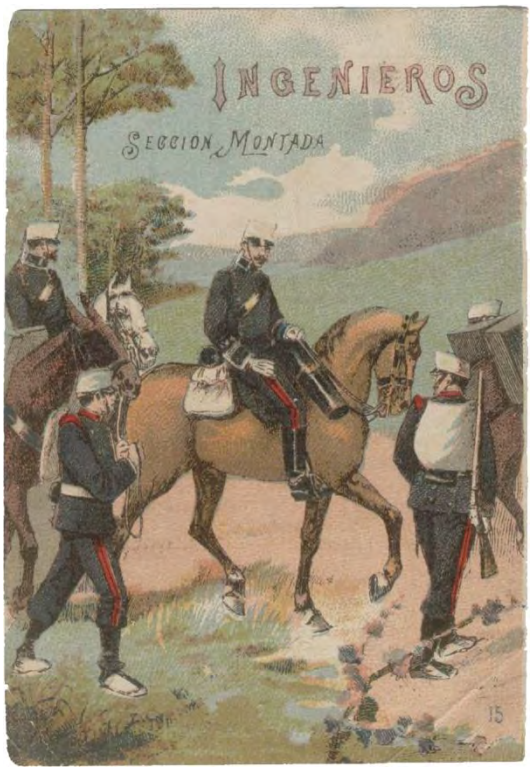

SECCIÓN MONTADA
Estampa nº 15 (Colección del autor)

Real orden de 9 de diciembre de 1901 (CL número 279).
Disponiendo que en las unidades de Ingenieros que residen en Madrid, la duración de los guantes de abrigo sea de un año, y de dos la de los blancos.

En vista del escrito que V. E. dirigió a este ministerio en 15 de octubre último, referente al cambio de duración de los guantes blancos y de abrigo en el segundo regimiento de Zapadores Minadores, el rey, y en su nombre la reina regente del reino, se ha servido disponer que en el expresado regimiento y las demás unidades de Ingenieros que residen en esta corte, la duración de los guantes de abrigo sea la de un año, y dos la de los blancos.

Real orden circular de 21 de diciembre de 1901 (CL número 291).
Autorizando a la Brigada Topográfica de Ingenieros para usar en sus trabajos de campo, cuando el calor lo requiera, un traje de tela de algodón azul tina.

El rey, y en su nombre la reina regente del reino, se ha servido autorizar a la Brigada topográfica de Ingenieros para que pueda usar para sus trabajos de campo, cuando el calor así lo requiera, un traje de forma exactamente igual al de paño gris reglamentario para la misma, descrito en el artículo 11 del reglamento aprobado por real orden de 27 de agosto de 1886 (CL número 369), pero de tela de algodón azul tina, sin brillo, como la que se cita en la real orden de 13 de julio último (CL número 152), para el uniforme de verano[17].

Real orden circular de 9 de enero de 1902 (CL número 11).
Determinando la longitud de la pelliza que, como prenda de abrigo, usan los jefes y oficiales de Ingenieros […].

El rey, y en su nombre la reina regente del reino, ha tenido a bien disponer que la longitud de la pelliza que, como prenda de abrigo, usan los jefes y oficiales de Ingenieros […], sea la marcada para las demás armas y cuerpos; es decir, hasta la mitad de distancia entre la entrepierna y la rodilla […].

Real orden circular de 16 abril de 1902 (CL número 85).
Fijando la duración de las divisas que usan los telegrafistas pertenecientes al cuerpo de Ingenieros.

En vista de una consulta dirigida a este ministerio por el capitán general de Castilla la Nueva en 2 del mes actual, relativa al tiempo de duración que deben tener las divisas que usan los telegrafistas pertenecientes al cuerpo de Ingenieros, el rey, y en su nombre la reina regente del reino, ha tenido a bien disponer que el tiempo máximo de duración de las mencionadas divisas, sea de tres años.

Real orden circular de 15 de noviembre de 1904 (CL número 221).
Disponiendo que los individuos de tropa de la compañía de aerostación usen una pelliza de paño azul tina, de la misma forma y dimensiones que la reglamentaria en el arma de Caballería.

En vista de un escrito del capitán general de Castilla la Nueva, haciendo presente a este ministerio la conveniencia de dotar a la compañía de aerostación de un abrigo que permita a la tropa de la misma la ejecución de los movimientos que exige su especial cometido, el rey ha tenido a bien disponer que exclusivamente para el servicio aerostático, use la tropa de la expresada compañía una pelliza de paño azul tina, de la misma forma y dimensiones que la reglamentaria en el arma de Caballería[18]; señalando a dicha prenda el precio máximo de 32 pesetas

[17] De tela de algodón azul tina sin brillo, igual al guingón de los pantalones que se usaron en Filipinas, procurando que sea de tal calidad, que no desmerezca con el lavado su color.

[18] Descrita en el reglamento de uniformidad del arma de Caballería, aprobado por real orden de 11 de junio de 1892 (CL número 165). De paño azul tina y guarnecida de astracán negro con cinta del mismo color. Las costuras de la espalda y los dos bolsillos laterales, que serán de astracán, irán, asimismo, guarnecidos de cinta. El cuello vuelto, de astracán, y de once centímetros de altura, llevará en la parte anterior izquierda una pontezuela de ocho centímetros de altura con cuatro ojales, que abrocharán en igual número de botones negros pequeños colocados en la parte anterior izquierda del cuello, cuando éste se lleve bajo, y en dos de éstos y otros dos del lado derecho, cuando vaya levantado. Las bocamangas serán de astracán negro, en forma de pico, con trencilla bordeando toda su parte superior, y debajo de ésta las divisas correspondientes. Dicha prenda, que estará forrada en color gris, se cerrará con cinco alamares de cordón negro a cada lado, con sus correspondientes muletillas. Del mismo modo y forma que en la guerrera, llevará en los hombros una presilla de cuatro cordones de la misma calidad que el de los alamares.

Copia de autor

y su duración de 6 años, aumentando a 12 años la que tienen asignada las esclavinas, también reglamentarias.

Real orden circular de 12 diciembre de 1904 (CL número 248).
Declarando reglamentario para todos los cuerpos del Ejército, el pañuelo cubre-percha, denominado de bandera española.

El rey ha tenido a bien disponer que se haga extensiva a todos los cuerpos del Ejército la real orden de 26 de marzo último, por la que se declaraba reglamentario, para los de la cuarta región, el pañuelo cubre-perchas denominado de bandera española, con el escudo nacional en el centro y rodeándole la inscripción con el nombre del cuerpo, y un marco de madera para sostener el expresado pañuelo y dar forma regular y uniforme al conjunto de las prendas que han de resguardar. Los precios respectivos serán de una peseta y de veinte céntimos, y su duración de tres años, debiendo adquirirse con cargo al fondo de material y ser propiedad del cuerpo.

Real decreto de 1 de marzo de 1905 (CL número 46. Apéndice 3).
Reglamento para el personal del material de Ingenieros.

Artículo 45. El uniforme de los celadores del material de Ingenieros se compondrá de guerrera de paño azul turquí, con una fila de botones, como los de los oficiales del cuerpo, cuello vuelto, y en él las iniciales CM enlazadas, bordadas con hilillo de plata; una serreta en la bocamanga, e igual forma que los galones de los oficiales, pantalón de igual paño que la guerrera, con franja partida, y gorra redonda con visera de charol, con un castillo de metal blanco sobre escarapela de los colores nacionales en el centro y serreta en el borde inferior. Como prenda de abrigo usarán el capote ruso de paño azul turquí, con serreta en la bocamanga.

Artículo 60. El uniforme de los maestros será el mismo de los celadores, sin otra diferencia que los de obras llevarán en el cuello de la guerrera las iniciales MO enlazadas, bordadas con hilillo de plata y los de talleres las MT en igual forma.

Artículo 67. Los empleados del personal auxiliar no usarán más distintivo que una gorra igual a la de los celadores y maestros, sin serretas, y sustituyendo el castillo sobre escarapela por las siguientes iniciales de metal blanco: OAI los obreros aventajados, AOI los auxiliares de oficina y DI los dibujantes.

Real orden de 20 de septiembre de 1905 (CL número 194).
Fijando la duración y precio de las prendas que constituyen el traje de campo reglamentario en la Brigada Topográfica de Ingenieros.

En vista del escrito de V. E. de 22 de agosto último, con el que cursaba acta de la Junta económica de la Brigada topográfica de Ingenieros, proponiendo la duración y precio de las prendas que componen el traje de guingón, declarado reglamentario para los trabajos de campo de la misma por real orden de 21 de diciembre de 1901 (CL número 291), el rey ha tenido a bien aprobarla y disponer que la duración y precio de las prendas que componen el citado traje sean los que se les marca en el siguiente estado.

Estado que se cita

PRENDAS	PRECIO		DURACIÓN
	Pesetas	Cts.	
Sombrero	5	50	12 meses
Americana	5		12 meses
Chaleco	2	75	12 meses
Pantalón	4	25	5 meses
Alpargatas	1	25	1 mes
Corbata de seda negra	1	50	6 meses

Real orden circular de 12 de diciembre de 1905 (CL número 243).
Determinando el uniforme que ha de usar el personal del material de Ingenieros.

El reglamento para el personal del Material de Ingenieros aprobado por real decreto de 1 de marzo último (CL número 46), indica en los artículos 45 y 60 el uniforme que deben usar los

Cortesía del autor

celadores del material y maestros, tanto de obras como de taller, y en el 67 el distintivo que las diferentes clases del personal auxiliar deben llevar en la gorra, pero lo hace sin entrar en detalles que tampoco hubieran sido propios de un reglamento de carácter tan general como el de que se trata, circunstancia que hace pueda ocurrir que, aun cumpliendo estrictamente las prescripciones de él, resulten, sin embargo, con notables diferencias los uniformes que se hagan, si no se determina de un modo claro, hasta en sus menores detalles, cuál deben usar. Por estar razones y con objeto de evitar toda clase de dudas respecto al particular, el rey ha tenido bien disponer que el uniforme y distintivos que han de usar los maestros de obras y de taller y los celadores del Material de Ingenieros, sean los que a continuación se describen; debiendo el personal de dicho material usar únicamente una gorra de la misma forma y dimensiones que las de los anteriores, pero sin serreta ni escarapela y con las iniciales que determina el artículo 67 del reglamento antes citado, las cuales serán del tamaño y forma que se indica en los dibujos anejos a la descripción del uniforme.

Descripción del uniforme

Guerrera. Representada en conjunto en la lámina 1ª y en detalle en la 4ª de dibujos adjuntos. Será de paño azul turquí obscuro, con cuello vuelto, a la marinera, de paño del mismo color, que se cerrará por delante con un corchete colocado en su unión con el cuerpo. Se abrochará con siete botones grandes iguales a los de la guerrera que actualmente usan los jefes y oficiales del cuerpo con arreglo a lo establecido en real orden de 29 de noviembre de 1890 (CL número 459), de los cuales el primero estará cinco centímetros más bajo que el corchete de cierre del cuello, y el último sobre la cintura, repartiéndose los demás al distancias iguales; el largo de la prenda será tal que llegue a dos centímetros por debajo de la cruz del pantalón, y en la parte posterior llevará dos carteras grandes, de forma rectangular lo unido a la costura y con dos ondulaciones la parte opuesta, y cada una llevará tres botones grandes colocados de modo que los más altos queden separados entre sí nueve centímetros y diez los más bajos; tendrá, además, a la mitad de distancia entre los botones de la parte posterior una abertura que, desde la cintura, llegue hasta el borde de la prenda. Las bocamangas serán de diez centímetros de altura, y llevarán un botón pequeño sobre el ángulo de unión a la costura de la manga. La hombrera será recta, formada por dos cordones de plata de cinco milímetros de diámetro, separados entre sí por un vivo de paño doble de color igual al de la guerrera, al cual irán cosidos; se abrochará con un corchete, por debajo del cuello, a una presilla de hilo negro que tendrá la prenda, a un centímetro de distancia de la costura de unión del cuello, y por el otro extremo vendrá a quedar sujeta a la costura de unión de la manga y al cuerpo de la guerrera. El cuello de ésta será vuelto, y después de colocada la prenda habrá de resultar de 55 milímetros de ancho en el centro de su parte posterior, y de 70 milímetros en la anterior, con las puntas redondeadas, llevando en éstas las letras bordadas de modo que resulten sensiblemente verticales al estar puesta la guerrera, debiendo el corte del cuello ser tal que quede libre y perfectamente visible el primer botón de la guerrera cuando ésta esté puesta. A cada lado y a la altura del tercer botón, llevará un bolsillo de 14 centímetros de longitud y con cartera fija de 25 milímetros de alto. En la bocamanga llevará colocada en igual forma que los galones de los jefes y oficiales y con dientes hacia arriba y a fuera, una serreta de plata de la forma y dimensiones indicadas en la figura correspondiente de la lámina cuarta. Las letras del cuello serán de las dimensiones, forma y enlaces representados en la lámina 3ª, en la que también se indica la parte de ellas que ha de ser bordada con hilillo de plata mate y la que ha de ser brillante. Los bordes de la prenda en todo su contorno, así como las carteras, abertura posterior, bocamangas y cuello, irán guarnecidas con un vivo grana, exceptuándose de esta regla los bordes de los bolsillos. En el costado izquierdo y sobre la cadera llevará una abertura para el tahalí del espadín, y en el derecho otro igual para la correa de suspensión del revólver, la cual, cuando no se lleve éste irá cubierta con una tira de paño, igual al de la guerrera, cosida por el interior de ésta. Con esta guerrera se usará camisa de cuello alto, de hilo, cerrado por delante y con las puntas redondeadas.

Tahalí. Del mismo paño que la guerrera, sujeto a un a esta prenda o a un cinturón de cuero con hebilla que se llevará debajo de ella y del que colgará también el gancho para el revólver cuando se use éste.

Pantalón. Igual al de los jefes y oficiales del cuerpo de Ingenieros, descrito en la cartilla de

Cortesía del autor

uniformidad, aprobada por orden de 9 de junio de 1886 (CL número 7 del Apéndice).

Abrigo. Igual también al descrito en la cartilla de uniformidad antes citada, llevando como insignia la misma serreta que la guerrera.

Gorra. Representada en las láminas 1ª y 2ª de dibujos adjuntos. De paño azul turquí de forma llamada de plato, con aro cilíndrico de 45 milímetros de alto, con un cordón grana en la unión del aro con la parte cónica y un reborde de paño doble formado con el mismo de la prenda a cinco milímetros de distancia del borde inferior del aro; entre este reborde y el cordón grana, se colocará, con los dientes hacia arriba, una serreta exactamente igual a la descrita para la de la bocamanga en la guerrera. El barboquejo será de charol negro, de 13 milímetros de ancho, sujeto por sus extremos con dos botones pequeños, y la visera será del mismo material, de forma cónica, ligeramente inclinada, con 50 milímetros de salida en el centro y terminando bajo los botones de sujeción del barboquejo. En la parte central del frente llevará una escarapela con los colores nacionales, de 50 milímetros de diámetro, colocada de modo que no oculte parte alguna de la serreta, y que el cordón grana de la unión del plato con la parte cónica pase por detrás de ella a la altura de la base de un castillo de metal blanco de 40 milímetros de altura total, que irá colocado sobre la misma escarapela.

Polainas. Las descritas en la cartilla de uniformidad antes citada.

Calzado. Lo mismo.

Espuelas. Lo mismo, para los que sean plazas montadas.

Guantes. Los de reglamento para los oficiales del Ejército.

Impermeable. El autorizado para los días lluviosos y fuera de formación en la regla 12 del artículo 2.° de las instrucciones aprobadas por real orden de 28 de septiembre de 1885 (CL número 379).

Armamento. El espadín que usan los jefes y oficiales del cuerpo de Ingenieros y en campaña o servicios análogos, usará también el revólver reglamentario.



UNIFORME PARA EL PERSONAL DE MATERIAL DE INGENIEROS
GUERRERA PARA LOS MAESTROS CELADORES
Colección Legislativa

Real orden de 18 de abril de 1906 (CL número 71).
Determinando en uniforme que han de usar los maestros carreteros y herreros de las unidades de Ingenieros.

En vista de la consulta formulada por el general del segundo Cuerpo de Ejército, sobre el uniforme que deben usar los maestros carreteros y herreros del tercer Regimiento mixto de Ingenieros, el rey ha tenido por conveniente disponer que los referidos maestros usen en todas las unidades del cuerpo de Ingenieros, uniforme idéntico al que en la actualidad usan los maestros armeros de las citadas unidades.

Real orden de 19 de mayo de 1906 (DO número 117).

Disponiendo se declaren reglamentarios para las fuerzas que guarnecen las regiones segunda y tercera, capitanías generales de Canarias y Baleares y gobiernos militares de Ceuta y Melilla, los uniformes de verano cuya descripción se acompaña.

[…] ajustándose su uso a las reglas siguientes:

1.º El uniforme de verano se usará por la tropa, en los días que no sean de gala, durante la época que se determine la autoridad militar superior de las regiones, capitanías generales y gobiernos militares antes citados, con arreglo a las condiciones climatológicas del territorio de su mando. Los generales, jefes y oficiales podrán vestirlo para paseo y actos oficiales que no tengan carácter colectivo; en estos sólo lo usarán cuando lo tengan todos los que hayan de concurrir al acto o formación de que se trata.

2.º Los cuerpos que conserven en estado de servicio los actuales trajes de faena o alguno de los de verano anteriormente autorizados, continuarán usándolos hasta la extinción de sus existencias, procediéndose después a la construcción del nuevo modelo a medida que lo requieran sus necesidades.

3.º A partir de la publicación de esta real orden se suspenderá en las guarniciones a que afecta, la construcción de trajes de faena, que serán substituidos por los uniformes de verano cuyo deterioro no permita llevarlos puestos en los actos exteriores al cuartel […].

Descripción del uniforme de verano para generales, jefes y oficiales

Guerrera. De la tela llamada kaki del color de la muestra que se remite a las autoridades militares, cuello vuelto con el emblema o número del cuerpo en los extremos, hombreras formadas por una tira de la misma tela, abrochada por el botón reglamentario; estará cerrada por una sola hilera de botones de asta o pasta, solapados bajo la tela; llevará dos aberturas en los costados y cuatro bolsillos con carteras, dos en el pecho y dos en los faldones delanteros. La bocamanga estará guarnecida por un cordón de seda del color de los vivos del cuerpo y dos milímetros de grueso, formando un ángulo análogo al que se usa en las guerreras del actual uniforme de la Caballería. Sobre dicho cordón llevarán los oficiales las estrellas distintivas de su empleo, y bajo el mismo llevarán los jefes las que les corresponden, suprimiéndose los galones en esta prenda.

Polaina. Los oficiales a pie usarán en los actos del servicio que lo requieran, una polaina de igual forma que la actual reglamentaria y de la misma tela que la guerrera y el pantalón.

Gorra. De plato, de idéntica tela que el resto del traje, de 10 centímetros de altura y 70 de circunferencia en su parte superior; la visera y barboquejo serán de cuero avellana y este último irá sujeto con dos botones metálicos; en la parte cilíndrica se colocarán, sobre una tira de paño del color de los vivos, los entorchados o galones correspondientes a la graduación del que la use; esta gorra sólo se usará en los actos que no sean de servicio de armas.

Corbata. De hilo blanco anudada en forma de lazo y cubiertos los extremos bajo la guerrera.

Uniforme de tropa

Guerrera, pantalón y polainas. Sin perjuicio de continuar los estudios y ensayos necesarios para conseguir dar al uniforme de verano del soldado el tono de color que mejor cumpla las condiciones que imponen la guerra moderna y sus medios de combate, se construirán por ahora las referidas prendas con la tela que actualmente emplea en los trajes de faena y cuya muestra remitirá el Estado Mayor Central a las autoridades encargadas de dar cumplimiento a esta real orden, siendo su forma y detalles idénticos a los descritos para el traje de jefes y oficiales, sin más diferencia que la que implica la supresión del cordón que este último debe llevar en las bocamangas.

Cortesía del autor

Real orden circular de 4 de agosto de 1906 (CL número 142).

Resolviendo consulta sobre los actos del servicio y formaciones en que las tropas de Zapadores deben llevar las herramientas de trabajo con los portaútiles.

En vista de la consulta formulada por el general del segundo Cuerpo de ejército sobre los actos del servicio y formaciones en que las tropas de Zapadores deben llevar las herramientas de trabajo con les portaútiles, y teniendo en cuenta que ambos efectos forman parte del equipo, el rey ha tenido por conveniente disponer que las referidas tropas lleven el portaútil y la herramienta correspondiente en todas las formaciones y revistas a que concurran con armas las unidades completas y en les actos del servicio en cine sea necesario emplear dichas herramientas.

Real orden circular de 14 de agosto de 1906 (CL número 150).

Disponiendo que se use en todas las unidades de Ingenieros la chaqueta de paño adoptada para el regimiento de Pontoneros por real orden de 16 de octubre de 1893, que se describe, y señalando nuevo plazo de duración a la guerrera reglamentaria en el referido cuerpo de Ingenieros.

En vista del expediente incoado en este ministerio a instancia del coronel del segundo regimiento mixto de Ingenieros, con objeto de adoptar una prenda que sustituya a la guerrera reglamentaria para la tropa, con el fin de evitar el inconveniente de que los soldados, al licenciarse, lleven a sus casas la referida guerrera un año antes de cumplir el plazo de su duración, con evidente perjuicio de los fondos del cuerpo; y teniendo en cuenta la necesidad de que exista una prenda que pueda llevarse los días festivos, de gala y formación en que no se use el capote, que en ningún se entreguen a los licenciados prendas que no estén cumplidas y que el número, clase y duración de las referidas prendas se acomode a los recursos de que se dispone, el rey se ha servido resolver lo siguiente:

1.º Se construirá en todas las unidades de Ingenieros que ya no la tengan una chaqueta de paño igual a la adoptada para el Regimiento de Pontoneros por real orden de 16 de octubre de 1893 (CL número 351), cuya descripción se acompaña, asignándole una duración de tres años y su precio de 12 pesetas.

2.º Esta prenda se usará en verano, cuando no se lleve el uniforme señalado para esta época del año, exceptuándose los días festivos, de gala y formación, en que se llevará la actual guerrera reglamentaria, cuyo plazo de duración se amplía a siete años.

3.º La construcción de la nueva prenda y la de la guerrera reglamentaria en el Segundo Regimiento mixto de Ingenieros se irán haciendo a medida que los recursos de las respectivas unidades lo permitan.

Descripción de la chaqueta de paño a que se refiere esta real orden

De paño azul tina, holgada y entallada, de longitud proporcionada para que llegue 23 centímetros por debajo de la cintura; se abrochará con 6 botones grandes de metal del modelo que usa el cuerpo, estando colocado el último precisamente en la cintura; a cada lado del pecho tendrá un bolsillo exterior con cartera, abierto horizontalmente, y al costado izquierdo, una abertura para pasar el tahalí; la espalda será lisa, con dos botones grandes de metal en la cintura y abertura en la parte inferior formando faldones, teniendo en la hoja de estos que ha de quedar debajo, una pestaña, de seis centímetros que cubra, dicha abertura; las bocamangas se señalarán con dos pespuntes.

El cuello será del mismo paño que la chaqueta, derecho y con las puntas redondeadas, se abrochará con un corchete y llevará dos castillos de metal.

La hombrera, también del mismo paño, de forma triangular y de 10 centímetros de anchura en su base, redondeada en la parte superior, en la que tendrá un ojal que se abrocha en un botón pequeño de metal colocado inmediato a la costura del cuello.

Real orden circular de 3 de octubre de 1906 (CL número 175).

Introduciendo algunas reformas en el reglamento provisional para la instrucción técnica de las tropas de telégrafos.

Categorías y distintivos

Artículo 146 (bis) […] Al ingresar en la escuela, todos los individuos llevarán en el brazo izquierdo un emblema bordado en rojo de la forma y dimensiones de la figura 1.ª

Al ascender a radiotelegrafistas o mecánico-maquinistas segundos, usarán encima del

emblema un galón rojo sencillo (figura 2), el cual, al ascender a radiotelegrafistas o a mecánicos-maquinistas primeros, se sustituirá por otro doble (figuras 3 y 4), pero con la diferencia de que el de los primeros, por su carácter de jefes de estación y de todo el personal afecto a ésta, será plateado, así como el emblema, y el de los segundos, rojo[19].

Real orden circular de 13 de noviembre de 1906 (CL número 201. Apéndice 11).
Reglamento provisional para el servicio e instrucción del ciclismo en el Ejército.

IV. VESTUARIO, EQUIPO Y ARMAMENTO

Artículo 53. El vestuario de los ciclistas será el mismo del cuerpo a que pertenezcan, sin otra variación que substituir el capote por un jersey azul obscuro, con el emblema de su cuerpo, y el ros por una gorra de paño del mismo color, con visera e igual distintivo al frente, usando como prenda de abrigo un chaquetón de paño azul impermeabilizado; todo del modelo de la lámina. En el brazo izquierdo llevarán como distintivo de la especialidad, una bicicleta bordada en rojo, de la forma y dimensiones de la figura. El armamento se compondrá de revólver, que será substituido por la pistola Bergman, tan pronto como las haya disponibles en los parques, y un machete, que siendo lo suficientemente largo para que no le moleste al montar, tenga el corte y condiciones necesarias para su empleo en los muchos usos que le serán necesarios, y cuyo modelo se dará.

Artículo 54. Formará parte de su equipo una cartera portapliegos, que llevará en bandolera, y un maletín que irá sobre la máquina; ambos de reducidas dimensiones y conforme al modelo que se designará oportunamente.

Artículo 55. La ropa interior del ciclista será de lana.



Colección Legislativa

[19] Por real orden circular de 3 de enero de 1916 se le da una nueva redacción a este artículo.

Real orden circular de 13 de noviembre de 1906.
Cartilla para la instrucción especial del ciclista.

Gorra. De la forma de la figura, de color azul obscuro, con una franja roja partida, visera de charol y en el frente el castillo […].

Jersey. Es del tipo corriente para ciclista y de color azul obscuro.

Chaquetón. De azul obscuro, de 65 centímetros de largo, con dos aberturas a los costados en su parte inferior, para dar mayor libertad a los movimientos. Con este mismo objeto debe ser bastante holgado. Lleva doble peto, con dos filas de botones, permitiendo abrocharlo indistintamente a los dos lados. Cuello alto de 10 centímetros, que puede doblarse. Se cierra por un tapabocas que se le une por seis botones y en el que va el castillo […]. Los botones son los del arma o cuerpo. Por último, lleva el chaquetón dos bolsillos inclinados.

Real orden circular de 3 de diciembre de 1906 (CL número 217).
Uniforme y distintivo que han de usar los obreros contratados de las unidades de Ingenieros.

En vista de la consulta hecha a este ministerio por el general del quinto cuerpo de Ejército, relativa al uniforme que deben usar los obreros contratados de las unidades de Ingenieros; teniendo en cuenta que el de los maestros armeros y guarnicioneros está marcado en el artículo 7.º de la cartilla de uniformidad del cuerpo de Ingenieros, aprobada, por real orden de 9 de junio de 1886, y que por otra de 18 de abril último (CL número 71) se dispone que el uniforme de los maestros carreteros y herreros de ingenieros sea idéntico al de los maestros armeros, el rey ha tenido a bien resolver que los citados obreros usen en todas las unidades del cuerpo el uniforme reglamentario en la actualidad para los maestros armeros de ellos, y que como distintivo de su clase lleven en la gorra, debajo de la escarapela nacional, bordadas con hilillo de plata, las iniciales MA, los maestros armeros; SG, los silleros guarnicioneros; MC, los maestros carreteros; MR, los maestros herreros, y OH los obreros herradores. Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que para trabajos y cuartel lleven la gorra reglamentaria y una blusa, del mismo género que el de los trajes de trabajo de la tropa.

Real orden circular de 28 de marzo de 1908 (CL número 47).
Haciendo extensivo a las tropas de Ingenieros el uso del vaso de hoja de lata reglamentario para las de Infantería.

El rey se ha servido disponer se haga extensivo a las tropas de Ingenieros, con carácter provisional y sin perjuicio de cuanto más adelante se disponga, el uso del vaso de hoja de lata declarado reglamentario para las de Infantería por real orden de 23 de noviembre de 1893 (CL número 399).

Real orden circular de 13 de junio de 1908 (CL número 109).
Disponiendo que las clases e individuos de tropa de Ingenieros, usen en la temporada de verano, la chaqueta de paño, llevando la guerrera solamente para gala y formaciones.

Visto el escrito que en 22 de mayo próximo pasado dirigió a este ministerio el capitán general de la primera región, proponiendo el uso que en los meses de verano deben hacer las clases e individuos de tropa del cuerpo de Ingenieros de la guerrera y chaqueta de paño, el rey, de acuerdo con lo propuesto en el citado escrito, se ha servido resolver que las clases e individuos antes mencionados, en la temporada de verano usen, incluso los días festivos, la chaqueta de paño adoptada por real orden de 14 de agosto de 1906 (CL número 150), llevando la guerrera en la época referida, solamente para gala y formaciones.

Real orden circular de 10 de octubre de 1908 (DO número 195).
Disponiendo que la gorra declarada reglamentaria para los jefes y oficiales del Ejército y alumnos de las academias militares por real orden circular de 1.º de agosto de 1884, sea sustituida por la de plato que se describe.

El rey se ha servido disponer que la gorra declarada reglamentaria para los jefes y oficiales del Ejército y alumnos de las academias militares por real orden circular de 1.º de agosto de 1884 (CL número 262), sea sustituida por una de plato de 5 y ½ centímetros en su parte cilíndrica, 5 de casco en su parte anterior y 4 y ½ en la posterior, de diámetro del imperial la mitad de la medida de la parte cilíndrica tomada en su totalidad, visera de charol de 5 centímetros de ancho por 37 de

Cortesía del autor

forma, y barboquejo de hilillo de oro o plata de 10 milímetros de ancho, sujeto a la misma por dos botones pequeños reglamentarios. En la costura del imperial, en los cuatro costados del casco y en la unión de ésta con la parte cilíndrica, irá guarnecida de vivos de soutache de 3 milímetros de ancho; en su frente y en la parte correspondiente al casco, llevará una corona real de 15 milímetros de alta por 35 de ancha, y por debajo de la misma y en la parte cilíndrica, un emblema de cada arma o cuerpo, cuyos diseños se acompañan.

Esta gorra será de paño, del color designado en cada arma para las prendas de cuerpo de sus jefes y oficiales; la parte cilíndrica y los adornos de soutache, del mismo color que el de los vivos de aquellas, y los emblemas bordados de canutillo de oro o plata, o de metal, de uno u otro color, según corresponda a los botones de cada uniforme.

El uso de la gorra se adaptará a las reglas siguientes:

1.ª En los días no festivos ni de gala, se usará para todo acto de servicio de cuerpo o plaza, incluso las presentaciones, guardias de prevención y ejercicios doctrinales.

Para los ejercicios generales, maniobras y en todo acto de formación que no sea de los expresados en el párrafo anterior, se usará el ros o prenda equivalente.

2.ª En los días festivos o de gala, se llevará el ros desde la hora del relevo de guardias hasta el toque de oración.

3.ª Para los actos de presentación y servicio de plaza, se llevará el sable reglamentario.

4.ª Las autoridades militares podrán, sin embargo, modificar transitoriamente las reglas anteriores como lo estimen conveniente, en ocasiones extraordinarias y días determinados.

El uso de esta gorra coincidirá con la adopción de las modificaciones en los uniformes, y el plazo obligatorio para su adquisición será el de dos años.



EMBLEMA DE INGENIEROS PARA LA GORRA DE PLATO MODELO 1908

Real orden circular de 10 de octubre de 1908 (DO número 228).

Declarando reglamentario para todos los cuerpos del Ejército el uniforme que se describe[20].

El rey ha tenido a bien disponer que se introduzcan en los uniformes de los jefes y oficiales de Ingenieros además de cuanto se preceptúa en las reales órdenes del día de hoy Sección de Justicia y Asuntos generales, acerca del mismo asunto, las modificaciones que se detallan en la relación número 1, con arreglo a los diseños que se acompañan, reglamentándose el uso de las distintas prendas en la forma que expresa la relación número 2.

Relación número 1

Esprit. El plumero reglamentario para el arma de Artillería.

Guerrera. La actual, con una sola hilera de siete botones; aberturas verticales en los costados, de 17 centímetros de altura; cuello recto encarnado, y en el mismo los castillos reglamentarios; bocamangas encarnadas; hombreras sobrepuestas de paño grana, de cuatro y medio centímetros de ancho, guarnecido todo alrededor por dos cordones de *soutache* plata de 3 milímetros, y sujetas al delantero por un botón o imperdible, abrochándose en la parte superior con un botón pequeño reglamentario.

[20] El texto del DO número 228, de 11 de octubre, difiere del publicado en la CL número 201.

Copia del autor

Levita. La actual reglamentaria con cuello y bocamangas como la guerrera, con hombreras de metal blanco.

Pantalón. El reglamentario actual y breeches para las plazas montadas.

Espuelas. De acero, forma inglesa, con trabilla de cadena de barbada.

Espolín. De cuello de pichón.

Bandolera. La reglamentaria, pero de charol blanco.

Ceñidor. De charol blanco, con el emblema del cuerpo en la chapa que le sirve de broche.

Sable. El actual, con tirante de charol blanco.

Relación número 2

Cuerpos montados

MANDANDO FUERZA	*Gala*. Ros con plumero, guerrera, forrajera, bandolera, ceñidor, breeches, botas de montar y guante blanco. *Medial gala*. Igual al anterior, con bombillo en el ros. *Diario*. Igual al anterior, con funda en el ros y guante gris.
NO MANDANDO FUERZA	*Gala*. Ros con plumero, levita, forrajera, bandolera, ceñidor, breeches, botas de montar y guante blanco. *Medial gala*. Ros con bombillo, guerrera, sable, breeches, botas de montar y guante blanco. *Diario*. Gorra, guerrera, espadín, breeches, botas de montar y guante gris.

Cuerpos a pie

MANDANDO FUERZA	*Gala*. Ros con plumero, guerrera, gola, ceñidor, sable, pantalón seguido y guante blanco. *Medial gala*. Igual al anterior, con bombillo en el ros. *Diario*. Igual al anterior, con funda en el ros y guante gris.
NO MANDANDO FUERZA	*Gala*. Ros con plumero, levita, ceñidor, sable, pantalón seguido y guante blanco. *Medial gala*. Ros con bombillo, guerrera, sable, pantalón seguido y guante blanco. *Diario*. Gorra, guerrera, espadín, pantalón seguido y guante gris.

Observaciones

1.ª En los demás destinos se usarán las prendas del uniforme en igual forma que los cuerpos a pie no mandando fuerza.

2.ª Para presentaciones a personas reales y actos de etiqueta se llevará el uniforme de gala, sin plumero en el ros, y tanto en éste como en el de gala se usará el calzado de charol.

3.ª En actos colectivos llevarán forrajera los de cuerpo montado, y gola los de a pie, siempre que se tenga mando de tropas.

4.ª Los de cuerpo montado podrán usar pantalón seguido y espolines en actos sociales.

5.ª Con el pantalón seguido, en traje de gala, se usarán las trabillas.

6.ª En actos sociales podrá usarse la espada reglamentaria del cuerpo.

Real orden circular de 10 de octubre de 1908 (CL número 201).

Disponiendo que el uniforme del cuerpo de Ingenieros quede constituido por las prendas que se describen y cuyos diseños se acompañan.

El rey se ha servido disponer que, en cumplimiento de lo prevenido por reales órdenes de esta fecha (CL números 195, 196 y 197), el uniforme del cuerpo de Ingenieros quede constituido por las prendas descritas en la relación número 1, con arreglo a los diseños que a continuación se incluyen, observándose en su uso las prescripciones que se detallan en la relación número 2.

Relación número 1

Ros. El actual reglamentario, con las modificaciones que determinan las citadas reales

Cortesía del autor

órdenes[21].

Gorra. De plato, según modelo aprobado[22].

Gorro. El reglamentario, con un vivo de *soutache* de plata en el borde superior de la franja[23].

Plumero. El reglamentario para el arma de Artillería.

Guerrera. La actual reglamentaria, ligeramente entallada, con una sola hilera de siete botones, aberturas verticales en los costados de 17 centímetros de altura; cuello y bocamangas de paño grana, bordeadas éstas por cordoncillo de plata, y con hombreras sobrepuestas de paño grana, de 3½ centímetros de ancho, guarnecidas por dos cordones de *soutache* de 3 milímetros de ancho.

Los alumnos de la academia del cuerpo no llevarán el vivo de plata en las bocamangas.

Dragonas. De metal plateado con la cifra real dorada, según modelo aprobado.

Pantalón. El reglamentario actual, y breeches para las plazas montadas.

Botas. Las reglamentarias, y de charol para actos de la corte.

Espuelas. De acero, de espiga recta y corta, con trabilla de cadena.

Espolín. De acero, forma cuello de pichón.

Guante. De piel de color avellana para montar de diario, y de cabritilla, ante o hilo blancos, en los demás casos.

Sable. El actual reglamentario, con tirante de charol blanco.

Ceñidor. De charol blanco, con el emblema del cuerpo en la chapa que le sirve de broche.

Bandolera. De charol blanco, llevando cartuchera de charol negro con el emblema del cuerpo.

Gola y forrajera. Las actuales reglamentarias.

Prendas de abrigo. Las reglamentarias, con las modificaciones prevenidas por las citadas reales órdenes.

Relación número 2

Cuerpos montados

MANDANDO FUERZA	*Gala*. Ros con plumero, guerrera con hombreras, forrajera, bandolera, ceñidor, breeches, botas de montar, sable y guante blanco. *Medial gala*. Igual al anterior, sin ceñidor y bombillo en el ros. *Diario*. Igual al anterior, con funda en el ros y guantes.
NO MANDANDO FUERZA	*Gala*. Ros con plumero, guerrera con dragonas, forrajera, bandolera, ceñidor, breeches, botas de montar, sable y guante blanco. *Medial gala*. Ros con bombillo, guerrera con hombreras, breeches, botas de montar, sable y guante blanco. *Diario*. Gorra, guerrera con hombreras, breeches, botas de montar, espadín y guantes.

Cuerpos a pie

MANDANDO FUERZA	*Gala*. Ros con plumero, guerrera con hombreras, gola, ceñidor, sable, pantalón seguido y guante blanco. *Medial gala*. Igual al anterior, sin ceñidor y bombillo en el ros. *Diario*. Igual al anterior, con funda en el ros y guantes.
NO MANDANDO FUERZA	*Gala*. Ros con plumero, guerrera con dragonas, gola, ceñidor, sable, pantalón seguido y guante blanco. *Medial gala*. Ros con bombillo, guerrera con hombreras, sable, pantalón seguido y guante blanco. *Diario*. Gorra, guerrera con hombreras, pantalón seguido, espadín y guantes.

Observaciones

[21] De corcho, o armadura de ros, con funda de tela impermeabilizada del mismo color que el de la guerrera; la visera y el barboquejo, de cuero color avellana; en la parte anterior lleva el emblema del cuerpo bordado con seda del color de los vivos para los oficiales, y con lana para la tropa.

[22] Real orden circular de 10 de octubre de 1908 (CL número 195).

[23] Real orden de 9 de junio de 1886 (CL número 7). Gorro de cuartel cilíndrico, circular, de paño azul tina; dos vivos encarnados, uno en la mitad de su altura y otro en la unión con el plano superior en cuyo centro llevará un círculo de cinta de lana con botón en el centro, todo del mismo color del vivo. El forro será de badana negra.

Cortesía del autor

1.ª En los demás destinos se usarán las prendas de uniforme en igual forma que los cuerpos a pie no mandando fuerza.

2.ª Para presentaciones a personas reales, en días que no sean de gala, se llevará el uniforme de media gala con ceñidor. En las que individualmente se hagan a las autoridades y en los demás actos del servicio de guarnición, se vestirá el traje que corresponda al día, llevando siempre sable. En los días de gala sólo se llevará ésta en actos de servicio y oficiales, usándose en los demás el uniforme de media gala como en los días festivos.

3.ª Para montar no se usarán las dragonas.

4.ª El tirante del sable se llevará siempre por debajo de la guerrera.

5.ª En actos colectivos llevarán forrajera los de cuerpo montado, y gola los de a pie, siempre que se tenga mando de tropas.

6.ª Los de cuerpo montado podrán usar pantalón seguido y espolines en actos sociales.

7.ª Durante dos años, a contar desde la publicación de esta real orden, se podrá continuar usando el actual uniforme que se modifica.

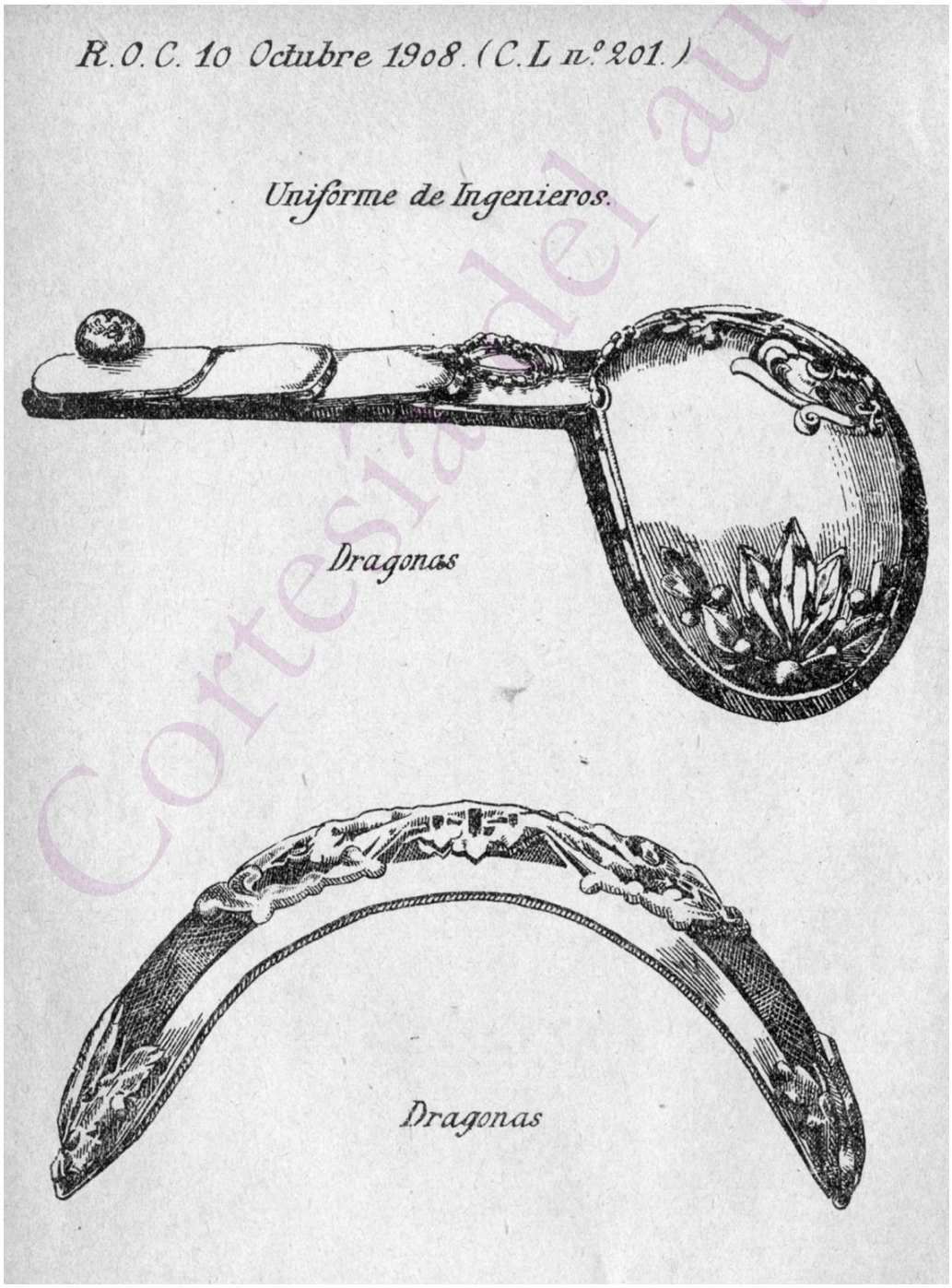

Cortesía del autor

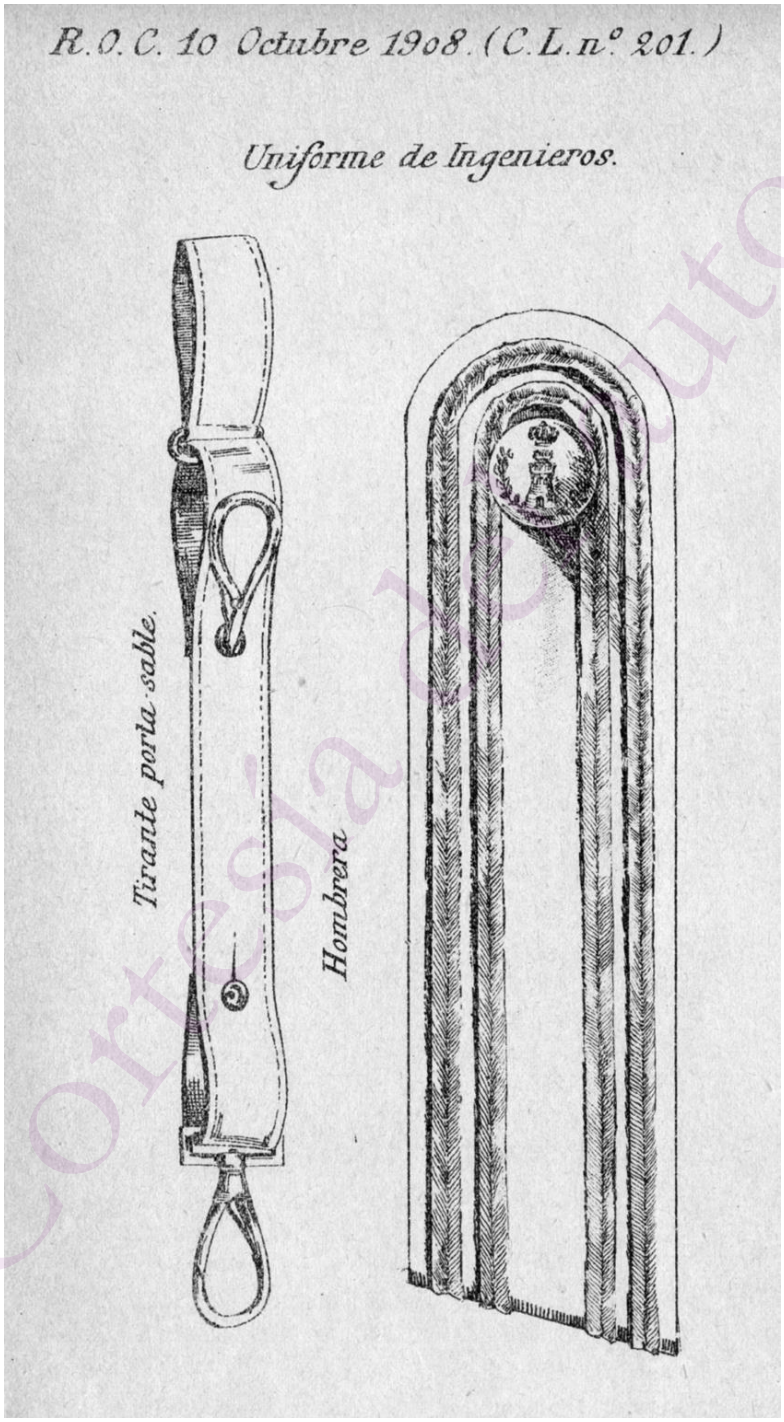

Cortesía del autor

R.O.C. 10 Octubre 1908. (C.L. n.º 201.)

Uniforme de Ingenieros.

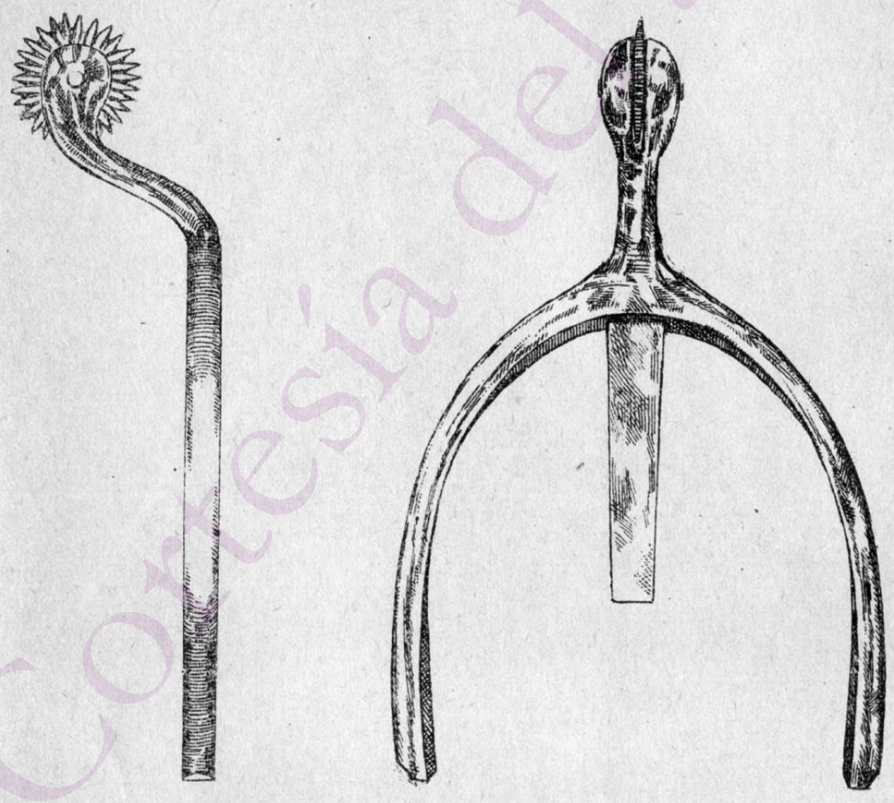

Espolín.

Cortesía del autor

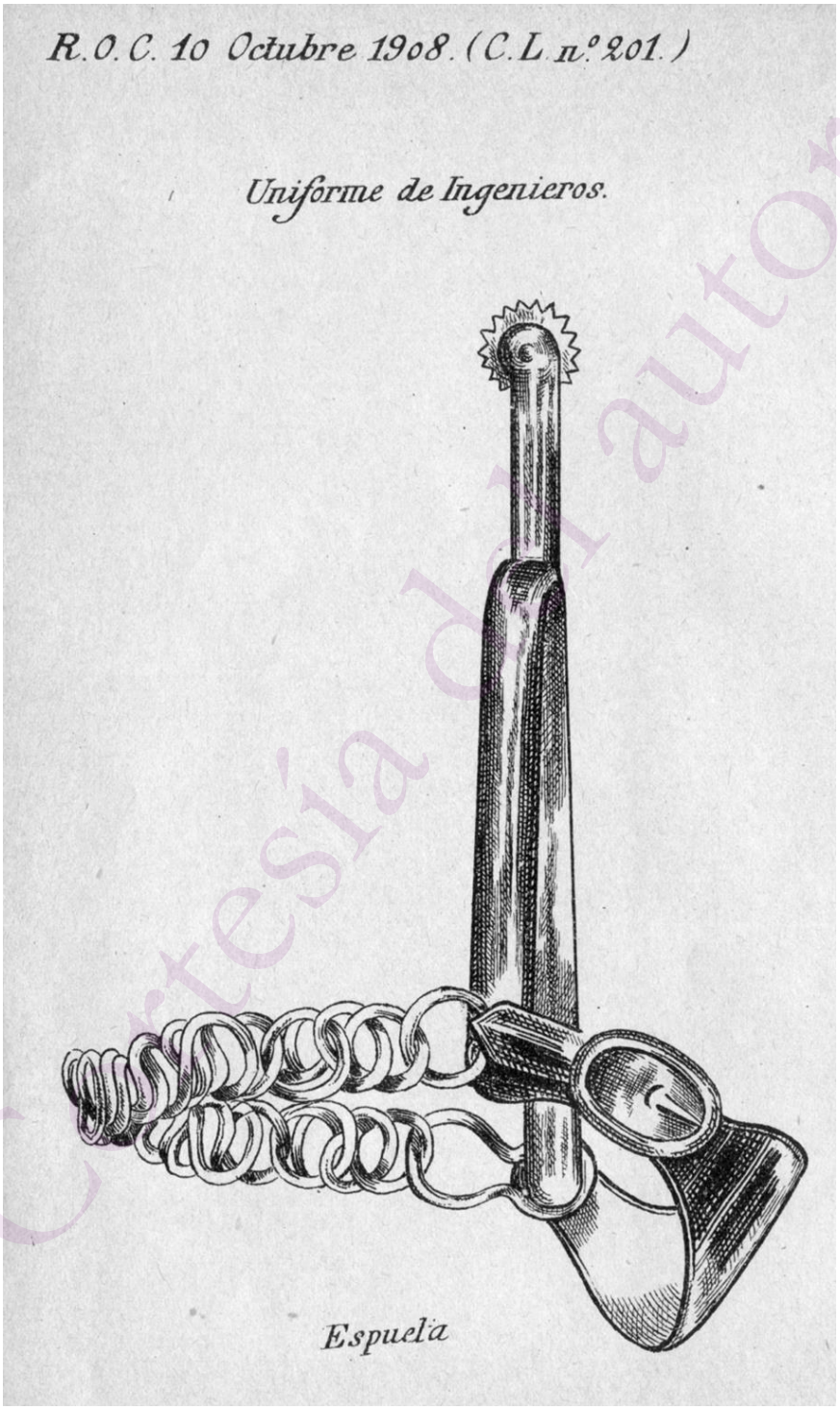

Cortesía del autor

R.O.C. 10 Octubre 1908. (C.L. n.º 201.)

Uniforme de Ingenieros.

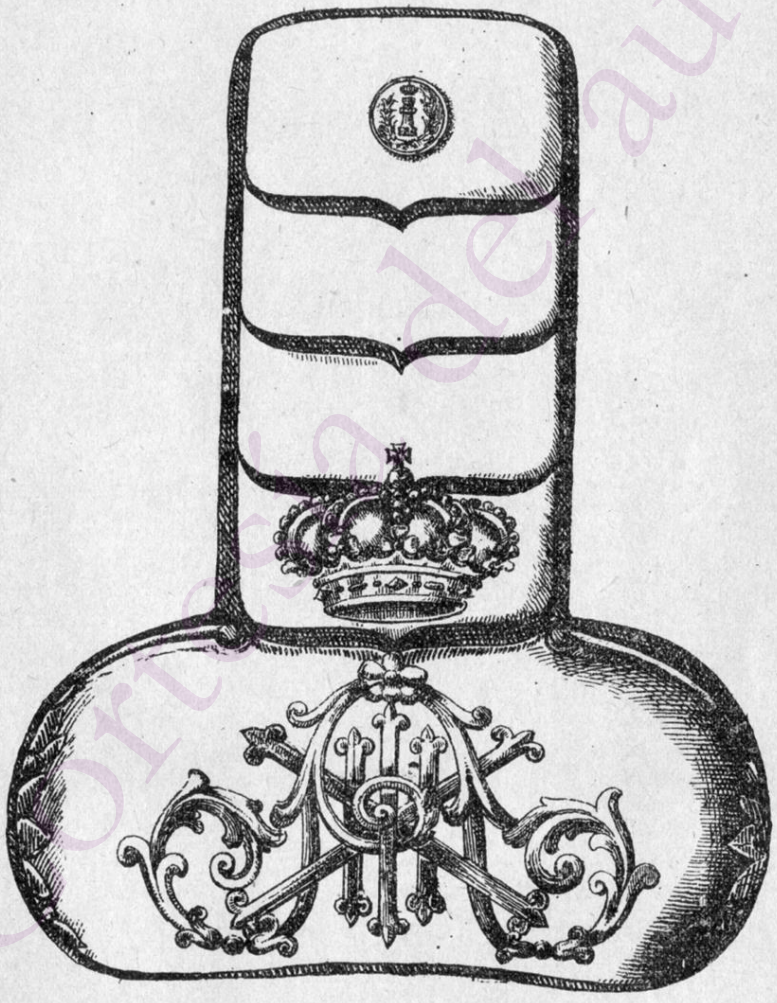

Dragonas

Cortesía del autor

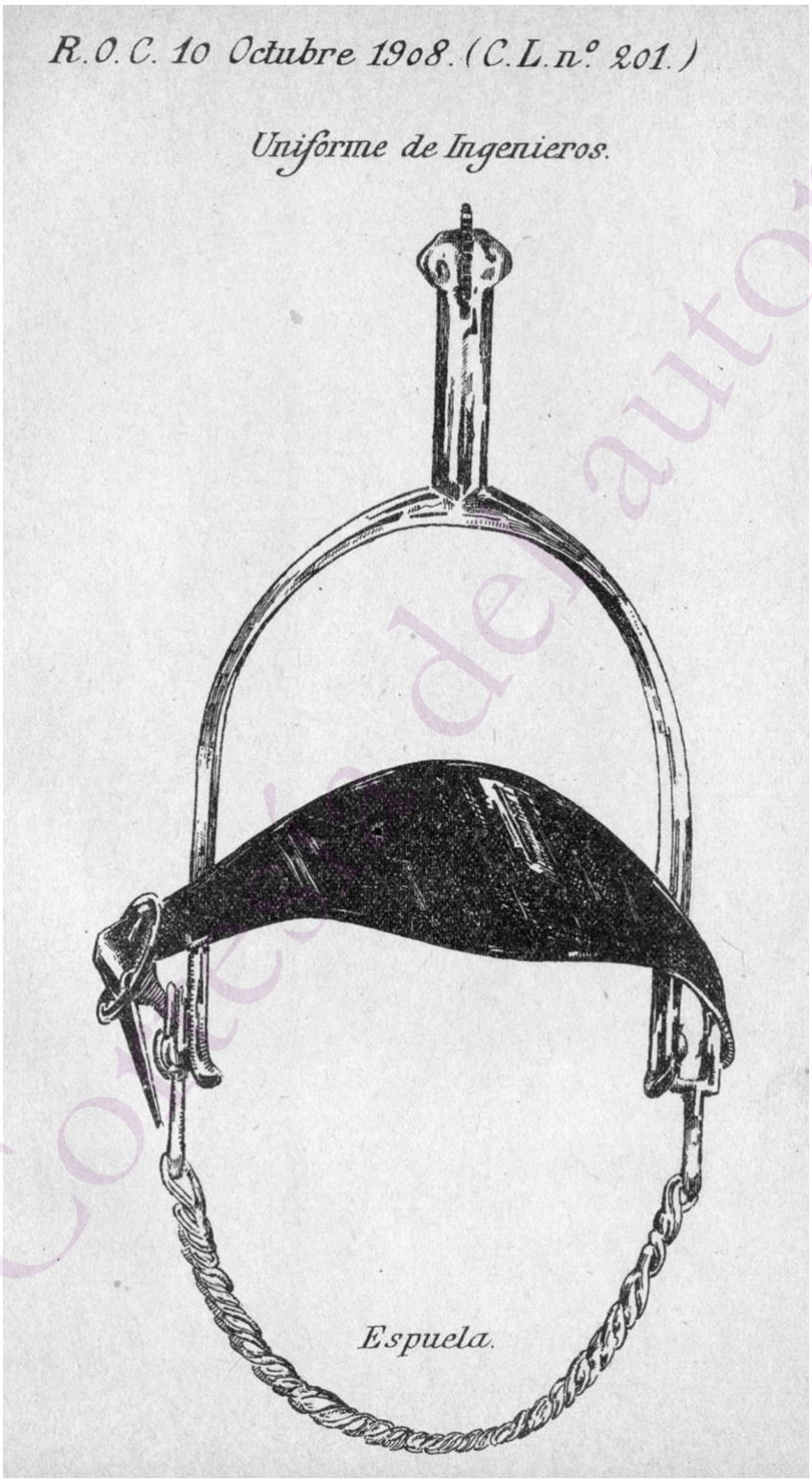

Colección del autor

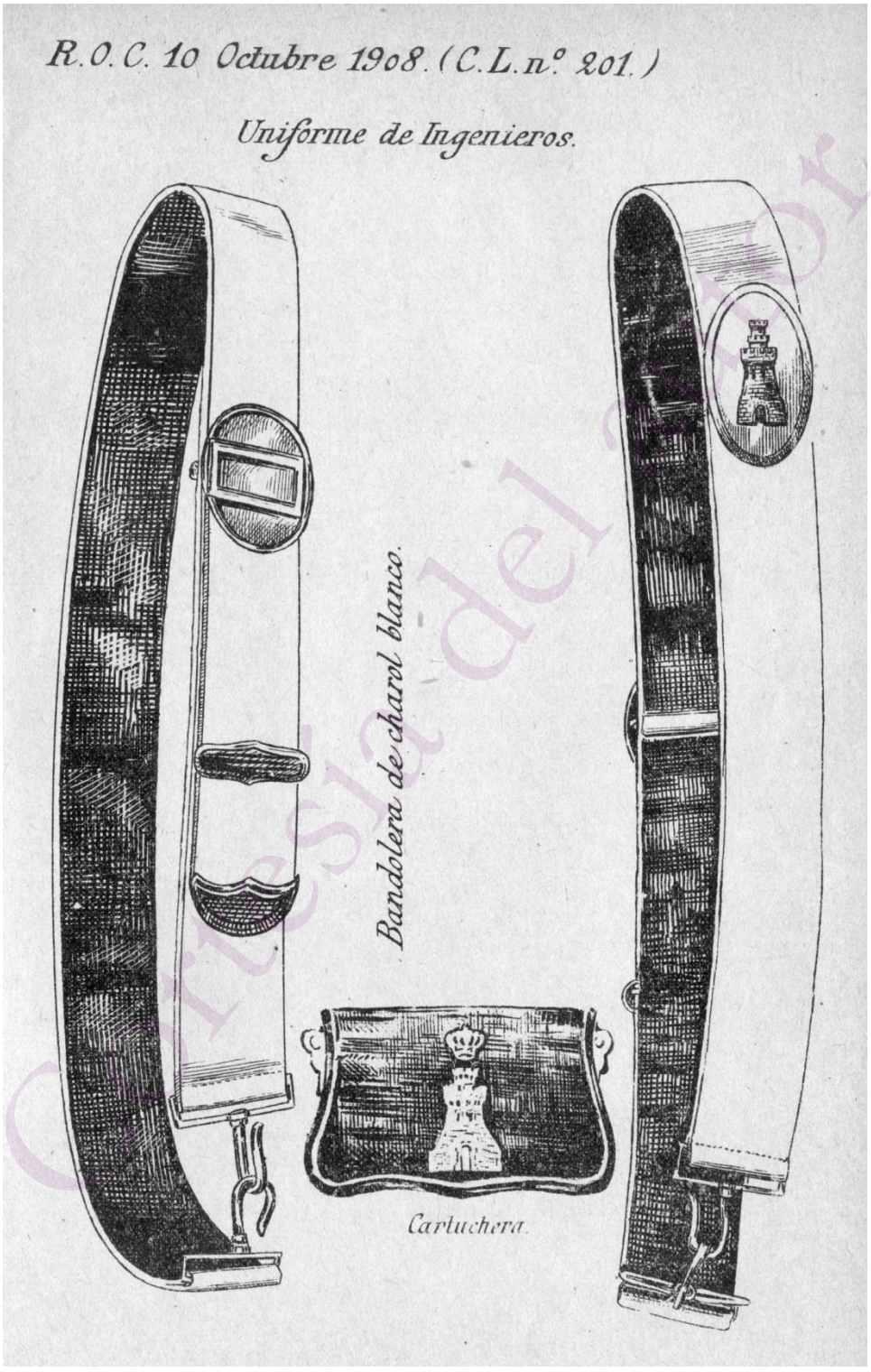

Cortesía del autor

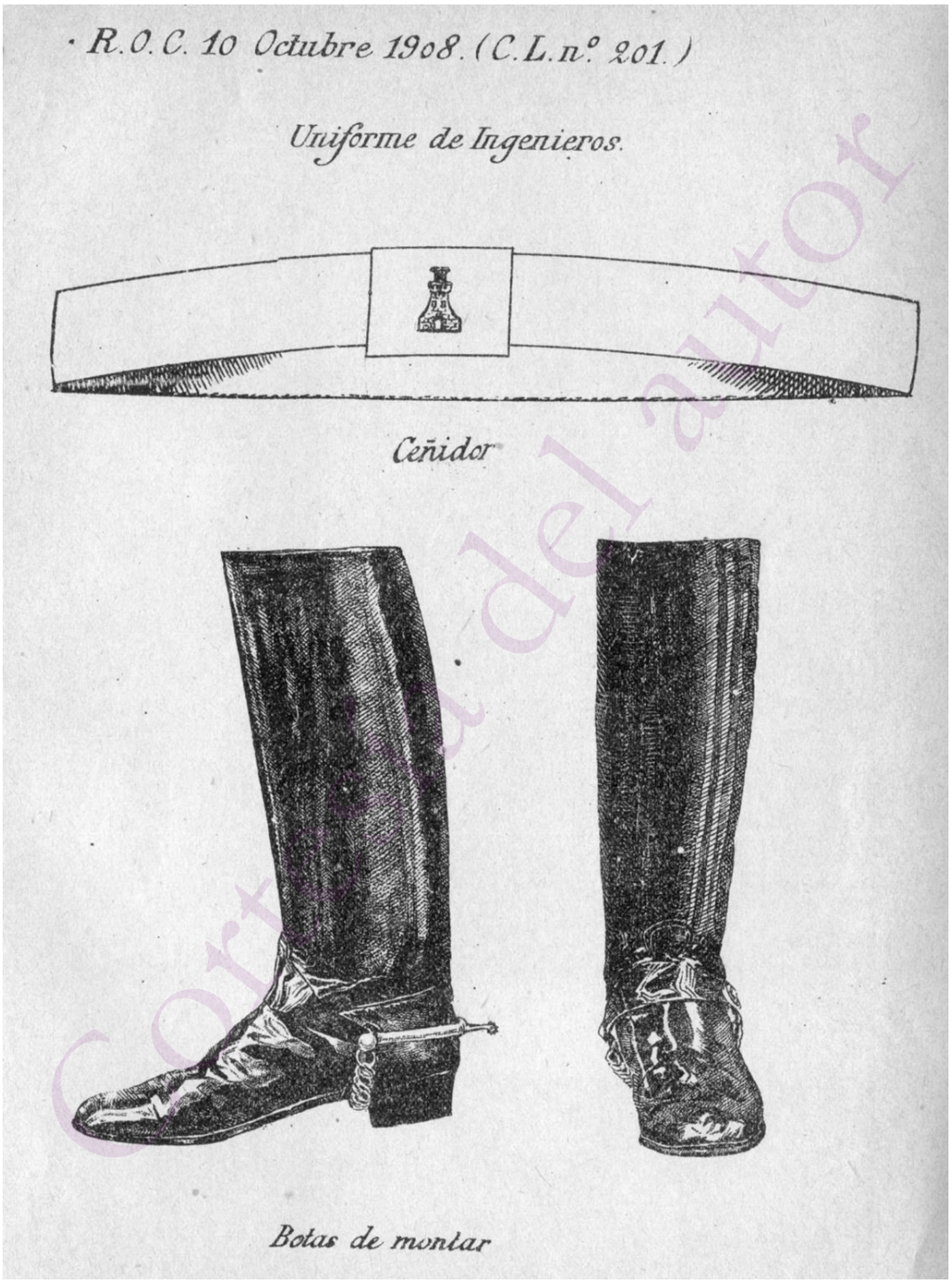

Cortesía del autor



ROS PARA GALA, DE JEFE U OFICIAL DE PLANA MAYOR, GOLA, DRAGONAS Y HEBILLA
El ros es de fieltro blanco; imperial y franja en la parte inferior así como la visera y barboquejo de charol negro; la unión del casco del ros con la imperial está cubierta con un cordón plateado, y un poco separado un galón de lo mismo. En la parte anterior y tocando al cordón superior está cosida una escarapela de los colores nacionales, sobre la cual y enganchada en una presilla va la chapa, compuesta de una cinta con castillo que figura sujetar la escarapela, y un escudo con el castillo y corona rodeado de una encina y un laurel en relieve; todo de metal blanco descansando sobre el arranque de la visera. Bombilla de metal blanco plateado con un sprit de pluma blanco. Forrajera de hilo de plata
Dragonas de metal plateado con la cifra real dorada, modelo 1908
Gola de metal dorado, botones y cordón de plata, modelo 1861
Colección de Luis Sorando Muzás



ROSES DE JEFE U OFICIAL Y DE TROPA

De fieltro blanco; imperial y franja en la parte inferior así como la visera y barboquejo de charol negro; la unión del casco del ros con la imperial está cubierta con un cordón (plateado para jefe y oficial o rojo para tropa), y un poco separado un galón de lo mismo. Escarapela de los colores nacionales, chapa y un escudo con el castillo y corona rodeado de una encina y un laurel en relieve, todo de metal blanco

Colección de Luis Sorando Muzás

GORRA DE PLATO, 1908

Visera de charol y barboquejo de hilillo de plata, sujeto a la misma por dos botones pequeños reglamentarios. En la costura del imperial —que es de paño azul turquí— en los cuatro costados del casco y en la unión de ésta con la parte cilíndrica, va guarnecida de vivos de soutache; en su frente y en la parte correspondiente al casco —de color grana— lleva una corona real, y debajo de la misma y en la parte cilíndrica, el emblema del arma

Colección de Luis Sorando Muzás





UNIFORMES DEL CUERPO DE INGENIEROS EN 1908
Lámina del Estudio histórico del cuerpo de Ingenieros del Ejército

Real orden de 3 de diciembre de 1908 (CL número 225).
Declarando reglamentaria, con carácter provisional, para las tropas de Ingenieros, la mochila-morral que usan las compañías de Telégrafos.

El rey se ha servido declarar reglamentaria para las tropas de Ingenieros, con carácter provisional y mientras se adopta un modelo para todo el Ejército, la mochila-morral que usan las compañías de Telégrafos, con las modificaciones siguientes:

1ª Sus dimensiones serán: longitud 0'36 m.; anchura, 0'28 m., y grueso, 0'15 m.

2ª La lona será impermeabilizada, de color verde oliva.

3ª Los tirantes de lona se sustituirán ir otros de cuero color avellana.

4ª Se protegerán con cuero color avellana los cantos exteriores y se reforzarán, más de lo que están en la actualidad, todas las costuras, poniendo cuero en la de unión de correas y hebillas a la mochila.



ZAPADORES MINADORES. TELEGRAFÍA MILITAR
Colección de Luis Sorando Muzás



INGENIERO EN TRAJE DE GALA
Colección de Luis Sorando Muzás

Real orden de 5 de abril de 1909 (DO número 77, del 7).
Disponiendo las prendas que han de constituir el nuevo uniforme de los alumnos en las academias militares.

Con objeto de no recargar a los alumnos de las academias militares con prendas de uniformes que no les sean necesarias durante su estancia en aquéllas, el rey se ha servido disponer que las prendas y efectos que han de constituir el nuevo uniforme de los alumnos en dichas academias, sean los que se detallan en la siguiente relación y, entendiéndose, que la autorización concedida a los jefes y oficiales para usar como prenda de abrigo, la capota y pelliza, además del capote ruso, no alcanza a los referidos alumnos.

Relación que se cita.

Academia de Ingenieros

Ros con fundas, bombillo, madroño y plumero.
Gorra de plato.
Gorro.
Guerrera.
Pantalón con trabillas.
Capote ruso gris.
Impermeable.
Polainas de paño.
Polaca.
Botas de una pieza.
Sable, cordón porta sable y tirante.
Espada.

Guante blanco.

Para los alumnos oficiales de 4.º y 5.º año que asisten a la clase de equitación.

Breeches.
Media bota de charol.
Espuelas.
Guantes avellana.

Real orden de 18 de junio de 1909 (CL número 123).

Determinando las prendas de paño que deben entregarse a los individuos de tropa y las que constituyen la primera puesta fijando el precio y duración de las mismas.

Examinado lo propuesto por la junta de vestuario por real orden de 8 de abril de 1908 (DO número 80), con objeto de que estudiara y sometiera a la aprobación de este ministerio cuanto se refiere a prendas de paño y a las de primera puesta que han de entregares a los individuos a su ingreso en filas, fijando modelo, precio máximo y tiempo de duración de las que son comunes a las tropas a pie; teniendo en cuenta que para sufragar la primera puesta con las 70 pesetas asignadas anteriormente, cantidad que se reduce a 69'16 pesetas deducido el 1'20 por 100 de descuento, se hacía preciso disminuir el número de prendas que la componían, dejando tan solo las indispensables al soldado para cuando se licencie o sea llamado a filas caso de concentración, y con el fin de armonizar el vestuario de la tropa con el que para jefes y oficiales se determinó por real orden de 10 de octubre de 1908, el rey se ha servido aprobar lo propuesto por dicha junta, disponiendo que se adopte un modelo único para cada una de las prendas de paño de la tropa en los cuerpos pie que se designan, ajustándose respecto al color y otros detalles, a cuanto se determina en la siguiente relación número 1. […]

Es asimismo la voluntad de S. M. que, en lo sucesivo, quede constituida la primera puesta, en todas las armas y cuerpos a pie en la forma que detalla la relación número 2, y que las prendas restantes de las que anteriormente la componían, sean propiedad del cuerpo, a fin de no gravar los fondos de material.

Relación número 1

Prendas	Detalles	Precio		Duración
		Pesetas	*Cts.*	*Meses*
Ros	Color blanco para Ingenieros, con chapa sobre la escarapela. Dimensiones iguales en todas las armas y cuerpos a pie. La chapa, bombillo, fresa y plumero, serán iguales a los usados por los jefes y oficiales, pero de inferior calidad	7	50	42
Gorro de paño	Con franja partida y color grana para Ingenieros	1	75	18
Capote	El gris del modelo que se designará			
Guerrera de paño	Igual para todas las armas y cuerpos, con bocamanga sobrepuesta y un botón en ella; cuello color grana para Ingenieros. El emblema reglamentario se llevará en el cuello	13	50	36
Hombreras	Por real orden de 13 de julio de 1908 (CL número 109), está determinada la guerrera de gala, su coste y duración			
Pantalón	El de Ingenieros será del color de la guerrera, con doble franja color grana	13	00	15
Polainas	Las reglamentarias en Ingenieros	4	25	36

Cortesía del autor

Relación número 2

Prendas que recibirá el recluta a su ingreso en filas; número de ellas, su coste y duración

Número	Prendas	Precio		Duración
		Pesetas	*Cts.*	*Meses*
1	Gorro de paño	1	75	18
1	Guerrera de paño	13	50	36
1	Pantalón de paño	13	00	15
3	Camisas a 1,95	5	85	4
3	Calzoncillos a 1,45	4	35	4
6	Cuellos a 0,15	0	90	4
1	Par de borceguíes	8	00	6
2	Toallas a 0,75	1	50	6
3	Pañuelos a 0,30	0	90	4
1	Guerrera de faena (Con gorro de faena y blusa)	6	00	18
2	Pantalones de faena a 3,50	7	00	12
1	Ceñidor	0	75	36
1	Chaleco de abrigo	3	50	36
1	Para de alpargatas	1	90	3
1	Pañuelo de percha	1	00	24
	Total para Ingenieros	69	90	

Real orden circular de 11 de septiembre de 1909 (CL número 188).

Declarando reglamentario para los jefes y oficiales de las armas y cuerpos a pie, el capote gris que se describe.

El rey se ha servido declarar reglamentario para los jefes y oficiales de las armas y cuerpos a pie, el capote gris que se describe a continuación.

Descripción del capote

Será de paño gris con mangas, y las bocamangas, vueltas, en forma de cartera de 11 centímetros; en el borde un vivo de paño del mismo color que los de la guerrera y por debajo de éste un soutache de plata u oro que sobresalga 2 milímetros; cuello vuelto de terciopelo azul oscuro, de 15 centímetros de altura, incluyendo los tres centímetros que debe tener el pie del cuello, llevando en la parte anterior izquierda una portezuela del mismo paño gris, de 12 centímetros de ancho por 14 de largo, con cuatro ojales para abrochar en igual número de botones pequeños de metal; dos hileras de seis botones de metal en el pecho, para abrochar indistintamente en un lado u otro de las solapas; un bolsillo en cada costura del delantero, y vivos de paño en las caldas de los delanteros, del mismo color que los de la guerrera. En los costados y a la altura de la cintura habrá dos aberturas con el fin de que por la del lado izquierdo salga el tirante del sable, y por la del derecho pueda meterse el gancho o correa del revólver. Las hombreras serán del mismo paño, con vivos, y abrochadas cerca del cuello por un botón pequeño de metal. A la altura de la cintura y en ambos costados tendrá unas carteras, de las que la izquierda tapará una abertura en donde habrá colocada interiormente una hebilla con el fin de ajustar el extremo del cinturón que del mismo paño y de un ancho de 5 centímetros ha de salir por debajo de la cartera derecha, en donde quedará fijo. La abertura que debe llevar el capote en la tabla central de la espalda arrancará hacia abajo a los 20 centímetros de la cintura, o sea del sitio en que va colocado el cinturón de paño, abrochándose esta abertura por medio de una cartera interior con cinco botones pequeños de metal. En los remates de las caídas de los delanteros deben colocarse, un ojal y un botón de pasta con el fin de que al volverlos hacia atrás queden sujetos, facilitando la marcha. La longitud del capote será tal, que su extremo inferior quede a 25 centímetros del suelo. El vuelo de este capote será, aproximadamente, de tres metros. Los botones de metal serán iguales a los de la guerrera y las divisas se colocarán como en esta prenda.

Cortesía del autor

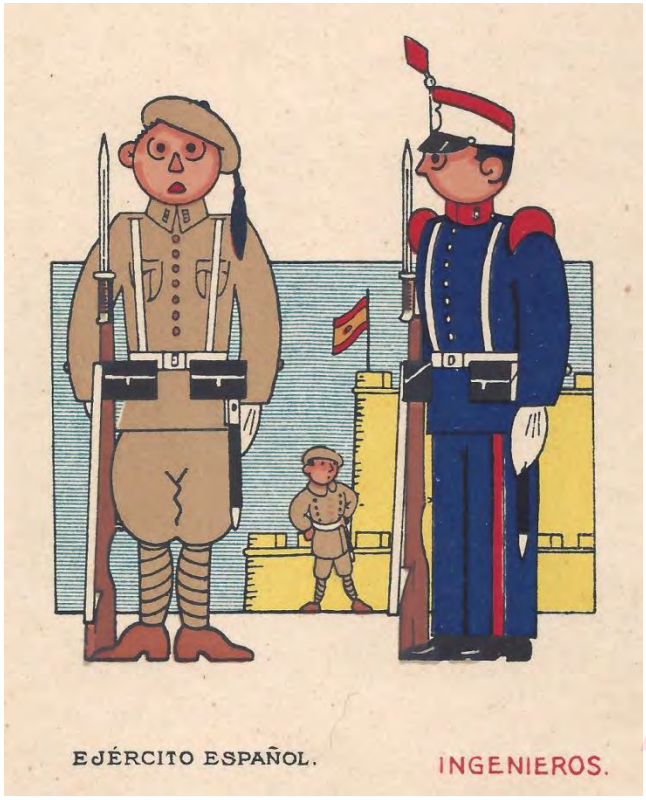



Colección de Luis Sorando Muzás

Real orden de 13 de diciembre de 1909 (CL número 237).

Disponiendo que el uniforme para los oficiales celadores de fortificación del cuerpo de Ingenieros quede constituido por las prendas que se describen.

El rey se ha servido disponer que el uniforme para los oficiales celadores de fortificación del cuerpo de Ingenieros, quede constituido por las prendas descritas en la siguiente relación.

Ros y plumero, gorra de plato, gorro, pantalón, guantes, calzado, espuelas, impermeable. Los reglamentarios para los jefes y oficiales de Ingenieros, aprobados por real orden de 10 de octubre de 1908 (CL número 201).

Divisas. Las aprobadas por real orden circular de 10 de octubre de 1908 (CL número 196).

Guerrera. La actual reglamentaria para los jefes y oficiales del cuerpo, aprobada por real orden de 10 de octubre de 1908 (CL número 201), pero con cuello, bocamangas y hombreras (fijas) de paño de igual color que la guerrera.

Abrigo. El que designa el reglamento de uniformidad del cuerpo de Ingenieros, aprobado por real orden de 9 de junio de 1886.

Espada. Modelo de 1860.

Revólver. El reglamentario para los oficiales del Ejército.

Real orden circular de 13 de enero de 1910 (CL número 8).

Autorizando el uso del bastón de mando para los coroneles de las comandancias de Ingenieros.

Accediendo a lo solicitado por el coronel don Joaquín de Canals y de Castellarnau, comandante de Ingenieros de Mallorca, respecto al uso del bastón de mando, y en analogía con lo dispuesto por real orden de 31 de marzo del año próximo pasado (CL número 73), el rey se ha servido disponer que los coroneles jefes de las tropas de las comandancias de Ingenieros de Mallorca, Menorca, Tenerife, Gran Canaria, Ceuta y Melilla, queden autorizados para usar el bastón de mando.

Real orden circular de 27 de junio de 1910 (DO número 93).

Disponiendo que los generales, jefes, oficiales y tropa usen el uniforme cuyo modelo ha sido aprobado, y dictando reglas para su uso.

Accediendo a lo propuesto por el capitán general de la primera región; en atención a la conveniencia de que durante la época estival vistan los generales, jefes, oficiales y tropa del

Ejército, trajes adecuados a los rigores de la estación, y teniendo en cuenta el éxito obtenido con el uso del de faena en la campaña del Rif, el rey ha tenido por conveniente disponer que por las guarniciones de todas las capitanías generales y gobierno militar de Ceuta, se use durante el tiempo que marque la respectiva autoridad militar superior, el uniforme aprobado, cuyo modelo remitirá al Estado Mayor Central y a todas las regiones, islas y posesiones de África, el capitán general de Madrid, observándose en su uso las reglas siguientes:

1.ª El uniforme de la tropa, compuesto de guerrera, pantalón, gorro y polainas, se ajustará por completo al modelo antes citado; distinguiéndose el correspondiente a cada arma, cuerpo o instituto por los emblemas y botones, que serán los reglamentarios en la actualidad; en todos los actos del servicio de armas y para paseo, usarán con dicho traje ros o chacó con funda blanca, o casco.

2.ª El uniforme de los generales, jefes y oficiales será igual al de la tropa, pudiendo diferenciarse únicamente en la calidad de la tela, botones, emblemas y números: para los actos en que esté autorizada la gorra de paño, usarán otra de igual forma, de piqué blanco, sin vivo alguno, con visera y barboquejo de charol negro; la parte cilíndrica irá cubierta por una franja de paño de las dimensiones y color reglamentarios, sobre la que se fijará el emblema que corresponda, y la corona real se prenderá sobre el emblema en la tela de piqué.

3.ª Este uniforme será obligatorio para todos los actos del servicio durante las épocas antes citadas, mientras no se disponga lo contrario, pudiendo, no obstante, los generales, jefes y oficiales, vestir el de paño para los actos sociales que lo requieran; en la inteligencia de que no podrán usar prenda alguna de verano con el uniforme de paño, ni de esta tela con el de verano.

4.ª El uso del guante seguirá siendo obligatorio, pudiendo reemplazarse en todos los actos el de piel por el de hilo del color que corresponda.

5ª A las guarniciones de la segunda y tercera regiones, capitanías generales de Baleares, Canarias y Melilla y gobierno militar de Ceuta, se permitirá el uso del uniforme de verano declarado reglamentario por real orden de 19 de mayo de 1906 (CL número 87).

Real orden circular de 14 de julio de 1911 (DO número 155).

Disponiendo que el personal del material de Ingenieros lleve el uniforme de verano de igual tela que el designado para los jefes y oficiales, con las modificaciones que se detallan.

El rey se ha servido disponer que el personal del material de Ingenieros con uso de uniforme, según las prescripciones del reglamento aprobado por real decreto de 1 de marzo de 1905 (CL número 46), y modificado por otro de igual mes de 1907 (CL número 45), lleve el de verano de igual tela que el designado por real orden circular de 27 de junio de 1910 (CL número 93) para los jefes y oficiales, pero con las modificaciones, con respecto al uniforme de paño, que se expresan a continuación.

Modificaciones que se citan

Guerrera. Será de igual forma que la reglamentaria para el expresado personal, y en el cuello vuelto llevarán las iniciales distintivo de la clase, pero sobre paño rojo, en forma análoga a la del emblema de los oficiales. En las bocamangas usarán la serreta reglamentaria además de la cartera de paño rojo con tres botones pequeños, la que pasará sobre la serreta.

Gorra. De la misma forma y con iguales distintivos que la de paño, pero de piqué blanco.

Real orden circular de 15 de mayo de 1912 (CL número 96).

Declarando reglamentaria para los alumnos de las Academias de […] *Ingenieros* […] *la polaina de cuero moldeada «Leggins», en substitución de la de paño.*

En vista de lo propuesto por el director de la Academia de Artillería y de los informes emitidos por las de Ingenieros e Intendencia, respecto a la substitución de la polaina usada actualmente, el rey se ha servido declarar reglamentaria para los alumnos de las expresadas academias la polaina de cuero negra moldeada «Leggins», en substitución de la de paño, debiendo llevarla en las formaciones e individualmente en las localidades donde estos centros de enseñanza se hallen establecidos, cuando lo crean conveniente los directores de las mismas.

Real orden circular de 20 de junio de 1913 (CL número 131).

Declarando reglamentario para los jefes y oficiales del servicio de Aeronáutica, el uniforme color kaki autorizado para las guarniciones de África.

Atendiendo a lo solicitado por el coronel director del servicio de Aeronáutica militar, el Rey se ha servido declarar reglamentario para los jefes y oficiales del citado servicio el uniforme color kaki, autorizado para las guarniciones de África, usándose para los vuelos el chaquetón de cuero y pantalón azul durante el invierno, y la chaqueta y pantalón azules durante el verano sobrepuestos al nuevo uniforme, como actualmente se emplean para dicho cometido.



GUERRERA DE CAPITÁN, CON ROS Y BANDOLERA



ESTUCE DE GEMELOS

Colección Santiago Guillén González

Copia del autor

Real orden circular de 20 de junio de 1914 (DO número 95).

Declarando reglamentario el uniforme de tela caqui[24].

1.º Se declara reglamentario en todas las armas, cuerpos y dependencias del Ejército de la Península, islas Baleares, Canarias y territorios africanos, el uniforme de tela caqui, de la forma que a continuación se describe y del tono de color que también se indica.

3.º Los referidos trajes se construirán con tela caqui verdosa-obscura […].

7.º Las academias militares continuarán usando el traje que hoy es reglamentario.

Descripción del traje para oficiales generales

Guerrera. En guarnición y maniobras, de la misma forma que la actual de verano, con divisas en cuello y bocamangas sobre la tela caqui.

En campaña usarán la del modelo que se señala para jefes y oficiales, con las divisas de su empleo en la bocamanga, iguales a las del cuello, y bordadas sobre cartera de tela caqui.

Los generales, en campaña y maniobras no usarán la faja reglamentaria.

Calzón, *polaina*, *gorra y calzado*. Como se asigna para jefes y oficiales.

Descripción del traje para jefes y oficiales

Guerrera. En guarnición y maniobras, de la misma forma que la actual de verano, sin golpes de color en el cuello ni en las mangas.

Para campaña, será ligeramente entallada, de cuello recto de cuatro y medio centímetros de altura, con una tabla en el centro de la espalda, del cuello al final del faldón, y de seis y medio centímetros de anchura. A los lados del faldón llevará una abertura de 16 centímetros de longitud. Dos bolsillos sobrepuestos en el pecho, con cartera y fuelle en el centro, de 19 centímetros de largo por 16 de ancho, que abrocharán al botón puesto en el centro de la tapa, siendo dicha cartera de 5 centímetros de ancha. En la parte delantera del faldón llevará también otros dos bolsillos con cartera, fuelle a los lados y ojal en el centro; longitud 22 centímetros por 26 de ancho. La cartera de estos bolsillos será recta, ligeramente ondulada en los costados, y su ancho de ocho y medio centímetros. La unión del faldón con la prenda irá reforzada con una faja sobrepuesta de la misma tela y de seis centímetros de ancho.

Hombreras, también de la misma tela, con ojal para abrochar en un botón.

Manga recta con cartera sobrepuesta de seis y medio centímetros.

Los botones estarán a la vista y serán de los de metal reglamentarios para guarnición y de cuero color caqui para campaña.

Calzón. *Pantalón*. El primero para actos del servicio, y pantalón corrido para fuera de dichos actos.

Polainas. De cuero avellana de las denominadas leggins.

Calzado. Borceguíes del mismo color, con corchetes y trencilla para todos los actos.

Gorra. Para guarnición, la misma blanca actualmente reglamentaria, y para campaña, de tela caqui, de igual color y tejido que el traje, sin franja y con visera y barboquejo también color caqui.

En los actos de guarnición que deba usarse el ros o chacó con funda, será ésta negra en invierno y caqui en verano.

En el nuevo uniforme caqui pueden ostentarse las condecoraciones oficiales.

Los jefes y oficiales de Estado Mayor no usarán en campaña y maniobras la faja reglamentaria.

Descripción del traje para la tropa

Será igual al suprimido de lona, con emblemas y botones de metal; éstos serán substituidos para campaña por otros de pasta color caqui.

La funda del ros o chacó, negra en invierno y caqui en verano.

Polainas. Los cuerpos a pie usarán el botín y los montados la polaina, de caqui de igual forma que las actuales de lona.

Calzado. El actual reglamentario.

Cortesía del autor

[24] Modifica la real orden circular de 27 de mayo de 1914, que no se incluye. Algunas prendas son modificadas de nuevo por real orden circular de 20 de abril de 1920.



GUERRERA DE UNIFORME DE VERANO 1914-1922

Real orden circular de 26 de diciembre de 1914 (CL número 233).
Declarando reglamentario el «jersey» para las tropas del servicio de Aeronáutica Militar.

El rey ha tenido a bien declarar reglamentario para las tropas del servicio de Aeronáutica Militar el «jersey» azul, cuyo modelo ha propuesto el coronel de la misma unidad, una vez que las maniobras que realizan no permiten utilizar un abrigo exterior, y éste puede usarse debajo de la blusa de trabajo; señalándose a dicha prenda el coste de cinco pesetas y tres años de duración.

Real orden circular de 29 de marzo de 1915 (DO número 72).
Declara reglamentario el traje de tela de algodón azul tina.

El rey ha tenido a bien declarar reglamentario para los individuos de la compañía de obreros de los talleres del material de Ingenieros, el traje de tela, de algodón azul tina, para uso durante las horas de trabajo en los talleres, cuyo modelo ha propuesto el jefe de la expresada compañía en atención a que el traje de faena actual es, por su color, poco apropiado para conservarse es estado de limpieza, dada la índole de los trabajos que se ejecutan en dichos talleres, especialmente en los de forja, cerrajería y máquinas.

Real orden de 9 de abril de 1915 (CL número 71).
Aprobando, por vía de ensayo, el uniforme que se describe para la unidad de automovilismo del Centro Electrotécnico, y dotándola como armamento de la pistola reglamentaria Campo-Giro.

El rey ha tenido a bien aprobar, por vía de ensayo, el uniforme propuesto para la unidad de automovilismo por el coronel director del Centro Electrotécnico, el cual se describe a continuación, por considerarlo más apropiado para los servicios que presta dicha unidad que el que usan las tropas del referido centro, dotándose como armamento, a los individuos que componen aquélla, de la pistola reglamentaria Campo-Giro, sin perjuicio de que en campaña se les facilite carabina Máuser.

Uniforme que se cita

Pelliza. De paño azul tina, con cuello vuelto de la misma tela, igual al empleado por la sección ciclista.

Guerrera. De paño azul tina, una sola fila de botones, con bocamangas y cuello de color grana y hombrera de cordón retorcido.

Calzón. Igual al de la sección ciclista.
Gorra de plato. Con escarapela de los colores nacionales y castillo.
Polaina. De cuero negro, comúnmente llamadas leggins.

Real orden circular de 3 de enero de 1916 (CL número 2).
Modificando la real orden circular de 3 de octubre de 1906, dando nueva redacción al artículo 146 bis del reglamento para la instrucción técnica de las tropas de Ingenieros.

El rey se ha servido disponer quede modificada la real orden circular de 3 de octubre de 1906 (CL número 175), que introdujo algunas reformas en el reglamento provisional para la instrucción técnica de las tropas de Ingenieros en la parte relativa a la Escuela especial de telegrafía sin conductor, aprobado por real orden circular de 23 de junio de 1905 (CL número 117), en sentido de que el párrafo cuarto de artículo 146 (bis) quede redactado en la forma siguiente: «Al ascender a radiotelegrafistas segundos usarán encima del emblema plateado un doble galón rojo, que al ascender radiotelegrafistas primeros será substituido por un doble galón plateado encima del mismo emblema. Al ascender a mecánicos maquinistas segundos usarán doble galón rojo encima del emblema, de la forma y dimensiones de la figura 3, que sustituirán al ser mecánicos maquinistas primeros por un doble galón plateado encima de igual emblema».

Real orden circular de 10 de noviembre de 1916 (CL número 241).
Declarando reglamentario para jefes, oficiales y plazas montadas de tropa de las unidades de Ingenieros, el modelo de equipo y montura que se cita.

El rey, de acuerdo con el dictamen emitido por la Junta facultativa de Ingenieros, y en vista del favorable resultado obtenido en las experiencias realizadas al efecto con el modelo de equipo y montura reglamentario para los regimientos montados del arma de Artillería, según real orden circular de 2 de diciembre de 1914 (CL número 222) ha tenido a bien declarar reglamentario para las unidades de Ingenieros en el de jefes y oficiales y plazas montadas de tropa, sin más que hacer la variación del emblema correspondiente, efectuándose las construcciones que se hagan en lo sucesivo con arreglo al nuevo modelo, y llevándose a cabo paulatinamente la sustitución en el menor tiempo posible.

Real orden circular de 13 de noviembre de 1917 (CL número 232).
Determinando el uniforme que ha de usar el personal destinado en el servicio de Aeronáutica militar.

En vista del escrito remitido a este ministerio en 21 de septiembre último por el coronel director del Servicio de Aeronáutica militar, el rey ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Los jefes y oficiales con destino de plantilla o en comisión en el mencionado servicio, usarán en toda época del año el uniforme color kaki que se describe a continuación.

2.º Las prendas propias de institutos montados serán usadas únicamente por los jefes de plantilla en el servicio, los jefes y oficiales de Caballería y los que destinados de plantilla o en comisión sean plazas montadas.

3.º Para el uso del calzado y leggins se observará lo prevenido en la real orden de 11 de abril de 1916.

4.º El uso de este uniforme no tendrá carácter obligatorio para los jefes y oficiales que sean alumnos aspirantes a observadores o a pilotos.

6.º Se autoriza en toda época el uso del traje de paño para actos de sociedad o privados, en analogía con lo prevenido en la real orden circular de 27 de junio de 1910 (CL número 93).

7.º El uso de la forrajera para las clases e individuos de tropa se limitará a las unidades montadas de la rama de Aerostación.

8.º El emblema a que se refiere la real orden de 16 de abril de 1913 (CL número 33), será bordado en el traje de paño de la tropa.

9.º Queda autorizado el coronel director del Servicio de Aeronáutica militar para señalar la fecha en que estas disposiciones hayan de empezar a regir.

Descripción del uniforme

Guerrera. De igual forma y tela que la descrita en la real orden circular de 20 de junio de 1914 (DO número 95) para el servicio en guarnición, con las variaciones siguientes: abrocharse con

Cortesía del autor

una hilera de botones de asta o pasta, solapados bajo la tela; no llevar botones en la parte posterior; tener cuatro bolsillos con cartera, dos en el pecho y otros dos en la parte delantera del faldón, de la forma y dimensiones indicadas en la real orden citada, para la guerrera de campaña, pero sin fuelle y abrochado cada uno de ellos con un botón pequeño de asta o pasta de color castaña; los botones en que se abrochan las hombreras y los de las mangas serán iguales a los de los bolsillos.

Calzón, pantalón y gorra. De color kaki y de forma dispuesta en la mencionada real orden.

Real orden circular de 19 de noviembre de 1917 (CL número 242).

Aprobando el uniforme del personal del regimiento de Ferrocarriles.

El rey, de acuerdo con lo informado por el capitán general de la primera región, ha tenido a bien aprobar el uniforme que se describe a continuación, propuesto por el coronel del Regimiento de Ferrocarriles, para el personal del mismo, que efectúa prácticas en la red de la Compañía de Caminos de hierro del norte de España, por considerarlo más apropiado al servicio que dicho personal ha de prestar.

Verano

Personal de tracción

1 Blusa de tela azul con los botones y emblema del cuerpo y pantalón de la misma tela.
2 Gorra de lo mismo, con castillo en su frente.
3 Leggins negros para paseo.
4 Cinturón de ante blanco con tahalí de lo mismo, llevándolo sobre la blusa para paseo y debajo de ella durante el trabajo.

Personal de explotación

1 Guerrera de tela azul con la botonadura y emblema del cuerpo.
2 Pantalón de la misma tela para el trabajo.
3 Gorra de plato de tela azul con castillo y escarapela en el frente.
4 Breeches de lo mismo y leggins negros para paseo.
5 Cinturón y tahalí de ante blanco y machete reglamentario.

Invierno

Personal de tracción

1 El mismo traje que el de verano, con el abrigo interior que sea preciso.
2 Chaquetón de cuero forrado de lana, con los botones y emblema del cuerpo.
3 Gorra, pasamontaña de cuero con castillo en su frente.
4 El cinturón y el machete por debajo del chaquetón.

Personal de explotación

1 Guerrera y breeches de pana color hoja seca, con los botones y emblemas del cuerpo. Leggins negros.
2 Gorra de plato también de pana del mismo color que el traje, con escarapela nacional y castillo en su frente.
3 Chaquetón de cuero forrado de lana, igual al dispuesto para el personal de tracción.
4 Cinturón de ante blanco con tahalí de lo mismo y machete reglamentario, colocados por debajo del chaquetón.

Real orden circular de 19 de noviembre de 1917 (CL número 243).

Modificando el ros del personal del Regimiento de Ferrocarriles.

En vista de lo manifestado por el capitán general de la primera región en 17 de octubre próximo pasado, al cursar el proyecto de reforma de ros, propuesto por el coronel del Regimiento de Ferrocarriles, el rey, de acuerdo con lo propuesto, ha tenido a bien disponer que el ros que usa la fuerza del mencionado regimiento, se modifique en la forma siguiente.

1.º Se suprime el galón encarnado que contornea la parte superior del casco.

2.º Se substituye el cordón de igual color, de pelo de cabra que existe en la unión del casco con la imperial, por otro de, charol rojo.

Cortesía del autor

Real orden circular de 30 de julio de 1918 (CL número 220).
Haciendo extensivo el uso del uniforme que se indica, a las unidades de Ingenieros que se determinan.

En vista del escrito que el general en jefe del Ejército de España en África cursó a este ministerio en 20 de febrero último, el rey se ha servido disponer se haga extensivo a la unidad de automovilismo del Centro Electrotécnico y de Comunicaciones y al personal de la Compañía de Ferrocarriles de la Comandancia de Ingenieros de Ceuta, el uso del uniforme declarado reglamentario por real orden circular de 19 de noviembre último (CL número 242), quedando modificada en este sentido la de 9 de abril de 1915 (CL número 71).

Real orden circular de 14 de julio de 1919 (CL número 269).
Disponiendo que las divisas y emblemas de las tropas de Ferrocarriles, sean sustituidas por las que se representan en las láminas que se publican.

En vista de un escrito del capitán general de la primera región, de fecha 13 de junio próximo pasado, y con objeto de armonizar las divisas y emblemas de las tropas de ferrocarriles con la actual organización de las mismas, y las categorías técnicas con los empleos militares, el rey ha tenido a bien disponer que las divisas y emblemas que dispone la real orden circular 29 de julio de 1897 (CL número 204), sean sustituidas por las descritas en el cuadro siguiente y representadas en las láminas que en escala natural se publican a continuación.

Real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (CL número 490).
Disponiendo la substitución del botín de tela kaki por la polaina de igual clase reglamentaria, para las tropas del arma de Infantería e Ingenieros.

En vista de un escrito que el comandante general de Ceuta dirigió a este ministerio en 11 de agosto último proponiendo la substitución del botín de tela kaki que usan las tropas a pie, declarado reglamentario por real orden circular de 20 de junio de 1914 (CL número 95), por las polainas de igual clase, en vista de los informes que en tal sentido han emitido los jefes de los cuerpos del arma de Infantería de aquel territorio; teniendo en cuenta que en la práctica resulta inadecuado al uso para que se destina éste, toda vez que no alcanza a ejercer presión sobre todos los músculos de la pierna situados bajo la rodilla, y que por su escasa longitud dificultan la marcha por terrenos cubiertos de maleza, resultando además poco airosa la figura del soldado con dicha prenda; considerando que con la substitución de dichos botines por la polaina kaki de referencia se obviarán también los inconvenientes que presenta el uso del primero, el rey, de acuerdo con lo propuesto por dicho comandante general, se ha servido disponer se lleve a cabo, por lo que a las tropas del arma de Infantería e Ingenieros se refiere, la substitución o cambio de los repetidos botines por la polaina kaki reglamentaria, usada asimismo por los cuerpos montados del Ejército, asignándose a dicha prenda el mismo precio y tiempo de duración que ya tiene señalados.

Real orden circular de 19 de abril de 1920 (DO número 88).
Dictando reglas para dotar al ejército de un uniforme único[25].

[…] el rey se ha servido disponer quede declarado reglamentarlo para el personal del Estado Mayor General y el de todos los cuerpos y armas del Ejército, el uniforme que a continuación se describe.

Oficiales generales

Ros. El de armadura de corcho, actualmente reglamentario para jefes y oficiales, con funda de la misma tela que el uniforme.

Casco. Se adoptará para campaña el que oportunamente se determinará.

Gorra. De forma, tela y color iguales que los que se describen para oficial, pero con el cinturón de paño grana, donde irá bordado en oro el emblema, sin corona, e insignias actuales; en el cuero de la visera, de color avellana, y en su borde inferior, irá bordado un entorchado de 14 milímetros de anchura; la corona en la gorra irá en la misma disposición que se indica en la gorra de oficial.

Gorra de cuartel. Los capitanes generales del Ejército continuarán usando la actual reglamentaria.

[25] Modifica la real orden circular de 20 de junio de 1914. Quedó en suspenso por otra de 18 de junio de 1920.

Los demás generales, la que más adelante se describe para oficiales y alumnos, sin otra diferencia que la de que el soutache será dorado, y que el entorchado se colocará paralelamente al borde de la vuelta a ocho milímetros del mismo, bordado sobre fondo de seda roja[26].

Guerrera. De forma igual a la de oficial sin más diferencia que cuello de solapa, en forma de americana, con una abertura de 12 centímetros y con cinco botones; los actuales emblemas e insignias irán bordados en la parte alta del cuello, así como también en las bocamangas, que serán sobrepuestas, en forma llamada de granadera, y del mismo color del paño.

Camisa de cuello vuelto y bajo y corbata en forma de nudo blancos para maniobras, y una y otra del color más parecido al del paño para campaña.

Calzón. El que se describe para jefes y oficiales.

Capote. El que se describe para jefes y oficiales, llevando bordado en las hombreras el emblema e insignias.

Capote manta. El que se describe para jefes y oficiales, llevando el emblema e insignias como se marca para los jefes.

Impermeable, *bota de montar*, *polaina*, *calzado*, *espuelas*, *correaje y guantes*. Los que se describen para jefes y oficiales.

Jefes, oficiales y alumnos de las academias militares

Ros. El actualmente reglamentario con funda de la misma tela que el uniforme para los cuerpos a pie; los montados usarán la gorra descrita a continuación; el chacó, con funda de igual color del uniforme, los que pertenezcan a los cuerpos que actualmente lo usan.

Casco. Se adoptará para campaña el que oportunamente se determinará.

Gorra. De la misma forma de la actual reglamentaria y del mismo paño que el uniforme; en la unión del plato con los cascos va un vivo, precisamente de igual color y mismo género que el de la gorra; otro vivo idéntico al anterior, va en la unión de los cascos con el cinturón; el borde del plato y en la unión de éste con los cascos, lleva interiormente un aro de acero. El cinturón tiene 43 mm de altura, y en su parte delantera central van bordados, en […] plata, los emblemas e insignias […] en forma similar para los demás cuerpos. Encima del emblema, y en la unión de los dos cascos, va bordada la corona real. Visera, es de cuero color avellana tostada, troquelada por su parte superior, sin ribete y de forma ligeramente curvada, de 50 mm de ancha por su parte central. Barboquejo, de cuero de color igual a la visera, de 12 milímetros de ancho con dos pasadores y una media hebilla dorada.

Los emblemas irán precisamente bordados en la parte central del cinturón llevando las estrellas de las insignias. Las de oficiales, encima del emblema y en línea horizontal, teniendo un diámetro de 15 mm y seis puntas. Las de jefe irán colocadas en una línea horizontal que pase por el centro del emblema; tendrán ocho puntas y 30 mm de diámetro; las de comandante y coronel montarán sobre el lazo en aquellos que tengan ramas de encina, laurel o palma […].

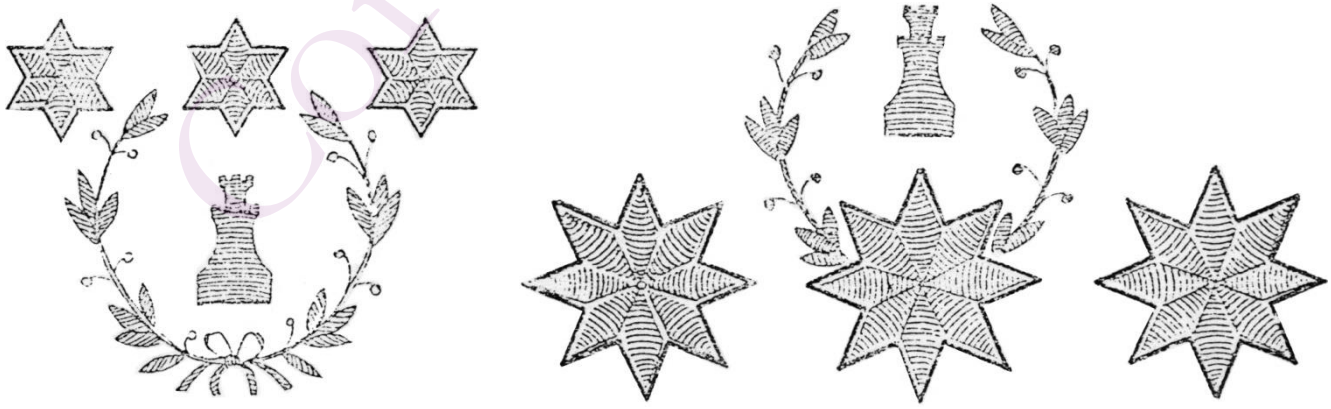

EMBLEMAS E INSIGNIAS PARA LA GORRA
Colección Legislativa

Gorra de cuartel. De forma análoga a la del ejército norteamericano y del mismo género y color que el del uniforme, plegable, acanalada en su parte superior y con una vuelta en el borde

[26] Con la redacción de la real orden circular de 20 de abril de 1914.

Cortesía del autor

inferior que se cruza en el frente y que va normalmente abatida sobre la gorra, con el emblema bordado en oro o plata, según las armas y cuerpos, en la parte anterior izquierda de la vuelta, donde indica la cruz bordeando los extremos de la vuelta y las costuras de la gorra irá, para […] los cuerpos de […] Ingenieros, un soutache rojo de dos milímetros de ancho en su parte vista. Sus dimensiones medias son: en el frente 60 mm de altura, en la parte de detrás 95 y la vuelta de 45 y 85 mm respectivamente.

Guerrera. Cuerpo: se compone de delanteros, costadillos y espalda con tabla entera, pecho y espalda desahogados, cintura ligeramente entallada y de longitud tal que cubra la cruz del pantalón. En el centro de la espalda lleva una tabla doble con fuelle (para dar mayor amplitud) que, saliendo de la misma, va desde el escote al talle, teniendo 60 mm de anchura a su exterior. En el talle y desde la terminación de la tabla, va cosido un cinturón que tiene de largo la anchura de espalda y costadillos, y 50 mm de ancho: en los dos extremos del cinturón y en la unión del costadillo con los delanteros, lleva dos fuerte corchetes dorados, teniendo de longitud 30 mm y que sirven para sostener el cinturón del correaje. El delantero izquierdo lleva 7 ojales, yendo el primero colocado a 35 mm del escote, y el último a la altura de los corchetes, o sea, en la misma línea que el borde inferior del cinturón de espalda; lleva este mismo delantero dos bolsillos sobrepuestos, el superior de 150 mm de largo por 140 de ancho, con un pliegue doble en el centro, formando fuelle de 40 mm al exterior; al citado bolsillo le cubre una cartera de 50 mm por 145; en el centro del parche y a 30 mm del borde superior, va un pequeño botón que abrocha en un ojal que lleva la cartera; este bolsillo va colocado en el centro del delantero y queda su borde superior a la altura del tercer ojal; el bolsillo inferior es de fuelle interior en todo su contorno, tiene exteriormente 230 mm de largo por 210 de boca y 240 en el fondo, su fuelle es de 50 mm; el bolsillo lleva en su parte media un ojal a 10 mm del borde superior y un botón pequeño a 55 mm del citado borde; el ojal se abrocha en un botón pegado en el delantero; este bolsillo va cubierto con una cartera de 80 mm de larga por 220 de ancha; en su parte media lleva el ojal para abrochar en el botón del bolsillo; la colocación de este bolsillo en el delantero es tal, que el borde superior de la cartera resulta en prolongación del borde inferior del cinturón de talle o lo que es lo mismo, en la línea marcada por el corchete y el último ojal. Delantero derecho: idéntico al anterior, llevando 7 botones de 24 mm de diámetro que abrochan en los ojales del delantero izquierdo; los ojales son del mismo género que la prenda.

Hombreras: son de forma trapezoidal, teniendo 50 mm en la base y 30 en el otro extremo, siendo su longitud de 140 milímetros; lleva un ojal en el que abrocha un botón pequeño; esta hombrera va pegada a la manga en la línea del hombro, en ella va bordado, en oro o plata, el número del regimiento y encima de éste la inicial que indique la especialidad del cuerpo en aquellos que sea necesario.

Manga: es natural, con una vuelta de 50 mm por el codo y sangría y 80 en su centro, formando, por lo tanto, un ángulo con el vértice redondeado; a 10 mm de la costura del codo y 10 de la altura de la vuelta, lleva un botón pequeño de 14 milímetros de diámetro. Las divisas de oficiales van bordadas, en oro o plata, en una tira sobrepuesta, de 35 mm de ancho, que rodea la manga en toda su extensión, yendo en ésta ligeramente apuntada y a 120 mm del borde de la manga. Las divisas de los jefes irán bordadas dentro de la vuelta. Lleva también la guerrera dos aberturas en los costados de 240 milímetros.

Cuello: vuelto, que tiene de pie de cuello en la parte de la espalda 30 mm y 20 en sus extremos; la vuelta del cuello tiene 55 mm por detrás y 65 de caída o vuelta por delante, llevando los emblemas bordados a 30 mm de los bordes y colocados en el centro de su anchura; se abrocha el cuello con dos corchetes, e interiormente lleva 5 botones de metal para abrochar la tirilla.

La guerrera lleva bastillados todos sus bordes con un pespunte al canto.

Los botones estarán a la vista y serán de hierro pavonado de color de cobre oxidado, con el emblema del cuerpo o arma respectivos.

Calzón. Para jefes y oficiales y alumnos, ya sean de cuerpos montados o a pie. Es amplio en su parte superior, semiceñido por debajo de la rodilla, ajustándose finalmente a la pantorrilla, y se abrocha con 3 pequeños botones en los ojales correspondientes.

Capote. Es idéntico al que se describe más adelante para la tropa con la única diferencia de

que los emblemas van bordados en oro o plata, y las estrellas de las insignias van colocadas en la misma forma que en la guerrera.

Capote manta. Es idéntico al de la tropa que se describe más adelante. Las insignias en los jefes van bordadas en una tira de paño más oscuro que se apuntará ligeramente en sentido horizontal en el lado izquierdo de la abertura, de forma que caiga en la parte central izquierda del pecho. Las de oficiales irán bordadas en la misma forma, colocándose en el costado derecho de la abertura y en sentido perpendicular a la ya descripta para los jefes.

Impermeable. De tela impermeable, del mismo color y forma que todo el uniforme, muy holgado, pudiendo ponerse, cuando convenga, un forro de paño sujeto con botones al interior de la prenda. En vez del cinturón indicado para el capote, llevará una trabilla en la espalda a la altura del talle o cintura, sujeta con ojal a unos botones en los costados.

Bota de montar, polaina, calzado. Para jefes y oficiales que sean plazas montadas, las actualmente reglamentarias de oficiales generales, de color avellana tostada y descritas en el apartado VII del reglamento aprobado por real decreto de 23 de septiembre de 1908 (CL número 174), pudiendo también usar la polaina de cuero moldeada, ya reglamentaria, y borceguí con puntera, ambos de color avellana tostada.

Para jefes y oficiales que no sean plazas montadas, la polaina de cuero moldeada, actualmente reglamentaria y borceguí de color avellana tostada.

Espuela. Es de fundición maleable, niquelada o bruñida; se compone de dos ramales en forma de media caña y con un desarrollo total de 220 mm y 12 de altura en su cara interna; el espesor varía desde 4 mm en los extremos hasta 5 en la unión con el gallo; éste es recto, de sección elíptica y de 25 mm de largo, terminando en una cabeza partida en la que se aloja una estrella de 22 puntas, colocada excéntricamente, al objeto de que las puntas salgan solamente por la parte superior los extremos de los ramales sustentan sobre partes planas sendos botones, provistos uno de ellos de cadenilla y hebilla de tipo especial de espuela, teniendo el lado que recibe la correa de sujeción recto, es decir, sin matar los ángulos.

Trabilla: de cuero color avellana tostada de 15 mm de anchura. Porta-espuela: de la misma anchura y color. Guardapolvo: del mismo material, de forma trapezoidal, con los ángulos redondeados, teniendo en las bases 80 y 65 mm, con dos ligeras escotaduras en los lados laterales, quedando la base media a 62 mm; a 15 mm de la base lleva dos aberturas separadas entre sí 30 mm y de los bordes laterales 20 mm; aberturas que sirven para dar paso a la correa porta espuela.

Correaje. El correaje es de baquetilla color avellana tostada y se compone: de un cinturón, dos tirantes de hombrera, un tirante de sable, una cartera de útiles y portapliegos, una funda de pistola y un estuche de gemelos.

Cinturón: tiene 45 mm de ancho; en uno de sus extremos lleva una hebilla de latón dorado (con las puntas redondeadas) con dos clavillos y una zapatilla protectora de 67 mm en su parte más ancha y con 130 mm de longitud; a 70 mm del eje de la hebilla va un botón pasador fijo que, como todo el hebillaje, es de latón; a 130 y 360 mm del eje de la citada hebilla van cosidos al borde superior del cinturón, dos piquetes con sus correspondientes chapas de cuero; el otro extremo del cinturón lleva una serie de orificios o taladros para adaptarse a los clavillos de la hebilla y al botón pasador. En los piquetes filos del cinturón abrochan el tirante corto y el largo de hombrera más próximos a la hebilla del cinturón, y los otros tirantes, largo y corto de hombrera, a piquetes fijo a unas vaguillas pasadas en el cinturón que tienen 20 mm de ancho. Otra vaguilla con piquete igual a las anteriores, pero colocada en sentido inverso, es decir, con el piquete hacia abajo, sirve para hebillar el tirante de sable. Lleva también el cinturón, entre el primero y segundo piquete, una vaguilla de 10 mm de ancho que sujeta o recibe el extremo derecho del cinturón cuando está hebillado.

Tirantes de hombrera. Son dos y se cruzan en la espalda, montando sobre el del hombro derecho el del izquierdo. Cada uno de ellos consta de dos partes, posterior o larga y anterior o corta; las posteriores tienen una longitud de 50 mm y un ancho de 30 mm en su parte central, disminuyendo en sus extremos a la anchura de 20 mm, que es la que tienen las anteriores o cortas; las posteriores o largas tienen en uno de sus extremos dos ojales distanciados 60 mm que, en unión de un pasador de latón, sirven para abrochar el tirante a los piquetes; el otro extremo lleva varios taladros para que pueda ser hebillado. Las anteriores tienen 230 mm de largo desde el

eje de la hebilla, y 20 mm de ancho, llevando en uno de sus extremos dos ojales a 60 milímetros, y su pasador como los de las posteriores; en el otro extremo llevan una doble hebilla con los ángulos redondeados y con su vaguilla correspondiente. La parte posterior del tirante de hombro izquierdo lleva 390 y 530 mm del extremo en el que van los ojales, dos puentes cosidos, de 15 mm de ancho, que sirven para dar paso al tirante largo de la cartera de útiles y portapliegos.

Tirante de sable. Tiene 18 mm de ancho y 280 de largo, con dos portamozos de 180 y 260 mm; lleva dos dobles hebillas, una de ellas con gancho para el sable.

Cartera de útiles y portapliegos. Consta de la cartera propiamente dicha y dos correas de enganche; la cara anterior de la cartera tiene 190 mm de altura y 265 de ancho; en ella van cosida, a 70 mm de la arista inferior, dos hebillas dobles de 12 mm separadas entre sí 95 milímetros; cara posterior y tapa de 350 mm de altura y 265 milímetros de ancho; las puntas de la tapa redondeadas y correspondiéndose con las hebillas de la cara anterior, van cosidas dos puntas de 95 mm de largo; en esta misma cara van cosidos dos piquetes, el izquierdo paralelamente a la arista inferior, y el de la derecha en sentido de la diagonal de esta cara; estas dos caras van unidas por una tira de piel de cabra, flexible, de 70 mm de ancho, sobresaliendo por cada uno de sus extremos 60 mm, salientes que, doblando hacia el interior, sirven de guardapolvo. Interiormente lleva la cartera un departamento para planos, y otros para útiles de aseo personal. Las correas de enganche son dos, una larga o de espalda y otra corta o de costado; la primera tiene 830 mm de longitud y 20 de ancho; en uno de sus extremos lleva, a 60 mm uno de otro, dos ojales con un pasador, que sirven para enganchar en el piquete que va cosido en sentido diagonal; en el otro extremo lleva taladros para ser hebillada en la hebilla del tirante de hombro izquierdo pasando la punta por el piquete fijo del mismo tirante; y finalmente, pasa por una vaguilla de mayor luz que existe en la parte delantera del tirante; esta correa larga va sobre el citado tirante, pasando por los dos puentes ya citados. La correa corta tiene 260 mm desde el eje de la hebilla; en uno de sus extremos lleva doble ojal con pasador para ser enganchado en el piquete cosido horizontalmente en la cara posterior de la cartera; al otro extremo lleva un portamozo de 210 mm que abrocha en una hebilla con su pasador; este portamozo engancha en el puente que forman los dos ojales y el pasador de la parte anterior del tirante de hombro derecho.

Estuche de gemelos. Es de forma apropiada a contener los prismáticos actualmente en uso. Consta de cuerpo y tapa; estas dos piezas van unidas por su parte posterior por una tercera pieza que hace de bisagra y que tiene 100 milímetros de ancho por 220 de largo, yendo vaciada esta pieza en su parte central a una distancia de 40 mm del borde inferior de la bisagra, y en una anchura de 37 mm, formando por lo tanto dos correas que, en sus extremos, llevan ojales para abrocharse a dos botones remachados en el fondo de estuche, después de haber pasado por puentes fijos en la parte posterior de aquél; el cierre de la tapa se hace por una hebilla que va en la parte anterior del estuche y una punta que va cosida en la parte anterior de la tapa. La colocación del estuche en el cinturón se efectúa pasando las dos puntas de la pieza visera por detrás del cinturón y entre el piquete que sujeta el tirante delantero derecho.

En el caso que los prismáticos en uso sean de otras dimensiones que las expresadas anteriormente, se modificarán las del estuche en armonía con las de aquellos.

Funda de pistola. Es de forma corriente, a propósito para las hoy en uso; lleva en su parte anterior alojamiento para dos cargadores, y en la parte posterior dos puntas de 30 mm cosidas con una pequeña inclinación pasando luego por dos puentes colocados en la misma dirección al objeto de que, colocada la pistola en el cinturón (parte delantera izquierda) quede con una pequeña inclinación que facilite su mejor servicio.

El correaje para campaña llevará todas las piezas o partes descritas; en guarnición llevará las que aconsejen los diferentes servicios, según se disponga.

Podrá también llevarse el correaje constituido tan sólo por el cinturón, y el tirante largo de hombro derecho, hebillado precisamente a la parte anterior o corta del tirante delantero izquierdo, quedando, por lo tanto, en bandolera.

Guantes. De piel de color avellana.

Tropa

Ros. Gorra. Chacó. El ros actualmente reglamentario con funda de la misma tela del uniforme.

Casco. Se adoptará para campaña el que oportunamente se determinará.

Cortesía del autor

Gorra de cuartel. De la misma forma que la descrita para oficiales, de igual tela y color que la del uniforme, sin soutache ni emblema.

Guerrera. Cuerpo: se compone de delanteros, costadillos y espalda con tabla entera; pecho y espalda desahogados, cintura ligeramente entallada, y de longitud tal que cubra la cruz del pantalón. En el centro de la espalda lleva una tabla doble con fuelle (para dar mayor amplitud) que, saliendo de la misma, va desde el escote al talle, teniendo 60 mm de anchura a su exterior. En el talle, y desde la terminación de la tabla, va cosido un cinturón que tiene de largo la anchura de espalda y costadillo, y 50 mm de ancho; en los dos extremos del cinturón y en la unión del costadillo con los delanteros lleva dos fuertes corchetes dorados que tienen de longitud 30 mm y que sirven para sostener el cinturón del correaje. El delantero izquierdo lleva siete ojales, yendo el primero colocado a 25 mm del escote y el último a la altura de los corchetes, o sea, en la misma línea que el borde inferior del cinturón de espalda; lleva un bolsillo sobrepuesto de la misma tela y de 150 mm de largo por 130 de ancho, con cartera de 50 mm de longitud por 140; en el centro del parche del bolsillo y a 30 mm va un botón que abrocha en el ojal que lleva la cartera; este bolsillo va colocado en el pecho a la altura del tercer botón. Los ojales, serán del mismo género que la prenda.

Delantero derecho: idéntico al anterior, llevando 7 botones de 24 mm de diámetro que se corresponden con los ojales del delantero izquierdo.

Hombreras: son de forma trapezoidal, teniendo 50 mm en la base y 30 en su otro extremo, donde lleva un ojal para abrocharse al botón del hombro; tienen 140 mm de longitud y va pegada a la manga en la línea del hombro, en ella va bordado, en seda amarilla o blanca, el número del regimiento, y encima la inicial que indique la especialidad del cuerpo en aquellos que sea necesario.

Manga y cuello: en la misma forma que la que se describe en la guerrera de oficial.

Esta prenda lleva bastillados todos sus bordes con un pespunte al canto.

Los botones estarán a la vista y serán de hierro pavonado de color de cobre oxidado, con el emblema del arma o cuerpo respectivo.

Pantalón de tropa para fuerzas a pie. Tiene una forma especial. La parte correspondiente al cuerpo es la de un pantalón corriente, y desde la liga al tobillo va ajustado a la pierna como un calzón, llevando en los costados una abertura de 110 mm que se cierra con tres botones planos. Este pantalón debe tener 250 mm más de longitud, de entrepierna a liga, que lo que corresponde ordinariamente a cada individuo por su talla, con objeto de que ese sobrante monte sobre la polaina y permita toda clase de movimientos sin que moleste en lo más mínimo.

Pantalón de tropa para fuerzas montadas. Es de muslos amplios, semiceñido por debajo de la rodilla, ensanchando luego un poco para caer sobre la bola como pantalón ordinario; tiene pretina alta que cubre el vientre y se ajusta mediante una trabilla que lleva en su parte posterior para la sujeción del pantalón se emplearán tirantes con terminales de cordón de goma, llevando para ello el pantalón seis botones para adaptarlos a aquellos.

Capote. Debe ser amplio, espalda muy holgada, tiene en su centro una costura cerrada hasta el talle donde lleva una apuntadura triangular que sujeta una tabla interior que se prolonga a todo el largo de la prenda, esta tabla lleva una abertura con una tira del mismo género y de 30 milímetros de ancha, cosida al lado de la misma, para colocar cinco botones en el lado derecho; en el lado izquierdo, sobrepuesta al interior, va otra tira con cinco ojales donde abrochan aquellos. En los costados de la espalda, y del talle al hombro, van formadas, a ambos lados, unas tablas de fuelle de 50 mm de fondo y mirando a la manga, de la que se separa 60 mm, esta distancia, que completa la anchura de la espalda, se apoya en el suplemento del delantero, cuyo costado ha sido cortado previamente al citado fin de darle al fuelle o tabla descrita la comodidad exigida a la espalda.

El delantero es cruzado por delante, con dos filas de cinco botones en cada lado, formando peto, separándose entre sí 150 mm los dos botones altos o da la solapa, y 100 mm los de abajo, colocados precisamente frente al talle. Por el ancho de los costados de este delantero ha de darse la anchura y altura necesarias, hasta el hombro por detrás de la sisa, y posteriormente a la pegadura de manga, toda la anchura necesaria para que en ella haya la distancia precisa a formar el fondo de la tabla que ya se ha detallado al hablar de la espalda, teniendo también presente el

Cortesía del autor

vuelo necesario de cintura abajo. Por debajo de la sisa, y del centro de la misma al sitio de la cadera y en dirección algo diagonal, lleva una gran pinza con el fin de acentuar el entalle; en la costura de la misma y a la altura necesaria, se colocarán los bolsillos en sentido vertical, formados por una cartera fija de 180 mm de largo, por 40 de ancho. A la altura del talle o cintura, lleva un cinturón cosido en la pinza derecha, cinturón que pasa por una abertura que existe en la pinza del delantero izquierdo, yendo a abrocharse en la parte interior del capote, dejando un sobrante a fin de dar a la prenda la holgura conveniente.

Mangas. Amplias, con vuelta movida, a fin de poderla utilizar; la vuelta tiene 60 mm por el codo y sangría, y 100 en el centro, formando un ángulo con su vértice redondeado; llega a 10 mm de la costura del codo y 10 de la altura de la vuelta, un botón pequeño.

Hombreras. Son de forma trapezoidal; tienen 60 mm en la base y 40 en su otro extremo; van pegadas a la manga en la línea del hombro, y se abrochan mediante un botón con su ojal correspondiente.

Cuello. Vuelto; tiene 35 mm de pie de cuello por detrás y 15 en sus extremos o pegadura y de vuelta 80 mm por detrás y 110 por delante; la tapa de cuello de este capote, es de un paño más obscuro; el emblema va bordado a 30 mm de los bordes en el centro del ángulo que forman.

El capote tiene bastillados todos sus bordes con dos pespuntes; el primero al canto, y el segundo a 15 mm también van bastillados, hombreras, tablas, cinturón y vueltas de manga. El vuelo mínimo que debe tener para tropas a pie: dos metros cuarenta.

Vuelo mínimo que debe tener para tropas a caballo: dos metros sesenta.

La longitud del capote será tal, que su borde rebase del centro de la rodilla una cuarta parte de la distancia de dicho centro al suelo.

Capote-manta. Es del mismo género del capote, de forma rectangular, siendo sus dimensiones para una talla media, de 2,56 por 1,40 metros; en su parte central y paralelamente al lado mayor, lleva una abertura de 440 mm que corresponde a 1,17 m. por detrás y a 1 m. por delante; en la abertura lleva, al interior, un refuerzo de doble paño, con cuero en las dos cabeceras de la abertura; lleva también al lado derecho una tira de paño doblado con tres botones que se abrochan, en una cartera interior que lleva al lado izquierdo, con tres ojales. Para utilizarla como capote, lleva cuatro automáticos interiores para ocultar la cartera de botones. En los bordes de los dos costados van dos botones a cada lado que abrochan en sendas trabillas del mismo paño.

Polaina para tropas a pie. Es del mismo paño de la guerrera, y consta de tres piezas: costado exterior, costado interior y delantero. El costado exterior lleva tres pasadores metálicos remachados interiormente y sujetos por redondelas de cuero, pasadores que sujetan tres puntas de cuero y una hebilla; las puntas tienen 120 mm de longitud, desde el eje de la hebilla, terminando en unos taladros para ser hebilladas. Los pasadores van colocados a 140 mm unos de otros, y a 20 mm los extremos de los bordes superior e inferior de la polaina.

Los dos costados van cortados en tal forma, que al unirlos moldean y adquieren la forma de la pantorrilla. El delantero lleva tres ojales metálicos por donde pasan las puntas del costado exterior; este delantero lleva interiormente una tira de cuero cosida en toda la longitud de la polaina, que tiene 40 mm de anchura. La polaina va forrada en lona y toda ella viveada en cuero color avellana.

Polainas para tropas a caballo. Son de vaquetilla asillerada de color avellana tostada, cerrando en los laterales exteriores de ambas piernas. Está formada de dos piezas que al unirse es una línea curva, se adaptan a la pantorrilla, sin ceñirse, van unidas por una tira del mismo material, por su parte posterior en esta misma tira y a 30 milímetros del borde inferior lleva un pequeño tope para la sujeción de la espuela. Al costado exterior de la polaina, y a 70 milímetros de la tira exterior, y en su borde superior, va cosida una punta con su correspondiente hebilla, a esta misma altura va cosido un latiguillo que termina en unos taladro para ser hebillado; a 55 milímetros del borde inferior y a 35 de la tira exterior va cosida una hebilla; a 110 del borde inferior, y en el borde lateral, va cosido un doble puente donde se aloja el extremo inferior de un fleje que va cosido en la cara interna de la otra pieza que forma la polaina, y en toda su longitud; este fleje tiene 28 centímetros de largo, yendo forrado en casi toda su longitud, dejando únicamente al descubierto 35 milímetros debajo de este fleje y en el borde lleva una punta con taladros sujeta con un pasador remachado, punta que se hebilla en la que lleva en el costado exterior de la polaina. Junto

Cortesía del autor

al fleje, y en su parte posterior, lleva la polaina un ojal. En el borde inferior de la parte delantera lleva un escote en semicírculo que deja en libertad el empeine. Una trabilla, sujeta con dos remaches en su parte inferior, abarca el borceguí e impide, por lo tanto, que la polaina se suba yendo a caballo.

Calzado. Borceguí, de una pieza, de becerro, de color avellana tostada, con cierre de 10 ojetes y cordones, y en su parte alta una trabilla con tres remaches, terminando en una punta con taladros para ser hebillada a una hebilla cosida en la parte alta y exterior del zapato; interiormente lleva una portezuela de fuelle de cuero fino, amplia y cosida por ambos lados en toda su longitud; la suela tendrá un grueso de 8 a 11 milímetros, y rebasará en 4 o 5 milímetros a la bola; en el calzado para los cuerpos montados la suela debe ser entera; en ci de los cuerpos a pie, sobre la suela entera llevará media suela cosida, que facilite el cambio de ésta, al desgastarse, sin tener que cortar la suela entera; el tacón debe tener una altura de dos o tres gruesos de la sucia, rebasando también el contorno de la bota.

Espuela. La actualmente reglamentaria para la tropa.

Guantes. De algodón y color avellana.

Emblemas

Los oficiales generales usarán en este uniforme el mismo emblema actualmente reglamentario.

Los emblemas para las distintas armas, cuerpos e institutos del Ejército serán los que se indican en los diseños que a continuación se detallan.

Los emblemas irán bordados en oro o plata para los jefes, oficiales y alumnos, según las armas y cuerpos, en seda amarilla o blanca, para la tropa.

Números y distintivos de los cuerpos en las hombreras

Los números serán de forma redondeada y de 18 milímetros de altura, así como las letras, y separados unos de otras ocho milímetros […].

Ingenieros. Zapadores: número y letra Z en blanco.
Telégrafos: número y letra T en blanco.
Ferrocarriles: número y letra F en blanco.
Pontoneros: número y letra P en blanco.

Aeronáutica: En la hombrera nada; distintivo, en la misma forma que lo llevan hoy.

Automovilistas: En la hombrera nada; distintivo, en la misma forma que lo llevan hoy.

Los generales, jefes y oficiales usarán este uniforme sin armas, fuera de los actos de servicio, llevando siempre el cinturón y el tirante en bandolera del hombro derecho, hebillado a la izquierda, en el cinturón. En formaciones y actos del servicio de armas se llevará todo el correaje o la parte de él que se ordene para cada caso, con pistola y sable modelo Puerto Seguro; los que sean plazas montadas, yendo a caballo, llevarán el sable suspendido de la montura por un tahalí de cuero a su costado izquierdo.

En campaña, los cuerpos a pie no llevarán sable.

Las tropas de África continuarán usando el salakof.

Los jefes y oficiales podrán usar en campaña un bastón de caña o forrado de cuero, sin adornos.

Los generales podrán usar, fuera de los actos del servicio, el pantalón largo, sin bota de montar o polaina.

El actual uniforme continuará usándose en todos sus detalles de construcción y se utilizará en la forma y actos que señala esta real orden, respecto al nuevo uniforme.

Real orden circular de 8 de noviembre de 1920 (CL número 506).

Creando la oficialidad y clases de complemento para el servicio de la Aeronáutica militar.

5.º Los oficiales y clases de complemento de Aeronáutica militar, usarán sobre el uniforme del cuerpo a que pertenezcan la insignia del servicio con la indicación de la especialidad, siendo de color azul, en vez de rojo, el disco sobre que ésta va colocada. Los que no tengan categoría militar vestirán el uniforme que declara reglamentario la real orden circular de 13 de noviembre de 1917 (CL número 232) para el personal del servicio de Aeronáutica, con una C en el cuello y sin insignia ni otro distintivo que el del servicio con disco azul.

Cortesía del autor



UNIFORMES DEL REGIMIENTO DE TELÉGRAFOS
Colección Legislativa

Real orden circular de 16 de mayo de 1921 (CL número 184).
Modificación del vestuario reglamentario para la fuerza de los regimientos de Telégrafos[27].

El rey se ha servido aprobar la modificación del vestuario reglamentario para la fuerza de los regimientos de Telégrafos, propuesta por el coronel primer jefe del primero de dicha denominación, en vista de la nueva organización dada a aquéllos por real orden circular de 25 de mayo de 1920 (CL número 261), y en consecuencia se dispone lo siguiente:

1.º Se aumenta a diez y ocho meses la duración de las actuales polainas caqui, suprimiendo las de paño.

2.º Se declara reglamentaria para todas las plazas la polaina de cuero ligero, semiarmada, abrochada al exterior por tres latiguillos, con seis años de duración y 18 pesetas de precio normal.

3.º Se substituye la actual esclavina por el capote reglamentario de las plazas montadas, para toda la fuerza, a excepción de los conductores de automóviles y motocicletas.

4.º Se suprime la guerrera de gala, y se agrega a la de diario, en estos días, hombreras y cartelas grana, en la forma que indica el diseño que se acompaña.

5.º Se declara reglamentarlo para los conductores de automóviles y motocicletas el chaquetón de cuero, calzón de igual material y gorra pasamontaña, en uso en el Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, así como el traje azul de mecánico para trabajos de limpieza

[27] Esta real orden se hace extensiva por otra de 6 de agosto de 1924 a las compañías de igual especialidad de los grupos de Ingenieros de Mallorca, Menorca, Tenerife y Gran Canaria.

y reparaciones; y

6.º También se suprimen los actuales tirantes y dos cartucheras, conservando una y llevando el resto de la dotación en la forma reglamentaria para las plazas montadas.

Así mismo S. M. se ha servido declarar reglamentarios los nuevos distintivos de categorías técnicas, que representan los modelos que a continuación se detallan, en substitución de las actuales; debiendo procurarse en el uso de las divisas que se proponen para los telegrafistas la concordancia de las categorías técnicas con las militares.

Real orden circular de 29 de septiembre de 1921 (CL número 393).

Disponiendo que el personal de cuerpos subalternos de Ingenieros use el uniforme que se describe.

El rey se ha servido disponer que, ínterin recae resolución definitiva en el reglamento pendiente de aprobación para el personal de los cuerpos subalternos, dependientes del de Ingenieros, use dicho personal el uniforme que a continuación se detalla:

Guerrera. De paño azul turquí obscuro, de igual forma que la de los jefes y oficiales de Ingenieros, con las bocamangas, cuello y hombreras de igual paño que la guerrera. En el cuello llevarán bordados o de metal los emblemas que en dibujo separado se detallan.

Pelliza y pantalón. De igual forma y paño que la de los jefes y oficiales de Ingenieros.

Gorra. La reglamentaria para jefes y oficiales de Ingenieros, pero llevando al frente como emblema, bordado o de metal, un castillo aislado con la corona real encima.

Ros. El reglamentario para jefes y oficiales de Ingenieros sin el galón flor de lisado.

Calzado, guantes e impermeable. El reglamentario para los jefes y oficiales del Ejército.

Armas. El espadín reglamentario para los jefes y oficiales de Ingenieros, y en campaña o servicio análogo usarán revólver reglamentario.

Uniforme de verano. El reglamentario para los jefes y oficiales de Ingenieros con el pantalón seguido y gorra con el mismo emblema que la de paño.

Divisas. En la guerrera de paño, pelliza y guerrera de verano, usaran las siguientes: al ingreso, hasta los 10 años, una serreta plateada de 5 milímetros de ancha, colocada debajo del soutache de la bocamanga; de 10 a los 20 años, 2 serretas; de 20 a 30 años, 3 serretas y de 30 a 35 años, 4 serretas, a 3 milímetros de separación unas de otras.

Real orden circular de 16 de marzo de 1922 (CL número 108).

Disponiendo que las clases de tropa de los regimientos de ferrocarriles que practiquen en los talleres de las compañías ferroviarias, ostenten los distintivos señalados en el diseño que se publica.

La necesidad cada vez más sentida, tanto por las empresas ferroviarias como por las tropas de ferrocarriles, de que las clases e individuos de las mismas practiquen en los talleres de esta especialidad, ha hecho que actualmente se encuentren en dichas condiciones gran número de aquellos, cuya necesidad es indiscutible, atendiendo a que en estos casos de anormalidad, son los que han de atender a la reparación y conservación del material. Creada esta especialidad dentro de las tropas, es indispensable asimilar sus distintitas categorías técnicas a la militar, dotándoles, al propio tiempo, de un distintivo especial que denote su cometido; en su vista, el rey aprobando lo propuesto por la Inspección General de Ferrocarriles y Etapas, se ha servido disponer que las clases de tropa de los regimientos de ferrocarriles que practiquen en los talleres de las compañías ferroviarias, ostenten los distintivos señalados en el adjunto diseño, correspondientes a las jerarquías técnicas de jefes de equipo, obreros de primera clase, obreros de segunda clase y obreros auxiliares, que corresponderán respectivamente a la militares de suboficial, sargento, cabo y soldado.

Real orden circular de 12 de junio de 1922 (DO número 205).

Declarando reglamentario para generales, jefes y oficiales, el uniforme que se describe[28].

[…] el rey se ha servido disponer quede declarado reglamentario para el personal del Estado Mayor General y el de jefes y oficiales del Ejército, el uniforme que a continuación se describe

[28] Modifica la real orden circular de 27 de mayo de 1914. Quedó en suspenso por otra de 18 de junio de 1920. La disposición sólo afecta a la uniformidad de jefes y oficiales, por lo que la tropa continuó usando los uniformes establecidos por ROC de 20 de junio de 1914.

[…]

1.ª Los uniformes de gala que se usan actualmente se seguirán usando en lo sucesivo; autorizándose, además, en toda época, el uso del actual traje de paño para actos de sociedad o privados; en la inteligencia de que no se podrá llevar prenda alguna de caqui con el uniforme de paño, a excepción del calzón cuando la tropa vista en forma análoga.

4.ª El uniforme caqui, que aquí se describe, se empleará para campaña y guarnición en servido ordinario, ejercicios y maniobras. Con él se llevará siempre correaje, por lo menos, el reducido a cinturón y tirante en bandolera; y para presentaciones, actos de servicio de armas y otros cuya naturaleza lo exija se llevará el sable.

5.ª El correaje completo, se empleará para campaña y para los casos en que así se disponga expresamente. Con este uniforme, se llevará el guante color avellana; así como, con el uniforme para gala, media gala y actos sociales, se usará siempre el guante blanco, que en general corresponderá al traje de paño.

7.ª El uniforme de campaña, será el mismo para todos los generales, jefes y oficiales del Ejército, excepto para los de Alabarderos, Aeronáutica, Fuerzas regulares, Policía indígena, Tercio de extranjeros, Guardia Civil y Carabineros, que usarán el que ya les está determinado por disposiciones anteriores.

Descripción del uniforme

Su color será el de caqui verdoso hoy reglamentario, y las prendas las actualmente en uso, con las modificaciones siguientes:

Gorra. La actualmente reglamentaria señalada en la real orden de 20 de junio de 1914, de tela caqui de igual color y tejido que el traje, sin franja, y el barboquejo de cuero, con pasadores que permitan bajarlo y ajustarlo por debajo de la barbilla.

Guerrera. De solapa en forma de americana, cerrada, con cuatro botones a la vista, de cuero color avellana tostada. Dos bolsillos sobrepuestos en el pecho con cartera y fuelle en el centro, de 19 centímetros de largo y 16 de ancho, que abrocharán al botón en el centro de la tapa, siendo dicha cartera de cinco centímetros de ancha. En la parte delantera del faldón llevará también otros dos bolsillos con cartera, fuelle a los lados y ojal en el centro; longitud, 22 centímetros por 26 de ancho. La cartera de esos bolsillos será recta, ligeramente ondulada en los costados y su ancho de ocho centímetros y metilo. En las uniones del costadillo a los delanteros, y a la altura de la cintura, lleva dos fuertes corchetes dorados, teniendo de longitud 30 milímetros, y que sirven para sostener el cinturón del correaje. Lleva también la guerrera una abertura en la espalda, desde la línea de cintura hasta el borde inferior; la manga será recta, con cartera sobrepuesta en ángulo.

La hombrera, sujeta con un botón pequeño de cuero igual al de los bolsillos.

Las divisas serán las actuales reglamentarias.

En el cuello, a la inmediación de la unión de la solapa, llevará bordados en […] plata los emblemas del arma o cuerpo (en los uniformes que deban lavarse se autorizan los emblemas de metal en vez de los bordados), del modo que sigue […]:

Ingenieros. Todos los jefes y oficiales llevarán el emblema de su cuerpo, y los destinados en los regimientos de Ferrocarriles, Zapadores, Telégrafos y Pontoneros llevarán, además, respectivamente, una P, Z, T, P con el número que les corresponda en aquéllos en que haya más de uno […].

Los generales llevarán, además, en la bocamanga el emblema del Estado Mayor General con las estrellas y distintivos que señalan su categoría.

Camisa y corbata. Serán ambas, precisamente, del color del uniforme, de cuello doblado y bajo la primera, planchada sin almidón, la corbata, de la misma tela de la camisa, se atará en forma de nudo, sujetándose las puntas del cuello por debajo de la corbata con un imperdible dorado o plateado sencillo.

Calzón pantalón. Los primeros serán del mismo paño de la guerrera para los que no sean plazas montadas, y para los que lo sean, del mismo color o de otro muy semejante con remonta, si es necesario, para darle mayor consistencia y duración.

Para actos pie a tierra que no sean de servicio, se permitirá el uso del pantalón seguido, igual al de la guerrera, y se llevará sin trabilla ni espuelas.

Calzado. Con este uniforme se llevará borceguí color avellana, y con el calzón las polainas de

Cortesía del autor

cuero del mismo color, y lo propio se verificará con las correas de las espuelas cuando deban usarse. A dichas plazas montadas se les permitirá usar botas de montar en vez de la polaina.

Capote. De paño color caqui verdoso, análogo al de la guerrera.

El delantero será ligeramente entallado y cruzado con dos filas de tres botones cada una, de cuero de color parecido al paño; solapas abiertas de pico y cuello, de doble juego, para permanecer natural o abrochado al centro a la marinera cuando se desee. El cuello ancho de 10 centímetros con una prolongación que sirva de tapabocas y se oculte por debajo del cuello en posición normal. Bolsillos abajo semisesgados con carteras de entrar y salir. Las divisas de oficiales irán bordadas sobre una tira del mismo paño de treinta y cinco milímetros de ancho, que se colocará sobrepuesta a punto de forrado sobre las mangas, y a ciento veinte milímetros del borde de ellas.

Las divisas de los jefes irán bordadas en la misma forma, pero en la bocamanga; y la de los generales bordadas en unas hombreras que se añadirán al capote de éstos.

La espalda será recta, entallándose toda la prenda en la cintura y llevará una abertura en la parte inferior que se pueda cerrar con tres botones pequeños, siendo la longitud de la prenda hasta las corvas.

Correaje. El que aparece descrito en la real orden de 19 de abril de 1920.

Guantes. De color avellana.

Impermeable. Continuará usándose el actual de tela azul obscura impermeabilizada con esclavina para las plazas montadas y mangas para los de a pie.

Real orden de 21 de agosto de 1922 (CL número 319).

Autorizando algunas modificaciones en la polaca y gorra de verano, con plato de piqué blanco, que se usan en las Academias militares […].

En vista del escrito que el director de la Academia de Artillería cursó a este ministerio con fecha 26 del mes próximo pasado, proponiendo algunas modificaciones en la polaca que en la actualidad se usa en las Academias militares, así como la gorra de verano con plato de blanco piqué sufra una pequeña transformación; y teniendo en cuenta los informes emitidos por las restantes academias, el rey se ha servido disponer:

Primero. Que la actual polaca sea convertida en guerrera de una sola fila de botones, análoga a la que usan las demás Armas y Cuerpos del Ejército, y que la gorra de verano con plato de piqué blanco sea sustituida por otra con el plato de estambre gris, igual al uniforme, y franja encarnada, para las Academias de […] Ingenieros […]; y

Segundo. […] Las anteriores modificaciones se efectuarán a medida que sea necesario reponer las prendas hoy en uso.

Real orden circular de 27 de setiembre de 1922 (CL número 385).

Resolviendo consulta relativa al uniforme que debe usar el personal de los cuerpos subalternos de Ingenieros.

Elevada consulta a este ministerio por el capitán general de la quinta región, acerca del uniforme que debe usar el personal de los cuerpos subalternos, dependientes del de Ingenieros, el rey ha tenido a bien resolver que el citado personal debe usar el señalado en la real orden circular de 29 de septiembre de 1921 (CL número 393), que seguirá en vigor, en lo referente a emblemas y divisas, y uso constante del pantalón seguido, pero con las modificaciones establecidas en la de 12 de junio último (CL número 205), para la oficialidad del Ejército.

Real orden circular de 4 de diciembre de 1922 (CL número 503).

Declarando reglamentario para la Brigada Topográfica de Ingenieros, el vestuario que se indica.

Vista la propuesta formulada por el jefe de la Brigada Topográfica de Ingenieros, que el capitán general de la cuarta región remitió a este ministerio con escrito de 21 de octubre del año próximo pasado, relativa a la modificación del vestuario reglamentario que usa la tropa de la misma, dadas las dificultades de carácter económico que actualmente existen para la reposición de prendas de vestir y los inconvenientes que, según la práctica ha enseñado, presentan algunas de las reglamentarias para el servicio peculiar a que está destinada dicha brigada, el rey se ha servido disponer:

Cortesía del autor

Primero: Se declara reglamentario para todo uso en invierno, salvo para el servicio mecánico, el traje de trabajo prevenido en el artículo 11 del reglamento de la Brigada Topográfica de 27 de agosto de 1886 (CL número 369), con supresión del chaleco y corbata negra y sustitución del sombrero por una gorra de plato; la chaqueta, el pantalón y la gorra serán de pana color caqui[29].

Segundo. Se declara asimismo reglamentario para todo uso en verano el traje de trabajo autorizado por real orden circular de 21 de diciembre de 1901 (CL número 291), con las mismas supresiones y sustitución señaladas al traje de invierno; durante la canícula, y sólo mientras se trabaja en el campo, la gorra podrá ser reemplazada por un sombrero de la misma tela que el traje, que será de algodón color caqui.

Tercero. Continuará el uso de la camisa blanca actual con cuello fijo vuelto, a semejanza de las que usan los labradores, con tirilla y pañuelo triangular.

Cuarto. Se declara asimismo reglamentaria la polaina de cuero, igual a la aprobada para los regimientos de Telégrafos por real orden circular de 16 de mayo de 1921 (CL número 184).

Quinto. Como prenda de abrigo se usará un chaquetón de paño color caqui, con cuello vuelto, análogo al de asistentes y ordenanzas.

Sexto. Se suprimen el capote, la chaqueta de paño azul y la polaina de paño.

Real orden circular de 9 de junio de 1923 (CL número 262).

Determinando el uniforme que han de usar las fuerzas del Centro Electrotécnico y de Comunicaciones.

En vista del escrito del capitán general de la primera región de 18 de abril último, al que se acompaña copia de otro del coronel director del Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, proponiendo la conveniencia de que desaparezca la diversidad de uniformes que usan las distintas compañías de dicho centro, y que para mayor utilidad y economía se adopte un uniforme único para todas sus unidades, el rey se ha servido disponer que por las fuerzas que componen dicho cuerpo se use en lo sucesivo el uniforme siguiente: guerrera de tela azul de vergara, con cuello cerrado y vuelto, llevando en cada uno de sus costados el emblema de Ingenieros, y con botonadura de metal blanco. En el brazo izquierdo el distintivo reglamentario de la categoría técnica, radiotelegrafista, motorista, o mecánico automovilista. Calzón de la misma tela azul; con leggins negros. Gorra de plato de igual tela y color que el traje, con castillo, escarapela nacional y emblema de radiotelegrafía o automovilismo en su frente. Cinturón de ante blanco sobre la guerrera y debajo del chaquetón en invierno. Guantes de color avellana y borceguíes de color negro. En invierno, chaquetón, con cuello vuelto, de paño azul tina y forrado de lana, con los botones y emblemas de Ingenieros, y en el brazo el distintivo técnico en la misma forma que la guerrera. Como abrigo interior, chaleco de punto de lana y con mangas. Los mecánicos que conducen los coches de las autoridades militares en actos del servicio, en población podrán usar la guerrera y gorra de paño actuales, y llevarán siempre como armamento la pistola Campo-Giro, que con arreglo a la real orden de 9 de abril de 1915 (CL número 71) se dispuso que usara este personal.

Real orden de 26 de octubre de 1923 (CL número 479).

Autorizando a los cabos y soldados reenganchados de los regimientos de Ferrocarriles, en prácticas en las líneas férreas civiles, para usar sobre el uniforme el distintivo que se indica.

En vista del escrito que ese centro remitió a este ministerio en 18 de julio último, al que acompañaba copia de otro de la jefatura del servicio militar de Ferrocarriles, proponiendo que los cabos y soldados en prácticas en las líneas férreas civiles puedan usar sobre el uniforme el distintivo que significa la constancia en el servicio; teniendo en cuenta las razones expuestas en dicho escrito, el rey ha tenido a bien acceder a lo propuesto y en su virtud autorizar al referido personal reenganchado de los regimientos de Ferrocarriles, para que ostente sobre el uniforme el citado distintivo, en analogía con lo dispuesto para los sargentos en el artículo segundo del real

[29] El uniforme de diario constaba de chaqueta de paño azul tina, con vivo azul celeste en solapas, hebillas a los costados y botones de metal blanco. Chaleco del mismo paño, cuello alto cerrado por un corchete, con corbatín y abrochado por nueve botones. Capota de paño azul tina. Pantalón de igual color con vivo azul celeste. Polainas del mismo color abrochadas con siete botones. Sombrero de fieltro gris de ala ancha para el personal de campo y gorra de plato para el restante.

Copia del autor

decreto de 9 de octubre de 1889 (CL número 497)[30].

Real orden circular de 6 de agosto de 1924 (CL número 358).
Declarando reglamentario el pantalón de cuero para el personal de los regimientos de Ferrocarriles.

Se declara de uso reglamentario para el personal de los regimientos de Ferrocarriles, en prácticas, en vías férreas civiles, el pantalón de cuero (breeches) del modelo descrito en la cartilla de uniformidad para conductores de automóviles pesados del Ejército, aprobado por real orden circular de 19 de noviembre de 1917 (CL número 242), que se refiere al vestuario de estas tropas.

Real orden circular de 6 de agosto de 1924 (CL número 359).
Haciendo extensiva la real orden circular de 16 de mayo de 1921 referente al vestuario del primer regimiento de Telégrafos.

La real orden circular de 16 de mayo de 1921 (DO número 108) por la que se introdujeron algunas modificaciones en el vestuario reglamentario del primer regimiento de Telégrafos, se hace extensiva a las compañías de igual especialidad de los grupos de Ingenieros de Mallorca, Menorca, Tenerife y Gran Canaria.

Real orden circular de 7 de julio de 1925 (DO número 150).
Uniforme de los regimientos de Ferrocarriles[31].

De acuerdo con lo informado por la jefatura del Servicio de Ferrocarriles, se resuelve lo siguiente:

Se declara reglamentarlo para los dos regimientos de Ferrocarriles el uniforme que a continuación se describe, debiendo darse a las prendas que figuran como de nuevo modelo la misma duración de sus análogas actuales.

Las telas que se empleen, tanto en la confección de estos uniformes, como en los que venían teniendo como reglamentarios otros cuerpos a base del color azul vergara, serán las descritas a continuación.

Descripción del uniforme que se cita

Guerrera azul. Como las actuales de guarnición y prácticas, castillos en el cuello, en las hombreras las iniciales 1F–2F para distinguir los soldados ferroviarios y el regimiento a que pertenecen.

Pantalones azules. Como los de caqui.

Breeches azules. Como los actuales de prácticas.

Polainas azules. Como las actuales de caqui.

Leggins de cuero negro. Como los actuales de prácticas. Todos los leggins de los oficiales y suboficiales serán de cuero negro.

Gorras de plato azul. Como las actuales de prácticas, con escarapela nacional, castillo y emblema de ferrocarriles.

Gorro de cuartel. Como el actual de guarnición.

Chaquetón de paño. Como el actual; al salir de prácticas se cambiará este chaquetón por el de cuero que usan en la actualidad.

Correaje. Como el actual.

Guerrera de pana. Del mismo tipo que la azul.

Breeches. Lo mismo.

Gorra. Lo mismo.

Real orden circular de 14 de julio de 1925 (CL número 213).
Declara reglamentario para las tropas del batallón de Alumbrado en campaña, el uniforme que se describe.

---

[30] Como signo exterior y distintivo honroso que demuestre la constancia militar de los sargentos que se encuentren en el primero, segundo o tercer período de reenganche, se les concederá, respectivamente, el uso de uno, dos o tres galones de oro o plata, según los cabos del uniforme, cuyo distintivo se colocará en la manga derecha, de igual manera que lo llevan los de Guardia Civil y Carabineros.

[31] Con las rectificaciones de la real orden circular de 30 de julio de 1925. No se incluye la descripción de las características de las telas.

Propiedad del autor

El rey se ha servido declarar reglamentario para las tropas del batallón de Alumbrado en campaña, el uniforme que se describe a continuación.

Uniforme que se cita

Gorra. De la misma tela y color declarados reglamentarios para el uniforme por real orden circular de primero de abril último (DO número 72), sin armaduras, con el barboquejo y visera de cuero color avellana. La corona y el emblema del cuerpo, de metal banco.

Guerrera. De paño de lana para invierno y de algodón para verano, de igual forma y color que las que se fijan en la real orden antes mencionada. Llevará en la espalda y a la altura de la cintura, dos trabillas cosidas por el extremo inferior y abrochadas por el superior con un botón de pasta, que tiene por objeto sostener el cinturón de correaje a la altura debida.

Calzón. De iguales telas y color que la guerrera.

Polainas. Las negras de cuero, declaradas reglamentarias para los regimientos de Artillería por real orden de 22 de febrero de 1924 (DO número 40).

Abrigo-chaquetón. De la misma tela reglamentaria que el capote y con forro interior de abrigo. Lleva un cuello vuelto de suficiente altura para que, al levantarse, cubra el rostro hasta dejar tapadas las orejas. Sobre el tapabocas, va colocado un castillo de metal blanco. Cruza sobre el pecho, en el que van dispuestas dos filas de botones grandes de pasta, color avellana. Las hombreras cosidas por el arranque y abrochadas en su extremo con un botón de pasta. En la parte inferior y a los lados lleva un gran bolsillo-bolsa con carteras en pico y botón de cierre. Las bocamangas de la misma tela y cosidas sobre la manga.

Correaje. De cuero color avellana oscuro. Cinturón con hebilla delantera de metal blanco. Bandolera sobre el hombro derecho; va fijada una hebilla colocada en la espalda, próxima al costado izquierdo. Por delante abrocha a otra hebilla fija al trozo inferior de la bandolera, el cual trozo puede unirse indistintamente a dos hebillas fijas, una en el cinturón en su lado izquierdo y otra en la funda de la pistola. Para paseo quedará reducido el correaje al cinturón y tahalí para el machete corto, suspendido al lado izquierdo y se llevará sobre la guerrera, incluso en invierno, quedando en este caso debajo del chaquetón.

Para formar con armamento, se usará el correaje siempre exteriormente, y además de llevar la correa-bandolera se añadirá en el de motoristas y automovilistas una cartuchera grande color avellana oscuro para municiones de pistola, que se colocará al lado derecho; una pistola reglamentaria, con funda de cuero, suspendida entonces de la bandolera y dispuesta delante del tahalí del machete. Todos estos elementos, cartuchera, tahalí y funda de pistola, corren a lo largo del cinturón y se ajustan al mismo por un pasador de cuero que llevan cosido en su parte posterior.

Real orden circular de 31 de julio de 1926 (CL número 279).

Dando reglas para adoptar por vía de ensayo el uniforme único.

[…] se resuelve a título de ensayo y en tanto que la experiencia acredite el carácter definitivo de lo que se dispone:

Uniforme de diario

1.ª En lo sucesivo las prendas que se construyan para las clases e individuos de tropa de todas las armas y cuerpos del Ejército serán las que se describen más adelante, constituyendo el uniforme general único. Dicho uniforme será igual en todas las unidades y dependencias, sin más diferencia, entre las distintas armas y cuerpos, que el emblema correspondiente a cada uno de ellos, que irá sobre las prendas que lo requieran en la forma que se preceptúa en su descripción.

Exceptúanse únicamente de ésta disposición las fuerzas pertenecientes a la Real Casa, Aviación, Tercio, Regulares, Mehallas e Intervenciones Militares, Guardia Civil, Carabineros, Inválidos y Compañías de Mar, que continuarán en el uso de los uniformes que hoy les asignan sus respectivos reglamentos, en tanto no se determine otra cosa.

2.º El uniforme general único se empleará en todos los servicios de guarnición, maniobras y campaña y estará constituido por las prendas y efectos que se detallan en el estado número 1.

Además de ellos, en campaña y maniobras se usará el casco de acero que oportunamente se declarará reglamentario.

La boina y el sombrero serán utilizados por todo el personal de tropa, incluso ordenanzas, asistentes y ciclistas, que no dispondrán de ningún uniforme peculiar.

Cortesía del autor

Los especialistas y las clases de todas las armas y cuerpos usarán el mismo uniforme que la tropa, con el distintivo correspondiente a su especialidad y las divisas de su empleo, respectivamente.

Los sargentos ceñirán para paseo el sable modelo 1879 (CL número 175) con el cinturón del correaje por encima de la guerrera o del tabardo. En igual forma, para paseo y actos del servicio, llevarán los suboficiales el sable Puerto-Seguro, con porta-sable fiador de cordón negro.

Además de las prendas asignadas a la tropa, será reglamentario para suboficiales el impermeable color caqui descrito en la real orden circular de 3 de abril de 1920 (CL número 41).

3.º Los emblemas y números correspondientes a las distintas armas y cuerpos serán los mismos reglamentarios en la actualidad e irán colocados en la disposición en que aparecen en las figuras correspondientes.

4.ª Las prendas y efectos que en el estado número 1 se señalan concretamente como prendas menores, constituirán la primera puesta de vestuario del soldado, en todas las armas y cuerpos, tanto a pie como montados; denominándose prendas mayores las restantes que han de entregársele durante su permanencia en filas.

Aquellos cuerpos, como Ferrocarriles, Centro Electrotécnico y otros, que para ciertos actos de su especial servicio hubiera de utilizar prendas o efectos no comprendidos en dicho estado, hasta que se determine el traje de faena que en definitiva hayan de usar, continuarán en el de las juzguen estrictamente indispensables para sus técnicos cometidos, vistiéndolas tan solo durante la ejecución de aquellos y cargando su importe a los fondos del correspondiente servicio.

5.ª Los paños y telas que han de emplearse para la confección de las distintas prendas que constituyen el uniforme general único, tendrán el color y características de fabricación que se señalan en el estado número 2.

Las muestras del tono de color de los tejidos de lana y algodón, serán facilitadas por la junta central de vestuario, equipo y montura de este ministerio, creada por real orden de 19 de junio último (DO número 136); ajustándose la confección de las prendas en un todo a los modelos reglamentarios que obrarán en poder de dicha junta y quedando prohibido introducir en ellos modificación o detalle alguno que pueda alterarlas en lo más mínimo.

6.º Los modelos de las prendas reglamentarias del uniforme general para la tropa, se sujetarán en su forma y detalles a la descripción y dibujos que se acompañan a continuación.

Guerrera de lana y algodón

Cuerpo. Se compone de delanteros, costadillos y espalda lisa; pecho y espalda desahogados, cintura ligeramente entallada y de longitud tal que cubra la cruz del pantalón. En la unión de los costadillos con los delanteros, y a la altura de la cintura, lleva dos fuertes corchetes dorados de longitud 30 milímetros que sirven para sostener el cinturón del correaje. El delantero izquierdo lleva cinco ojales, yendo el primero colocado a 35 milímetros del escote y el último a la altura de los corchetes; y un bolsillo sobrepuesto de la misma tela y de 150 milímetros de largo por 140 de ancho con cartera de 50 milímetros de longitud por 150. En el centro del parche del bolsillo y a 30 milímetros va un botón que abrocha en un ojal de la cartera. Este bolsillo, que irá colocado en el pecho a la altura media del segundo y tercer botón, llevará un pliegue doble en el centro, formando fuelle de 40 milímetros al exterior. Los ojales serán del mismo género que la prenda.

Delantero derecho. Idéntico al anterior, con cinco botones que coincidirán con los ojales del delantero izquierdo.

Hombreras. Son de forma trapezoidal, teniendo 50 milímetros en la base y 30 en el otro extremo, donde llevarán sendos ojales para abrochar al botón del hombro correspondiente. Las hombreras tendrán 140 milímetros de longitud e irán pegadas en la línea del hombro.

Manga. Será natural, completamente lisa y sin botón alguno en la bocamanga.

Cuello. Vuelto, de forma marinera; tiene de pie de cuello en la parte de la espalda 30 milímetros y 15 en sus extremos; la vuelta del cuello será de 55 milímetros por detrás y de 65 milímetros de caída o vuelta por delante. El cuello se abrochará, con un corchete y en las puntas de aquel y en forma triangular irán colocados los emblemas de cada ama o cuerpo. La guerrera llevará una abertura en la parte posterior, desde 30 milímetros de la línea de la cintura hasta el borde inferior; no tendrá forro y todos los bordes irán bastillados con un pespunte al canto.

Los botones serán de pasta color caqui del tono del uniforme, estarán a la vista y no tendrán anilla de hierro.

Colección del autor



GUERRERA DE LANA Y ALGODÓN 1926-1936. FORRAJERA GRANA

Pantalón de lana para las fuerzas a pie

Es de la forma de los llamados bombachos y su longitud será hasta 60 milímetros por debajo de la corva; a partir de esta longitud y por medio de dos pliegues en la parte anterior y otros dos en la posterior se cerrará con un punto de 40 milímetros de ancho que llevará en los extremos una cinta color caqui del largo suficiente para que pueda dar una vuelta sobre el puño y quede éste cerrado con la misma. Tiene pretina alta que cubre el vientre y se ajusta mediante una trabilla que lleva en su parte posterior. A cada costado llevará también el correspondiente bolsillo.

Pantalón de algodón para fuerzas a pie

Será de polaina unida, corte y forma de calzón, sin excesivo vuelo en la parte del muslo. Llevará una cuchillada a la altura de la parte posterior de la rodilla con el fin de dar juego y forma a ésta. De la cuchillada a la unión de la polaina la distancia será de 60 milímetros. La longitud de ésta se marcará para cada talla, yendo abrochada a la parte exterior de los costados con diez botones de bola color caqui, las correspondientes a las tallas XX, X y primera, y nueve los de las segunda y tercera. La polaina llevará también una trabilla cosida por la parte interior de ella, bastillada, del mismo género del pantalón y de 190 milímetros de larga por 25 milímetros de ancha y en su extremo un ojal que debe abrochar en el último botón de la misma.

Pantalón de lana para cuerpos montados

Es de muslos amplios, semiceñido por debajo de la rodilla, ensanchando después un poco para caer sobre la bota con pantalón ordinario. Tiene pretina alta que cubre el vientre y se ajusta mediante una trabilla colocada en su parte posterior, llevando en cada costado el correspondiente bolsillo.

Pantalón de algodón para cuerpos montados

Es idéntico al de lana descrito anteriormente.

Cubrecabeza

Boina. De punto de lana caqui, de igual tonalidad de color que la del uniforme, sin costura ni vivos de ninguna clase, de fabricación corriente para esta clase de prendas y con un diámetro exterior superior en 14 centímetros al que corresponda a la medida de cabeza, sin emblema alguno.

Esta prenda se usará en servicio de guarnición[32].

[32] Por real orden circular de 13 de agosto de 1927 se dictan normas complementarias para esta prenda.

Sombrero. De caqui de algodón, de la misma clase que el uniforme y con las características marcadas para dicha tela. Será entretelado y armado de crenolina en su parte interna e irá forrado de percalina color caqui. Tendrá un ala de 8,5 centímetros de anchura, toda ella pespunteada en el mismo color, con el fin de darle consistencia y que quede bien armada; dicha ala llevará un ribete, del mismo género de que va construido el sombrero, que irá precisamente al sesgo. La copa se compondrá de cuatro pedazos o cascos con una altura de 19 centímetros desde la pegadura del ala a la parte superior. Alrededor de toda la copa llevará un cinturón de la misma tela de 5,5 centímetros de ancho, rematado en un lazo colocado en el lado izquierdo. En ambos costados de la copa van dos ojetes ventiladores de color caqui a fin de facilitar la transpiración. En su parte interna llevará una badana color avellana de 3,5 centímetros de anchura y un barboquejo del mismo material de uno y medio centímetros de ancho por 60 centímetros de largo total, yendo partido en el centro, con una hebilla en un extremo y con los ojetes correspondientes en el otro para poder abrocharlo.

Tabardo. Se compone de delantero, costadillos y espalda; ésta última en una pieza sin costura atrás, de forma algo holgada para facilitar los movimientos.

Delantero. Con doble fila de cinco botones y el último a 40 milímetros por debajo del talle con un cruce de 130 milímetros en la parte alta y 90 milímetros en el talle, llevando al centro del cruce en el escote una cuchillada de 10 milímetros de ancha por 80 de extensión. A cada lado y a la altura del último botón, lleva un bolsillo con cartera formando pico en el centro y redonda por los extremos y en el centro de ésta un ojal que abrochará con un botón colocado en el delantero.

Mangas. Lisas, sin vueltas, con doble punto a 85 milímetros.

Hombreras. Del mismo género, forma trapezoidal, con anchura de 40 milímetros en la parte de la pegadura de la manga y de 25 en el otro extremo, en el cual llevará un ojal que abrochará con un botón colocado en el hombro.

Cuello. Ancho para poder levantarlo, de 50 milímetros por la parte de atrás y 40 por delante, con dos corchetes para abrocharlo. La vuelta del cuello tendrá una anchura de 90 milímetros por detrás y de 100 milímetros por delante. En las puntas del cuello y en forma triangular se colocará el emblema de la unidad correspondiente En la unión de los delanteros con los costadillos, el tabardo llevará en su parte inferior una abertura de 150 milímetros de longitud, que se abrochará con tres corchetes.

Botones. De pasta color caqui, planos.

Forros. El del cuerpo, de lana mezcla de algodón; el de las mangas, de dril espiguilla de algodón.

Capote-manta. De paño color igual al del uniforme, forma rectangular, siendo sus dimensiones para la talla primera de 110 centímetros la parte atrás (espalda) y 102 centímetros en el delantero. El ancho total del género será de 140 centímetros. Cuello de forma marinera, con el pie partido, teniendo éste 5,5 centímetros por detrás y 4,5 por delante; la vuelta del cuello 9 centímetros por detrás y 10 por delante.

El cuello se abrochará con dos corchetes grandes y llevará un tapabocas con cuatro ojales que abrocharán en los extremos del cuello con dos botones a cada lado. En el escote lleva una abertura de 30 centímetros con doble carterilla con tres ojales que abrochan al lado derecho con tres botones, quedando éstos ocultos. A la altura del talle lleva unas trabillas que arrancan del centro del delantero y pasan por una abertura hecha en este mismo sitio, y otra igual que tiene en la espalda las mismas distancias con el fin de abrocharse por fuera. En la trabilla derecha van dos ojales separados entre sí cinco centímetros, que abrochan en dos botones colocados en la trabilla izquierda. En el escote lleva un canesú con cuatro sardinetas; dos sobre los hombros, una sobre la espalda y otra sobre el delantero. El canesú tiene de ancho siete centímetros; las sardinetas de los hombros 16 centímetros, la de la espalda 20 centímetros y la del delantero 30 centímetros. En los hombros lleva en el pico de la sardineta un ojal que abrocha indistintamente a dos botones repartidos en el ancho total del capote a la parte del hombro, para poder recogerlo en este sitio y dejar libre el movimiento de los brazos. En los bordes de los costados lleva tres botones en la parte de la espalda, que abrochan a tres ojales puestos en el delantero, con el fin de que quede cerrado de esta parte. Todos los remates, como son ojales, aberturas y demás cortes que lleva, estarán reforzados con el mismo paño y fuertes presillas. En el lado izquierdo y a la altura del

Cortesía del autor

pecho irá sobre parche cuadrado del mismo género el emblema o distintivo de la unidad respectiva.

Las insignias correspondientes a las clases de tropa irán situadas en el lado izquierdo del capote-manta, 30 milímetros debajo del emblema del arma o cuerpo correspondiente; tendrán una longitud de cinco centímetros y se colocarán en sentido vertical y las de los sargentos y cabos horizontalmente.

El capote-manta dispondrá de una amplia capucha, de su mismo género, que se compondrá de dos paños, cada uno de los cuales llevará dos ojales y tendrá las dimensiones que indica el diseño de modo que una vez cosidos entre sí se obtengan 90 centímetros de contorno externo para la boca de la capucha y ésta pueda abrocharse con sus cuatro ojales a sendos botones que el capote tendrá en su espalda, debajo del cuello. El porte y uso de la capucha, que no se llevará sino cuando se disponga, serán regulados por la autoridad militar correspondiente.

Vendas-polainas. Serán de paño color caqui, de igual tonalidad y tejido que el uniforme, de confección corriente, cortada al sesgo para que pueda adaptarse perfectamente a la pantorrilla, con un largo total de dos metros. Su anchura en la parte central será de 120 milímetros, irá en disminución hasta ambos extremos en forma conveniente para terminar con 90 milímetros. Unos de los extremos llevará una tira refuerzo de badana sobre la cual irá un corchete con remache para abrochar a la bota; al extremo opuesto tendrá una cinta de 90 centímetros de longitud para sujetar a la venda por debajo de la rodilla.

Polainas de cuero. Son de vaquetilla asillerada, de color negro, cerrando en los laterales exteriores de ambas piernas. Está formada de dos piezas que al unirse en una línea curva se adaptan a la pantorrilla, sin ceñirse; van unidas por una tira del mismo material por su parte posterior; en esta misma tira y a 30 milímetros del borde inferior lleva un pequeño tope para la sujeción de la espuela. Al costado exterior de la polaina, a 70 milímetros de la tira exterior y en su borde superior, va cosida una punta con su correspondiente hebilla; a esta última altura va cosido un latiguillo que termina en unos taladros, para ser hebillado; a 55 milímetros del borde inferior y en el borde lateral, va cosido un doble puente donde se aloja el extremo inferior de un fleje que va cosido en la cara interna de la otra pieza que forma la polaina y en toda su longitud; este fleje tiene 28 centímetros de largo, yendo forrado en casi toda su longitud, dejando únicamente al descubierto 35 milímetros. Debajo de este fleje y en el borde lleva una punta con taladros sujeta con un pasador remachado, punta que se hebilla en la que va en el costado exterior de la polaina. Junto al fleje y en su parte superior lleva la polaina un ojal. En el borde inferior de la parte delantera va un escote semicircular, que deja en libertad el empeine. Una trabilla sujeta con dos remaches en su parte inferior, abarca el borceguí e impide por lo tanto que la polaina se suba yendo a caballo.

Espuelas. De las llamadas inglesas, de espiga moderada, cadenilla de metal blanco y guardapolvo de becerro; sujetándose la hebilla a las mismas por un pequeño trozo de correa

Calzado. Borceguí de becerro natural, engrasado, con cierre de diez ojetes y cordones de cuero; con doble suela enteriza de un grueso con conjunto de 8 a 12 milímetros, que rebasará en cuatro o cinco a la bota. Llevará una plantilla interior de palmilla de cuero y una vira, también de cuero, de un ancho de 14 milímetros, la cual se coserá uniéndola a la palmilla y al corte de becerro. La doble suela, que será de calidad primera, irá cosida a la vira haciéndole un hendido en la parte exterior, para que al coserla, uniéndolas a la indicada vira pueda después taparse el cosido del exterior, pegando el mismo hendido; el corte llevará unido, pespunteado, un tirantillo para facilitar la colocación del zapato, como asimismo en el cierre del corte una lengüeta del mismo becerro engrasado; interiormente, la punta y la talonera llevarán un contrafuerte de cuero.

El tacón tendrá altura de 20 a 25 milímetros y rebasará también el contorno de la bota, bien entendido que el cosido de la doble suela deberá rodear la parte correspondiente al tacón.

Los rellenos para nivelar han de ser precisamente de los mismos materiales que lleva el borceguí. Se procurará que la horma sea cómoda para su uso.

Alpargatas. Suela de cáñamo, cosida con cosedera del mismo a base de 42 puntos la medida de 26 centímetros, y 46 la medida de 28 centímetros. Llevará una talonera de tejido tupido en la parte del tacón o trasero del pie, más una cara de lona blanca de algodón a cinco cabos en la parte de los dedos, cuyo ancho de lona será de 11 centímetros; la cara y talonera estarán unidas

Cortesía del autor

mediante una carretera 1 de hilo de cáñamo calibre número 3, con la antes mencionada suela. En la parte alta estará encintada con cinta negra llamada granito superior, al estilo corriente, llevando un refuerzo de hilo en tope de la cara, más un cordoncillo de algodón en el borde de la misma cara, que unirá la cinta con la lona, dejando dos atadores de la misma cinta de 70 centímetros de longitud cada uno, los cuales servirán para sujetar la alpargata al pie.

Camisa. De confección corriente y tejido de algodón, con cuello vuelto blanco.

Cuello para camisa. De piqué blanco, vuelta de forma marinera con pie de cuello de 35 milímetros en la parte y 18 en sus extremos; la vuelta del cuello será de 55 milímetros por detrás y de 65 de caída o vuelta por delante.

En la parte posterior y en la anterior, llevarán los correspondientes ojales para la sujeción a la camisa.

Calzoncillos. De confección corriente, cortos y color blanco.

Guantes. De algodón color avellana para diario en invierno; y blancos para gala en toda estación.

Calcetines. De punto de algodón blanco.

Chaleco de abrigo. De bayeta de lana color gris oscuro con un cruce en la parte del pecho de 8 centímetros. Se compondrá de delanteros y espalda lisa y no llevará mangas; su longitud por la parte de la espalda será de 60 centímetros; cada delantero tendrá una hilera de seis botones de hueso blanco de tamaño corriente que han de coincidir con igual número de ojales colocados en la proximidad de los bordes de dichos delanteros para poder abrocharse; entre el segundo y tercer botón tendrá un bolsillo a cada lado de 11 centímetros de alto por 10 de ancho, y al borde inferior de los costados tendrá una abertura de 8 centímetros de longitud. En el cruce del delantero y en su parte interior llevará un forro de retor de 12 centímetros de anchura a cada lado con objeto de dar consistencia a los ojales y botones.

Bolsa de aseo. De loneta color caqui verdoso, con dos divisiones, para contener el peine, tijeras, dedal, canuto para agujas, hilos, botones y espejo, yendo cada una de dichas divisiones divididas en tres espacios. La longitud total de la bolsa será de 40 centímetros por 25 centímetros de ancho e irá ribeteada por una cinta del mismo color, llevando además en el centro del extremo opuesto en que van las divisiones otra cinta también del mismo color, de 75 centímetros de larga con objeto de poder atarla. La bolsa contendrá además de los objetos indicados, un cepillo de ropa y otro para la limpieza del calzado.

Toalla. De algodón, tejido de granillo, sin fleco, de 1,40 metros de longitud y 0,45 de ancho.

Pañuelo. De algodón, color variado, dibujo a cuadros. Cuadrado con lado de 0,40 metros y perfectamente dobladillado en aquéllos.

Cuchara. De hierro con estañado doble de forma corriente y longitud total de 0,15 a 0,18 metros.

Tenedor. De hierro con estañado doble de forma corriente y longitud total de 0,15 a 0,18 metros.

Plato. El que se describe en la real orden circular de 6 de noviembre de 1900 (CL número 217). De hierro doble estañado, de forma troncocónica de 17 centímetros de diámetro en su base menor que le sirve de fondo, y 22 centímetros en la mayor abierta. La primera se halla redondeada en todo su contorno y la segunda lleva en los extremos de uno de sus diámetros dos anillas elípticas de cinco centímetros de longitud en su eje mayor y del mismo metal estañado.

Vaso. El que se describe en la real orden circular de 23 de noviembre 1893 (CL número 399).

Cantimplora. La determinada por real orden circular de 27 de julio de 1914 (CL número 130), de aluminio con funda de fieltro al tono del uniforme.

Ceñidor. De cuero color avellana; tiene 950 milímetros de longitud por 25 milímetros de ancho y cuatro milímetros de grueso; en uno de sus extremos lleva una hebilla (con las puntas redondeadas) con un clavillo y una zapatilla protectora de 45 milímetros en su parte más ancha y de 70 milímetros de longitud. El otro extremo del ceñidor llevará una serie de orificios o taladros para adaptarse al clavillo de la hebilla, debiendo ser este extremo rebajado en unos 200 milímetros de extensión longitudinal en la parte proporcionad de 20 milímetros, con el fin de que pueda introducirse en la hebilla; lleva, por último, una corredera o pasador de correa con objeto de sujetar la extremidad sobrante cuando esté hebillado.

Cortesía del autor

Correa de manta. De cuero color avellana; de 500 milímetros de longitud por 15 milímetros de ancho y dos de grueso, llevando en uno de sus extremos una hebilla con un clavillo. El otro extremo llevará una serie de orificios para poder ser hebillada y un puente de correa próximo a la hebilla.

Bolsa de costado. La que se describe en la real orden circular de 12 de mayo de 1913 (CL número 100), del color caqui reglamentario.

Morral de espalda. El que se describe en la real orden circular de 16 de diciembre de 1912 (CL número 247) con la variante de ser del color caqui reglamentario los que en aquella se citan de distintito color.

Porta fusil. De cuero color avellana y de una longitud total de 115 centímetros por tres centímetros de ancho y dos milímetros de grueso. En el extremo, que ha de ser adaptado a la anilla superior del fusil o mosquetón, llevará una hebilla corredera de metal dorado sujeta al extremo de la correa por dos clavillos remachados de igual metal, siendo las dimensiones de la misma de 35 por 42 milímetros y de un grueso de cinco milímetros, llevando además un pasador corredizo de cuero. En el otro extremo, que corresponde a la anilla inferior del arma, tendrá dos ojales situados a uno y doce centímetros del mismo y cogiendo ambos un pasador de metal dorado.

Correaje de los cuerpos a pie

El correaje general y común para todos los cuerpos a pie, será de color avellana, y se compondrá de las partes siguientes:

Cinturón. De 1,07 metros de largo por cuatro centímetros de ancho, terminando por un extremo en una hebilla sujeta por tres remaches y entrando por el otro extremo por la parte posterior de una chapa metálica de siete y medio centímetros de largo por cinco y medio de ancho, que lleva un pasador, del mismo metal, a fin de poderla sujetar a la medida de cada individuo. Esta chapa, que es dorada, lleva en su centro, en relieve, el emblema del cuerpo.

Cartucheras. Serán tres, de catorce milímetros de largo, nueve y medio de alto y cinco y medio de ancho. La parte posterior lleva dos pasadores de cuero, del ancho suficiente para que por ellos pase el cinturón, ya descrito, doblados hacia adentro por la parte superior y sujetos por dicha parte por un cosido y dos remaches; la inferior va sin doblar, sujeta por tres remaches. Entre los dos pasadores va una pieza de cuero de cinco centímetros de larga cosida y doblada hacia adentro en su parte superior y sujeta en dicha parte por dos remaches, alojándose en esta pieza una anilla de metal dorado, que servirá para su enlace con los tirantes. La tapa de las cartucheras estará constituida por la pieza de la parte posterior que se ensancha y dobla convenientemente, plegándose a ambos costados y sujetándose estos pliegues por medio de tres remaches. La cara anterior de esta tapa, y en su parte inferior y en el centro, lleva sujeta por dos costuras y dos remaches entre ellas, una correa de doce y medio centímetros de largo por dos y medio de acho, teniendo cerca de su extremo un ojal para engancharse en un botón metálico, sujeto en la cara inferior de la cartuchera. Estas tres cartucheras irán colocadas, dos en la parte anterior del cinturón, de forma que quede la chapa del mismo en el centro, y otra en la parte posterior, y su cabida será la suficiente para alojar un paquete, sistema "Carniago", en cada una de ellas.

Tahalí. De 21 y medio centímetros de largo, doblado en forma que deje paso al cinturón. En la cara anterior lleva una pieza ahuecada de seis centímetros de larga, cosida por sus dos bordes laterales, teniendo en el centro un ojal para que en él entre el gancho o botón de la vaina del cuchillo Máuser. Esta pieza se colocará al costado izquierdo, y, por consiguiente, a continuación de la cartuchera del mismo lado.

Tirantes. Están constituidos por cinco piezas, de las cuales dos son de 20 centímetros de largo por tres de ancho, dobladas por ambos extremos en forma de que quede de una longitud de 14 centímetros, con dos remaches en cada extremo, llevando en uno de ellos una hebilla que ha de entrar en el agujero que convenga de la parte extrema de las correas hombreras (que son otras de las cinco piezas de que ya se dijo constaban los tirantes), y en el otro una grapa metálica dorada para que en ella entre la hebilla de la cartuchera ya descrita. Estas piezas llevan un pasador movible de cuero de uno y medio centímetros de ancho, cosido por medio de un remache dorado.

Correas hombreras. Son otras dos piezas de 71 centímetros de largo por cuatro y medio de

Cortesía del autor

ancho, hasta los 46 centímetros, y desde aquí hasta su terminación de tres centímetros, aproximadamente. Los dos extremos serán redondeados, llevando el de mayor anchura un ojal para el botón de unión a la última de las cinco citadas, y el otro extremo cinco agujeros, con objeto de que en cualquiera de ellos entre el pasador de la hebilla que lleva las dos piezas anteriormente descritas, y, por último, otra pieza de l8 centímetros de larga y cinco de ancha por la parte superior, disminuyendo hasta terminar en dos y medio centímetros. El extremo de mayor anchura está redondeado, y el otro se dobla y se sujeta por dos remaches quedando en su anterior una anilla y una grapa metálica doradas que enganchan en la anilla de la cartuchera posterior. Esta pieza lleva tres ojales en sentido vertical, a fin de que en entre el que convenga un botón metálico dorado, por medio del cual se une a las dos correas hombreras.

Granaderos

El correaje de los granaderos de fusil y especialistas se compondrá de las siguientes partes.

Cinturón. Como el descrito del correaje de los cuerpos a pie.

Cartucheras. Llevará un solamente de igual modelo a las descritas en el correaje reglamentario para los cuerpos a pie y colocada en la parte posterior del cinturón.

Tirantes. Como los del correaje de los cuerpos a pie.

Correas hombreras. Como las del correaje de los cuerpos a pie, provistas de sendas carterillas portacebos fijas, a 20 centímetros de los respectivos extremos anteriores, con tapa y botón metálico para abrocharlas.

Tahalí. Como el descrito del correaje reglamentario para los cuerpos a pie.

Estuches. Cada correaje lleva seis estuches para granada de fusil, que pueden también utilizarse para las de mano y van colocadas tres a cada lado de la chapa del cinturón, a todo alrededor de éste, dejando en el centro la cartuchera.

El estuche, de cuero de una sola pieza, color avellana, se compone de un cuerpo cilíndrico de 155 milímetros de altura y 78 milímetros de diámetro exterior; con una base inferior, también de cuero, cosida al mismo, y con un taladro en su centro de siete milímetros de diámetro. El cuerpo lleva sobre la generatriz del cosido de la pieza que le constituye y sujeto a él por cuatro remaches, un pasador de cuero de la anchura suficiente para que por él pueda deslizarse el cinturón.

En el centro de la generatriz lateral derecha del cuerpo, va un botón metálico donde abrocha el ojal de la correa de la tapa del estuche.

La tapa, también de forma cilíndrica y de las dimensiones precisas para cubrir la boca y 55 milímetros de la parte superior del cuerpo, lleva su material rebajado por la parte posterior, a fin de cubrir el estuche, mediante el giro de la tapa alrededor de una pieza de cuero que une entre sí la tapa y el cuerpo va unida a ellos por sendos pares de remaches. En la generatriz opuesta a dicha pieza lleva cosida una correa de 75 milímetros con ojal en su centro que abrocha en el botón metálico del cuerpo.

Ametralladoras

Los conductores de las compañías de ametralladores pesados llevarán el correaje general de los a pie.

Los sirvientes de dichas unidades usarán el siguiente:

Cinturón. El descrito en el correaje de los cuerpos a pie.

Tahalí. El descrito en el correaje de los cuerpos a pie.

Bandolera. De cuero, de 35 milímetros de anchura y 105 centímetros de longitud, que lleva cosidas a 70 milímetros de los extremos sendas correas latiguillos de 22 centímetros de longitud por 15 milímetros de ancho con hebilla de latón, dos pasadores de cuero a ambos lados de ella y taladros para graduar su longitud al hebillarla, con objeto de enganchar en los correspondientes anillas de la funda de pistola a que sirven de sostén.

Correajes para cuerpos y plazas montadas

El correaje de los cuerpos y plazas montados se compondrá de los siguientes elementos:

Cinturón. Igual al descrito para los cuerpos a pie, con dos anillas para enganchar los extremos del tirante de hombrera y va provisto de chapón de cuero grueso de 11,5 centímetros de alto y 14 centímetros de ancho, con puentes para su deslizamiento, que irá colocado entre ambas cartucheras y protegerá contra el mosquetón cuando se lleve éste colocado en bandolera.

Cortesía del autor

Tirante de hombrera. Estará constituido por correa de cuero color avellana de 35 milímetros de anchura, que cruzará en bandolera por el hombro derecho, y se formará de dos partes: posterior o larga de y 850 milímetros y anterior o corta de 230 milímetros desde el eje de la hebilla. La larga tiene en uno de sus extremos dos ojales distanciados 60 milímetros, que en unión de un pasador de latón, sirven para abrochar el tirante a la anilla correspondiente del cinturón; el otro extremo lleva varios taladros para hebillarle.

La corta tendrá en un extremo los ojales y el pasador de igual forma que la larga y en el otro una doble hebilla con vaguilla.

Cartucheras. Irán colocadas en la parte posterior del cinturón, y serán iguales a las descritas en el correaje para los cuerpos a pie; en número de dos para Caballería y de una para los demás cuerpos montados.

Tahalí. Igual al descrito para los cuerpos a pie.

Las plazas que usen sable llevarán suspendido del cinturón el tirante de cuero avellana, en sustitución del tahalí.

Morral de pan. De cuero color avellana y tapa de igual material que abrochará con una hebilla y latiguillo; tendrá forma rectangular, de 32 centímetros de ancho por 25 de alto y formará fuelle en sus costados y fondo, el cual tendrá 12 centímetros de anchura; su interior estará dividido en dos compartimientos por una sola lámina de cuero, existiendo en su parte superior interna otras dos subdivisiones. El morral se llevará suspendido en bandolera por medio de una correa de cuero, con hebilla de latón para ajustarse, de 110 centímetros de larga y 35 milímetros de ancha, cosida al morral y sujeta a él en sus extremos con sendos pares de remaches.

Las dimensiones por tallas de las distintas prendas que ha de usar la tropa son las que figuran en el estado número 3.

7.º A fin de que el cambio de vestuario pueda realizarse con la posible economía en beneficio de los intereses del Estado, los cuerpos continuarán en el uso de sus actuales uniformes mientras dispongan de prendas de los mismos, hasta extinguir aquellas que posean, tanto en sus almacenes de vestuario como en los de movilización y guerra.

Para sustituir éstas últimas y las que ulteriormente necesitare su fuerza en filas, elevarán a la junta central de vestuario la correspondiente petición de las que se establecen por esta real orden.

Uniforme de gala

8.º En los días y actos de gala la tropa usará guante blanco con el uniforme general único, descrito, llevando la prenda de abrigo cuando lo ordene la autoridad correspondiente.

Gala especial

9.º Siempre que para determinados actos o servicios se disponga que alguna unidad armada de las guarniciones de Madrid, Barcelona o Sevilla vista de gala especial, las tropas de aquéllas usarán el actual uniforme de paño de color.

Al efecto, los cuerpos de las guarniciones citadas conservarán en sus almacenes las actuales prendas de paño de los modelos de uniforme respectivos.

Dichas prendas, pasarán, desde luego, a ser prendas mayores, y por este ministerio se dictarán las correspondientes instrucciones fijando su clase, número y la duración que ha de señalárseles.

10. Siendo la uniformidad del Ejército externa satisfacción que pone de relieve el grado de disciplina la colectividad, e influye poderosamente m su concepto y prestigio, ante propios y extraños, deberá mantenerse por todos los medios a la mayor altura como elemental fundamento de la institución armada.

Al efecto, las autoridades militares cuidarán con extremado celo del estricto y detallado cumplimiento de los preceptos de esta disposición, exigiendo las responsabilidades a que hubiera lugar por inobservancia u omisión, y no tolerando las más mínima modificación o alteración en el color, forma y uso de las prendas reglamentarias.

Disposiciones transitorias

1.º Oportunamente se determinará la forma como se han de entretener y reponer las prendas de gala especial a que se refiere el artículo noveno de esta disposición.

2.º Todos los cuerpos que en la actualidad posean prendas de dicha clase en perfecto estado de uso y que no deban conservarlas, procederán a hacer una rigurosa selección de aquellas

Cortesía del autor

cuya vida sea superior a dos años, remitiendo a este ministerio relación valorada de las mismas.

Estado número 1

Relación de las prendas menores y mayores de tropa que constituyen el uniforme general único con su duración

		PRENDAS	Nº	DURACIÓN	
				Años	*Meses*
MENORES	Exteriores	Guerrera caqui algodón	1	1	»
		Pantalón caqui algodón	2	1	»
	Cubrecabezas	Boina	1	1	»
	Calzado	Zapatos (par)	1	»	6
		Alpargatas (pares)	1	»	4
	Interiores	Camisas	2	1	»
		Calzoncillos cortos	2	1	»
		Cuellos	4	1	»
		Calcetines (pares)	4	1	»
		Pañuelos	2	1	»
		Toallas	2	1	»
	Efectos	Ceñidor	1	2	»
		Bolsa de aseo	1	2	»
		Plato	1	2	»
		Vaso	1	2	»
		Cuchara	1	2	»
		Tenedor	1	2	»
MAYORES	Exteriores	Guerrera lana caqui	1	4	»
		Pantalón lana caqui	1	4	»
	De abrigo	Tabardo	1	6	»
		Capote manta	1	8	»
		Vendas polainas	1	2	»
	Cubrecabeza	Sombrero caqui algodón	1	2	»
	Interior	Chaleco de bayona	1	2	»
	Exteriores	Guantes blancos (par)	1	2[33]	»
		Guantes avellana (par)	1	2	»
	Equipo	Morral de espalda	1	4	»
		Bolsa de costado	1	4	»
	Correaje	Correaje avellana	1	12	»
		Portafusil	1	10	»
		Correa de manta	1	2	»
	Efectos	Cantimplora de aluminio	1	4	»
		CUERPOS MONTADOS			
		Polaina de cuero (par)	1	4	»
		Espuelas (par)	1	15	»

Real orden circular de 10 de enero de 1927 (CL número 11).

Determina el uniforme que ha de usar el personal de jefes, oficiales, clases y soldados de complemento honorario de Ferrocarriles.

El rey se ha servido disponer:

1.° El uniforme de los jefes, oficiales, clases y soldados de complemento honorario de Ferrocarriles será el mismo de la escala activa, sin más diferencia que la de llevar las iniciales CFC al lado del emblema o número del cuello de la guerrera reglamentarios.

2.° Cuando no estén movilizados ni presten servicio de carácter militar, sólo podrán usar el uniforme en los actos oficiales o particulares para que estén autorizados por el gobernador militar de la plaza, de quien se solicitará el oportuno permiso, por sus jefes militares naturales e inmediatos, cuando por motivos del servicio lo consideren conveniente.

Anuncio de 15 de febrero de 1927 (DO número 40).

Adquisición de prendas para la Compañía de obreros de Ingenieros.

Para suboficial

[33] En la guarnición de Madrid, la duración será de dieciocho meses en los cuerpos a pie y de un año en los montados.

Cortesía del autor

Guerrera caqui de lana, pantalón caqui de lana, guantes blancos y de abrigo, gorra de plata caqui.

Para obreros filiados

Guerreras color hoja seca (cuello cerrado y vuelto), botonadura y emblema de Ingenieros, calzones para leggins de igual color, gorra de plato de igual tela y color con castillo y escarapela en el frente, chaquetones forrados de lana con botones y emblemas de Ingenieros, leggins negros, cinturones de cuero avellana, chapas de cinto, llevando éstas castillo y las iniciales OF.

Real orden circular de 16 febrero de 1927 (CL número 80).

Aclarando dudas por la que afecta al uniforme de los alumnos de las academias militares.

Visto el escrito del coronel director de la Academia de Ingenieros, en el que solicita aclaración a algunas dudas acerca de la interpretación de cuanto sobre uniformidad dispone, en lo que a los alumnos se refiere la real orden circular de 16 de diciembre de 1926 (CL número 444), el rey se ha servido resolver que los alumnos de las militares sigan llevando en el nuevo uniforme los botones en las bocamangas, en la forma que estaba autorizado y como señal indicadora del año que cursan; que es obligatorio para los alumnos y alféreces alumnos el uso de la polaina de cuero, moldeada, no siendo para ellos reglamentaria la bota alta con cordones, y respecto al uso de los guantes se atendrán a lo legislado sobre el particular.

Real orden circular de 13 de agosto de 1927 (CL número 343).

Disponiendo se use en lo sucesivo una escarapela en la forma que se indica, en la boina del nuevo uniforme, así como una borla, con las características que se indican para cada arma o cuerpo, en los días señalados como de gala.

Establecido el uniforme único, y suprimido el de paño azul para todas las guarniciones con excepción de las de Madrid, Sevilla y Barcelona, parece conveniente crear un distintivo que sirva para que la tropa lo use como de gala en los días señalados como de gala, lo use, en sustitución de las prendas suprimidas.

Limitándose, por ahora, a la prenda de cabeza, que con más frecuencia ha de emplearse en la vida de guarnición, S. M. el rey se ha servido disponer, que en lo sucesivo se use por todos los cuerpos del Ejército una escarapela de los colores nacionales que irá cosida en el centro de la boina y una borla de la forma y dimensiones que después de dice.

La escarapela se usará constantemente en dicho cubrecabeza, y la borla solamente cuando se vista de gala.

La boina con la escarapela que ahora se le agrega, continuará siendo prenda menor, y la borla, en cambio, será prenda mayor. Ambas tendrán las características generales siguientes:

Escarapela

Estará formada por una cinta de sedalina de los colores nacionales de, 25 milímetros de ancha, cosida a la boina en todo su contorno y convenientemente fruncida, para formar la escarapela de 5,5 centímetros de diámetro.

En su centro va cosido un botón, del color de la borla […].

Este botón, de 15 milímetros de diámetro, será de corozo, de pasta o cualquier materia equivalente, pero sin asa ni parte metálica alguna; su anverso será en forma de casquete esférico y con el escudo de España estampado y en el reverso tendrá un saliente con un orificio de bordes redondeados para dejar paso al hilo con que ha de ir cosida la escarapela sin que se rompa.

Borla

Se formará con 80 cordones de 2 milímetros de diámetro y 18 centímetros de longitud, medidos desde la cabeza de la misma. Cada cordón estará formado por dos cabos torcidos en torzal, y su materia prima será la seda artificial. La cabeza de la borla estará formada por los mismos cordones convenientemente trenzados, para que su diámetro alcance 2,5 centímetros. De esta cabeza parte un cordón en forma de lazada, teniendo ésta 12 centímetros de longitud, y que servirá para sujetarse en el botón de la escarapela.

Para [los Ingenieros], tanto los botones como las borlas, irán teñidos en color […] morado.

Real orden de 21 de diciembre de 1927 (CL número 544).

Dispone que en el regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo se sustituya el sombrero reglamentario por la

Cortesía del autor

gorra que se indica.

El rey ha tenido a bien resolver que en el regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo se sustituya el sombrero reglamentario como prenda de cabeza, por la gorra, cuyas características se detallan a continuación.

Gorra kaki para automovilistas

Descripción

De las denominadas de plato, con poco vuelo, sin armar, con visera y barboquejo extensible, llevando al frente, sobre el casco, una escarapela de los colores nacionales con el castillo, emblema de las tropas de Ingenieros, y debajo, en el cinturón, el distintivo reglamentario de la especialidad correspondiente (Automovilismo o Radiotelegrafía).

Características, color, etc.

Del tejido. Las mismas establecidas para el del uniforme con que ha de usar.

De la visera. De pasta, celuloide u otra materia equivalente color avellana oscuro, con poco brillo exterior completamente mate al interior.

Del barboquejo. De cuero ambas ramas y pasadores correspondientes; del propio color y tonalidad de la visera todos sus elementos, incluso los botones pequeños que le sujetan sus dos extremos, los cuales serán del tipo establecido para los uniformes de tropa.

De la escarapela. Cinta de algodón de los colores nacionales

Dimensiones

Para la cabeza. Las medidas establecidas para el sombrero, actualmente reglamentario.

Diámetro total del plato. Aproximado a la mitad de la medida de la cabeza, sin sobrepasar este límite.

Comunes a todas las medidas:

Cinturón: altura del mismo, 5 cm.

Escarapela: 38 mm de diámetro.

Visera: longitud total en su línea media, 45 mm.

Barboquejo: largo total, medido entre los taladros de los extremos, 47 cm.; longitud total de cada rama, 25 cm.; anchura, 12 mm.

Badana: anchura, 3 cm.

Confección

Esta prenda se compone al exterior, independientemente de la escarapela y emblemas indicados y a más de la visera y barboquejo, del plato, del casco, formado por cuatro piezas, y del cinturón. Interiormente lleva su correspondiente forro de satén y un sudadero de badana, yendo montada sobre un aro de cartón prensado, que forma el cinturón, y sostenido el vuelo con un relleno de huata de algodón colocado en el mismo y bajo el forro.

Las cuatro piezas que forman casco van unidas entre sí a costura corriente, quedando éstas distribuidas: una al frente, otra en la parte posterior y las dos restantes una en cada costado.

El plato y casco se unen igualmente con un ribete del propio tejido metido en costura, formando el contorno del vuelo.

El casco se une con costura vuelta al cinturón en su parte alta; éste, que es de una sola pieza, lleva unidos sus extremos en la parte posterior a costura corriente, quedando perfectamente liso y adaptado al aro de armadura, incluso por su canto inferior, sobre el que va remetido y cosido al sudadero a punto por encima, sobre la cinta que le guarnece en esta parte; este sudadero, de una sola pieza, lleva cosidos sus extremos en la parte posterior.

La visera, bien centrada, llevará una inclinación aproximada de unos 45º en su línea media, respecto del plano de la boca de la prenda de referencia.

El barboquejo podrá girar libremente sobre los botones de sus extremos, que se sujetarán al aro del cinturón mediante grapas metálicas.

El forro está constituido también por un plato montado sobre cañamazo y con caídas laterales plegadas, cubriendo el resto de la gorra interiormente hasta asegurarse debajo del sudadero, al borde interno del cinturón de la misma.

La escarapela estará formada por una cinta montada sobre cartón o tela fuerte, fruncida sobre su parte central, presentando una vista sensiblemente circular, yendo colocada sobre la costura anterior de las piezas del casco y cosida en todo su contorno sobre la misma, quedando el

Cortesía del autor

caso sólidamente sujeto por sus grapas. Del propio modo se sujeta el distintivo de la especialidad sobre el cinturón, asegurándole por dentro del aro.

Precio máximo: 5,75 pesetas.

Duración: dos años y medio.

Real orden circular de 25 de agosto de 1930 (DO número 190).

Determina las prendas que han de constituir el uniforme único para la tropa.

6. Para el servicio de guarnición se declara reglamentaria la gorra de plato que se describe en la real orden circular de 21 de diciembre de 1927 (CL número 544), sin más variación que llevar el número de la unidad en el frente del cinturón de la gorra y el emblema del arma o cuerpo sobre la escarapela.

Real orden circular de 29 de octubre de 1930 (DO número 245).

Pliegos de condiciones técnicas y legales para la compra de gorras de plato.

Descripción. De tejido de algodón caqui, de las denominadas de plato, con poco vuelo, sin armar, con visera y barboquejo extensible, llevando al frente, sobre el casco, una escarapela de los colores nacionales con el emblema del arma o cuerpo y debajo, en el cinturón de la gorra, el número o las letras iniciales de la correspondiente unidad armada o el distintivo de la especialidad.

Ingenieros

Para todas las unidades, el emblema general del cuerpo sobre la escarapela de los colores nacionales.

En el frente del cinturón de la gorra

Regimientos de Zapadores: el número respectivo y la letra Z.

Regimiento de Pontoneros: la letra P.

Regimientos de Ferrocarriles: el número respectivo y la letra F.

Regimiento de Telégrafos: la letra T.

Regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo: el emblema de la especialidad respectiva.

Brigada Topográfica de Ingenieros: el distintivo de la especialidad.

Grupos de Ingenieros:

De Mallorca: las letras GM.

De Menorca: las letras GME.

De Tenerife: las letras GT.

De Gran Canaria: las letras GGC.

Batallón de Ingenieros de Tetuán: las letras BIT.

Batallón de Ingenieros de Melilla: las letras BIM.

Servicio de Aerostación: las letras SA.

Establecimiento Industrial: las letras EI.

Academia especial de Ingenieros: las letras AI.

Todos estos números y letras serán de metal blanco y de 20 milímetros de altura.

Orden circular de 27 de junio de 1931 (DO número 145).

Introduciendo algunas modificaciones en el reglamento de uniformidad de 16 de diciembre de 1926, dictado para generales, jefes, oficiales y asimilados.

1.º El reglamento de uniformidad para generales, jefes, oficiales y sus asimilados, aprobado por orden circular de 26 de diciembre de 1926 (CL número 444), queda vigente con las modificaciones que a continuación se expresan:

Generales y asimilados

Uniforme de lana caqui para diario

Gorra de cuartel. La reglamentaria, sustituyendo la corona real por la corona mural.

Gorra. La misma modificación.

Guerrera. Las insignias bordadas en las puntas del cuello y en los parches de las bocamangas llevarán encima la corona mural.

Faja. Se usará la actualmente reglamentaria en substitución del correaje, que queda tan sólo

Cortesía del autor

para campaña y maniobras.

Calzón, *sable*, *guantes*, *bastón*, *polainas*, *calzado*, *espuelas* y *equipo de caballo*. Los actualmente reglamentarios.

Uniforme de lana caqui para media gala

Idéntico al anterior, con guantes blancos y ros.

Uniforme de lana caqui para gala

Igual al de media gala, con guantes blancos de cabritilla. En las bocamangas de la guerrera y sobre parche de igual tela, llevarán, sujetos con automáticos, los entorchados correspondientes a su empleo.

Uniforme de paño para gala

Ros y sprit. El reglamentario con la actual escarapela nacional.

Levita. La reglamentaria, con las divisas del empleo en el cuello. En las bocamangas, sobre todo el borde de las mismas, los entorchados correspondientes, sin coronellas.

Hombreras, *pantalón*, *calzón*, *faja*, *guantes*, *bastón*, *calzado*, *espolines*, *espuelas*, *tirante para el sable y prendas de abrigo*. Los actualmente reglamentarios.

Sable. El reglamentario con arreglo al decreto de 23 de septiembre de 1908 (CL número 74), sustituyendo el escudo, corona y los remates de flor de lis por el escudo nacional, la corona mural y los remates que figuran en el dibujo que se publicará en la Colección Legislativa.

Subsiste la autorización para que los generales y asimilados puedan usar también, como uniforme de gala, el de su arma o cuerpo de procedencia, llevando en las bocamangas los entorchados, como se dispone para la levita.

Uniforme de paño para media gala

Ros. El mismo de gala, substituyendo el sprit blanco por bombillo de metal dorado y roseta blanca.

Las restantes prendas serán las mismas que para el uniforme de gala.

Uniforme de paño para diario

El mismo que se determina para gala, con gorra igual a la reglamentaria para jefes y oficiales, con cinturón grana, en el que irá bordada en oro, en su parte delantera, la insignia correspondiente a cada empleo y sobre ésta, en la unión de los cascos, la corona mural.

Guantes de piel color avellana y sable modelo Puerto Seguro, con cordón negro, de pelo de cabra, terminado en una bellota de hilillo de oro. Para actos particulares irán sin armas.

Equipo del caballo. El actualmente reglamentario.

Observaciones

Queda vigente lo dispuesto respecto a uso para diario por los generales y asimilados del uniforme del arma o cuerpo de procedencia, […]. En el ros se llevará el entorchado.

Prevenciones

En los actos que no sean del servicio, y cuando los generales y sus asimilados vistan de paisano, pueden usar, como distintivo de su categoría un fajín de igual color al de la faja, con los bordados correspondientes.

Las presentaciones al ministro de la Guerra y autoridades superiores se harán en traje de diario de lana caqui. En los días de gala y media gala, el traje de presentación será el que se describe para estos casos.

El uso de las grandes cruces con banda es obligatorio con el uniforme de gala de paño. En el de media gala de palio y en el de gala de lana caqui, se llevarán cuando así se determine.

Jefes, oficiales y asimilados

Uniforme de lana caqui para diario

Gorra de cuartel. La actual reglamentaria, llevando en el frente las divisas correspondientes al empleo. Esta prenda sólo podrá usarse en actos interiores del cuartel y en los campamentos o vivaques, en campaña y maniobres.

Gorra. La actual reglamentaria, llevando sobre el emblema del arma o cuerpo respectivo la corona mural.

Guerrera y capote. Los actualmente reglamentarios, con la corona mural sobre lo emblemas colocados en las puntas del cuello de una y otra prenda.

Calzón, *botas de montar*, *borceguí*, *polainas de cuero*, *espuelas*, *guantes y sable*. Los actualmente

Cortesía del autor

reglamentarios.

Correaje. El actualmente reglamentario. Los jefes y oficiales de Estado Mayor sólo usarán este correaje campaña y maniobras, llevando en los demás casos la faja azul reglamentaria.

Uniforme de lana caqui para media gala

Idéntico al anterior, con la sola diferencia de que los guantes serán blancos.

Uniforme de lana caqui para gala

El mismo que el de media gala, con ros con bombillo y fresa para todos los actos del servicio y particulares, excepto para formaciones, en las que se llevará la gorra, salvo si la tropa lleva también ros.

Uniforme de paño para gala

Las actuales prendas reglamentarias en cada arma o cuerpo con las variaciones siguientes:

Ros. Se substituirán el galón flordelisado, la escarapela y la chapa delantera por sus equivalentes, según los dibujos que se publicarán en la Colección Legislativa de este ministerio.

Dragonas. Se substituirá la cifra real por el escudo de España con corona mural, según dibujo que se publicará.

Ceñidor. Subsisten los galones actuales para todas las armas y cuerpos, excepto para Artillería, que usará el mismo de Infantería. En las chapas se substituirá la corona real por la corona mural.

Gola. Se suprime totalmente esta prenda.

Bandolera. En las chapas y cartucheras se cambiarán los emblemas por otros equivalentes con corona mural, según dibujos que se publicarán […]

Sable. Las empuñaduras que ostenten escudos, cifras o remates con la corona real o la flor de lis, se cambiarán por la corona mural y remates iguales a los que se fijan para el sable de los generales.

Botones. Los de todas las armas y cuerpos serán planos […] y los emblemas en ellos troquelados se ajustarán a los dibujos que oportunamente se publicarán.

Uniforme de paño de media gala

Se seguirán llevando las mismas prendas prevenidas en la actualidad.

Uniforme de paño para diario

Lo mismo que en la actualidad, cambiando en la gorra la corona real por la corona mural.

Para los uniformes de paño queda como prenda de abrigo la pelliza reglamentaria en cada arma o cuerpo, pudiendo usarse la capota para paseo y demás actos individuales en que no se lleve mando de tropas.

Equipo y montura

Se conservan los actualmente reglamentarios con el cambio de la corona real por la corona mural.

Emblemas

En las guerreras, capotes, gorras, roses, ceñidores, bandoleras, etc., se usarán los mismos emblemas que actualmente […].

Prevenciones generales

Las presentaciones al presidente de la República se harán en traje de paño de media gala con ceñidor. Este mismo uniforme, pero sin ceñidor, se vestirá para recepciones y actos de sociedad en que se exija el traje de etiqueta.

Para actos de sociedad e invitaciones se usará de traje de paño de diario.

Para presentaciones al ministro de la Guerra y autoridades superiores se llevará traje de lana caqui de diario con sable, a menos que el traje que haya de vestirse dicho día sea distinto.

Orden circular de 21 de noviembre de 1931 (CL número 844).

Modificación de emblemas, números, letras y distintivos en las prendas de vestuario y equipo.

Jefes y oficiales. En las puntas del cuello de la guerrera caqui y en el cuello de la guerrera de gala llevarán el emblema de Ingenieros, que podrá ser metálico o bordado en la primera y solamente bordado, en la guerrera de gala. En la chapa del cinturón de los jefes y oficiales, en traje de gala, se llevará el emblema correspondiente.

Clases de tropa. En las puntas del cuello de la guerrera y tabardo llevarán, por encima del emblema, las letras y números de la unidad donde prestan sus servicios. Las letras y números que

Cortesía del autor

se lleven en las puntas del cuello de las prendas sólo tendrán 15 milímetros de altura, y no se emplearán enlaces. En las actuales chapas del cinturón de las clases de tropa se continuará llevando los emblemas, letras y números que actualmente se usan, y en las nuevas construcciones, el emblema de Ingenieros o el distintivo especial que tenga asignado.

Las letras y números correspondientes a las distintas unidades serán los siguientes[34]:

Ingenieros. Las letras y números de metal blanco.

Regimiento de Zapadores Minadores. La letra Z.

Batallones de Zapadores Minadores. La letra Z y el número respectivo (del 1 al 8).

Regimiento de Ferrocarriles. Todos los jefes, oficiales y clases de tropa llevarán una locomotora de metal blanco vista de perfil en el lado derecho del pecho, a 15 milímetros por encima de la línea del bolsillo. Los soldados llevarán este mismo distintivo, con el número correspondiente, cuando exista más de una unidad, en el cinturón de la gorra. El distintivo irá bordado sobre las guerreras de gala y metálico sobre las de caqui, de las clases de tropa. Sólo podrá ostentarse durante el tiempo que se preste servicio en dicha unidad.

Orden circular de 14 de enero de 1933 (DO número 15).

Dictando instrucciones para el uso del casco de acero, declarado reglamentario en el Ejército, y demás prendas de cabeza que se citan.

Habiéndose declarado reglamentario el casco de acero para todo el Ejército por orden circular de 3 de noviembre de 1930 (CL número 363), ha quedado suprimido el uso del ros para la tropa, según lo dispuesto en el apartado quinto de la orden circular de 21 de agosto del mismo año (CL número 299), supresión que debe hacerse extensiva a los generales, jefes, oficiales y asimilados y cuerpo de suboficiales […]. La gorra de plato que actualmente usa la tropa para el servicio de guarnición conviene también quede suprimida, y en su lugar se use la gorra de cuartel, en los actos que no requieran el empleo del casco. Como consecuencia, y en virtud de lo expuesto, este ministerio ha resuelto:

1.° Las prendas de cabeza reglamentarias en el Ejército serán las que a continuación se expresan:

Casco de acero. Reglamentario para todo el Ejército. Se usará en campaña, maniobras, formaciones, gala y en general, para toda clase de servicios de armas.

Gorra de plato. De paño o caqui, según el uniforme. Reglamentaria para generales, jefes, oficiales, asimilados, cuerpo de suboficiales y sargentos. Se usará para paseo, actos de sociedad y del servicio interior.

Gorra de cuartel. Reglamentaria para generales, jefes, oficiales, asimilados, cuerpo de suboficiales, sargentos y tropa, usándose en los actos interiores del cuartel, instrucción en las inmediaciones del mismo o las que así se disponga expresamente por las superiores autoridades militares. La tropa, además, la usará para paseo […].

Cortesía del autor

[34] No se citan en esta disposición diversas unidades, cuyas letras y números empleados, se aventuran a continuación: Regimiento de Transmisiones: RT. Regimiento de Aerostación: RA. Grupo de Alumbrado e Iluminación: GAI. Grupo Mixto de Zapadores y Telégrafos (del 1 al 4): GM. Batallón de Zapadores de Marruecos: ZM. Grupo Mixto de Zapadores Minadores para la División de Caballería y Brigada de Montaña: GMZ. Batallón de Pontoneros: BP. Batallón de Transmisiones de Tetuán: BTT. Grupo Autónomo Mixto (del 1 al 4): GAM. Compañía de Telégrafos: CT.



CHAPA DE ROS



BOTÓN

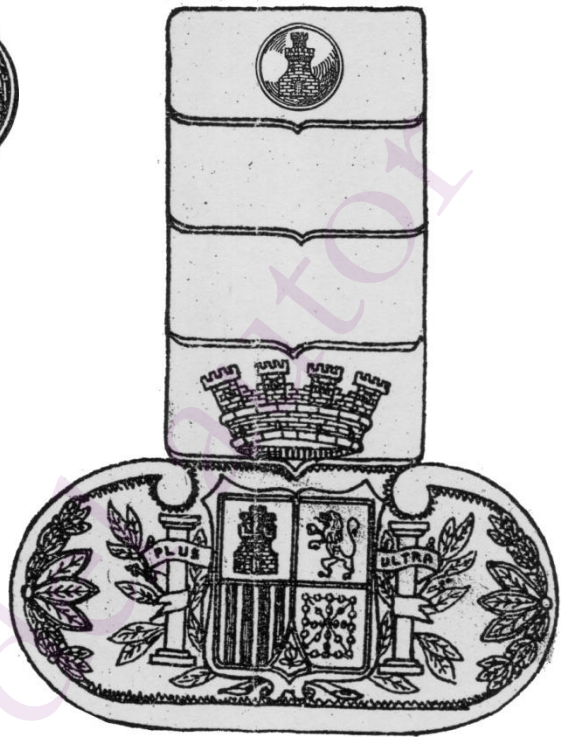

DRAGONA

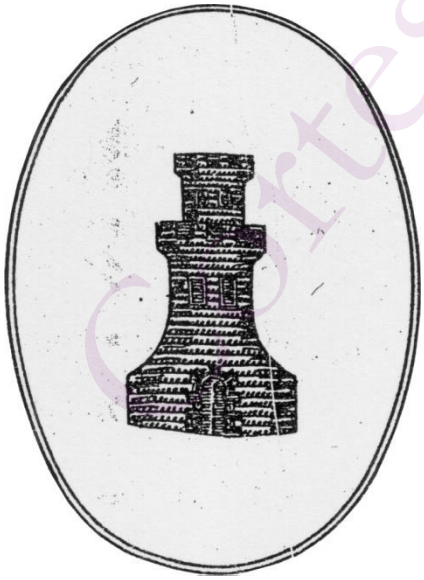

BANDOLERA

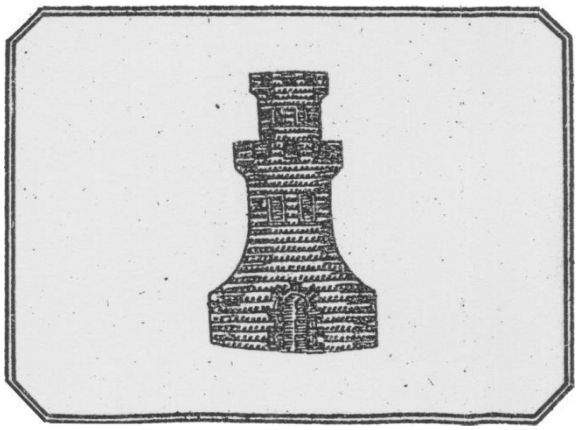

CHAPA DE CEÑIDOR

Cortesía de autor



ROS DE GALA, CHAPA, ESCARAPELA Y ESPRIT BLANCO

Orden circular de 15 de junio de 1935 (CL número 365).

Resolviendo que los emblemas, letras y números declarados reglamentarios que venían adquiriendo los cuerpos con cargo a sus fondos de material, queden incluidos entre las prendas y efectos que adquiere la Junta central de Vestuario y Equipo; y publica las características técnicas que deben reunir los expresados efectos.

Primeras materias

Latón. Chapa de siete décimas de milímetro y su aleación no inferior en cobre a un 76 por 100.

Metal blanco. Chapa de seis décimas de milímetros, con una riqueza en níquel, no inferior al 13 por 100.

Emblemas

De *Ingenieros*. Dibujo reglamentario, troquelado en chapa de metal blanco, de color natural, con un grueso en la base del castillo de cuatro milímetros. Suponiendo inscrito el emblema en un rectángulo, deberá tener éste 17 por 24 milímetros. En el reverso y en su parte superior o inferior llevará dos asas soldadas a fuego. Su peso no será inferior a dos gramos y cuarto.

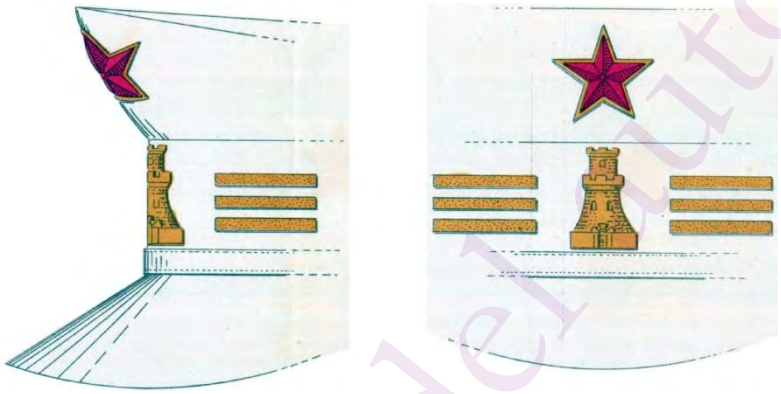

DIVISAS DE OFICIALES[35]

[35] Orden circular de 31 de octubre de 1936 (DOMG número 226, de 2 de noviembre):

Generales y asimilados. La divisa consistirá en un aspa formada por el sable y el bastón dorado de la actual, quedando el centro de este aspa a 50 milímetros del vértice de la bocamanga. Sobre el ángulo superior que forma dicha aspa, y a 30 milímetros del vértice de ella, llevará una estrella roja de cinco puntas de 20 milímetros de diámetro como la que al final se describe. Otras dos estrellas de igual diámetro irán situadas horizontalmente una a cada lado de las empuñaduras del sable y bastón, a 7 milímetros de ellas.

Jefes y asimilados. Las divisas irán en la bocamanga y consistirán en una estrella roja, como la descrita al final, de 25 milímetros de diámetro; debajo, y a una distancia de 20 milímetros del centro de dicha estrella, irá una barra de 10 milímetros de ancha por 35 de longitud, bordada a realce con hilillo de oro, para el empleo de comandante; dos barras iguales, separadas entre sí 3 milímetros, para el empleo de teniente coronel; tres barras de iguales características, para el empleo de coronel. La distancia del vértice superior de la estrella al vértice de la bocamanga, será de 15 milímetros.

Oficiales y asimilados. Las divisas irán en el antebrazo y constarán de una estrella idéntica a la de los jefes, con tres barras de hilillo de oro de 5 milímetros de ancho y 35 de largo, para el empleo de capitán; dos, para el de teniente, y una, para el de alférez. La distancia del centro de la estrella a la primera barra será de 20 milímetros. El centro de la estrella deberá quedar a 80 milímetros del vértice de la bocamanga.

Brigadas y asimilados. Una estrella roja de cinco puntas, de las mismas dimensiones que las de los jefes y oficiales; 20 milímetros debajo de ella, y en sentido vertical, llevará dos barras de 35 milímetros de longitud por 5 de ancho, separadas entre sí 3 milímetros; estas barras serán de seda roja, bordadas en realce y bordeadas con hilillo de oro. El centro de la estrella deberá quedar a 95 milímetros del vértice de la bocamanga.

Sargentos y asimilados. Igual que la anterior, pero llevarán una sola barra.

Cabos. Un ángulo recto con el vértice hacia arriba, de cinta tejida en rojo, de 10 milímetros de ancho y 35 de longitud, en cada lado; el vértice superior del ángulo debe quedar a 95 milímetros del vértice de la bocamanga.

Gorros cuarteleros. Las mismas divisas que las descritas para las mangas, colocadas en la parte delantera del gorro.

Gorras. Llevarán en el frente la misma estrella de cinco puntas roja. En el cinturón de la gorra llevarán:

Generales. El escudo nacional bordado en oro.

Jefes, oficiales, brigadas, sargentos y asimilados. Emblema del arma o cuerpo a que pertenezcan, en oro, y a ambos lados del mismo las insignias descritas para cada empleo, reduciéndose la anchura de las barras a 5 milímetros para jefes, y a 3,5 milímetros para oficiales, brigadas y sargentos; siendo la longitud de las mismas de 30 milímetros.

En la visera llevarán los generales, un entorchado dorado de 8 milímetros de ancho, con serreta en todo su contorno, a 8 milímetros de su borde exterior; jefes, una barra dorada de 5 milímetros de ancho a la misma distancia de la anterior.

La estrella será de cinco puntas, bordada a dos aires en torzal de seda roja, y partida por un torzal de igual color en el centro a los vértices. Un torzal de oro bordeará la estrella para generales jefes, oficiales y asimilados.

Los jefes, oficiales y clases de Milicias, en tanto no se cumplan los trámites que determina la disposición del día 3



ZAPADOR DE LA DIVISIÓN AZUL, 1941
Dibujo de Richad Hood (Osprey Men-at-Arms 103)
Uniforme verde-caqui y calcetines cortos de algodón. Los botones y equipo de piel son marrones. Lleva el distintivo en la boina y puntas del cuello de la guerrera. El cuello azul de la camisa falangista va por fuera del cuello de la guerrera. En el bolsillo del pecho izquierdo un parche azul muestra el emblema rojo del yugo y las flechas, mientras que encima de éste puede verse un detente. Lleva la manta en bandolera

Cortesía de

Orden de 2 de noviembre de 1936 (BOE número 21).
Dictando reglas para el uso de emblemas y divisas por el personal del Ejército[36].

Las actuales circunstancias han impuesto la necesidad de militarizar algunos cuerpos civiles y la de adoptar una gran variedad de prendas en sustitución de las de uniforme reglamentarias, y a fin de conseguir que sea fácil conocer a distancia el arma o cuerpo a que cada cual pertenece, así como para evitar confusiones entre el personal del Ejército y el civil militarizado, he resuelto:

1.º Los distintos emblemas y divisas del personal del Ejército se llevarán sobre paño de los colores que a continuación se indican y en la forma que más adelante se detalla.

a) Colores distintivos de las diversas armas y cuerpos […]

---

del corriente, para su pase a la escala activa, usarán estas mismas divisas, si bien las barras a que se hace referencia, serán de torzal de seda roja, ribeteadas de oro, salvo las de los brigadas y sargentos.

El personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército y de todos los cuerpos y organismos que no tuvieran derecho a las antiguas insignias militares, seguirán ostentando las mismas que en la actualidad tienen.

[36] Dejada sin efecto por orden de 6 de noviembre de 1936.

Ingenieros. Granate.

b) Los emblemas se colocarán sobre tapas de paño del color correspondiente, que han de cubrir los extremos del cuello de la guerrera. La longitud de esas tapas será de siete centímetros, siendo paralelos sus bordes anterior y posterior.

En las prendas que sustituyan a la guerrera, los emblemas se llevarán en forma análoga.

Las estrellas irán bordadas sobre el mismo paño antes citado, dejando visible, en todo su contorno, un pequeño vivo.

c) Para indicar los empleos superiores, para cuyo ejercicio se está habilitado, las divisas de aquéllos se ostentarán sobre una tira de paño del color de cada arma, de cuatro centímetros de ancha por diez de larga, colocada horizontalmente en el lado izquierdo del pecho, a la altura del segundo botón. Y lo mismo se dispone para los alféreces provisionales.

d) Sobre el uniforme no podrán ostentarse medallas, cintas ni objeto alguno que no sea reglamentario.

2.º Todo el personal militarizado, aunque figure en las escalas de complemento, con carácter honorario, y tenga derecho, por disposiciones anteriores, a uso de uniforme, llevará las divisas no en las mangas, sino en un rectángulo de paño de color negro, de ocho centímetros de ancho por diez de largo, colocado en el lado izquierdo del pecho, yendo también en ese mismo trozo de paño el emblema que le corresponda.

El emblema para el personal de ferrocarriles lo constituirán una locomotora y un castillo, pudiendo llevar este último en el cuello, pero sin vivo alguno, cuando vista de uniforme.

Decreto de 27 de enero de 1943 (CL número 14).

Aprobando el Reglamento de Uniformidad para el Ejército de Tierra[37].

PARTE II

Descripción de las prendas y efectos del uniforme y equipo

Capítulo I

Regla 55. Rombos porta-emblemas y portadivisas.

A) *Para oficiales generales, excepto los de brigada.*

Estos rombos serán de metal dorado de treinta milímetros de lado por treinta y cinco de diagonal menor. En relieve y en oro, llevarán las divisas de su empleo.

B) *Para generales de brigada.*

De la misma clase, forma y dimensiones que el anterior, llevando en relieve y en oro el emblema del arma.

C) *Para jefes, oficiales, suboficiales y asimilados.*

Se construyen de latón dorado de un milímetro de grueso; la diagonal mayor tiene 48 milímetros, y la menor, 35. El anverso estará esmaltado en rojo, rodeado de una franja dorada de 1,5 milímetros de ancha en todo su contorno; en su centro llevará el emblema del arma.

Por el reverso llevará soldadas dos anillas para ser cosidas al uniforme. El emblema dorado irá embutido en la misma chapa. Las dimensiones de los emblemas serán proporcionales a los rombos, fijándose a título de ejemplo las siguientes:

Ingenieros:

Ancho de la base del castillo: 11 milímetros
Altura total: 21 milímetros

D) *Para clases de tropa.*

De la misma forma y dimensiones que al anterior, pero de paño rojo armado, y sobre él, el emblema del arma.

E) *De badana.*

Igual al anterior, pero de badana roja, para ser colocado sobre los chaquetones y chaquetillas de cuero.

[37] Ampliado o modificado, entre otras, por órdenes de 27 de febrero de 1943, 8 de marzo de 1946, 19 de septiembre y 10 de octubre de 1955, 22 de agosto de 1957, 22 de abril de 1958, 24 de mayo de 1958, 3 de diciembre de 1960, 18 de abril de 1961, 14 de julio, 27 de septiembre, 7 de octubre, 30 de octubre y 31 de octubre de 1964, 24 de junio de 1970, 16 de abril de 1973, 23 de mayo, 12 de junio, 1 de agosto y 24 de octubre de 1978, 17 de mayo de 1979.

Cortesía del autor



Emblema del arma de Ingenieros. Rombos de general de brigada, general de división y teniente general



Rombos de jefes, oficiales, suboficiales y asimilados. Rombo de tropa. Colocación en el cuello de chaquetón

PARTE III

Constitución de los distintos uniformes y normas para su empleo

Capítulo I

Gran gala

Capítulo II

Gala

Regla 11.

La composición de los uniformes de gala de *uso general* es la siguiente:

A) Oficiales generales

En formación

— Gorra o casco de guerra (si se ordena).
— Guerrera abierta para gala.
— Camisa para guerrera abierta, con su corbata.
— Pantalón breeche.
— Bota de montar.
— Espuelas doradas para gala.
— Faja de gala.
— Sable con tirante. Fiador de gala.
— Guantes blancos de cabritilla o gamuza.
— Capote (sí se ordena)

En paseo

— Gorra.
— Guerrera abierta para gala.

Cortesía del autor

— Camisa para guerrera abierta, con su corbata.
— Pantalón breeche.
— Bota de montar.
— Espuelas doradas para gala.
— Faja de gala.
— Banda.
— Bastón de mando.
— Sable con tirante. Fiador de gala.
— Guantes blancos de cabritilla o gamuza.
— Capote (a voluntad).
— Impermeable (a voluntad).

En actos de sociedad

En estos actos se sustituye en el uniforme anterior el pantalón breeche por el largo; las botas de montar, por la bota de elástico de charol y las espuelas, por espolines dorados. No llevará sable, y el cuello de la camisa será almidonado.

B) Jefes y oficiales

En formación

— Gorra o casco de guerra (si se ordena).
— Guerrera cerrada, para gala.
— Pantalón breeche.
— Bota de montar.
— Espuelas plateadas para gala (las plazas montadas).
— Bandolera dorada.
— Ceñidor dorado.
— Sable, con fiador y tirante de gala.
— Guantes blancos de cabritilla o gamuza.
— Capote (si se ordena). En este caso, la bandolera se colocará sobre él. El ceñidor, en todo caso, sobre la guerrera.

Los jefes y oficiales del Servicio de Estado Mayor usarán la faja del servicio en lugar del ceñidor. Los ayudantes de oficial general llevarán los cordones de gala además del ceñidor y bandolera.

En paseo

— Gorra.
— Guerrera cerrada para gala.
— Pantalón breeche.
— Bota de montar.
— Espuelas plateadas para gala (las plazas montadas).
— Banda o cordón.
— Ceñidor dorado.
— Sable, con fiador y tirante de gala.
— Guantes blancos de cabritilla o gamuza.
— Bastón de mando (según el destino del jefe).
— Capote (a voluntad).
— Impermeable (a voluntad).

Los jefes y oficiales del Servicio de Estado Mayor usarán la faja del servicio en lugar del ceñidor. Los ayudantes de oficial general llevarán los cordones de gala además de la banda y el ceñidor.

En actos de sociedad

En estos actos se sustituye en el uniforme anterior el pantalón breeche por el largo; las botas de montar, por las de elástico de charol y espolines plateados. No se llevará sable.

C) Suboficiales

En formación

a) Brigadas.
— Gorra o casco (si se ordena).

Cortesía del autor

— Guerrera cerrada para gala.
— Pantalón breeche.
— Ceñidor de charol blanco.
— Borceguíes y polainas.
— Espuelas plateadas para gala (las plazas montadas).
— Sable, con fiador y tirante de gala.
— Guantes blancos de cabritilla o gamuza.
— Capote (si se ordena).

b) Sargentos.

— Gorro o casco de guerra (si se ordena).
— Guerrera cerrada para gala.
— Pantalón, como el de su tropa.
— Correaje (como su tropa).
— Borceguíes y polainas con espuelas, o botos.
— Sable (como el de la tropa y solamente en los institutos montados).
— Guantes blancos de hilo o lana.
— Capote (si se ordena).

En paseo

a) Brigadas.

No varía del de formación más que en el uso discrecional del capote y en el uso también discrecional del impermeable.

b) Sargentos.

— Gorra.
— Guerrera cerrada para gala.
— Pantalón breeche.
— Ceñidor de charol blanco.
— Borceguíes y polainas.
— Sable con fiador y tirante de gala.
— Espuelas plateadas para gala (las plazas montadas)
— Guantes blancos de cabritilla o gamuza.
— Capote (a voluntad).
— Impermeable (a voluntad).

Observaciones para el apartado C)

1.º Los suboficiales de las tropas de Ferrocarriles (Agrupación de Movilización y Prácticas) llevarán el uniforme azul propio de estas fuerzas, dentro de las normas consignadas.

2.° El ceñidor se llevará, en todo caso, precisamente sobre la guerrera.

D) Clases de tropa en general

En formación

— Gorro o casco de guerra (si se ordena).
— Guerrera para tropa, con tirilla blanca.
— Pantalón modelo noruego las fuerzas a pie y breeche las montadas.
— Boto las fuerzas a pie y borceguíes y polainas las fuerzas montadas.
— Espuelas las plazas montadas.
— Sable, con tirante y fiador, las tropas montadas.
— Guantes blancos de hilo en verano y de lana en invierno.
— Capote (si se ordena).
— Correaje en la siguiente forma:

Tropas a pie. Negro. Cinturón y tirante sin cartucheras; cartuchera para fusil ametrallador y tahalí.

Para tropas montadas. Negro. Lo mismo que el anterior con tirante para sable en las formaciones a caballo o tahalí en las a pie.

Tropas armadas con pistola. Completo.

En paseo

— Gorro.

Cortesía del autor

— Guerrera para tropa, con tirilla blanca.
— Pantalón modelo noruego las fuerzas a pie y breeche las montadas.
— Boto las fuerzas a pie y borceguíes y polainas las montadas.
— Espuelas las plazas montadas.
— Guantes blancos de hilo en verano y de lana en invierno.
— Cinturón del correaje negro.
— Capote (si está ordenado).

E) Clases de tropa de especialidades

En formación

b) *Tropas de Ferrocarriles*.

Agrupación de Zapadores Ferroviarios. Como las clases de tropa en general.

Agrupación de Movilización y Prácticas.

— Gorro de tejido azul o casco de guerra (si se ordena).
— Guerrera de tejido azul, con tirilla blanca.
— Pantalón noruego azul.
— Boto.
— Guantes blancos de hilo en verano y de lana en invierno.
— Correaje como en el apartado D), según las especialidades.
— Chaquetón de cuero o azul, según las especialidades (si se ordena).

En paseo

b) *Tropas de Ferrocarriles*.

Agrupación de Zapadores Ferroviarios. El uniforme descrito para las clases de tropa en general.

Agrupación de Movilización y Prácticas.

— Gorro de tejido azul.
— Guerrera de tejido azul con tirilla, blanca.
— Pantalón noruego azul.
— Boto.
— Guantes blancos de hilo en verano y de lana en invierno.
— Cinturón del correaje.
— Chaquetón de cuero o azul, según las especialidades (si está ordenado).

Regla 12.

La composición de los uniformes de gala en unidades especiales es la siguiente:

Capítulo III

Media gala

Regla 2.ª

Consistirá en lo siguiente:

A) Oficiales generales

En formación

— Sombrero o gorra de tejido gris verdoso.
— Guerrera gris abierta para gala.
— Pantalón breeche gris verdoso.
— Faja de gala.
— Sable con fiador de gala y tirante.
— Bota de montar.
— Espuelas doradas para gala.
— Guantes blancos de gamuza o cabritilla.
— Capote gris (si se ordena).

En paseo

— Sombrero o gorra de tejido gris verdoso.
— Guerrera gris abierta para gala.
— Pantalón breeche gris verdoso.
— Bota de elástico, de charol.
— Espolines dorados.
— Guantes blancos de gamuza o cabritilla.

Cortesía del autor

— Capote gris (a voluntad).
— Impermeable de tejido gris verdoso (a voluntad).

B) Jefes y oficiales

En formación

— Sombrero o gorra de tejido gris verdoso.
— Guerrera gris cerrada para gala.
— Pantalón breeche gris verdoso (las plazas montadas).
— Bota de montar (las plazas montadas).
— Espuelas de gala (las plazas montadas).
— Pantalón largo gris y bota de elástico, de charol, las plazas a pie.
— Bandolera de charol amarillo.
— Ceñidor de charol amarillo.
— Sable con fiador de gala y tirante.
— Guantes blancos de gamuza o cabritilla.
— Capote gris (si se ordena).

En paseo

— Sombrero o gorra de tejido gris verdoso.
— Guerrera gris cerrada para gala.
— Pantalón largo gris.
— Bota de elástico, de charol.
— Espolines plateados.
— Ceñidor de charol amarillo.
— Sable con fiador y tirante de gala.
— Guantes blancos de gamuza o cabritilla.
— Capote gris (a voluntad).
— Impermeable de tejido gris verdoso (a voluntad).

C) Suboficiales

La composición de los uniformes para brigadas y sargentos en formación y paseo es análoga a la consignada para gala, sin más diferencia que la de sustituir:
— la gorra azul tina por la de tejido gris verdoso.
— la levita por la guerrera gris, y
— los pantalones azules por los de tejido gris verdoso.

D) Clases de tropa

En formación

— Sombrero de tropa o gorra de tejido gris verdoso.
— Guerrera gris para tropa.
— Pantalón breeche gris, las tropas montadas.
— Pantalón largo gris, las tropas a pie.
— Bota de elástico, de becerro, las tropas a pie.
— Borceguí y polaina, las tropas montadas.
— Espuelas, las tropas montadas.
— Correaje amarillo completo.
— Sable con tirante color amarillo, las tropas montadas.
— Guantes blancos de hilo o lana.
— Bandolera de cuero amarillo, las tropas montadas.
— Cartera porta-pliegos, las tropas a pie.
— Capote gris verdoso (si se ordena).

En paseo

Sólo varía del anterior en lo siguiente:
— No se usará la bandolera ni el porta-pliegos.
— Se llevará el cinturón del correaje solamente.

Capítulo IV

Diario

Regla 5.ª

Cortesía del autor

La composición de los uniformes de diario de uso general es la siguiente:

A) Oficiales generales

En formación

— Gorra de tejido único o casco (si se ordena).
— Guerrera abierta para diario.
— Camisa para guerrera abierta, con su corbata.
— Pantalón breeche.
— Bota de montar.
— Espuelas doradas para diario.
— Faja de diario.
— Sable con tirante. Fiador para diario.
— Guantes blancos de gamuza o cabritilla.
— Capote (si se ordena).

En paseo

— Gorra de tejido único.
— Guerrera abierta para diario.
— Camisa para guerrera abierta, con su corbata.
— Pantalón breeche.
— Bota de montar.
— Espuelas doradas para diario.
— Faja de diario.
— Bastón de mando.
— Guantes blancos de gamuza o cabritilla.
— Capote (a voluntad).
— Impermeable (a voluntad).

En actos de sociedad

En estos actos se sustituye en el uniforme anterior el pantalón breeche por el «largo»; las botas de montar, por las de elástico de becerro o charol, y las espuelas por espolines dorados.

B) Jefes y oficiales

En formación

— Gorra de tejido único o casco (si se ordena).
— Guerrera cerrada para diario.
— Pantalón breeche.
— Bota de montar.
— Espuelas plateadas para diario (los jefes y oficiales que sean plazas montadas).
— Correaje con un tirante (que pasará por el hombro derecho).
— Sable con fiador y tirante de diario.
— Guantes de piel color avellana.
— Capote (si se ordena).

En paseo

— Gorra de tejido único.
— Guerrera cerrada para diario.
— Pantalón breeche.
— Bota de montar.
— Espuelas para para diario (como en formación).
— Cinturón del correaje.
— Guantes de piel color avellana.
— Bastón de mando (según destino del jefe).
— Capote (a voluntad).
— Impermeable (a voluntad).

Los jefes y oficiales de E. M. usarán en todo caso, la faja azul, en sustitución del correaje. Los ayudantes de oficial general llevarán siempre los cordones de diario.

En actos de sociedad

En estos actos se sustituye el pantalón breeche por el «largo»; la bota de montar, por la de

Cortesía del autor

elástico de becerro o charol y las espuelas, por espolines plateados.

C) Suboficiales

En formación

a) *Brigadas.*
— Gorra de tejido único o casco (si se ordena).
— Guerrera cerrada para diario.
— Pantalón breeche.
— Correaje con un tirante (que pasará por el hombro derecho).
— Borceguíes y polainas.
— Espuelas (las plazas montadas).
— Sable con fiador y tirante de diario.
— Guantes de piel color avellana.
— Capote (si se ordena).

b) *Sargentos.*
— Gorro de tejido único o casco (si se ordena).
— Guerrera cerrada para diario.
— Pantalón (como el de la tropa).
— Correaje (ídem).
— Calzado (ídem).
— Sable (como el de la tropa y solamente en los cuerpos montados).
— Capote (si se ordena).

En paseo

Brigadas y sargentos.
— Gorra de tejido único.
— Guerrera cerrada para diario.
— Pantalón breeche.
— Cinturón del correaje.
— Borceguíes y polainas.
— Espuelas (en las plazas montadas).
— Guantes de piel color avellana.
— Capote (a voluntad).
— Impermeable (a voluntad).

D) Clases de tropa en general

En formación

— Gorro de tejido único o casco (si se ordena).
— Guerrera cerrada para tropa, con tirilla blanca.
— Pantalón noruego (las fuerzas a pie).
— Pantalón breeche (las fuerzas montadas).
— Boto (las fuerzas a pie).
— Borceguí y polaina (las fuerzas montadas).
— Espuelas (ídem).
— Sable (ídem).
— Correaje completo (según los casos).
— Capote (si se ordena).

En paseo

— Gorro de tejido único.
— Guerrera para tropa, con tirilla blanca.
— Pantalón noruego (las fuerzas a pie).
— Pantalón breeche (las fuerzas montadas).
— Boto (las fuerzas a pie).
— Borceguí y polaina (las montadas).
— Espuelas (las plazas montadas).
— Cinturón del correaje.
— Capote (si está ordenado):

Cortesía del autor

E) Clases de tropas de especialidades

En formación

b) *Tropas de Ferrocarriles.*

Agrupación de Zapadores Ferroviarios.

Como las clases de tropa en general.

Agrupación de Movilización y Prácticas.

— Gorro de tejido azul o casco (si se ordena).
— Guerrera de tejido azul, con tirilla blanca.
— Pantalón noruego azul.
— Boto.
— Correaje completo (según las especialidades).
— Chaquetón de cuero o azul según las especialidades (si se ordena).

En paseo

b) *Tropas de Ferrocarriles.*

Agrupación de Zapadores Ferroviarios.

Como las clases de tropa a pie.

Agrupación de Movilización y Prácticas.

Como en formación, salvo el correaje, del que se llevará sólo el cinturón.

Capítulo V

Ejercicios, faena y oficinas

Regla 12.

La composición de los uniformes de ejercicios de uso general es la siguiente:

A) Oficiales generales

Todas las prendas descritas en el uniforme de diario constituyen también, sin ninguna variación, el de ejercicios.

B) Jefes y oficiales

— Gorro de tejido único.
— Sahariana de tejido único.
— Pantalón breeche.
— Camisa para sahariana.
— Botas de montar, de becerro.
— Espuelas plateadas para diario (todos los jefes y oficiales que sean plazas montadas).
— Correaje con un tirante.
— Sable (si se ordena) con fiador y tirante de diario.
— Guantes de piel color avellana.
— Capote (si se ordena).

Las mismas observaciones que en gala y diario para los jefes y oficiales de E. M. y ayudantes.

C) Suboficiales

a) *Brigadas.*

Se diferencia del anterior en la sustitución de la bota de montar por los borceguíes y polainas.

b) *Sargentos.*

— Gorro de tejido único.
— Sahariana de tejido único.
— Pantalón noruego, las tropas a pie.
— Pantalón breeche, las tropas montadas.
— Camisa para sahariana.
— Botos, las tropas a pie.
— Borceguíes y polainas, las plazas montadas.
— Espuelas, las plazas montadas.
— Correaje de tropa completo.
— Sable de tropa, las plazas montadas.
— Capote (si se ordena).

Cortesía del autor

D) Clases de tropa en general

1) *Ejercicios dentro del cuartel.*

— Gorro de tejido único.
— Mono kaki.
— Pantalón breeche, las plazas montadas (no llevarán mono si tienen que montar).
— Pantalón noruego las tropas a pie (solamente en invierno y debajo del mono).
— Boto o alpargata, las tropas a pie.
— Borceguíes y polainas, las plazas montadas.
— Espuelas, las plazas montadas.
— Correaje completo.
— Sable, las plazas montarlas.
— Capote (si se ordena).

Si la instrucción es de gimnasia, usarán:

— Pantalón para gimnasia.
— Alpargatas.
— Jersey en invierno.
— Camisa kaki, o sin camisa en verano.

2) *Ejercicios fuera del cuartel.*

Se suprime el mono y se sustituye por la sahariana.

3) *Uniforme de faena.*

— Gorro de tejido único.
— Mono kaki.
— Alpargatas.

En invierno, debajo del mono se llevará el jersey y pantalón noruego o «breeche», con el calzado correspondiente o con zuecos para algunos servicios.

E) Clases de tropa de especialidades

b) *Tropas de Ferrocarriles.*

Ejercicios dentro y fuera del cuartel

Agrupación de Zapadores Ferroviarios

Como las tropas a pie.

Agrupación de Movilización y Prácticas

Si la instrucción no es la suya específica, las mismas prendas que las fuerzas a pie, pero en color azul lo que en éstas es kaki y chaquetón de paño azul, en vez de capote, si está ordenado el uso de esta prenda.

En prácticas de ferrocarriles llevarán casquete y chaquetón de cuero los del servicio de tracción.

Faena

Como las fuerzas a pie. El gorro y el mono de la Agrupación de Movilización y Prácticas será azul.

Capítulo VI

Campaña y maniobras

Regla 13.

Uniforme de uso general

A) *Oficiales generales.*

— Gorro de tejido único o casco de guerra.
— Sahariana de tejido único.
— Camisa para sahariana.
— Pantalón breeche.
— Botas de montar, de becerro.
— Espuelas doradas para diario.
— Correaje negro completo.
— Guantes de piel color avellana.
— Capote (a voluntad).
— Impermeable (a voluntad).

Cortesía del autor

B) *Jefes y oficiales.*

Todos los jefes y los oficiales que sean plazas montadas, como el anterior.

Los oficiales que no lo sean llevarán pantalón noruego y boto, en vez del breeche y la bota de montar.

Los jefes y oficiales del Servicio de Estado Mayor usarán el brazalete en vez de la faja azul. Los ayudantes, sus cordones.

C) *Suboficiales.*

a) *Brigadas.* Como los oficiales a pie o montados. Estos últimos con polaina y borceguí en vez de la bota de montar.

b) *Sargentos.*

— Gorro de tejido único o casco de guerra.
— Sahariana de tejido único.
— Pantalón noruego o breeche.
— Camisa para sahariana.
— Boto o borceguí y polainas.
— Espuelas (las plazas montadas).
— Correaje negro completo.
— Capote (si se ordena).
— Impermeable (en determinados servicios).

D) *Clases de tropa.* Como el anterior.

Regla 14.

Uniforme para especialidades

B) *Tropas de Ferrocarriles.*

Agrupación de Zapadores Ferroviarios. Como las tropas a pie.

Agrupación de Movilización y Prácticas:

— Gorro de tejido azul o casco de guerra.
— Sahariana de tejido azul.
— Pantalón noruego azul.
— Boto.
— Correaje completo (según las especialidades).
— Chaquetón de cuero azul, según el servicio y la especialidad.

K) *Batallón de Transmisiones de Marruecos.*

Todo el personal europeo, el mismo uniforme que las tropas a pie. El personal de tropa indígena, el mismo uniforme que para ejercicios, salvo el uso del casco de guerra.

Capítulo VII

Etiqueta

Regla 3.ª

Su composición será la siguiente:

A) *Generales.*

— Gorra de tejido negro azulado, en invierno.
— Gorra de plato blanco, en verano.
— Smoking negro azulado para generales, en invierno.
— Smoking blanco para generales en verano.
— Chaleco de paño negro azulado, en invierno.
— Chaleco de tejido blanco, en verano.
— Pantalón de etiqueta.
— Camisa para etiqueta.
— Zapato de charol.
— Guantes blancos de cabritilla.
— Capota (a voluntad).

B) *Jefes y oficiales.*

Capítulo VIII

Uniforme para climas cálidos

Regla 3.ª

Cortesía del autor

Para los generales, jefes, oficiales y suboficiales el uniforme de paseo se constituye con los siguientes elementos:

— Gorra de tejido tropical.
— Guerrera de tejido tropical.
— Pantalón largo de tejido tropical.
— Zapato de cuero.
— Camisa para guerrera abierta.
— Bastón de junco.

Regla 4.ª

El mismo uniforme para la tropa se constituirá por:

— Gorro de tejido tropical.
— Sahariana del mismo tejido, o solamente camisa, según se disponga.
— Pantalón corto o modelo breeche.
— Borceguí tropical o borceguí y polaina tropical.
— Medias con el modelo de pantalón corto.
— Camisa para sahariana.

Regla 5.ª

El modelo de *formación* para los generales, jefes, oficiales y suboficiales se constituirá por:

— Salakof.
— Sahariana, o solamente camisa para sahariana.
— Pantalón modelo corto o modelo jodhpore.
— Borceguí tropical o zapato de cuero.
— Medias con el modelo de pantalón corto.
— Camisa para sahariana.
— Correaje negro reglamentario.
— Bastón de cayada, o fusta.

Regla 6.ª

El modelo de *formación* para los sargentos y clases de tropa se constituirá por:

— Salakof.
— Sahariana, o solamente camisa para sahariana.
— Pantalón modelo corto o breeche.
— Calzado, el mismo que en paseo.
— Medias, lo mismo que en paseo.
— Correaje reglamentario.
— Camisa para sahariana.

Orden de 31 de agosto de 1968 (DO número 218).

Declarando reglamentarios la camisola y el pantalón de instrucción modelo 67.

Camisola. Prenda holgada, de sisa amplia. Se compone de: delanteros, espalda, cuello, mangas, bolsillos y hombreras.

Pantalón de instrucción. Se compone de pretina, perneras, bolsillo y refuerzos.

Ambas prendas son de algodón con acabado inencogible y los botones de pasta.

Cortesía del autor

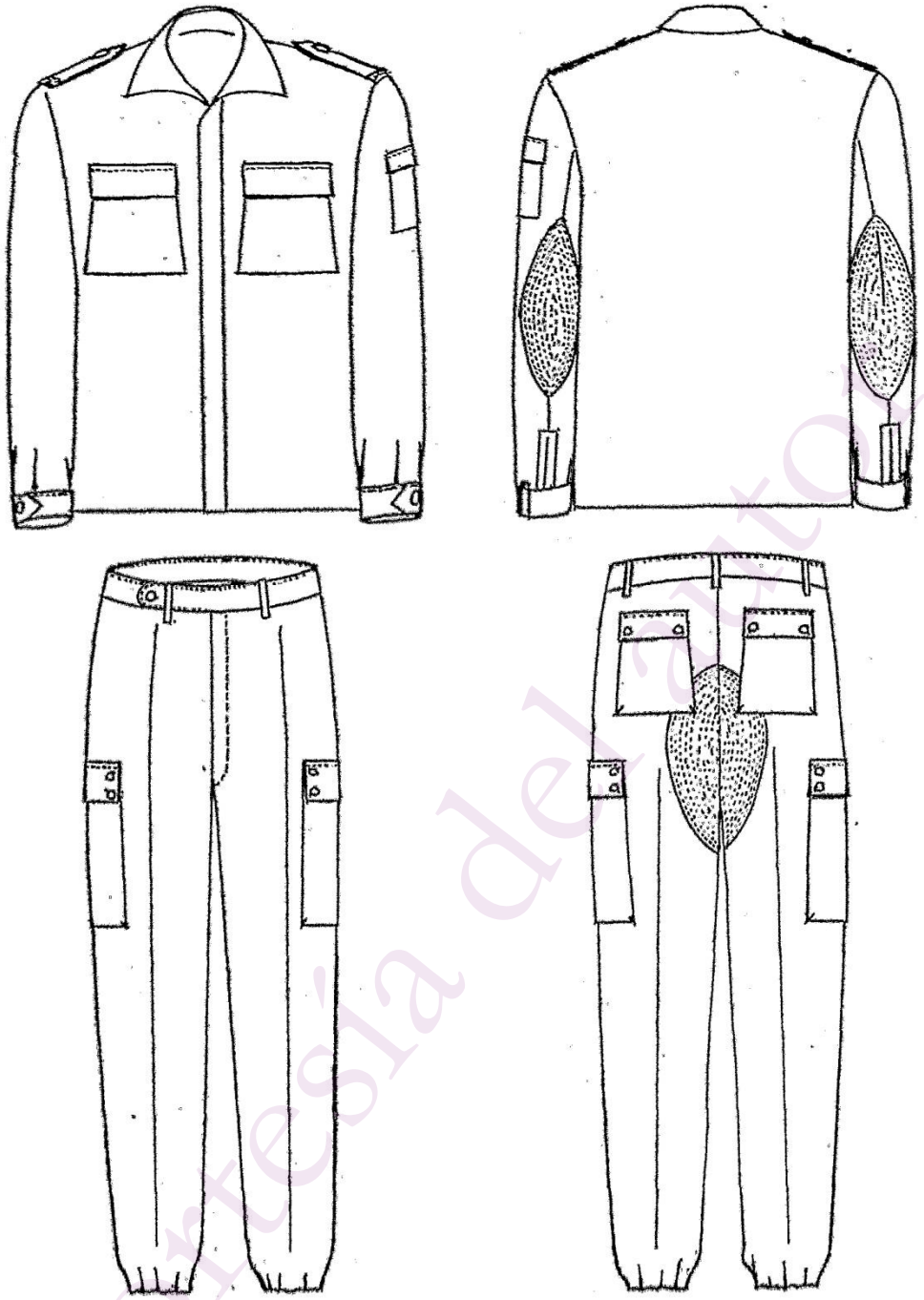

UNIFORME DE INSTRUCCIÓN Y MANIOBRA MODELO 67
Camisola y pantalón

Orden de 17 de mayo de 1979 (BO número 116).

Normas conjuntas de equiparación, numeración y designación de uniformes del Ejército de Tierra […].

Artículo primero. Se aprueban las siguientes normas sobre uniformidad en el Ejército de Tierra:

Uniforme número 1. Gala

Modalidad A (invierno)

Gorra, guerrera y pantalón; ceñidor de charol negro; camisa blanca; corbata negra; calcetines negros; zapatos negros; guantes blancos; condecoraciones; banda o cordón militar.

Los oficiales generales: banda militar o de grandes cruces; faja.

Los jefes y oficiales de Estado Mayor con destino en el servicio, faja.

El uso de la prenda de abrigo será optativo, excepto cuando se ordene expresamente.

Modalidad B (verano)

El mismo de la modalidad A confeccionado con tejido fresco.

Cortesía del autor

En formaciones (ambas modalidades): el mismo descrito anteriormente, sin banda ni cordón; la gorra y la prenda de abrigo igual que la que use la tropa; ceñidor de cuero y tirantes; sable con tirante y fiador.

Los oficiales generales: banda militar o de grandes cruces.

Los oficiales generales, jefes y oficiales de Estado Mayor con destino en el servicio, sustituirán el ceñidor de cuero y tirante por la faja correspondiente.

Los suboficiales que no tengan autorizado reglamentariamente el uso de sable, utilizarán el correaje, correspondiente al armamento con que formen.

Uniforme número 2. Media gala

Modalidad A (invierno)

Gorra, guerrera y pantalón; camisa blanca; corbata negra; calcetines negros; zapatos negros; guantes blancos; pasadores de condecoraciones.

Los oficiales generales y los jefes y oficiales de Estado Mayor, la faja correspondiente.

El uso de la prenda de abrigo será optativo, excepto cuando se ordene expresamente.

Modalidad B (verano)

El mismo de la modalidad A confeccionado con tejido fresco.

Uniforme número 3. Gran etiqueta

Gorra azul (opcional) excepto cuando se ordene expresamente; guerrera azul o blanca; pantalón azul; calcetines negros; zapatos negros de piel abrillantada; guantes blancos; capa (opcional); placas y veneras en tamaño natural. Resto de condecoraciones (opcional) en miniatura.

Los oficiales generales banda militar o de grandes cruces; faja.

Los jefes y oficiales de Estado Mayor, con destino en el servicio, la faja correspondiente.

Uniforme número 4. Etiqueta

Igual que el número 3, pero con todas las condecoraciones en miniatura.

Los oficiales generales, sin banda militar ni de grandes cruces, ni faja.

Uniforme número 5. Media etiqueta

Igual que el uniforme número 4; se sustituyen las condecoraciones miniatura por los pasadores de condecoraciones.

Uniforme número 6. Diario

Modalidad A (invierno)

Gorra de plato; guerrera y pantalón; ceñidor de tela; camisa caqui; corbata caqui; calcetines negros; zapatos negros; guantes avellana; pasador de condecoraciones.

La prenda de abrigo es de uso discrecional, excepto para los actos en que se ordene.

Los jefes y oficiales de Estado Mayor con destino en el servicio: faja, pudiendo usar en oficinas y dependencias el ceñidor de tela.

En formaciones: el mismo descrito anteriormente, sustituyendo la gorra y prenda de abrigo por las del mismo tipo que la tropa; ceñidor de cuero y tirante; sable con tirante y fiador.

Los oficiales generales, jefes y oficiales de Estado Mayor con destino en el servicio, sustituirán, el ceñidor de cuero y el tirante por la faja correspondiente.

Los suboficiales que no tengan autorizado reglamentariamente el uso del sable, llevarán el correaje correspondiente al armamento con que formen.

Modalidad B (verano)

Gorra de plato, guerrera y pantalón que pueden confeccionarse con tejido fresco; ceñidor de tela; camisa caqui; corbata caqui; calcetines negros; zapatos negros; pasador de condecoraciones.

Este uniforme podrá usarse sin guerrera; camisa de manga corta sin corbata con las divisas en la hombrera sobre manguito y el rombo portaemblema en el bolsillo derecho de la camisa sobre el soporte correspondiente. Los diplomados de Estado Mayor, no destinados en el servicio, llevarán la estrella de cinco puntas encima del rombo portaemblema, en el citado soporte. Sin guerrera la prenda de cabeza será boina y se utilizará ceñidor de lona con hebilla plateada.

La utilización del uniforme de diario en mangas de camisa es discrecional.

Uniforme número 7. Trabajo

En los cuarteles generales, gobiernos militares y organismos de igual o superior rango, se utilizará el uniforme de diario (número 6); en los acuartelamientos se utilizará el uniforme de

Cortesía del autor

campaña.

Uniformes de instrucción, campaña y especiales

Se ajustarán a sus reglamentaciones específicas.

Orden ministerial 38/86, de 28 de abril (CL Apéndice 4).

Por la que se modifican determinadas prendas y efectos de la uniformidad del Ejército de Tierra. Incluidas las correcciones publicadas en el BOD número 188, de 30 de septiembre.

Artículo 1.º

1. Se aprueban las prendas y efectos del uniforme modelo 85 del Ejército de Tierra […].

Artículo 2.º

1. El uniforme número 6. Diario, modalidad A (invierno) que describe la orden ministerial de 17 de mayo de 1979 (Diario Oficial número 116) será sustituido por el modelo 85 que se aprueba por la presente orden, en las siguientes prendas: gorra de plato, guerrera y pantalón, ceñidor de tela, camisa caqui, corbata caqui y guantes avellana.

2. El mismo uniforme número 6, modalidad B (verano), será sustituido por lo que dispone el anexo de esta orden ministerial. Los calcetines y zapatos seguirán siendo negros.

Artículo 3.º

Los uniformes número 1 y número 2, ambos Ejército de Tierra que describe la citada orden ministerial de 17 de mayo de 1979, serán sustituidos por el modelo 85, en las siguientes prendas: gorra, guerrera y pantalón.

El emblema de Ingenieros es una torre donjonada y mazonada, almenada de seis almenas visibles y dos saeteras en cada una, con puerta (de color oro y 24 milímetros de altura).

La gorra se compone de plato, nesgas, cinturón, visera, barboquejo, forro, sudadero y galleta.

La visera lleva una pestaña en relieve a 5 milímetros del canto en todo su contorno, excepto en la de oficiales generales que lleva una serreta a 5 milímetros del canto, de 10 milímetros de ancho y 5 milímetros de alto y a 4 milímetros de ésta, entorchado de 20 milímetros de anchura con 8 hojas de laurel simétricas respecto del eje de la visera. Todo de color oro, en bordado industrial directamente sobre la visera.

La de jefes lleva la pestaña ribeteada interiormente por un galón labrado horizontal dorado de 9 milímetros de anchura. La de oficiales, alumnos de la Academia General Militar y Academia Especial Militar la pestaña ribeteada interiormente por un galón labrado horizontal dorado de 6 milímetros de anchura. La de suboficiales y alumnos de la Academia General Básica de Suboficiales la pestaña ribeteada interiormente por un sutás dorado de 3 milímetros de anchura.

La galleta lleva inscrito sobre un soporte el emblema del Ejército enmarcado por hojas de laurel para los oficiales generales, hojas de roble para los jefes, oficiales y alumnos de la Academia General Militar y Academia Especial Militar y hojas de encina para los suboficiales y alumnos de la Academia General Básica de Suboficiales.

La guerrera se compone de delanteros, espalda, nesgas, mangas, hombreras, cuello y bolsillos. Va entretelada, armados los hombros y forrada. En ambos lados del cuello se coloca el emblema centrado y sobre la horizontal que pasa por el pico del mismo.

El pantalón se compone de pretina, perneras, puentes y bolsillos. Es recto y sin vuelta.

La corbata se compone de pala mayor, pala menor, pieza de cuello y entretelas.

El tejido de las prendas anteriores es de lana 100% peinada, tipo merino, de color caqui.

La camisa de manga larga se compone de delanteros, espalda, canesú, mangas, puños, puentes, cuello y bolsillos. En color amarillo grisáceo.

La camisa de manga corta se compone de delanteros, espalda, canesú, mangas, puentes, cuello y bolsillos. Sobre el cuello se coloca el emblema. En color amarillo grisáceo.

Guantes de los denominados cerrados; cosidos y vueltos con dobladillo y remetidos en boca. De piel de cabra o sintética, color negro.

La boina se compone de casco, forro, sudadero, ínfulas y galleta y es del color específico que se determine para cada unidad o centro.

La hombrera para las camisas es doble y entretelada, para introducir en el puente. Sobre ella van las divisas del empleo y es del color de la boina.

El cinturón se compone de cinta de lona, hebilla para abroche y cierre.

Cortesía del autor

El pasador sujetacorbata se compone de barra y emblema que va centrado en la anterior con las mismas características ya dichas.

Orden ministerial 6/1989, de 20 de enero (BOD de 24 de enero)[38].

Por la que se regula la denominación, composición y utilización de los uniformes en las Fuerzas Armadas.

Primero. La denominación de los diferentes uniformes del Ejército de Tierra […] será el siguiente: de diario, de gala, de etiqueta, de gran etiqueta, de trabajo, de instrucción o campaña y especiales.

Normas sobre composición y utilización de los uniformes

Primera. La descripción de los uniformes militares es la siguiente:

1. Uniforme de diario.

Modalidad A.

a) *Uniforme masculino*: guerrera caqui; camisa amarilla grisácea de manga larga; corbata caqui de nudo; pantalón caqui; zapatos y calcetines negros; guantes negros; gorra de plato caqui o prenda específica de la unidad; capote o gabardina caqui.

b) *Uniforme femenino*: guerrera caqui; camisa amarilla grisácea de manga larga; corbata caqui de nudo; falda caqui; zapatos negros; medias color natural; guantes negros; gorra de plato caqui o prenda específica de la unidad; bolso negro; capote o gabardina caqui.

Modalidad B.

Ambos uniformes iguales a los de la modalidad A.

Modalidad C.

a) *Uniforme masculino*: camisa amarilla grisácea de manga corta con hombreras portadivisas; pantalón caqui; cinturón amarillo grisáceo; zapatos y calcetines negros; boina caqui o prenda específica de la unidad.

b) *Uniforme femenino*: camisa amarilla grisácea de manga corta con hombreras portadivisas; falda caqui; cinturón amarillo grisáceo; zapatos negros; medias color natural; boina caqui o prenda específica de la unidad; bolso negro.

2. Uniforme de gala.

Modalidad A.

a) *Uniforme masculino*: guerrera caqui; camisa blanca de manga larga; corbata negra de nudo; pantalón caqui; zapatos y calcetines negros; guantes blancos; gorra de plato caqui o prenda específica de la unidad; ceñidor de gala; capote o gabardina caqui.

b) *Uniforme femenino*: guerrera caqui; camisa blanca de manga larga; corbata negra de nudo; falda caqui; zapatos negros; medias color natural; guantes blancos; gorra de plato caqui o prenda específica de la unidad; ceñidor de gala; capote o gabardina caqui.

Modalidad B.

Ambos uniformes iguales a los de la modalidad A.

3. Uniforme de etiqueta.

Modalidad A.

a) *Uniforme masculino*: guerrera azul con tirilla y puños blancos; pantalón azul; zapatos y calcetines negros; guantes blancos; gorra azul; capa negra.

b) *Uniforme femenino*: Guerrera azul con tirilla y puños blancos; falda azul; zapatos negros; medias negras; guantes blancos; gorra azul; bolso acharolado negro; capa negra.

---

[38] Incluye las modificaciones de los siguientes textos legales:
1. Orden ministerial 52/1993, de 11 de mayo (BOD del 13).
2. Orden ministerial 232/1997, de 27 de noviembre (BOD 238). Derogada por (4).
3. Orden ministerial 11/1999, de 15 de enero (BOD 15). Modificada por (5)
4. Orden ministerial 56/2000, de 2 de marzo (BOD 54).
5. Orden ministerial 57/2000, de 2 de marzo (BOD 57).
6. Orden ministerial 344/2000, de 17 de noviembre (BOD 231).
7. Orden ministerial 383/2000, de 26 de diciembre (BOD de 5 de enero de 2001).
8. Orden ministerial 243/2001, de 20 de noviembre (BOD del 29).
9. Orden ministerial 37/2006, de 13 de marzo (BOD del 27).
10 Orden ministerial 151/2006, de 21 de diciembre (BOD del 2 de enero de 2007).
11 Instrucción 65/2007, de 19 de abril (BOD de 11 de mayo).

Cortesía del autor

Modalidad B.

La misma descrita como modalidad A, para ambos uniformes.

4. Uniforme de gran etiqueta.

Modalidad única:

a) *Uniforme masculino*: guerrera azul, con tirilla y puños blancos; pantalón azul; zapatos y calcetines negros; guantes blancos; gorra de plato azul; ceñidor de gala; capa negra.

b) *Uniforme femenino*: guerrera azul con tirilla y puños blancos; falda larga azul; zapatos negros; medias negras; guantes blancos; gorra de plato azul; ceñidor de gala; bolso acharolado negro; capa negra.

5. Uniforme de trabajo.

Modalidad A.

a) *Uniforme masculino*: cazadora caqui; camisa amarilla grisácea de manga larga; corbata caqui de nudo; pantalón caqui; cinturón amarillo grisáceo; zapatos y calcetines negros; guantes negros; prenda de cabeza reglamentaria; gabardina o chaquetón caqui.

b) *Uniforme femenino*: cazadora caqui; camisa amarilla grisácea de manga larga; corbata caqui de nudo; falda caqui; cinturón amarillo grisáceo; zapatos negros; medias color natural; guantes negros; prenda de cabeza reglamentaria; bolso negro; gabardina o chaquetón caqui.

Modalidad B.

a) *Uniforme masculino*: camisa amarilla grisácea de manga larga con bolsillo de cartera y hombreras portadivisas; corbata caqui de nudo; pasador sujetacorbatas; pantalón caqui; cinturón amarillo grisáceo; zapatos y calcetines negros; prenda de cabeza reglamentaria.

b) *Uniforme femenino*: camisa amarilla grisácea de manga larga con bolsillo de cartera y hombreras portadivisas; corbata caqui de nudo; pasador sujetacorbatas; falda caqui; cinturón amarillo grisáceo; zapatos negros; medias de color natural; prenda de cabeza reglamentaria; bolso negro.

Modalidad C.

a) *Uniforme masculino*: camisa amarilla grisácea de manga corta con hombreras portadivisas; pantalón caqui; cinturón amarillo grisáceo; zapatos y calcetines negros; boina caqui o prenda específica de la unidad.

b) *Uniforme femenino*: camisa amarilla grisácea de manga corta con hombreras portadivisas; falda caqui; cinturón amarillo grisáceo; zapatos negros; medias color natural; boina caqui o prenda específica de la unidad; bolso negro.

Segunda. La utilización de los uniformes descritos se regirá por los criterios generales siguientes:

a) El uso de una u otra modalidad de los uniformes será fijada por la autoridad competente.

b) El uniforme de diario se utilizará, en general, en las actividades normales del servicio. Será preceptivo, en sus modalidades A o B, para comisiones, presentaciones y despedidas, y actos militares y sociales en que no se preceptúe concretamente otro uniforme[39].

c) El uniforme de gala se utilizará para los actos que se determinen en los días señalados de gala en el calendario de festividades de las Fuerzas Armadas; en actos oficiales y actividades militares de marcada significación y, salvo que específicamente se ordene otro, en actos a los que asista S. M. el Rey.

e) Los uniformes de etiqueta y gran etiqueta se utilizarán en actos oficiales o sociales no específicamente militares en que al personal civil se pida etiqueta o cuando se autoricen u ordenen expresamente.

f) Los oficiales generales usarán la faja roja en el uniforme de gala. Los del Ejército de Tierra usarán la faja roja con el uniforme de gran etiqueta (5).

g) Los oficiales diplomados en Estado Mayor del Ejército de Tierra que ocupen destino con

[39] La orden ministerial 56/1989, de 4 de julio, establece que en comisiones y actos militares y sociales de especial relevancia o significado para los que sea preceptiva la asistencia con uniforme de diario en sus modalidades A o B, por el jefe de la unidad o centro correspondiente, o autoridad superior, podrá ordenarse el uso de la camisa, corbata y guantes señalados para el uniforme de gala y, en su caso, de las fajas de oficial general y de diplomado de Estado Mayor del Ejército de Tierra. En la modalidad B podrá, no obstante, suprimirse el uso de los guantes. El uso de todas estas prendas será preceptivo para presentaciones y despedidas.

Cortesía del autor

exigencia de dicho diploma usarán la faja azul, en sustitución del ceñidor de gala, en los uniformes de gala y gran etiqueta.

h) El uniforme de trabajo se utilizará en unidades, buques, centros y organismos. En sus modalidades A o C, podrá utilizarse también en desplazamientos y actividades del servicio que tengan lugar fuera de los recintos militares.

i) En razón de determinadas actividades específicas, el uniforme de trabajo podrá estar constituido por otras prendas, según regulación interna de la autoridad competente.

j) En los uniformes femeninos de diario y trabajo, la falda podrá ser sustituida, cuando así se ordene o autorice, por pantalón del mismo tejido y color.

l) Serán de uso potestativo, salvo orden expresa:

— El uniforme de diario confeccionado en tejido más ligero.

— El uniforme de gran etiqueta.

— Los guantes, excepto en actos oficiales militares, presentaciones y despedidas, o con los uniformes de gala y gran etiqueta.

— las medias de los uniformes femeninos en las modalidades B y C del de diario y en la modalidad C del de trabajo.

— El bolso de los uniformes femeninos de diario y trabajo.

— La prenda de abrigo en todos los uniformes.

m) No serán exigibles, salvo en las unidades, centros y organismos que se determinen:

— El capote en el Ejército de Tierra.

— Las prendas de cabeza y de abrigo de los uniformes de etiqueta y gran etiqueta (8).

n) En el extranjero se llevará el uniforme equivalente al que lleven los militares del país. En caso de no asistir éstos, o cuando el anfitrión pertenezca a las Fuerzas Armadas españolas, se seguirán las norma precedentes. En cualquier caso, el agregado de Defensa podrá adaptar estas normas a las circunstancias locales.

Instrucción 70/2009, de 7 de diciembre (BOD del 30).

Por la que se regula el diseño, composición y utilización del uniforme y equipo de campaña de las Fuerzas Armadas.

Composición del uniforme y equipo de campaña de las Fuerzas Armadas.

Uniforme y equipo de uso general.

Uniforme de campaña.

La composición del uniforme de campaña será la siguiente:

— Camisola.

— Pantalón.

— Camisa manga larga.

— Camiseta de manga corta.

— Chambergo.

— Bota de campaña.

— Camisola manga corta (opcional).

Existirán dos modelos de patrón mimético: el boscoso y el árido/urbano, aplicables en función de la operación y prenda o equipo específicos.

Existirá la variedad de uniforme de descanso, que constará de las siguientes prendas, para las que sólo se considera el modelo de patrón árido/urbano:

— Camisa manga corta.

— Pantalón corto.

— Zapatillas de deporte.

— Calcetines.

Traje de intemperie.

La composición del traje de intemperie será la siguiente:

— Chaquetón.

— Pantalón.

— Forro polar.

Equipo.

Cortesía del autor

La composición del equipo será la siguiente:
— Saco de dormir.
— Sábana saco.
— Funda vivac.
— Techo vivac.
— Manta térmica ligera.
— Mochila de campaña.
— Mochila ligera.
— Casco.
— Funda de casco.
— Porta-equipo de combate (PECO).
— Distintivos de identificación.
— Chapa de identificación.
— Red mimética individual.
— Bufanda.
— Chaleco antifragmento / antibala.
— Funda de pistola.
— Cantimplora.
— Funda de cantimplora.
— Cinturón.
— Guantes de combate.
— Distintivo de nacionalidad.
— Gafas de protección general.
— Rodilleras.
— Coderas.
— Mosquitera.
— Pañuelo protector de polvo (siroquera). Sólo en modalidad árido/urbano.

Uniforme y equipo específico para clima extremadamente frío.

El diseño del uniforme y equipo específico para clima extremadamente frío será el mismo que el de las prendas indicadas anteriormente.

La composición del uniforme y equipo para clima extremadamente frío será la siguiente:
— Camisola de frío.
— Pantalón de frío.
— Calcetín grueso de montaña.
— Guante de montaña.
— Traje interior de abrigo.
— Máscara de neopreno.
— Bota de frío.

Uniforme y equipo específicos para clima tropical.

El diseño del uniforme y equipo específico para clima tropical será el mismo que el de las prendas indicadas anteriormente.

La composición del uniforme y equipo específico para clima tropical será la siguiente:
— Camisola.
— Pantalón.
— Bota para clima tropical.
— Prendas interiores tropicales.

Cortesía del autor



PATRONES DE CAMUFLAJE
Mimetizado boscoso, pixelado árido y pixelado boscoso

Orden DEF/1756/2016, de 28 de octubre (BOE número 270, del 8 de noviembre)[40].
Por la que se aprueban las normas de uniformidad de las Fuerzas Armadas.

TÍTULO PRELIMINAR
Disposiciones generales

Norma 3.ª *Definiciones.*
Existen los siguientes tipos de uniformes:
a) Gran etiqueta.
b) Etiqueta.
c) Gala.
d) Actos de especial relevancia.
e) Diario.
f) Trabajo.
g) Campaña.
h) Especiales.
i) Educación física.

Se denomina modalidad de un uniforme a la acomodación de su composición al factor climatológico u otras circunstancias que justifiquen su definición. Existen las siguientes modalidades:

a) Modalidad «A» es aquella compuesta por prendas de vestuario propias para tiempo frío.

b) Modalidad «B» es aquella compuesta por prendas de vestuario propias de tiempo templado.

c) Modalidad «C» es aquella compuesta por prendas de vestuario propias para tiempo cálido.

TÍTULO II
Composición de los uniformes del Ejército de Tierra

Norma 21.ª *Uniforme de gran etiqueta.*
De uso general.
Modalidades «A» y «B»:
– Prenda de cabeza (NE):
  – (M) Gorra de plato azul.
  – (F) Gorro femenino azul.
– Guerrera azul, con tirilla y puños blancos.
  – Hombreras doradas (CM) o rojas (T).
– Divisas y emblemas.
– Condecoraciones en miniatura, excepto las Cruces, Bandas y Medallas de la Real y Militar Orden de San Fernando, las Grandes Cruces, Placas, Veneras, Encomienda y las insignias individuales de las condecoraciones colectivas, que se ostentarán siempre y en tamaño normal.
– Faja o ceñidor:

[40] Prenda para oficiales generales (OG). Prenda para cuadros de mando (CM). Prenda para oficiales (Of). Prenda para suboficiales (Sub). Prenda para personal de tropa (T). Prenda para personal masculino (M). Prenda para personal femenino (F). Prenda no exigible (NE). Prenda de uso opcional (O).

Cortesía del autor

– Faja roja para oficiales generales, anudada a la izquierda.
– Faja azul para oficiales DEM (Diplomado de Estado Mayor) con destino del diploma, anudada a la derecha.
– Ceñidor de gala dorado (CM).
– Ceñidor de gala negro (T).
– Pantalón o falda:
– (M) Pantalón azul.
– (F) Falda larga azul.
– Zapatos:
– (M) Zapatos negros de cordones.
– (F) Zapatos negros de tacón.
– Calcetines / Medias:
– (M) Calcetines negros:
– (F) Medias negras.
– Capa negra (NE).
– Guantes blancos (NE).
– (F) Bolso acharolado negro (NE).

Norma 22.ª *Uniforme de etiqueta*.
De uso general.
Modalidades «A» y «B»:
– Prenda de cabeza (NE):
– (M) Gorra de plato azul.
– (F) Gorro femenino azul.
– Guerrera azul, con tirilla y puños blancos.
– Hombreras doradas (CM) o rojas (T).
– Divisas y emblemas.
– Condecoraciones en miniatura, excepto las Cruces, Bandas y Medallas de la Real y Militar Orden de San Fernando y las insignias individuales de las condecoraciones colectivas, que se ostentarán siempre y en tamaño normal.
– Pantalón o falda:
– (M) Pantalón azul.
– (F) Falda azul.
– Zapatos:
– (M) Zapatos negros de cordones.
– (F) Zapatos negros de tacón.
– Calcetines / Medias:
– (M) Calcetines negros.
– (F) Medias negras.
– Capa negra (NE).
– Guantes blancos.
– (F) Bolso acharolado negro (NE).

Norma 23.ª *Uniforme de gala*.
1. De uso general.
Modalidades «A» y «B»:
– Prenda de cabeza:
– (M) Gorra de plato caqui o prenda específica de la unidad (CM).
– (F) Gorro femenino o gorra de plato caqui o prenda específica de la unidad (CM).
– Boina caqui o prenda específica de la unidad (T).
– Guerrera caqui.
– Divisas, emblemas y distintivos.
– Condecoraciones en tamaño normal.
– Camisa blanca de manga larga.
– Corbata negra de nudo.
– Pasador sujeta corbatas (O).

Cortesía del autor

– Faja o ceñidor.
  – Faja roja para oficiales generales, anudada a la izquierda.
  – Faja azul para oficiales DEM con destino del diploma, anudada a la derecha.
  – Ganchos dorados.
  – Ceñidor de gala dorado (CM).
  – Ceñidor de gala negro (T).
– Correaje para formaciones con armas.
  – Ceñidor, una trincha y tirante de sable o pistolera de cuero negro (sable / pistola).
  – Ceñidor, dos trinchas y cartucheras de cuero negras (resto armas).
– Pantalón o falda:
  – (M; F) Pantalón caqui.
  – (F) Falda caqui.
– Cinturón amarillo grisáceo de cajeta.
– Zapatos:
  – (M; F) Zapatos negros de cordones.
  – (F) Zapatos negros de tacón.
– Calcetines / Medias:
  – (M; F) Calcetines negros.
  – (F) Medias de color natural.
– Gabardina caqui (O); capote caqui (CM, NE).
– Guantes blancos.
– (F) Bolso negro (NE).

2. De uso en unidades específicas:

– Regulares.
– Legión.
– Paracaidista.
– Compañías de mar.

Norma 24.ª *Uniforme para actos de especial relevancia.*

1. De uso general.

Modalidades «A» y «B»:

– Prenda de cabeza:
  – (M) Gorra de plato caqui o prenda específica de la unidad (CM).
  – (F) Gorro femenino o gorra de plato caqui o prenda específica de la unidad (CM).
  – Boina caqui o prenda específica de la unidad (T).
– Guerrera caqui:
  – Divisas, emblemas y distintivos.
– Las condecoraciones se portarán en pasador, excepto las correspondientes a la Gran Cruz Laureada, Cruz Laureada, la Medalla Militar individual y las insignias individuales de las condecoraciones colectivas, que se ostentarán siempre en su tamaño normal.
– Rectángulo de identificación personal.
– Camisa blanca de manga larga.
– Corbata negra de nudo.
– Pasador sujeta corbatas (O).
– Faja roja para oficiales generales, anudada a la izquierda.
– Faja azul para oficiales DEM con destino del diploma, anudada a la derecha.
– Correaje para formaciones con armas.
  – Ceñidor, una trincha y tirante de sable o pistolera de cuero negro (sable / pistola).
  – Ceñidor, dos trinchas y cartucheras de cuero negras (resto armas).
– Pantalón o falda:
  – (M; F) Pantalón caqui.
  – (F) Falda caqui.
– Cinturón amarillo grisáceo de cajeta.
– Zapatos:
  – (M; F) Zapatos negros de cordones.

Cortesía del autor

  - (F) Zapatos negros de tacón.
- Calcetines / Medias:
  - (M; F) Calcetines negros
  - (F) Medias de color natural.
- Gabardina caqui (O); capote caqui (CM, NE).
- Guantes blancos.
- (F) Bolso negro (NE).

2. De uso en unidades específicas:
- Regulares.
- Legión.
- Paracaidista.
- Compañías de mar.

Norma 25.ª *Uniforme de diario*.

1. De uso general.

Modalidades «A» y «B»:
- Prenda de cabeza:
  - (M) Gorra de plato caqui o prenda específica de la unidad (CM).
  - (F) Gorro femenino o gorra de plato caqui o prenda específica de la unidad (CM).
  - Boina caqui o prenda específica de la unidad (T).
- Guerrera caqui.
  - Divisas, emblemas y distintivos.
- Las condecoraciones se portarán en pasador, excepto las correspondientes a la Gran Cruz Laureada, Cruz Laureada, la Medalla Militar individual y las insignias individuales de las condecoraciones colectivas, que se llevarán siempre en su tamaño normal.
- Rectángulo de identificación personal.
- Camisa amarillo grisáceo de manga larga.
- Corbata caqui de nudo.
- Pasador sujeta corbatas (O).
- Correaje para formaciones con armas:
  - Ceñidor, una trincha y tirante de sable o pistolera de cuero negro (sable / pistola).
  - Ceñidor, dos trinchas y cartucheras de cuero negras (resto armas).
- Pantalón o falda:
  - (M; F) Pantalón caqui.
  - (F) Falda caqui.
- Cinturón amarillo grisáceo de cajeta.
- Zapatos:
  - (M; F) Zapatos negros de cordones.
  - (F) Zapatos negros de tacón.
- Calcetines / Medias:
  - (M; F) Calcetines negros
  - (F) Medias de color natural.
- Gabardina caqui (O); capote caqui (CM, NE).
- Guantes negros (CM, O).
- (F) Bolso negro (NE).

Modalidad «C»:
- Prenda de cabeza:
  - Boina caqui o prenda específica de la unidad.
- Camisa amarillo grisáceo de manga corta:
  - Hombreras portadivisas caqui o color específico de la unidad.
- Divisas, emblemas y los distintivos autorizados con este uniforme.
- Condecoraciones en pasadores.
- Rectángulo de identificación personal.
- Correaje para formaciones con armas:
  - Ceñidor, una trincha y tirante de sable o pistolera de cuero negro (sable / pistola).

Cortesía del autor

    - Ceñidor, dos trinchas y cartucheras de cuero negras (resto armas).
- Pantalón o falda:
    - (M; F) Pantalón caqui.
    - (F) Falda caqui.
- Cinturón amarillo grisáceo de cajeta.
- Zapatos:
    - (M; F) Zapatos negros de cordones.
    - (F) Zapatos negros de tacón.
- Calcetines / Medias:
    - (M; F) Calcetines negros.
    - (F) Medias de color natural.
- (F) Bolso negro (NE).

2. De uso en unidades específicas:
- Regulares.
- Legión.
- Paracaidista.
- Compañías de mar.

Norma 26.ª *Uniforme de trabajo.*

1. De uso general.

Modalidad «A»:
- Prenda de cabeza:
    - Boina caqui o prenda específica de la unidad.
- Cazadora caqui:
    - Hombreras portadivisas caqui.
- Divisas, emblemas y los distintivos autorizados con este uniforme.
- Rectángulo de identificación personal.
- Camisa amarillo grisáceo de manga larga.
- Corbata caqui de nudo.
- Pasador sujeta corbatas (O).
- Pantalón o falda:
    - (M; F) Pantalón caqui.
    - (F) Falda caqui.
- Cinturón amarillo grisáceo de cajeta.
- Zapatos:
    - (M; F) Zapatos negros de cordones.
    - (F) Zapatos negros de tacón.
- Calcetines / Medias:
    - (M; F) Calcetines negros
    - (F) Medias de color natural.
- Gabardina caqui (O).
- Guantes negros (O).
- (F) Bolso negro (NE).

Modalidad «B»:
- Prenda de cabeza:
    - Boina caqui o prenda específica de la unidad.
- Camisa amarillo grisáceo de manga larga:
    - Hombreras portadivisas caqui o color específico de la unidad.
- Divisas y los distintivos autorizados con este uniforme.
- Rectángulo de identificación personal.
- Corbata caqui de nudo.
- Pasador sujeta corbatas con el emblema correspondiente.
- Pantalón o falda:
    - (M; F) Pantalón caqui.
    - (F) Falda caqui.

Cortesía del autor

– Cinturón amarillo grisáceo de cajeta.
– Zapatos:
  – (M; F) Zapatos negros de cordones.
  – (F) Zapatos negros de tacón.
– Calcetines / Medias:
  – (M; F) Calcetines negros
  – (F) Medias de color natural.
– (F) Bolso negro (NE).

Modalidad «C»:

– Prenda de cabeza:
  – Boina caqui o prenda específica de la unidad.
– Camisa amarillo grisáceo de manga corta.
  – Hombreras portadivisas caqui o color específico de la unidad.
– Divisas, emblemas y los distintivos autorizados con este uniforme.
– Rectángulo de identificación personal.
– Pantalón o falda:
  – (M; F) Pantalón caqui.
  – (F) Falda caqui.
– Cinturón amarillo grisáceo de cajeta.
– Zapatos:
  – (M; F) Zapatos negros de cordones.
  – (F) Zapatos negros de tacón.
– Calcetines / Medias:
  – (M; F) Calcetines negros.
  – (F) Medias de color natural.
– (F) Bolso negro (NE).

2. De uso en unidades específicas:

– Legión.
– Paracaidista.
– Compañías de mar.
– Enseñanza Militar de Ingreso en la Escala de Oficiales.

Norma 27.ª *Uniformes especiales*.

Serán regulados por el Jefe de Estado Mayor del Ejército de Tierra en las instrucciones y normas correspondientes.

– Técnicos:
  – Para actividades operativas.
  – Para actividades funcionales.
– Tradicionales:
  – Regulares.
  – Legión.
  – Paracaidista.
  – Los de aquellas unidades que los tengan aprobados.

Norma 28.ª *Equipación deportiva*.

Tendrá carácter esencialmente funcional, tanto en su composición como en su diseño. Constará básicamente de:

– Chándal.
– Sudadera.
– Camiseta de manga corta.
– Pantalón corto de deporte.
– Mallas (O).
– Calcetines de deporte.
– Zapatillas de deporte.
– Bañador.

Cortesía del autor

JOSÉ NAPOLEÓN

Decreto de 18 de agosto de 1811.
Por el que se admiten alumnos en el Real Cuerpo de Ingenieros y se fijan las calidades que han de tener los pretendientes.

Artículo VI.

Los alumnos de Ingenieros usarán el uniforme de la misma hechura y colores que la tropa de Zapadores, con dos charreteras como las de los granaderos del Ejército, con un tercio de hilo de plata, las que conservarán hasta su ascenso a oficial.

Cortesía del autor

ULTRAMAR

Real orden de 2 de junio de 1847 (Memorial de Ingenieros).
Reglamento para la organización de los empleados subalternos del cuerpo de ingenieros de ultramar.

Maestros mayores de fortificación

Artículo 13. Para que estos empleados sean conocidos y considerados cual merecen en las plazas de guerra y demás puntos donde desempeñen su importante servicio usarán de uniforme, que en los de primera consistirá en casaca sin solapas de paño azul turquí; cuello, vueltas y forro igual; galón de oro liso de pulgada de ancho al canto del cuello, y un castillo de lo mismo bordado a cada lado; tres alamares de oro en la vuelta de la manga; botón dorado con castillo, y el lema EMPLEADOS DE INGENIEROS, arreglado al modelo; faldón liso sin carteras, y cuatro granadas de oro al extremo de ellas; pantalón de paño azul turquí, pudiéndolo usar blanco en verano; espada lisa dorada; sombrero de tres picos sin galón, con presillas y borlas de oro y escarapela. Los de segunda clase tendrán el mismo uniforme, diferenciándose solamente en llevar en la manga dos alamares de oro.

Maestros de obras de fortificación

Artículo 18. Podrán usar uniforme, que será igual al de los maestros mayores, pero sin alamares en la vuelta de la casaca. El mismo uniforme, sin galón en el cuello, usarán los aparejadores, alarifes, maestros de diferentes oficios, escribientes y delineadores.

Celadores de fortificación

Artículo 24. Los celadores de fortificación usarán un uniforme que consistirá en casaca sin solapas, de paño azul turquí, cuello, vueltas y forro encarnado; galón de oro liso de pulgada de ancho al canto del cuello y un castillo de lo mismo bordado a cada lado, tres alamares de oro en la vuelta de la manga de los celadores de primera clase, dos en la de los de segunda y ninguno en la de los de tercera; botón dorado con castillo y el lema EMPLEADOS DE INGENIEROS arreglado al modelo; faldones con cartera a la valona, sin látigo, tres botones y dos granadas de oro en cada uno; vivo encarnado; pantalón de paño azul turquí, pudiendo usar blanco en verano; espada sencilla dorada; sombrero de tres picos sin galón con presillas y borlas de oro y escarapela.

Real orden de 21 de mayo de 1875 (CL número 435)
Reglamento para la organización y servicios de los empleados subalternos del cuerpo de Ingenieros que sirven en las posesiones de ultramar.

Artículo 15. El uniforme de gala de los maestros de obras militares será, levita de paño azul turquí, abierta y de cuello vuelto, como las de paisano, con un castillo de plata en cada vuelta del cuello; en las bocamangas una serreta de plata y cardinas del mismo metal como distintivo, llevando tres de las últimas el maestro de 1.ª clase, dos el de 2.ª y una el de 3.ª, los botones de la levita, el pantalón, el chaleco y la gorra serán iguales a los que para los celadores se detallan en el artículo 27.

Artículo. 17. Para diario o campaña podrá usar un uniforme igual al que en los respectivos Ejércitos acostumbren a llevar los oficiales, sin otra variación que los botones y divisas.

Artículo 27. El uniforme de gala de los celadores, se compondrá de levita de paño azul turquí abrochada, iguales a las de los oficiales del Ejército, con dos castillos de plata en el cuello; pantalón de paño del mismo color y leopoldina como la de los oficiales de la plana mayor del cuerpo, espada lisa de reglamento.

Los botones llevarán un castillo y el lema EMPLEADOS DE INGENIEROS. Las divisas, en el antebrazo serán serretas y estrellas de ocho puntas, de plata, iguales en su forma, colocación y número, según la clase a las usadas por los oficiales primeros, segundos y terceros de Administración militar.

Para diario, servirá la misma levita, chaleco de paño y gorra de paño azul con un castillo de plata en el centro, y visera recta.

Para trabajo o campaña podrán usar el traje propio del país, que se permita a los oficiales del Ejército.

Cortesía del autor

ULTRAMAR AMÉRICA

Real orden de 8 de mayo de 1844 (El Boletín del Ejército).
Reglamento de organización de las cuatro compañías de obreros de Ingenieros del ejército de la isla de Cuba.

Artículo 22. Uniforme. El uniforme será como el del regimiento de Ingenieros, con la diferencia de llevar una fajina horizontal al cuello en vez de castillo, y de que el botón tendrá el letrero OBREROS DE INGENIEROS. No se usará solapa. La casaca de la tropa será corta y se harán las modificaciones que exija el clima.

Artículo 23. Armamento y útiles. El fusil será igual al modelo que se apruebe para la tropa del arma en la Península, sin perjuicio de que por el pronto se surtan de los de infantería que haya en la isla. El machete será más corto que el que usa el regimiento en el día, del cual se presentará también el correspondiente modelo, para la aprobación. Los útiles serán iguales a los del regimiento de Ingenieros.

Real orden de 22 de octubre de 1850 (Memorial de Ingenieros).
Reglamento para la compañía de obreros de Ingenieros de la isla de Cuba.

Artículo 19. El capitán de la compañía usará el uniforme del cuerpo de Ingenieros a que pertenece.

El de los subalternos será lo mismo que el de aquel con la diferencia de llevar en el cuello en vez del castillo una fajina con un pico y una pala cruzados y de que el botón tendrá el lema de OBREROS DE INGENIEROS.

Este mismo botón y divisa al cuello será el que usen las clases de tropa, cuyo uniforme por lo demás será como el del Regimiento de Ingenieros de la península siendo la casaca corta y sin solapa y con las modificaciones que exija el clima.

Artículo 20. El fusil será igual al que usan las tropas de infantería de la isla de Cuba, y el machete y los útiles como los del Regimiento de Ingenieros.

Real orden de 18 de agosto de 1859 (Reales órdenes y circulares expedidas por la Capitanía General y Subinspección de Infantería en todo el año de 1859).
Nota expresiva del vestuario aprobado para los ejércitos de las islas de Cuba y Puerto-Rico. Ingenieros

PARA JEFES Y OFICIALES

UNIFORME DE GALA

En uno y otro caso, como la Artillería[41], conservando sus peculiares emblemas, divisas, colores y botones. En formación, levita de dril blanco, abiertos los dos botones superiores, con cuello y vueltas encarnados; pantalón del mismo género; sombrero chambergo de fieltro blanco-mate con galón de oro y plumero; divisas iguales a las de la Península; sable de vaina de acero y cinturón y tirantes de charol negro, guarnecido de oro, igual también al de la Península. En actos de corte y fuera de formación, el de gala en la Península.

UNIFORME DIARIO

Gabán, chaleco y pantalón de dril, listado de azul y blanco; sombrero con escarapela, sin plumero.

PARA LA TROPA

UNIFORME DE GALA

En formación, levita corta de dril blanco con una hilera de botones, abiertos los dos de arriba, con cuello, hombreras y vueltas de boca-manga del color correspondiente al arma; pantalón de lienzo blanco; sombrero de fieltro blanco-mate con cinta de estambre del color de los vivos, y plumero de cerda del mismo color; camisa de algodón, zapato alto de becerro, y correaje negro.

UNIFORME DIARIO

Blusa y pantalón de coleta azul, listada de blanco; sombrero con escarapela, sin plumero. El cuello y vueltas de bocamanga del color del cuerpo. La tropa tendrá capote de paño, para cuando

[41] En formación, el mismo que la Infantería. En actos de corte y fuera de formación, el de gala de su arma en la Península.

Cortesía del autor

sea necesario este abrigo, de color gris-celeste. En marchas y campaña será la polaina de uso general.

Real orden de 15 de diciembre de 1875 (CL número 1082).
Aprobando el reglamento de la compañía de obreros de Ingenieros de Puerto Rico.

Artículo 37. La compañía de obreros, vestirá diario; borceguíes negros, pantalón de lienzo crudo, blusa corta, de la misma tela, con cuello vuelto y dos castillos de metal blanco en los extremos del mismo; cinturón negro, de cuero, con chapa, machete y sombrero de Panamá. Para trabajo, usará el mismo traje, sin cinturón ni machete; y para gala, vestirá: borceguíes negros, pantalón blanco, blusa blanca con bocamangas y cuello vuelto encarnado, con castillos blancos en los extremos; el cinturón con machete y ros, o la prenda que para la cabeza adopten los regimientos de Ingenieros en la Península. Los tenientes y alféreces, procedentes del arma de Infantería, podrán usar el mismo traje establecido para los oficiales del Cuerpo de Ingenieros.

1880.
Cartilla de Uniformidad vigente para los Cuerpos de Voluntarios de la isla de Cuba[42].

GALA

Jefes y oficiales. Leopoldina de fieltro blanco, con imperial, correa, barboquejo y visera de charol negro. Cordón de plata en el borde del imperial. Escarapela nacional al frente, cortada en la parte superior por el imperial, con chapín y chapa que llevará el trofeo del cuerpo. Botones como los de la levita, pero pequeños, en los extremos del barboquejo.

Levita corta de paño azul turquí, con cuello recto, cerrada desde el pie del mismo con nueve botones. Hombreras de cordón de plata sujetas con un botón pequeño: cuello y vueltas del mismo paño de la levita, los vivos que figuren la vuelta, así como los demás, de paño blanco; dos botones pequeños en la costura posterior de las vueltas, carteras en los faldones con dos botones cada una.

En los extremos del cuello, castillos de metal blanco; en los botones el trofeo del cuerpo.

Pantalón de paño grancé con franja de paño azul turquí.

Tropa. Leopoldina como la de los oficiales, siendo de cordón de estambre blanco el vivo del borde del imperial.

Chaqueta de franela o de albión azul turquí, cerrada desde el pie del cuello, con hombreras de cordón de estambre blanco, y castillo, botones, cuello, vueltas y vivos como la levita de los oficiales.

Pantalón de franela grancé con franja de paño azul turquí.

DIARIO

Sombrero de jipijapa con cinta de hule, no permitiéndose ninguna otra, y escarapela nacional con botón como los de la leopoldina; presilla de plata para los jefes y oficiales, y para la tropa presilla de estambre blanco.

Levita para los jefes y oficiales y chaqueta para la tropa; ambas prendas de dril azul rayadillo, permitiéndose la lanilla que le imita.

Pantalón del mismo dril y lanilla.

Usarán los mismos botones, sardinetas, trofeos y diferentes accesorios que en el traje de gala, distinguiéndose además en que llevarán cuello y vueltas y franja encarnados; sardinetas de plata para jefes y oficiales; de estambre blanco para la tropa.

CAMPAÑA

El mismo traje de diario, sustituyendo el cuello y vueltas con la misma tela de rayadillo de la levita y chaqueta.

DISPOSICIONES GENERALES

Los empleos y grados se marcarán con las mismas divisas que en el Ejército se usen.

Con la gala a pié se usará guante blanco, de hilo para los oficiales y de algodón para la tropa; a aquellos se les permitirá el uso de los de cabritilla.

Tanto en el traje de gala como en el de diario y campaña se llevará cerrada la levita, en las

[42] Se inserta únicamente lo relacionado con los Ingenieros.

Cortesía del autor

formaciones, recepciones, en corte y otros actos análogos. Solo en paseo, fuera de formación, procesiones y actos por este estilo se podrá usar abierta, con sólo el primer botón de arriba prendido en su ojal, llevando entonces chaleco de cierre alto, que será de rayadillo para diario y campaña, y piqué blanco de obra menuda para gala, con siete botones iguales a los del frente de la levita, pero pequeños.

Quedan rigurosamente prohibidos los escotes en las camisas levitas y chaquetas.

El pantalón será, para todas las armas, ni ancho ni ajustado, prohibiéndose la forma llamada *bombacho* y cualquiera otra que se salga de lo corriente y común.

La gorra, que será siempre igual a la que se use en el Ejército, sin permitirse innovaciones caprichosas, se podrá usar en las guardias desde el anochecer hasta el aclarar; en los ejercicios doctrinales, juntas y actos que no sean estrictamente de servicio, salvo el caso de que concurra con carácter oficial un jefe de superior graduación al que manda el cuerpo.

La gala se llevará solamente en los actos del servicio.

Fuera de los casos en que se permite a los jefes y oficiales llevar la levita abierta, y excepción hecha, las armas en que se usa espadín, de los casos en que procede llevar éste, se usará precisamente por encima de la levita el cinturón.

La tropa, en ningún caso usará el cinturón por debajo de la chaqueta, cualquiera que sea el uniforme que lleve.

Con el uniforme se usarán zapatos de cuero negro, debiendo llevarlos de charol en la gala los jefes y oficiales, sin permitirse en caso alguno los de corte bajo.

Las botas de montar de los jefes y oficiales que sean plazas montadas, serán de búfalo menos la parte del zapato, que podrá llevarse de becerro negro fino, así para gala como para diario y campaña.

Las plazas montadas usarán espuelas y espolines de metal blanco, no permitiéndose en arma alguna el uno de espuelas ni espolines dorados.

Enero de 1883.

Una comisión de jefes del ejército de Cuba, obedeciendo las instrucciones recibidas del señor capitán general de la Isla, ha formulado los modelos de los nuevos uniformes en los términos siguientes[43]:

Ingenieros. Diario: guerrera de dril mezclilla con bocamangas grana con sardinetas blancas; pantalón de lo mismo con franja encarnada, partida, casco de paño azul turquí. El uniforme de gala de igual hechura, pero de paño azul.

7 de julio de 1892.

Cartilla de Uniformidad para el Instituto de Voluntarios de la Isla de Cuba.

GALA

Jefes y oficiales. Leopoldina de fieltro blanco, con imperial, correa, barboquejo y visera de charol negro. Cordón de plata en el borde del imperial. Escarapela nacional al frente, cortada en la parte superior por el imperial, con chapín y chapa que llevará el trofeo del cuerpo. Botones como los de la levita, pero pequeños, en los extremos del barboquejo.

Levita corta de paño azul turquí, con cuello recto, cerrada desde el pie del mismo con nueve botones. Hombreras de cordón de plata sujetas con un botón pequeño; cuello y vueltas del mismo paño de la levita, los vivos que figuren la vuelta, así como los demás, de paño blanco; dos botones pequeños en la costura posterior de las vueltas, carteras en los faldones con dos botones cada una.

En los extremos del cuello, castillos de metal blanco; en los botones el trofeo del cuerpo.

Pantalón de paño grancé con franja de paño azul turquí.

Tropa. Leopoldina como la de los oficiales, siendo de cordón de estambre blanco el vivo del borde del imperial.

Chaqueta de franela o de albión azul turquí, cerrada desde el pie del cuello, con hombreras de cordón de estambre blanco, y castillo, botones, cuello, vuelta y vivos como la levita de los oficiales.

---

43 *El Correo Militar*. Madrid, 5 de enero de 1883.

Cortesía del autor

Pantalón de franela grancé con franja de paño azul turquí.

DIARIO

Sombrero de jipijapa con cinta de hule, no permitiéndose ninguna otra, y escarapela nacional con botón como los de la leopoldina; presilla de plata para los jefes y oficiales, y para la tropa presilla de estambre blanca.

Levita para los jefes y oficiales y chaqueta para la tropa; ambas prendas de dril azul rayadillo, permitiéndose la lanilla que le imita.

Pantalón del mismo dril y lanilla.

Usarán los mismos botones, trofeos y diferentes accesorios que en el traje de gala, pero con el cuello y vueltas y franja encarnados; sardinetas de plata para jefes y oficiales, de estambre blanco para la tropa.

CAMPAÑA

El mismo traje de diario, sustituyendo el cuello y vueltas con la misma tela de rayadillo de la levita y chaqueta.

Los empleos y grados se marcarán con las mismas divisas que en el Ejército se usen.

Con la gala a pié se usará guante blanco, de hilo para los oficiales y de algodón para la tropa; a aquellos se le permitirá el uso de los de cabritilla.

Las plazas montadas usarán en los actos de a caballo guante de ante.

Tanto en el traje de gala como en el de diario y campaña se llevará cerrada la levita, en las formaciones, recepciones, en corte y otros actos análogos.

Sólo en paseo, fuera de formación, procesiones y actos por este estilo se podrá usar abierta, con sólo el primer botón de arriba prendido en su ojal, llevando entonces chaleco de cierre alto, que será de rayadillo para diario y campaña, y piqué blanco de obra menuda para gala, con siete botones iguales a los del frente de la levita, pero pequeños.

Quedan rigurosamente prohibidos los escotes en las camisas, levitas y chaquetas.

El pantalón será ni ancho ni ajustado, prohibiéndose la forma llamada *bombacho* y cualquiera otra que se salga de lo corriente y común.

La gorra, que será siempre igual a la que se use en el Ejército, sin permitirse innovaciones caprichosas, se podrá usar en las guardias desde el anochecer hasta el aclarar; en los ejercicios doctrinales, juntas y actos que no sean estrictamente del servicio, salvo el caso de que concurra con carácter oficial un jefe de superior graduación al que manda el cuerpo.

La gala se llevará solamente en los actos del servicio.

Fuera de los casos en que se permite a los jefes y oficiales llevar la levita abierta, y excepción hecha, en las armas en que se usa el espadín, de los casos en que procede llevar éste, se usará precisamente por encima de la levita el cinturón. La tropa en ningún caso usará el cinturón por debajo de la chaqueta, cualquiera que sea el uniforme que lleve.

Con el uniforme se usarán zapatos de cuero negro, debiendo llevarlos de charol en la gala los jefes y oficiales, sin permitirse en caso alguno los de corte bajo.

Las botas de montar de los jefes y oficiales que sean plazas montadas, serán de búfalo menos la parte del zapato, que podrá llevarse de becerro negro fino, así para gala, como para diario y campaña.

Las plazas montadas usarán espuelas o espolines de metal blanco, no permitiéndose el uso de espuelas ni espolines dorados.

Real orden de 22 de julio de 1895 (DO número 161).

Organizando el primer batallón del tercer Regimiento de Zapadores Minadores con destino a la isla de Cuba.

Artículo 9.º Las clases e individuos de tropa del batallón expedicionario llevarán dos trajes de trabajo, uno precisamente nuevo y otro en buen estado, como asimismo el gorro y el calzado puesto, bota para vino, vaso, fiambrera y morral.

Real orden circular de 6 de noviembre de 1895 (CL número 369).

Organizando una compañía telegráfica óptica de Ingenieros con destino a la isla de Cuba.

8.ª Estas fuerzas llevarán las prendas de vestuario y efectos señalados en el artículo 9.° de la real orden de 22 de julio último (DO número 161), con la diferencia de que los dos trajes han

Cortesía del autor

de ser de los llamados de rayadillo y el morral substituido por el macuto. También se les entregará chaleco de Bayona.

Asimismo llevarán el armamento y correaje que usan actualmente, con su correspondiente dotación de municiones[44].

Real orden circular de 30 de noviembre de 1896 (CL número 333).

Disponiendo la organización de una compañía de Telégrafos, con destino al distrito de Puerto Rico.

Estas fuerzas llevarán las prendas y efectos señalados para las compañías de Infantería en la real orden de 11 del actual (CL número 310)[45].

Si el batallón de Telégrafos no pudiese facilitar los dos trajes de rayadillo por plaza, proveerá a esta atención la Caja general de Ultramar.

Real orden circular de 10 de septiembre de 1896 (CL número 220).

Suprimiendo las carteras y botones de la parte posterior de las guerreras de rayadillo que usa el ejército de Cuba.

En vista de la comunicación que dirigió a este ministerio en 20 de junio último el capitán general de Cuba, dando cuenta de haber suprimido las carteras y botones de la parte posterior de las guerreras de rayadillo que usa aquel ejército, el rey, y en su nombre la reina regente del reino, ha tenido a bien aprobar la determinación de dicha autoridad; debiendo tenerse en cuenta la citada variación en las construcciones de prendas que se hagan en lo sucesivo.

Real orden circular de 10 de septiembre de 1896 (CL número 221).

Autorizando a los generales, jefes y oficiales del ejército de Cuba para que, en actos que no sean del servicio, usen una gorra de plato de tela blanca con visera baja de charol.

En vista de la comunicación que dirigió a este ministerio, en 20 de junio último, el capitán general de Cuba, dando cuenta de haber autorizado a los generales, jefes y oficiales de aquel ejército para que, en actos que no sean del servicio, usen una gorra de plato de tela blanca con visera baja de charol y de forma análoga a la que usa la marina de guerra en lugar de la teresiana, como prenda más apropiada a las condiciones de aquel clima, el rey, y en su nombre la reina regente del reino, ha tenido a bien aprobar la determinación de dicha autoridad.

Cortesía del autor

[44] Las mismas prendas y efectos habrían de llevar otras tropas enviadas dispuestas a la isla de Cuba: cuatro compañías de Zapadores Minadores, dos de Ferrocarriles y una de Telegrafía óptica de Ingenieros por real orden circular de 9 de marzo de 1896 (CL número 60).

[45] Las prendas y efectos siguientes: 2 camisas, 2 calzoncillos, 1 par de borceguíes, 1 par de zapatos guajiros, 1 gorro de paño, 1 traje de rayadillo, 1 chaleco de Bayona, 1 morral, 1 bolsa de aseo, 2 toallas, 1 olla marmita y 1 cuchara. Igual para la compañía de Telégrafos con destino al distrito de Filipinas por real orden circular de 22 de enero de 1897 (CL número 16).

ULTRAMAR FILIPINAS

Real orden de 5 de marzo de 1877 (CL número 78).
Aprobando el reglamento para el régimen y servicio del batallón de obreros de Ingenieros de las islas Filipinas.

Artículo 22. El uniforme de los jefes, oficiales y tropa, será el que se autorice por el Gobierno, con vista de lo que proponga el capitán general de las islas.

Artículo 23. El armamento consistirá en fusiles del sistema Remingthon, con bayoneta y machetes de la forma y peso convenientes, para que puedan usarse como marrazos.

Circular de 17 de abril de 1878[46]**.**
Dando conocimiento del nuevo uniforme adoptado para los diferentes cuerpos del Ejército de Filipinas.

En la junta de jefes de cuerpo dependientes de esta Subinspección [de Infantería], celebrada bajo mi presidencia para acordar las variaciones que debían adoptarse en el uniforme del Ejército y en el cumplimiento a las superiores órdenes de V. E. quedan resueltas, las modificaciones siguientes:

1.ª Supresión de la levita de gala de oficiales y tropa, sustituyéndose con la blusa de rayadillo a la que se adoptará un cuello de paño color grana y bocamangas y hombreras de la misma clase y color, llevando la hombrera un cordoncillo alrededor que será de oro para los oficiales y de estambre amarillo para la tropa; en el centro una corona y el número del regimiento de metal dorado o bordado los oficiales y el mismo sólo bordado de algodón blanco la tropa. Esta blusa la usarán los oficiales en todos los actos de servicio de armas, pero en los demás de corte, recepciones, presentaciones, paseo y otros análogos, usarán para la gala el levisac que hoy tienen abrochados tres botones.

2.ª Queda igualmente suprimida para gala en oficiales y tropa la franja encarnada en el pantalón blanco, así como el cinturón encarnado en los oficiales, que será sustituido por el de charol de diario; y el esprit en el capacete para ambos.

3.ª El traje de diario para oficiales y tropa continuará siendo el mismo que hoy se usa, y que servirá para campaña.

4.ª El capacete continuará siendo también el mismo, añadiéndole una presilla que pueda ceñirlo a la cintura.

5.ª Los oficiales podrán usar para paseo y a voluntad el levisac con chaleco blanco, o la guerrera, cuyo modelo se presentará, pantalón blanco o guingón y la gorra o capacete que ya conoce V. E. y se ha servido aprobar.

6.ª En el pantalón guingón seguirá usándose la franja encarnada, y los jefes lo usarán con la gala cuando monten a caballo.

7.ª Cuando vistan de gala los oficiales para función de armas usarán el cordón de oro en el revólver.

8.ª La tropa usará la gorra de cuartel española en los actos mecánicos.

[…] a fin de que en el cuerpo de Ingenieros tengan en lo posible inmediata aplicación las precitadas modificaciones con la variación de seguir usando el emblema del cuerpo allí donde la Infantería lleve el número del regimiento[47].

1879.
Legislación militar aplicada al Ejército de Filipinas[48].

Disposiciones relativas al uso de varias prendas de vestuario y equipo

Correaje. Los cuerpos del Ejército de estas islas usaron el correaje blanco hasta el año 1856, en que, por varias disposiciones de la Capitanía General, fue sustituido por el de charol negro.

Gorra. La orden de la Capitanía General de 25 de julio de 1858 autorizó a los oficiales para

---

[46] AGMM Signatura 5336.25. *Disposiciones sobre uniformidad comunicadas a la Comandancia de Ingenieros de Pollok (Filipinas)*.
[47] Suponemos que habría más variaciones como el uso del plateado o blanco en lugar del dorado o amarillo de los bordados.
[48] SALINAS Y ANGULO, Ignacio. *Legislación militar aplicada al Ejército de Filipinas*. Manila, 1879. No constituye reglamento o cartilla.

Cortesía del autor

usar la gorra diariamente y para el servicio de cuartel, pudiendo usarla también en los cuerpos de guardia. Esta disposición se halla en armonía con lo prevenido en el artículo 4.º de la real orden de 17 de noviembre de 1856, que manda se use la mencionada prenda en los actos que no tengan relación con el servicio de armas, con los de solemnidad u otros públicos. Otra disposición de la Capitanía General de 14 de marzo de 1866 autorizó a los jefes y oficiales para que llevasen gorra blanca, fuera de los actos del servicio, cuyo uso fue permitido también en iguales casos por la orden del Gobierno Provisional de 10 de mayo de 1869, remitida a estas islas en real orden de 21 de mayo de 1872.

En la cartilla de uniformidad de 1872 se establece también el uso de la gorra de dril blanco, con visera recta, para el traje de paseo o sociedad.

La tropa usaba para los actos mecánicos el casquete de paño que se construyó en virtud de la citada orden de la Capitanía General de 25 de julio de 1858, pero dicha prenda ha quedado sustituida con la gorra de cuartel española, en virtud de lo dispuesto en 15 de abril de 1878.

Esta gorra la usará la tropa en los actos mecánicos y en las guardias, y los centinelas se la pondrán desde el toque de retreta al de diana.

Pantalón de guingón. Su uso quedó confirmado por la orden de la Capitanía General de 28 de junio de 1858, puesto que dicho género se fabrica en estas islas y se halla muy generalizado.

Polaina y botín. El uso de estas dos prendas se halla prohibido en el Ejército de este archipiélago por la real orden de 19 de octubre de 1858.

Chaleco. Antiguamente usaban los jefes y oficiales para todos los actos del servicio la levita de paño abrochada, lo cual causaba una fatiga extraordinaria en estos ardientes climas. Para remediar este inconveniente, decretó la Capitanía General en 25 de septiembre de 1859 que los jefes y oficiales usasen la levita desabrochada, con chaleco blanco de piqué liso, abotonado hasta el cuello. Dicha prenda podían usarla en todos los actos del servicio, a excepción de casos extraordinarios, de aquellos en que el capitán general revistase los cuerpos, cuando se formase con bandera o cuando se concurriese a algún acto de solemnidad.

El uso del chaleco con levita abierta quedó limitado tan sólo a los casos fuera del servicio, según declaró la orden de la Capitanía General de 14 de marzo de 1866.

En la cartilla de uniformidad del año 1872 se establece también el uso del chaleco de piqué blanco, con chaquet abierto, para el traje de paseo o de sociedad, lo cual se halla en armonía con lo prevenido en la orden del Gobierno Provisional de 10 de mayo de 1869, remitida a estas islas en real orden de 21 de mayo de 1872.

Franja. La franja encarnada para el pantalón ha sido usada en el Ejército de estas islas en los diversos uniformes que ha tenido. La franja que usaban en el pantalón blanco en este archipiélago fue suprimida en virtud de orden de la Capitanía General de 16 de abril de 1878.

Escarapela. La real orden de 10 de junio de 1876 resolvió que fuera reglamentaria la escarapela de los colores nacionales, restablecida por real decreto de 19 de marzo de 1871.

Cartera de viaje. La real orden de 4 de junio de 1859 dispuso que se adoptase como prenda reglamentaria para la Infantería la cartera de viaje; pero dicha disposición no tuvo cumplimiento en estas islas. No obstante, la cartilla de uniformidad del año 1872 autoriza el uso de dicha prenda para marchas y asambleas, y la hace extensiva, en iguales casos, a los Ingenieros.

Calzado. El zapato usado por el soldado indígena fue suprimido por la orden de la Capitanía General de 16 de marzo de 1878. Los sargentos y cabos indígenas están obligados a usarlo en guarnición, pero queda a su arbitrio usarlo o no en campaña, marchas y operaciones.

Mochila. Con arreglo a lo dispuesto en la real orden de 15 de diciembre de 1845, los sargentos primeros graduados de alférez deben usar la mochila, como los demás individuos de tropa, en los actos en que estos la usen.

Forma de las bocamangas de las levitas. La real orden de 21 de julio de 1860 dispuso que las bocamangas de las levitas de los uniformes, se usen rectas, con la abertura en el costado, en prolongación de la costura, llevando un solo botón. La orden de la Capitanía General de 10 de enero de 1861 declaró que la mencionada disposición comprendía también a los sargentos.

Prendas de uniforme

Capacete. En la cartilla de uniformidad del año 1871 se prescribe el uso de capacete como prenda más apropiada a las condiciones del clima de estas islas. Para los jefes y oficiales era antes

de fieltro charolado, y quedaba cubierto con una funda blanca, a excepción de los días lluviosos; el de la tropa era de bejuco, enfundado con tela blanca, y para las lluvias quedaba cubierto con funda de hule. Los modelos de capacete aprobados en 1878 difieren bastante de los antiguos, notándose desde luego las siguientes alteraciones: ha quedado suprimida la cimera; la visera y cogotera son más prolongadas; y la cubierta es de tela gris. Tiene una chapa al frente con un castillo de metal blanco. El esprit que se usaba antes para los días de gala ha quedado suprimido. Este capacete, que es de bejuco, necesita funda de hule para los días lluviosos.

Levita. La levita de dril blanca, que la cartilla de uniformidad prescribía para los días de gala, ha quedado suprimida, y sólo resta el chaquet de paño o lanilla azul oscuro, con una fila de seis botones, de los cuales se abrochan tres. El cuello es vuelto; las hombreras son de la misma tela, cosidas a la mangas, sujetas por la punta con un botón, y llevan sus correspondientes vivos y el emblemas del cuerpo.

Pantalón. Quedó suprimida la franja del pantalón blanco; el de guingón no ha sufrido variación alguna, y se usa tal como lo describe la cartilla de uniformidad a que se hace referencia.

Americana. En virtud de la disposición de la Capitanía General de 16 de abril de 1878, los jefes y oficiales están autorizados para usar una americana guerrera cerrada con dos filas de botones, para el paseo. Esta prenda no lleva hombreras, sino dos cordones de plata torcidos, que se sujetan a la costura de la manga y a un botón colocado próximo al cuello.

Cinturón. El de paño grana quedó suprimido en virtud de la disposición que se acaba de citar, usando en su lugar el de charol negro, con chapa rectangular de latón; el tahalí de charol tiene dos piernas, y está unido al cinturón por medio de dos anillas de latón.

Chaleco. El chaleco es de piqué blanco, cerrado con siete botones iguales a los de las hombreras; su cuello ha de tener centímetro y medio de alto; también tiene tres bolsillos, uno de ellos para el reloj.

Blusa de rayadillo. Esta prenda ha tenido una modificación para cuando se use en los días de gala, pues ha de adaptársele un cuello y bocamangas de paño de color grana y hombreras de la misma clase y color, llevando estas un cordoncillo alrededor, que será de plata para los oficiales y de estambre blanco para la tropa; en el centro de ellas llevan un castillo de metal blanco. Esta prenda se usa tan sólo en los actos de armas, pues en los demás casos se usa el chaquet.

Abrigo. El que describe la cartilla de uniformidad es un carrik sin mangas, de lana dulce, negra, abrochado con cinco botones de latón, como los del chaquet: llega a un decímetro por debajo de la rodilla; la esclavina baja hasta la muñeca. Tiene dos bolsillos colocados a los lados; el cuello es vuelto y se sujeta con un corchete; las hombreras son triangulares y quedan unidas a la prenda del mismo modo que las del chaquet.

Según las variaciones introducidas en virtud de la repetida orden de 16 de abril de 1878, se ha añadido al abrigo una presilla, a fin de sujetarlo por la cintura.

Calzado. El que usan los jefes y oficiales puede ser de becerro o de charol.

Cuello y corbata. El cuello de la camisa debe ser a la marinera, y la corbata de seda negra.

Guantes. Para los actos del servicio deberán llevarse guantes blancos de algodón o de hilo.

Uniformes de Ingenieros

El uniforme de gala para los jefes y oficiales es el siguiente: capacete, sin esprit; chaquet de paño o de lanilla azul, abrochado con tres botones; chaleco de piqué blanco; pantalón de dril blanco, sin franja; cinturón de charol negro; espada de ceñir, de reglamento; revólver con funda de charol y cartuchera de lo mismo, capaz de contener 12 cápsulas y colocada al costado izquierdo, sostenido del cuello por un cordón de oro con dos pasadores de la misma clase; camisa blanca con cuello a la marinera; corbata de seda negra; botas de charol o de becerro, y guantes de algodón o de hilo.

Cuando el traje de gala haya de vestirse para cualquier acto de armas, se usará la blusa de rayadillo en vez del chaquet.

El traje de diario para actos del servicio es el mismo que el acabado de mencionar, a excepción del pantalón, que es de guingón, con la franja correspondiente.

En los actos de armas se reemplaza el chaquet con la blusa de rayadillo.

El traje de paseo o de sociedad se compone de las siguientes prendas: gorra blanca de dril; chaquet o americana, a voluntad; chaleco blanco; y pantalón blanco o de guingón.

Cortesía del autor

Según lo dispuesto en la cartilla de uniformidad, los jefes y oficiales pueden usar reloj y cadena con el traje de paseo.

Cuando los jefes y oficiales hayan de montar, usarán en todo caso el pantalón de guingón.

Los sargentos graduados de alférez pueden usar fuera de los actos de formación el traje señalado a los oficiales para paseo.

Para campaña se usará el mismo uniforme de diario.

Las clases de tropa llevarán para gala: capacete, blusa de rayadillo, pantalón blanco, camisa blanca con cuello a la marinera, corbata de rusel negro y la fornitura; pero cuando no estén de servicio, el cinturón no llevará sus adherentes.

Para diario llevarán las clases de tropa el mismo traje, sustituyendo el pantalón blanco con el de guingón.

Cuando llueva, se enfundará el capacete y se mandará poner el abrigo.

En marchas y asambleas llevan blusa de rayadillo, sin bocamangas ni cuello de grana, y pantalón de dril crudo, conforme a lo dispuesto por la Capitanía General en 2 de abril de 1878.

El abrigo, cuando no se lleve puesto, irá envuelto en el petate, que se coloca sobre la mochila.

Para el servicio económico usará la tropa gorra de cuartel española, blanca, y pantalón de guingón. Dentro del cuartel podrá usar la tropa la camisa por fuera.



CAPACETE DE INGENIEROS MODELO 1878[49]
Infografía del autor

Cortesía del autor

[49] AGMM, Ultramar Filipinas, caja 7121.

Circular de 25 de abril de 1885.

Ordenando será obligatorio el uso de la guerrera desde el 1º de agosto y remitiendo nota descriptiva y modelo de dicha prenda.

[…] Ha de ser de paño o tela de lana muy ligera de color tina […][50].

1887.

Cartilla de Uniformidad para el Ejército de Filipinas.

Divisas. Usarán los galones y estrellas de plata.

Gola. Restablecida la gola por real orden […] de 11 de setiembre de 1877 en Ingenieros […] deberá usarse en todos los actos en que los jefes y oficiales se hallen de servicio de armas, asistencia a consejos de guerra formando parte de los mismos en cualquier concepto, marchas, en toda formación con banderas y en las presentaciones en Cuerpo. La citada prenda será de metal dorado figura de media luna con corona real de plata y cifras sobrepuestas del mismo metal con las iniciales del monarca, botones y cordón de plata.

Bastón de mando. Los coroneles que manden regimiento, los tenientes coroneles que manden batallón, el coronel jefe de estudios de la Academia; los jefes que sean comandantes de Ingenieros de las plazas.

Capacete. Rige el modelo aprobado en 1878, que tiene la visera y cogotera más prolongada que el antiguo de 1871, suprimiéndose la cimera. Es de bejuco con funda sobrepuesta de algodón blanco, y de hule negro para los casos de lluvia, con una chapa de metal dorado de 4 centímetros de diámetro que se colocará encima del extremo superior, en cuyo centro habrá una bellota del mismo metal sobrepuesta con un pequeño tornillo que la sujetará por dentro del mismo capacete. Las dimensiones son 28 centímetros desde el centro de la citada chapa al ala de la cogotera, 25 de la misma a la visera y 21 a los costados, llevando en cada uno de estos un botón pequeño de la misma clase, y a la misma altura de dicho botón y partiendo por derecha e izquierda, llevará una tira de charol de 25 milímetros de ancho que irá a unirse al otro botón; encima del izquierdo y cuando se use la funda blanca, llevará una escarapela pegada al capacete con los colores nacionales, de 58 milímetros de diámetro y sobrepuesto las iniciales del Cuerpo. De dichos botones partirá un barboquejo también de charol, por delante de la visera y de 15 milímetros de anchura. Las divisas se pondrán precisamente encima de la tira de charol dejando una distancia de 6 milímetros en medio de los dos. Los señores oficiales podrán usarlo de fieltro charolado en equivalencia de la funda negra, para marchas, época de lluvias y campañas, y fuera de estos casos con la funda blanca, que tiene una chapa al frente con el emblema del cuerpo. La funda negra que, como queda dicho, no tiene escarapela ni tampoco divisas, llevará en su frente anterior el número del regimiento, estampados de amarillo en el hule o fieltro a 7 centímetros del borde de la visera y teniendo una longitud de 48 milímetros, pero en el capacete de oficiales se llevará encima del número o iniciales, y a 2 milímetros de su parte superior, la corona real de dimensiones proporcionadas. Se llevará bajo el barboquejo, yendo con tropa de servicio y en las formaciones con armas fuera del cuartel.

Ros. Rige el modelo de la Península.

Guerrera (real orden de 15 de noviembre de 1884). Ha de ser de paño o tela de lana muy ligera de color azul tina; el cuello recto de 3 centímetros de altura del mismo color de la prenda, forrado de seda negra y abierto en forma circular llevando a ambos lados del cierre del cuello dos castillos bordados en plata, cuyo emblema tendrán también los botones blancos; una tira de satén negro de la altura del cuello, cosida, interiormente a este por el lado derecho y abrochada por un corchete al izquierdo, forma el corbatín. La hombrera consiste en un doble cordón de plata con pasador que parte de la costura del hombro y termina en un botón pequeño situado a 20 milímetros de la costura del cuello. La guerrera se cierra por el centro de su parte anterior con una hilera de siete botones, de modo que el último esté 5 centímetros más abajo de la cintura. Boca mangas rectas de 10 centímetros de altura, con vivos del mismo paño y un botón a 1 centímetro del vértice del ángulo de unión con la costura de la manga; dos bolsillos con cartera a la altura del tercer botón uno a cada lado; las carteras se abrochan interiormente a pequeños

[50] AGMM Signatura 5337.20. *Reforma del uniforme y obligatoriedad del uso de la guerrera para jefes y oficiales*. La descripción y diseños de la guerrera pueden encontrarse con la circular de 20 de diciembre de 1884.

botones lisos que quedan cubiertos por ellas. En la parte posterior dos carteras sobrepuestas, con tres botones grandes cada una, dos en los extremos y uno en el centro; en los costados partiendo de la parte inferior dos aberturas verticales de 12 centímetros de longitud, que a pie pueden llevarse abrochadas con dos corchetes colocados interiormente. Al lado izquierdo, encima de la abertura vertical y algo más baja que la cintura, otra horizontal para dar paso al tirante del sable o tahalí de la espada, y al derecho, próximo a la cadera, dos aberturas también horizontales de 4 centímetros a la altura de los bordes del cinturón, que ha de llevarse debajo de la guerrera, para la suspensión de la funda del revólver; interiormente se cubrirán, cuando no se lleve aquel, con una tira de paño cosida en su parte superior y abrochada en un botón en la inferior; en las dos costuras de la espalda, borde inferior, inmediato a los botones y en los de las aberturas verticales, cinta negra de pelo de cabra de 18 milímetros de anchura que se prolonga en estos últimos hasta cerca de la cintura terminando en ángulo. La longitud de esta prenda será tal que su límite inferior llegue a la cruz del pantalón y debe ser holgada para que reúna condiciones de comodidad.

Por disposición de Capitanía General de 8 de junio de 1885, se autoriza a los jefes y oficiales […] para que, en los actos que no sean de servicio de armas, de plaza o los sociales que exijan presentarse mejor vestidos, puedan usar una guerrera, de hilo o algodón blanco igual a la reglamentaria, con la diferencia de ser las hombreras de igual tela que la prenda y no tener aberturas en los costados, pudiendo usarse con pantalón blanco o del color oscuro que use el Cuerpo.

Guerrera de tela para gala y diario. Para gala será de dril de hilo o algodón blanco de forma igual a la de paño, con la diferencia de que no ha de tener cinta, las bocamangas, cuello y hombreras, han de ser postizas de 43 milímetros de ancho, con dos pequeños chaflanes en el extremo superior, llevando toda ella, excepto en el lado de unión a la costura de la manga, un doble cordón de plata de 2 milímetros de ancho, a igual distancia del borde. La tira negra del corbatín irá unida al cuello por un corchete a cada lado y los castillos serán de metal blanco. Para diario será esta prenda de rayadillo de igual forma que la anterior con bocamangas y cuello de grana y las hombreras de la misma tela con trencilla blanca; los botones del cierre anterior serán de pasta o hueso colocados interiormente en cartera.

Botón blanco. Castillo con corona, rodeado por dos ramas.

Capote de abrigo. El adoptado en la Península, de paño fino negro, sin más vivos que los de las hombreras, el cuello vuelto del mismo paño, con los botones blancos. Su longitud 11 centímetros por debajo de la rodilla y 15 para los jefes, llevando una abertura al costado izquierdo en la cintura para que la empuñadura de la espada quede al exterior. Las hombreras tendrán la forma de las de las guerreras de rayadillo y en su centro el emblema del Cuerpo, de metal blanco. Detrás se ciñe el talle con un solo cabillo que lleva tres ojales para abrochar en dos botones grandes, hallándose el faldón abierto por abajo en una longitud de 2 decímetros con tres botones pequeños para los oficiales y tres decímetros con 5 botones para los jefes y demás plazas montadas.

Cinturón. De cuero charolado de 4 centímetros de ancho y colocado por encima de la guerrera, abrocha por delante en una placa ligeramente encorvada de metal blanco de 45 por 55 milímetros que lleva en su eje menor vertical un castillo de lo mismo en relieve. Pendiente del costado izquierdo hay pasado un tahalí también de charol para la espada.

Las plazas montadas usan el mismo cinturón, llevando en lugar del tahalí dos tirantes también de charol, con los botones y mosquetones del metal del broche.

Espada y cordón. Modelo 1868. Guarnición de alpaca con concha calada y castillo al frente; aro y monterilla, puño de ébano sin alambrado; hoja recta de dos filos y tres mesas en toda su longitud, vaina de cuero con brocal y contera de alpaca; longitud total 94 centímetros, peso 0, 677 kilogramos. El cordón porta-espada ha de ser de pelo de cabra negro de 41 centímetros de longitud y 4 milímetros de grueso, llevando dos pasadores de la misma clase y terminando con bellota de 7 centímetros de largo y 65 milímetros de vuelo por su parte más gruesa. El cordón para los jefes será de la misma forma y clase, diferenciándose solo en los pasadores y bellota, cuyo tejido exterior será de hilillo de oro.

Sable y cordón. Modelo 1868. Guarnición de alpaca con concha de aro, monterilla corrida, virola, puño de madera de 14 junquillos y alambrado; dos gavilanes y el escudo; la hoja es la de

sable de oficial de Artillería, vaina de alpaca, longitud 0,940 metros, peso 1,063 kilogramos. Cordón de seda negra el de diario, con una bellota en su extremo y dos pasadores para sujetarlo al puño del sable, y el de gala de seda grana y plata lo mismo que el anterior.

TRAJES QUE CORRESPONDEN EN LOS DÍAS DE GALA, FESTIVOS Y ORDINARIOS A LOS DIFERENTES ACTOS OFICIALES Y DE PASEO O SOCIEDAD.

Gala para acto de armas.

Capacete.
Guerrera blanca de gala.
Pantalón blanco.
Espada con el cinturón por fuera.
Guantes blancos.

Para comisiones y actos no oficiales.

Capacete.
Guerrera de paño.
Pantalón blanco.
Espada con tahalí.
Guantes blancos.

Traje de diario, para servicio de armas y formaciones.

Capacete.
Guerrera de rayadillo.
Pantalón de dril crudo.
Espada, con el cinturón por fuera.

El mismo traje para ejercicios doctrinales, pero con teresiana blanca cuando la tropa lleve gorra.

Los jefes para servicio a caballo, sable de montar y polaina postiza de becerro, llevando el pantalón blanco para gala, y guantes de ante. En todos los casos usarán las espuelas.

Para actos no oficiales de diario.

Teresiana blanca o de paño.
Guerrera blanca sin vivos, o la de paño.
Pantalón blanco de dril crudo, o de guingón o lanilla.
Sin espada.

Para cuartel:

Teresiana blanca.
Guerrera de paño o lanilla.
Pantalón de dril crudo.
Espada con tahalí.

En época de lluvias, funda negra en el capacete, y abrigo.

Para campaña, el traje de diario.

Uniformes de maestros de obras.

Diario o campaña.

Capacete.

Guerrera. El distintivo consiste en una serreta de plata y cardinas del mismo metal, llevando tres de éstas el maestro de 1.ª, dos el de 2.ª y una el de 3.ª

Pantalón de guingón o lanilla.
Espada lisa de reglamento.

Para gala, variará solamente la guerrera y pantalón; la primera será de paño o lanilla y la segunda de dril blanco.

Uniformes de celadores de fortificación.

Según queda explicado para los maestros de obras, sin más diferencia que las divisas, las cuales en los celadores son las marcadas para los oficiales del Cuerpo Administrativo.

VESTUARIO Y EQUIPO

Capacete. De igual forma y dimensiones que la Infantería, solo que en vez de la escarapela colocada al costado izquierdo, lleva a su frente una chapa emblemática del cuerpo, la cual así como los demás metales del capacete, serán blancos.

Cortesía del autor

Guerrera de tela. La blanca señalada para oficiales con la diferencia de ser el cordón de la hombrera de algodón blanco y sin abertura lateral la prenda.

Diario. Paseo y servicio de armas. De rayadillo como la de oficiales, sin abertura lateral por llevar la tropa el cinturón sobre la prenda.

Para cuartel y trabajo. Véase blusa.

Blusa. *Para cuartel y trabajo.* De guingón azul oscuro sin distintivo alguno ni bocamangas, cuello ni hombreras. Se cierra por delante con dos botones blancos de pasta, para mayor comodidad será holgada y de una longitud que pase de la cruz del pantalón, con cuatro pliegues en la parte superior de la espalda y dos aberturas laterales en la inferior de la prenda; sobre ella llevarán puesto el cinturón los que desempeñan el servicio de cuarteleros.

Pantalón. *Gala.* Blanco, de dril de algodón y forma recta.

Diario. Cuartel y trabajo. De dril crudo sin franjas.

Capote. De paño negro, de la forma llamada ruso, con cuello vuelto de la abertura precisa para que abrochado con un corchete no se descubra por delante más que el cuello de la guerrera; hombreras sencillas rectangulares del mismo paño con una lista grana de 3 mm de ancho alrededor de la parte suelta que se abrocha en un botón pequeño cerca de la costura del cuello y el emblema del cuerpo. Se cierra por delante esta prenda con cinco botones grandes, de modo que el más inferior corresponda a la parte baja de la chapa del cinturón y detrás se ciñe el talle con un solo cabillo o trincha que lleva tres ojales para abrochar en dos botones grandes hallándose otros dos más bajos sobre las respectivas carteras y distantes 12 cm de los de la trincha. El faldón llega hasta 12 cm por debajo de la rodilla y en su parte posterior tiene una abertura cuya longitud es de otros 12 cm sin botones. Para recoger los faldones delanteros en las marchas, tendrá ojales en sus puntas. En las mangas se figurará con un pespunte la altura de 10 cm de las bocamangas y a partir de él se colocarán las divisas. En el costado izquierdo del pecho ha de tener un bolsillo con cartera, cuya boca será de 9 cm y la profundidad de 12 cm.

Mochila. Se compone de tres piezas iguales y unidas por otra de becerro flexible, que forma un doble fuelle, dejando en el interior dos capacidades independientes abiertas por la parte de arriba con objeto de separar los efectos de rancho de los de vestir: tienen 0‘35 m. de altura, 0‘27 de ancho en la boca, 0‘34 en el tercio inferior y 0‘15 en el fuelle, siendo recto el contorno inmediato a la abertura, y ovalado el de la parte de abajo. La pieza exterior, expuesta a la intemperie es de baqueta dada de negro para que preserve más y pueda limpiarse; la intermedia de lona charolada y también la que asienta en la espalda, que es más flexible con la cara charolada al interior a fin de que se acomode mejor; en cada costado hay cuatro correítas con sus hebillas de alambre blanco para sujetar con otras correas largas un par de borceguíes y la manta o capote arrollado. La tapa de cuero reforzado interiormente con una tabla delgada y cosida a la parte superior de la pieza de la espalda, se cierra con una correa y su hebilla fijada en el centro de la pieza exterior; y sobre dicha tapa va una bolsa de badana asegurada con dos correíllas y hebillas, siendo esta bolsa de la misma longitud y ancho de la tapa, para guardar cuatro paquetes de cartuchos en sus cajas, los cuales se introducen por el costado y queda cerrada la bolsa por una cartera que se abrocha al botón fijo en la misma. La mochila se cuelga de los hombros con dos correas hombreras que tienen sus almohadillas para evitar el roce y suavizar su peso y las cuales están cosidas en la parte superior para enganchar el tirante derecho en la inferior. Precio 3‘30 pesos con la bolsa cuyo coste es 0‘30 y duración 8 años.

Correaje. Cinturón de cuero blanco de 5 centímetros de ancho que se abrocha por una chapa de metal blanco con un gancho en el reverso, sujeto a uno de sus extremos y una anilla que hay en el otro. De 6 centímetros por 7 de lado, va estampado en ella el trofeo formado, por un castillo sobre dos zapapicos cruzados.

Portafusil. De cuero blanco con hebilla cuadrada y botón liso de metal dorado; su longitud 1’10 m. próximamente y el ancho como el de las anillas del fusil, o sean 3 cm El botón abrochado, dista de la segunda abrazadera 8 cm Coste 0‘40 pesos y duración 8 años.

Portaútil. Para Ingenieros y gastadores, a fin de llevar los útiles a la espalda, cuando se usen. Se compone de un trozo de baqueta negra con 0‘30 m. de longitud en la parte superior, 0‘235 en la inferior y 0‘15 de ancho en su parte media; tiene cosido en el medio un refuerzo de la misma baqueta de forma trapezoidal, de 0‘12 de longitud en su parte superior y 0’05 en la inferior; en

este refuerzo y a 0‘02 de su extremo inferior, está cosido un tronco de cono hueco de la misma vaqueta, de 0‘075 de altura, 0‘06 de diámetro en la parte superior y 0‘045 en la inferior, que tiene por objeto introducir en él el mango del útil. De los extremos de la parte superior del portaútil, parten dos correas de 0‘03 de ancho y 0‘77 de longitud, en cuyos extremos hay seis agujeros; estas correas vienen a unirse en sus extremos dos anillas y sus correspondientes presillas de correa negra. Hay además otra correa del mismo ancho y de 0‘35 de longitud, y dispuesta perpendicularmente a las primeras; en uno de los extremos está doblada formando anilla, y el otro termina en punta con cinco o seis agujeros; para engancharla hay otra anilla de correa que lleva en su extremo una hebilla; esta correa va colocada a la altura del pecho. Como accesorio hay un cilindro hueco de baqueta negro, que lleva cosida una pequeña correa de ante blanco, con su hebilla correspondiente. Las dimensiones del cilindro son: 0‘070 de altura y 0‘04 de diámetro; las de la correa son 0‘30 de longitud y 0‘02 de ancho. Tiene por objeto suspenderle del cinturón y sujetar el extremo del mango del útil. Coste 0’90 pesos, duración 8 años.

Tahalí de sable de sargentos, guardapolvo y cordón. El primero es de cuero negro sin charolar, y blanco para Ingenieros; su largo 27 cm, de los cuales ha de tener 12 cm la boquilla en donde descansa el sable y sobre esta dimensión total tendrá en su extremidad la suficiente para formar el puente por el cual ha de pasar el cinturón: su anchura por la parte del puente será de 6 cm, aumentando proporcionalmente y por medio de una línea curva hasta el arranque de la boquilla, en la cual irá después disminuyendo en su anchura, de modo que en su extremidad inferior quede igual a la superior del pasador. Coste 0‘65 pesos, duración 6 años.

El guardapolvo, es de estambre en felpa, del color de los vivos del uniforme. Su coste 0‘25 pesos, duración 6 años.

El cordón, de ante blanco doble con los dos pasadores de lo mismo; los dos extremos van abrochados a un botón de metal del color de los del uniforme, terminando con una borla también de ante. Precio 0‘45 pesos, duración 6 años.

Tahalí de machete y guarda-polvo. Consiste en una pala de ante blanco, doblada por la parte superior formando ojo, para introducir el cinturón; la pala tiene 24 cm de largo y 5½ cm de ancho en la parte superior o donde dobla y 0‘110 en la parte más ancha, terminando su punta en forma triangular; lleva una pequeña hebilla y su correa para sujetar la vaina del machete. El guarda polvo es de estambre en felpa, color grana. Está suspendido del cinturón en el costado izquierdo con una presilla al efecto: tiene 0‘30 de longitud por 0‘103 de ancho; la bolsa 0‘10 de largo; la presilla 0‘08 con este mismo ancho. Coste 0‘28 pesos, duración 6 años.

Además de las ya tratadas, tendrán también como reglamentarias las siguientes:

Gorra. Reemplaza a la gorra de paño llamada cuartelera y a excepción de los días de gala, se usará para paseo, ejercicios doctrinales y cuartel, sin perjuicio de llevar dentro de éste y para servicio mecánico la que actualmente tienen hasta que se inutilice. Es blanca de plato, de tela jipijapa, con visera baja de merino negro ribeteada de cinta, teniendo la visera 26 cm de largo de una punta a otra y 5 cm de ancho por su centro: en la parte correspondiente al aro que es de cuero forrado de badana tafilete, llevará una cinta de seda negra de 37 mm de ancha, con un pequeño lazo en el lado izquierdo y sobre él una escarapela de 3 cm de diámetro con los colores nacionales; en el frente sobre la cinta un castillo blanco. Cada gorra tendrá dos fundas.

Sombrero de trabajo. Usará la tropa un sombrero de palma con ala ancha y alrededor de la copa en su parte inferior una cinta negra sobre la cual se lee BATALLÓN DE INGENIEROS.

TRAJES QUE CORRESPONDEN A LA TROPA EN LOS DÍAS DE GALA, FESTIVOS Y ORDINARIOS PARA LOS ACTOS DEL SERVICIO O DE PASEO.

Usarán para gala:

Capacete.
Guerrera blanca.
Pantalón blanco.
Cinturón por fuera de la guerrera.

De diario con armas:

Capacete.
Guerrera de rayadillo.
Pantalón de dril crudo.

Cortesía del autor

Traje de paseo:

Gorra blanca, o capacete con funda de hule si llueve.
Guerrera de rayadillo.
Pantalón de dril crudo.
El cinturón, siempre por fuera.

Para cuartel:

Gorra blanca.
Blusa de guingón azul oscuro, sin distintivo ni cuello.
Pantalón de dril crudo.

Para trabajo:

El mismo, pero llevando sombrero de palma en vez de gorra.

Para campaña y marchas:

El de diario con armas.
Mochila.
Capote.
Vaso de hojalata.
Pantalón a media pierna y descalzos como la Infantería.

Para lluvias:

Además del traje del día, usarán el capote y funda de hule en el capacete.

Las clases europeas llevarán calzado en marchas y operaciones.

CUADRO DEMOSTRATIVO DEL PRECIO Y DURACIÓN DE LAS PRENDAS DEL BATALLÓN DE INGENIEROS

CLASE DE PRENDAS.	Número.	Prendas mayores y enteretim.°	Prendas de masita.	COSTE Pesos.	COSTE Cént.	Años de duración.
Capacete, con dos fundas blancas y una de hule	1	1	»	2	»	4
Guerreras blancas de gala, sin metales	2	2	»	1	75	1 1/2
Pantalones blancos de idem	2	2	»	»	95	1 1/2
Capote de abrigo	1	1	»	3	75	2
Mochila-morral	1	1	»	3	30	8
Correage completo	1	1	»	3	80	8
Porta-fusil	1	1	»	»	40	8
Tapón de fusil	1	1	»	»	25	4
Vaina de bayoneta	1	1	»	»	35	4
Guerreras de diario, sin metales	3	»	3	1	12	1
Pantalones de dril crudo	3	»	3	»	75	1
Gorra blanca con dos fundas	1	»	1	1	10	2
Camisas blancas con dos cuellos	4	»	4	»	85	1
Calzoncillos	4	»	4	»	35	1
Camisetas de punto	3	»	3	»	25	1 1/2
Chaqueta de franela	1	»	1	1	30	2
Faja de idem	1	»	1	»	50	2
Pañuelo de instrucción	1	»	1	»	35	4
Idem de bolsillo	3	»	3	»	12	1
Tohallas	2	»	2	»	25	2
Saco de masita	1	»	1	»	25	4
Cinto de cuero	1	»	1	»	20	4
Borceguíes (pares)	2	»	2	1	50	5 meses
Bolsa de aseo	1	»	1	1	»	6
Bolsa de curación individual	1	»	1	»	85	4
Vaso de hojalata	1	»	1	»	15	2
Arca ó caban	1	»	1	2	50	6
Libreta de ajuste	1	»	1	»	30	8
Bonetones	1	»	1	»	40	2
Salacot para los destacamentos del Sur	1	»	1	»	35	4
Blusa de guingón para trabajo	2	»	2	»	80	1
Sombrero de palma para idem	1	»	1	»	35	1
Fiambrera	1	»	1	»	55	2
Bolo en campaña	1	»	1	»	60	2
Pares de castillos metal blanco, para las guerreras	2	1	1	»	12 1/2	6
Juegos de seis botones grandes y dos pequeños para idem	2	1	1	»	14 1/4	6
Cuchara de metal blanco	1	»	1	»	40	3

Cortesía del autor

ADICIÓN AL REGLAMENTO DE UNIFORMIDAD
1.ª PARTE. OFICIALES.

Ingenieros. Las guerreras de gala y diario, tendrán las convenientes aberturas para que llevando el cinturón por dentro, pueda usarse la espada y revólver.

Los tirantes del sable de montar en los jefes, serán de cuero blanco.

Por última disposición del capitán general y general en jefe de este Ejército, se ordena que la oficialidad del Cuerpo de Ingenieros use el cinturón para el sable de charol blanco siempre que vistan de gala.

Orden general del Ejército de 17 de enero de 1897[51]**.**

Filipinas. Insignias de los jefes y oficiales.

El excelentísimo capitán general y en jefe de este Ejército teniendo en cuenta los inconvenientes que ofrece la colocación actual de las insignias de los señores jefes y oficiales, con el fin de remediarlos y para simplificarlas todo lo posible, se ha servido disponer:

1.º En lo sucesivo las insignias que se usan en los uniformes de rayadillo para campaña, consistirán para los jefes en los galones de su empleo colocados longitudinalmente sobre una lista de paño del color que se expresará, de trece centímetros de longitud que será también la del galón y anchura suficiente para contener los galones y que quede a ambos costados un vivo de paño de medio centímetro de ancho; para los oficiales los galones del empleo de longitud igual al ancho del paño se colocarán en los extremos de las mismas listas en sentido de la anchura que será de cuatro centímetros dejando en cada extremo un vivo en el paño de medio centímetro.

2.º Las listas de paño indicadas se colocarán en los hombros de las guerreras próximos a la costura de la manga y en dirección de pecho a espalda.

3.º El color del paño que sirve de fondo a los galones será para […] Ingenieros, blanco.

4.º Para su colocación, estas insignias tendrán por los extremos la longitud de paño suficiente para que después de pasadas por dos presillas de rayadillo que llevará la guerrera, se junten por debajo de aquellas y puedan abrocharse con un botón y ojal que tendrá la tira de paño en sus extremos, en la forma que indica el adjunto modelo.

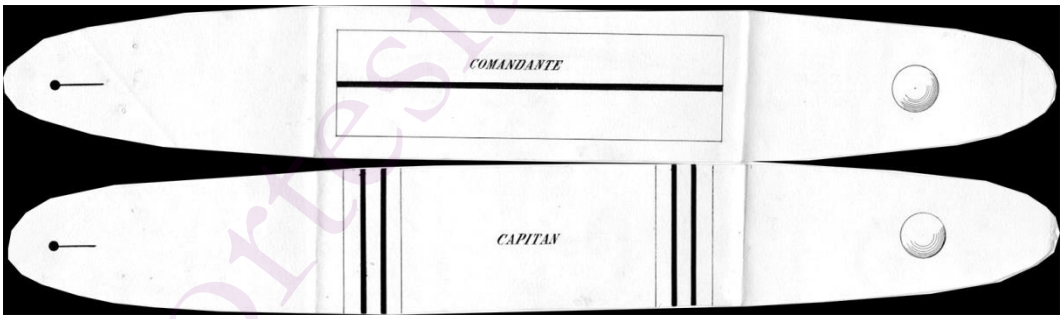

Cortesía del autor

[51] AGMM Signatura 5339.31. *Colocación de insignias en los uniformes de jefes y oficiales*. Se ha incluido las insignias a la mitad de su tamaño.

CARLISTAS

La compañía fija de zapadores guipuzcoanos, organizada en agosto de 1836, usa del mismo vestuario que los batallones de la provincia (capote gris con botón blanco y un trencillo encarnado en el cuello, pantalón grancé de paño y de lienzo blanco), excepto que para el trabajo y el invierno tiene capisayos al estilo del país y la boina azul con la borla blanca o encarnada[52].

El uniforme del cuerpo de zapadores de Aragón en la primera guerra carlista consistía en boina azul con borla blanca, corbatín de paño negro, casaquilla corta de paño turquí con vivos encarnados, castillos de metal blanco en el cuello y granadas en los faldones, pantalón de paño azul, morral de lienzo, fusil y canana.

Real orden de 31 de enero de 1874.
Instrucción sobre uniformes[53].

Artículo 1º. Todos los generales, jefes, oficiales y cadetes de nuestro Ejército, usarán en adelante la levita azul turquí oscuro, quedando prohibida terminantemente la construcción de nuevas prendas que no sean exactamente iguales a las que se preceptúan en esta circular.

Artículo 2º. En vez de una hilera de botones que aquellas tenían, se pondrán dos verticales con siete cada una y 120 milímetros equidistantes. Los generales y brigadieres llevarán los botones con el escudo de las armas de España, los primeros dorados y los segundos blancos; los cuerpos especiales con el emblema del suyo respectivo; y los demás con las iniciales C. VII y la corona real.

Artículo 3º. En cada una de las carrerillas se pondrán tres botones en lugar de dos que hasta ahora estaban prevenidos, debiendo quedar los faldones de la levita a doscientos treinta milímetros por encima de la rodilla.

Artículo 4°. Tanto los cuellos como los vivos en las bocamangas y delanteras, serán de color que para cada cuerpo están prevenidos, teniendo presente al efecto que […] los Ingenieros [los usará] blancos.

Artículo 5°. Los generales y brigadieres llevaran pantalón largo encarnado o de punto azul oscuro o encarnado con bota de montar.

Artículo 9º. Los cuerpos de […] Ingenieros, usarán el pantalón azul turquí con franja grana partida. En los cuerpos montados tendrán media bota y en los demás polainas.

Artículo 10. Los generales llevarán boinas encarnadas, chapa y borla de oro, y los brigadieres azul con chapa y borla de plata.

Artículo 11. Los cuerpos especiales tendrán boina del color del vivo con chapa y borla […] blanca los de Ingenieros […].

Real orden de 31 de enero de 1874.
Orden del día sobre vestuario para el Ejército del Centro y Cataluña.

Artículo VIII. Los Ingenieros usarán blusa azul turquí con vivos blancos. Pantalón azul turquí con franja grana partida. Polainas negras. Boina azul con chapa de plata.

Cortesía del autor

52 *Estado militar de Guipúzcoa.* Año de 1837. Vestidura corta a manera de capotillo abierto, que sirve de capa y sayo.
53 *El Estandarte Real*, número 2, mayo de 1889.

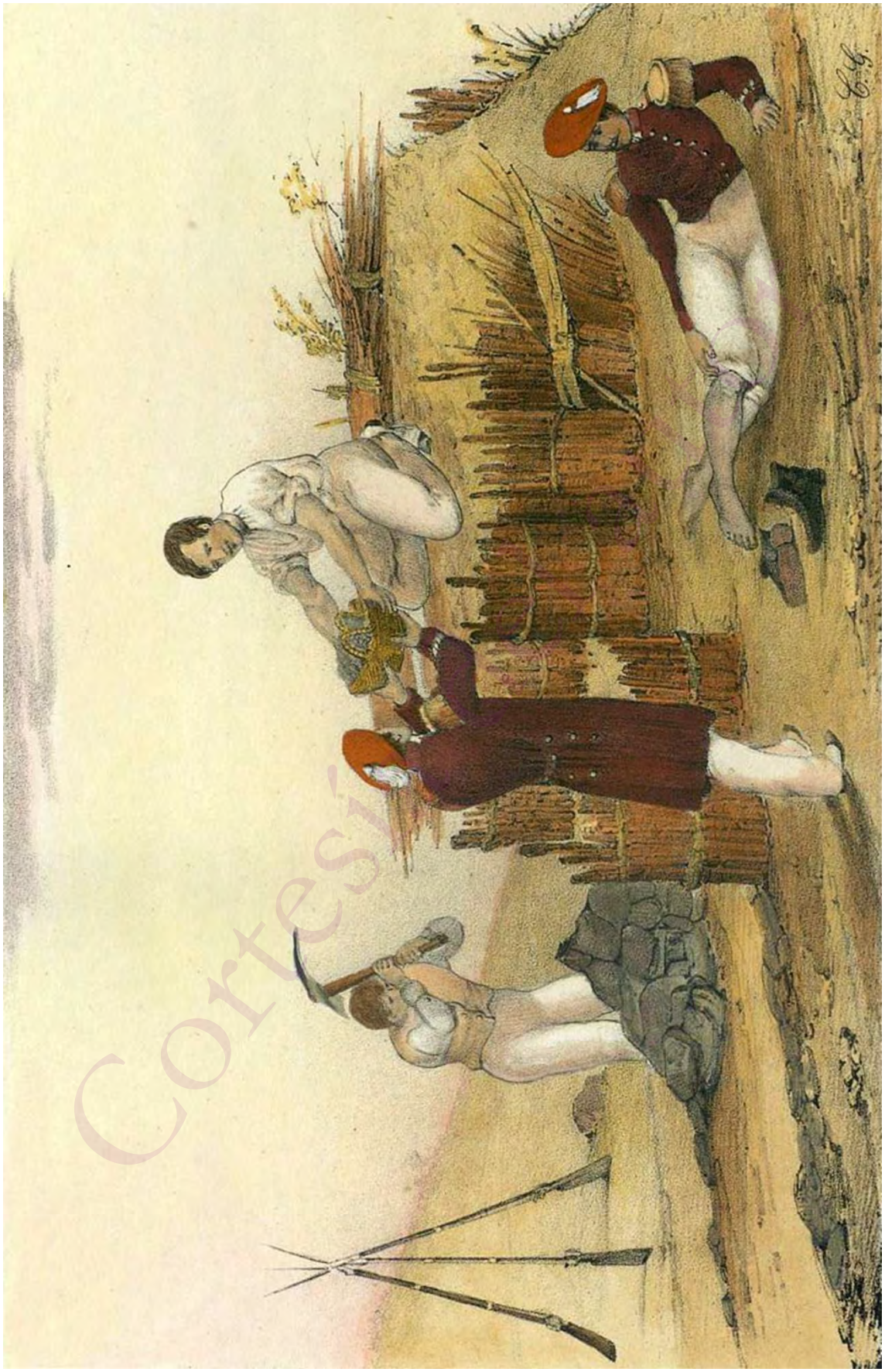

INGENIEROS CARLISTAS

Uniforme: boina encarnada con borla blanca, casaca corta con cuello y bocamangas de grana con una torre blanca en aquel y sardinetas también blancas en las otras; pantalón blanco y botín del mismo color

Lámina de J. A: López. Cabrera y su Ejército. Álbum de las tropas carlistas de Aragón. 4 entrega. Madrid, 1844

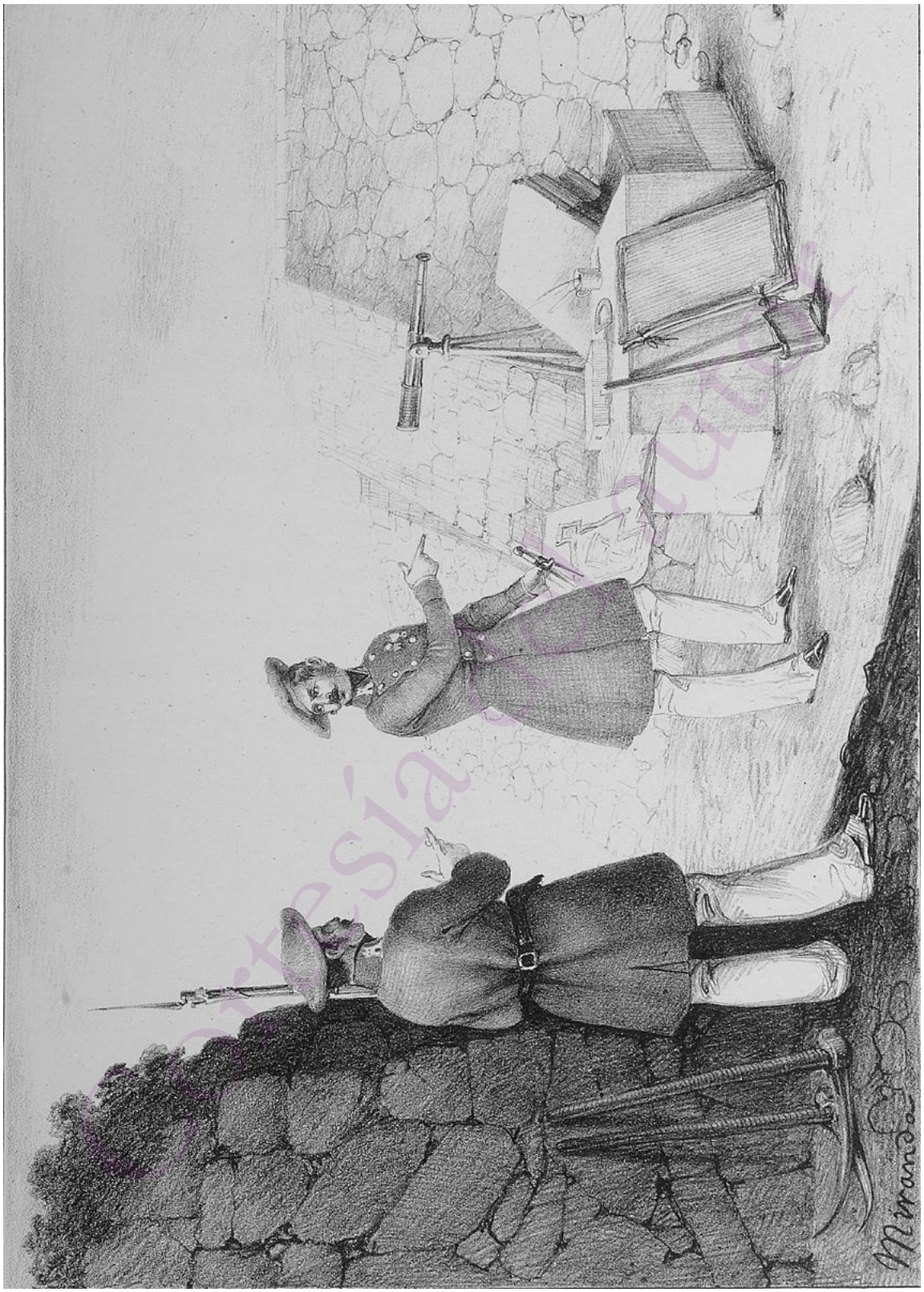

ZAPADORES

Nº de documento: 310; Autor: Manuel Miranda; Imprenta: Litog[rafia] Nueva, C[all]e Caballero de Gracia 22 y Cedaceros 10, Madrid
Álbum de las tropas carlistas del Norte, 1844
Se componía este cuerpo de cuatro compañías una por cada provincia, a las inmediatas órdenes del comandante de Ingenieros de la misma. Uniforme. Capote azul celeste con cuello encarnado y castillo blanco bordado, boina encarnada sin borla. Armamento: Fusil con bayoneta y canana negra. Numeración del grabado dentro del álbum: Lám 19. Autografiado
Museo Zumalakarregi Museoa



INGENIERO

Nº de documento: 1201; Autor: José Luis Pellicer; Grabador: G. Marichal; Imprenta de T. Fortanet, Madrid
La Ilustración española y americana, edición del día 22 de mayo de 1874.
Apuntes remitidos por Pellicer. Hoja autografiada. "Las fuerzas que defendían [Bilbao] eran: Regimiento del rey, Cazadores de Alba de Tormes, un Escuadrón de Caballería, Artillería y una compañía de Ingenieros..."
Koldo Mitxelena Kulturunea



INGENIEROS Y QUINTOS

Nº de documento: 1235 ; José Luis Pellicer; Grabador: Carretero; Imprenta de T. Fortanet, Madrid
La Ilustración española y americana
Edición del día 22 de junio de 1874. Apuntes remitidos por Pellicer. Hoja autografiada. "...no ha sido la intención del artista dar a conocer la materialidad ni los detalles del uniforme, sino mas bien el aspecto, la fisonomía..."
Koldo Mitxelena Kulturunea

Coleccionismo

ARMAS BLANCAS

Cortesía del autor

Cortesía del autor

CUERPO DE INGENIEROS.

Espada para los Gefes y Oficiales de este Cpo.

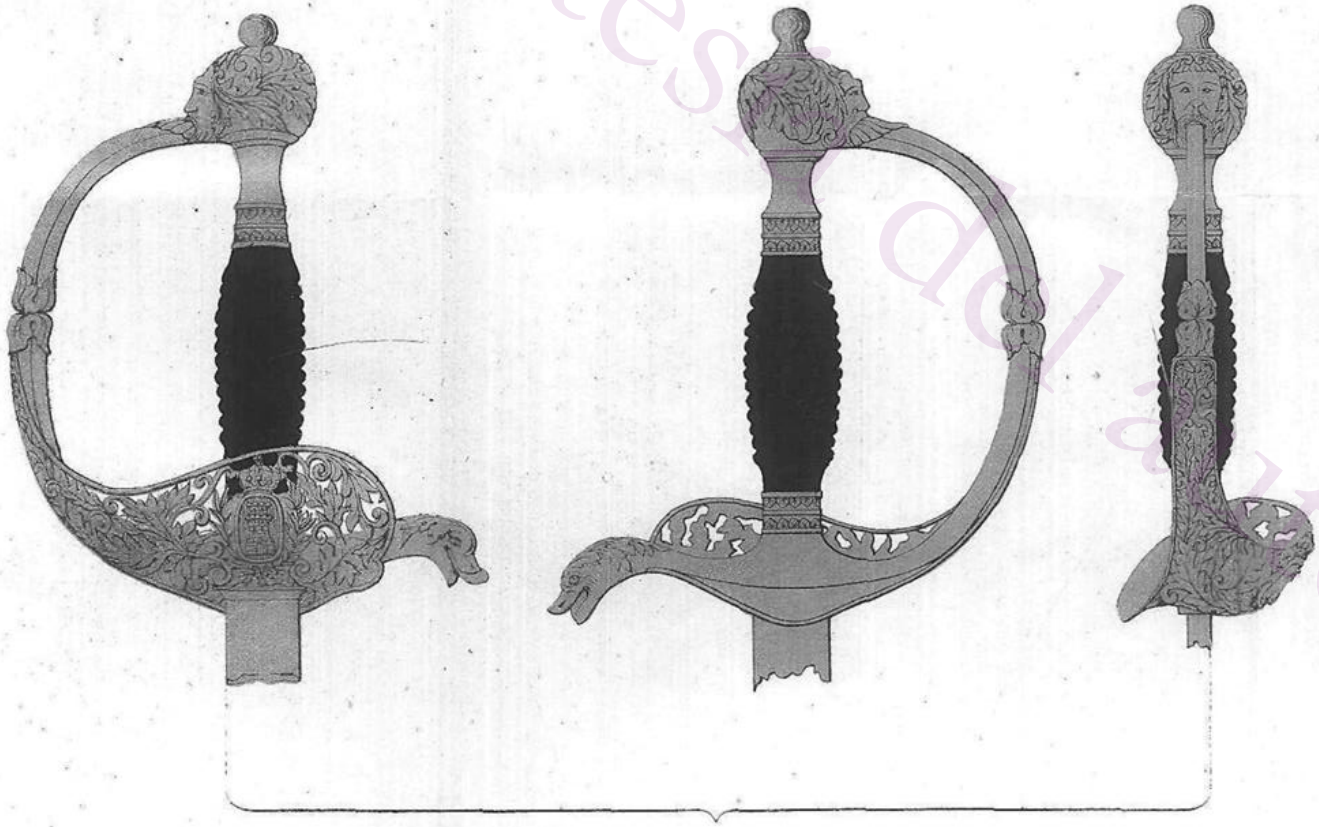

Escala de $\frac{1}{2}$.

Escala de $\frac{1}{4}$.

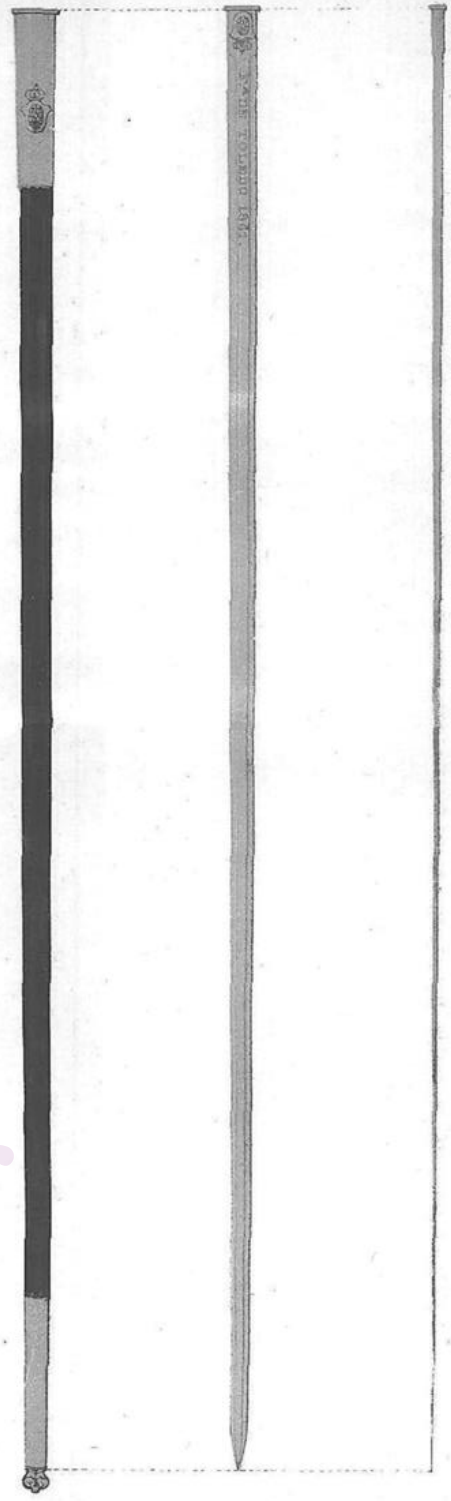

Cortesía del autor

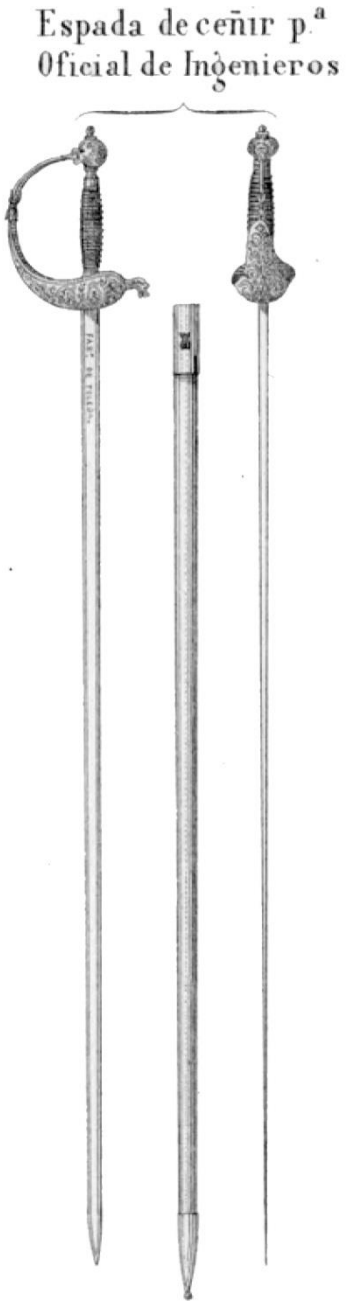

Modelo 1868
Guarnición de alpaca con concha calada y castillo al frente; aro y monterilla, puño de ébano sin alambrado; hoja recta de dos filos y tres mesas en toda su longitud; vaina de cuero con brocal y contera de alpaca.
Largo de la hoja: 780 milímetros
Largo total del arma: 940 milímetros
Centro de gravedad desde la punta: 657 milímetros
Peso con vaina: 677 gramos

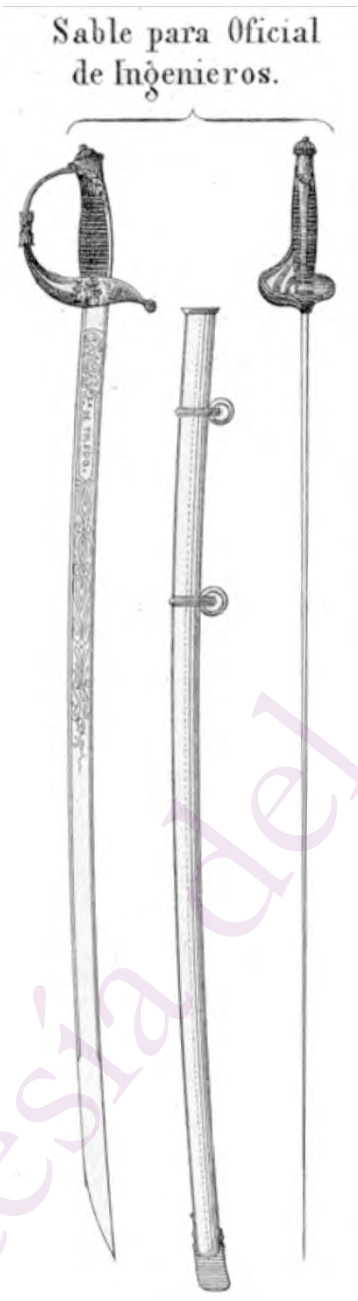

Modelo 1868
Guarnición de latón con dos gavilanes, pomo corrido y puño de madera forrado de piel de lija, alambrado; hoja corva con vaceos, canales y lomo redondo al interior, en el primer y segundo tercio, pala en el último; vaina de suela, cuero con brocal y contera de latón.
Largo de la hoja: 777 milímetros
Ancho en el bigote: 22 milímetros
Flecha: 14 milímetros
Altura de la guarnición: 137 milímetros
Centro de gravedad desde la punta: 663 milímetros

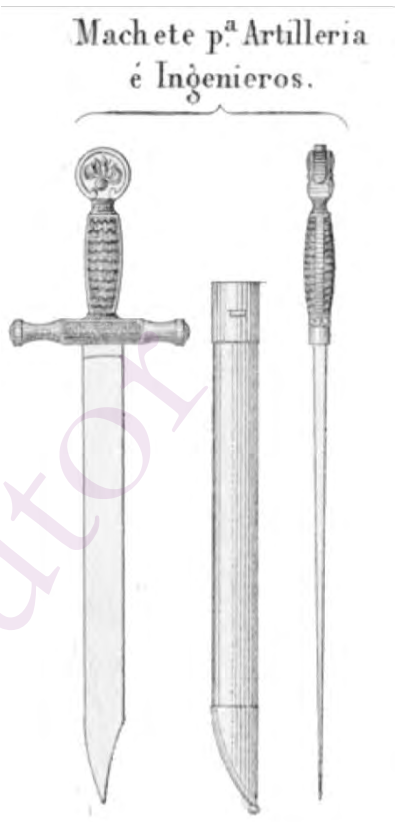

Modelo 1843
Guarnición de latón compuesta de puño y cruz; hoja de lomo redondo en el interior, concluyendo en medio filo, y en el exterior filo corrido desde el bigote hasta la punta; vaina de suela con brocal y contera de metal. Largo de la hoja: 410 milímetros
Ancho de la hoja: 58 milímetros
Altura de la guarnición: 154 milímetros
Peso del machete con vaina: 1494 gramos

Armas blancas reglamentarias
Álbum de las armas blancas, de fuego portátiles, y artillería de campaña que actualmente usa el Ejército Español

Cortesía del autor

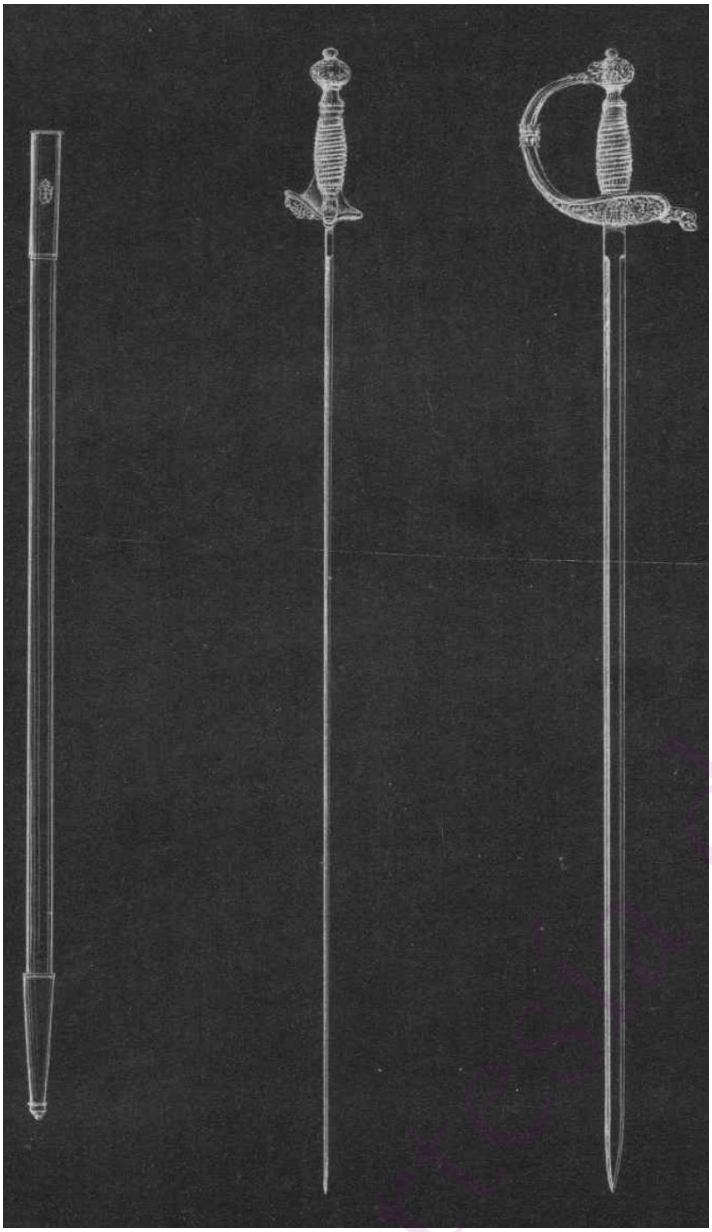

Espada de ceñir para oficial de Ingenieros modelo 1868
Se aprueba por real orden de 7 de junio de 1871.
Hoja: Espiga, bigotera y tres mesas en toda su longitud.
Guarnición de alpaca plateada con el emblema del Cuerpo y adornos cincelados; puño de ébano con junquillos y sin alambrado.
Vaina de cuero con brocal y contera de alpaca, plateados. El botón del brocal lleva el emblema del Cuerpo cincelado.

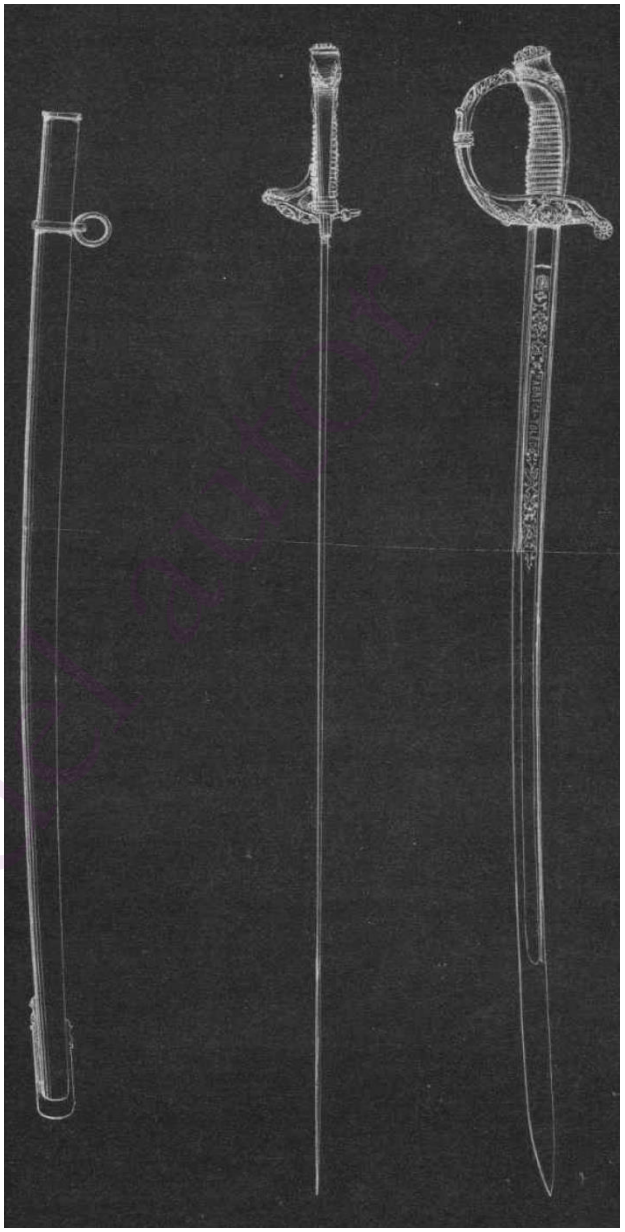

Sable para oficial de Ingenieros modelo 1868
Declarado reglamentario en 1868
Hoja. Espiga, bigotera, lomo redondo a1 interior hasta el principio de la pala; canales en la parte redondeada y una sola mesa hasta el principio de la pala. Es grabada en su primer tercio.
Guarnición. De alpaca plateada, con don gabilanes y el emblema del Cuerpo con corona real y dos ramas de laurel cinceladas; puño de madera forrado de piel de zapa, barnizado de negro y condoncillo de alambre de cobre plateado.
Vaina de acero con una sola abrazadera y anilla, boquilla y regatón plano.

La Fábrica Nacional de Toledo: construcción de armas blancas reglamentarias y cartuchería Mauser

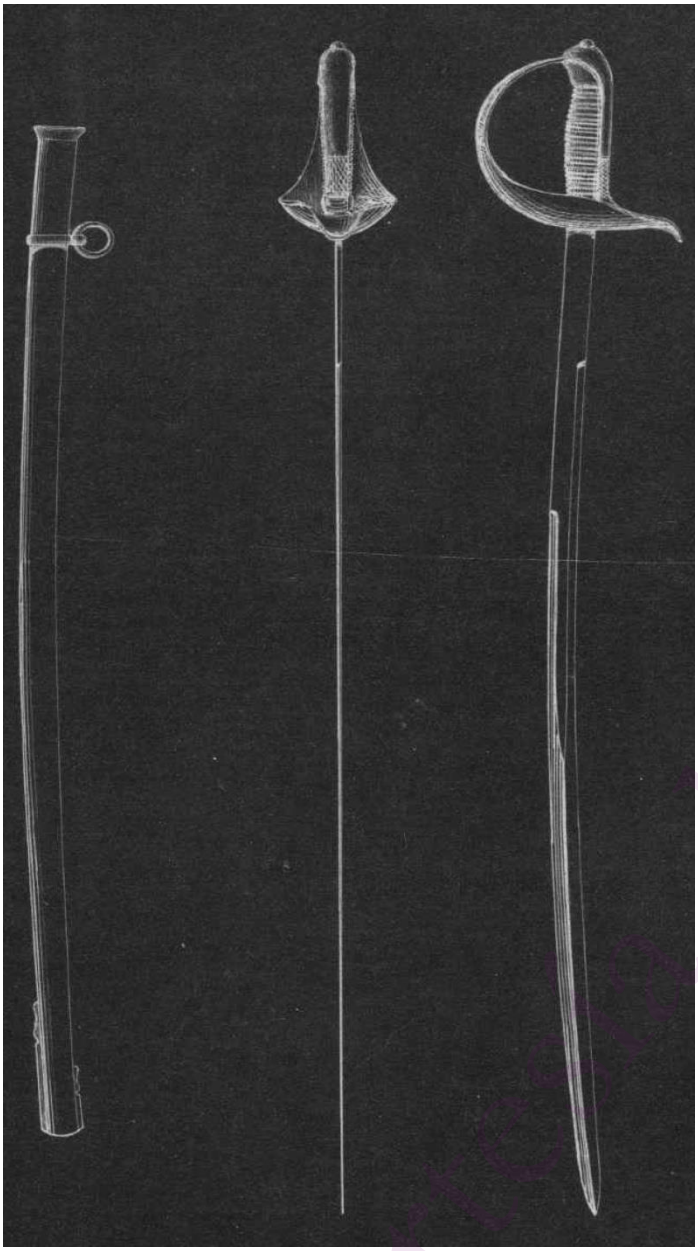

Sable para oficial de Ingenieros modelo 1890
Hoja. De combate, sin bigote, lomos, mesas, filo y contra filo biselados.
Guarnición. Guardamano estilo prusiano, concha de acero, monterilla y virola también de acero, puño cuadrado de madera de nogal forrado con piel de zapa; la monterilla en su parte inferior tiene determinado el sitio sobre el cual apoya el dedo pulgar al tomar el arma; el puño no lleva alambre que lo envuelva.
Vaina de acero con una abrazadera y una anilla, dos tornillos para sujetar la boquilla.
Longitud de la hoja: 785 milímetros
Ancho mayor de la hoja: 19 milímetros
Altura total de la guarnición: 145 milímetros
Longitud de la vaina: 806 milímetros
Centro de gravedad desde la punta: 693 milímetros

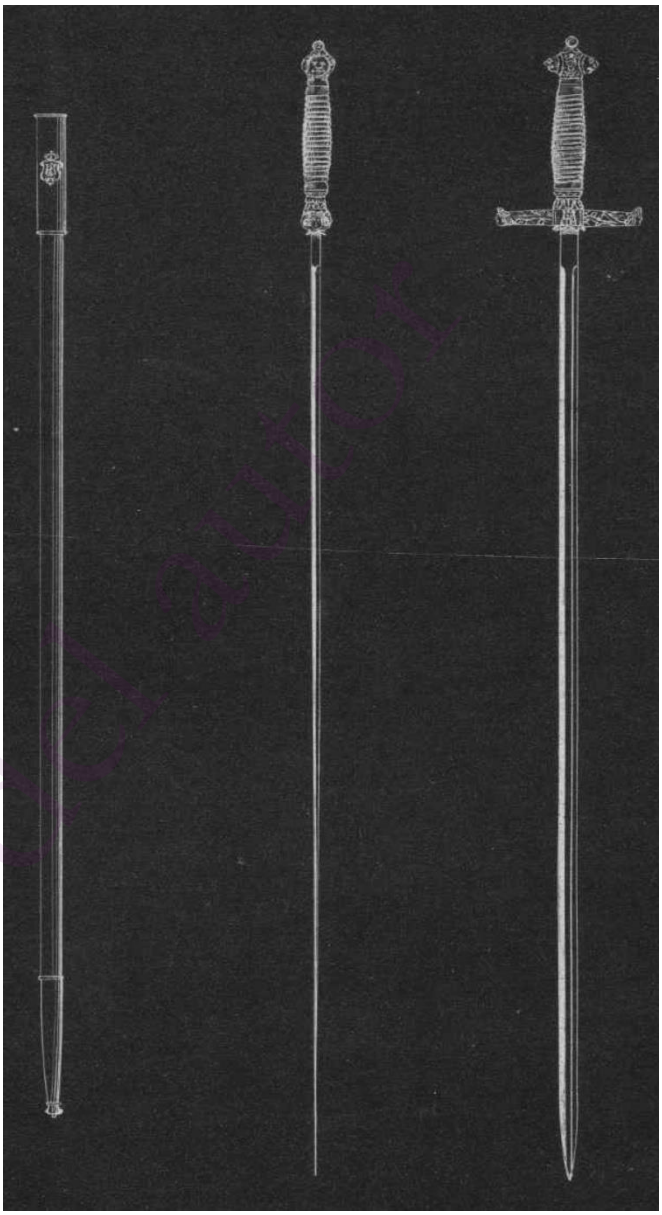

Espadín de ceñir para oficial de Ingenieros
Hoja de tres mesas, bigote, filo y contra filo biselados.
Guarnición. Cruz, pomo, virola y alambre de cobre plateado, puño de madera de ébano.
Vaina de suela negra con juego de alpaca plateada.
Longitud de la hoja: 758 milímetros
Ancho mayor de la hoja: 11 milímetros
Longitud de la vaina: 800 milímetros
Centro de gravedad desde la punta: 645 milímetros

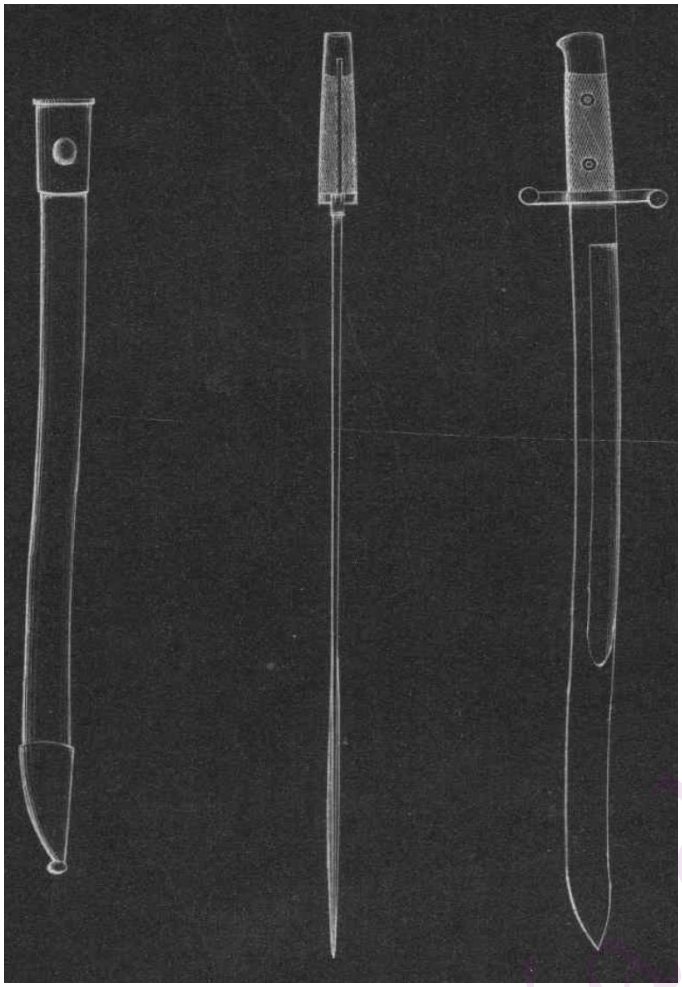

Machete de tropa de Ingenieros modelo 1881
Declarado reglamentario por real orden de 22 de diciembre de 1881
Hoja de lomo redondo, con dos biseles en el último tercio hasta la punta, filo, bigotera, vaceo, mesas, pala volteada y curvatura doble.
Guarnición. Cruceta de hierro, cachas de nogal con sus tornillos, pomo de hierro.
Vaina de cuero negro con contera y brocal de hierro unido por medio de una grapa con dos pasadores.
Longitud de la hoja sin espiga: 593 milímetros
Ancho mayor de la hoja en el primer tercio: 30 milímetros
Longitud del puño: 128 milímetros
Longitud de la vaina: 820 milímetros
Centro de gravedad desde la punta: 450 milímetros
Peso del cuchillo: 797 gramos
Peso de la vaina: 160 gramos
Peso total del machete completo: 957 gramos

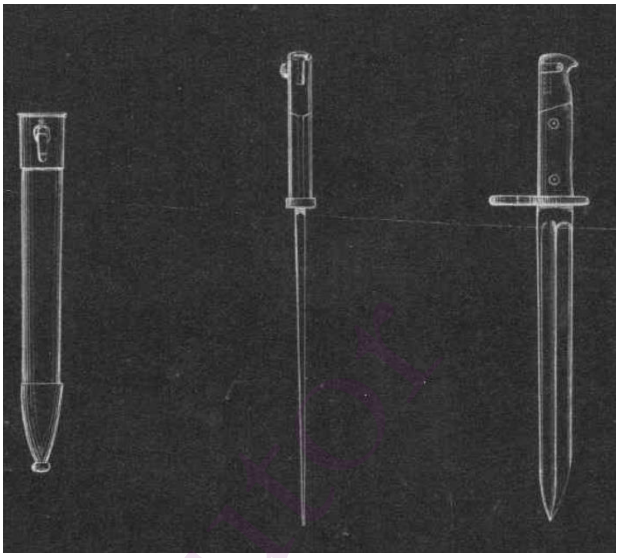

Cuchillo bayoneta para Máuser modelo 1893
Por real orden de 7 de diciembre de 1893 se declara reglamentario el fusil Máuser español modelo 1893 con el cual se emplea este cuchillo-bayoneta. La real orden de 21 de octubre de 1897 ordena que se marquen las vainas en todos los cuerpos, estampando en la boquilla el número de orden correspondiente al fusil y cuchillo-bayoneta a que pertenezcan.
Hoja. Lomo plano hasta 200 milímetros a contar desde el arranque de la espiga continuando en dos biseles para formar la punta, espiga, bigotera, vaceos, mesas ligeramente vaciadas, filo plano en un solo lado. Es de acero, estampada la espiga y bigotera y laminado do el resto.
Guarnición. Cruz de hierro con una ranura para la espiga de la hoja y un taladro donde ajusta el cañón del fusil, pasadores de sujetar la cruz, cachas de nogal con dos tornillos con arandelas y tuercas, botador muelle espiral y tuerca, pomo de hierro soldado a la espiga; en su plano posterior lleva una caja en forma de T donde ajusta el chatón del fusil y a los lados el taladro y rebajos necesarios para el alojamiento del pestillo. El pestillo es de hierro, en uno de sus extremos lleva un diente para el engarce con el chatón y en el otro extremo que es roscado se coloca el botón o tuerca donde se hace el esfuerzo para desarmar el cuchillo.
Vaina de cuero negro con juego de chapa de hierro, casquillo-muelle para sujetar la hoja, tornillo para sujetar el casquillo-muelle en el brocal, grapas de alambre de hierro para unir el juego a la vaina. El brocal lleva un gancho de suspensión para el tahalí y es estampado así como el remate de la contera.
Longitud de la hoja: 253 milímetros
Ancho mayor de la hoja: 27 milímetros
Longitud de la vaina: 166 milímetros
Longitud del cuchillo montado sin vaina: 376 milímetros
Id. con vaina: 408 milímetros
Peso del cuchillo: 405 gramos
Peso de la vaina: 103 gramos
Peso total del arma: 508 gramos

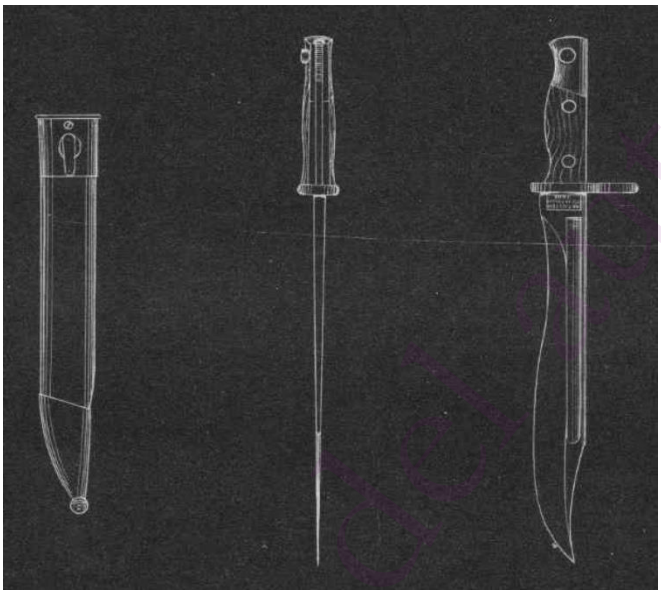

Cuchillo bayoneta para la Compañía de Aerostación
Por real orden de 14 de mayo de 1898 se declara reglamentaria esta arma para la Compañía de Aerostación del Cuerpo de Ingenieros.
Hoja recta, con bigote, vaceo, mesa, filo biselado, lomo plano, contrafilo biselado para formar la punta, pala volteada.
Guarnición. Cruz de hierro con un taladro para dar paso al cañón de la carabina, cachas de nogal con dos remaches y dos arandelas, pomo de hierro soldado a la espiga, juego de botador compuesto de tuerca, muelle y pestillo, dos pasadores para fijar la cruz en la espiga.
Vaina de cuero negro, con juego de hierro, muelle para sujetar la vaina en la hoja, tornillo para unir el brocal y muelle. Longitud de la hoja: 400 milímetros
Altura de la guarnición completa: 124 milímetros
Centro de gravedad desde la punta: 340 milímetros
Longitud de la vaina: 428 milímetros
Peso del cuchillo montado: 555 gramos
Peso de la vaina: 145 gramos
Peso total del arma: 700 gramos

La Fábrica Nacional de Toledo: construcción de armas blancas reglamentarias y cartuchería Mauser

Coronel Director

DISTINTIVOS Y OTROS DETALLES DE UNIFORMIDAD



IHYCM Iconografía nº 06270







Pruebas de carga realizadas por el Batallón de Ferrocarriles, 1905



Copyright

Cortesía del autor

ZAPADORES, MINADORES, OBREROS Y ESPECIALIDADES

Real orden circular de 2 de octubre de 1899 (CL 186)

Oficiales de la escala de reserva

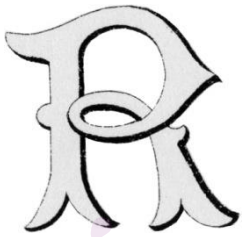

Descripción:
Una R de la forma y dimensiones que se marcan, y de metal blanco.
Derecho al uso:
Oficiales de escala de reserva de Ingenieros.
Lugar de colocación:
Cuello del uniforme.

Real orden circular de 2 de octubre de 1899 (CL 186)

Oficiales del cuerpo de tren

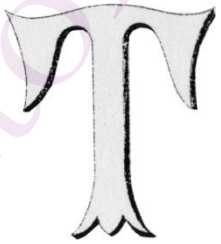

Descripción:
Una T de la forma y dimensiones que se marcan, y de metal blanco.
Derecho al uso:
Oficiales que forman en cuerpo del Tren, procedentes de Ingenieros.
Lugar de colocación:
Cuello del uniforme.

Real decreto de 1 de marzo de 1905 (CL 46)
Real orden circular de 12 de diciembre de 1905 (CL 243)

Personal del material de Ingenieros

Iniciales enlazadas, bordadas en hilillo de plata.
CM: celadores de material.
MO: maestros de obras.
MT: maestros de taller.
MH: los maestros herreros.
OH: los obreros herradores.





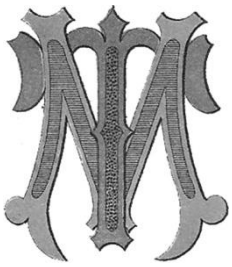

Real decreto de 1 de marzo de 1905 (CL 46)
Real orden circular de 12 de diciembre de 1905 (CL 243)

Personal del material de Ingenieros

Iniciales de metal blanco.
OAI: obreros aventajados.
AOI: auxiliares de oficina.
DI: dibujantes.

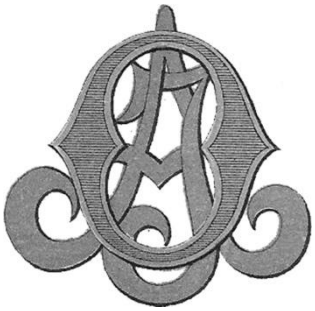



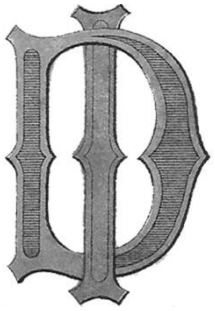

Cortesía del autor

Real orden circular de 3 de diciembre de 1906 (CL 217)

Obreros contratados

Descripción:
Bordadas en hilillo de plata, las iniciales:
MA: maestros armeros.
SG: silleros guarnicioneros.
MC: maestros carreteros.
MH: maestros herreros.
OH: obreros herradores.
Lugar de colocación:
En la gorra, debajo de la escarapela nacional.

Real orden circular de 19 de abril de 1920 (CL 42)

Números y distintivos en las hombreras



Descripción:
Los números serán de forma redondeada y de 18 milímetros de altura, así como las letras, separados unos de otras 8 milímetros.
Zapadores: número y letra Z en blanco.
Telégrafos: número y letra T en blanco.
Ferrocarriles: número y letra F en blanco.
Pontoneros: número y letra P en blanco.
Aeronáutica: en la hombrera nada; distintivo, en la misma forma que lo llevan hoy.
Automovilistas: en la hombrera nada; distintivo, en la misma forma que lo llevan hoy.



Real orden circular de 21 de diciembre de 1920 (CL 500)

Ingenieros navales

Descripción:
El que se publica.
Derecho al uso:
Oficiales de Ingenieros con el título de ingeniero naval o que hayan terminado sus estudios en la Academia de Ferrol, mientras presten servicio en comisión en el cuerpo de Ingenieros de la Armada.

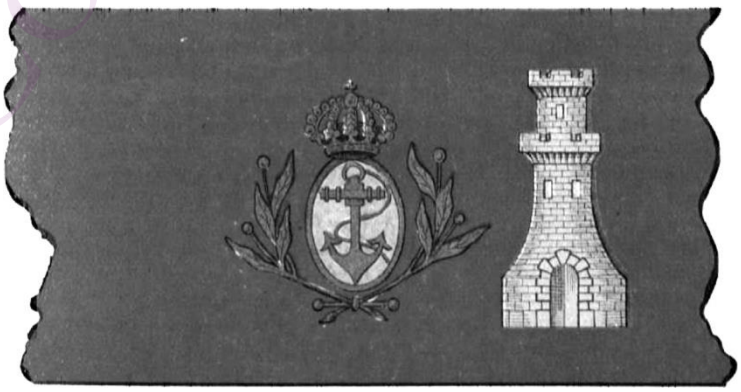

Cortesía del autor

Real orden circular de 29 de septiembre de 1921 (CL 393)

Ayudante de obras

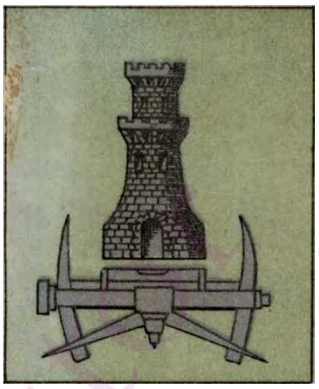

Descripción:
Telémetro y dos picos con los mangos horizontales. Lleva en la parte superior un castillo plateado. Bordado o metálico.
Derecho al uso:
Cuerpo Subalterno de Ingenieros.
Lugar de colocación:
Cuello.

Real orden circular de 29 de septiembre de 1921 (CL 393)

Delineante

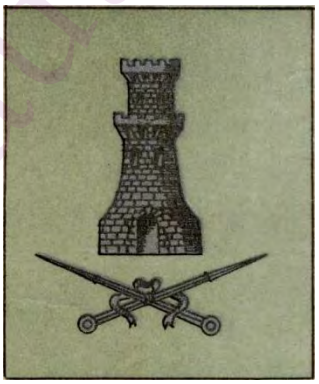

Descripción:
Tiralíneas y punzón enlazados. Lleva en la parte superior un castillo plateado. Bordado o metálico.
Derecho al uso:
Cuerpo Subalterno de Ingenieros.
Lugar de colocación:
Cuello.

Real orden circular de 29 de septiembre de 1921 (CL 393)

Auxiliar de taller

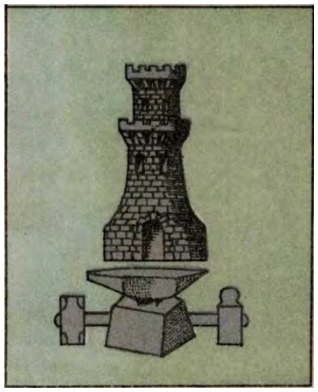

Descripción:
Bigornia, martillo y mazo. Lleva en la parte superior un castillo plateado. Bordado o metálico.
Derecho al uso:
Cuerpo Subalterno de Ingenieros.
Lugar de colocación:
Cuello.

Real orden circular de 29 de septiembre de 1921 (CL 393)

Celador de obras

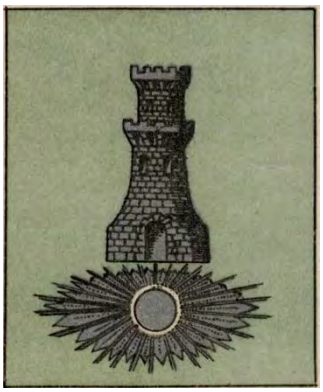

Descripción:
Esquema de defensa periférica. Lleva en la parte superior un castillo plateado. Bordado o metálico.
Derecho al uso:
Cuerpo Subalterno de Ingenieros.
Lugar de colocación:
Cuello.

Cortesía del autor

Real orden circular de 29 de septiembre de 1921 (CL 393)

Auxiliar de oficinas



Descripción:
Dos palmas enlazadas. Lleva en la parte superior un castillo plateado. Bordado o metálico.
Derecho al uso:
Cuerpo Subalterno de Ingenieros.
Lugar de colocación:
Cuello.

Real orden circular de 29 de septiembre de 1921 (CL 393)

Maestro de taller

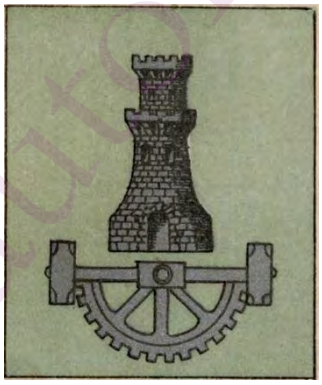

Descripción:
Media rueda dentada y dos martillos con los mangos horizontales. Lleva en la parte superior un castillo plateado. Bordado o metálico.
Derecho al uso:
Cuerpo Subalterno de Ingenieros.
Lugar de colocación:
Cuello.





Maestro de taller

Cortesía del autor

Sin datar

Desconocido



Descripción:
Teodolito con nivel y anteojo.
Un muestrario de hijo de B. Castells lo identifica como "Taquímetros para Regimientos Ingenieros"

Sin referencia

Comandancia de obras y fortificaciones



Descripción:
Estrella roja de cinco puntas, fileteada de plata inscrita en un rafagado dorado que lleva una bordura negra con la inscripción – S. B. B. – COMANDANCIA DE OBRAS Y FORTIFICACIONES. En el centro de la estrella lleva una bomba de artillería dorada cargada con un castillo dorado.

Sin referencia

Ingenieros



Descripción:
Estrella roja de cinco puntas, fileteada de oro inscrita en un círculo con los colores de la enseña nacional. En el centro de la estrella lleva un castillo dorado.

Sin referencia

Escuela Popular de Guerra



Descripción:
Estrella roja de cinco puntas, fileteada de oro inscrita en un círculo con los colores de la enseña nacional con la inscripción en letras doradas ESCUELA POPULAR DE GUERRA. En el centro de la estrella lleva un castillo dorado. En la parte inferior una cinta blanca con la inscripción ALUMNO o PROFESOR.

Orden de 29 de noviembre de 1943 (CL 162)
Orden de 17 de noviembre de 1975 (DO 264)

Ingenieros de Armamento y Construcción, procedentes del arma de Ingenieros

Descripción:
Elipse esmaltada de color azul oscuro, cuyo eje mayor es de cuarenta y dos milímetros y el menor de veintisiete, circundado por un cerco de color grana de tres milímetros y éste, a su vez, rodeado de un vivo de oro de un milímetro; en el centro de la elipse azul va un castillo de plata, de proporciones adecuadas.
Lugar de colocación:
En el centro del bolsillo superior derecho de la guerrera o prenda similar.
Modelos:
Castillo de plata.
Castillo de oro.

Cortesía del au



Orden de 22 de marzo de 1969 (CL 37)

Vías de comunicación

Descripción:
Lleva un borde dorado de un milímetro de anchura, y en su interior, en fondo verde el esquema de un nudo de comunicaciones o enlace de carreteras. Superpuesto al plano del escudo figura el castillo dorado del arma de Ingenieros.
Derecho al uso:
Jefes y oficiales de Ingenieros que hayan superado el curso.
Lugar de colocación:
Parte superior del bolsillo derecho del uniforme de paseo.



Orden de 28 de junio de 1979 (CL 129)

Jefe de vehículo lanzapuentes

Descripción:
Escudo tajado. Primero, de púrpura: castillo de oro, donjonado de la torre, almenado de cinco almenas y mazonado de sable. Segundo: de sinople, vehículo lanzapuente de oro, en escorzo y con el tablero plegado.
Derecho al uso:
Suboficiales de Ingenieros que hayan superado el curso.
Lugar de colocación:
Parte superior del bolsillo derecho del uniforme de paseo.



Cortesía del autor

Orden de 28 de junio de 1979 (CL 129)

Caminos y máquinas pesadas

Descripción:
Escudo tajado. Primero, de púrpura: castillo de oro, donjonado de la torre, almenado de cinco almenas y mazonado de sable. Segundo: de sinople, máquina explanadora de oro en escorzo y contornada.
Derecho al uso:
Suboficiales de Ingenieros que hayan superado el curso.
Lugar de colocación:
Parte superior del bolsillo derecho del uniforme de paseo.

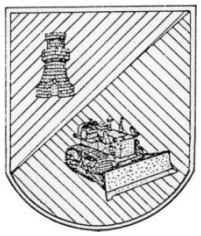



Orden de 28 de junio de 1979 (CL 129)

Fortificación, explosivos y servicio contra incendios

Descripción:
Escudo tajado. Primero, de púrpura: castillo de oro, donjonado de la torre, almenado de cinco almenas y mazonado de sable. Segundo: de sinople, yelmo de hidalgo, colocado sobre un pico y una pala cruzados en aspa en sus esmaltes.
Derecho al uso:
Suboficiales de Ingenieros que hayan superado el curso.
Lugar de colocación:
Parte superior del bolsillo derecho del uniforme de paseo.





Orden ministerial 42/1988, de 23 de mayo (BOD 102)

Técnico en desactivación de artefactos explosivos de las Fuerzas Armadas

Descripción:
De sable, explosión con centro en el ombligo, de diez destellos de gules, fileteada de plata. Resaltada por escudo de protección de plata. El gules simboliza el fuego. El filete de plata simboliza la metralla. El campo de sable simboliza el terreno calcinado. El escudo de protección representa simbólicamente al TEDAX, que con su labor anula o disminuye el daño.
Derecho al uso:
Personal de las Fuerzas Armadas que se encuentre en posesión del título TEDAX conferido por la Dirección de Enseñanza del Ejército de Tierra.
Lugar de colocación:
Parte superior del bolsillo derecho del uniforme de paseo.






Cortesía del autor



Instrucción General 02/22, de 21 de septiembre

EOD para oficiales



Descripción:
Escudo español, con filete de oro de 1 milímetro de ancho, en campo de sable. En abismo estrella irregular de diez rayos de gules, fileteada en plata, resaltado escudo de protección en plata.
Derecho al uso:
Oficiales que se encuentren en posesión de este título.
Lugar de colocación:
Uniformes de gala, especial relevancia y diario (modalidades A y B) en la zona D.

Instrucción General 02/22, de 21 de septiembre

Operador EOD para suboficiales



Descripción:
Escudo español, con filete de plata de 1 milímetro de ancho, en campo de sable. En abismo estrella irregular de diez rayos de gules, fileteada en plata, resaltado escudo de protección en plata.
Derecho al uso:
Suboficiales que se encuentren en posesión de este título.
Lugar de colocación:
Uniformes de gala, especial relevancia y diario (modalidades A y B) en la zona D.

Sin referencia oficial (2002-2021)

Castrametación

Descripción:
En campo de gules, aspa ondada de azur cargada con un trangle ondado de plata, resaltado de una fortaleza de oro, perfilado de sable, en punta, dos antorchas encendidas en aspa, de oro perfiladas de sable.
Derecho al uso:
Jefes y oficiales de ingenieros, en posesión de este curso.
Lugar de colocación:
Parte superior del bolsillo derecho del uniforme de paseo.

Cortesía del autor




Resolución 500/16404/21, de 21 de septiembre (BOD 201)
Instrucción General 02/22, de 21 de septiembre

Vías de Comunicación y Castrametación

Descripción y justificación:
Escudo español, tronchado. Primero en campo de plata, puente damasquinado de dos arcos en oro perfilado de sable, mazonado de lo mismo, sobre ancla de cuatro brazos, tres vistos, uno de ellos apoyados en el pilar central del puente, puesta en banda con el arganeo hacia el jefe. Segundo cuartel, en campo púrpura, un castillo de oro con dos torres almenado, mazonado de sable y aclarado de lo mismo. Filete de oro de un milímetro.
Lugar de colocación:
Zona D de los uniformes de gala, especial relevancia y diario (modalidades A y B).





Sin referencia oficial (2010)

Curso de desminador básico

Descripción:
Escudo español. De azur, explosión con centro en el ombligo, de diez destellos de sable fileteada de plata, resaltada por triángulo de gules, con un número 1 en plata fileteado de sable indicando el nivel 1 EOD.

Curso de instructor de desminado

Descripción:
Escudo español. De azur, explosión con centro en el ombligo, de diez destellos de sable fileteada de plata, resaltada por triángulo de gules, con un número 2 en plata fileteado de sable indicando el nivel 2 EOD.

Curso de desactivación de municiones convencionales

Descripción:
Escudo español. De azur, explosión con centro en el ombligo, de diez destellos de sable fileteada de plata, resaltada por bomba de aviación de gules, cargada con un número 3 en plata fileteado de sable indicando el nivel 3 EOD.
Justificación:
El azur, es azul claro, simbolizando las misiones humanitarias. El triángulo de gules es el símbolo internacional de peligro de minas y simboliza el fuego. El filete de plata simboliza la metralla. El sable simboliza el terreno calcinado. La bomba de aviación simboliza la desactivación de municiones. En el reverso llevan en tres líneas las palabras ESPAÑA / ACING / CID.
Derecho al uso:
Personal extranjero que haya superado los correspondientes programas de los diferentes cursos internacionales para desminado humanitario, bien en el Centro Internacional de Desminado (CID) de la Academia de Ingenieros, bien en los cursos impartidos por los instructores del centro en los países extranjeros.
Lugar de colocación:
Parte superior del bolsillo derecho del uniforme de paseo.

Cortesía del autor










Propuesto en octubre de 2012

Curso de Especialista EOR

Descripción:
De sable, explosión con centro en el ombligo, de diez destellos de gules, fileteada de plata, resaltada por las letras EOR en plata. El gules simboliza el fuego. El filete de plata simboliza la metralla. El campo de sable simboliza el terreno calcinado. Las letras EOR en plata simbolizan la labor de reconocimiento que anula o disminuye el daño. En el reverso lleva en tres líneas las palabras ESPAÑA / ACING / CID.
Derecho al uso:
Tropa que haya superado el Curso de especialista en reconocimiento de municiones y artefactos explosivos improvisados, impartidos por el Centro Internacional de Desminado.
Lugar de colocación:
Lado derecho del uniforme, por encima del bolsillo superior, o sitio análogo.





Cortesía del autor

PONTONEROS

Orden de 28 de junio de 1979 (CL 129)

Medios de paso de ríos

Descripción:
Escudo tajado. Primero, de púrpura: castillo de oro, donjonado de la torre, almenado de cinco almenas y mazonado de sable. Segundo: de sinople, un anclote de dos garfios de oro; en punta, las ondas de plata.
Derecho al uso:
Suboficiales de Ingenieros que hayan superado el curso.
Lugar de colocación:
Parte superior del bolsillo derecho del uniforme de paseo.





Cortesía del autor

BUCEADORES

Orden de 28 de junio de 1979 (CL 129)

Buceador de asalto

Descripción:
Escudo tajado. Primero, de púrpura: Cruz de Santiago del emblema del Ejército, en su esmalte. Segundo, de sinople, cinco ondas de plata.
Derecho al uso:
Oficiales y suboficiales de Ingenieros que hayan superado el curso.
Lugar de colocación:
Parte superior del bolsillo derecho del uniforme de paseo.

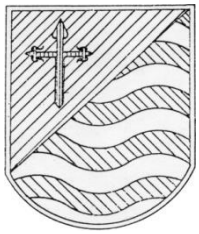



Instrucción General 02/22, de 21 de septiembre

Buceador de asalto

Descripción:
Escudo español, con filete de oro de 1 milímetro de ancho. Tajado: en el primer cuartel en cantón del jefe, cruz de Santiago en campo púrpura. El segundo cuartel, ondado de diez de sinople y plata.
Derecho al uso:
Oficiales y suboficiales de Ingenieros que hayan superado el curso.
Lugar de colocación:
Uniformes de gala, especial relevancia y diario (modalidades A y B) en la zona D.



Orden 371/6240, de 28 de abril de 1982 (DO 106)

Zapador anfibio

Descripción:
Escudo tajado. Primero, de púrpura: castillo de oro, donjonado de la torre, almenado de cinco almenas y mazonado de sable. Segundo: de sinople, cinco ondas de plata.
Derecho al uso:
Oficiales y suboficiales de Ingenieros que hayan superado el curso.
Lugar de colocación:
Parte superior del bolsillo derecho del uniforme de paseo.
La utilización de este distintivo, excluye el uso del de buceador de asalto




Cortesía del autor

Instrucción General 02/22, de 21 de septiembre

Zapador anfibio



Descripción:
Escudo español, con filete de oro de 1 milímetro de ancho. Tajado: en el primer cuartel, en campo púrpura, torre donjonada, almenada de seis almenas visibles en dos saeteras en cada uno de los cuerpos de la torre, con puerta, mazonada de sable de oro. El segundo cuartel, ondado de diez de sinople y plata.
Derecho al uso:
Oficiales y suboficiales de Ingenieros que hayan superado el curso.
Lugar de colocación:
Uniformes de gala, especial relevancia y diario (modalidades A y B) en la zona D.

Sin datos

Buceador de tropa



Descripción:
Dos aletas de sable superpuestas de un machete modelo 1941 de plata.
Lugar de colocación:
Parte superior del bolsillo derecho del uniforme de paseo.
No oficial

Cortesía del autor


BUCEADORES
DEL EJERCITO

TELEGRAFÍA. TRANSMISIONES

¿Palomero?



Real orden de 9 de junio de 1886

Telegrafista 2º

Descripción:
Galón de estambre encarnado y debajo del ángulo una estrella con seis rayos de algodón blanco bordado.
Lugar de colocación:
Antebrazo izquierdo.



Telegrafista 1º

Descripción:
Galones de estambre encarnado sobre negro y debajo del ángulo una estrella con seis rayos de algodón blanco bordado.
Lugar de colocación:
Antebrazo izquierdo.



Jefe y subjefe de estación

Descripción:
Galones de estambre encarnado sobre negro y debajo del ángulo una estrella con seis rayos de algodón blanco bordado. El galón es de seis milímetros de ancho y el intervalo de tres.
Lugar de colocación:
Antebrazo izquierdo.



Real orden circular de 26 de julio de 1898

Telegrafía eléctrica

Telegrafista segundo

Descripción:
Galón de estambre encarnado sobre negro y debajo del ángulo una estrella con seis rayos de algodón blanco bordado.
Lugar de colocación:
En medio de la parte superior del brazo izquierdo.



Cortesía del autor

Telegrafista primero



Descripción:
Dos galones de estambre encarnado con intervalo negro y debajo del ángulo una estrella con seis rayos de algodón blanco bordado.
Lugar de colocación:
En medio de la parte superior del brazo izquierdo.

Jefe de estación eléctrico



Descripción:
Dos galones plateados sobre fondo negro debajo del ángulo una estrella con seis rayos de algodón blanco bordado.
Lugar de colocación:
En medio de la parte superior del brazo izquierdo.



Real orden circular de 26 de julio de 1898 (CL número 260)

Telegrafía óptica

Telegrafista segundo óptico



Descripción:
Heliógrafo sobre dos banderolas en aspa que va sobre el ángulo que forma un galoncillo encarnado.
Lugar de colocación:
En medio de la parte superior del brazo izquierdo.

Telegrafista primero óptico

Descripción:
Heliógrafo sobre dos banderolas en aspa que va sobre el ángulo que forman dos galoncillos encarnado con intervalo blanco.
Lugar de colocación:
En medio de la parte superior del brazo izquierdo.



Jefe de estación, óptico

Descripción:
Heliógrafo sobre dos banderolas en aspa que va sobre el ángulo que forman dos galoncillos plateados con intervalo blanco.
Lugar de colocación:
En medio de la parte superior del brazo izquierdo.





Real orden circular de 3 de octubre de 1906 (CL 175)

Radiotelegrafía y mecánico-maquinista

Radiotelegrafista y mecánico-maquinista segundo

Descripción:
Bipolo encarnado en el que salta la corriente eléctrica y chispas. Galón encarnado encima del mismo.
Lugar de colocación:
En medio de la parte superior del brazo izquierdo.

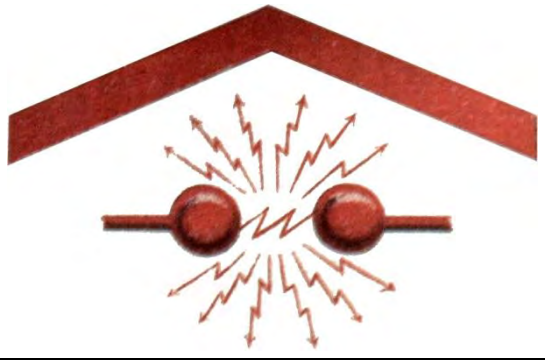

Radiotelegrafista y mecánico-maquinista primero

Descripción:
Bipolo encarnado en el que salta la corriente eléctrica y chispas. Doble galón encarnado encima del mismo.
Lugar de colocación:
En medio de la parte superior del brazo izquierdo.

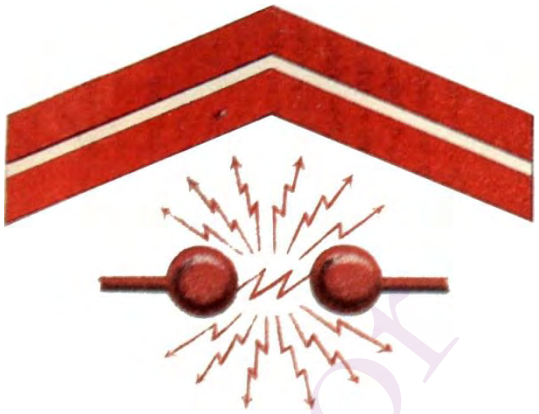

Radiotelegrafista primero

Descripción:
Bipolo plateado en el que salta la corriente eléctrica y chispas. Doble galón plateado encima del mismo.
Lugar de colocación:
En medio de la parte superior del brazo izquierdo.

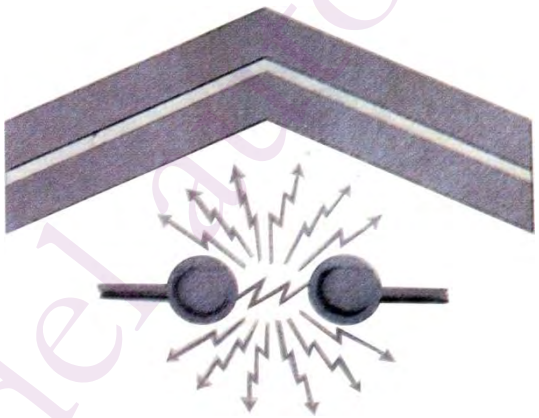

Real orden circular de 3 de enero de 1916 (CL 2)

Radiotelegrafía y mecánico-maquinista

Radiotelegrafista primero

Descripción:
Dipolo de plata en el que salta la corriente eléctrica y chispas. Dos ángulos de plata sobre fondo negro encima del mismo.
Lugar de colocación:
En medio de la parte superior del brazo izquierdo.

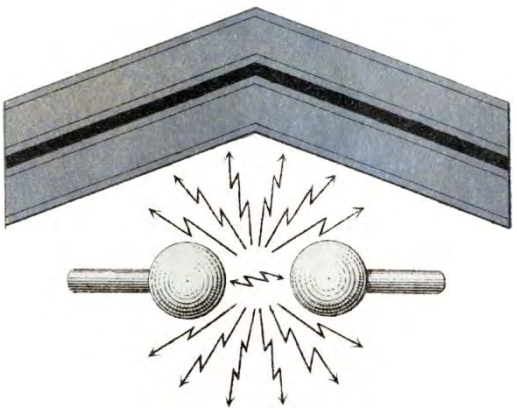

Radiotelegrafista segundo

Descripción:
Dipolo de plata en el que salta la corriente eléctrica y chispas. Dos ángulos encarnados sobre fondo negro encima del mismo.
Lugar de colocación:
En medio de la parte superior del brazo izquierdo.

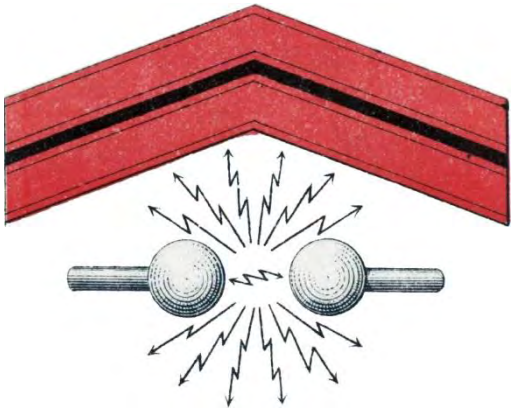

Cortesía del autor

Mecánico-maquinista primero

Descripción:
Pequeño dipolo de plata en el que salta la corriente eléctrica y chispas. Bajo él un generador. Dos ángulos de plata sobre fondo negro encima del mismo.
Lugar de colocación:
En medio de la parte superior del brazo izquierdo.

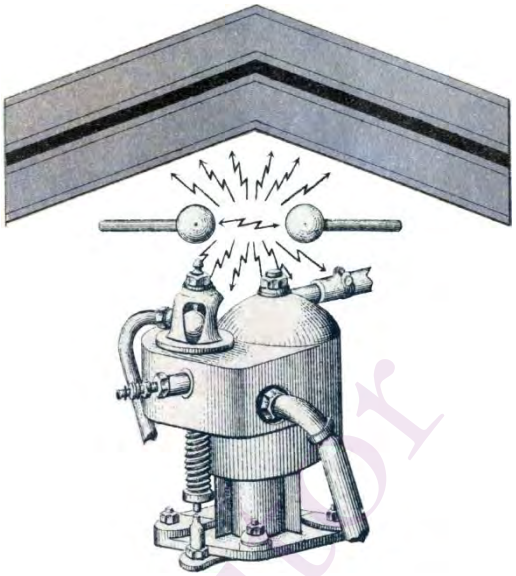

Mecánico-maquinista segundo

Descripción:
Pequeño dipolo de plata en el que salta la corriente eléctrica y chispas. Bajo él un generador. Dos ángulos encarnados sobre fondo negro encima del mismo.
Lugar de colocación:
En medio de la parte superior del brazo izquierdo.

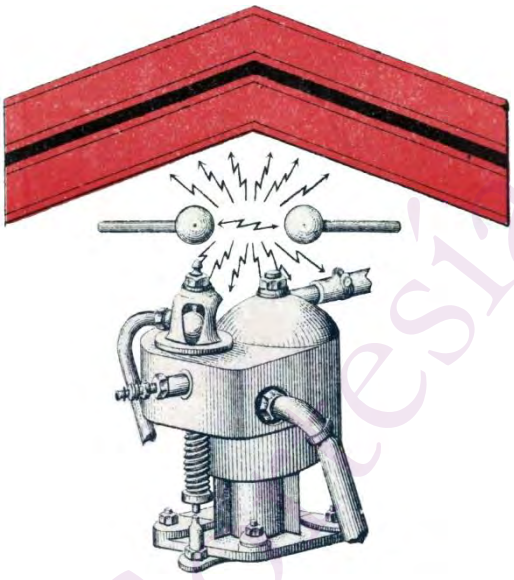



Real orden de 16 de mayo de 1921

Telegrafía

Jefe de estación

Descripción:
Dos postes de madera cableados entre sí, con un micrófono y un auricular telefónicos, dos banderolas y un heliógrafo encima del cual aparece un 1, el castillo del arma y seis rayos. En la parte inferior un rectángulo con dos listas anchas de plata y, en el medio, una estrecha negra.
Lugar de colocación:
En medio de la parte superior del brazo izquierdo.
Derecho al uso:
Personal del Primer Regimiento de Telégrafos.

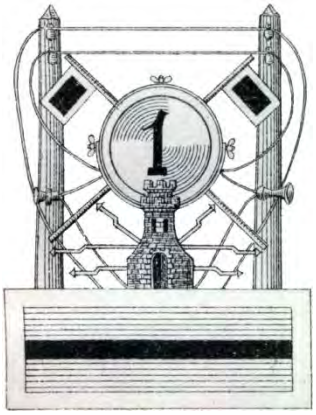

Cortesía del autor

Telegrafista primero

Descripción:
Dos postes de madera cableados entre sí, con un micrófono y un auricular telefónicos, dos banderolas y un heliógrafo encima del cual aparece un 1, el castillo del arma y seis rayos. En la parte inferior un rectángulo con tres listas iguales, las de los extremos encarnadas y la del centro de plata.
Lugar de colocación:
En medio de la parte superior del brazo izquierdo.
Derecho al uso:
Personal del Primer Regimiento de Telégrafos.

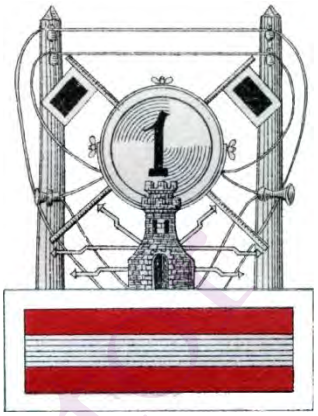

Telegrafista segundo

Descripción:
Dos postes de madera cableados entre sí, con un micrófono y un auricular telefónicos, dos banderolas y un heliógrafo encima del cual aparece un 1, el castillo del arma y seis rayos. En la parte inferior un rectángulo con dos listas anchas de encarnadas y, en el medio, una estrecha negra.
Lugar de colocación:
En medio de la parte superior del brazo izquierdo.
Derecho al uso:
Personal del Primer Regimiento de Telégrafos.

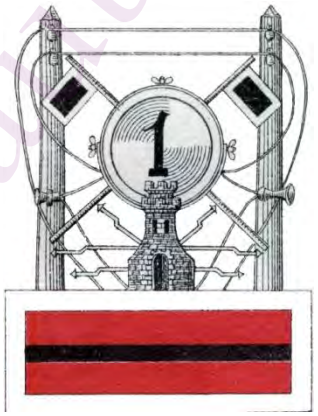

Aspirante a telegrafista

Descripción:
Dos postes de madera cableados entre sí, con un micrófono y un auricular telefónicos, dos banderolas y un heliógrafo encima del cual aparece un 1, el castillo del arma y seis rayos. En la parte inferior un rectángulo con tres listas iguales, las de los extremos negras y la del centro encarnada.
Lugar de colocación:
En medio de la parte superior del brazo izquierdo.
Derecho al uso:
Personal del Primer Regimiento de Telégrafos.

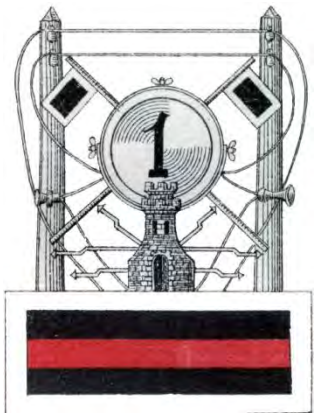

Mecánico motorista

Descripción:
Dos postes de madera cableados entre sí, con un micrófono y un auricular telefónicos, dos banderolas y un heliógrafo encima del cual aparece un 1, el castillo del arma y seis rayos. En la parte inferior un rectángulo con tres listas iguales, las de los extremos verdes y la del centro de plata.
Lugar de colocación:
En medio de la parte superior del brazo izquierdo.
Derecho al uso:
Personal del Primer Regimiento de Telégrafos.

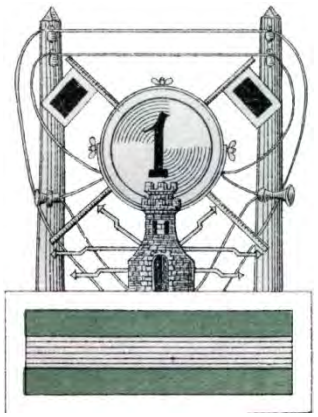

Cortesía del autor

Conductor de automóvil y motocicleta

Descripción:
Dos postes de madera cableados entre sí, con un micrófono y un auricular telefónicos, dos banderolas y un heliógrafo encima del cual aparece un 1, el castillo del arma y seis rayos. En la parte inferior un rectángulo con dos listas anchas verdes, y, en el medio, una estrecha negra.
Lugar de colocación:
En medio de la parte superior del brazo izquierdo.
Derecho al uso:
Personal del Primer Regimiento de Telégrafos.

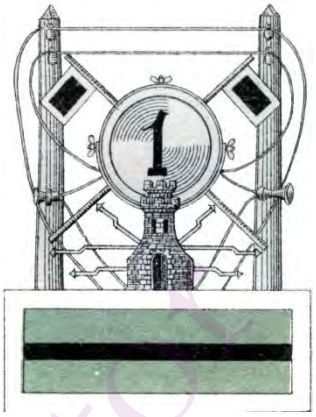

Obrero de línea

Descripción:
Dos postes de madera cableados entre sí, con un micrófono y un auricular telefónicos, dos banderolas y un heliógrafo encima del cual aparece un 1, el castillo del arma y seis rayos. En la parte inferior un rectángulo con tres listas iguales, la de los extremos negras y la del centro verde.
Lugar de colocación:
En medio de la parte superior del brazo izquierdo.
Derecho al uso:
Personal del Primer Regimiento de Telégrafos.

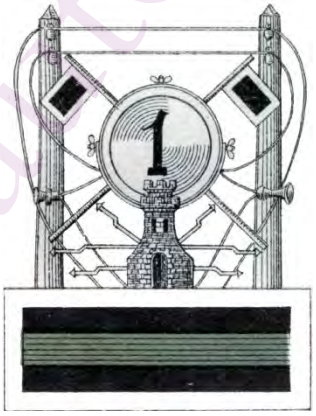

Conductor y plaza montada

Descripción:
Dos postes de madera cableados entre sí, con un micrófono y un auricular telefónicos, dos banderolas y un heliógrafo encima del cual aparece un 1, el castillo del arma y seis rayos. En la parte inferior un rectángulo con dos listas anchas y, en el medio, una estrecha todas ellas, negras.
Lugar de colocación:
En medio de la parte superior del brazo izquierdo.
Derecho al uso:
Personal del Primer Regimiento de Telégrafos.

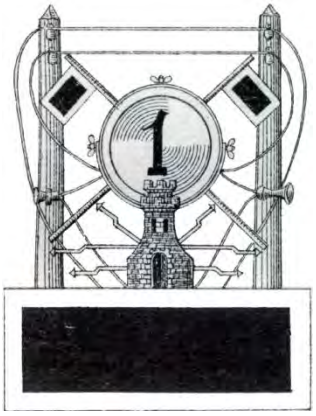

Real orden de 16 de mayo de 1921

Radiotelegrafía

Radiotelegrafista primero

Descripción:
Dos postes metálicos que sostienen los cables de una antena y un dipolo con seis rayos. En la parte inferior un rectángulo con dos listas anchas de plata y, en el medio, una estrecha negra.
Lugar de colocación:
En medio de la parte superior del brazo izquierdo.
Derecho al uso:
Personal del Primer Regimiento de Telégrafos.

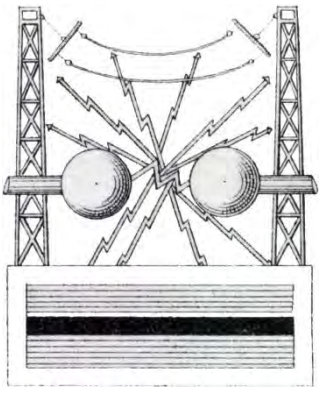

Cortesía del autor

Radiotelegrafista segundo

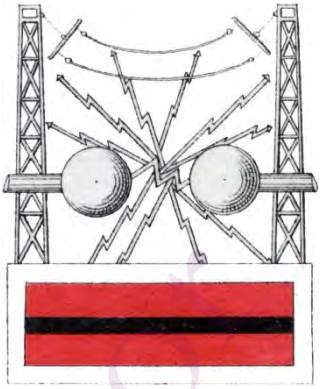

Descripción:
Dos postes metálicos que sostienen los cables de una antena y un dipolo con seis rayos. En la parte inferior un rectángulo con dos listas anchas encarnadas y, en el medio, una estrecha negra.
Lugar de colocación:
En medio de la parte superior del brazo izquierdo.
Derecho al uso:
Personal del Primer Regimiento de Telégrafos.

Mecánico radiotelegrafista

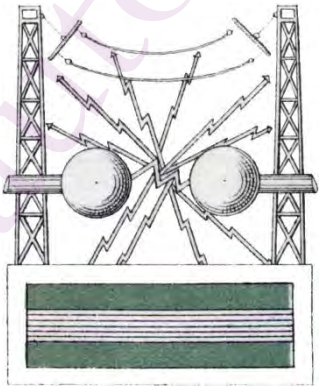

Descripción:
Dos postes metálicos que sostienen los cables de una antena y un dipolo con seis rayos. En la parte inferior un rectángulo con tres listas iguales, las de los extremos verdes, y la del centro plata.
Lugar de colocación:
En medio de la parte superior del brazo izquierdo.
Derecho al uso:
Personal del Primer Regimiento de Telégrafos.

Orden circular de 16 de octubre de 1937 (DOMDN 253)

Grupo de Alumbrado e Iluminación

Descripción:
Círculo azul celeste en el que se ve un haz de luz blanca producido por un proyector que ilumina un barco de guerra y una trinchera; sobre la estrella roja central de cinco puntas se suma un castillo de Ingenieros.
Derecho al uso:
Fuerzas que prestan su servicio en el Grupo de Alumbrado e Iluminación.
Lugar de colocación:
Dos centímetros por encima del bolsillo derecho de la camisa o guerrera.





193x

Radiotelegrafista

Descripción:

cortesía del autor





Sin referencia

¿Telegrafía?

Descripción:
Óvalo en tela de 55 por 70 milímetros, que en su interior lleva bordado un poste de telefonía y dos banderas de señales, blanca y negra, en aspa. Lleva el borde bordado con los colores de la bandera republicana –rojo, amarillo y morado–



Cortesía del

Sin referencia

¿Jefe de estación?



Descripción:
Heliógrafo sobre dos banderolas en aspa que va sobre el un castillo del que salen dos rayos, todo sobre dos ángulos de plata sobre fondo negro encima del mismo.

Sin referencia

¿Telefonía?



Descripción:
Sobre fondo púrpura, poste telefónico, con un micrófono y un auricular telefónicos, el castillo del arma y unas alas. En la parte inferior un rectángulo blanco con ocho líneas negras, cuatro en la parte superior y cuatro en la inferior.

Orden de 30 de noviembre de 1944 (CL 246)

Radiotelegrafista



Descripción:
Rombo azul de cincuenta y cuatro por cuarenta y tres milímetros, en el que inscribe un chispómetro y seis rayos de plata.
Lugar de colocación:
Bolsillo derecho de la guerrera o sahariana a la altura del segundo botón de la misma.

Orden de 30 de noviembre de 1944 (CL 246)

Telegrafía óptica



Descripción:
Rombo azul de cincuenta y cuatro por cuarenta y tres milímetros, en el que inscribe un heliógrafo de plata sobre dos banderas de señales de gules y plata.
Lugar de colocación:
Bolsillo derecho de la guerrera o sahariana a la altura del segundo botón de la misma.

Cortesía del

Orden de 30 de noviembre de 1944 (CL 246)

Telegrafía eléctrica



Descripción:
Rombo azul de cincuenta y cuatro por cuarenta y tres milímetros, en el que inscribe una estrella de cinco puntas y seis rayos de plata.
Lugar de colocación:
Bolsillo derecho de la guerrera o sahariana a la altura del segundo botón de la misma.
Se expidieron carnets de Teletipista con este distintivo de fondo

Orden de 30 de noviembre de 1944 (CL 246)

Telefonía



Descripción:
Rombo azul de cincuenta y cuatro por cuarenta y tres milímetros, en el que inscribe un auricular y seis rayos de plata.
Lugar de colocación:
Bolsillo derecho de la guerrera o sahariana a la altura del segundo botón de la misma.
Se expidieron carnets de la especialidad de Telefonía y Líneas con este distintivo de fondo

Orden de 30 de noviembre de 1944 (CL 246)

Obrero de línea



Descripción:
Rombo azul de cincuenta y cuatro por cuarenta y tres milímetros, en el que inscribe un poste con dos travesaños de plata.
Lugar de colocación:
Bolsillo derecho de la guerrera o sahariana a la altura del segundo botón de la misma.
Se expidieron carnets de Celador de Líneas con este distintivo de fondo

Orden de 30 de noviembre de 1944 (CL 246)

Servicio colombófilo



Descripción:
Rombo azul de cincuenta y cuatro por cuarenta y tres milímetros, en el que inscribe una paloma de plata.
Lugar de colocación:
Bolsillo derecho de la guerrera o sahariana a la altura del segundo botón de la misma.







Cortesía del autor



En el Regimiento de Transmisiones de El Pardo se impartieron cursos de las siguientes especialidades, varios de ellos requisito imprescindible para el ascenso a cabo primero: operador de radioteléfonos, centralista, celador de líneas de transmisiones, radiotelegrafista, teletipista, operador de radio de campaña, cifrador, operador de microondas, jefe de equipo telefónico elemental, palomero, jefe de equipo colombófilo para suministro, guarda de parque de transmisiones, auxiliar de mecánico de telefonía, auxiliar de mecánico de telegrafía, auxiliar de mecánico de radio, jefe de tráfico (cabo), capataz de equipo de transmisiones (cabo), operador de radio permanente (cabo), jefe de centro de transmisiones (cabo primero), celador de material de transmisiones (cabo), operador telegráfico, jefe de equipo telefónico (cabo), transmisiones, radios, auxiliares de radar para Regimiento de Información, operador de radar, telefonista, señaladores, controladores, auxiliares de radar, auxiliares de mecánico de operadores electricistas.

El curso de mayor duración era el de jefe de centro (sólo para cabos primeros): seis meses con varias horas de clase diarias. El de radiotelegrafista, duraba unos tres meses. Primero se hacía el curso de radio de tercera, que se superaba con 12 palabras por minuto; después el radio de segunda (18 palabras) y el radio de primera (22 palabras por minuto).

Cortesía del au

Una vez aprobado cada curso mediante el obligatorio examen teórico y práctico daban un carnet, y se tenía derecho al uso de los distintivos siguientes.

Orden de 30 de noviembre de 1944 (CL 246)
Sin referencia oficial

Radiotelegrafista de primera

Descripción:
Rombo azul de cincuenta y cuatro por cuarenta y tres milímetros, en el que inscribe un chispómetro y seis rayos de oro. Tres ángulos dorados en la parte superior.
Lugar de colocación:
Bolsillo derecho de la guerrera o sahariana a la altura del segundo botón de la misma.



Sin referencia oficial (alrededor de 1975)

Jefe de centro

Descripción:
Rombo azul de cincuenta y cuatro por cuarenta y tres milímetros, con una estrella de cinco puntas de plata.
Lugar de colocación:
Parte derecha del pecho.





Sin referencia oficial (alrededor de 1975)

Cable hertziano

Descripción:
Rombo azul de cincuenta y cuatro por cuarenta y tres milímetros, en el que inscribe un trípode con dos pantallas de plata
Lugar de colocación:
Parte derecha del pecho.





Sin referencia oficial (alrededor de 1965)

Cifrador [de mensajes]

Descripción:
Rombo azul de cincuenta y cuatro por cuarenta y tres milímetros, con las letras C y M entrelazadas y seis rayos de plata.
Lugar de colocación:
Parte derecha del pecho.



Cortesía del autor

Sin referencia oficial (alrededor de 1975)

Parque Central de Transmisiones



Descripción:
Rombo azul de cincuenta y cuatro por cuarenta y tres milímetros, con la letra P y seis rayos de plata.
Lugar de colocación:
Parte derecha del pecho.

Orden de 20 de julio de 1962 (CL 81)

Especialista en transmisiones

Descripción:
Lleva un borde dorado de un milímetro de anchura, y en su interior esmaltado en colores, un dibujo alegórico formado, en la parte inferior derecha, por el castillo del arma de Ingenieros y dos ramas de laurel cruzadas sobre fondo morado, y el de la parte superior izquierda, una torre con emisión figurada sobre fondo blanco.
Derecho al uso:
Personal que resulte apto en el curso de transmisiones para oficiales de Ingenieros.
Lugar de colocación:
Lado derecho del pecho, a la altura del segundo botón de la guerrera.





Orden de 28 de junio de 1979 (CL 129)

Red Territorial de Mando

Descripción:
Escudo tajado. Primero, de púrpura: castillo de oro, donjonado de la torre, almenado de cinco almenas y mazonado de sable. Segundo: veros en ondas.
Derecho al uso:
Suboficiales de Ingenieros que hayan superado el curso.
Lugar de colocación:
Parte superior del bolsillo derecho del uniforme de paseo.

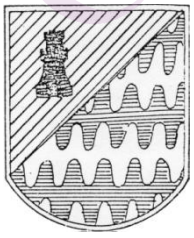



Cortesía del autor

Orden de 28 de junio de 1979 (CL 129)

Radio, microondas y guerra electrónica

Descripción:
Escudo tajado. Primero, de púrpura: castillo de oro, donjonado de la torre, almenado de cinco almenas y mazonado de sable. Segundo: haz de ocho rayos de oro saliendo de un círculo de azur, cuatro en cruz griega y cuatro en aspa, sobre dos coronas circulares de azur de la misma anchura que el diámetro del círculo central,; las puntas de los rayos en cruz griega se destacan de la corona exterior y los de los rayos en aspa quedan en su interior.
Derecho al uso:
Suboficiales de Ingenieros que hayan superado el curso.
Lugar de colocación:
Parte superior del bolsillo derecho del uniforme de paseo.





Orden de 28 de junio de 1979 (CL 129)

Conmutación y explotación

Descripción:
Escudo tajado. Primero, de púrpura: castillo de oro, donjonado de la torre, almenado de cinco almenas y mazonado de sable. Segundo: de sinople, dragón de oro con cabeza y pies de águila; cuerpo y cola de cocodrilo, alas de murciélago y lengua fuera, en forma de dardo; la lengua y el ojo, de gules.
Derecho al uso:
Suboficiales de Ingenieros que hayan superado el curso.
Lugar de colocación:
Parte superior del bolsillo derecho del uniforme de paseo.





Orden de 28 de junio de 1979 (CL 129)

Líneas e instalaciones

Descripción:
Escudo tajado. Primero, de púrpura: castillo de oro, donjonado de la torre, almenado de cinco almenas y mazonado de sable. Segundo: tazas de aisladores, simulando un campo contrarmiñado.
Derecho al uso:
Suboficiales de Ingenieros que hayan superado el curso.
Lugar de colocación:
Parte superior del bolsillo derecho del uniforme de paseo.

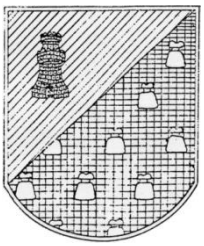



Cortesía del autor

Orden 371/6240, de 28 de abril de 1982 (DO 106)

Especialista de telecomunicación militar



Descripción:
Lleva un borde dorado de un milímetro de anchura, y en su interior esmaltado en colores, un dibujo alegórico formado, en la parte inferior derecha, por el castillo del arma de Ingenieros y dos ramas de laurel cruzadas sobre fondo morado, y el de la parte superior izquierda, una torre con emisión figurada sobre fondo blanco. Se añade en punta una barra de oro con la leyenda TELECOMUNICACIÓN.
Derecho al uso:
Jefes y oficiales que hayan superado el curso.
Lugar de colocación:
Parte superior del bolsillo derecho del uniforme de paseo.

Sin referencia oficial (2008)

Operador

Descripción:
Tajado. Primero: en campo de plata movientes del cantón superior izquierdo cinco ondas de oro; segundo: lleno de púrpura. Sobre el todo búho sosteniendo un rayo de oro partido en su garra izquierda y una llave en la derecha, todo de oro. Barra de sable con la inscripción en oro OPERADOR.
Derecho al uso:
Suboficiales que hayan superado el curso.
Lugar de colocación:
Lado derecho del uniforme, por encima del bolsillo superior, o sitio análogo.





Sin referencia oficial (2008)

Supervisor



Descripción:
Tajado. Primero: en campo de plata movientes del cantón superior izquierdo cinco ondas de oro; segundo: lleno de púrpura. Sobre el todo búho sosteniendo un rayo de oro partido en su garra izquierda y una llave en la derecha, todo de oro. Barra de sable con la inscripción en oro SUPERVISOR.
Derecho al uso:
Oficiales que hayan superado el curso.
Lugar de colocación:
Lado derecho del uniforme, por encima del bolsillo superior, o sitio análogo.

Cortesía del autor

Sin referencia oficial

Guerra electrónica

Descripción:
Tajado. Primero: en campo de plata movientes del cantón superior izquierdo cinco ondas; segundo: lleno de púrpura. Sobre el todo búho sosteniendo un rayo partido en su garra izquierda y una llave en la derecha. Fileteado, ondas, rayo y llave en oro para oficiales y en plata para suboficiales.
Derecho al uso:
Oficiales y suboficiales que superen el curso.
Lugar de colocación:
Lado derecho del uniforme, por encima del bolsillo superior o sitio análogo.




Resolución 500/16404/21, de 21 de septiembre (BOD 201)
Instrucción General 02/22, de 21 de septiembre

Guerra electrónica del Ejército de Tierra para suboficiales

Descripción:
Tajado. Primero lleno de plata. Segundo lleno de púrpura, sobre el todo, un búho afrontado, perfilado en sable, en cuya garra diestra porta una llave, puesta en banda con el paletón hacia la punta y en la garra siniestra un rayo hacia el catón diestro de la punta, todo en plata. Filete de plata.
Lugar de colocación:
Zona D de los uniformes de gala, especial relevancia y diario (modalidades A y B).




Cortesía del autor

AUTOMOVILISMO

En 1903 nace el servicio de Automovilismo, como parte del servicio de Transmisiones de Ingenieros. Por real decreto de 9 de diciembre de 1904 se encomienda al cuerpo de Ingenieros este servicio.

Por real orden de 21 de junio de 1906 el servicio militar del automovilismo aplicado a las comunicaciones rápidas, así como la escuela de conductores mecánicos afectos al 2º regimiento mixto de Ingenieros, se reorganizan pasando a depender del Centro electrotécnico y de comunicaciones militares.

Por real orden de octubre de 1910 los automóviles dependientes del cuerpo se organizan en cuatro secciones afectas al Centro Electrotécnico, el de Aerostación y Alumbrado en Campaña, y a las Comandancias de Melilla y Ceuta. Ese mismo año, por real orden de 29 de noviembre, es aprobado un "Reglamento provisional para el servicio de automovilismo rápido en el Ejército".

En 1911 se publica en la CL 233, el Reglamento del Servicio de Automovilismo Rápido, y al destacamento del Centro de Melilla se le asigna su propio servicio.

Por real decreto de 3 de febrero de 1927, se asigna a cada uno de los dos batallones del Regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo, una especialidad diferente y se crea la Escuela de Automovilismo del Ejército.

En el batallón de automóviles encargado de todo lo relacionado con esta rama del automóvil, es donde habría de recibir la instrucción todo el personal que tuviera que conducir coches automóviles. Con ello quedaba unificada la enseñanza a los mecánicos automovilistas, que antes era impartida en cada arma de forma independiente para su personal. A cargo de esta enseñanza estaban las tres compañías del batallón, que se distribuyeron para este cometido, la 1ª en Madrid, y la 2ª y 3ª en El Pardo.

A finales de 1931 la reorganización del Ejército contemplaba en Marruecos una Agrupación de Radiotelegrafía y Automovilismo con un Grupo Mixto en cada una de las plazas.

Por otra orden de 24 de marzo de 1932 se refunde la Escuela de Automovilismo pesado (Artillería, en Segovia) con la 2ª compañía del Parque Central de Automovilismo de Ingenieros (ligeros, en Madrid) en un solo organismo que se denominó Escuela de Automovilismo del Ejército, que quedaría encuadrada en los "centros de perfeccionamiento para la instrucción".

Por decreto de 21 de junio de 1935, se crea en el Estado Mayor Central la Dirección del Servicio de Automovilismo del Ejército, de la que dependerá la Escuela de Automovilismo del Ejército. Con esta organización y dependencia, estando el servicio organizado con un Parque Central (coches y camiones) ubicado en Madrid, para atender también al todo el resto de España, menos Marruecos que disponía de elementos propios, siguió funcionando hasta los primeros meses de 1936.

Real orden circular de 3 de octubre de 1906

xx

Descripción:
Emblema metálico plateado, de la forma y dimensiones de la figura.
Derecho al uso:



Lugar de colocación:
Brazo izquierdo.

Cortesía del autor

Real orden de 3 de octubre de 1906

Automovilista

Descripción:
Emblema metálico plateado, de la forma y dimensiones de la figura. Doble galón rojo encima del mismo.
Derecho al uso:

Lugar de colocación:
Brazo izquierdo.



Real orden de 3 de octubre de 1906

Mecánico automovilista

Descripción:
Emblema metálico plateado, de la forma y dimensiones de la figura. Doble galón plateado encima del mismo.
Derecho al uso:

Lugar de colocación:
Brazo izquierdo.



Real orden circular de 1 de septiembre de 1916 (CL 196 y Apéndice 2)

Mecánico automovilista primero

Descripción:
Emblema metálico plateado, de la forma y dimensiones de la figura.
Derecho al uso:
Personal que apruebe el examen previo.
Lugar de colocación:
Brazo izquierdo.

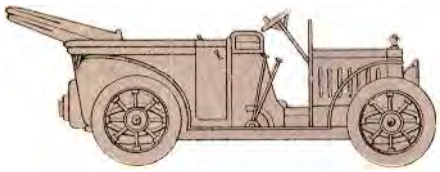

Real orden circular de 1 de septiembre de 1916 (CL 196 y Apéndice 2)

Mecánico automovilista primero

Descripción:
Emblema metálico plateado, de la forma y dimensiones de la figura. Doble galón plateado encima del mismo.
Derecho al uso:
Personal con el segundo curso aprobado.
Lugar de colocación:
Brazo izquierdo.

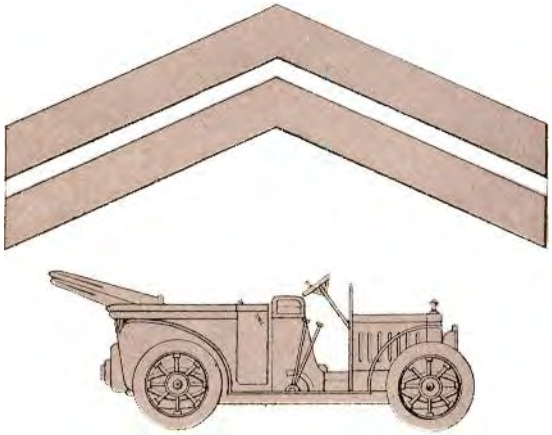

Cortesía del autor

Real orden circular de 1 de septiembre de 1916 (CL 196 y Apéndice 2)

Mecánico automovilista segundo

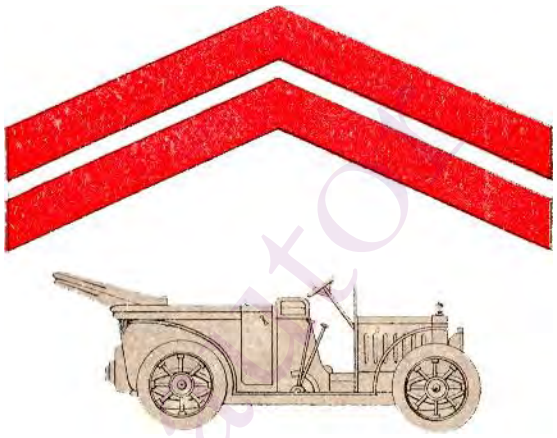

Descripción:
Emblema metálico plateado, de la forma y dimensiones de la figura. Doble galón rojo encima del mismo.
Derecho al uso:
Personal con el primer curso aprobado.
Lugar de colocación:
Brazo izquierdo.

Orden circular de 21 de noviembre de 1931 (CL 844)

Parque Central y Escuela Automovilista

Descripción:
Automóvil visto de perfil de 53 por 24 milímetros.
Derecho al uso:
Jefes, oficiales y clases de tropa durante el tiempo que se preste servicio en esta unidad.
Lugar de colocación:
Lado derecho del pecho a quince milímetros por encima de la línea del bolsillo y del mismo color del emblema del arma o cuerpo al que pertenecen. Bordado sobre las guerreras de gala, y metálico plateado sobre las de caqui, de las clases de topa.

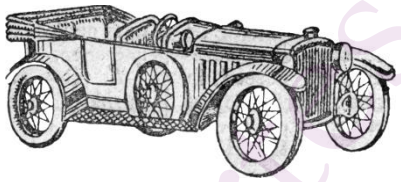





Cortesía del autor

FERROCARRILES

Los primeros ferrocarriles españoles se construyeron en Cuba. En 1837 la línea La Habana-Güines y en 1839 la línea Cárdenas-Bemba (Matanzas) cuya dirección correspondió a un teniente español. En 1848 se construye la primera línea de la península Barcelona-Mataró.

Por razones estratégicas se adopta para España un ancho de vía de 1,674 metros (corresponde a seis varas castellanas). Posteriormente, por razones económicas se efectúan trazados con un ancho de vía de un metro lo que dará lugar a los ferrocarriles de vía estrecha. A mediados del siglo XIX se inicia la gran expansión ferroviaria y en 1855 se publica la primera Ley General del Ferrocarril y se redacta el primer reglamento de transportes militares por ferrocarril que regula el transporte de tropas y materiales.

Hasta 1872 no se crean en el Ejército las dos primeras compañías de Ferrocarriles, asignándose respectivamente a cada uno de los dos Regimientos de Zapadores Minadores que existían en ese momento. Se trata de la 5ª Compañía de las seis de que consta cada Regimiento. Para la instrucción de estas primeras unidades se les asigna la explotación de la línea de Madrid a Villa del Prado.

Aumenta el número de regimientos a cuatro y en 1877 se separan estas compañías de aquellos y se funden en dos que, junto con otras dos de telégrafos, dan origen a un Batallón Mixto de Telégrafos y Ferrocarriles. Este batallón formó junto con otro de Pontoneros el Regimiento Montado de Ingenieros.

Las tropas de telégrafos y ferrocarriles se separan en 1883 de las de pontoneros.

Se constituye el Tren de Servicios Especiales que mandado por un brigadier estaba compuesto por la sección de Telégrafos, la sección de Ferrocarriles y la Brigada Topográfica.

En 1884, y con el personal y medios de las compañías de Ferrocarriles, se constituye el primer Batallón de Ferrocarriles, compuesto por una Compañía de Vía y Obras y otra de Explotación con la misión de *construir, reparar y explotar las vías férreas que fueran necesarias al Ejército*.

Con el material repatriado de Cuba y Filipinas y el existente en los depósitos de Madrid, se constituye el Parque de Ferrocarriles. En 1908 se crea la Compañía de Depósito, a la cual quedaba adscrito todo el personal cuando finalizaba su servicio militar, siendo este el embrión de la Escala Honorífica de Ferrocarriles.

Por real decreto de 4 de octubre de 1912, se crea el primer Regimiento de Ferrocarriles, constituido por ocho compañías de depósito y ocho compañías activas, estas se encuadran en dos grupos con cabecera en Zaragoza y Córdoba respectivamente.

En 1918 se crea un segundo Regimiento de Ferrocarriles, apareciendo por primera vez la denominación de Zapadores Ferroviarios. Se crea por real decreto la Escala Honorífica de Complemento de Ferrocarriles.

En el año 1929 se crea el Parque Central de Ferrocarriles para en 1931 unificar éste y los dos Regimientos en un solo Regimiento de Ferrocarriles, quedando ubicado en el Cuartel de la Montaña, en Madrid. En 1935 se vuelven a crear dos Regimientos.

Por decreto de 20 de agosto de 1936 y basado en la tercera unidad del 2º Batallón (Valladolid) se organiza el Servicio de Ferrocarriles en la zona nacional. Se moviliza a todo el personal de las Compañías de Ferrocarriles, se crea una agrupación con dos batallones y se restablece la Escala Honoraria de Complemento de Ferrocarriles.

Simultáneamente, en la zona republicana, se movilizan todas las compañías privadas, bajo la dirección del Comité de Explotación de Ferrocarriles, quedando posteriormente integradas en la Red Nacional de Ferrocarriles, dependiente del Ministerio de Comunicaciones, Transportes y Obras Públicas.

Finalizada la guerra civil se crea la Agrupación de Batallones Zapadores Ferroviarios, ubicada en Leganés, que pasa el 10 de febrero de 1940 a Cuatro Vientos y la Agrupación de Movilización y Prácticas que se establece en Madrid, con batallones con cabeceras en Valladolid, Barcelona, Madrid-Delicias, Zaragoza, Madrid-Atocha y Sevilla.

En 1958 el Servicio Militar de Ferrocarriles y RENFE firman un convenio por el que las tropas de la Agrupación de Zapadores Ferroviarios pueden efectuar sus prácticas en las líneas de la red general. A consecuencia de este convenio, se crea en la Agrupación el Batallón Escuela, en

Cortesía del autor

el que queda encuadrado el personal voluntario especial que obtenga plaza en la oposición de ingreso.

En 1963 las Agrupaciones cambian su nombre por el de Regimientos.

En julio y septiembre de 1971 se firman los convenios con el Metro de Madrid y el Metro de Barcelona para la formación de voluntarios en prácticas; años más tarde en 1978 se firma el convenio con FEVE. En virtud de los convenios suscritos con estas compañías, todos los alumnos que superen con aprovechamiento las enseñanzas que se les imparten, pasan a formar parte de las plantillas de las citadas compañías como agentes de las mismas. Hay que señalar que el periodo de formación para la integración en RENFE es de tres años, mientras que para FEVE son dos años, y para las compañías de Metro, de 20 meses.

La fusión del Regimiento de Zapadores Ferroviarios 13 y del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles 14, dio lugar en 1994 a la creación del Regimiento de Ferrocarriles 13. En 1997 adopta nueva orgánica y se estructura en Batallón de Ferrocarriles y Batallón de Zapadores. También en 1997 se le asigna la gestión de Movilización del Personal de la Escala Militar Honorífica de Ferrocarriles.

En el año 2000, y debido a procesos de adaptación orgánica, el Regimiento desactiva su Batallón de Zapadores. En el año 2001, se produce el traslado del Regimiento de Ferrocarriles 13 de Madrid a Zaragoza.

Personal de movimiento y tracción de ferrocarriles

Real orden circular de 29 de julio de 1897 (CL 204)

Jefe de depósito de máquinas o talleres

Descripción:

Una locomotora en metal blanco plateado de fino que va sobre el ángulo que forman dos galoncillos de plata con intervalo blanco de cuarenta y cinco por seis milímetros.

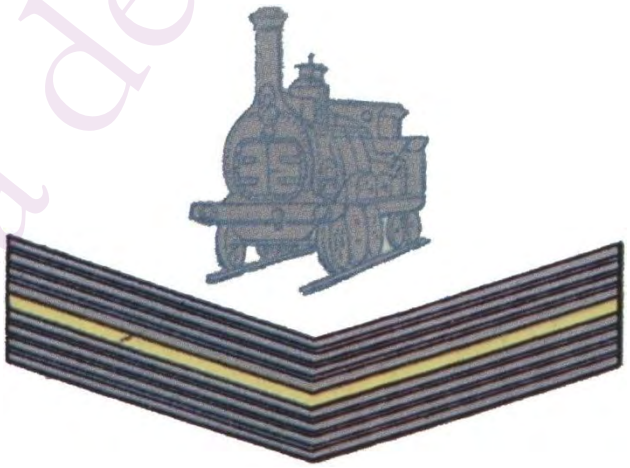

Real orden circular de 29 de julio de 1897 (CL 204)

Maquinista

Descripción:

Una locomotora en metal blanco plateado de fino que va sobre el ángulo que forman tres galoncillos encarnados con intervalos amarillos, de cuarenta y cinco por seis milímetros.

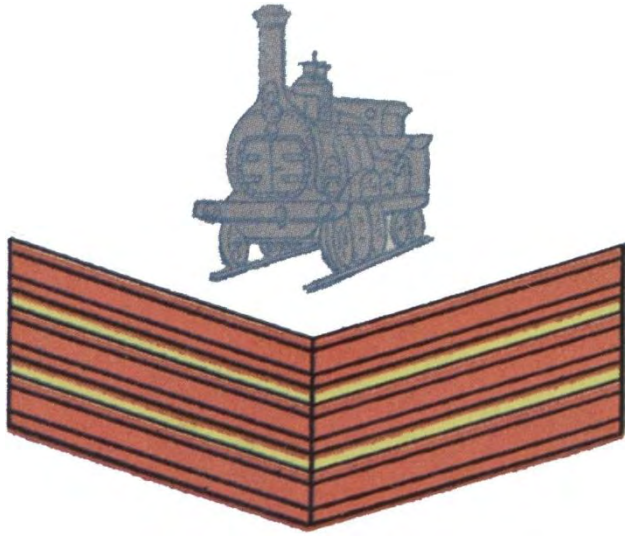

Cortesía del autor

Real orden circular de 29 de julio de 1897 (CL 204)

Fogonero

Descripción:

Una locomotora en metal blanco plateado de fino que va sobre el ángulo que forman dos galoncillos encarnados con intervalo amarillo de cuarenta y cinco por seis milímetros.

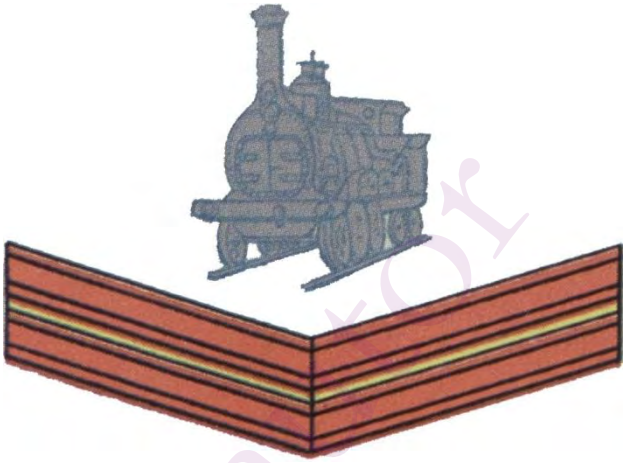

Real orden circular de 29 de julio de 1897 (CL 204)

Jefe de material móvil

Descripción:

Una locomotora en metal blanco plateado de fino que va sobre el ángulo que forman tres galoncillos de plata con intervalos blancos, separados por un vivo negro de cuarenta y cinco por seis milímetros

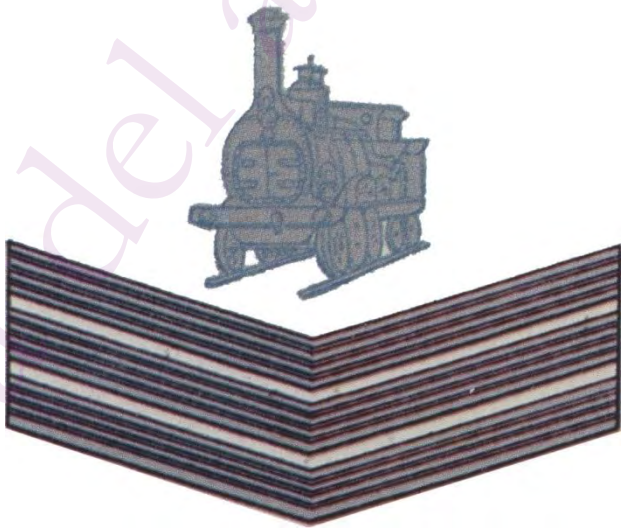

Real orden circular de 29 de julio de 1897 (CL 204)

Jefe de maniobras

Descripción:

Una locomotora en metal blanco plateado de fino que va sobre el ángulo que forman dos galoncillos de plata con intervalo blanco, separados por un vivo negro de cuarenta y cinco por seis milímetros.

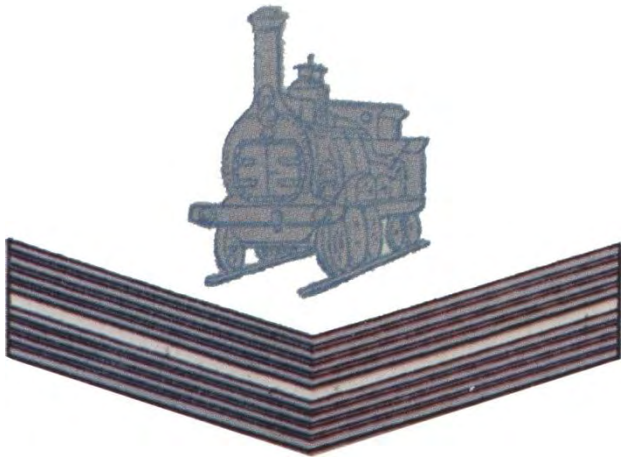

Personal de vía y obras de ferrocarriles

Cortesía del autor

Real orden circular de 29 de julio de 1897 (CL 204)

Asentadores de vía

Descripción:

Una plataforma sobre dos palas y un pico cruzados en metal blanco plateado de fino que va sobre el ángulo que forman dos galoncillos de plata con intervalo azul de cuarenta y cinco por seis milímetros.

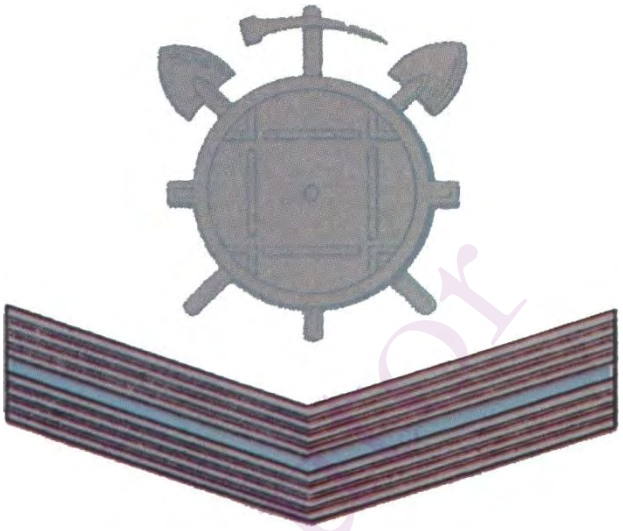

Real orden circular de 29 de julio de 1897 (CL 204)

Capataces de trabajos de vía

Descripción:

Una plataforma sobre dos palas y un pico cruzados en metal blanco plateado de fino que va sobre el ángulo que forman tres galoncillos encarnados con intervalos azules de cuarenta y cinco por seis milímetros.

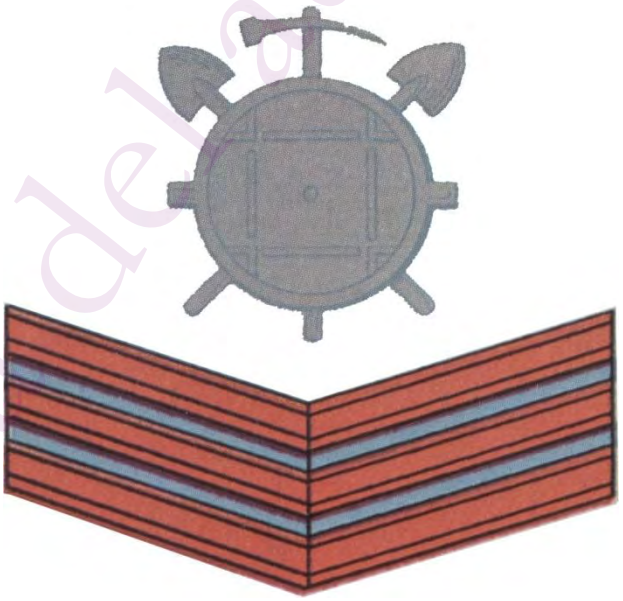

Real orden circular de 29 de julio de 1897 (CL 204)

Obreros

Descripción:

Una plataforma sobre dos palas y un pico cruzados en metal blanco plateado de fino que va sobre el ángulo que forman dos galoncillos encarnados con intervalo azul de cuarenta y cinco por seis milímetros.

Derecho al uso:

Obreros de vía, guardavía, guardabarrera y guardagujas.

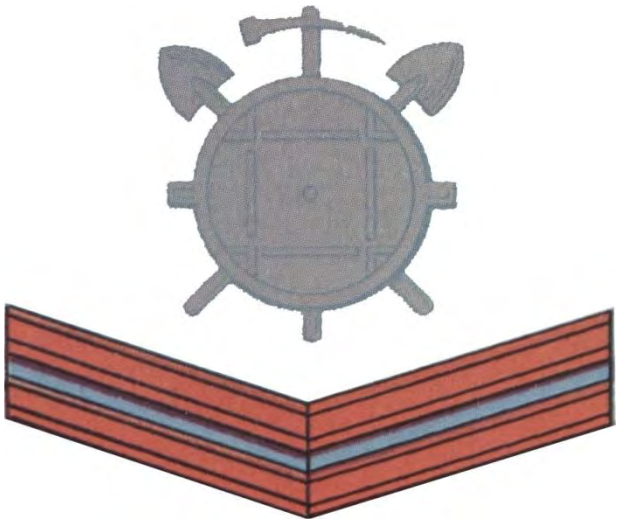

Personal de administración de ferrocarriles

Cortesía de la Or

Real orden circular de 29 de julio de 1897 (CL 204)

Jefe de estación de cabeza o empalme

Descripción:

Dos ramas cruzadas en metal blanco plateado de fino que va sobre el ángulo que forman tres galoncillos de plata con intervalo blanco de cuarenta y cinco por seis milímetros.



Real orden circular de 29 de julio de 1897 (CL 204)

Jefe de estación

Descripción:

Dos ramas cruzadas en metal blanco plateado de fino que va sobre el ángulo que forman dos galoncillos de plata con intervalo blanco de cuarenta y cinco por seis milímetros.



Real orden circular de 29 de julio de 1897 (CL 204)

Capataz de maniobras

Descripción:

Dos ramas cruzadas en metal blanco plateado de fino que va sobre el ángulo que forman tres galoncillos encarnados con intervalos blancos de cuarenta y cinco por seis milímetros.



Real orden circular de 29 de julio de 1897 (CL 204)

Jefe de tren

Descripción:

Dos ramas cruzadas en metal blanco plateado de fino que va sobre el ángulo que forman dos galoncillos de plata con intervalo amarillo de cuarenta y cinco por seis milímetros.



Cortesía del autor

Conductor

Descripción:
Dos ramas cruzadas en metal blanco plateado de fino que va sobre el ángulo que forman tres galoncillos encarnados con intervalos amarillos de cuarenta y cinco por seis milímetros.

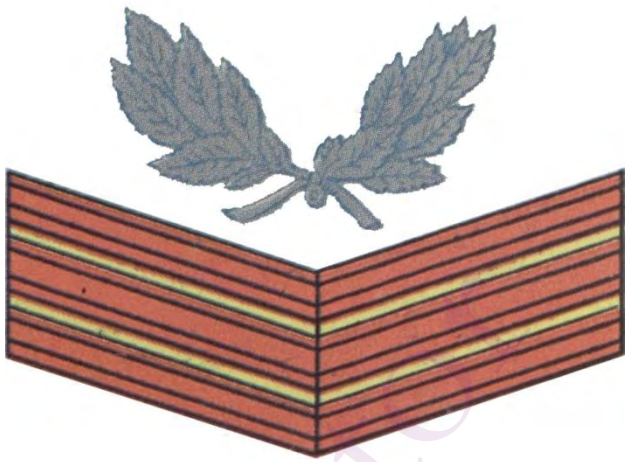

Real orden circular de 29 de julio de 1897 (CL 204)

Guardafreno

Descripción:
Dos ramas cruzadas en metal blanco plateado de fino que va sobre el ángulo que forman dos galoncillos encarnados con intervalo amarillo de cuarenta y cinco por seis milímetros.



Telégrafos

Real orden circular de 29 de julio de 1897 (CL 204)

Telegrafistas

Descripción:
Dos ramas y dos rayos cruzados en metal blanco plateado de fino que va sobre el ángulo que forman dos galoncillos de plata con intervalo blanco de cuarenta y cinco por seis milímetros.



Real orden circular de 29 de julio de 1897 (CL 204)

Capataz de telégrafos

Descripción:
Dos ramas y dos rayos cruzados en metal blanco plateado de fino que va sobre el ángulo que forman tres galoncillos encarnados con intervalos blancos de cuarenta y cinco por seis milímetros.



Cortesía del Museo

Real orden circular de 29 de julio de 1897 (CL 204)

Obreros telegrafistas

Descripción:

Dos ramas y dos rayos cruzados en metal blanco plateado de fino que va sobre el ángulo que forman dos galoncillos encarnados con intervalo blanco de cuarenta y cinco por seis milímetros.



Obreros

Real orden circular de 29 de julio de 1897 (CL 204)

Obreros

Descripción:

Angulo que forman dos galoncillos encarnados con intervalo blanco de cuarenta y cinco por seis milímetros, sin emblema.

Derecho al uso:

Engrasadores de máquinas y vagones, limpiadores de máquinas y obreros de taller.

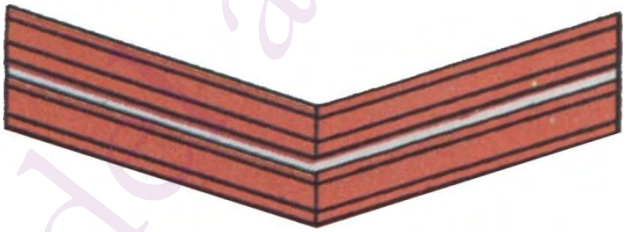

Movimiento y tracción



Personal de vía y obras de ferrocarriles



Administración



Telégrafos



Cortesía de autor

Movimiento y tracción

Real orden circular de 14 de julio de 1919 (CL 269)

Maquinista o jefe de maquinista

Descripción:
Una locomotora en metal blanco plateado de fino que va sobre el ángulo que forman tres galoncillos de plata con intervalos azules.
Derecho al uso:
Suboficiales.
Lugar de colocación:
En medio de la parte superior del brazo izquierdo, colocándose el emblema sobre los galoncillos, dentro del ángulo que éstos forman.

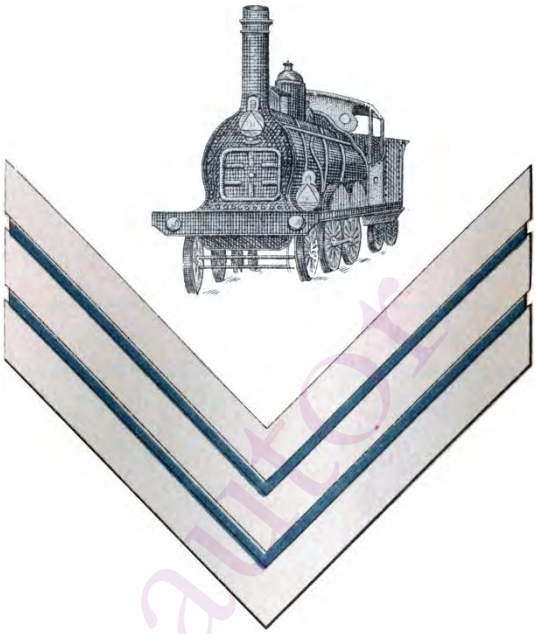

Real orden circular de 14 de julio de 1919 (CL 269)

Fogonero autorizado o maquinista

Descripción:
Una locomotora en metal blanco plateado de fino que va sobre el ángulo que forman dos galoncillos de plata con intervalos azules.
Derecho al uso:
Sargentos.
Lugar de colocación:
En medio de la parte superior del brazo izquierdo, colocándose el emblema sobre los galoncillos, dentro del ángulo que éstos forman

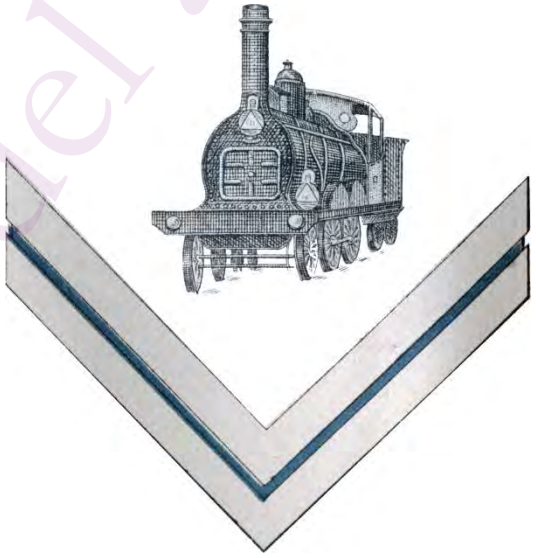

Real orden circular de 14 de julio de 1919 (CL 269)

Fogonero auxiliar o efectivo

Descripción:
Una locomotora en metal blanco plateado de fino que va sobre el ángulo que forman tres galoncillos de grana con intervalos azules.
Derecho al uso:
Cabos.
Lugar de colocación:
En medio de la parte superior del brazo izquierdo, colocándose el emblema sobre los galoncillos, dentro del ángulo que éstos forman.

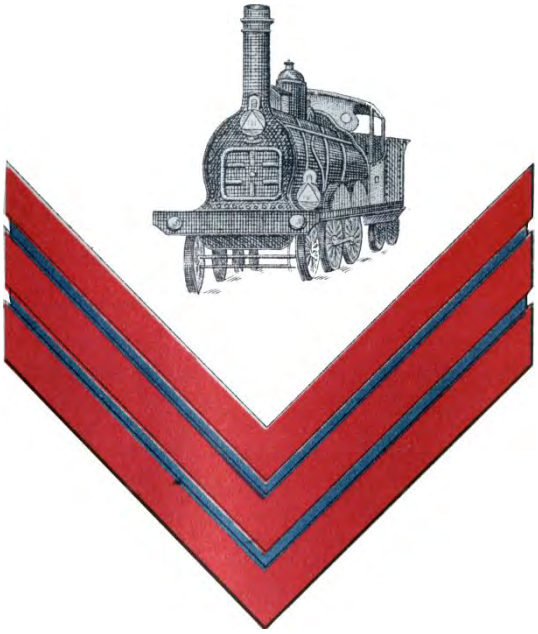

Cortesía del autor

Real orden circular de 14 de julio de 1919 (CL 269)

Obrero de tracción



Descripción:
Sin emblema. Dos galoncillos grana con intervalo amarillo.
Derecho al uso:
Soldados.
Lugar de colocación:
En medio de la parte superior del brazo izquierdo.

Vía y obras

Real orden circular de 14 de julio de 1919 (CL 269)

Jefe de material fijo

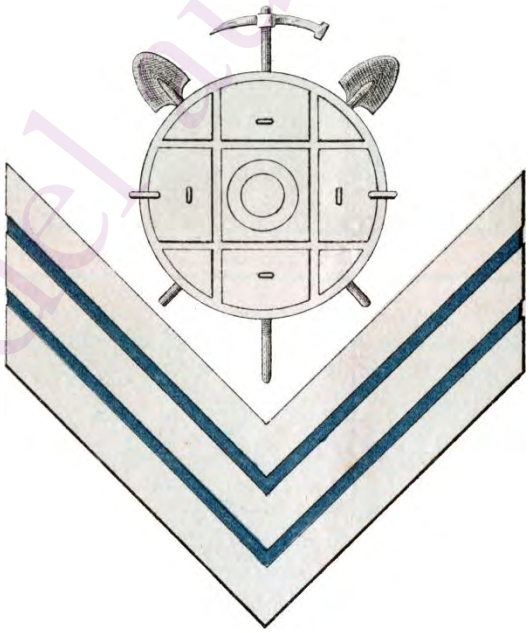

Descripción:
Una plataforma sobre dos palas y un pico cruzados en metal blanco plateado de fino que va sobre el ángulo que forman tres galoncillos de plata con intervalo azul.
Derecho al uso:
Suboficiales.
Lugar de colocación:
En medio de la parte superior del brazo izquierdo, colocándose el emblema sobre los galoncillos, dentro del ángulo que éstos forman.

Real orden circular de 14 de julio de 1919 (CL 269)

Asentador de vía

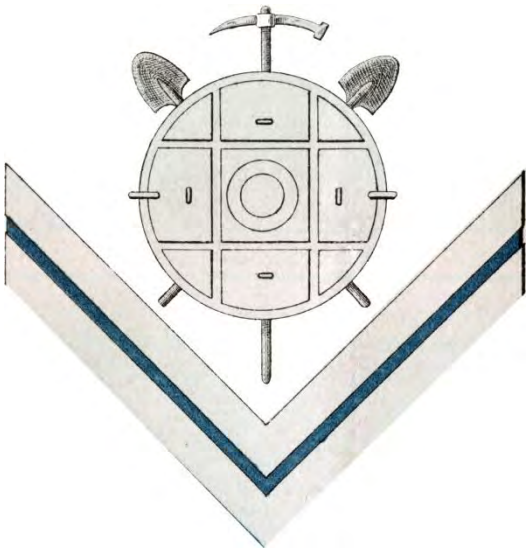

Descripción:
Una plataforma sobre dos palas y un pico cruzados en metal blanco plateado de fino que va sobre el ángulo que forman dos galoncillos de plata con intervalo azul.
Derecho al uso:
Sargentos.
Lugar de colocación:
En medio de la parte superior del brazo izquierdo, colocándose el emblema sobre los galoncillos, dentro del ángulo que éstos forman.

Cortesía del autor

Real orden circular de 14 de julio de 1919 (CL 269)

Capataz de trabajo de vía

Descripción:
Una plataforma sobre dos palas y un pico cruzados en metal blanco plateado de fino que va sobre el ángulo que forman tres galoncillos encarnados con intervalos azules.
Derecho al uso:
Cabos.
Lugar de colocación:
En medio de la parte superior del brazo izquierdo, colocándose el emblema sobre los galoncillos, dentro del ángulo que éstos forman.



Real orden circular de 14 de julio de 1919 (CL 269)

Obrero de vía y obra

Descripción:
Dos galoncillos encarnados con intervalo azul.
Derecho al uso:
Soldados.
Lugar de colocación:
En medio de la parte superior del brazo izquierdo, colocándose el emblema sobre los galoncillos, dentro del ángulo que éstos forman.

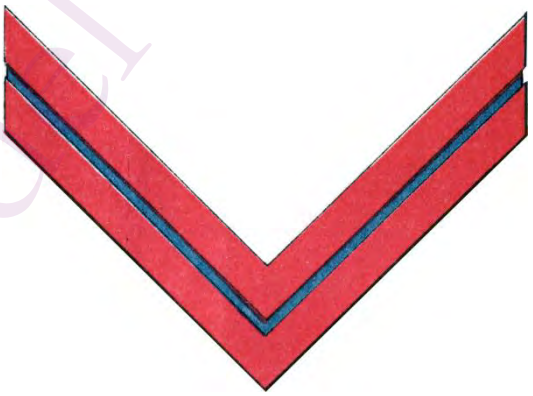

Administración

Real orden circular de 14 de julio de 1919 (CL 269)

Jefe de estación de primera clase

Descripción:
Un semáforo cargado de una aguja en metal blanco plateado de fino que va sobre el ángulo que forman tres galoncillos de plata con intervalos azules.
Derecho al uso:
Suboficiales.
Lugar de colocación:
En medio de la parte superior del brazo izquierdo, colocándose el emblema sobre los galoncillos, dentro del ángulo que éstos forman.

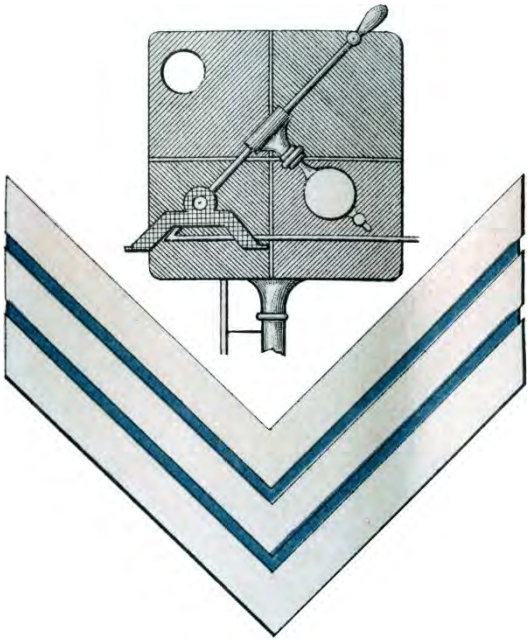

Cortesía del autor

Real orden circular de 14 de julio de 1919 (CL 269)

Conductor
Jefe de estación de segunda clase
Jefe de maniobra
Semaforista de primera clase

Descripción:
Un semáforo cargado de una aguja en metal blanco plateado de fino que va sobre el ángulo que forman dos galoncillos de plata con intervalo azul.
Derecho al uso:
Sargentos.
Lugar de colocación:
En medio de la parte superior del brazo izquierdo, colocándose el emblema sobre los galoncillos, dentro del ángulo que éstos forman.

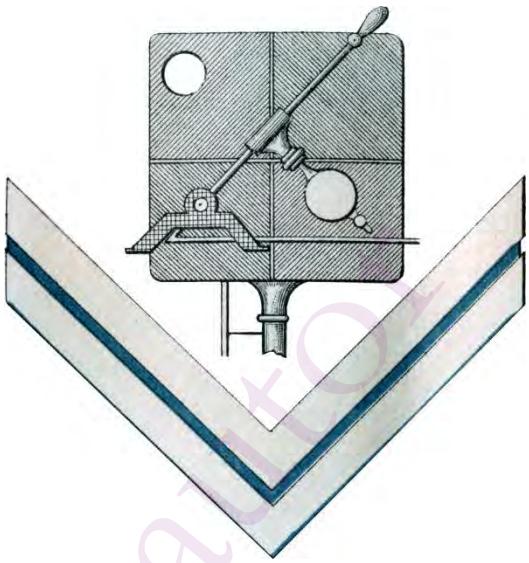

Real orden circular de 14 de julio de 1919 (CL 269)

Guardafreno
Semaforista de segunda clase
Capataz de maniobra

Descripción:
Un semáforo cargado de una aguja en metal blanco plateado de fino que va sobre el ángulo que forman tres galoncillos de grana con intervalos azules.
Derecho al uso:
Cabos.
Lugar de colocación:
En medio de la parte superior del brazo izquierdo, colocándose el emblema sobre los galoncillos, dentro del ángulo que éstos forman.

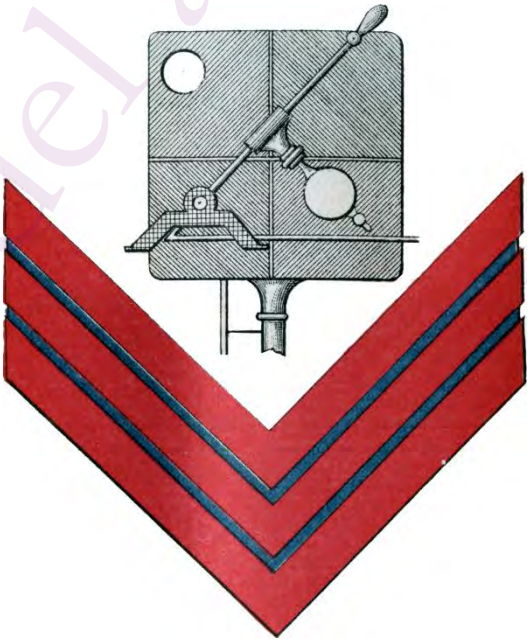

Real orden circular de 14 de julio de 1919 (CL 269)

Mozo de aguja y de enganche
Obrero de movimiento

Descripción:
Sin emblema. Dos galoncillos de grana con intervalo negro.
Derecho al uso:
Soldados.
Lugar de colocación:
En medio de la parte superior del brazo izquierdo.



Telégrafos

Cortesía del autor

Real orden circular de 14 de julio de 1919 (CL 269)

Montador aparatista



Descripción:
Dos ramas y dos rayos cruzados en metal blanco plateado que va sobre el ángulo que forman tres galoncillos de plata con intervalos azules.
Derecho al uso:
Suboficiales.
Lugar de colocación:
En medio de la parte superior del brazo izquierdo, colocándose el emblema sobre los galoncillos, dentro del ángulo que éstos forman.

Real orden circular de 14 de julio de 1919 (CL 269)

Jefe telegrafista

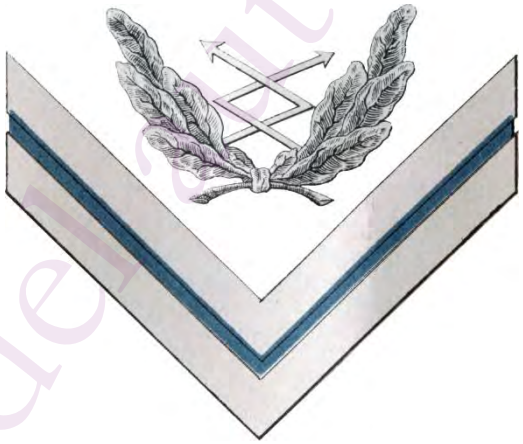

Descripción:
Dos ramas y dos rayos cruzados en metal blanco plateado que va sobre el ángulo que forman dos galoncillos de plata con intervalo azul.
Derecho al uso:
Sargentos.
Lugar de colocación:
En medio de la parte superior del brazo izquierdo, colocándose el emblema sobre los galoncillos, dentro del ángulo que éstos forman.

Real orden circular de 14 de julio de 1919 (CL 269)

Capataz telegrafista



Descripción:
Dos ramas y dos rayos cruzados en metal blanco plateado que va sobre el ángulo que forman tres galoncillos encarnados con intervalos azules.
Derecho al uso:
Cabos.
Lugar de colocación:
En medio de la parte superior del brazo izquierdo, colocándose el emblema sobre los galoncillos, dentro del ángulo que éstos forman.

Real orden circular de 14 de julio de 1919 (CL 269)

Obrero de telegrafía



Descripción:
Sin emblema. Dos galoncillos encarnados con intervalo blanco.
Derecho al uso:
Soldados.
Lugar de colocación:
En medio de la parte superior del brazo izquierdo, colocándose el emblema sobre los galoncillos, dentro del ángulo que éstos forman

Cortesía del autor

Movimiento y tracción



Vía y obras



Administración



Telégrafos



Obreros



Real orden circular de 16 de marzo de 1922 (CL 108)

Jefe de equipo, suboficial

Descripción:
Banco con tornillo. Tres galoncillos de plata con intervalo azul.
Lugar de colocación:
En medio de la parte superior del brazo izquierdo, colocándose el emblema sobre los galoncillos, dentro del ángulo que éstos forman.

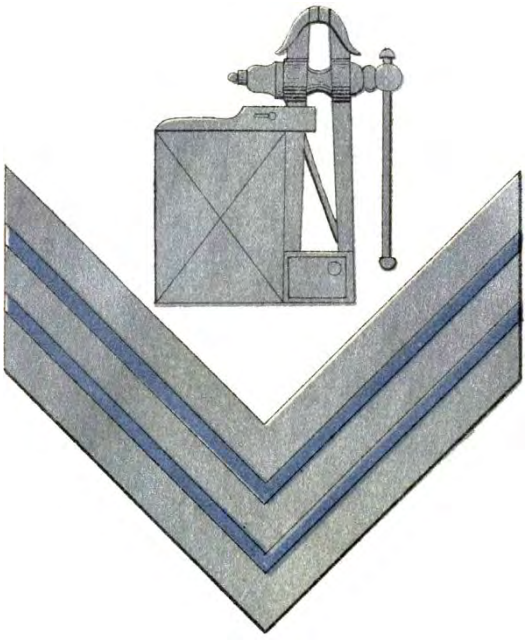

Cortesía del autor

Real orden circular de 16 de marzo de 1922 (CL 108)

Obrero de primera, sargento

Descripción:

Banco con tornillo. Dos galoncillos de plata con intervalo azul.

Lugar de colocación:

En medio de la parte superior del brazo izquierdo, colocándose el emblema sobre los galoncillos, dentro del ángulo que éstos forman.

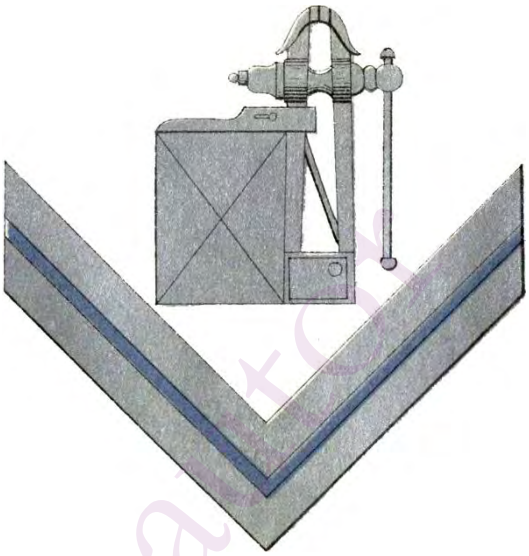

Real orden circular de 16 de marzo de 1922 (CL 108)

Obrero de segunda, cabo

Descripción:

Banco con tornillo. Tres galoncillos encarnados con intervalos azules.

Lugar de colocación:

En medio de la parte superior del brazo izquierdo, colocándose el emblema sobre los galoncillos, dentro del ángulo que éstos forman.

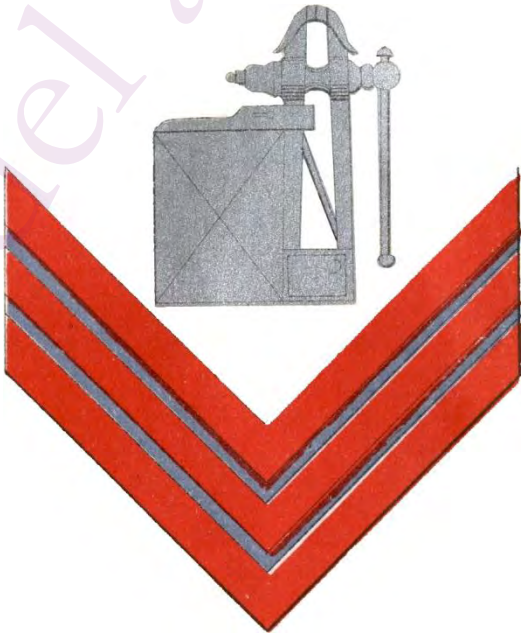

Real orden circular de 16 de marzo de 1922 (CL 108)

Obrero auxiliar

Descripción:

Sin emblema. Dos galoncillos encarnados con intervalo azul.

Lugar de colocación:

En medio de la parte superior del brazo izquierdo, colocándose el emblema sobre los galoncillos, dentro del ángulo que éstos forman.



Cortesía del autor



Madrid, 1926.
Retrato del infante Juan de Borbón a los 13 años, con uniforme del cuerpo de Ingenieros
efespsix91903

Orden circular de 21 de noviembre de 1931 (CL 844)

Regimiento de Ferrocarriles

Descripción:
Locomotora vista de perfil de 74 por 24 milímetros.
Derecho al uso:
Jefes, oficiales y clases de tropa durante el tiempo que se preste servicio en esta unidad.
Lugar de colocación:
Lado derecho del pecho a quince milímetros por encima de la línea del bolsillo y del mismo color del emblema del arma o cuerpo al que pertenecen. Bordado sobre las guerreras de gala, y metálico sobre las de caqui, de las clases de topa.

Locomotora de rodaje 2-4-0 de la Compañía de Ferrocarril del Norte número 240-4001/240-4045 sin su tender, construida por Société Alsacienne de Constructions Mécaniques y Henschel entre 1913 y 1921. Conocida popularmente como *Mastodonte.*

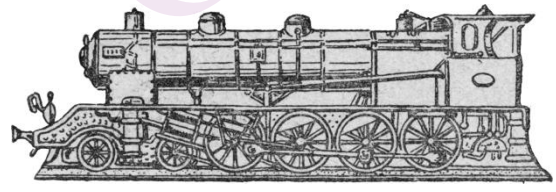







Cortesía Universidad



Modelo datado en 1942





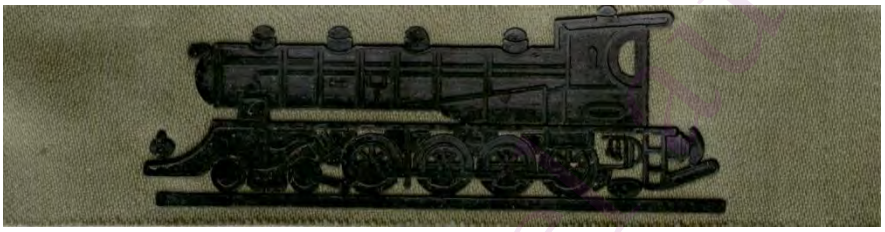

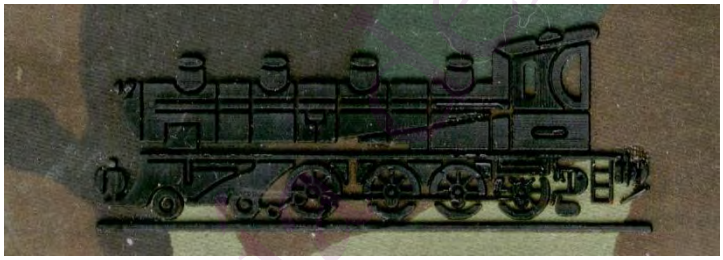

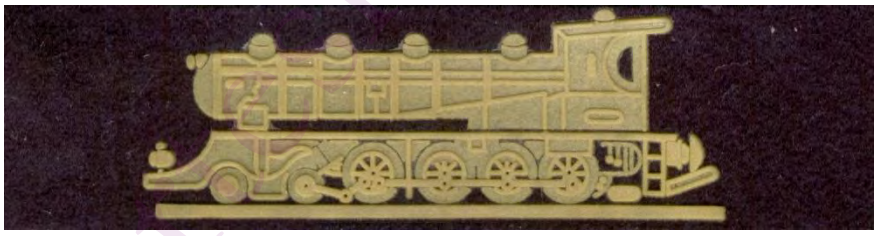

1937

Brigada de Ferrocarriles y Trenes Blindados

Descripción:
Cañón de gran calibre montado sobre un vagón ferroviario.
Derecho al uso:
Jefe y oficiales de la brigada.



Orden 1306, de 13 de enero de 1939 (DOMDN 18. Corrección de errores DOMDN 19)

Servicio militar de ferrocarriles

Descripción:
Rectángulo de paño de diez centímetros de longitud y cinco de ancho, con las iniciales F. C. Será de color rojo para el servicio de tracción, amarillo para explotación; verde para vía y obras, y azul para los demás servicios. Los funcionarios que por su cargo pertenezcan o tengan mando o acción sobre más de un servicio, usarán el distintivo con el color de la bandera nacional.
Derecho al uso:
Personal militarizado.
Lugar de colocación:
Colocado en el lado izquierdo del pecho o en la solapa del mismo lado.



Se desconoce el tamaño y color de las iniciales

Orden de 14 de junio de 1958 (CL 129)

Especialista de tracción diesel

Descripción:
Chapa metálica dorada de seis centímetros y medio por nueve, con una máquina *Alco*, grabada en relieve.
Derecho al uso:
Especialistas de tracción diesel de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Cortesía del autor

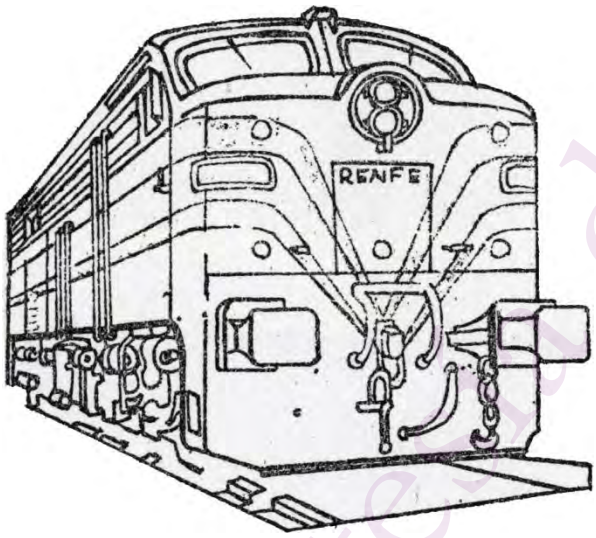



Cortesía del autor

Tracción eléctrica

Descripción:
Chapa metálica dorada con una máquina eléctrica sobre galón formando ángulo.
Doble galón de estambre rojo con intervalo azul, sin máquina, primer periodo.
Doble galón de estambre rojo con intervalo azul, segundo periodo.
Triple galón de estambre rojo con intervalos azules, tercer periodo.
Doble galón dorado con intervalo gris hierro, cuarto periodo.
Derecho al uso:
Especialistas de tracción eléctrica en sus diferentes periodos.
Lugar de colocación:
Antebrazo de la manga izquierda.



Sin referencia oficial (hacia 1976)

Mando de tropas de ferrocarril



Descripción:
Escudo tajado. Primero, de púrpura: castillo de oro, donjonado de la torre, almenado de cinco almenas y mazonado de sable. Segundo: de azur, máquina de vapor de oro.
Derecho al uso:
Suboficiales de Ingenieros que hayan superado el curso.
Lugar de colocación:
Parte superior del bolsillo derecho del uniforme de paseo.
Distintivo entregado hasta la IV Promoción de la Escala de Suboficiales (1980)

Orden de 28 de junio de 1979 (CL 129)

Mando de tropas de ferrocarril

Descripción:
Escudo tajado. Primero, de púrpura: castillo de oro, donjonado de la torre, almenado de cinco almenas y mazonado de sable. Segundo: de sinople, máquina de vapor de oro.
Derecho al uso:
Suboficiales de Ingenieros que hayan superado el curso.
Lugar de colocación:
Parte superior del bolsillo derecho del uniforme de paseo.

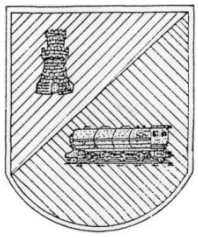





Sin datar

Escala Honorífica de Ferrocarriles

Descripción:
Las iniciales E y H a ambos lados del emblema de Ingenieros.



Compañía de los ferrocarriles del Puerto de Pajares



Cortesía del autor

Compañía de los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante



Línea Madrid-Sevilla





Ferrocarril eléctrico









19xx

Divisa de empleo

Descripción:
Galleta de plástico amarillo serigrafiada con el emblema de Ingenieros, locomotora vista de perfil y divisas de empleo.



Cortesía del autor

CICLISMO

Real orden circular de 29 de julio de 1897 (CL 204)

Velocipedistas primeros

Descripción:
Un velocípedo en metal blanco plateado de fino que va sobre el ángulo que forman tres galoncillos encarnados con intervalos verdes de cuarenta y cinco por seis milímetros.
Lugar de colocación:
En medio de la parte superior del brazo izquierdo, colocándose el emblema sobre los galoncillos, dentro del ángulo que éstos forman.
Derecho al uso:
Clases y soldados que presten este servicio en el batallón del Ferrocarriles.

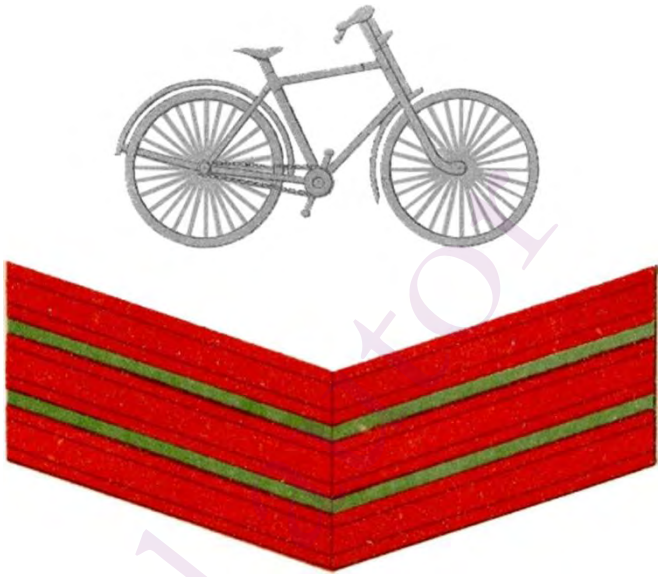

Real orden circular de 29 de julio de 1897 (CL 204)

Velocipedistas segundos

Descripción:
Un velocípedo en metal blanco plateado de fino que va sobre el ángulo que forman dos galoncillos encarnados con intervalo verde de cuarenta y cinco por seis milímetros.
Lugar de colocación:
En medio de la parte superior del brazo izquierdo, colocándose el emblema sobre los galoncillos, dentro del ángulo que éstos forman.
Derecho al uso:
Clases y soldados que presten este servicio en el batallón del Ferrocarriles.

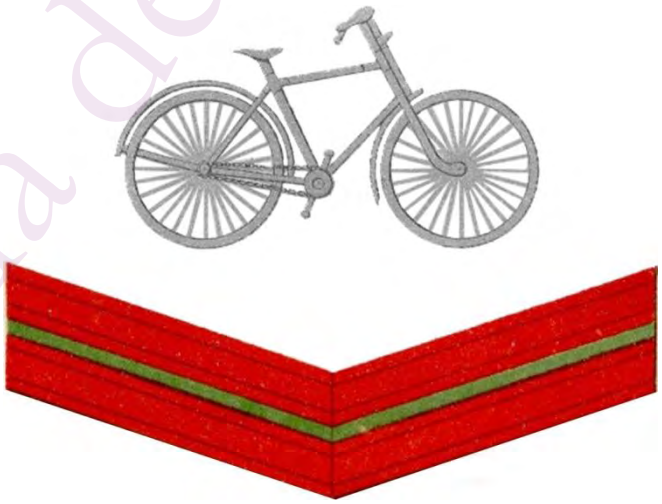

Real orden circular de 13 de noviembre de 1906 (CL 201)

Ciclista

Descripción:
Bicicleta bordada en rojo sobre paño azul.
Lugar de colocación:
En la manga del brazo izquierdo, en la mitad superior.
Derecho al uso:
Los que se hallan en el primer periodo de instrucción.



Cortesía del autor

Real orden circular de 13 de noviembre de 1906 (CL 201)

Ciclista segundo

Descripción:
Bicicleta bordada en rojo sobre paño azul con un galón rojo.
Lugar de colocación:
En la manga del brazo izquierdo, en la mitad superior.
Derecho al uso:
Los que tengan esta consideración.



Real orden circular de 13 de noviembre de 1906 (CL 201)

Ciclista primero

Descripción:
Bicicleta bordada en rojo sobre paño azul con dos galones rojos.
Lugar de colocación:
En la manga del brazo izquierdo, en la mitad superior.
Derecho al uso:
Los que tengan esta consideración.





Cortesía del autor

AEROSTACIÓN

La primera disposición oficial que cita a los globos como elemento de que ha de estar dotado el Ejército se fija en el decreto del 15 de diciembre de 1884. Una orden del gobierno dispuso, en dicho año, la constitución del Servicio Militar de Aerostación, encuadrado en el Batallón de Telégrafos del arma de Ingenieros, por tener las finalidades de observación y señales en campaña. En 1888 se recibe el primer material a este efecto por la 4ª Compañía del Batallón de Telégrafos, la cual estaba encargada de la telegrafía óptica, y se crea el Servicio Auxiliar de Aerostación.

A propuesta del comandante Vives Vich, en 1896 se reorganiza el Servicio de Aerostación, independizándose del Batallón de Telégrafos, construyéndose en Guadalajara un centro permanente para instalación de esa primera unidad de la Aeronáutica española. En esta escuela podían obtenerse los títulos de piloto y observador de aerostatos.

En 1909 se amplían los servicios: Aerostación, Aeronáutica y Aviación, englobándose en lo que se llamó Servicios Aéreos Militares, que más adelante tomaría el nombre de Aeronáutica Militar. En 1918 este servicio se dividió en dos ramas independientes: Aerostación y Aviación. El 13 de julio de 1926 se aprobó el reglamento orgánico de la Aeronáutica Militar. Las tropas procedían del cuerpo de Ingenieros. Los observadores y pilotos de Aerostación podían ser oficiales pertenecientes a las escalas activas de las armas y cuerpos del Ejército.

Podría tomarse el 8 de agosto de 1939, fecha en la que se crea el Ministerio del Aire, como la de inicio de su independencia como un ejército distinto, pasando a depender, de hecho, de este nuevo ministerio.

Real orden circular de 16 de abril de 1913 (CL 33)

Piloto de aeroplano

Descripción:
Dos alas de plata con un disco rojo en medio y una corona real encima. Añade una hélice de cuatro ramas.
Lugar de colocación:
De metal para los soldados y clases de tropa, que lo llevan en el brazo izquierdo.
Bordado para los jefes y oficiales, que lo llevan en el costado derecho a la altura del primer botón de la guerrera.



Piloto de globo

Descripción:
Dos alas de plata con un disco rojo en medio y una corona real encima. Añade un ancla.



Colección del autor

Piloto de dirigible

Descripción:
Dos alas de plata con un disco rojo en medio y una corona real encima. Añade una rueda de timón.



Observador y personal del servicio de Aeronáutica

Descripción:
Dos alas de plata con un disco rojo en medio y una corona real encima.



Varias especialidades

Descripción:
Distintivos superpuestos para varias especialidades.

Real orden circular de 17 de septiembre de 1920 (CL 447)

Observador de aeroplano

Descripción:
Estrella dorada de cinco puntas, inscrita en el círculo rojo central del distintivo de aeronáutica.
Lugar de colocación:
Bordado (metálico), encima del bolsillo superior derecho.



Real orden circular de 19 de noviembre de 1920 (CL 506, Art. 5º)

Piloto de aeroplano. Piloto de Globo. Personal sin especialidad (complemento)

Descripción:
Distintivos sobre círculo azul.
Lugar de colocación:
Bordado (metálico), encima del bolsillo superior derecho.

Cortesía del autor







Real orden de 30 de enero de 1923 (CL 41)

Radiotelegrafista de aeronáutica

Descripción:
De metal plateado, análogo al de aeronáutica, autorizándose el uso de los bordados en las prendas de paño.
Lugar de colocación:
Manga izquierda por encima del codo, pudiendo llevar varios, unos debajo de los otros, en el orden que se incluyen.



Cortesía del autor

Mecánico de avión

Descripción:
De metal plateado, análogo al de aeronáutica, autorizándose el uso de los bordados en las prendas de paño.
Lugar de colocación:
Manga izquierda por encima del codo, pudiendo llevar varios, unos debajo de los otros, en el orden que se incluyen.

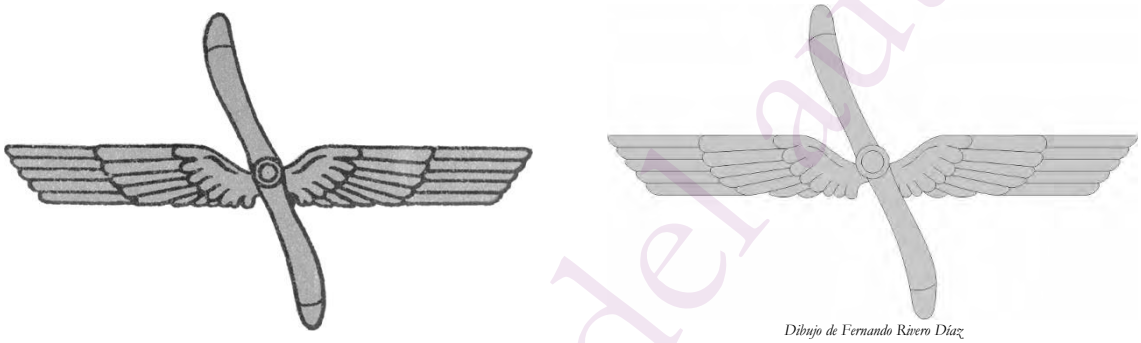

Dibujo de Fernando Rivero Díaz

Montador de aeroplanos

Descripción:
De metal plateado, análogo al de aeronáutica, autorizándose el uso de los bordados en las prendas de paño.
Lugar de colocación:
Manga izquierda por encima del codo, pudiendo llevar varios, unos debajo de los otros, en el orden que se incluyen.

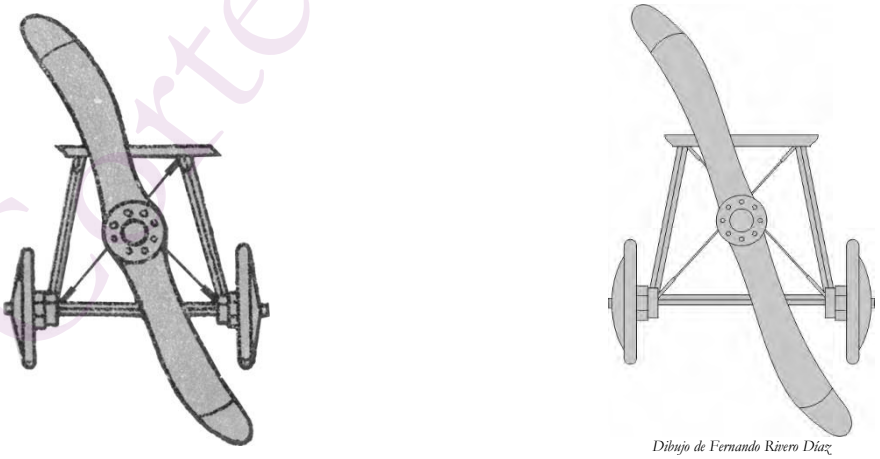

Dibujo de Fernando Rivero Díaz

Cortesía del autor

Real orden circular de 5 de julio de 1924 (CL 316)

Ametrallador-bombardero en el servicio de Aviación

Descripción:
De metal plateado y similar al del Servicio de Aviación militar. Bomba de tipo *Carbonit* plateada, fusil y ametralladora dorados, sobre el círculo central rojo.
Lugar de colocación:
De metal para los soldados y clases de tropa, que lo llevan en el brazo izquierdo. Bordado para los jefes y oficiales, que lo llevan en el costado derecho a la altura del primer botón de la guerrera.

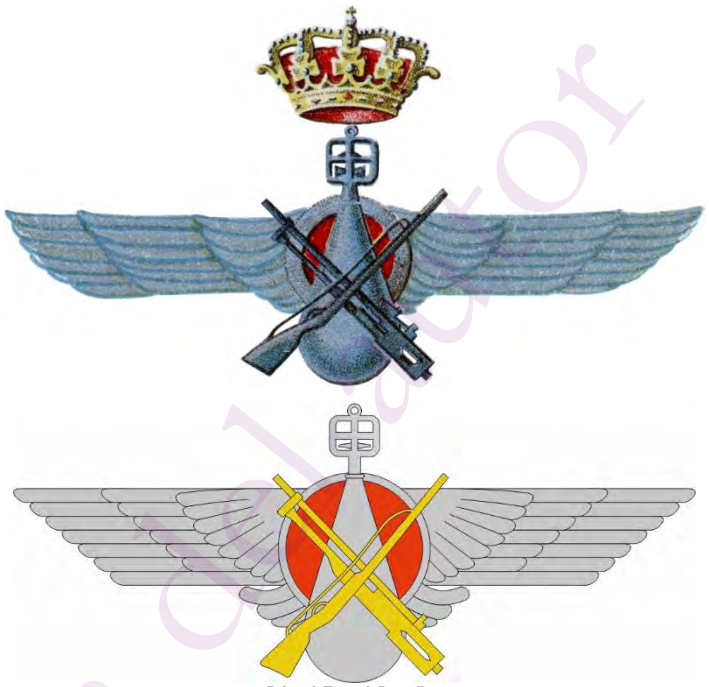

Dibujo de Fernando Rivero Díaz

Real decreto de 13 de julio de 1926 (CL 251; Apéndice 6)

Personal navegante de tropa

Descripción:
Dos alas de plata con un disco rojo en medio y una corona real encima.
Lugar de colocación:
Encima del bolsillo superior derecho.



Dibujo de Fernando Rivero Díaz

Regimiento 1 de Aviación

Descripción:
Emblema de Aviación con el número correspondiente a su unidad en este servicio. Para este distintivo el 1.
Lugar de colocación:
Cuello de las prendas del uniforme.
Derecho al uso:
Todas las clases e individuos de tropa.



Dibujo de Fernando Rivero Díaz

Cortesía del autor

Mecánico

Descripción:
Rueda dentada, con una paloma que sale del centro; encima de la rueda dentada, una corona.
Lugar de colocación:
Manga izquierda por encima del codo.
Derecho al uso:
Todas las clases e individuos de tropa.





Radiotelegrafista

Descripción:

Lugar de colocación:
Manga izquierda por encima del codo.
Derecho al uso:
Todas las clases e individuos de tropa.



Cortesía del autor

UNIDADES

Hacia 1973

Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros 12



Descripción:
De oro un castillo acolado de panoplia formada por un salvavidas de plata con cuerda de su color y remo y ancla en sus colores.
Derecho al uso:
Personal destinado en esta unidad.
Lugar de colocación:
Sobre la tabla del bolsillo superior derecho de la guerrera.

Hacia 1982

Regimiento Mixto de Ingenieros 1

Cambio de denominación en 1989

Regimiento de Ingenieros 1

Descripción:
En campo de púrpura brazo armado de plata, con la hombrera y el codal en cota de malla de plata y sable, que empuña una pica de plata con el mango en su color, brochante del mismo una torre de oro, almenada, mazonada de sable y aclarada de lo mismo que lleva acolada un pico y una pala pasante en aspa y cuatro rayos. En la parte superior la inscripción en dos líneas RMING / 1 o RING / 1.
Derecho al uso:
Personal destinado en esta unidad.
Lugar de colocación:
Sobre la tabla del bolsillo superior derecho de la guerrera.





Sin referencia oficial (alrededor de 1988)

Equipo de Reconocimiento Operativo de Transmisiones *Águilas Moradas*, Batallón Mixto de Ingenieros Paracaidista



Descripción:
En campo púrpura, cabeza de águila de plata; resaltado, torre donjonada de oro.
Lugar de colocación:
Parte derecha del pecho.

Cortesía del autor

Sin referencia oficial

Batallón de Ingenieros Paracaidista

Descripción:
En campo púrpura, una torre donjonada con la inscripción BATALLÓN DE INGENIEROS PARACAIDISTA alrededor.
Lugar de colocación:
Parte derecha del pecho.







Sin referencia oficial

Batallón de Ingenieros Paracaidista

Descripción:
Sobre soporte de cuero. En campo de púrpura, paracaídas de plata; resaltada torre donjonada, de oro, mazonada de sable o toda dorada.
Lugar de colocación:
Parte derecha del pecho.





Cortesía del autor

Sin referencia oficial

Unidad de Zapadores de la Legión

Descripción:
Sobre soporte de cuero. Tajado. Primero: en campo de sable el emblema de la Legión de oro. Segundo: en campo de púrpura, pala en banda y pico pasante en aspa, ambos de oro; resaltada torre donjonada, de oro.
Lugar de colocación:
Parte derecha del pecho.




Sin referencia oficial

Compañía de Transmisiones de la Legión

Descripción:
Sobre soporte de cuero. Tajado. Primero: en campo de sable o púrpura el emblema de la Legión. Segundo: en campo de azur o plata, torre donjonada, de oro, mazonada de sable acolada de ocho rayos de oro en aspa. En barra la bandera nacional en sus colores.
Lugar de colocación:
Parte derecha del pecho.




Cortesía del autor

Sin referencia oficial

Compañía de Transmisiones de la Legión

Descripción:
Sobre soporte de cuero.
Lugar de colocación:
Parte derecha del pecho.

Unidad de Zapadores de la Legión

Descripción:
Sobre soporte de cuero.
Lugar de colocación:
Parte derecha del pecho.





Abril de 2005

Regimiento de Transmisiones 2

Descripción:
En campo de sable, guantelete de plata claveteado de oro que empuña tres rayos puestos en palo, banda y barra, todos de oro. Sobre soporte de cuero.
Lugar de colocación:
Parte derecha del pecho.



Cortesía del autor

Resolución 516/10174/22, de 3 de junio de 2022 (BOD 118), modificada por Resolución 516/19259/22, de 11 de octubre de 2022 (BOD 223)
Instrucción General 02/22, de 21 de septiembre





Mando de Ingenieros

Descripción:
Escudo español, cuadrilongo redondeado en punta. En campo de púrpura, aspa de Borgoña de oro. Brochante, una faja ondada de plata, cargada de dos trangles ondados de azur; resaltado, un fuerte pentagonal abaluartado de oro. Boca fileteada de oro. Al timbre, corona real de España. Escudo de 25 por 30 milímetros y corona de 25 por 16.
Barras:
Adición de una barra púrpura por cada año completo de permanencia a partir de la concesión del distintivo, debiéndose sustituir cada cinco barras púrpuras por una dorada.
Derecho al uso:
Cuadros de mando y tropa que estén o que hayan estado destinados en unidades del Mando de Ingenieros durante dos años consecutivos o tres discontinuos.
Lugar de colocación:
Uniformes de gala, especial relevancia y diario (modalidades A y B) en la zona F.

Resolución 516/10174/22, de 3 de junio de 2022 (BOD 118), modificada por Resolución 516/19259/22, de 11 de octubre de 2022 (BOD 223)
Instrucción General 02/22, de 21 de septiembre





Mando de Transmisiones

Descripción:
Escudo español, cuadrilongo redondeado en punta. En campo de púrpura, aspa de Borgoña de oro; resaltada del dios olímpico Hermes, corriendo, con casco y sandalias alados, empuñando con la mano diestra un caduceo, todo en plata y perfilado de sable. Boca fileteada de oro. Al timbre, corona real de España. Escudo de 25 por 30 milímetros y corona de 25 por 16.
Barras:
Adición de una barra púrpura por cada año completo de permanencia a partir de la concesión del distintivo, debiéndose sustituir cada cinco barras púrpuras por una dorada.
Derecho al uso:
Cuadros de mando y tropa que estén o que hayan estado destinados en unidades del Mando de Transmisiones durante dos años consecutivos o tres discontinuos.
Lugar de colocación:
Uniformes de gala, especial relevancia y diario (modalidades A y B) en la zona F.

Cortesía del autor

Para ubicar los distintivos se contemplan las siguientes zonas en los uniformes, con independencia de su diseño. Como referencia se tomará una guerrera con dos bolsillos superiores.

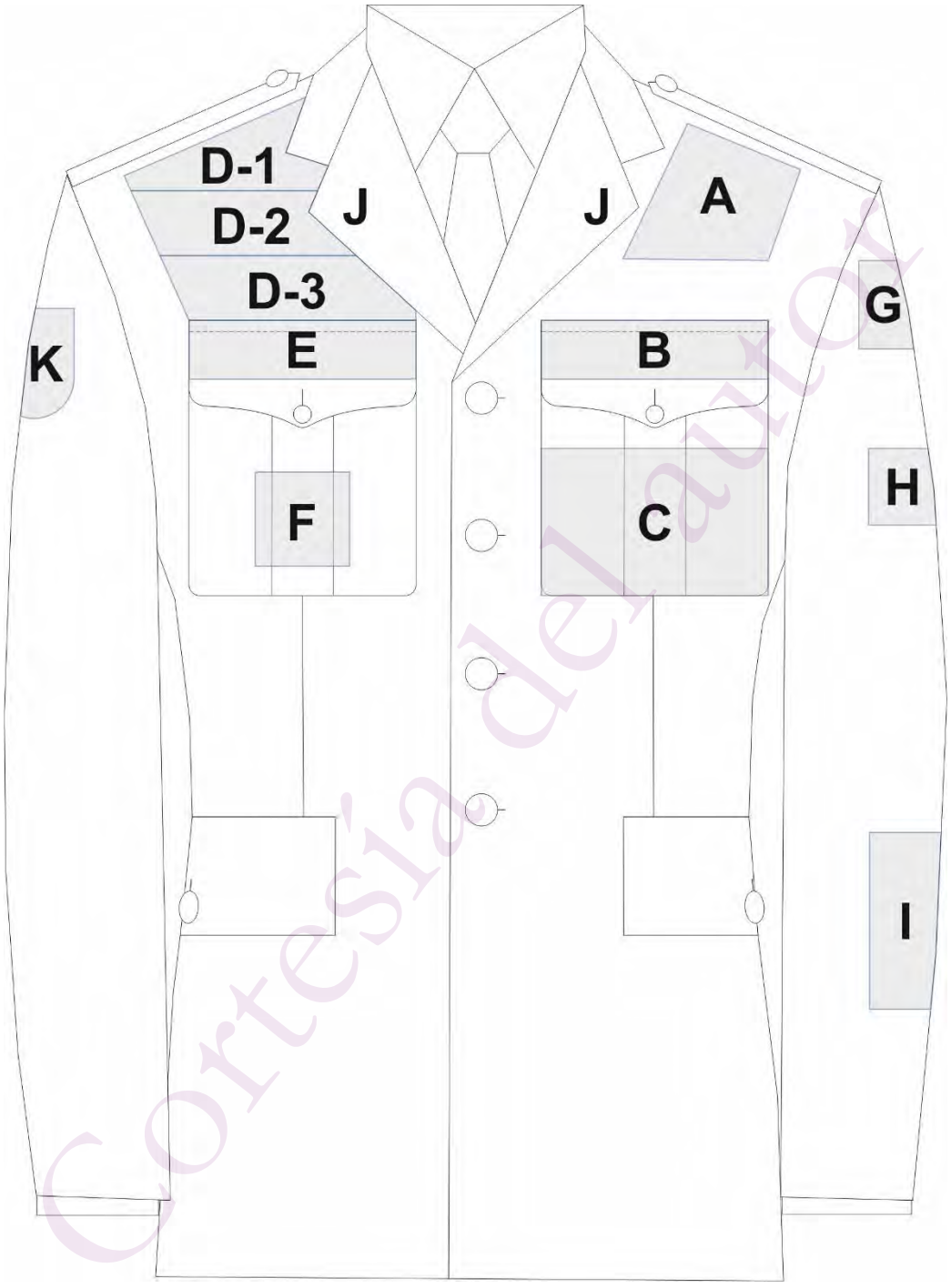

Cortesía del autor

— Zona A: Situada en la parte izquierda del pecho, por encima de la zona de colocación de las condecoraciones, en ella se colocarán los siguientes distintivos de permanencia:
  — De las enseñanzas de formación, perfeccionamiento o de altos estudios de la defensa nacional (solo uno de ellos).
  — Casa de S. M. el Rey.

En caso de estar en posesión de alguna de las recompensas de la Orden de San Fernando que se colocan en esta zona, no se llevará ninguno de los distintivos antes mencionados.

— Zona B: Rectángulo imaginario situado en la parte izquierda del pecho, coincidente con la cartera del bolsillo. Será la zona de colocación del distintivo de identificación personal o de agente de la autoridad.

— Zona C: Situada en la parte izquierda del pecho, por debajo del borde inferior de la cartera. Será la zona de colocación de las placas de las recompensas y del distintivo de destino de bolsillo en las unidades y en los uniformes en que así se determine. En caso de portar placas, no podrá usarse este distintivo.
— Zona D: Situada en la parte derecha del pecho, por encima del bolsillo superior. Será la zona de colocación de los distintivos de especialidad, de aptitud, de otros títulos o diplomas, los de función y destino que se determinen y el de reservista voluntario. En esta zona existe una limitación en el número de distintivos a ostentar.
— Zona E: Rectángulo imaginario situado en la parte derecha del pecho, coincidente con la cartera del bolsillo y simétrico al de la Zona B. Será la zona de colocación de los distintivos de mérito relativos al número de horas vuelo y aquellos otros que se determinen.
— Zona F: Rectángulo imaginario situado en la parte derecha del pecho. Será la zona de colocación del resto de distintivos de permanencia no incluidos en la Zona A, el de excombatiente y los de mérito que se determinen. De todos los que se posean que deban colocarse en esta zona, sólo podrá ostentarse uno de ellos, independientemente del tipo de que se trate, siendo potestativo del titular. El resto de distintivos distintos al elegido no podrán ubicarse en otra zona.
— Zona G: Situada en la parte superior de la manga izquierda. Será la zona de colocación del distintivo de nacionalidad y los de mérito que se determinen, pudiendo ostentar un solo distintivo de este tipo, siendo potestativo del titular.
— Zona H: Situada en el tercio superior de la manga izquierda. Será la zona de colocación del distintivo de herido en combate.
— Zona I: Situada en el antebrazo izquierdo. Sera la zona de colocación del distintivo del valor reconocido o acreditado y las recompensas colectivas que se determinen.
— Zona J: Área imaginaria situada en las solapas. Será la zona de colocación de los emblemas de las especialidades fundamentales o emblemas especiales.
— Zona K: Situada en la parte superior de la manga derecha. Será la zona de colocación de los distintivos de destino que correspondan.

A su vez, la zona D se subdivide en las siguientes zonas con la finalidad de distribuir los diferentes distintivos que pueden ubicarse en la misma:
— Zona D-1: en la parte más alta se colocarán los distintivos de destino y función que se determinen o el de reservista voluntario. Sólo podrá ostentarse uno de ellos, independientemente del tipo de que se trate, siendo potestativo del titular (excepto en caso de tener concedidos dos de destino en Casa Real, pudiendo usarse los dos). El resto de distintivos distintos al elegido no podrán ubicarse en otra zona.
— Zona D-2: en la parte central se colocarán los distintivos de especialidad fundamental, de título de doctorado del Cuerpo de Ingenieros Politécnicos y los que por su diseño no tengan cabida en la zona D-3. Sólo podrán ostentarse en la subzona D-2 un máximo de tres (3) de ellos, independientemente del tipo de que se trate, siendo potestativo del titular la elección de entre los que pueda portar. En cualquier caso, entre las subzonas D-2 y D-3 no podrán ostentarse más de cuatro (4) distintivos.
— Zona D-3: en la parte más baja se colocará un máximo de tres distintivos de especialidad de segundo tramo o complementarias, de aptitud o de otros títulos o diplomas que tengan reconocido un distintivo. En caso de que por su diseño no tengan cabida en una sola línea, se podrá utilizar la zona D-2, pero en cualquier caso, el máximo de este tipo en la zona D (en las subzonas D-2 y D-3) será de tres distintivos.

De acuerdo con las limitaciones establecidas en las diferentes subdivisiones de la zona D, el total de distintivos en la zona D será de cinco (5) (1 en la subzona D-1 y 4 entre las subzonas D-2 y D-3), salvo que se tengan concedidos dos de destino en Casa Real, pudiendo portar en este caso un máximo de seis (6) (2 en la subzona D-1 y 4 entre las subzonas D-2 y D-3). En ningún caso podrá portarse en la zona D distintivos cuya ubicación corresponda a otra zona, aun no alcanzándose el máximo establecido.

Cortesía del autor

CASTILLOS. CUELLOS



Compañía de obreros pampamgos de Manila
Filipinas, 1833

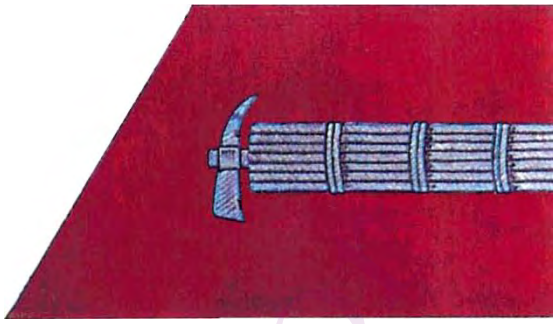

Compañías de Obreros de Ingenieros
Cuba, 1844

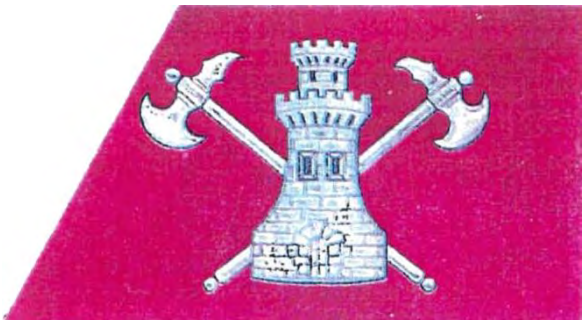

Obreros de Ingenieros, 1862



Plateado
(17 x 16 milímetros)



Plateado. Una rama de roble y otra de laurel unidas con un lazo (32 x 30 milímetros)



Plateado. Dos ramas de laurel unidas con un lazo
(35 x 30 milímetros)



Dorado. Dos ramas de laurel unidas con un lazo
(34 x 27 milímetros)



Plateado. Una rama de roble y otra de laurel
(35 x 24 milímetros)



Dorado. Posterior a 1911. Una rama de roble y otra de laurel, unidas con un lazo, de las que pende la Gran Cruz de la Orden de Alfonso XII. Corona real
(37 x 50 milímetros)

Cortesía del autor



Plateado. Dos ramas de laurel unidas con un lazo
(34 x 29 milímetros)



Plateado. Dos ramas de laurel unidas con un lazo
(31 x 26 milímetros)



Plateado. Dos ramas de palma unidas con un lazo
(32 x 27 milímetros)



Dorado. Dos ramas de laurel unidas con un lazo
(35 x 31 milímetros)



Plateado. Dos ramas de laurel unidas con un lazo
(32 x 30 milímetros)



Posterior a 1939. Una rama de roble y otra de laurel, unidas con un lazo, del que pende la Gran Cruz de la Orden de Alfonso XII. Corona abierta
(25 x 33 milímetros)



Plateado
(20 x 40 milímetros)



Plateado
(22 x 39 milímetros)



Plateado
(23 x 38 milímetros)



Plateado
(20 x 38 milímetros)



Plateado
(22 x 33 milímetros)



Plateado
(19 x 33 milímetros)



Plateado
(18 x 30 milímetros)



Plateado
(17 x 30 milímetros)



Plateado
(16 x 30 milímetros)



Dorado
(16 x 30 milímetros)



Plateado
(16 x 29 milímetros)



Plateado
(16 x 29 milímetros)

Cortesía del autor



Dorado
(16 x 29 milímetros)



Plateado
(16 x 28 milímetros)



Plateado
(16 x 28 milímetros)



Plateado
(13 x 21 milímetros)



Plateado
(13 x 21 milímetros)



Plateado
(12 x 21 milímetros)



Dorado. Corona abierta
(14 x 28 milímetros)



Sobre dos picos
(33 x 40 milímetros)



Dorado. Sobre dos picos
(27 x 32 milímetros)



Plateado con media luna en la parte inferior.
(20 x 45 milímetros)



Plateado sobre olas o nubes.
(23 x 28 milímetros)

Cortesía del autor



Paño rojo armado, con el emblema del arma



Paño rojo armado, con el emblema del arma



De badana roja, para los chaquetones de cuero



De badana roja, para los chaquetones de cuero (CP)



Soporte de aluminio con dos perforaciones para su cosido.



Soporte y emblema de chapa de latón dorado troquelado. Fondo pintado



Soporte y emblema de chapa de latón dorado troquelado. Fondo pintado



Soporte y emblema de chapa de latón dorado troquelado. Fondo rayado y pintado (CP)



Soporte y emblema de chapa de latón dorado troquelado



Soporte y emblema en una pieza. Fondo liso pintado (CP)



Soporte y emblema en una pieza



Soporte y emblema en dos piezas



Soporte y emblema en dos piezas



Soporte y emblema en dos piezas



Soporte y emblema en dos piezas



Soporte y emblema en dos piezas

Copia de autor



Soporte y emblema en dos piezas



Soporte con resina y emblema en dos piezas (CP)



Soporte con resina y emblema en dos piezas (CP)



Soporte de plástico y emblema metálico (CP)



Todo en plástico



Termoplástico sobre tela mimetizada. Usado en las unidades de la División Acorazada *Brunete* 1 en 1991 para el uniforme de instrucción



Policía Territorial del Sahara
Soporte y emblema en dos piezas



Guardia Real
Soporte y emblema en dos piezas



Todo dorado, para generales de brigada

Metal y plástico. Orden ministerial 38/86 de 28 de abril









Copia del autor

BOTONES

El Cuerpo de Ingenieros es el primero del que se tiene noticia escrita de la descripción de un botón, apareciendo en la real orden de 27 de marzo de 1720, que lo define "de plata a martillo". En 1756 se fusiona con el Cuerpo de Artillería y por real orden de 31 de marzo de 1757 para los ingenieros se da botonadura de plata[52].

En 1768, se separa del de Artillería y por real orden de 21 de mayo de 1784 se señala para los oficiales del cuerpo botón de hilo de plata.

Por real orden de 15 de julio de 1802 se asigna botón blanco, con corona real y debajo el lema REAL CUERPO DE INGENIEROS.

Por real orden de 5 de septiembre de 1802 se crea el Real Cuerpo de Zapadores-Minadores, para el que se marca botón blanco, con corona real y el lema.

Una ordenanza de 1803 señala para los Ingenieros un botón blanco con corona y debajo el lema REAL CUERPO DE INGENIEROS. Para los zapadores minadores, botón con corona, y debajo el lema REGIMIENTO REAL DE ZAPADORES Y MINADORES.

En 1808, el botón del Regimiento de Zapadores-Minadores es blanco con el lema REGIMIENTO REAL DE ZAPADORES y para los oficiales empleados en el Estado Mayor uno dorado con el lema ESTADO MAYOR DE INGENIEROS.

En 1812 el Regimiento de Zapadores-Minadores lleva botón con corona y el lema REGIMIENTO REAL DE ZAPADORES Y MINADORES.

En 1815 lleva botón blanco con corona y lema REAL CUERPO DE INGENIEROS; las Compañías de Tren, blanco con el lema TREN DE INGENIEROS y el Regimiento de Zapadores-Minadores, botón blanco con corona y el lema REALES ZAPADORES MINADORES.

En 1816 el Regimiento Real de Zapadores Minadores añade a su título el de Pontoneros y cambia su botón que pasa a ser con las iniciales R.Z.M.P. bajo corona real.

En 1821 lleva botón blanco con corona y el lema CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS y el Regimiento de Zapadores Minadores, botón con corona y la cifra Z.M.P.

En el uniforme aprobado el 13 de febrero de 1825 lleva el botón de metal plateado y en ellos el lema REAL CUERPO DE INGENIEROS con corona real y para el regimiento lleva la corona y el lema REALES ZAPADORES MINADORES PONTONEROS.

En 1834 lleva el mismo botón y el Regimiento de Ingenieros botón blanco con corona y el lema REGIMIENTO REAL DE INGENIEROS.

En 1838 el botón sigue siendo plano, blanco y con corona, pero varía el letrero que dice REGIMIENTO DE INGENIEROS para el regimiento y CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS para el cuerpo.

Por real orden de 26 de mayo de 1840, los empleados subalternos del arma de Ingenieros (maestros mayores, celadores de fortificación y conserjes) llevan botón dorado con castillo y el lema EMPLEADOS DE INGENIEROS.

Por real orden de 8 de mayo de 1844 las compañías de obreros de Ingenieros del ejército de la isla de Cuba, botón con letrero OBREROS DE INGENIEROS.

En 1848 los botones siguen siendo blancos, con corona y los lemas CUERPO DE INGENIEROS y REGIMIENTO DE INGENIEROS, y en 1852 para los obreros, blanco con el lema OBREROS DE INGENIEROS.

En 1860 se da para todos los Ingenieros (cuerpo y regimiento) botón blanco con castillo y corona.

La cartilla de uniformidad aprobada por real orden de 6 de junio de 1862 define el botón como de estaño, convexo al exterior, redondo, de 20 milímetros de diámetro, terminado el borde con un filete; en el medio un trofeo compuesto de un castillo con corona real encima y rodeado con unas ramas de roble y de laurel que lo abrazan cruzándose por debajo del castillo.

La real orden del 22 de octubre de 1866 para los celadores y maestros mayores botones plateados que lleven un castillo y el lema EMPLEADOS DE INGENIEROS.

El reglamento de uniformidad aprobado por real orden de 16 de julio de 1878 indica que

52 Existen modelos de botones no recogidos en disposiciones oficiales, pero de los que existen físicamente muestras.

Cortesía del autor

todos los individuos del cuerpo usarán el botón grande y el pequeño de plata o metal blanco para los jefes y oficiales y de estaño para la tropa; de 24 milímetros de diámetro el primero y 16 el segundo, fundidos en forma convexa, con filete y en medio un castillo con corona rodeado por dos ramas. Para los empleados subalternos, plateado, llevando en el centro un castillo rodeado por el lema EMPLEADOS DE INGENIEROS.

El reglamento de uniformidad aprobado por real orden de 9 de junio de 1886 indica que todos los individuos del cuerpo usen el botón grande y el pequeño de plata o metal blanco para los jefes y oficiales, y de estaño para la tropa, de 21 milímetros de diámetro el primero, y de 16 el segundo; fundidos, de forma convexa, con filete y en medio un castillo con corona rodeado por dos ramas. Los empleados subalternos, botón plateado llevando en el centro un castillo rodeado por el lema EMPLEADOS DE INGENIEROS.

La real orden de 29 de noviembre de 1890 determina que los botones sean de forma semiesférica, de 20 milímetros de diámetro, con el emblema del cuerpo en relieve

Por real orden circular de 14 de abril de 1899 se señala para el batallón de Telégrafos botones de los usados por el cuerpo de Ingenieros.

En la real orden de 12 de septiembre de 1907 se describe el emblema para los automovilistas como cifra con las iniciales C.Z.V. entrelazadas y corona real encima y los botones que son dorados, convexos con el emblema del cuerpo para los conductores e iguales pero sin corona para los mecánicos automovilistas.

La real orden circular de 10 de octubre de 1908 no varía el botón de Ingenieros, que sigue siendo semiesférico con el emblema del cuerpo.

La real orden circular de 9 de junio de 1923 prescribe para Ferrocarriles botón de metal blanco con el emblema del cuerpo.

La orden circular de 27 de junio de 1931 precisa que los Ingenieros llevan botón de plata, con filete al canto, plano y en su interior el emblema del arma.

Por orden de 1939 los oficiales llevan en su capote un botón dorado con el águila imperial y el escudo de España, utilizado hasta 1943.

En 1943 los Ingenieros adoptan el botón asignado para todo el Ejército de Tierra, esférico, de chapa de latón, dorado y brillante; forma de casquete esférico con reborde de un milímetro, y en el centro del anverso el emblema del Ejército troquelado.

Por orden de 6 de junio de 1977 se modifica la corona del emblema del Ejército, que pasa a ser real, cambio que se refleja en los botones.

En 1986 se define plano, llevando grabado a troquel el emblema del Ejército, siendo el centro mate poroso.



1



2



3



3



3



4



4



5

Cortesía del autor



6



7



7



8



8



9

1. Real Cuerpo de Ingenieros, 1757. Como el de la Artillería Real, pero plateado.
2. Real Cuerpo de Ingenieros.
3. Regimiento Real de Ingenieros, 1802.
4. Regimiento de Zapadores y Minadores, 1802.
5. Zapadores
6. Real Cuerpo de Zapadores.
7. Regimiento Real de Zapadores.
8. Regimiento de Zapadores, 2º Batallón.
9. Regimiento Real de Zapadores.



1



1



1



1



1



1



2



3



3



4



5

1. Real Cuerpo de Ingenieros, 1825-1860.
2. Regimiento Real de Zapadores, Minadores, Pontoneros, 1816.
3. Regimiento Real de Zapadores, Minadores, Pontoneros, 1821.
4. Real Cuerpo de Ingenieros
5. Ejército del Maestrazgo. Ingenieros de Morella, 1833-1840.

Modelo para el cuerpo y regimiento de Ingenieros entre 1860 y 1931. Convexos o de cabeza de turco, fundidos en pieza o de dos piezas, con filete o sin él y siempre plateados.

Cortesía del autor



1 2 3 4 5 6

1. Botón grande, uniforme de Ingenieros. Alfonso XII (TW&W-París).
2. Botón pequeño, uniforme de Ingenieros. Alfonso XII (AK&Cie-París).
3. Botón pequeño, uniforme de Ingenieros. Alfonso XII (Medina-Barcelona).
4. Botón pequeño, uniforme de Ingenieros. Alfonso XII (Feu-Madrid).
5. Botón grande, uniforme de Ingenieros. Alfonso XII (Medina-Barcelona).
6. Botón grande, uniforme de Ingenieros. Alfonso XII (Felix Adler, Francfort).



7 8 9 10 11



12 13 14 15 16

7. Botón grande, uniforme de Ingenieros. Alfonso XII.
8. Botón grande, uniforme de Ingenieros. Alfonso XIII.
9. Botón grande, uniforme de Ingenieros. Alfonso XIII (Feu-Madrid).
10. Botón grande, uniforme de Ingenieros. Alfonso XIII (Montaud-Madrid).
11. Botón grande, uniforme de Ingenieros. Alfonso XIII (Díez y Cía-Madrid).
12. Botón pequeño, uniforme de Ingenieros. Alfonso XIII (Lucas Sáenz-Madrid).
13. Botón grande, uniforme de Ingenieros. Alfonso XIII (DJ-París).
14. Botón grande, uniforme de Ingenieros. Alfonso XIII.
15. Botón grande, uniforme de Ingenieros. Alfonso XIII (Castells-Barcelona).
16. Botón pequeño, uniforme de Ingenieros. Alfonso XIII (Vachier-Barcelona).



1 2 3 3 4



4 4 5 5 6







7 8 9 10 11



11

1. Empleados de Ingenieros, 1840
2. Empleados de Ingenieros, 1860
3. Empleados de Ingenieros, 1887
4. Ferrocarriles, 1923
4. Ferrocarriles
5. Celadores de material. 1905
6. Maestro de obra. 1905
7. Maestro de taller. 1905
8. Conductores automovilistas. 1907
9. Mecánicos automovilistas. 1907
10. Automovilismo, sin asignar.
11. Ingenieros, sin asignar.







1 2 3 4 5

1. Botón grande, uniforme de Ingenieros. 1931-1939 (L. Muñoz-Béjar).
2. Botón grande, uniforme de Ingenieros. 1931-1939 (Celada-Madrid).
3. Botón grande, uniforme de Ingenieros. 1931-1939.
4. Botón pequeño, uniforme de Ingenieros. 1931-1939.
5. Botón grande, uniforme de Ingenieros. 1931-1939.






1. Botón único, 1942.
2. Botón único, 1943-1977.
3. Botón único, 1977-1986.
4. Botón único, 1986.

Cortesía del autor

HOMBRERAS

Real orden de 23 de diciembre de 1844

Capona

Con el castillo de oro.



Real orden circular de 10 de octubre de 1908 (CL 195, 196 y 197)

Dragona

De metal plateado con la cifra real dorada.

© Archivo del autor



Real orden circular de 10 de octubre de 1908 (CL 195, 196 y 197)

Hombrera

Sobrepuestas, de paño grana, de tres y medio centímetros de ancho, guarnecidas por dos cordones de soutache de tres milímetros de ancho.



Propiedad del autor

HEBILLAS Y CORREAJES

Reglamento de uniformidad de Ingenieros, aprobado por real orden de 16 de julio de 1878
Real orden de 9 de junio de 1886 (CL 7). Reglamento de uniformidad

Cornetas y tambores

Descripción:
Trofeo de metal blanco compuesto por dos cornetas cruzadas sobre un castillo de 60 milímetros de altura detrás del cual se ven dos cajas; el grupo queda sujeto por la banda del tambor.
Lugar de colocación:
Antebrazo izquierdo.



43 x 63 milímetros

40 x 40 milímetros



Real orden de 9 de junio de 1886 (CL 7). Reglamento de uniformidad

Gastadores y batidores

Descripción:
Trofeo formado de un castillo sobre dos herramientas cruzadas.
Lugar de colocación:
Antebrazo izquierdo.





88 x 62 milímetros

Cortesía del a



83 x 60 milímetros



37 x 59 milímetros



39 x 57 milímetros

Chapa

Descripción:



Cortesía del autor

Chapa

Descripción

53 x 75 milímetros



Real orden de 9 de junio de 1886 (CL 7). Reglamento de uniformidad

Chapa de cinturón

Descripción:

De metal blanco de 60 por 70 milímetros y lleva estampado el trofeo formado por un castillo sobre dos zapapicos cruzados.

74 x 56 milímetros



Orden circular de 27 de junio de 1931 (CL 411)

Chapa de cinturón

Descripción:

De metal blanco y lleva estampado el castillo.

62 x 47 milímetros



Chapa de cinturón

De metal blanco y lleva estampado el castillo.



Cortesía del autor

PRENDAS DE CABEZA

1878

Chapa para capacete

Descripción:
Chapa con un castillo de metal blanco. Escarapela de los colores nacionales.



Real orden de 16 de julio de 1878 y real orden de 9 de junio de 1886

Chapa para ros

Descripción:
En la parte anterior y tocando al cordón superior está cosida una escarapela de los colores nacionales cuyo diámetro es de 5 centímetros, sobre la cual y enganchada en una presilla del centro de la altura va la chapa, compuesta de una cinta con castillo que figura sujetar la escarapela, y un escudo con el castillo y corona rodeado de una encina y un laurel en relieve; todo de metal blanco descansando sobre el arranque de la visera.





cortesía del autor

Escarapela para sombrero calañés y gorra de paño de ordenanzas del cuarto de banderas y asistentes



Descripción:
Escarapela nacional y encima un castillo de metal blanco.

Real orden circular de 10 de octubre de 1908

Emblema para gorra de plato



Descripción:
Escudo con el castillo rodeado de una encina y un laurel en relieve todo de metal blanco.
50 x 40 milímetros

Real orden circular de 13 de agosto de 1927

Botón para boina



Botón morado de 15 milímetros de diámetro, de corozo, de pasta o cualquier materia equivalente, sin asa ni parte metálica alguna; su anverso es en forma de casquete esférico y con el escudo de España estampado. Va sobre una escarapela de 55 milímetros de diámetro de los colores nacionales cosida en el centro de la boina.

Guerra civil

Agrupación de Minadores

Boina redonda pequeña con el castillo de ingenieros de metal al frente. Divisas.

Posterior a 1957

Sección de Transmisiones exterior

Descripción:
Águila en vuelo con las alas extendidas en horizontal, sosteniendo entre sus garras orla de ramas de laurel, unidas en punta y en jefe, todo de plata, resaltada de torre donjonada, en oro.
Derecho al uso:
Personal de esta unidad de la Agrupación de Banderas Paracaidistas.
Lugar de colocación:
Parte anterior del costado derecho de la boina.

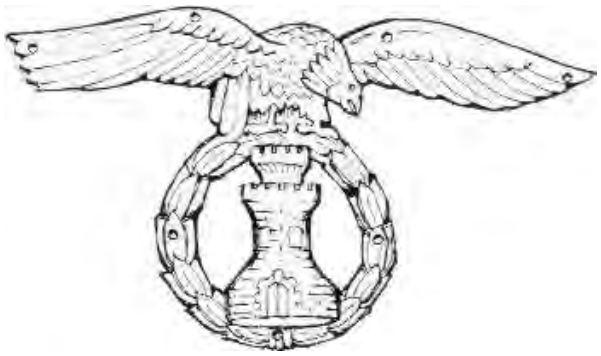

Cortesía del Autor

Hacia 1990

Batallón de Ingenieros XLII



Descripción:
Dos esquíes pasante en aspa resaltada picota todo de oro, cargado con losange de púrpura con torre mazonada de oro.
Derecho al uso:
Personal de esta unidad dependiente de la División de Montaña *Urgel* 4.
Lugar de colocación:
Parte anterior del costado derecho de la boina, junto al emblema del Ejército en plástico

Hacia 1990

Batallón de Ingenieros XLI



Descripción:
Dos esquíes pasante en aspa de plata resaltada piocha en palo, de oro, encabada de marrón, resaltado losange de púrpura con el emblema del arma de Ingenieros y la inscripción LXI todo de oro.
Derecho al uso:
Personal de esta unidad.
Lugar de colocación:
Parte anterior del costado derecho de la boina, junto al emblema del Ejército en plástico.

Hacia 1999

Mando de Ingenieros



Descripción:
Emblema de ingenieros orlado de sendas ramas de roble y laurel que se entrelazan en su parte inferior unidas y liadas por una cinta ancha de la que pende la venera de la Orden de Alfonso XII.
Derecho al uso:
Personal de esta unidad.
Lugar de colocación:
Boina caqui.

Instrucción General 02/22, de 21 de septiembre

Mando de Ingenieros



Descripción:
Torre donjonada, almenada de seis almenas visibles en dos saeteras en cada uno de los cuerpos de la torre, con puerta, mazonada de negro, orlada de dos ramas, de roble a la diestra y de laurel a la siniestra, nervadas y frutadas liadas en punta; en lo bajo placa de la Orden civil de Alfonso XII, todo de oro, timbrado de corona real de oro con forro rojo.
Lugar de colocación:
Boina.

Cortesía del autor

Instrucción General 02/22, de 21 de septiembre

Mando de Transmisiones

Descripción:

Torre donjonada, almenada de seis almenas visibles en dos saeteras en cada uno de los cuerpos de la torre, con puerta, mazonada de negro y acolada de cuatro rayos dos a dos, orlada de dos ramas, de roble a la diestra y de laurel a la siniestra, nervadas y frutadas liadas en punta; en lo bajo placa de la Orden civil de Alfonso XII, todo de oro, timbrado de corona real de oro con forro rojo.

Lugar de colocación:

Boina.



Las unidades de Ingenieros han venido primero la reglamentaria boina caqui de 1978, para luego ostentar como prenda de cabeza el modelo establecido en 1982 para, finalmente, usar la genérica boina modelo 1986 de color caqui luciendo sobre el alzado las galletas-distintivo establecidas para generales, jefes y oficiales, suboficiales y tropa, consistentes sus diseños, en el emblema del Ejército orlado de diversas ramas vegetales.

Desde su creación en 1988, los componentes del Mando de Ingenieros, han lucido como prenda de cabeza de paseo y formación la tradicional boina tipo escocés reglamentaria en el Ejército desde 1986, con la caída del vuelo a la izquierda y el alzado a la derecha sobre el que se llevan los diversos distintivos habilitados al efecto para las diferentes categorías profesionales. Desde 1999 comenzaron a usar un distintivo diferente al resto de las unidades de ingenieros encuadradas en grandes unidades, que está constituido por el tradicional castillo, orlado de sendas ramas de roble y laurel, que se entrelazan en su parte inferior unidas y liadas por una cinta ancha de la que pende la venera de la Orden civil de Alfonso XII.

Las unidades del Mando de Transmisiones usan un distintivo similar, adicionado de dos rayos en aspa.



Reconstrucción por ordenador de la boina de la Sección de Transmisiones Exterior

Cortesía del autor



Boina del Batallón de Ingenieros XLI



Boina del Batallón de Ingenieros LXI. Reconstrucción por ordenador



Boina del MING



Boina de unidades del MATRANS



Boina de la BRITRANS



Boina de unidades de Ingenieros del RING 1



Regimientos de Transmisiones 1 y 2

Cortesía del autor

GOLAS



1861
Descripción

Cortesía del autor



Real orden circular de 18 de agosto y de 11 de septiembre de 1877 (CL número 357)

Descripción:

De metal dorado con corona real de plata y cifras sobrepuestas del mismo metal, con las iniciales de AXII, botones y cordón de plata.

Real orden de 16 de julio de 1878 (CL número 204)

Descripción:

De metal dorado, figura de media luna, en cuya parte más ancha y en su centro se halla un trofeo con el emblema del cuerpo, de plata; forrada aquella por el interior con tafilete encarnado y abrochándose detrás del cuello con dos cordones de hilillo de plata, sujetos a las puntas de la gola con botones pequeños de lo mismo y muletillas de pasador.

Cortesía del autor



Real orden de 9 de junio de 1886 (CL número 7)

Descripción:

De metal dorado con corona real de plata (forrada de encarnado) y cifras sobrepuestas del mismo metal, con las iniciales A XIII, botones y cordón de plata.

Cortesía del autor



Cortesía del autor

VARIOS





Placas de identificación
Cortesía de Jesús Ángel Serón Yus



Brigada de Instrucción y Movilización
Época de la Guerra Civil. Esta unidad estaba compuesta por miembros de las diversas armas del Ejército. Se colocaba en el círculo central, el distintivo del arma de procedencia



Batallón de Puentes y Destrucciones
(1937-1939)
Unidad perteneciente a los Servicios de Ingenieros del Ejército del Centro, que anteriormente se llamó Batallón de Maquinaria, Explosivos y Construcciones



A partir de un troquel





Copia del autor





¿Agrupación de Minadores?

Orden de 10 de marzo de 1938 (BOE 506)
Orden de 17 de mayo de 1938 (BOE 574)
Orden de 26 de agosto de 1939 (BOE 239)

Cuartel General del Generalísimo

Descripción:
Placa ovalada en esmalte con fondo amarillo; sobre dicho fondo el castillo, siendo el rotulado el de CUARTEL GENERAL DEL GENERALÍSIMO, en la parte inferior, y en la parte superior el nombre siguiente:

— Comandancia General de Ingenieros: INGENIEROS.
— Jefatura de Transmisiones de los Ejércitos: TRANSMISIONES.
— Jefatura del Servicio Militar de Ferrocarriles: FERROCARRILES.
— Jefes y oficiales de enlace en este Cuartel General: ENLACES.

Derecho al uso:
Generales, jefes y oficiales de este Cuartel General.
Por orden de 21 de agosto de 1939 se disuelve este Cuartel General, pasando los organismos anteriores a depender del Estado Mayor del Ejército. La de 26 de agosto de 1939 establece que los generales, jefes y oficiales que hubieran estado destinados más de seis meses durante la guerra en el Cuartel General, la podrían seguir usando indefinidamente, en el lado izquierdo del pecho.

Lugar de colocación:
Sobre el bolsillo superior derecho de la guerrera y costado derecho de la prenda de abrigo.
Sobre el bolsillo superior izquierdo de la guerrera y costado izquierdo de la prenda de abrigo.





Cortesía del autor





Sin referencia oficial, ca. 1939[53]

Servicio de puentes y caminos del Ejército del Norte
Servicio militar de puentes y caminos del Ejército de Cataluña



Descripción:
En campo de gules puente de un arco de plata mazonado de sable, resaltado emblema de Ingenieros (torre donjonada, almenada de seis almenas visibles en dos saeteras en cada uno de los cuerpos de la torre, con puerta, mazonada de sable orlada de dos ramas, de roble a la diestra y de laurel a la siniestra, nervadas y frutadas, unidas por sus troncos y liadas en punta, adicionada de la Gran Cruz de la Orden civil de Alfonso XII, todo de plata).
Lugar de colocación:
Brazo.

Perteneciente a Fernando Mexía Rosciano

Sin referencia oficial

Desconocido



Descripción:
En forma de escudo, en campo de gules emblema de Ingenieros en la parte superior y letra R de oro, en la inferior
Lugar de colocación:
¿Pecho?

Cortesía del autor

[53] El Servicio Militar de puentes y caminos del Ejército de Cataluña fue creado en abril de 1939 por la Comandancia General de Ingenieros del Ejército del Norte después de fusionar el Servicio de puentes y caminos de ese ejército con el Grupo de Zapadores de FET y de las JONS y los batallones de trabajadores que tenía a su servicio. Este diseño aparece en el sello ovalado de caucho en un superponible datado el 10 de enero de 1940 con la situación de las obras a cargo del Servicio militar de puentes y caminos de Cataluña (AGMAV, C.3324, 21).

Sin referencia oficial

Desconocido

Descripción:

Lugar de colocación:
¿Pecho?
Cortesía de Sergio Tejedor



Sin referencia oficial

Desconocido

Descripción:
Unidad de servicios o de seguridad
Lugar de colocación:
Brazo
Cortesía de Antonio Juan Bujalance Jiménez



Sin referencia oficial

Rombo para capote-manta

Descripción:

Lugar de colocación:
Capote-manta
Colección Maciej Nawrocki



Cortesía del

Guerra Civil

Sargento provisional de Ingenieros

Cortesía de ELM









Cortesía del autor



Estos rombos comenzaron a llevarse hacia 1960, primero de paño rojo con los emblemas de las armas y las barras de curso (una o dos) estampados, serigrafiados o metálicos.

Los profesores que como auxiliares de cada capitán, actuaban durante los veranos en los diversos campamentos de la IPS (Instrucción Premilitar Superior) eran tenientes, que con dos alféreces de la Milicia Universitaria completaban el cuadro de cada compañía.

Los caballeros aspirantes a oficiales de Complemento (CAOC), llevaban el mismo rombo con el mismo emblema solo que por debajo del mismo llevaban una o dos barras de oro, según fueran de primer o segundo curso.

Por orden circular de 27 de septiembre de 1970 (CL número 87), se regula su uso y se define como un rombo regular rojo, de 105 milímetros de eje mayor y de 80 milímetros de eje menor, en el que irán estampados y en dorado los ángulos distintivos del curso. Encima de estos ángulos, centrado sobre la bisectriz el emblema del arma correspondiente. El ángulo tendrá sus lados de 5 milímetros de ancho, y entre uno y otro ángulo habrá una separación de 5. Los lados del ángulo tendrán una longitud de 30. Dicho distintivo se ostentará por encima del bolsillo delantero izquierdo de la camisa.

Por orden de 28 de febrero de 1973 (DO número 54), el distintivo anterior pasa a ser de color verde manteniendo el emblema y los ángulos.

Aunque no deroga explícitamente lo anterior, la orden de 30 de noviembre de 1983 (DO número 281) por la que se crea la cinta de identificación para el uniforme de instrucción y campaña, que incluía en ella el emblema y divisas correspondientes, aconsejó la supresión de manguitos, rombos y soportes existentes.

Sin referencia oficial

Óvalo de Ingenieros



Descripción:
Óvalo de cuarenta y cinco por sesenta y cinco milímetros (también de otros tamaños), púrpura con el emblema de Ingenieros (púrpura)
Derecho al uso:
Alféreces de la Academia General Militar con arma, desde la XXXIII promoción hasta 1994.
Lugar de colocación:
Sobre el bolsillo derecho de la guerrera o uniforme gris. En verano sobre el bolsillo derecho de la camisa (gris o caqui) hasta 1985 en que se llevó en el bolsillo derecho



Cortesía del autor

Cortesía del autor

CONDECORACIONES

Cortesía del autor



La marcha de los Ingenieros (150 x 90 cm)
Augusto Ferrer Dalmau, 2011
Original en la Academia de Ingenieros

Cortesía del autor

Cruz de la fuga de Madrid

Circular de 30 de mayo de 1816 (Gaceta de Madrid número 84, de 6 de julio). Accediendo a la solicitud de varios oficiales del real cuerpo de Ingenieros de Ejército para usar la cruz de distinción que obtuvieron por real orden de 22 de junio de 1815.

Varios oficiales del real cuerpo de Ingenieros de ejército han hecho presente al Rey nuestro Señor que hallándose destinados en esta corte en 1808 se fugaron de ella, juntamente con el comandante general interino que era entonces del expresado cuerpo don Antonio Samper, y antes de la primera entrada del intruso, llevándose consigo la tropa de Zapadores que existía en esta capital con todo su armamento y vestuario, dirigiéndose reunidos al ejército de Andalucía para ser útiles en él, y tomar parte en la defensa de los sagrados derechos de la religión y del trono, venciendo las mayores dificultades y riesgos para conseguir su objeto; por todo lo cual han solicitado que para perpetuar la memoria de tan memorable servicio se les conceda poder usar de una cruz de distinción, como la que obtuvieron por real orden de 22 de junio de 1815 las tropas que se fugaron de Portugal, con las variaciones que han propuesto; y S. M. en vista de la consideración que le merecen el patriotismo y adhesión a la justa causa que han manifestado estos beneméritos oficiales con la referida fuga, se ha servido acceder a su solicitud, permitiéndoles el que puedan usar de la referida cruz de distinción, igual a la que se concedió a las tropas que en aquella época se fugaron de Portugal para tomar las armas en la península, con la diferencia de que en el reverso de ella se ponga MADRID 1808 en lugar de PORTUGAL 1808 que tiene aquella, y que la cinta de que ha de pender sea azul con cantos blancos, en lugar de blanca con cantos azules; y al mismo tiempo ha resuelto S. M. que esta gracia sea extensiva a todos los oficiales que se fugaron de esta capital desde el referido dos de mayo de 1808 hasta el día anterior al de la primera salida del intruso de ella, pues que todos contrajeron un particular mérito, y dieron pruebas del horror con que miraban la violencia cometida con su real persona, y el ansia que les asistía de unirse a los ejércitos, y tomar las armas por vengarla; cuyo distintivo podrán usar luego que, precedidas las debidas justificaciones de su derecho ante la Junta de Revalidación de Empleos y Grados militares, las remitirán a la Secretaría del Despacho de mi cargo, y obtendrán en consecuencia los correspondientes diplomas.

Cruz de distinción de la salida de los Zapadores a Andalucía



Colección de JBM[54]

54 Cruz de cuatro brazos esmaltados en blanco, con una lis entre ellos y sobre el superior un grupo de trofeos militares formado por cuatro banderas, un morrión, un casco, un cañón y un sable; su centro es circular en campo azul, con el lema en letras de oro y en dos líneas MADRID /1808; y en el reverso, que también es campo azul, pone en dos líneas POR / F.VII; se lleva pendiente de cinta azul con cantos blancos.

Cortesía del autor

Distinciones por la salida de los Zapadores

8 de junio de 1808.

Concedido en esta fecha por la Junta Suprema de Valencia para premiar el patriotismo de los heroicos zapadores-minadores que alzados contra el invasor salieron de Alcalá de Henares el 24 de mayo de 1808, para incorporarse a Valencia. Debían de usarlo en el brazo izquierdo. Posteriormente fue sustituido por la cruz de distinción creada por real orden de 1 de octubre de 1817.

Escudo de distinción de la salida de los Zapadores



Cortesía de José Luis Calvo Pérez

Real orden de 1 de octubre de 1817. Comunicando la concesión de la Cruz de la fuga de los Zapadores.

El Rey quiere que V. E. me remita una relación de los oficiales del Real Cuerpo de Ingenieros, sargentos, cabos, tambores y soldados del Regimiento Real de Zapadores que al principio de la revolución se fugaron de Alcalá, y salvando la bandera, armas, municiones y caja militar, se presentaron al capitán general del reino de Valencia, a fin de que con arreglo a ella se les puedan expedir los correspondientes diplomas para el uso de la cruz[55] que por dicha acción se ha dignado S. M. concederles.

Otros datos

Concedida la primera recompensa a los que inicialmente marcharon de Alcalá, el comandante general del cuerpo expuso lo siguiente: «Pongo en conocimiento de V. E. que habiéndose fugado de Alcalá de Henares a principios de junio de 1808 varios oficiales de ingenieros y conmigo la mayor parte de los que allí estaban el mismo día en que Murat mandó nos trasladásemos a esta Corte dirigiéndonos a Aragón […] son acreedores a que se les conceda esta misma condecoración».

El 11 de noviembre de 1820, el ministro de la Guerra comunica al ingeniero general lo siguiente: «Enterado S. M. del oficio del antecesor de V. E. de 15 de septiembre de este año […] S. M. ha tenido a bien resolver que la Cruz concedida el 1 de octubre de 1817 a los oficiales que servían en el Regimiento de Zapadores y se fugaron de Alcalá de Henares a Valencia, sea extensiva a los del mismo cuerpo que lo verificaron a Aragón, variando el lema del escudo de esta forma: en el anverso, "La lealtad y valor nos decidieron", y en el reverso, "Salida de Zapadores. Alcalá 24 de mayo de 1808"»[56].

---

55 Formada por cuatro brazos curvilíneos esmaltados de rojo y divididos en su mitad por un filete de oro, teniendo cada uno de ellos en sus extremos un pequeño triángulo isósceles igualmente curvilíneo esmaltado de azul, y cuya base forma el extremo de cada brazo; en el centro se dibuja, sobre unos montes, una bandera con las tres letras Z. M. P., iniciales de zapadores, minadores, pontoneros, y en el cerco, sobre fondo blanco, con letras negras, se lee la inscripción MI LEALTAD Y VALOR TE CONSERVARON. El reverso es igual, y en su centro, que es azul, tiene el lema: SALIDA DE LOS ZAPADORES DE ALCALA. MAYO DE 1808. Sobre el brazo superior hay una corona real de oro, de la cual sale un anillo para usarle pendiente de cinta encarnada.

56 El ejemplar del Museo del Ejército se compone de cuatro brazos curvilíneos esmaltados en rojo y divididos por la mitad en un filete de oro; en sus extremos va un pequeño triángulo isósceles, igualmente curvilíneo, esmaltado de azul cuya base es el extremo

Cortesía del autor

Cruz de distinción de la salida de los Zapadores a Valencia



Velasco Dueñas e infografía

Cruz de distinción de la salida de los Zapadores a Valencia



Colección de JBM[57]

Cruz de distinción de la salida de los Zapadores a Aragón



Museo del Ejército[58]

Cortesía del autor

de cada brazo. Centro circular blanco con un monte de oro, sobre el que ondea una bandera azul con las letras doradas RRZ, iniciales de Regimiento Real de Zapadores. Alrededor, sobre fondo blanco con letras doradas, se lee la inscripción LA LEALTD Y VALOR NOS DECIDN (La lealtad y valor nos decidieron). El reverso lleva los brazos esmaltados en blanco y en el círculo central, esmaltado de azul lleva el lema en letras doradas y en cuatro líneas SALIDA / DE LOS ZAP. / ALCA 24 Mo / 1808 (Salida de los Zapadores. Alcalá 24 de mayo de 1808). Sobre el brazo superior se articula una corona real de oro que se une a una anilla por la que pasa una cinta encarnada.

57 En el cerco, sobre fondo blanco, con letras negras, se lee la inscripción MI LEALTAD Y VALOR TE CONSERVN. El centro del reverso, que es azul, tiene el lema en cuatro líneas y letras doradas: SALIDA / DE ZAPS / MAYO / 1808.

58 Núm. inventario: 42264.

Escudo de distinción de los Ingenieros de Cataluña

Real orden de 8 de febrero de 1881 (CL número 58). Concediendo un escudo de distinción a los ingenieros que prestaron sus servicios en Cataluña en 1873, por su ejemplar subordinación y disciplina[59].

En vista de las comunicaciones de V. E. de 12 de noviembre próximo pasado y 12 de enero último, haciendo una reseña de los servicios prestados por las tres compañías de Ingenieros que se hallaron en Cataluña en 1873, y enalteciendo su acrisolada subordinación y disciplina, que supieron conservar a pesar de los desastrosos ejemplos que a cada paso se les presentaban, y proponiendo una distinción para los oficiales y tropa que de dicha fuerza existen en el servicio, S. M. el rey, se ha servido conceder un escudo de distinción, según el modelo adjunto, que llevarán bordado en el antebrazo izquierdo los individuos que pertenecieron a las expresadas compañías que aún sirven en el Ejército, a fin de que al mismo tiempo que sea un testimonio honorífico de las virtudes militares, sirva también de honroso estímulo a todos sus compañeros el levantado ejemplo de dichas compañías, que la ha hecho dignas de tan señalada distinción.



Colección Legislativa



Memorial de Ingenieros





Colección del autor (reproducción)



Colección particular

Gran Cruz de la Orden civil de Alfonso XII

Real orden circular de 25 de octubre de 1911 (CL número 197). Disponiendo que la Gran Cruz de la Orden civil de Alfonso XII, concedida al cuerpo de Ingenieros del Ejército, figure adicionada al escudo de dicho cuerpo en los casos que se detallan

Concedida al cuerpo de Ingenieros del Ejército, con motivo del segundo centenario de su creación, por real decreto de 21 de abril último (DO número 90), la Gran Cruz de la Orden civil de Alfonso XII, cuya insignia ha de adicionarse al escudo de dicho cuerpo, el rey, ha tenido a bien disponer que la referida insignia figure, en la forma que expresa el dibujo que se acompaña, en los siguientes casos:

1.° En los membretes del papel para los escritos oficiales.
2.° En los sellos de todas las dependencias del cuerpo, en sustitución del actual emblema.
3.° En las cajas y carruajes del material del cuerpo.

[59] Por orden de 18 de febrero de 1881 se traslada la anterior, incluyendo ejemplares de dicho modelo, para que llegue a conocimiento de todos los jefes, oficiales y tropas que sirven a sus órdenes y manifieste a los que tienen derecho a usar el referido escudo que el bordado debe hacerse con sedas, oro y plata, sobre paño azul.

Cortesía del autor

4.° En los edificios afectos al servicio del mismo.

5.° En los emblemas de las moharras de las banderas y estandartes del citado cuerpo de Ingenieros

Gran Cruz de la Orden civil de Alfonso XII



Banda ancha de seda, de color violeta, uniendo sus extremos un lazo de cinta estrecha de la misma clase, de la que pende la cruz de la Orden. La placa representa un sol cuyos rayos se van perdiendo, por un lado bajo una palma, y por el otro bajo una rama de laurel; en su centro un águila se remonta sobre las nubes, y debajo del disco solar se lee la inscripción ALTIORA PETO. En la parte superior de la placa y formando el extremo de la cruz, que diseñan cuatro haces de rayos más prolongados que los restantes, se ve la corona real con la cifra A. XII, y en el extremo inferior, que sirve de punto de unión a la palma y a la rama de laurel, va el escudo de España. El tono de sol, de oro encendido, cambia paulatinamente de color hasta aparecer en sus extremos con el de violeta. Las letras de la inscripción son blancas; la corona real y la cifra A. XII, de oro, y el escudo conserva los colores que en la heráldica tiene.

Orden civil de Beneficencia con distintivo blanco



Colección Legislativa



Colección del autor (reproducción)

Cortesía de Prieto

Orden civil de Beneficencia con distintivo blanco

Real orden circular de 30 de enero de 1924 (CL número 48). Autorizando al primer regimiento de Zapadores para ostentar en su bandera la corbata con el distintivo de la Orden civil de Beneficencia que se indican.

Concedida por real decreto de 5 de diciembre próximo pasado (Gaceta de Madrid número 341), al batallón expedicionario del primer regimiento de Zapadores Minadores, la Gran Cruz de la Orden Civil de Beneficencia con distintivo blanco, por los meritísimos servicios prestados con verdadera abnegación, humanidad y altruismo, recogiendo y enterrando sin elementos suficientes para ello más de 3500 cadáveres pertenecientes al Ejército de África en los territorios de Zeluán y Monte Arruit, y con objeto de que se patentice distinción tan preciada, el rey se ha servido disponer que la bandera del mencionado regimiento ostente la corbata que se describe a continuación. Será de cinta, de seis centímetros de anchura, de fondo morado, con una franja blanca de nueve milímetros, próxima a cada uno de los bordes; tendrá dos caídas de cincuenta centímetros de longitud, terminadas con fleco de oro, y en una de ellas llevará prendido el distintivo, cuyo dibujo se acompaña

Regimiento de Transmisiones de El Pardo

Decreto de 21 de diciembre de 1943 (CL número 186). Creando un distintivo especial para el personal del Regimiento de Transmisiones, de guarnición en El Pardo, que se incorporó a la Zona Nacional en la madrugada del día 21 de julio de 1936.

Para perpetuar la gesta del Regimiento de Transmisiones de guarnición en El Pardo, que en la madrugada del día veintiuno de julio de mil novecientos treinta y seis, y después de rendidas las fuerzas de Madrid, se incorporó a la Zona Nacional en San Ildefonso y Segovia, dando ejemplo de lealtad para la causa de España, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros, dispongo:

Artículo primero. Se crea un distintivo especial para premiar a todo el personal que intervino en la gesta de referencia.

Artículo segundo. Se autoriza el Ministro del Ejército para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo de lo dispuesto

Orden de 5 de enero de 1944 (CL número 3). Instrucciones para cumplimentar el decreto de 21 de diciembre de 1943 (CL número 186) sobre uso del distintivo creado para el personal, que del Regimiento de Transmisiones, de guarnición en El Pardo, se incorporó a la zona nacional el 21 de julio de 1936.

Para cumplimiento del artículo segundo del decreto de 21 de diciembre último por el que se crea un distintivo especial para el personal del Regimiento de Transmisiones de guarnición en El Pardo, que se incorporó a la zona nacional el 21 de julio de 1936, se dispone lo siguiente:

Artículo 1.º Tendrá derecho al uso del citado distintivo, previa información del jefe del mencionado cuerpo, todo el personal de jefes, oficiales, suboficiales, asimilados e individuos de tropa, que en la fecha de referencia pertenecía a la plantilla del Regimiento de Transmisiones o figuraba agregado al mismo y tomó parte en la gesta realizada por dicho Regimiento.

Las instancias informadas en la forma dispuesta serán cursadas a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) para resolución.

Artículo 2.º El distintivo creado, cuyo diseño se publica, será bordado en oro y seda para jefes, oficiales, suboficiales y asimilados y en estambre para la tropa y se llevará en el antebrazo de la manga izquierda del uniforme, con las mismas dimensiones del distintivo de la Medalla Militar colectiva

Propiedad del autor



Colección Legislativa



Colección particular



Cortesía de Luis Villalonga Sánchez



Colección Gabriel Agelet



Colección particular



Colección particular



Reconstrucción



Reconstrucción

Real y Militar Orden de San Fernando. Corbatas

Decreto LXXXVIII de 31 de agosto de 1811, de creación de la Orden Nacional de San Fernando.

Cuando un regimiento o batallón ejecute en cuerpo alguna acción conocidamente distinguida y calificada en debida forma, no se dará premio determinado sino a los individuos que se hallen en el caso de merecerlo, según las reglas establecidas, concediéndose como premio al regimiento la distinción de llevar bordada en sus banderas la divisa de la Orden, y una corbata del color de la cinta de la misma Orden […]

— Real Orden de 21 de septiembre de 1847 (Boletín Oficial del Ejército número 5, de 10 de octubre). Concedida a los tres batallones del Regimiento de Ingenieros por los hechos heroicos y de lealtad que sobre el campo de batalla ejecutaron durante la primera guerra carlista.

— Real Orden de 27 de agosto de 1856 (Gaceta de Madrid número 1333, del 28). Concedida al regimiento de Ingenieros por las jornadas de 14, 15 y 16 de julio de 1856 (Desarme de la Milicia Nacional de Madrid).

— Real Orden de 23 de agosto de 1893 (DOMG número 183, del 25). Concedida al Regimiento de Pontoneros sirviéndole de estímulo y salvaguardia para no interrumpir la brillante serie de hechos que en su historia se registran.

Orden de San Fernando. Cruces Laureadas colectivas

Real decreto de 5 de julio de 1920 (Gaceta de Madrid número 200, del 5), aprobando el reglamento de la Real y Militar Orden de San Fernando.

Los jefes, oficiales y tropa que ganaron para su bandera o buque la Cruz de San Fernando, llevarán en el antebrazo de la manga izquierda del uniforme, como distintivo personal, una corona de laurel bordada en seda o estambre verde, con la fecha de la acción en el interior y en cifra roja; esta corona tendrá la misma forma y la mitad del diámetro que la puesta en la Cruz[60].



Orden de 3 de noviembre de 1937 (BOE número 382, del 6).
Concedida al Parque Automovilista de Ingenieros y a la Sección Topográfica de Burgos, formando parte de las fuerzas defensoras de la plaza de Oviedo (Asturias) por la resistencia heroica del asedio frente a un enemigo mucho más numeroso entre el 20 de julio y el 17 de octubre de 1936.



Orden de 8 de junio de 1938 (BOE número 597, del 11).
Concedida a la 4ª Compañía del Batallón de Zapadores de la 7ª División, al Destacamento de Transmisiones del Regimiento de Transmisiones de Segovia y a la Sección Radio y Óptica de la Compañía de Radiotelegrafía del Batallón de Transmisiones de Marruecos, formando parte de las fuerzas que guarnecían la Ciudad Universitaria (Madrid), por los hechos de armas entre el 15 de noviembre de 1936 y 10 de mayo de 1937 en esa localización



Orden de 29 de enero de 1941 (DOME núm. 27, del 2 de febrero).
Concedida al Batallón de Zapadores Minadores núm. 8, formando parte de las fuerzas que defendieron heroicamente el cuartel de Simancas en Gijón (Asturias), entre el 20 de julio y el 21 de agosto de 1936.



Orden de 5 de mayo de 1942 (DOME número 103, del 8 de mayo).
Concedida a la Sección de Zapadores del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 5, formando parte de las fuerzas defensoras del sector de Corbalán (Teruel), por su heroico comportamiento los días 26 de diciembre de 1936 al 3 de enero de 1937.



Orden de 27 de enero de 1943 (DOME núm. 25, del 31).
Concedida a la V Agrupación de Zapadores y al Regimiento de Transmisiones que formaban parte de las fuerzas defensoras del pueblo de Belchite y sus líneas avanzadas (Zaragoza), por su actuación entre el 24 de agosto y el 6 de septiembre de 1937.

60 Son numerosos los ejemplares personalizados que no se ajustan a este modelo oficial.

Cortesía del autor

Medalla Militar colectiva

Real orden circular de 7 de diciembre de 1920 (CL número 387, publicando el modelo de la Medalla Militar, creada por la ley de 29 de junio de 1918.

La Medalla Militar instituida como recompensa ejemplar e inmediata de los hechos y servicios muy notorios y distinguidos, realizados al frente del enemigo, será de hierro oxidado, circular, de cuarenta y dos milímetros de diámetro, y llevará, en su parte superior, un asa oblonga de quince milímetros en sentido horizontal, y siete en el vertical; todo según se indica en el modelo adjunto que se publica. Llevará en el anverso, concéntrico a su borde, un aro circular de plata de treinta y un milímetros de diámetro exterior, y veintinueve interior, ostentando dentro de él una matrona representando a España, ofrendando una corona de laurel; la parte comprendida entre el aro de plata y el borde, lo constituirá una orla con dos leones, según el modelo, que rematará en la parte superior con un castillo, y se apoyará en la inferior en un cartel con el lema AL MÉRITO EN CAMPAÑA.

Real orden circular de 12 agosto de 1922 (CL número 308), disponiendo que los individuos que hayan tomado parte en los hechos de armas que den lugar a concesión en sus cuerpos de la medalla militar, ostenten el distintivo que se indica.

[…] los individuos que hayan tomado parte en los hechos de armas que den lugar a la concesión a sus cuerpos de la Medalla Militar, ostentarán como distintivo de la citada condecoración la orla de hierro oxidado que forma parte de dicha medalla, llevando en el centro el emblema del cuerpo o unidad que la ganó. Este distintivo irá sujeto en el antebrazo de la manga izquierda del uniforme por un imperdible oculto a la vista.

— Real Orden circular de 9 de septiembre de 1925 (DOMG número 227, de 10 de octubre). Concedida al Grupo de camiones blindados del Grupo mixto de Automóviles y Radio de Melilla por su actuación en numerosos hechos de armas en el territorio de Melilla del 22 de agosto de 1921 al 1 de septiembre de 1923.

— Real Orden circular de 26 de junio de 1925 (DOMG número 141, de 27 de junio). Concedida a dos compañías del Grupo expedicionario del 5º Regimiento de Zapadores Minadores y una sección del 3º Regimiento de Zapadores Minadores por su decidido avance sobre Tizza (Marruecos) para aprovisionar dicha posición el 29 de septiembre de 1921.

— Orden de 24 de abril de 1937 (BOE número 190, del 28). Concedida a la 1ª y 2ª Compañías del Regimiento de Transmisiones de la Columna del Alto del León (Sierra de Guadarrama, Madrid), por los combates en esas posiciones entre el 24 de julio y el 1 de agosto de 1936.

— Orden de 7 de mayo de 1937 (BOE número 203, de 11 de mayo). Concedida a la 9 Compañía del Batallón de Zapadores Minadores de la 7ª División por los méritos contraídos en la defensa del espolón de Vaciamadrid del 17 al 21 de febrero de 1937.

— Orden de 29 de septiembre de 1937 (BOE número 351, de 6 de octubre). Aclarada por Orden de 19 de enero de 1938 (BOE núm. 457). Concedida al Batallón de Ingenieros núm. 12, formando parte de las fuerzas de la guarnición de Sevilla que secundaron la declaración del estado de guerra el 18 de julio de 1936.

— Orden de 23 de julio de 1938 (BOE número 36, de 5 de agosto). Concedida a las fuerzas que operaron en los valles del Cinca y Cinqueta (Huesca) del 9 al 16 de junio de 1938, entre las que se encontraban el Grupo de Transmisiones del Cuerpo de Ejército de Navarra y las siguientes unidades de la 3 División de Navarra: Grupo de Zapadores, Plana Mayor del Grupo de Zapadores, 3ª Compañía del VI Batallón, 8ª Compañía de Transmisiones y Sección Radio y Compañía parque.

Cortesía del autor

— Orden de 6 de diciembre de 1938 (BOE número 166, del 13). Concedida a la I Sección de la Compañía mixta de Ingenieros Zapadores de Pamplona formando parte de la columna del coronel García-Escámez, por la toma del puerto de Somosierra y operaciones en él entre el 19 de julio y el 22 de septiembre de 1936.

— Orden de 16 de marzo de 1939 (BOE número 84, del 25). Concedida a la 4ª y 14 Compañías del II Batallón de Zapadores, por los méritos contraídos el día 16 de febrero de 1938 en el sector de los Argallanes (Badajoz).

— Orden de 20 de marzo de 1939 (BOE número 83, del 24) ampliada por otra de 18 de junio de 1941 (DOME número 145, de 2 de julio). Concedida al Grupo de Transmisiones y a la 1ª Compañía del Batallón de Zapadores Minadores núm. 8 que formaban parte de las fuerzas que cubrían el subsector de Escamplero (Asturias), por los méritos contraídos durante los días 21 al 27 de febrero de 1937 en dicha localización.

— Orden de 27 de mayo de 1940 (DOME núm. 124, de 5 de junio). Concedida a las unidades que formaban parte de la 4ª División de Navarra, por los méritos contraídos durante la campaña 1936-1939: Comandancia de Ingenieros, 5ª y 7ª Compañías y 3ª Compañía parque del VI Batallón de Zapadores, Compañía de Transmisiones y Sección de Radio Requetés.

— Orden de 10 de junio de 1940 (DOME número 136, del 19 de junio). Concedida a las unidades que formaban parte de la 5ª División de Navarra, por los méritos contraídos durante la campaña 1936-1939: Comandancia de Ingenieros, Plana Mayor, 4ª Compañía de Zapadores, 6ª Compañía de Zapadores del Batallón núm. 6 de Zapadores Minadores, 2ª Compañía parque y Compañía de Transmisiones del Regimiento de Transmisiones.

— Orden de 27 de junio de 1940 (DOME número 146, de 2 de julio). Concedida a la 1ª y 2ª Compañías del V Batallón y Compañía de Transmisiones de la 51 División que formaban parte de la guarnición de Huesca, por los meritorios servicios contraídos entre el 30 de septiembre de 1936 y el 22 de marzo de 1938.

— Orden de 1 de julio de 1940 (DOME número 150, del 6). Concedida a la 1ª Compañía de Transmisiones y al Grupo 1 del Mixto de Zapadores de Pamplona, que formaban parte de la 1ª División de Navarra por su distinguida actuación en Guipúzcoa, Vizcaya, Santander, Asturias, Teruel, Maestrazgo, Levante y Ebro en la campaña 1936-1939.

— Orden de 1 de agosto de 1940 (DOME número 178, del 10). Concedida a las unidades que formaban parte de la 12 División, por los méritos contraídos en la campaña 1936-1939: Jefatura de Ingenieros, Plana Mayor, 6ª y 12 Compañías y Sección Parque del VII Batallón de Zapadores. Jefatura de Transmisiones y 3ª Compañía del Batallón de Transmisiones de Marruecos.

— Orden de 16 de octubre de 1940 (DOME número 256, de 14 de noviembre). Concedida a las unidades que formaban parte de las fuerzas liberadoras de Oviedo por las operaciones entre el 28 de julio y el 17 de octubre de 1936: 1ª y 2ª Compañías del Batallón de Zapadores Minadores núm. 8 y Destacamento de La Coruña del Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros.

— Orden de 21 de mayo de 1941 (DOME núm. 118, de 30 de mayo, pp. 757-758). Concedida a la Comandancia de Ingenieros, 1ª Compañía del Batallón de Zapadores de Marruecos, 13 Compañía del VII Batallón de Zapadores de Valladolid y 13 Compañía del Regimiento de Transmisiones que formaban parte de 13 División del Cuerpo de Ejército Marroquí por los méritos contraídos durante la campaña 1936-1939.

Cortesía del autor

— Orden de 1 de noviembre de 1941 (DOME número 253, del 11). Concedida a la 1ª Compañía de Transmisiones del Batallón de Zapadores núm. 2 por los méritos contraídos durante los días 25, 26, 27 y 28 de septiembre de 1936, formando parte de las fuerzas liberadoras de Toledo.

— Orden de 1 de diciembre de 1944 (DOME número 275, del 6). Concedida al Grupo de Zapadores Minadores afecto al 1 Cuerpo de Ejército por los méritos contraídos en el frente de Madrid desde junio de 1938 hasta el fin de la campaña.

— Orden de 23 de diciembre de 1944 (DOME número 293, del 29). Concedida a la I Sección de la 8 Compañía de Zapadores, una estación de radio requeté y transmisiones de la 40 División, que formaban parte de las fuerzas que defendieron la cabeza de puente de Serós (Lérida), por los méritos contraídos los días 7 al 11 de noviembre de 1938.

— Orden de 9 de enero de 1945 (DOME número 9, del 13). Concedida al Grupo de Zapadores de Oviedo, constituido por la 1ª, 2ª y 6ª Compañías del Regimiento de Zapadores núm. 8, Compañía parque y 82 Compañía de Transmisiones, que formaban parte de la 82 División, por los méritos contraídos en la batalla del Ebro y campaña de Cataluña en 1938:

— Orden de 9 de enero de 1945 (DOME número 10, del 14). Concedida a la 11 y 12 Compañías de Zapadores y la Compañía Divisionaria de Transmisiones, que formaban parte de la 84 División, por los méritos contraídos en la batalla del Ebro y campaña de Cataluña en 1938.

— Orden de 7 de junio de 1946 (DOME núm. 133, de 12 de junio, p. 977), Concedida a la Sección de Ingenieros de La Coruña por los méritos alcanzados entre el 26 de julio y el 1 de agosto de 1936 en el Alto del León, formando parte de la columna gallega.



Colección particular



Colección J-ABT



Colección JMCG



Colección particular



Colección Angel Segarra

Cortesía del autor

PREMIOS Y DISTINCIONES

Cortesía del autor

Cortesía del autor

Tradicionalmente el 30 de mayo, con motivo de la festividad San Fernando, patrón de los Ingenieros, el general inspector, a propuesta de la Junta de Premios del arma, concede al personal del arma unos premios que tienen por finalidad el fomento de la instrucción específica, prestar apoyo, reconocimiento y aprecio a quienes hayan sufrido lesiones en campaña, ejercicios o cualquier otro acto del servicio, premiar y estimular la buena conducta, subordinación y disciplina, y los trabajos que contribuyan a potenciar el prestigio del arma y de sus componentes.

A lo largo de la historia se han modificado las bases por las que se regían, adaptándolos a las circunstancias del momento teniendo en cuenta la aparición de las dos especialidades fundamentales, ingenieros y transmisiones.

Para mantener actualizado el reconocimiento y aprecio que estos premios han tenido, entre los individuos del arma, desde su fundación, y para mayor prestigio de los mismos, se aumenta la escrupulosidad en la apreciación de los méritos de los candidatos, haciendo los premios más selectivos, en particular el premio Español Incógnito que lleva implícito un distintivo de mérito, de manera que su valoración no quede interna en el arma, si no que esté incluida en el conjunto de distinciones y méritos del personal del Ejército de Tierra.

Por su concesión, estos premios pueden considerarse:

— Anuales: Diruel, Marvá, Español Incógnito.

— Por hechos puntuales. Español Benéfico y Vizconde de Eza.

Por el tipo de premio:

— Con dotación económica y que forma parte de sus correspondientes fundaciones: Español Benéfico, Marvá y Diruel.

— Sin dotación económica: Español Incógnito y Vizconde de Eza.

Si bien en su origen las circunstancias sociales existentes justificaban una dotación económica, hoy esta no se considera necesaria.

Premio Español Incógnito, 1843[61]

Acta de la sesión celebrada el 19 de noviembre de 1843.

Un español amante de su patria, y muy particularmente apasionado del cuerpo de Ingenieros del Ejército, al cual no pertenece, deseoso de contribuir a su mayor utilidad y esplendor, tenía destinada en su última voluntad una suma de sus no cuantiosos bienes para lograr algún día tan noble fin.

Mas, persuadido de la conveniencia de adelantar los fondos de su donación, y movido del impulso que en los momentos presentes debe recibir la ilustración y crédito del cuerpo objeto de su afición, ha puesto a disposición del Excmo. Sr. Ingeniero general la expresada suma, que es de 40.000 reales vellón, bajo las condiciones siguientes:

La 1.ª, irrevocable, es la de conservar a su modestia el derecho de que su nombre sea ignorado[62].

2.ª Esta suma se entregará en una imposición sobre fondos públicos, los más seguros que hubiere, la cual no podrá enajenarse.

3.ª Los intereses de esta imposición se destinarán precisamente, sin que sea lícita la menor variación, al fomento de la instrucción y buen nombre del cuerpo de Ingenieros, en la forma que a continuación se expresa.

4.ª La mitad de los intereses mencionados se destinará a la academia, y la otra mitad al regimiento.

5.ª La mitad correspondiente a la academia servirá para la suscripción de periódicos científicos y militares europeos; y si sobrase alguna parte, se empleará en obras clásicas de la

61 *Institución de un premio donado por un Español Incógnito presentado por el Excmo. Sr. Teniente General D. Antonio Remón Zarco del Valle y destinado al fomento de la instrucción y buen nombre del cuerpo de Ingenieros del Ejército*. Incluye el acta de la sesión celebrada en la Dirección general de Ingenieros el día 10 de noviembre de 1843, escritura de donación otorgada en 9 de febrero de 1844 y circular de la Dirección general de Ingenieros de 9 de mayo de 1849.

62 Entre los ingenieros militares se cree que el antiguo oficial del cuerpo Manuel Varela y Limia, fue el *Español incógnito* fundador del premio. Este brigadier, que entre otros cargos importantes desempeñó la Subsecretaría del Ministerio de la Guerra, y la Dirección del Cuerpo de Ingenieros de caminos, canales y puertos, escribió numerosas obras y memorias profesionales.

Copia del autor

profesión; con la circunstancia de que en épocas determinadas del año haya de dar el bibliotecario de la misma academia una noticia de las obras publicadas en todos los países sobre dicha profesión como también de los mapas e instrumentos que lo merezcan, de las alteraciones ocurridas en la organización, instrucción y servicio de los ingenieros militares, y en las plazas de guerra de otras naciones, todo con la exactitud que fuere posible. Esta noticia será examinada por la junta de profesores, con cuyo dictamen la pasará el jefe de estudios al Ingeniero general para que en seguida se remita copia de ella a cada una de las comandancias generales del cuerpo en la península y ultramar, o, siendo dable, se litografíe y circule a todos los oficiales del mismo cuerpo.

6.ª La mitad correspondiente al regimiento se destinará a premiar en las clases, desde sargentos primeros inclusive abajo, a aquellos individuos que más se distinguiesen en las escuelas teóricas, y muy particularmente en la práctica. La suma destinada a este objeto se distribuirá en varios lotes. Para determinar cuáles hayan de ser éstos, adjudicar los premios y demás, se procederá por el coronel, oyendo a los jefes hasta asegurarse de que recaigan sobre el verdadero mérito.

Será condición precisa que los premiados hayan de tener la nota de honradez y buena conducta, perdiendo todo derecho los que hubieren sido sumariados por insubordinación.

7.ª Todas estas operaciones, así de la academia como del regimiento, han de merecer, antes de realizarse, la aprobación del Ingeniero general.

8.ª La imposición quedará a nombre del que ejerciere este cargo en cualquier tiempo. Por la Dirección general se cobrarán los intereses, pasando su producto inmediatamente, por partes iguales, a la academia y al regimiento. La cuenta de la inversión de este fondo, que se depositará en las respectivas cajas de ambas corporaciones, se llevará con las mismas formalidades establecidas para los gastos de la academia y los de escuela práctica de regimiento. Si, por cualquier accidente, sea el que fuere, dejase de existir la Academia o el regimiento, el total de los intereses se empleará en iguales objetos y con las mismas formalidades en aquella de las dos corporaciones que subsistiese. En caso de desaparecer ambas, la Dirección general de Ingenieros será responsable de aplicar dichos intereses a los objetos para que están destinados, en la forma más análoga que fuere posible.

Si llegase el caso inverosímil de desaparecer esta institución, el último Ingeniero general, bajo su responsabilidad y con las mismas condiciones, traspasará el capital impuesto al depósito o cuartel de inválidos, si lo hubiese; y de no haberlo, se distribuirá entre militares retirados de la clase de tropa verdaderamente pobres, prefiriendo los que hayan servido en el regimiento de Ingenieros.

9.ª Se otorgará una escritura en que queden consignadas todas estas condiciones y circunstancias, entre el teniente general D. Antonio Remón Zarco del Valle, como comisionado de la persona incógnita que hace la donación, y su apoderado, para vigilar sobre el establecimiento de ella, y el general, comandante general de Ingenieros del primer distrito, en representación del cuerpo, verificándose así ante el escribano del juzgado del mismo, sacándose de ella tres testimonios, que se archivarán en la dirección, en la academia y el regimiento.

Reglas de 9 de mayo de 1849, para la adjudicación de premios destinados a estimular en el Regimiento de Ingenieros la instrucción propia de su peculiar servicio

1.ª Las disposiciones contenidas en el tratado 8.º, títulos II y III de la Ordenanza de Ingenieros, relativas al establecimiento, orden, método, premios y certificados de las escuelas teóricas para las clases de tropa de esta arma, se observarán puntualmente en todas sus partes, con el objeto de promover y estimular la aplicación de dichos individuos hacia los diferentes ramos que abraza aquella enseñanza de tanta importancia para el servicio militar en general y para el especial del regimiento de Ingenieros.

2.ª Para que las clases de tropa adquieran la instrucción práctica sobre el terreno de los trabajos propios de su instituto en los diferentes ramos de zapas, minas y puentes, se seguirán cuantas reglas y preceptos se prefijan en el título VI del reglamento 8.º; pero siendo conveniente el que aquellos individuos que más sobresalgan en los citados trabajos, tanto por el resultado de la instrucción adquirida como por su actividad y celo, reciban un premio que les sirva de estímulo para lo sucesivo y un distintivo exterior que les califique en la clase de trabajos en que se hayan señalado, se repartirán anualmente, al terminarse los ejercicios de escuela práctica, los premios

Cortesía del autor

pecuniarios y distintivos que se señalan en los artículos siguientes.

3.ª Para premiar la distinguida inteligencia en los servicios de Zapadores, Minadores y Pontoneros, siempre que el regimiento de Ingenieros o alguno de sus batallones o compañías se ocupen durante un cierto tiempo en los ejercicios de escuela práctica de su instituto, se distribuirán por fin de la temporada dos o tres premios por compañía a los dos o tres individuos que durante aquella época hayan sobresalido en las diferentes operaciones que se hayan practicado, como nomenclatura y uso de las piezas y herramientas de zapa, mina y puentes; confección más esmerada y empleo más conveniente de todos los materiales de campaña; ejecución de los variados trabajos de zapa, revestimiento de galerías, carga, atraque y voladura de hornillos, así como todo lo relativo al ramo de puentes militares.

4.ª Estos premios consistirán: primero, en una retribución pecuniaria que podrá ser hasta de 60 reales vellón: segundo, en un distintivo exterior que constará de una corona de plata vallar para los Zapadores, mural para los Minadores y naval para los Pontoneros, colocadas en la manga de la casaca o capote sobre la parte superior del brazo derecho.

5.ª No se tendrá como circunstancia indispensable la repartición de los tres premios anuales por compañía. Este número se considerará como el máximo en el caso de que haya varios individuos acreedores. Si no hubiese este número en cada compañía, se suspenderá la distribución del premio.

6.ª Los individuos premiados en el primer año solo podrán aspirar al premio pecuniario en los cuatro años o épocas de ejercicios anuales siguientes en que hayan tomado parte.

7.ª El individuo que durante cuatro épocas de asistencia consecutiva a las escuelas prácticas anuales se hubiese hecho acreedor al premio de que tratan los artículos anteriores, usará el distintivo de la misma corona sobredorada con el aumento de 20 reales a la gratificación pecuniaria, disfrutando de este aumento siempre que continuase mereciendo el premio en los ejercicios anuales sucesivos, quedando desde entonces rebajados de todo servicio mecánico.

8.ª Todas estas circunstancias se anotarán en sus filiaciones respectivas y licencias absolutas; los que al salir del regimiento tuviesen colocación en la clase de celadores de fortificación, conservarán el distintivo que hubiesen merecido.

9.ª A estos premios podrán optar todas las clases de tropa del regimiento.

10. Siempre que en alguno de los ejercicios de escuela práctica anuales se observase que alguno de los individuos que usasen el distintivo de la corona por su inteligencia y comportamiento en otros anteriores no se portase con el mismo celo, actividad y buen deseo que le hicieron acreedor a aquella distinción, será amonestado por sus jefes a fin de que procure la enmienda en lo sucesivo; pero si a pesar de esto no se lograse el objeto en la época de ejercicios subsiguientes, podrá el individuo en quien tenga que recaer segunda amonestación ser privado del distintivo en virtud de propuesta y parte fundado del capitán o comandante de su compañía al comandante del batallón, el cual lo pasará con su dictamen al coronel del regimiento, director de los trabajos de escuela práctica, a fin de que esta lo ponga en conocimiento del excelentísimo Sr. Ingeniero general para que así se verifique y conste en su filiación.

11. Para la adjudicación de los premios de que tratan los artículos anteriores, se ha de tener muy presente la circunstancia de que recaigan exclusivamente en aquellos individuos que sobresalgan especialmente respecto de los demás que concurran a los trabajos por su inteligencia y la perfección en la mano de obra, considerándose aislada en sí misma y no con relación a la de los demás, atendiendo también a las condiciones de actividad, celo y buena voluntad constantemente acreditadas.

12. En cuanto el capitán o comandante de compañía considere por sus propias observaciones o por los partes que reciba de sus subalternos, que entre los individuos de la suya respectiva se distingue alguno o algunos de ellos por las cualidades que se expresan en el artículo anterior, lo pondrá en conocimiento del comandante de su batallón o del director de la escuela práctica, si aquél no estuviese presente, a fin de que teniendo estos jefes el conocimiento debido, puedan observar y vigilar sus trabajos con más interés y asegurarse de las buenas cualidades que se les atribuyen.

13. Concluidos los ejercicios anuales de escuela práctica, formalizarán los capitanes o comandantes de compañía una propuesta en favor de aquel o aquellos individuos de su compañía

que juzguen más acreedores al premio señalado en virtud de las observaciones que hayan hecho durante el curso de los trabajos, expresando los motivos en que fundan su propuesta y el ramo en que hayan sobresalido los individuos.

14. Estas propuestas se entregarán a los comandantes de batallón respectivos, si estuviesen presentes, los cuales con sus propias observaciones las pasarán al coronel del regimiento, director de la escuela, para que formalice la propuesta que dirigirá al Excmo. Sr. Ingeniero general para su aprobación definitiva.

15. Aprobada la propuesta, los agraciados recibirán el distintivo de la corona y el premio pecuniario al frente de sus compañías respectivas, formando el regimiento o las compañías que hubiesen tomado parte en los ejercicios de escuela práctica, en traje de trabajo y sin armas.

16. Si en los ejercicios citados solo tomase parte un batallón y se hallase ausente el coronel del regimiento, el comandante será el director de la escuela y ejercerá todas las funciones que se señalan a este en la Ordenanza y en los artículos anteriores. También podrá ser director de esta escuela un capitán del regimiento en el caso que solo concurran a los trabajos una o más compañías que no lleguen a formar un batallón, pero en uno u otro caso el director de la escuela pasará las propuestas al coronel del regimiento para que este las eleve a la aprobación del Excmo. Sr. Ingeniero general.

17. Los gastos que ocasionen la distribución de los premios pecuniarios y la adquisición de las coronas de distinción (que pasarán desde luego a ser propiedad de los individuos, sin que puedan enajenarlas durante el tiempo de su servicio) se satisfarán de los fondos de escuela práctica y de los réditos de la donación del español incógnito.

Real orden de 13 de julio de 1849.

Enterada la Reina de lo que V. E. manifiesta en su comunicación de 9 de mayo último al acompañar las reglas que convendría establecer en la adjudicación de premios para excitar la aplicación y el deseo de sobresalir en los trabajos de escuela práctica del regimiento, con el fin de obtener soldados bien instruidos, proponiendo al efecto premios pecuniarios y el distintivo de una corona en el antebrazo; y en su vista se ha servido S. M. aprobar las expresadas reglas para la adjudicación de los premios que en ella se mencionan, pero con la condición de que el distintivo que se estableciese deberá procurarse recaiga en general sobre los Zapadores, Minadores y Pontoneros primeros, en atención a que estos deben ser escogidos desde luego por su mejor conducta y por estar más impuestos en sus obligaciones, pudiendo optar a los premios pecuniarios, tanto aquellos como los demás soldados que se distingan en la instrucción de su instituto.

Circular de 21 de julio de 1849.

En 9 de mayo próximo pasado tuve el honor de dirigir a la superioridad la exposición de que es copia la adjunta núm. 1.º, cuyo objeto era dar mayor amplitud y mejor aplicación a los premios establecidos por nuestra sabia Ordenanza para estimular el aprovechamiento de los individuos de tropa en los trabajos de escuela práctica, añadiendo a los pecuniarios un distintivo adecuado y permanente que aumentase de continuo el valor de semejantes estímulos; S. M. la Reina honrando mi propuesta, se ha dignado acceder a ella por real orden de 13 del presente mes en los términos que manifiesta la copia núm. 2.º, estableciendo las reglas que al efecto han de observarse según aparece del núm. 3.º Todo lo cual lo comunico á V. para su inteligencia y la de los individuos dependientes de su autoridad.

Circular a los directores de 13 de septiembre de 1849.

Creado por real orden de 13 de julio último un distintivo honorífico para los individuos de la clase de tropa del regimiento que aventajaren a los demás durante la escuela práctica en los diversos ejercicios de su instituto, y establecidas las reglas que han de servir para la adjudicación de aquel premio, es llegado el caso de aplicarlas al terminarse el simulacro del presente año y en lo sucesivo. Estando dispuesto por la cuarta de las citadas reglas que el mencionado distintivo, colocado en la manga de la casaca o capote del que lo mereciere, ha de consistir en una corona de plata, vallar para los Zapadores, mural para los Minadores y naval para los Pontoneros, acompaño a V. S. los correspondientes diseños de las expresadas tres coronas, los cuales han de servir de

Cortesía del autor

modelo para ellas en todos conceptos. Esta honrosa distinción, que da a conocer la capacidad, aplicación y buena conducta del soldado del regimiento que se haga acreedor a ella, le recomendará a los ojos de cuantos le vieren, comprometiéndoles a no desmerecerla, y sirviendo de estímulo a sus compañeros para imitarles y alcanzar igual galardón. Cuando estos mismos individuos hayan de ejecutar durante la guerra los trabajos que supieron aprender en la paz, la señal honrosa que los distingue, imponiéndoles la obligación de elevarse sobre los demás, les impulsará y hará dignos de la cruz de San Fernando y otras recompensas concedidas a los servicios militares en campaña. Con el fin de inspirar sentimientos tan nobles y propios de soldados que tienen la obligación de sostener con su inteligencia, valor y disciplina el crédito que supieron granjearse los que les precedieron, así en los ejercicios importantes de la escuela práctica como en su aplicación provechosa a los casos de la guerra, hará V. S. que los capitanes y oficiales de compañía inculquen en el ánimo de su tropa la necesidad de dedicarse con empeño en la paz a las tareas de su instituto, penetrándoles de la naturaleza especial de él, de su importancia y de la gloria y ventajas que con su comportamiento pueden alcanzar.

La presente comunicación se leerá por tres días consecutivos en las compañías, dando a conocer a sus individuos los expresados diseños de las coronas de honor y premio, y al propio tiempo mi confianza de poder adjudicarlas debidamente al terminarse los ejercicios de escuela práctica de este año.

Lo que traslado a V. para su conocimiento y el de los individuos dependientes de su autoridad, acompañando al efecto ejemplares de los diseños mencionados.

Real orden de 26 de septiembre de 1889 (DOMG número 122, del 28).

El rey, y en su nombre la reina regente del Reino, de acuerdo con lo propuesto por la 2.ª Dirección de este Ministerio, ha tenido a bien ordenar:

1.º Que las láminas no transferibles de deuda interior, al 4 por 100, núm. 889, de 50000 pesetas nominales, y número 1599, de 12500, correspondientes al premio titulado *Español benéfico*, las números 129 y 1598, de 109375,50 y 5500 pesetas, respectivamente, del llamado *Diruel*, y la número 1604, de 13000 pesetas, del denominado *Español incógnito*, que existen en calidad de depósito en la mencionada dirección, ingresen, en el mismo concepto, en la caja del Batallón de Telégrafos, llevándose en éste una cuenta particular a cada premio, cuyos ingresos serán el importe de los cupones, y los cargos los comprobantes de los acuerdos que la Junta de administración del capital tenga a bien ordenar, de conformidad con las condiciones impuestas por los donantes.

2.° Que esta Junta de administración se componga del Inspector general de las tropas de Ingenieros, como presidente; del comandante general Subinspector de Castilla la Nueva, vicepresidente, y vocales los primeros jefes de las unidades activas de Ingenieros que residan en esta corte, y jefes del negociado de tropas y de escuelas prácticas del cuerpo de Ingenieros, destinados en este Ministerio, ejerciendo de secretario el de menor graduación o antigüedad.

Y 3.º Queda autorizada esta Junta para proponer que dichos valores se depositen en el Banco de España, encargándose entonces el batallón de Telégrafos, únicamente, llevar la cuenta de los premios y de la cobranza de los cupones.

En 1892, considerando que el número de batallones de las tropas era doce, se acordó que la regla cuarta de los estatutos se modificase, distribuyendo la renta del capital en cinco partes: una, para la Academia (o sea como si fuese tres batallones) y cuatro para las tropas. Las variaciones que más adelante se introdujeron en la organización, creando las compañías sueltas de Baleares, Canarias, etc., trajeron como consecuencia una nueva base para la distribución, considerando como unidad la compañía y a la Academia como si fueran doce.

Naturaleza y número de los premios y reglas para otorgarlos, 1905

Artículo 287. Los premios de escuela práctica, consistirán en:

1. En una retribución pecuniaria que no podrá exceder de 125 pesetas.
2. Un distintivo exterior, que será una corona de plata con los atributos de la telegrafía eléctrica o de la óptica, según los casos, colocada en la manga del capote o guerrera sobre la parte superior del brazo derecho.

Cortesía del autor

Este distintivo lo conservarán los sargentos que ingresen en el cuerpo de Celadores de Material de ingenieros.

Artículo 289. Las coronas pasarán a ser propiedad de los individuos desde el momento en que se les entreguen; pero no podrán venderlas ni empeñarlas durante el tiempo de su permanencia en el servicio.

Artículo 292. Los individuos premiados con corona un año, sólo podrán aspirar al premio pecuniario en los cuatro siguientes; pero si en todos ellos, sin dejar ninguno intermedio, se hubiese hecho acreedor a corona, entonces al terminar el cuarto se le concederá la corona sobredorada, con aumento de 6 pesetas en la gratificación pecuniaria, debiendo disfrutar este aumento siempre que continuare mereciéndola en las sucesivas escuelas prácticas, sin interrupción alguna.

Español incógnito

Artículo 303. El Español incógnito fue un español amante de su patria muy particularmente apasionado del cuerpo de Ingenieros del Ejército, al cual no perteneció, que en 19 de noviembre de 1843 donó al referido cuerpo una cantidad en metálico, cuyos intereses deben destinarse, en parte, a premiar a las clases e individuos de tropa de los regimientos que más se distingan en las escuelas teóricas y muy particularmente en las prácticas.

Las reglas aprobadas por el Ministerio de la Guerra en 9 de mayo de 1849, para la distribución de estos premios, coinciden en su esencia con los preceptos de este reglamento.

Español benéfico

Artículo 304. Las clases e individuos que quedaren inutilizados por consecuencia de heridas o lesiones recibidas en escuela práctica o en cualquier otro servicio, tienen derecho a socorros o pensiones temporales de la renta del donativo de 50000 pesetas nominales en títulos al 4 por 100, hecho al Cuerpo de ingenieros a nombre de Un español benéfico, que debe ser perpetuamente ignorado, por expresa voluntad suya, determinándose los socorros o pensiones, mediante expediente, por la junta administrativa de los premios llamados *Español incógnito*, *Español benéfico* y *Diruel*, creada por orden de 26 de septiembre de 1889 (DO núm. 122) y modificada por la de 27 de septiembre de 1897.

Reglas para la administración del premio Español Incógnito adaptado a la actual organización de las tropas de Ingenieros a la circular de 9 de mayo de 1849, aprobadas por la Junta administradora del premio Español Incógnito en sesión de 30 de diciembre de 1909, y por la sección de Ingenieros del Ministerio de la Guerra el 10 de febrero de 1910

1.ª El capital existente hoy en la Caja del Batallón de Ferrocarriles en títulos intransferibles de la deuda está destinado a sostener con los intereses que produzca el premio denominado del Español Incógnito, creado en 1843 por generoso y desconocido donante con objeto de fomentar la instrucción y buen nombro del cuerpo de Ingenieros, sin que por ningún concepto sea lícito introducir variación ninguna en el propósito del testador.

2.ª Los intereses de referencia se distribuirán entre la academia y las unidades de tropa en la forma que acuerde la Junta administradora de los premios; arreglada a la cantidad disponible, considerando aquélla como tres batallones, que es la fuerza que en la época en que se instituyó el premio tenía entonces el único Regimiento. Corresponde, pues, a la academia, en la actualidad, la quinta parte del total de fondos disponibles.

3.ª La parte correspondiente a la academia se invertirá en suscripciones a periódicos científicos y militares y en adquirir obras clásicas de la profesión, con la circunstancia de que en el mes de enero de cada año el bibliotecario dará una noticia, relativa al año anterior, de las obras publicadas en todos los países sobre dicha profesión, como también de los mapas e instrumentos que lo merezcan, de las alteraciones ocurridas en la organización, instrucción y servicio de los Ingenieros militares y en las plazas de guerra de otras naciones; todo con la exactitud que fuere posible. Esta noticia será examinada por la junta de profesores, con cuyo dictamen la pasará el coronel director al general jefe de la sección de Ingenieros en el Ministerio de la Guerra para su publicación en el Memorial del cuerpo. A esta noticia se unirá, con el mismo objeto, resolución de las obras adquiridas con la suma procedente de este premio.

4.ª La parte que corresponda a cada unidad se destinará a premiar en la tropa, desde

Cortesía del autor

sargento inclusive abajo, a aquellos individuos que más se distingan en las escuelas teóricas, y muy particularmente en las prácticas.

5.ª Los valores que constituyen el capital estarán depositados en la caja del Batallón de Ferrocarriles, que fue designado por el Ministerio de la Guerra en real orden de 21 de octubre de 1904, cuya entidad realizará también el cobro y distribución de intereses, según disponga la Junta administradora creada por real orden de 27 de septiembre de 1897.

La cuenta de la inversión de este fondo se llevará en la forma reglamentaria.

Si el batallón citado fuese disuelto se designará otro cuerpo con residencia en Madrid, de modo que siempre esté a disposición de las unidades de tropa para ser in vertido en el objeto de su fundación.

Tan sólo en un caso extremo tendrá lugar la ejecución de cuanto previene el segundo párrafo de la regla 8.ª de las dictadas por el donante en 19 de noviembre de 1843.

6.ª La instrucción técnica, tanto teórica como práctica, de las tropas de Ingenieros se ajustará a cuanto previenen los respectivos reglamentos, y muy especialmente, a las Ordenanzas del cuerpo en los títulos 2.º, 3.º y 6.º del tratado 8.° Con objeto de promover y estimular la aplicación del personal de aquellas en los diferentes ramos que abraza enseñanza tan importante para el servicio militar, en general, y para el especial de dichas tropas, y siendo conveniente el que aquellos individuos que más sobresalgan en los citados trabajos, tanto por el resultado de la instrucción adquirida como por su actividad y celo, reciban un premio que les sirva de estímulo para lo sucesivo, y un distintivo exterior que les califique en la clase de trabajos en que se hayan señalado, se repartirán anualmente, al terminar los ejercicios de escuela práctica, los premios pecuniarios y distintivos que se señalan en los artículos siguientes.

7.ª Para premiar la distinguida diligencia en los servicios propios de cada una de las distintas unidades de tropa, siempre que durante un cierto tiempo se ocupe en los ejercicios de escuela práctica de su instituto fuerza que no bajes de una compañía, se distribuirán anualmente, en fin de la temporada de otoño, diversos premios a los individuos que durante aquella época hayan sobresalido en las diferentes operaciones practicadas.

8.ª Estos premios consistirán: 1.º, en una retribución pecuniaria, que no excederá de quince pesetas; 2.º, en un distintivo exterior, consistente en una corona de plata, que el agraciado llevará en el brazo derecho del capote o guerrera, colocado a diez centímetros, como máximo, por debajo de la costura del hombro, y encima, precisamente, de toda otra insignia que haya de ostentarse en el mismo brazo.

Las coronas, que tendrán un dibujo apropiado según los troqueles existentes, serán: *vallar*, para los ejercicios de zapadores; *mural*, para los de minadores; *naval*, para los de puentes, tanto reglamentarios como de circunstancias, y *telegráfica*, *ferroviaria*, *aeronáutica*, o *topográfica*, para estos especiales servicios[63].

Si fuese creado algún servicio nuevo que por su importancia lo exigiera se designará por la Junta administradora el modelo que haya de adoptarse.

9.ª El número máximo de premios pecuniarios por compañía será de tres, y de éstos sólo a uno se concederá corona.

Si no hubiere número suficiente de clases o individuos acreedores a ser premiados se concederá tan sólo los que hubiesen merecido, o no so concederá ninguno.

10. Los individuos premiados con corona un año sólo podrán aspirar al premio pecuniario en los tres siguientes, en cuyas escuelas prácticas tomen parte.

11. El individuo que durante cuatro épocas de asistencia consecutiva a las escuelas prácticas anuales se hubiere hecho acreedor al premio de que tratan los artículos anteriores usará el distintivo de la misma corona, sobredorada con el aumento de cinco pesetas a la gratificación pecuniaria, disfrutando de este aumento siempre que continuase mereciendo el premio en los ejercicios anuales sucesivos, y quedando desde entonces rebajado de todo servicio mecánico.

---

63 Es posible se tomara modelo y referencia de las legiones romanas que, entre otros, tenían como premios coronas con varios diseños: corona obsidionalis, hecha con manojos de hierba, concedida al que con su acción individual salvaba de la destrucción a una legión. Corona cívica, hecha con hojas de roble, concedida al que salvara en plena batalla la vida de un ciudadano romano siendo la máxima condecoración al valor personal. Corona muralis, de oro, concedida al primer soldado que ponía el pie en la cima de la muralla enemiga durante un asedio. Corona vallaris, de oro, concedida al primer soldado que asaltaba la empalizada de un campamento enemigo. Corona navalis, de oro, concedida al cónsul que capturase una nave enemiga en batalla naval.

Cortesía del autor

12. Todas estas circunstancias se anotarán en las respectivas filiaciones y licencias absolutas, pudiendo optar a estos premios todos los individuos de tropa sin distinción.

13. Siempre que en alguno de los ejercicios de escuela práctica anuales se observase que algunos individuos que usasen el distintivo de la corona, obtenido por su inteligencia y comportamiento en otros anteriores, no se portase con el mismo celo, actividad y buen deseo que le hicieron acreedor a aquella distinción, será amonestado por sus jefes a fin de que procure la enmienda en lo sucesivo; y si a pesar de esto no se lograse el objeto en la época de ejercicios subsiguientes, podrá ser privado del distintivo el individuo en quien recayera segunda amonestación en virtud de propuesta y parte fundado del capitán o comandante de su compañía al jefe de escuela práctica, quien lo pasará al coronel o jefe de unidad, a fin de que éste, con el dictamen do ambos, lo ponga en conocimiento del general jefe de la sección de Ingenieros para que así se verifique y conste en su filiación.

14. Para la adjudicación de los premios de que tratan los artículos anteriores se ha de tener muy presente la circunstancia de que recaiga exclusivamente en aquellos individuos que sobresalgan especialmente respecto de los demás que concurran a los trabajos por su inteligencia y perfección en la mano de obra, considerándose aislada de sí misma y no con relación a la de los demás, atendiendo también a las condiciones de actividad, celo y buena voluntad constantemente acreditadas.

15. En cuanto el capitán o comandante de compañía considere por sus propias observaciones, o por los partes que reciban de sus subalternos, que entre los individuos de las suyas respectivas se distingue alguno o algunos de ellos por las cualidades que se expresen en la regla anterior lo pondrá en conocimiento del jefe de la escuela práctica, a fin de que sabida por esto tal circunstancia, pueda observar y vigilar los trabajos de aquel con más interés y asegurarse de las buenas cualidades que se le atribuyen.

16. La junta administradora de los premios determinará en los primeros meses de cada año, teniendo en cuenta la cantidad que deba ser invertida en la construcción de coronas, la distribución de la restante entre las diversas unidades de tropa, después de destinar a la academia la parte que prescribe la regla 2.ª anterior. Esta distribución podrá hacerse da la manera que la junta estime más conducente al objeto que se propuso el fundador, ya contando con todas las unidades, o ya alternando éstas prudencialmente para que pueda ser mayor la cuantía de los premios, aunque siempre dentro de la cifra de quince pesetas, consignada en la regla 8.ª El general presidente de la junta dará noticia de la cantidad que se asigne a cada unidad a los jefes de las tropas, quienes la distribuirán en varios lotes. Para determinar cuáles hayan de ser éstos, adjudicar los premios y demás incidencias se procederá por el primer jefe, oyendo a los demás, hasta asegurarse de que recaigan sobre el verdadero mérito. Será condición precisa que los premiados hayan de tener la nota de honradez y buena conducta, perdiendo todo derecho los que hubieren sido sumariados por insubordinación.

17. Concluidos los ejercicios anuales de escuela práctica formalizarán los capitanes o comandantes de compañía una propuesta a favor de aquel o aquellos individuos de la suya, aunque excedan de tres que juzguen más acreedores a los premios señalados, en virtud de las observaciones que hayan hecho durante el curso de los trabajos expresando los motivos en que fundan sus propuestas y el ramo en que hayan sobresalido los individuos. Estas propuestas se entregarán a los jefes de escuela práctica, los cuales, con sus propios informes, la pasarán al de la unidad para que éste, siguiendo las prescripciones de la regla anterior, formalice la propuesta, que dirigirá al jefe de la sección de Ingenieros para su aprobación.

18. Aprobada la propuesta, los primeros jefes harán al presidente de la junta el pedido de las coronas necesarias, y los agraciados recibirán éstas y los premios pecuniarios al frente de sus compañías respectivas, formando el regimiento, o las compañías que hubiesen tomado parte en los ejercicios de escuela práctica, en traje de trabajo, sin armas. Esto acto será dispuesto por el comandante general de Ingenieros de la región, o, en su defecto, por el jefe superior del cuerpo en la localidad.

19. Los gastos que ocasionen la distribución de los premios pecuniarios y la adquisición de las coronas de distinción, que pasarían desde luego a ser propiedad de los individuos, sin que puedan enajenarlas durante el tiempo de su servicio, se satisfarán con los réditos de la donación

Colección del autor

del Español Incógnito, independientemente de los premios que puedan figurar en los presupuestos de escuela práctica.

20. Hecha que sea la distribución de los premios en la forma que proviene la regla 17, los primeros jefes de las unidades darán cuenta de ello al presidente de la junta, remitiéndole relación nominal de los agraciados con coronas o premios procedentes de esta donación.

Zapador

Descripción:
Corona vallar en plata.



Minador

Descripción:
Corona mural con cinco torres, en plata.



Reglamento para la Compañía de Obreros de Ingenieros. Artículo 39 de la real orden de 5 de julio de 1899 (CL 135 Apéndice 4)

Obrero de taller

Descripción:
Escudo de metal blanco.
Lugar de colocación:
En el antebrazo izquierdo.

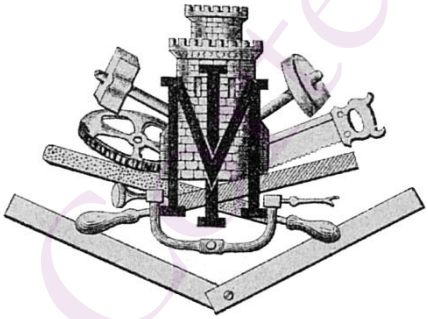



Real orden de 20 de mayo de 1904

Topografía

Descripción:
Corona topográfica en plata. Incorpora un teodolito, dos miras y cuarteo jalones.

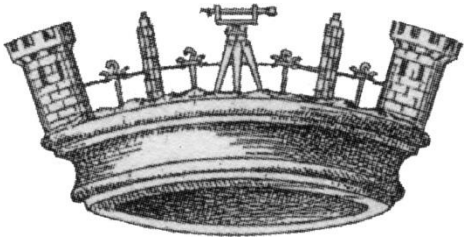

Cortesía de autor

1905. Artículos 287 y 304

Telegrafía

Descripción:
Corona de plata con los atributos de la telegrafía eléctrica o de la óptica, según los casos, colocada en la manga del capote o guerrera sobre la parte superior del brazo derecho.


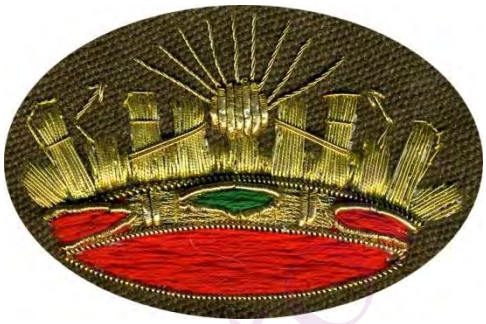

Reglas para la administración del premio Español Incógnito, aprobadas por la Junta Administradora en sesión de 30 de diciembre de 1909 y por la Sección de Ingenieros del Ministerio de la Guerra el 24 de febrero de 1910

Pontonero

Descripción:
Corona naval en plata.

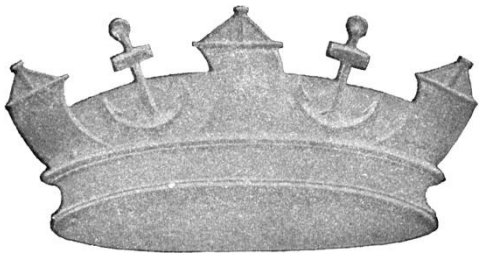


Reglas para la administración del premio Español Incógnito, aprobadas por la Junta Administradora en sesión de 30 de diciembre de 1909 y por la Sección de Ingenieros del Ministerio de la Guerra el 24 de febrero de 1910

Aerostación

Descripción:
Corona aerostática en plata.



Reglas para la administración del premio Español Incógnito, aprobadas por la Junta Administradora en sesión de 30 de diciembre de 1909 y por la Sección de Ingenieros del Ministerio de la Guerra el 24 de febrero de 1910

Ferrocarriles

Descripción:
Corona ferroviaria en plata.

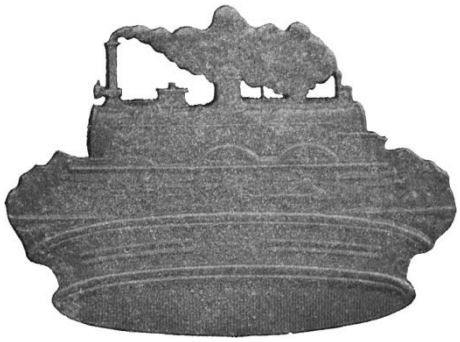


Cortesía dlaur

Actualmente (2020)

A quien se concede: A los suboficiales y tropa permanente que se hayan distinguido a lo largo de su carrera militar de forma constante en la instrucción específica y en las actividades propias del arma, en especial en escuelas teóricas y en las escuelas prácticas, además de observar una intachable conducta.
Ratio: Doce en el conjunto del arma.
Propuestas: Los jefes de regimiento podrán proponer un número de candidatos no mayor al de batallones activados en su unidad y los jefes de batallón o unidad independiente uno. Para la designación de los candidatos se tendrá en cuenta que este premio no se concederá a quien anteriormente lo hubiera recibido. La propuesta deberá incluir: empleo y nombre; currículum militar; años de servicio en la unidad (mínimo 24 meses); destinos ocupados y tiempo en cada uno (hoja resumen); condecoraciones, con fecha de concesión; cursos realizados; misiones en el extranjero en las que ha participado; declaración de no tener sanciones anotadas en hoja de servicio, ni procedimiento judicial abierto; justificación de la propuesta. La junta de premios del arma, anualmente, después de estudiar las propuestas recibidas, presentará a la aprobación del inspector del arma, las de los doce candidatos que considere más meritorias.
Recompensa: Distintivo de mérito (corona) y diploma.

La Instrucción General 02/22 "Emblemas, divisas y distintivos en el Ejército de Tierra", de 21 de septiembre de 2022 lo considera como distintivo de mérito y establece que se concederá por el TG Jefe del MADOC a propuesta del responsable institucional de Ingenieros, de acuerdo con las condiciones que lo regulen, a los suboficiales y tropa permanente que se hayan distinguido a lo largo de su carrera militar de forma constante en la instrucción específica y en las actividades propias de la especialidad fundamental, en especial en escuelas teóricas y escuelas prácticas, además de observar una intachable conducta. No se podrá conceder a quien lo hubiese recibido en otra ocasión. Los candidatos tendrán que llevar como mínimo 24 meses de servicio en una unidad del arma.

Instrucción General 02/22, de 21 de septiembre

Ingenieros

Descripción:
Corona mural con cinco torres, en plata, de 65 por 35 milímetros.
Lugar de colocación:
En la parte superior de la manga izquierda de la guerrera y cazadora paracaidista (zona G), por debajo, en su caso, del distintivo de nacionalidad.

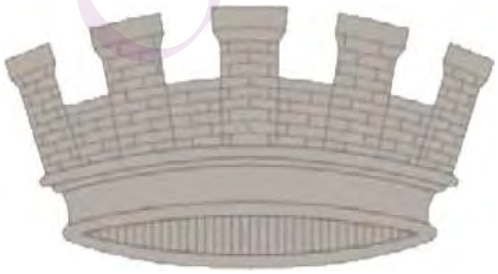



Cortesía del autor

Instrucción General 02/22, de 21 de septiembre

Transmisiones

Descripción:
Corona telegráfica, en plata, de 60 por 40 milímetros.
Lugar de colocación:
En la parte superior de la manga izquierda de la guerrera y cazadora paracaidista (zona G), por debajo, en su caso, del distintivo de nacionalidad.





Cortesía del autor

MERITO



Corona vallar.



Corona mural.



Corona naval.

Serán de plata y las llevarán sobre la parte superior del brazo derecho.

La vallar corresponde á los Zapadores la mural á los Minadores y la naval á los Pontoneros.

CORONAS DE PREMIO

para las verdaderas de Tropa del

REGIMIENTO DE INGENIEROS

que se distingan en los ejercicios de Escuela práctica.

Litografía de Ingenieros

El General Jefe de Ingenieros del Ejército

y en su nombre

La Junta de Premios del Arma de Ingenieros

en reunión celebrada el día 30 de MAYO de 1993

acordó conceder el premio

Español Incógnito

al SARGENTO E.B. D. ANTONIO

PRIETO BARRIO

por su ejemplar comportamiento, y cumplir con los estatutos de la fundación del citado premio.

Y para que conste donde sea preciso y satisfacción del interesado, expido el presente

Diploma

en Madrid, a 30 de MAYO de 1993

El General Presidente,

INSPECCION

Fdo.: Francisco J. Ca

Cortesía del autor



EXCMO. SR. D. GASPAR DIRUEL
TENIENTE GENERAL
GENEROSO DONANTE QUE INSTITUYÓ
EL PREMIO DE SU NOMBRE

INGENIEROS DEL EJÉRCITO

Don _____

Primer Jefe _____

_____

cumpliendo lo dispuesto en la regla cuarta de las establecidas por la Circular de la Dirección General de Ingenieros de 1.º de Abril de 1857, para la adjudicación de los premios procedentes de la donación que hizo en su testamento el difunto Teniente General D. Gaspar Diruel, Coronel que fué del Regimiento de Ingenieros:

CERTIFICO: Que en atención á los méritos y circunstancias que concurren en el _____ de _____

_____

_____

que se ha distinguido por su buena conducta, subordinación y exacto cumplimiento de la más rigurosa disciplina, la Junta de Jefes y Capitanes le ha considerado merecedor del citado premio, cuya honrosa recompensa se le anota en su filiación, sirviéndole de mérito para sus ascensos; publicándola en la orden del Cuerpo; y entregándole _____ pesetas y el presente certificado que, para su satisfacción, podrá conservar en su poder y exhibirlo donde le convenga, mientras no cometa alguna falta que le haga desmerecer del concepto origen del premio, caso en que le será recogido este documento.

Y para que conste lo expido y firmo en _____

_____ á _____ de _____

de mil novecientos _____

Visto Bueno:
El Comandante General de Ingenieros de la 1.ª Región
Presidente de la Junta Administradora,

Cortesía del autor



EXCMO. SR. DON GASPAR DIRUEL
Teniente General
Generoso donante que instituyó
el premio de su nombre

INGENIEROS DEL EJERCITO

D. [redacted]

Primer Jefe RFC Nº13

Cumpliendo lo dispuesto en la regla cuarta de las establecidas por la Circular de la Dirección General de Ingenieros de 1.º de Abril de 1857, para la adjudicación de los premios procedentes de la donación que hizo en su testamento el difunto Teniente General Don Gaspar Diruel, Coronel que fue del Regimiento de Ingenieros

Certifico: Que en atención a los méritos y circunstancias que concurren en el CABO 1º de INGENIEROS D. [redacted]

que se ha distinguido por su buena conducta, subordinación y exacto cumplimiento de la más rigurosa disciplina, la Junta de Jefes y Capitanes le ha considerado merecedor del citado premio, cuya honrosa recompensa se le anota en su filiación sirviéndole de mérito para sus ascensos; publicándola en la Orden del Cuerpo; y entregándole ____ pesetas y el presente certificado que, para su satisfacción, podrá conservar en su poder y exhibirlo donde le convenga, mientras no cometa alguna falta que le haga desmerecer del concepto origen del premio, caso en que le será recogido este documento.

Y para que conste lo expido y firmo en Madrid a veinte de mayo de mil novecientos noventa y cinco

V.º B.º
El General Jefe de Ingenieros del Ejército

ESTADO MAYOR ESPECIAL · INSPECCION DE INGENIEROS ·

FRANCISCO J. SANTOS MIÑON

Copia del autor



Arma de Ingenieros

Premio Marvá

D. [redacted]

Primer Jefe *de la Unidad de Zapadores 3*

Cumpliendo lo dispuesto en la regla sexta de las establecidas por Real Orden Circular de 28 de Mayo de 1926 ("C. L." Núm. 191), para la adjudicación de los Premios procedentes de la donación que hizo el difunto General de División de Ingenieros, Excmo. Sr. D. José Marvá y Mayer.

Certifico: Que en atención a los méritos y circunstancias que concurren en la Patrulla de *Trabajo*

Mandada por el *Sglo. D.* [redacted]

y compuesta por el personal siguiente:

Sold. D. [redacted]

Sold. D. [redacted]

Sold. D. [redacted]

Sold. D. [redacted]

Sold. [redacted]

se la ha considerado merecedora del citado Premio, cuya honrosa recompensa se publicará en la Orden del Cuerpo, entregándole el presente Certificado para su satisfacción.

Y para que conste lo expido y firmo en *Bélora* a *30* de *mayo* de *1999*

V.º B.º

El General Inspector del Arma,

Cortesía del autor

El General Inspector del Arma de Ingenieros

a propuesta de

La Junta de Premios del Arma

en reunión celebrada el día 04 de Mayo de 2.000

acordó conceder el Premio

Español Incógnito

al Sargento

D. [redacted]

en atención a los méritos y circunstancias que concurren en el interesado, que cumplen con los estatutos de la fundación del citado Premio.

Y para que conste donde sea preciso, expido el presente

Diploma

en Hoyo de Manzanares, a 30 de Mayo de 2.000

El General Inspector del Arma,

ACADEMIA DE INGENIEROS

Cortesía del autor

El General Jefe de Ingenieros del Ejército

y en su nombre

La Junta de Premios del Arma de Ingenieros

en reunión celebrada el día 5 de abril de 1994

acordó conceder el premio

Vizconde de Eza

al CABO

D. MANUEL PEREZ RUBIO

por su ejemplar comportamiento, y cumplir con los estatutos de la fundación del citado premio.

Y para que conste donde sea preciso y satisfacción del interesado, expido el presente

Diploma

en Madrid, a 30 de mayo de 1994

El General Presidente,

Fdo.: José Luis García Esporiera

Cortesía del autor

Premio Diruel, 1856

Circular de 23 de noviembre de 1856.

El teniente general D. Gaspar Diruel, coronel que fue del regimiento de Ingenieros por los años de 1815 al de 1820, y que falleció en Salamanca en 27 de diciembre de 1854, dejó en su testamento por su único albacea, con amplias facultades e instrucciones oportunas, al general Zarco del Valle. En uso de aquéllas, y conforme a lo prescrito en éstas, encontrándose, por otra parte, a punto de concluirse la testamentaría, es llegado el caso de anunciar al cuerpo de Ingenieros, en circular de 23 de noviembre de 1856, la donación de 40000 reales que el expresado general destinó al regimiento, con el fin de que, impuesta debidamente esta suma, sirvan sus intereses para premiar y estimular en los individuos de las clases de cabos, zapadores-minadores, pontoneros primeros y segundos, tambores y cornetas, la buena conducta, subordinación y disciplina. Para cumplir por su parte con tan sagrado y grato deber, resolvió:

1.º Que en la imposición de la suma mencionada de 40000 reales, que están disponibles, así como en todo lo concerniente a la cobranza de sus intereses, con cuanto se refiere a ambas cosas, se siga exactamente el mismo procedimiento que en 1843 se estableció y continúa observándose respecto de una donación semejante hecha al cuerpo de Ingenieros por un Español incógnito.

2.° Que con los intereses de aquel capital se establezca un premio anual que se llamará Premio Diruel, el cual, dividido en lotes, se adjudicará a aquellos individuos del Regimiento que más sobresalgan por su acrisolado concepto de buena conducta, subordinación y exacto cumplimiento de la más rigurosa disciplina.

3.º El total de la cantidad líquida anualmente producida por los intereses de la suma impuesta, se dividirá en tantas partes iguales como sean los batallones de que constase el Regimiento.

4.° Por cada compañía, en los términos que separadamente se fijarán, habrá de determinarse el individuo más acreedor al premio.

Entre los que resultasen designados en todas las compañías de cada batallón, se sorteará uno o dos, según el número en cada año, los cuales serán los premiados.

5.º A los que alcanzase esta honra se les expedirá un certificado que firmará el coronel, con el V.° B.° del Ingeniero general, en el cual conste el hecho; al que se añadirán las circunstancias de ser atendido el interesado para sus ascensos respecto de otros que se hallen en iguales condiciones de aptitud, y de que si cometiese alguna falta que le haga desmerecer del concepto origen del premio, se le recogerá este documento.

6.º La adjudicación de los premios se verificará en un acto solemne a que asistirán todos los señores generales, jefes y oficiales del cuerpo de Ingenieros existentes en el punto donde se celebrare, formalizándose la correspondiente acta, que quedará en el archivo del regimiento, y pasándose copia para el de la Dirección general. En los años en que hubiese simulacro, la adjudicación de premios se realizará al terminarse aquél.

7.º Por lo que hace al presente año, dicha adjudicación tendrá lugar en esta corte y en la próxima Pascua de Navidad, bajo el supuesto de que la cantidad repartible será de 1800 reales vellón, la cual se distribuirá en seis premios de a 300 reales cada uno, al respecto de dos por batallón.

8.º Para que en la serie de operaciones que deban practicarse hasta llegar a este término haya el orden conveniente, y la más severa imparcialidad, el coronel del regimiento me propondrá circunstanciadamente lo que juzgare oportuno. Yo me lisonjeo de que todos los individuos de un cuerpo tan distinguido por su disciplina, verán en este generoso donativo de su antiguo coronel, el dignísimo general Diruel, una muestra perpetua del especial amor que profesaba a las clases de tropa, y su adoración a las virtudes militares. De esta suerte, sosteniéndose en el regimiento la tradición de ellas, que tanto le honra, vendrá a ser al propio tiempo custodio fiel de la memoria venerable de un general que a los talentos del mando reunió las dotes del buen soldado. De esta mi resolución dará V. E. conocimiento a todos sus subordinados, insertándola en la orden del día y haciendo que se lea en tres consecutivas.

Colección del autor

Comunicación de 1 de febrero de 1909.

La Junta administradora de los fondos que han de ser destinados a los premios instituidos por el teniente general Gaspar Diruel, y que llevan su nombre, se ha regido, hasta hoy, por la circular de la suprimida Dirección general del Cuerpo de 1 de abril de 1857; pero modificada esencialmente la organización de las tropas, es indispensable adaptar aquellas prevenciones, en las que consta la voluntad del generoso donante, a la actual, obviando las dificultades que hoy se presentan, y que han impedido en años anteriores la adjudicación de este premio, que tanto ha de enaltecer las virtudes militares de nuestros soldados.

Teniendo esto en cuenta, la citada Junta, a mi presidencia encomendada, ha aprobado nuevas bases para la distribución de estos premios, sujetándose en su espíritu, y aun en su letra, mientras ha sido posible, a la circular antes mencionada y adjuntas remito a V. varias copias de las nuevas bases, acompañando también las antiguas, y rogando a V. las haga llegar a las diversas dependencias del cuerpo a su mando confiadas.

Oportunamente serán remitidos por esta Junta a los Jefes de las tropas los impresos necesarios para extender los certificados a que alude el art. 4.º, y pueda así tener efecto la prescripción del 7.°

Reglas aprobadas por la Junta administradora del premio «Diruel» en sesión de 18 de enero de 1909, para adaptar a la actual organización de las tropas de Ingenieros la circular de la Dirección general del Cuerpo de 1.º de abril de 1857

1.ª Con los intereses del capital se establece un premio llamado «Diruel», que, dividido en lotes, se adjudicará a aquellos individuos de las tropas de Ingenieros, en las clases de cabos y soldados, que más sobresalgan por su acrisolado concepto de buena conducta, subordinación y exacto cumplimiento do la más rigurosa disciplina.

2.ª La cantidad líquida anualmente producida por los intereses de la suma impuesta se dividirá en tantos lotes como sean los regimientos, batallones y demás unidades orgánicas que constituyan las citadas tropas. El importe de estos lotes será proporcional al número de compañías que tenga cada uno de dichos organismos armados.

3.ª El capitán de cada compañía determinará, con la mayor escrupulosidad, los individuos que considere más acreedores al premio, en la forma que más adelante se consigna.

4.ª Los primeros jefes expedirán un certificado para cada uno de los individuos que alcancen la honra de ser premiados. En estos certificados, autorizados con el V.º B.° del general presidente de la Junta Administradora, constará el hecho, al que se añadirán las circunstancias de que será tenida en cuenta esta recompensa para sus ascensos, y que, si cometiese alguna falta que le haga desmerecer del concepto origen del premio, se le recogerá este documento.

5.ª Con la debida anticipación a la época en que haya de verificarse la adjudicación anual de los premios, los primeros jefes pedirán a las compañías noticia de los individuos de ellas, correspondientes a las clases de cabos, soldados, cornetas, tambores y trompetas, que por su buena conducta, subordinación, exacto cumplimiento de la más rigurosa disciplina y amor al servicio más se distinguiesen.

6.ª Estas noticias serán remitidas a la oficina de mayoría, cuyo jefe procederá a un prolijo examen de la documentación personal de los individuos propuestos, a fin de corroborar o rectificar sus circunstancias, hasta adquirir la plena seguridad de que reúnen todas las que se exigen.

7.ª El mayor dará cuenta al primer jefe del resultado de este examen, y si resultase alguna observación o duda, éste reunirá la Junta de jefes, la cual decidirá si ha lugar a reformar alguna propuesta o lo que hubiera de practicarse, consultando al general presidente si el caso lo requiere.

8.ª Ordenadas definitivamente las propuestas, el primer jefe reunirá, bajo su presidencia, la junta de jefes y capitanes, la que decidirá el individuo de cada compañía que ha de ser agraciado con uno de los premios parciales.

9.ª Verificada la designación de los individuos más acreedores al premio, se extenderá el acta correspondiente, en la que constarán sus nombres. Estas actas se pasarán originales a la oficina de mayoría, donde quedarán archivadas; formándose en ella duplicada relación de los individuos designados, que, juntamente con los certificados a que alude la regla 4.°, se remitirá al general presidente, quien, después de autorizar dichos documentos, devolverá los certificados y un ejemplar de la duplicada relación, y ordenará el envío del importe de los premios.

Copia del autor

10. La entrega de los premios y certificados a quienes sea concedida esta honrosa distinción tendrá lugar en acto solemne que dispondrá el comandante general de la región, o, en su defecto, el jefe de Ingenieros más caracterizado que sirva en la localidad. En la orden del cuerpo se darán a conocer los nombres de los agraciados y se anotarán en sus filiaciones las circunstancias honrosas de haber sido premiados por sus virtudes militares. Esta solemnidad tendrá lugar, por regla general, el día de San Fernando, con cuyo objeto serán remitidas al general presidente las relaciones y certificados citados en la regla anterior antes del día 1.º de mayo de cada año; verificándose, con la anticipación necesaria, la designación de los agraciados. Si por cualquier causa no pudiera tener lugar dicho acto el día mencionado, el jefe del cuerpo a quien se hace referencia más arriba, designará el día en que debe celebrarse. Verificado que sea dará cuenta de ello al general presidente el jefe de la fuerza.

11. Perteneciendo actualmente a las compañías los individuos de las escuadras de gastadores, quedan sin aplicación las reglas 11 y 12 dictadas por la Dirección general de Ingenieros en 1.° de abril de 1857.

12. Los ayudantes de los cuerpos encargados de inspeccionar y vigilar la instrucción y servicio de las escuadras de gastadores y bandas de cornetas, tambores y trompetas, harán presente a los capitanes de las compañías si algún individuo de aquéllas se ha distinguido por su buen comportamiento, para que dichos capitanes tengan en cuenta estas noticias al hacer las propuestas a que se refieren las reglas 3.ª y 5.ª

13. Ningún individuo será premiado segunda vez, mientras en el cuerpo a que pertenezca haya otros acreedores al premio y no lo hayan disfrutado.

Reglas con carácter transitorio

1.ª Mientras haya remanente en metálico, como sucede en la actualidad, la junta administradora destinará todos los años una parte de aquél para agregarla a la renta anual.

2.ª Los lotes en que se dividirá la renta anual, en relación con la actual organización de las tropas del cuerpo, serán:

Número de lotes	Cuerpos a que corresponden los lotes	Compañías
7	Regimientos de Ingenieros, a 5 compañías	35
1	ídem de Pontoneros	4
1	Batallón de Ferrocarriles	4
1	Brigada Topográfica	2
1	Tropas afectas al servicio de aerostación y alumbrado en campaña	1
1	Compañía de la Red de Madrid	1
2	Comandancia de Baleares, a 2 compañías	4
2	Ídem de Canarias, a 2 id;	4
2	Ídem de Ceuta y Melilla, a 1 id;	4
1	Talleres del Material	1
1	Ordenanzas de la Academia	1
	TOTAL	59

3.ª Si por posteriores organizaciones, o por cualquiera otra causa, resultare pequeña la cantidad correspondiente a cada premio parcial, a juicio de la Junta, podrá ésta acordar una distribución diferente, limitando los premios a la mitad de las compañías, o en otra proporción determinada, en la forma que acuerde, dándose conocimiento de ello al principio del año en que comience a regir la variación, a los jefes de las unidades de tropa.

Actualmente (2020)

A quien se concede: Personal de tropa que haya destacado por buena conducta, subordinación y exacto cumplimiento de la más rigurosa disciplina.

Ratio: Los regimientos podrán presentar, para cada premio, hasta un número de propuestas igual al de batallones activados y los batallones o unidades independientes una.

Propuestas: Irá acompañada del documento justificativo del jefe del regimiento o unidad independiente en su caso, justificando los méritos del candidato que deberá llevar al menos dieciocho meses en la unidad.

Recompensa: Diploma.

Cortesía del autor

Premio Español Benéfico, 1884

Circular de 15 junio 1884 del director general trasladando las reglas e instrucciones para la aplicación del donativo de un español incógnito.

Remito a V adjuntas las reglas e instrucciones que deberán observarse para dar cumplido efecto a lo prescrito en las condiciones del donativo hecho a favor de los individuos pertenecientes al cuerpo de Ingenieros que necesiten de socorros, a nombre de un español, por el Excmo. Sr. D. Antonio Remón Zarco del Valle y Vélez.

Condiciones del donativo

1.ª Con los títulos representativos de la suma de 50000 pesetas nominales de renta del 4 por 100, se constituirá una inscripción nominativa e intransferible de igual cantidad a favor de la Dirección general de Ingenieros.

2.ª Este capital no podrá enajenarse en ningún tiempo bajo motivo ni pretexto alguno.

3.ª Si la Dirección general de Ingenieros fuese suprimida, se entenderá hecha esta cesión a favor de la corporación o de la autoridad militar que la sustituya, la cual tendrá las mismas facultades y obligaciones que aquélla respecto a la inversión de las rentas de esta cesión, y conservando siempre el capital el carácter de inalienable.

4.ª Los réditos de dicho capital se emplearán anualmente en el socorro de los desgraciados que sufren, y no de otra manera, puesto que el objeto de la cesión es puramente benéfico y filantrópico.

5.ª La renta que queda constituida por esta cesión, no podrá figurar nunca en los presupuestos generales del Estado ni en los especiales del ramo de Guerra, y ni el Director de Ingenieros ni el Ministro de la Guerra, ni ninguna otra autoridad podrán darle diverso destino del que en este documento se establece.

6.ª En el caso de que por cualquier causa o motivo no se cumplieran las condiciones de esta cesión, volverá el capital al Sr. Zarco del Valle o a los que sus derechos representen. A este fin se dará conocimiento a la Dirección general de la deuda, del contenido de esta cesión.

7.ª La renta anual se destinará: primero, a socorros o pensiones, temporales o vitalicias, a los individuos del cuerpo de Ingenieros que hayan quedado inutilizados por consecuencia de heridas o lesiones recibidas en acción de guerra, en campaña, en ejercicios militares o en cualquier otro servicio del instituto; segundo, al socorro de los huérfanos de los individuos del cuerpo muertos en los mismos casos de que habla el número anterior; tercero, al socorro de los que salgan de los hospitales militares sin hallarse complemente curados o que necesiten remedios extraordinarios para recobrar la salud, prefiriendo siempre los que se encuentren en las condiciones de que habla el número primero.

8.ª En todos los casos mencionados serán preferidos los individuos de la clase de tropa.

9.ª La renta que produzca esta cesión se empleará anualmente en lo que expresa la condición 7.ª, pero si al finalizar el año hubiese fondos sobrantes, se destinarán al aumento del capital, en la misma forma que el que ahora se cede y con el mismo carácter de inalienable.

10. El Director general de Ingenieros, previas las noticias y datos que estime conveniente, queda omnímodamente facultado para fijar las demás reglas y prevenciones que exijan el cumplimiento de las condiciones que preceden, así como también para designar los individuos del cuerpo de su mando que se hubiesen hecho acreedores al beneficio de esta cesión.

Instrucciones del director general

Cumplida la condición primera y hallándose la inscripción intransferible depositada en la caja de la Dirección general, para llevar á debido efecto lo prevenido en las condiciones 4.ª, 7.ª y 8.ª; en uso de las facultades que me concede la 10, he dispuesto lo siguiente:

1.º Se crea una Junta benéfica, compuesta del Excmo. Sr. general subinspector de Castilla la Nueva, presidente; coronel jefe del negociado de tropas y de contabilidad de la Dirección general, coronel representante del cuerpo en las oficinas centrales, coroneles de los regimientos y tren que existan en Madrid, teniente coronel ayudante secretario del comandante general Subinspector, vocales, actuando el último en las sesiones como Secretario de la Junta.

2.º El vocal jefe de contabilidad entregará en tiempo oportuno al vocal representante, la inscripción de la renta depositada, para el cobro de los intereses, que ingresarán con la misma

Copia del autor

inscripción en la caja de la Dirección general, llevándose en ella una cuenta de este fondo.

3.º La Junta benéfica se reunirá cuantas veces juzgue oportuno el presidente y precisamente una vez al menos en el último mes de cada año, para resolver los socorros que deben repartirse entre los individuos que se hallen en el caso de la condición 7.ª; formará un expediente justificativo de las pensiones temporales o vitalicias que crea deben asignarse, remitiéndolo al Director general del cuerpo para su definitiva resolución.

4.º Los coroneles de los regimientos y del tren de servicios especiales y los primeros jefes de las secciones de tropa independientes de éstos, remitirán al presidente de la junta benéfica cuando ocurra algún caso previsto en la condición 7.ª entre la fuerza de su mando, una relación nominal y circunstanciada de los individuos que, por cualquier concepto de los señalados en la misma, se hallen en situación de necesitar socorros, acompañando a ella certificado facultativo que exprese su situación y tiempo probable de enfermedad, e informando aparte el señor jefe sobre los motivos de su falta de recursos, en virtud de lo cual se solicita el socorro de la junta.

5.º El brigadier secretario de la Dirección general y los subinspectores de los distritos, remitirán igual documento e informaciones cuando concurran en alguno de sus subordinados las circunstancias que exijan ser de la misma manera socorridos.

6.º Los mismos jefes superiores y primeros jefes de cuerpo incoarán el oportuno expediente en solicitud de pensión temporal o vitalicia, para algún individuo de sus dependencias respectivas que hallándose comprendido en las prescripciones de la citada condición 7.ª, tenga necesidad de acogerse al referido beneficio, reuniendo al expediente cuantos documentos acrediten esta necesidad y la junta exija para formular su acuerdo, que una vez terminado, pasará a la resolución del Director general.

7.º La Junta remitirá asimismo al Director general las actas de sus sesiones, que se llevarán en un libro por el secretario de la misma, cuyas actas servirán para formalizar la cuenta del fondo de este donativo, y cuyo estado en todas las sesiones presentará el vocal jefe de contabilidad para que se tenga en cuenta en sus deliberaciones.

8.º Por la caja de la Dirección general se satisfarán los socorros acordados en las sesiones de la Junta, en cuanto sea aprobada el acta por el Director general; y las pensiones lo serán por trimestres después de cobrados los intereses de la renta respectivos y previa la presentación de la fe de existencia del interesado por conducto de la autoridad correspondiente, cuando éste se halle fuera de la situación de activo servicio.

9.º Siempre que por falta de socorridos, alcanzase el fondo una existencia sobrante, mayor del valor nominal de diez títulos de la misma renta que el capital, y no hubiese que satisfacer pensiones, o quedando en caja con los intereses siguientes lo bastante para responder a las que hubiese, se comprarán aquellos títulos, convirtiéndolos en intransferibles para elevar el capital, según la voluntad del donante expresada en la condición 9.ª

Actualmente (2020)

A quien se concede: Personal de tropa que haya padecido lesiones importantes en el último año, como consecuencia de operaciones, accidente en maniobras o en acto de servicio.
Ratio: a todo aquel que cumpla las condiciones a criterio de la junta de premios.
Propuestas: El jefe del regimiento o unidad independiente en su caso, propondrá a la junta de premios, sin limitación en el número de personas, a quienes reúnan las condiciones exigidas. Las propuestas incluirán informe individualizado, firmado por el jefe del regimiento, batallón o unidad independiente, que serán estudiadas y valoradas por la junta de premios, presentando al inspector los candidatos seleccionados para su concesión si procede.
Recompensa: Diploma.

Premio Osma, 1891[64]

El coronel de Ingenieros Francisco de Osma y Ramírez de Arellano, capitán de la primera

64 AGMS. Sección 2ª. División 12ª. Legajo 128. Se conserva un expediente de este premio.

compañía del primer batallón de Ingenieros (después Regimiento de Pontoneros), fallecido el 16 de junio de 1891, legó tres láminas de la deuda perpetua española exterior al 4 por 100 para que sus intereses se entregaran como premio al soldado de dicha compañía que, a propuesta de su capitán, se hubiese distinguido más por su conducta, honradez, subordinación y disciplina, o por algún acto notable de abnegación; debiendo ser preferidos los que mejores servicios prestasen en campaña, cuando la hubiere.

En caso de disolución del Regimiento de Pontoneros, el legado deberá pasar a la primera compañía del regimiento más antiguo, y en todo caso no volver el capital a los herederos mientras haya un soldado del cuerpo.

El capitán propone terna, y los jefes del regimiento, presididos por el más caracterizado del cuerpo en la plaza, hacen la propuesta al jefe de sección del Ministerio de la Guerra.

Según reglas dictadas por la extinguida Inspección general del Cuerpo, todos los años, el día 16 de junio, forma la primera unidad, y a presencia de todos los jefes y oficiales, se hace entrega al agraciado del premio correspondiente, después de dar lectura a la necrología del donante y a las instrucciones dictadas por la Inspección.

Existen concesiones hasta 1927.

Premio Vizconde de Eza

Actualmente (2020)

A quien se concede: Al oficial, suboficial o tropa que haya realizado alguna acción meritoria de especial relevancia, que sirva para potenciar el prestigio del arma, con una influencia tanto en el Ejército como en la sociedad civil (por ejemplo acciones de ayuda humanitaria, acciones de carácter intelectual como la realización de algún trabajo u obra literaria relacionados con la profesión, etc.)

Ratio: todo aquel que cumpla las condiciones a criterio de la junta de premios.

Propuestas: El jefe del regimiento o unidad independiente en su caso, propondrá a la junta de premios, sin limitación en el número de personas, a quienes reúnan las condiciones exigidas. Las propuestas incluirán informe individualizado, firmado por el jefe del regimiento, batallón o unidad independiente, que serán estudiadas y valoradas por la junta de premios, presentando al inspector los candidatos seleccionados para su concesión si procede.

Recompensa: Diploma.

Premio coronel Mezquita

Establecido con el legado del coronel Vicente Mezquita Paus, para premiar la laboriosidad, celo, disciplina, amor al servicio y al trabajo de la mejor clase o soldado de la 2ª Compañía del Regimiento de Ingenieros nº 1. Existen actas de propuestas entre 1912 y 1929.

Premio San Fernando, 1912

Un donante, cuyo nombre se ignora, instituyó en enero de 1912 el «Premio de San Fernando» con los intereses de un capital de 4.500 pesetas nominales en títulos de la Deuda, para cuatro sargentos del segundo regimiento de Ingenieros que demuestren mejores cualidades en instrucción militar y técnica, así como en conducta, subordinación y disciplina, prefiriendo los que tengan servicios de campaña en cometidos del Cuerpo. Existen actas entre 1916 y 1929.

Premio Torner, 1914

Por oficio de 23 de abril de 1914, firmado por el general jefe de la sección de Ingenieros, se dispuso la creación de un premio que perpetuara el nombre del teniente coronel Torner, que tan

Cortesía del autor

excelentes servicios prestó al cuerpo, y fomentara la afición entre los oficiales de éste a los estudios históricos relacionados con la colectividad.

Para realizar esa idea se adquirieron títulos de la deuda por valor de 5000 pesetas nominales, cuyos intereses acumulados cada cinco años constituirían un premio en metálico.

En 6 de julio de 1921, el general presidente de la Junta Inspectora del Memorial propuso a la Superioridad que el plazo de acumulación se elevara a ocho años, por lo menos, en vista de lo exigua que resultaba la renta de cinco años, ya que su importe líquido anual es sólo de 159,50 pesetas.

En dicha fecha se remitieron al general jefe de la sección las bases a que podían ajustarse los concursos, las cuales fueron aprobadas por el mismo en 4 de agosto del mismo año, con la modificación de ampliar el plazo de acumulación a diez años; al mismo tiempo disponía se redactase el Reglamento definitivo.

Instituido el premio en 1 de enero de 1915, el indicado plazo se cumple el día primero del año próximo; y, prescribiendo la base cuarta que se anunciará con un año de plazo, procede la publicación en este número, a fin de que los premios puedan ser adjudicados en el comienzo de 1936.

Bases a que ha de ajustarse la concesión del premio Torner en 1936

1.° El concurso tendrá por finalidad recompensar al autor de la mejor memoria que, referente a la historia del cuerpo de Ingenieros o a hechos relacionados con ella, se presenten al mismo en el plazo que más adelante se indica.

2.° Los concursantes habrán de ser precisamente generales procedentes del cuerpo o jefes y oficiales del mismo, tanto en situación activa como en las de reserva o retirados.

3.° El importe del premio se constituirá con los intereses devengados durante los años 1925 a 1934, ambos incluidos, por el capital nominal de pesetas 5000, en títulos de la deuda perpetua interior al 4 por 100. La indicada cantidad asciende a 1500 pesetas.

4.° Los autores disponen del año completo de 1935 para presentar sus memorias, que se dirigirán certificadas al Excmo. Señor Presidente de la Junta directiva del Memorial de Ingenieros (Inspección de Ingenieros de la 1.ª Inspección General, Ministerio de la Guerra) o se entregarán a mano por un representante del autor en la Administración del Memorial. El plazo para la admisión de trabajos termina a las veinticuatro horas del 31 de diciembre de 1935.

5.° Cada una de dichas memorias llevará un lema que la distinga, e irá acompañada de un sobre con el mismo lema, que contendrá el nombre y dirección del autor. De estos sobres sólo se abrirá el correspondiente a la memoria premiada; los restantes, así como los sobres respectivos, se devolverán a la persona que presente el recibo acreditativo de la entrega, o se remitirán certificados a la dirección que se indique, si se hubieran enviado por correo.

6.° Para el examen de las memorias se nombrará, por el Excmo. Señor Presidente de la Junta directiva, un tribunal, que determinará cuál es, a su juicio, la que merece ser premiada.

Este jurado se compondrá de cinco miembros, con representación de la redacción del Memorial, y será designado con antelación suficiente para que pueda estar constituido al terminar el plazo de admisión de los trabajos y emitir su fallo, que será inapelable, en los tres meses siguientes.

7.° Las memorias que se presenten al concurso habrán de ser originales e inéditas.

8.° No se establece limitación alguna respecto a la extensión que deberán alcanzar los trabajos que se presenten, dejando en libertad a los autores para que puedan desarrollarlos en la forma y con la amplitud que mejor estimen.

9.° Las memorias se presentarán escritas a máquina por una sola cara y en forma que su examen y lectura resulte fácil. Si van acompañadas de figuras o láminas deberán dibujarse sobre papel blanco o tela, con tinta muy negra, con las letras e inscripciones bien hechas, y de tamaño apropiado para la reducción que hayan de experimentar al grabarlas.

10. El premio será único, es decir, que se adjudicará a un solo trabajo.

El tribunal calificador podrá, sin embargo, proponer la concesión de algún accésit, si se presenta más de un trabajo de mérito extraordinario.

Las memorias serán clasificadas por orden de sus relativos méritos, y se indicarán las que, a juicio del tribunal, sean dignas de publicación, dentro de la capacidad y posibilidades del

Copia del autor

Memorial sin que esto constituya un derecho para los autores, de las memorias correspondientes.

En su dictamen podrá el tribunal incluir cualquier iniciativa conducente a mejorar el fin perseguido al instituir el premio.

11. Si ninguna de las memorias presentadas tuviera méritos suficientes a juicio del tribunal calificador, podrá declararse desierto el premio, y, en ese caso, su importe se acumulará al capital. Análogamente se procederá si quedase desierto por no haberse presentado ningún trabajo.

12. En el Memorial de Ingenieros se publicarán los lemas de las memorias presentadas al concurso y el resultado del mismo. Los autores de las obras no premiadas pero que merezcan ser publicadas, podrán optar entre que aparezcan con su nombre o conservar el anónimo, circunstancia que harán constar en el sobre que contenga su nombre.

Premio Lago de Lanzós, 1920

Instituido en virtud de la carta que el 18 de febrero de 1920 dirigió el teniente de navío Claudio Lago de Lanzós al coronel del 2.° Regimiento de Zapadores Minadores:

«Mi respetable coronel: Al fallecer recientemente mi hermano Víctor capitán del cuerpo y de la 1.ª Compañía del primer Batallón de ese Regimiento de su mando, me manifestó verbalmente, momentos antes de morir, un deseo expreso, última voluntad y prueba suya de amor al cuerpo y a la tropa que mandó y que tengo el gusto de detallarle a continuación. Es aquél deseo, para cuyo cumplimiento no media ni existe escrito alguno que el pobre muerto hiciera o extendiese, y sí solo la expresión de palabra, el que de las 3000 pesetas de la cuota funeraria que de la Asociación Filantrópica del Cuerpo le correspondían, se apliquen 2000 a premios pecuniarios para las clases e individuos de tropa de esa 1.ª Compañía del 1.er Batallón, que más se distingan por sus virtudes militares, celo y amor al servicio, disciplina, policía, conducta moral y profesional, etc. Las 1000 restantes, deben dedicarse a igual objeto en la 2.ª Compañía del 1.er Batallón del 1.er Regimiento de Zapadores Minadores, que fue la otra Compañía que el finado mandó en su empleo de capitán.

Para la realización del proyecto y para planearlo, cuente V, S., mi coronel, con mi aprobación incondicional a cuanto haga. Dentro de ese brillante cuerpo de nuestro Ejército, en el que mi malogrado hermano se honró sirviendo, así no sean si no los breves años que Dios le concedió de vida, cortándosela cuando ésta estaba pletórica de fe y de ideales, existe un número grande de legados, no modestísimo como el nuestro, y que atestiguan el amor profesional de quienes los instituyeron para ejemplo y estímulo de sucesivas generaciones. V. S., pues, no hará en este caso, más que lo que su elevado criterio y experiencia vengan aconsejando como lo mejor para la perpetuidad de ese pequeño aunque sincero recuerdo. Sin más, aprovecha muy gustoso esta ocasión de ofrecerse, etcétera, etc.

Recibidas por el coronel del 2.° Regimiento de Zapadores Minadores las 3000 pesetas importe de la citada cuota funeraria, y una vez remitidas al coronel del 1.er Regimiento de Zapadores Minadores las 1000 pesetas legadas al mismo, se constituyó el capital cuya renta ha de servir de premios, en la siguiente forma:

2.º Regimiento de Zapadores Minadores. Interpretando el espíritu en que está inspirada la carta anterior, y con el fin de no privar de los beneficios otorgados a una considerable parte de clases e individuos que de su compañía les correspondía ser licenciados en el mes de febrero de 1920, por cumplir los tres años de servicio en filas, se procedió desde luego a repartir la suma de trescientas cuarenta y cuatro pesetas, entre aquellos que más se habían distinguido por su buen comportamiento en todos conceptos, y que figuraban en una relación nominal por orden de preferencia, recientemente redactada por el propio finado capitán, para la concesión de premios. Dicha relación con la firma de los perceptores figura entre los comprobantes de gastos unidos al expediente.

Con las mil quinientas cincuenta y seis pesetas que restaron después de efectuar el mencionado reparto, se adquiriera mil quinientas pesetas nominales, en tres láminas de quinientas pesetas, serie A, de la deuda perpetua, al 4 por 100, interior, que al cambio de 76,10 por 100, cotización del día 29 de enero de 1920 e incluidos gastos de corretaje, importan mil ciento veintisiete pesetas con ochenta y ocho céntimos.

Además, otra lámina de la misma deuda y serie al cambio de 76,60 por 100, cotización del día 20 de febrero, importante trescientas sesenta y nueve pesetas con diez céntimos, con gastos de corretaje y abono de cupón.

Y por último, otra lámina de cien pesetas dé la misma deuda, serie G, al cambio de 75,76 por 100, cotización del día 15 de marzo, importante con corretaje y abono de cupón setenta y cinco pesetas con cincuenta y cinco céntimos.

Las referidas dos mil cien pesetas nominales, producen anualmente una renta líquida, descontando el 20 por 100 de impuesto al Estado, de sesenta y siete pesetas con veinte céntimos, que es la cantidad con que se cuenta para los premios que se han de repartir anualmente.

1.er Regimiento de Zapadores Minadores. Con las mil pesetas recibidas se comprasen mil pesetas nominales en dos láminas serie A, de la deuda perpetua, al 4 por 100 interior, que al cambio de 74,50 por 100, cotización del día 28 de mayo de 1920, importan 745 pesetas.

Otra lámina de cien pesetas nominales, serie G, de la misma deuda, que al cambio de 72,60 por 100, importa 72,60 pesetas.

Y otra lámina de doscientas pesetas nominales, serie H, de la misma deuda, que al cambio de 72,60 por 100, importa 145,20 pesetas.

Estas cuatro láminas con inclusión del corretaje, importaron 963,75 pesetas.

Como el día de San Fernando (mayo de 1920) no habla producido el papel del Estado adquirido, cantidad suficiente para los premios, se invirtió el remanente de 36,25 pesetas, que quedó después de la compra de los títulos de la deuda mencionada y el cupón de 1.° de julio de los títulos de 100 y 200 pesetas, importante 2,40 pesetas; lo que hace un total de 38,65 pesetas.

Las referidas 1300 pesetas nominales, producen anualmente una renta líquida, descontando el 20 por 100 de impuestos al Estado, de cuarenta y una pesetas y sesenta céntimos, que es la cantidad con que se cuenta para los premios que se han de repartir.

22 de mayo de 1922.

Con la renta del papel del Estado anteriormente detallado, se instituye un premio anual de sesenta y siete pesetas con veinte céntimos, para las clases e individuos de la 1.ª Compañía del 1.er Batallón del 2.° Regimiento de Zapadores Minadores y otro también anual de cuarenta y una pesetas con sesenta céntimos, para las clases e individuos de la 2.ª Compañía del 1.er Batallón del 1.er Regimiento de Zapadores Minadores. Las bases a que ha de ajustarse la distribución de estos premios son las siguientes:

1.º Dichos premios se distribuirán entre las clases e individuos de las citadas compañías que más se hayan distinguido por su intachable conducta, aplicación y amor al servicio, y sobre todo, por su comportamiento en servicios de campaña o durante los periodos de Escuelas Prácticas.

2.º Los capitanes de las compañías antedichas remitirán anualmente, el día 1.° de diciembre, a los coroneles de los respectivos regimientos, la relación de los individuos que consideren acreedores al premio.

3.º Los coroneles de los referidos regimientos, reunirán la junta económica dentro de la primera quincena de diciembre, la que elegirá entre los propuestos cinco clases o individuos para el premio del 2.° Regimiento y tres para los del primero; la citada junta hará constar en acta su acuerdo y éstas se remitirán para su aprobación a los comandantes generales de Ingenieros de las regiones respectivas.

4.º Si parte de las compañías estuvieran en campaña, habrá de recaer precisamente en individuos que pertenezcan a las mismas.

5.º En ningún caso podrá recaer este premio por dos veces en el mismo individuo.

6.º Si por cambios de organización fueran disueltos los Regimientos 1.° y 2.º de Zapadores Minadores, los premios pasarían a los Regimientos de que fueran a formar parte de la 2.ª Compañía del 1.er Batallón del 1.er Regimiento y la 1.ª Compañía del 1.er Batallón del 2.° Regimiento, respectivamente.

7.º En las sucesivas reorganizaciones que pudiera haber, se transmitirá el derecho a los premios en la misma forma, y mientras haya en el Ejército un soldado de Ingenieros, éste solo será el que tenga derecho al premio; volviendo a los herederos del finado en el caso inverosímil de la desaparición del cuerpo.

Colección del Autor

8.º Las láminas constituyentes del capital, se custodiarán en las cajas de los respectivos regimientos, bajo la responsabilidad de los tres claveros y deberán figurar en todas las entregas de caja y en los arqueos mensuales.

9.º A fin de perpetuar la memoria de este acto de generosidad, se colocará en los cuartos de oficiales de las citadas compañías, o en los de las que en los casos antes citados las manden, un retrato del donante con una plancha en la que se inscribirá su nombre, empleo, fecha del fallecimiento y su saludable determinación.

10. A los individuos que por reunir las condiciones dichas se les adjudique este premio, se les estampará en su filiación una nota que exprese el hecho y día que se le concedió, para que de este modo conserve siempre el recuerdo de la bella acción del generoso donante.

11. La distribución de los premios se hará el día 26 de diciembre de cada año, fecha del fallecimiento del donante y ante el regimiento formado, a ser posible, o si no, ante la compañía.

12. De la cantidad consignada anualmente para premios, se descontará en cada uno de los regimientos la cantidad necesaria para la limosna de una misa rezada, que se dirán precisamente el día del aniversario del fallecimiento del finado, asistiendo las citadas compañías que mandó.

13. Una vez aprobadas estas bases, procederán los dos regimientos independientemente, no teniendo intervención en la adjudicación más que las juntas económicas de cada regimiento para los del suyo, y los respectivos comandantes generales de Ingenieros.

Premio Vidal Ribas, 1923[65]

Real orden de 5 de marzo de 1923 (DO número 52).

Vista la instancia que cursó a este Ministerio con escrito de 29 de enero último, el Inspector general de Ferrocarriles y Etapas, promovida por el alférez de complemento de Ingenieros, D. Emilio Vidal Ribas y Güell, con destino en el segundo Regimiento de Ferrocarriles, en solicitud de que se le conceda autorización para instituir varios premios para soldados de Ingenieros, el rey ha tenido a bien autorizar al mencionado oficial para instituir los premios que detalla en su instancia debiendo comunicar a este Ministerio, por conducto de V. E., la forma en que queden instituidos, así como las bases a que haya de sujetarse su distribución, a fin de que por la junta administradora de premios análogos, se detallen las reglas para su administración y entrega a los soldados que anualmente resulten merecedores de ellos. Es asimismo la voluntad de S. M. se den las gracias al generoso donante, por su desprendimiento, que prueba gran altruismo y amor al Ejército y cuerpo a que pertenece.

Real orden de 7 de mayo de 1923 (DO número 101).

El rey ha tenido a bien disponer que los premios otorgados por el alférez de complemento de Ingenieros D. Emilio Vidal Rivas y Güell se sujeten a las siguientes reglas:

1.ª La institución del premio se denominará «Vidal Ribas», y constará de los siguientes:

a) Un premio de 100 pesetas para el soldado o clase del 2º Regimiento de Ferrocarriles, sin excluir la primera compañía de prácticas, que habiendo observado intachable conducta y juicio de sus jefes se haya distinguido por trabajos ferroviarios efectuados en campaña o en movilización, o por sus servicios ferroviarios como agente militar en prácticas, en las empresas de ferrocarriles.

b) Cuatro premios, de 25 pesetas cada uno, para las cuatro clases o soldados de la primera compañía en prácticas del propio regimiento que más se hayan distinguido en sus servicios ferroviarios como agentes militares

c) Tres premios de 25 pesetas cada uno, para los soldados o clases del 4.° Regimiento de Zapadores Minadores, que habiendo observado inmejorable conducta, más se hubieran distinguido a juicio de sus jefes, en trabajos de campaña, en escuelas prácticas o por el cumplimiento del deber militar.

d) Un premio de 25 pesetas para el soldado o clase de las tropas del Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, que prestan servicio en Barcelona, que por su conducta, y a juicio de sus

65 AGMS. Sección 2ª. División 12ª. Legajo 128. Se conserva un expediente de este premio.

Contenido del autor

jefes, más se haya distinguido en los trabajos profesionales.

En todos los casos será siempre preferido el soldado o clase que por cualquier motivo haya realizado algún acto de heroísmo.

2.ª El reparto de estos premios se efectuará el día de San Fernando, en el cuartel del 2.° Regimiento de Ferrocarriles, para el soldado o clase de este regimiento, y en el cuartel de Atarazanas de Barcelona, por ser el que ocupa el cuarto Regimiento de Zapadores minadores, para todos los demás que residan en Barcelona, incluso para los de la primera compañía en prácticas del segundo Regimiento de Ferrocarriles, dando conocimiento al donante, de los nombres de los agraciados y subsistiendo en igual forma en los años sucesivos, hasta que el donante notifique alguna modificación, lo que verificará con la necesaria antelación.

3.ª Cada año, a partir del actual, y con anterioridad al día 15 de abril del mismo, el donante entregará al cuarto regimiento de Zapadores Minadores, la cantidad de 300 pesetas a que asciende el importe total de los premios instituidos, cuyo coronel remitirá a los demás cuerpos la cantidad que a cada uno le corresponda.

4.ª Los primeros jefes de los cuerpos respectivos, reunirán en Junta, bajo su presidencia, a los jefes y capitanes de los mismos, antes del día 15 de mayo, formulando acta de la misma, en la que determinarán las clases y soldados a los que deben otorgarse los premios respectivos.

5.ª Aprobadas las actas por los comandantes generales de Ingenieros de las regiones donde residan los cuerpos o por el general jefe del Servicio militar de Ferrocarriles, según de quien dependan lo mismos, se procederá a su distribución en la forma indicada en la regla segunda.

6.ª Una vez distribuidos los premios, se remitirá a la sección de Ingenieros de este Ministerio, por conducto de las autoridades mencionadas en la regla quinta, copia de las actas de adjudicación y noticia de haber sido entregados los premios, comunicándolo dicha Sección al Comandante general de Ingenieros de la primera región corno presidente de la junta administradora de premios legados a las tropas de Ingenieros, para su conocimiento y que comunique al donante, alférez Vidal Ribas, el nombre de los agraciados, según dispone la regla segunda.

Real orden circular de 21 de diciembre 1925 (DO número 289).

Modificado el reparto de las 300 pesetas a que ascienden los premios otorgados por el hoy teniente de la escala de complemento honorario de Ferrocarriles D. Emilio Vidal-Ribas y Güell, las reglas primera y segunda de la real orden circular de 7 de mayo de 1923 (DO número 101), se entenderán redactadas en la forma que sigue:

Primera. La institución del premio se denominará «Vidal Ribas», y constará de los siguientes:

a) Dos premios de 25 pesetas cada uno para los soldados o clases del primer Regimiento de Ferrocarriles, sin excluir la séptima compañía de prácticas, que habiendo observado intachable conducta, y a juicio de sus jefes, se hayan distinguido por trabajos ferroviarios efectuados en campaña o en movilización, o por sus servicios ferroviarios como agentes militares en prácticas, en las empresas de ferrocarriles.

b) Cuatro premios de 25 pesetas cada uno, para las cuatro clases o soldados de la séptima compañía en prácticas del propio regimiento que más se hayan distinguido en sus servicios ferroviarios como agentes militares.

c) Dos premios de 25 pesetas cada uno para los soldados o clases del segundo Regimiento de Ferrocarriles que a juicio de sus jefes estén comprendidos en lo dispuesto en el apartado a).

d) Dos premios de 25 pesetas cada uno, para los soldados o clases del cuarto Regimiento de Zapadores Minadores que habiendo observado inmejorable conducta, más se hubieran distinguido a juicio de sus jefes, en trabajos de campaña, en escuelas prácticas o por el cumplimiento del deber militar.

e) Un premio de 25 pesetas para el soldado o clase de las tropas del Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, que prestan servicios en Barcelona, que por su conducta, y a juicio de sus jefes, más se haya distinguido en los trabajos profesionales.

f) Un premio de 25 pesetas para el soldado o clase de la Brigada Topográfica de Ingenieros que, igualmente por su conducta, a juicio de sus jefes, más se hayan distinguido en sus trabajos profesionales.

Colección del autor

En todos los casos será siempre preferido el soldado o clase que por cualquier motivo haya realizado algún acto de heroísmo.

Segunda. El reparto de estos premios, que subsistirán en igual forma en los años sucesivos, de no recaer ulterior resolución, tendrá lugar el día de San Fernando, en el cuartel de cada regimiento de Ferrocarriles, para los individuos pertenecientes a ellos, y en el del cuarto Regimiento de Zapadores Minadores para los de los cuerpos residentes en Barcelona, considerando como tal la séptima compañía de prácticas y reserva citada. De los nombres de los agraciados se dará cuenta al donante, quien deberá notificar a la superioridad, con la antelación debida, cualquier modificación que se proponga introducir en orden a los referidos premios.

Premio Marvá, 1926

Orden circular de 29 de mayo de 1926 (DO número 119).

Para perpetuar la memoria de los eminentes servicios prestados, como perteneciente al cuerpo de Ingenieros, por el general D. José Marvá y Mayer, se instituye entre los cuerpos y unidades de Ingenieros el «Concurso y premio Marvá», que habrá de ajustarse para su celebración a las bases siguientes:

Primera: Se constituye en el Banco de España un capital en títulos de la deuda perpetua interior, cuyos intereses se destinan a la adjudicación del premio del «Concurso Marvá».

Este capital será administrado por la Junta administradora de los premios legados a las tropas de Ingenieros del Ejército.

Tanto el capital como la cantidad destinada anualmente a premios, podrán ser incrementados con las aportaciones particulares u oficiales que a tales fines se destinen.

Segunda. El interés anual de dicho capital se invertirá en dos premios iguales, que se adjudicarán anualmente, por turno de antigüedad de creación a los dos cuerpos a que corresponda, entendiéndose como tales las agrupaciones de cuatro o más compañías. Los grupos de menos de cuatro compañías, se reunirán, en caso de existir, para que tomen parte en el concurso, cuatro como mínimo.

Tercera. Dentro de cada cuerpo, podrán optar al premio, en los años que le corresponda, un número indefinido de patrullas mandadas cada una por un sargento, las que desarrollarán, en la época conveniente, un tema de carácter práctico peculiar del servicio correspondiente.

Cuarta. Para la ejecución del concurso se constituirá un jurado presidido por el comandante general de Ingenieros de la región o autoridad equivalente si dejase de existir este cargo y compuesto por todos los jefes del cuerpo, más dos capitanes del mismo, sin mando de las compañías concursantes. En ausencia o por delegación del comandante general de Ingenieros, presidirá el jefe del cuerpo.

Quinta. El Jurado fijará los temas y las condiciones que hayan de cumplirse para poder otorgar el premio, organizará las patrullas, determinará la forma en que deba distribuirse el premio metálico entre los que la constituyen y como resultado del concurso elevará al general jefe de la sección de Ingenieros o autoridad equivalente, sino existiese este cargo, propuesta razonada en favor de la patrulla que a su juicio merezca el premio, si no considera que deba quedar desierto.

Sexta. Se entregarán diplomas acreditativos de la concesión del premio al jefe de la patrulla victoriosa y a cada uno de los que la compongan, en los que constarán inscritos nombres de todos ellos. Un diploma igual se colocará en el local de la compañía correspondiente, para estímulo y ejemplaridad de sus individuos.

Séptima. Si por causa de fuerza mayor, apreciada así por la junta administradora no pudiera celebrarse el concurso del Premio Marvá en uno o en los dos cuerpos de turno, el importe del premio o premios correspondientes, se adjudicarán a los mismos cuerpos en el año siguiente, sin que por eso deje de verificarse el concurso ordinario de este año. Si resultase que ninguna de las patrullas hubiese cumplido las condiciones prefijadas para que pueda otorgarse el premio, o el jurado propusiese que quedara desierto perderá su turno el cuerpo en que eso ocurra.

Cortesía del autor

Actualmente (2020)

A quien se concede: A los componentes de la patrulla o equipo que haya destacado en el desarrollo de un tema de carácter específico de la unidad. Deberá estar compuesta por un jefe (oficial, suboficial, cabo mayor, cabo primero) y un máximo de ocho de tropa. Se podrá admitir que algún miembro, que no sea su jefe, tenga una especialidad distinta de las del Arma de Ingenieros (Ingenieros y Transmisiones).
Ratio: Los regimientos podrán presentar un número de propuestas igual al de batallones activados y los batallones o unidades independientes una.
Propuestas: Caso de existir candidatos, irá acompañada del documento justificativo del jefe del regimiento o unidad independiente en su caso exponiendo con detalle las actividades realizadas por la patrulla y/o equipo y número de patrullas participantes en la misma actividad por la que se le propone para premio.
Recompensa: Diploma para cada componente.

Premio teniente Pascual Montañés, 1926[66]

Real orden circular de 21 de agosto de 1926 (DO número 188).

Para perpetuar la memoria del teniente de Ingenieros D. Joaquín Pascual Montañés, muerto gloriosamente por la patria en los campos de Azgar Axdir (Alhucemas) el día 8 de mayo de 1926, se instituye un premio anual para los soldados de Ingenieros que se titulará del teniente Pascual Montañés, y que se constituirá con los intereses que produzca una lámina, serie B, de 2500 pesetas nominales, de la deuda perpetua al 4 por 100 interior, que habrá de ajustarse para su adjudicación a las bases siguientes:

Primera. La lámina de 2500 pesetas, letra B, de la deuda perpetua interior, se depositará en la caja del Grupo de Ingenieros de Menorca, cuya entidad realizará el cobro de los intereses y su adjudicación, que será resuelta por el ingeniero comandante de Menorca y jefes y oficiales del mencionado grupo, los cuales tendrán en cuenta que es condición indispensable que el agraciado observe buena conducta militar y privada.

Segunda. Este premio, que se entregará el día de San Fernando, lo percibirá el recluta de la compañía de Telégrafos del Grupo de Ingenieros de Menorca que haya alcanzado mayor instrucción en la clase técnica de telegrafía.

Tercera. Siendo los reclutas del reemplazo de 1924 los primeros que instruyó el teniente Pascual Montañés, mientras este reemplazo esté en filas a él se destinará el premio, que percibirá el más apto, en el concepto técnico, como telegrafista.

Cuarta. El correspondiente al de San Fernando de 1926, ya pasado, y para el cual se entregaron en metálico los intereses de un año, lo percibirá el que obtuvo del mencionado teniente la calificación más elevada, y si hubo varios con la misma, se repartirá entre todos. Los incidentes que puedan presentarse, así como la forma de entrega del premio, ya en metálico o en cartilla de la Caja Postal de Ahorros, o en forma mixta, serán resueltos por el ingeniero comandante de Menorca y jefes y oficiales del Grupo de Ingenieros, y tendrán en cuenta que, es condición indispensable que el agraciado observe buena conducta militar y privada.

Quinta. Si desapareciera por cambios de organización el Grupo de Ingenieros de Menorca, el premio se destinará a la unidad, precisamente de Ingenieros, del Ejército, que preste el servicio del actual, y si llegara a la desaparición absoluta de los Ingenieros, resolverá lo conveniente la junta que atiende a los de Español Incógnito y Diruel, pero siempre teniendo en cuenta la idea que ha presidido a la institución de éste.

66 AGMS. Sección 2ª. División 12ª. Legajo 128. Se conserva un expediente de este premio.

Cortesía del autor

Premio Ena, 1927

Real orden circular de 24 de febrero de 1927 (DO número 47).

Para perpetuar la memoria del ingeniero militar D. Salvador de Ena Zapata, el rey ha tenido a bien disponer se instituya un premio anual para el mejor cabo o soldado de la segunda unidad del Regimiento de Pontoneros, que se titulará "Premio Ena" y que se constituirá con los intereses de cuatro láminas serie A de la deuda amortizable al 5 por 100 anual, emisión de 1.º de octubre de 1926, donadas por el interesado, y que habrá de ajustarse para su adjudicación a las bases siguientes.

Bases que se citan

1.ª El día 1.º de diciembre de cada año, el capitán de dicha unidad propondrá por escrito tres individuos de ella (clases de primera categoría), de los que reúnan condiciones por considerarlos los mejores, al coronel del regimiento, quien, de acuerdo con el jefe de Ingenieros más caracterizado de donde resida el regimiento, y bajo la presidencia del último jefe citado, se reunirá en junta con los demás jefes del referido regimiento para escoger entre los propuestos al que consideren más acreedor a recibir el premio, entendiéndose por tal al que más se distinga por observar mejor la disciplina militar o al que, teniendo buena conducta, se distinga por su valor, por su honradez o por llevar a cabo un acto de abnegación, remitiendo copia del acta que ha de formularse al general jefe de la sección de Ingenieros del Ministerio de la Guerra para su conocimiento.

2.ª Los méritos que han de juzgarse cada vez serán los contraídos como clase de primera categoría (cabo o soldado), desde la propuesta del año anterior, siendo indispensable haber pertenecido a la segunda unidad con la mencionada categoría seis meses, por lo menos, del periodo de tiempo indicado, quedando así prevista la contingencia de que el más acreedor fuese sargento en el momento de hacer la propuesta y de la que por necesidades del servicio hubiese pasado a otra unidad.

3.ª Si parte de la unidad estuviese en campaña o función de guerra, el premio será para uno de los que en ella haya tomado parte.

4.ª En tiempo de paz, y sólo como rarísima excepción y hecho muy notorio, se dará por segunda vez a un mismo individuo este premio.

5.ª Este premio se entregará íntegro al agraciado, precisamente el día 1.º de enero de cada año, fecha de la fiesta onomástica del donante.

6.ª Para el acto de la entrega del premio formará la segunda unidad con el traje del día y sin armas. El premio será entregado por el jefe de Ingenieros más caracterizado que asista al acto, al cual concurrirán todos los señores jefes y oficiales y asimilados del regimiento.

7.ª Si el Regimiento de Pontoneros fuese disuelto, pasará el derecho al premio a la segunda compañía del Regimiento más antiguo que haya en el cuerpo de Ingenieros, y en esta misma forma seguirá transmitiéndose el derecho, y mientras haya en el Ejército cabos y soldados de Ingenieros, ellos serán los únicos que tengan derecho al referido premio, volviendo a los herederos en el caso inverosímil de la desaparición del cuerpo[67].

8.ª Las láminas correspondientes a esta donación quedarán depositadas en la caja del Regimiento de Pontoneros, la que se encargará de efectuar oportunamente el cobro de la renta.

9.ª A los individuos que se les adjudique el premio se les estampará en su filiación una nota que exprese el hecho, día en que se le concedió u otro detalle que se considere pertinente, para que de este modo conserve siempre el recuerdo de la acción del generoso donante.

[67] Por orden circular de 7 de abril de 1932 (DO número 84) se establece lo siguiente: Vista la consulta formulada por el general de la quinta división orgánica, he dispuesto que la orden circular de 24 de febrero de 1927 (DO número 47), por la que se instituyó el "Premio Ena" donado para perpetuar la memoria del Ingenieros militar D. Salvador de Ena Zapata, para concederlo a un cabo o soldado de la 2.ª unidad del disuelto Regimiento de Pontoneros, se modifique en el sentido de que dicho premio se adjudicará entre todos los de las citadas clases pertenecientes al batallón de Pontoneros, dado que la organización actual mantiene en cuadro la segunda unidad de este cuerpo, continuando en vigor todo lo demás que se dispone en las reglas que se citan en aquella disposición.

Copia del autor

Premio general Güell, 1928[68]

Real orden circular de 7 de diciembre de 1928 (DO número 272).

En vista del escrito del capitán general de la cuarta región, con el que cursa instancia del general de brigada D. Ildefonso Güell y Arqués, inspector general de las tropas y servicios de Ingenieros de la misma, solicitando autorización para instituir, a sus expensas, un premio anual, con la denominación "Premio General Güell", de importe de 75 pesetas, a favor del sargento del cuarto Regimiento de Zapadores Minadores que más se distinga cada año por su conducta militar y civil, el rey ha tenido a bien acceder a los deseos del recurrente; debiéndose ajustar, para la adjudicación del citado premio, a las bases que se expresan a continuación. Es asimismo la voluntad de S. M. se den las gracias en su real nombre al interesado, por su noble y altruista proceder que patentiza su acendrado amor al Ejército.

Bases que se citan

1.ª Con la renta anual de tres títulos de 500 pesetas nominales de la deuda amortizable al 5 por 100 libre de impuestos, donados por el general de brigada D. Ildefonso Güell y Arqués, se instituye un premio denominado "Premio General Güell", que se adjudicará al sargento del cuarto Regimiento de Zapadores Minadores que más se haya distinguido en el año por su buena conducta militar y civil.

2.ª En la primera quincena del mes de abril de cada año y presidida por su coronel, se reunirá la junta de jefes y capitanes del citado regimiento, para la designación del sargento que considere acreedor al premio, redactándose propuesta, que se cursará en duplicado ejemplar, para su aprobación al general jefe de la sección de Ingenieros del Ministerio del Ejército, quien, una vez aprobada, devolverá un ejemplar al cuerpo y remitirá el duplicado al Inspector general de las tropas y servicios de Ingenieros de la primera región, presidente de la Junta administradora de los premios legados a las tropas de Ingenieros.

3.ª El premio será entregado el día de la festividad de San Fernando, patrón del cuerpo de Ingenieros, en presencia de los demás sargentos del regimiento, haciéndolo constar en la orden del mismo, para la debida ejemplaridad y estímulo.

4.ª El sargento que se designe como acreedor al premio, ha de tener un año de antigüedad, por lo menos, en la fecha de la propuesta, y sólo en algún caso excepcional y por circunstancias muy notorias, podrá ser designado por segunda vez el mismo sargento.

5.ª Los títulos de la deuda amortizable con cuya renta se instituye este premio, serán depositados en la caja del regimiento, encargándose ésta de efectuar, oportunamente, el cobro de la renta.

6.ª A los sargentos que se les adjudique el premio se les estampará en su filiación la nota correspondiente.

7.ª Los incidentes que pudieran presentarse en el porvenir, relativos a la aplicación de estas bases y motivados algún cambio de la organización actual de las tropas de Ingenieros, serán resueltos por este Ministerio a propuesta de la junta administradora antes mencionada.

Premio Ostáriz, 1928

Real orden circular de 15 de junio de 1928 (DO número 133).

Para perpetuar la memoria del capitán de Ingenieros, muerto gloriosamente en África, don Luis Ostáriz Ferrándiz y accediendo a la iniciativa de los suboficiales y sargentos del batallón de Ingenieros de Melilla, el rey ha tenido a bien disponer se instituya un premio anual que se titulará «Premio Ostáriz», para las clases de tropa de primera categoría que se haga acreedor a ello, con arreglo a las bases que se incluyen a continuación; constituyéndose dicho premio con los intereses de tres títulos de la deuda interior perpetua, al cuatro por ciento anual y donados con este fin por las clases de tropa de segunda categoría del citado batallón de Ingenieros.

Bases que se citan:

[68] AGMS. Sección 2ª. División 12ª. Legajo 128. Se conserva un expediente de este premio.

Cortesía del autor

1.ª *Capital*. El capital para este premio dicho premio lo constituyen tres títulos de la deuda interior perpetua, al 4 por 100 de un valor nominal de 500 pesetas cada uno, adquiridos por las clases de tropa de segunda categoría del Batallón de Ingenieros de Melilla, que quedarán depositados en la caja del mismo.

2.ª *Objeto del premio*. Perpetuar la memoria del capitán de Ingenieros don Luis Ostáriz Ferrándiz.

3.ª *Cuantía del premio*. Los intereses de los títulos citados.

4.ª *Del premio.*

a) Será uno anual.

b) Se otorgará entre las clases de tropa de primera categoría del actual batallón de Ingenieros de Melilla. Caso de reorganización, entre las del cuerpo que con cualquier denominación le sustituya en esta circunscripción. De haber un solo organismo de Ingenieros en el Protectorado español, entre sus clases de primera categoría, y de no quedar fuerzas de cuerpo en el mismo, entre las de aquel en la península en el que causará alta en su plana mayor.

c) Serán méritos, por orden de preferencia para su adjudicación:

1.º El acto valor consciente y sereno, ya en acción de guerra, ya en función del servicio o del trabajo.

2.º Aquél en que se demuestre abnegación y altruismo.

3.º En el que se destaque el buen espíritu militar.

5.ª *De la adjudicación*. Los comandantes de unidades harán propuesta por escrito al primer jefe en la primera quincena del mes de abril de cada año, de un individuo de la citada clase, con amplia exposición de méritos. La junta de jefes y capitanes determinará al que entre los propuestos sean con más títulos, acreedor al galardón, no siendo incompatible este premio con los actuales o que posteriormente puedan instituirse para las citadas clases, remitiendo el acta para su aprobación al general jefe de la sección de Ingenieros del Ministerio de la Guerra.

6.ª *De la entrega*. En la festividad del glorioso patrón, entregándose al individuo que se lo adjudique, el diploma correspondiente, y se le estampará en su filiación una nota que exprese el hecho y día en que se le concedió, para que de este modo conserve siempre el recuerdo del capitán Ostáriz, cuya memoria se perpetúa con este premio, y de la generosa iniciativa de los suboficiales y sargentos de Ingenieros que lo hayan fundado.

Premio coronel Rojas, 1929

Real orden circular de 9 de diciembre de 1929 (CL número 275).

En vista del escrito del capitán general de quinta región, con el que cursa instancia de doña Carmen Guisado Rojas, vecina de Guadalajara, viuda del coronel de Ingenieros D. Francisco de Paula Rojas Rubio, solicita autorización para instituir a su expensa un premio anual con la denominación «Premio Coronel Rojas», de un importe de 50 pesetas, a favor del sargento, cabo o soldado del Servicio de Aerostación que se distinga cada año por su comportamiento y amor al mismo, el rey ha tenido a bien acceder a los deseos de la recurrente, debiéndose atener para la adjudicación del citado premio a las bases que se expresan a continuación. Es asimismo la voluntad de S. M. se den las gracias en su real nombre a la interesada por su noble y altruista proceder, que patentiza su acendrado amor al Ejército.

Bases que se citan:

1.ª Con la renta anual de un capital nominal de mil pesetas en títulos de la deuda amortizable del Estado al 5 por 100, libre de impuestos, donados por doña Carmen Guisado Rojas, viuda del coronel de Ingenieros D. Francisco de Paula Rojas Rubio, se instituye el premio denominado «Premio Coronel Rojas», que se adjudicará al sargento del Servicio de Aerostación que más se haya distinguido en el año de funciones aerosteras y por su buen comportamiento y amor al servicio.

2.ª En el caso de que durante el año ocurriese algún accidente, bien de guerra o aerostero, al personal del Servicio de Aerostación podrá concederse el premio al sargento, cabo o soldado que por su buen comportamiento se hubiera hecho acreedor al mismo.

Cortesía del autor

3.ª Podrá también otorgarse el premio al cabo o soldado en caso notorio y extraordinario.

4.ª En la primera decena del mes de noviembre de cada año, y presidida por su coronel, se reunirá la junta de jefes y capitanes del Servicio de Aerostación para la designación del sargento cabo o soldado del mismo, que se considere acreedor al premio como comprendido en alguna de las tres bases anteriores formando parte de dicha Junta, además del personal citado, un oficial de cada unidad cuando se trate de aplicar al caso a que se refiere la base tercera. Dicha junta redactará la correspondiente propuesta, que cursará en duplicado ejemplar para su aprobación, al general jefe de la sección de Ingenieros del Ministerio del Ejército, quien, una vez aprobada, devolverá un ejemplar al servicio y remitirá el duplicado al Inspector general de las tropas y servicios de Ingenieros de la primera región, como presidente de la Junta administradora de los premios legados a las tropas de Ingenieros.

5.ª El premio será entregado el día de la festividad de Nuestra Señora de Loreto, Patrona de la Aeronáutica Militar, en presencia de la tropa, formada, haciéndolo constar en la orden del Servicio, para la debida ejemplaridad y estímulo.

6.ª El sargento que se designe acreedor al premio, como comprendido en la primera de estas bases, ha de tener un año de antigüedad, por lo menos, en la fecha de la propuesta, y sólo en algún caso excepcional y por circunstancias muy notorias podrá ser designado por segunda vez el mismo sargento.

7.ª Los títulos de la deuda amortizable con cuya renta se instituye este premio serán depositados en la caja del Servicio, encargándose ésta de efectuar el cobro de la renta.

8.ª A los agraciados con el premio se les estampará en su filiación la nota correspondiente.

9.ª Los incidentes que pudieran presentarse en el porvenir relativos a la aplicación de estas bases, motivados tanto por la variación que pudiera tener la renta, como por algún cambio en la organización actual de las tropas de Ingenieros, serán resueltos por este Ministerio, a propuesta de la junta administradora antes mencionada.

Premio capitán Mahou, 1948

Orden de 24 de junio de 1948 (CL número 79). Donación de 11000 pesetas por el capitán de la Escala complementaria de Ingenieros D. Carlos Mahou de la Fuente, para la institución del «Premio Capitán Mahou», y con los intereses de dicha cantidad instituir tres premios que se repartirán el día de la festividad de San Fernando entre las clases e individuos de tropa, con arreglo a las bases que se cita.

El capitán de la Escala de complemento de Ingenieros D. Carlos Mahou de la Fuente, hace donación de once mil pesetas, para con los intereses de dicha cantidad instituir tres premios que se titularán del «Premios Capitán Mahou» y que se repartirán el día de la festividad de San Fernando, entre las clases e individuos de tropa, que llenen las condiciones que se citan en las bases siguientes:

Primera. Con los títulos del Estado representativos de la suma de once mil pesetas efectivas, se constituirá una inscripción nominativa e intransferible de la cantidad que representa a favor del señor coronel jefe del Servicio Militar de Ferrocarriles.

Segunda. Este capital no podrá enajenarse en ningún tiempo, bajo motivo ni pretexto alguno.

Tercera. Si la Jefatura del Servicio Militar de Ferrocarriles fuera suprimida u organizada de manera esencialmente distinta de la actual, el último jefe de dicho Servicio que rija el referido Servicio con la actual organización, dispondrá lo conveniente para la forma en que a consecuencia de ello se administre dicho capital, teniendo en cuenta en dicha disposición que deberá continuar siendo destinado para el mismo fin para el que ha sido creado y con el mismo espíritu que preside estas bases.

Cuarta. La renta del capital se empleará en premios a clases e individuos de tropa que, siendo agentes en prácticas de Ferrocarriles, estén sujetos a los convenios que para efectuar las mismas existen concertados entre el Servicio Militar de Ferrocarriles por un lado y la Red Nacional de Ferrocarriles y otras compañías por otro, más se hayan distinguido por sus condiciones morales, militares y ferroviarias, distribuyéndose tres premios anuales de igual cuantía para el personal de

Copia del autor

Tracción, Explotación (Estaciones) y Explotación (Trenes).

Quinta. La renta antedicha se empleará anualmente en los que expresa la regla anterior sin que pudiera dársele otro destino distinto y sin que bajo ningún concepto deje de cumplimentarse.

Sexta. A las clases e individuos que se les adjudiquen los premios de referencia, se les estampará en su filiación una nota que exprese claramente las circunstancias porque se les concede, u otros detalles que se consideren pertinentes, para que de este modo conserve siempre el recuerdo de la acción del generoso donante.

Séptima. Todas las demás reglas que exijan el cumplimiento de la anteriores bases, quedan a cargo de la Junta Administrativa de dicho premio que se nombre, la cual será constituida por el jefe del Servicio Militar de Ferrocarriles, como presidente; por los primeros jefes de las Agrupaciones de Batallones de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles y de Zapadores Ferroviarios, como vocales, y como secretario, el que lo ejerza en la Jefatura del Servicio Militar de Ferrocarriles.

Premio general Guzmán, 1968

Establecido en 1968 por el general Jesús Guzmán Renshaw antiguo coronel del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales, para premiar al personal de dicha unidad, o de las que posteriormente se fuera transformando, que se hubiese distinguido por su buena conducta, subordinación y disciplina.

Premio Ingeniero general Zarco del Valle, 1996

Orden ministerial 152/1996, de 19 de septiembre, por la que se instituye el premio «Ingeniero General Zarco del Valle» derogada por la orden ministerial número 14/2003, de 7 de febrero, por la que se unifican las órdenes ministeriales por las que se instituyeron los premios […] e Ingeniero General Zarco del Valle […] (BOD 32).

Para recompensar de forma relevante a los cuadros de mando y a los citados militares profesionales de tropa que sobresalgan de forma excepcional por sus virtudes militares y capacidad profesional acreditadas por su prestigio, constante disponibilidad, dedicación y eficacia en el servicio, procede la institución de unos premios que, con carácter periódico, sirvan al propósito de tal distinción individual, para estímulo y satisfacción general de los componentes del Ejército de Tierra […]

Se otorgarán, con una periodicidad de cinco años, los siguientes premios a los componentes del Ejército de Tierra, de acuerdo con lo indicado en el apartado segundo de esta disposición, que en mayor medida hayan destacado según las condiciones especificadas en el preámbulo:

4. «Ingeniero General Zarco del Valle» en recuerdo del Ingeniero General don Antonio Remón Zarco del Valle (1785-1866), distinguido en numerosas acciones de guerra y gran renovador del entonces cuerpo de Ingenieros, en conmemoración de su creación oficial el 17 de abril de 1711, para Ingenieros […]

Tercero. Los premios podrán declararse desiertos y no se concederán dos veces a la misma persona.

Cuarto. Los premios se entregarán preferentemente en las fechas que se citan y consistirán en:

4. «Ingeniero General Zarco del Valle», representación escultórica del emblema del arma de Ingenieros, en volumen, sobre una peana con la inscripción: «Premio Ingeniero General Zarco del Valle al (empleo y nombre), 17 de abril de (año de la concesión)»[69].

Otros premios

Por orden de la Legión de 29 de mayo de 1922 en Ceuta, el «Capitán de Ingenieros», para ser otorgado al legionario que hubiera demostrado con sus hechos mayores virtudes cívicas y

[69] Se inserta únicamente lo que afecta a este premio.

Cortesía del autor

morales. 1000 pesetas repartidas en un premio de 500 y dos de 250.

Entre 1928 y 1930. En el 1.º Regimiento de Zapadores Minadores: «Un capitán que perteneció al Regimiento» y «Un antiguo Ingeniero militar».

Entre 1926 y 1928: «5.º de Zapadores» en Valencia.

1926. «Figuerola» en Ceuta.

En 1927. En el Regimiento de Pontoneros: «Un antiguo capitán de Pontoneros» y «Anónimo».

En 1923: «Albarellos».

«Coronel Gallego», constado su entrega al menos entre 1928 y 1930 en el Regimiento de Telégrafos.

«Coronel Francisco Albear (Alabert)», para premiar anualmente al sargento, cabo o soldado de la guarnición de Ingenieros de Barcelona, que más se hubiera distinguido por su disciplina y honradez. Al menos entre 1975 y 1979.

«Coronel Castro-Rial», que consta como creado en 1988.

Otros reconocimientos sin valor administrativo

Varias unidades de Ingenieros de la Fuerza Terrestre han ido creando una serie de premios para personal del arma o no o instituciones que hayan destacado por su trabajo en beneficio de aquellas, normalmente de carácter interno y sin valor administrativo.

«Zapador Honorífico» creado por el Batallón de Zapadores Ligero Aerotransportable VII en 2007 para el oficial, suboficial o tropa (no perteneciente al Arma de Ingenieros) que haya destacado durante su carrera profesional por un trabajo ejemplar en beneficio de la unidad, sirviendo para potenciar el prestigio de la misma dentro de la influencia de la BRILAT. Debe haberse distinguido a lo largo de su carrera militar de forma constante en la instrucción específica así como mostrar una intachable conducta y destacar por su buena conducta, subordinación y un exacto cumplimiento de las normas específicas de esta unidad. El premio consiste en el escudo de armas del batallón en un marco de madera con una placa en forma de dedicatoria.

«Zapador Minador Honorífico» creado por el Regimiento de Especialidades de Ingenieros 11 en 2013 como público reconocimiento a aquellas personalidades civiles o militares que se signifiquen por su afecto, cooperación y apoyo al regimiento. Se trata sobre todo de premiar una trayectoria a lo largo del tiempo, más que aportaciones puntuales de los interesados. Como norma general no se nombra al personal que haya estado destinado en el regimiento. Se entrega un emblema de solapa y un título enmarcado.



«Pontonero Honorífico» creado por el Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros 12 en 2013 como público reconocimiento a aquellas personalidades civiles o militares que se signifiquen por su afecto, cooperación y apoyo al regimiento. Se entrega un título y el emblema antiguo del regimiento.

«Zapador Honorario» creado por el Batallón de Zapadores XII de la Brigada de Caballería *Castillejos* en 2014 y modificado en 2016, como público reconocimiento a aquellas personas, civiles o militares, que se hayan significado por su especial vinculación, afecto, cooperación y apoyo al batallón. El personal premiado recibe un título exponiéndose de manera genérica las circunstancias de la concesión y se le obsequia con un recuerdo que consiste habitualmente en la réplica de un zapador.

«Soldado de Transmisiones Honorario» creado por la Brigada de Transmisiones en 2016. Es una distinción que se otorga a aquellas personas que en su quehacer diario y durante un espacio de tiempo prolongado, han colaborado y apoyado a la Brigada de Transmisiones en su conjunto o a cualquiera de sus Regimientos en particular, en el cumplimiento de sus misiones, con lealtad, entrega y sin más interés que la satisfacción del deber cumplido. Los candidatos propuestos pueden ser civiles y militares de cualquier graduación. En situaciones especiales, puede proponerse y otorgarse a instituciones o unidades cuya trayectoria de colaboración con la Brigada de Transmisiones o sus Regimientos la hagan acreedora de la propuesta y nombramiento. No deben pertenecer al Arma de Ingenieros (especialidad fundamental Transmisiones), ni haber estado destinados en la Brigada de Transmisiones. Junto con la cédula, se entregará una

reproducción del soldado de Transmisiones y una boina con el escudo de la Brigada de Transmisiones.

«Zapador de Honor» creado por el Regimiento de Ingenieros 8 en 2018. Se concede anualmente al personal civil o militar no perteneciente al arma, así como a instituciones o entidades públicas o privadas, pretendiendo con este reconocimiento hacer patente la admiración y el respeto, a la vez que el agradecimiento, a aquellas personas que sin haber formado parte del RING 8, atesoran o están en una especial sintonía con las virtudes castrenses, habiéndolo puesto de manifiesto a lo largo del tiempo con su especial vinculación, apoyo, cariño y disponibilidad hacia la unidad y sus componentes, bien trabajando directamente en su beneficio, o bien indirectamente, colaborando en la difusión de los valores, prestigio e historial de la misma. Consiste en una cédula/diploma enmarcada, así como una bandera de mochila del Regimiento, que refrenda su acogida por parte de la unidad y de alguna manera, su pertenencia y el recuerdo de la misma.

«Zapador Honorífico» creado por el Regimiento de Ingenieros 7 en 2018. Se otorgará como público reconocimiento a aquellas personalidades civiles o militares que se signifiquen por su afecto, cooperación y apoyo al regimiento. Se trata sobre todo de premiar una trayectoria a lo largo del tiempo, más que aportaciones puntuales de los interesados. Como norma general no se nombrará al personal que haya estado destinado en el regimiento. El número de nombramientos por año será, con carácter general, de una sola persona y salvo circunstancias excepcionales, no será superior a cuatro, pudiendo incluso quedar desierto. Se entregará un título enmarcado así como una reproducción en resina de un zapador.

«Premio Bastión» creado por el Mando de Ingenieros en 2013, con la finalidad de perpetuar el espíritu de trabajo, esfuerzo y dedicación de los Ingenieros que desde el siglo XVI hasta nuestros días, han seguido avanzando, tanto en el campo científico como en el táctico. En su caso también servirá para reconocer a aquellas personas que hayan demostrado un especial aprecio y apoyo a las tareas que llevan a cabo las unidades del Mando de Ingenieros. Se trata de un medallón con anverso con el escudo del Mando de Ingenieros y reverso con el lema *Nunc Minerva Postea Palas* (rosetón que adornaba el frontispicio de la Academia y que representa a la diosa Minerva rodeada del lema), así como de la correspondiente cédula del nombramiento. Podrán ser propuestos como candidatos al premio aquellos los militares de cualquier graduación, situación administrativa o destino, que hayan destacado por su especial preparación, dedicación y entrega al servicio del Arma de Ingenieros o que hayan aportado trabajos, estudios o ideas innovadoras relativas a los procedimientos de empleo del Arma o desarrollo y mejoras de técnicas o materiales. También, en su caso, civiles que perteneciendo a organizaciones públicas o privadas que con motivo de sus condiciones particulares o en razón de la representación de instituciones, organismos o colectivos que por su cargo ostenten en las plazas y provincias de Salamanca, Burgos, Zaragoza y Zamora hayan acreditado un especial significado y apoyo hacia los ingenieros del Mando de Ingenieros.

Medalla del concurso anual

Circular de 15 de noviembre de 1846.

Los trabajos teóricos son el alma de las corporaciones facultativas. Si éstas se limitan a ejecutar lo que su peculiar servicio les exija; si los hombres que las desempeñan no tienen ejercitado su espíritu sobre los objetos que les deben ocupar; si no han meditado precedentemente y calculado los diversos medios por los cuales pueden llevarse a cabo, en la práctica, una misma idea; si no los han analizado, para descubrir el que mejor se acomode a las infinitas circunstancias que acompañan siempre a las obras de aplicación; si no han cultivado, en fin, su entendimiento de manera que les sea fácil apreciar en todas ocasiones el valor de sus trabajos antes de emprenderlos, por el claro conocimiento que tengan de las condiciones a que deben satisfacer, el empirismo dominará en sus procedimientos, y las más veces faltos de recursos para vencer las dificultades que se les presenten, darán frutos imperfectos a sus tareas, o acaso llegarán éstas a ser superiores a sus fuerzas.

Cortesía del autor

Las precedentes reflexiones se aplican a muchas y muy diversas profesiones, pero a ninguna mejor que a la del Ingeniero militar. El estudio que nuestros oficiales hacen en la escuela especial del arma no es más que el primer paso dado en una carrera de incesantes ejercicios intelectuales y de laboriosidad. Abierto allí el camino, y vencidas sus primeras dificultades, los Ingenieros serían capaces de muy poco, si se contentasen con los conocimientos adquiridos en aquel establecimiento, y no consagrasen su vida entera a ensancharlos y a darles profundidad y madurez.

En todos los países, las academias a que se hace concurrir a los oficiales facultativos, las conferencias periódicas a que se les sujeta en presencia de sus jefes superiores, las recompensas que se otorgan a quienes dan de sí producciones científicas, todo acredita la necesidad de sostener y alimentar ese espíritu de constante estudio que nuestra profesión requiere más acaso que ninguna otra, y que nuestra sabia Ordenanza reconoce expresamente en muchas de sus prevenciones, particularmente en las que tienen por objeto las Memorias anuales sobre cuestiones facultativas.

Pero en materia de tanto interés, que por necesidad se halla confiada al celo individual, ninguna medida está de más para promover su energía. Por todas partes se ven establecidos premios que despierten la noble emulación del saber, que, inofensiva, ha sido siempre el secreto resorte que ha llevado al hombre a los grandes descubrimientos, y a esos trabajos que, por lo requieren una perseverancia extraordinaria, sólo puede engendrarlos una voluntad constantemente excitada por poderosos estímulos.

Penetrado de la importancia de estas ideas, que no hago más que apuntar a la ilustración de usted; deseoso de que en nuestro cuerpo se adopten las prácticas que han producido tantos bienes en otros, dándoles gran crédito, y persuadido, en fin, de que la inteligente y laboriosa oficialidad que compone nuestra arma no podrá menos de acoger con el mayor celo cuanto tienda a acrecentar su buen nombre y a poner de manifiesto los distinguidos talentos que encierra, he determinado que, por vía de ensayo, se adjudiquen dos premios a las dos Memorias mejores que se presenten a concurso por sus individuos todos, con arreglo al programa que acompaño á V.

Los citados premios consistirán en dos medallas de oro, de valor de 6000 reales cada una, con los atributos del cuerpo y los que sirvan para dar a conocer lo que ellas representan. Y proponiéndome que la adjudicación de que se trata tenga lugar en los primeros días de noviembre del año próximo venidero, las Memorias que se presenten a concurso deberán remitirse a esta Dirección general antes del último día de septiembre del mismo año. La remisión se hará dirigiéndolas por el correo o presentándolas por medio de un comisionado cualquiera, sin firma alguna y con un lema o mote por el cual pueda venirse en conocimiento del autor de cada una cuando convenga; un pliego cerrado y sellado las deberá acompañar, conteniendo dicho lema y el nombre a que se refiera.

De estos pliegos, únicamente se abrirán los dos que correspondan a las Memorias premiadas, devolviendo los demás a las personas o parajes de donde hubieren procedido.

Sírvase V. dar conocimiento de esta disposición a todos los señores jefes y oficiales que sirven a sus órdenes; excitándoles por los medios que pueda, a fin de que no dejen de corresponder, como espero, al loable objeto a que se dirige esta medida, no menos interesante al mejor servicio de S. M. que al crédito de nuestro cuerpo.

Durante unos años se marcaron temas, además de la libre elección de éstos, hasta que, en 1876, se publicó, en circular del Ingeniero general de 5 de marzo, el *Reglamento para la adjudicación de premios en el Concurso anual establecido por real orden de 27 de noviembre de 1846, y confirmado por la de 10 de abril 1875*. Esta última fecha es la de aprobación de la propuesta que hizo la Junta calificadora, creando un accésit de medalla de plata y 500 pesetas en metálico, para el caso de que no se concediera el premio principal.

El nuevo reglamento (como la creación del segundo premio) se hizo para «*evitar que se declarasen desiertos los concursos anuales por falta de Memorias*», circunstancia que en aquellos años no era de extrañar, porque gran parte de los jefes y oficiales del cuerpo estaban en operaciones, y todos habían de tener muy poco tiempo disponible para estudios de esta índole.

Cortesía del autor

Con este reglamento se concedió varios años la medalla de plata, y alguno de ellos la de oro hasta que, por real orden de 28 de mayo de 1890, se dispuso que la Junta calificadora de las Memorias presentadas a los concursos procediera a proponer las variaciones necesarias en el reglamento vigente.

Real orden de 17 de septiembre de 1890 (CL número 337). Aprobando y publicando el reglamento para la adjudicación de premios en el concurso anual de obras presentadas por los jefes y oficiales de Ingenieros.

El rey, y en su nombre la reina regente del Reino, de acuerdo con lo propuesto por V. E., ha tenido a bien aprobar el adjunto reglamento para la adjudicación de premios en el concurso anual establecido por real orden de 27 de noviembre de 1847 y confirmada por la de la de abril de 1876; disponiendo, al propio tiempo, que con arreglo a él la junta calificadora de las obras presentadas en los concursos proceda desde luego a la apertura del próximo.

Reglamento que se cita

Artículo 1.º El concurso tiene por objeto mantener el amor al estudio en los individuos del cuerpo, premiando las memorias facultativas que se presenten en él, sobre los diferentes ramos de la profesión del ingeniero militar.

Artículo 2.° Los premios serán de las clases siguientes:

El primero consistirá en una medalla de oro del tamaño y cuño aprobados, con el busto de S. M. la reina D.ª Isabel II, en cuyo reinado se inició este pensamiento, y 2000 pesetas en metálico.

El segundo en una medalla de plata de igual cuño que la de oro y 1000 pesetas en metálico.

Este premio podrá adjudicarse al mismo tiempo que el primero, si se presentaran varias obras de relevante mérito, pudiendo concederse ambos premios en un mismo concurso; pero han de concurrir, a juicio de la Junta calificadora, circunstancias especialísimas para ello.

Artículo 3.º Los autores de las memorias que no lleguen a obtener medalla, pero que tengan mérito indudable, podrán recibir del Ministro de la Guerra una mención honorífica, si revelan sus nombres al efecto.

Artículo 4.° El asunto profesional, objeto de las memorias, será de libre elección para los individuos del cuerpo que deseen tomar parte en el concurso.

Artículo 5.° Las memorias premiadas con la medalla de oro, con la de plata o que obtengan mención honorífica, serán publicadas por el Memorial del Cuerpo cuando lo juzgue oportuno la Junta calificadora, puesta de acuerdo con la del Memorial.

Artículo 6.° La Junta del Memorial, previo el acuerdo anterior, cumplimentará las decisiones de la calificadora respecto a la época en que se hayan de imprimir las obras.

Artículo 7.° Las ediciones de las memorias que se impriman, serán propiedad de los autores, reservándose el Memorial el número de ejemplares que la Junta del mismo considere necesarios para esta publicación.

Artículo 8.° Los plazos de concurso se fijarán por el Inspector de Ingenieros, por medio de circulares, debiendo estar abierto aquél el mayor tiempo posible.

Artículo 9.° Las memorias se presentarán cada una en un pliego cerrado, teniendo en la parte exterior de éste un mote o lema, que los distinga unos de otros; dentro de otro pliego cerrado, de modo que no pueda leerse su contenido sin abrirlo, irá el nombre del autor, y en el sobre, por la parte exterior, el mote o lema de la memoria correspondiente.

Estos últimos pliegos se abrirán, para las memorias premiadas, de orden del Presidente de la Junta calificadora y en presencia de sus individuos, después de que la memoria haya obtenido premio por mayoría absoluta de votos en votación secreta.

La apertura de los pliegos correspondientes a las memorias no premiadas, sólo podrá hacerse por la Junta con iguales formalidades, después que los interesados hayan prestado su asentimiento.

Artículo 10. Las memorias, en la forma dicha, se presentarán en la Inspección de Ingenieros, y al que las entregue se le dará el recibo correspondiente.

Artículo 11. Cuando en un concurso sólo apareciese presentada en tiempo hábil una Memoria, esta podrá optar a premio si por su mérito lo juzgase así la Junta calificadora.

Artículo 12. No podrán optar apremio de ninguna especie las memorias de dos o más autores, las que sólo presenten el carácter de meras traducciones, ni aquellas que hayan sido premiadas en otros concursos, o cuyos autores, por cualquier circunstancia, fuesen previamente

Cortesía del autor

conocidos.

Artículo 13. Los gastos que produzcan los concursos, se cargarán, por orden de quien corresponda, y a propuesta de la Junta calificadora, cursada por la Inspección, a la partida asignada en el presupuesto para escuelas prácticas; la cual está destinada por su institución al fomento de la instrucción en todos sus ramos.

Se exceptúan los gastos de impresión de las memorias, las cuales serán de cuenta del Memorial, según disponen los artículos 5.°, 6.° y 7.°

Cuando por el excesivo coste de una impresión no pueda el Memorial dar cumplimiento a lo anterior, después de haberse hecho así constar por la Junta del mismo y por la calificadora de obras, se propondrá se sufraguen dichos gastos con cargo a la partida indicada, sometiéndose la obra a los informes necesarios, según la legislación vigente sobre impresiones por cuenta del Estado.

Artículo 14. Los autores de las memorias que no hayan alcanzado premio, podrán retirarlas o entregarlas para su publicación, si pareciese conveniente a la Junta.

Transcurrido un año después de cada concurso, serán quemados, a presencia de dicha Junta, los pliegos que contengan los nombres de las memorias no premiadas y de que sus autores no hayan dispuesto, archivándose éstas en el negociado correspondiente.

Artículo 15. La Junta calificadora se compondrá del comandante general Subinspector de Castilla la Nueva, como Presidente; siendo vocales de ella cinco jefes de los que sirven en Madrid y el auxiliar del negociado a cuyo cargo esté este asunto en la Inspección, el que hará de secretario.

Artículo 16. Los cinco jefes vocales de la Junta calificadora, serán renovados en cada concurso y nombrados por el inspector general a la terminación de cada uno de ellos.

Artículo 17. El general presidente de la Junta calificadora, cuidará de que esté siempre completo el número de vocales, dando cuenta de las novedades que ocurran al inspector general; recibirá las memorias destinadas al concurso, distribuyéndolas, desde luego, entre los vocales para su estudio y examen; cuidará de la estricta observancia de este reglamento; propondrá al inspector general cuanto juzgue necesario para su mejor aplicación e inteligencia, así como las modificaciones que a su juicio y en acuerdo con la Junta, pudieran ser necesarias; convocará la Junta siempre que lo considere oportuno; dará cuenta al Inspector general de las decisiones que necesiten su aprobación, entendiéndose directamente con dicha autoridad, y pudiendo delegar la presidencia y sus demás funciones, en caso de ausencia o enfermedad prolongada, en el vocal más antiguo de la Junta calificadora.

Artículo 18. Las decisiones de la Junta serán por mayoría absoluta de votos, pudiendo haber discusión excepto en lo que se refiera a designar, definitivamente, las memorias dignas de premio, a lo que se procederá en votación secreta.

Artículo 19. El secretario redactará las actas de las sesiones, leyendo la del anterior y consignándolas en un libro foliado; presentará a la firma y resolución del presidente cuantos asuntos se refieran a esta Junta, ordenando y custodiando todos sus expedientes y documentos.

En caso de ausencia o de enfermedad, será reemplazado por el capitán jefe del detall del Museo.



Descripción.

De bronce y de 57 milímetros de diámetro. Anverso: cabeza de la reina Isabel II de perfil a la derecha y leyenda en torno ISABEL 2ª. REINA DE LAS ESPAÑAS. Reverso la inscripción CUERPO DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO, y en el centro una corona de laurel, dejando espacio para las inscripciones particulares de cada premio.

Fueron grabadas en París hasta 1865 y a partir de esta fecha en Madrid. Las primeras 230 medallas en bronce se acuñaron en 1847 y fueron entregadas a SSMM, ministros, directores generales de las armas, Academia de la Historia, direcciones de Ingenieros, brigadier Varela y Limia y posteriormente a aquellos que obtuvieron premios anuales hasta 1890.

Medalla conmemorativa de la imposición de las corbatas de la Orden de San Fernando en las banderas del Regimiento de Ingenieros

Circular de 8 de agosto de 1850.

Desde que en 24 de setiembre de 1847 se dignó S. M. la reina, conformándose con el Tribunal Supremo de Guerra y Marina, declarar al regimiento de Ingenieros el derecho de usar en sus banderas las corbatas de la Real y militar Orden de San Fernando, al tenor del reglamento de esta Orden y a consecuencia del proceso formado para probar solemnemente los hechos de armas gloriosos y heroicos de las distintas compañías del mismo regimiento, me propuse perpetuar la memoria de tan feliz acontecimiento, que de una vez y para siempre sin que pueda ni sea necesario repetirse, eleva el mérito y renombre del cuerpo al más elevado punto. A este fin resolví la acuñación de una medalla, que teniendo en el anverso el busto de S. M. la reina doña Isabel II, presentase a la posteridad en el reverso por medio de una sencilla y expresiva leyenda el recuerdo del derecho adquirido por el regimiento al mayor galardón que las leyes conceden al valor y demás virtudes militares. A favor de la duración de los metales empleados para esta especie de medallas, colocándolas en museos y otros establecimientos análogos y difundiéndolas con profusión, se ha tratado de obtener la perpetuidad apetecida desde los tiempos más remotos hasta nuestros días.

Partiendo de estos principios, dispuse, en obsequio de la economía, se aprovechase para el anverso de esta medalla el troquel que ha servido y sirve para las destinadas a los premios de los certámenes anuales que en el cuerpo se celebran.

Hecho el troquel del reverso se ha procedido a la acuñación, distribuyéndose según mis órdenes algunas de ellas a los concurrentes en Guadalajara al acto solemne de dichos certámenes. También se han distribuido otras a SSMM y a SSAA los infantes de España y algunos personajes y establecimientos del reino. Durante mis misiones diplomáticas en el norte y centro de Europa tuve la lisonjera ocasión de ofrecer a varios monarcas y príncipes, academias, museos, etc., medallas de estas, que merecieron señalado aprecio y aun aplauso por su objeto y su belleza.

Asimismo me propuse y logré en París disponer una de estas medallas de plata haciéndola rodear de una corona de laurel esmaltada para colocarse pendiente de un hilo de plata de la bandera coronela.

Por último, y para que en el día en que se verifique la ceremonia de poner las corbatas a las banderas del regimiento pueda hacerse una profusa distribución de estas medallas, por cuyo medio se logre el objeto que les ha dado origen, he dispuesto se acuñen en número suficiente para repartir a los ministerios y demás altas dependencias de la administración del Estado, a las direcciones generales y a todos los cuerpos de las distintas armas de tierra y mar, a las academias, museos y corporaciones científicas y literarias, etc., etc. Con igual fin y de un modo análogo se esparcirán algunas por el extranjero.

Deseando yo anticipar el conocimiento de estas medallas a todos los señores jefes y oficiales del cuerpo y que se coloquen desde luego en los archivos de las direcciones y comandancias he dispuesto se remitan a V. los ejemplares de dicha medalla, cubiertas con estuche, que correspondan a esa dirección y se anoten al margen, los cuales se conservarán cuidadosamente bajo la más estrecha responsabilidad, anotándose en los inventarios de entregas y asegurando por todos medios su perpetuidad.

© Ortega del Autor

Descripción.

De cobre y de 57 milímetros de diámetro, grabadas por *Joseh Arnold Pingret* en París. Anverso: cabeza de la reina Isabel II de perfil a la derecha y leyenda en torno ISABEL 2ª. REINA DE LAS ESPAÑAS. Reverso, leyenda en líneas horizontales EN MEMORIA / DE LOS HECHOS HEROICOS / DEL REGIMIENTO DE INGENIEROS / SIMBOLIZADOS / EN LAS CORBATAS DE LA ORDEN MILITAR / DE S. FERNANDO / OBTENIDA / EN JUICIO CONTRADICTORIO / 21 DE SETIEMBRE / DE 1847 y en la parte inferior dos ramas de laurel. Firmada en el anverso PINGRET F.



Asociación de Damas de San Fernando

«*Ya hacía tiempo venía acariciándose la idea de fundar una Asociación de Damas de San Fernando, con análogos fines a los de algunas otras asociaciones puestas bajo la advocación de los santos patronos de las armas y cuerpos del Ejército, y a la que habrían de pertenecer las señoras de las familias de los generales, jefes y oficiales de Ingenieros.*

Cristalizó por fin esta idea en una reunión, casi coincidente con el día de San Fernando de 1921, a la que acudieron muchas de dichas señoras, acordándose en ella que una comisión organizadora, designada al efecto, procurara aunar voluntades para llegar rápidamente a la constitución de dicha asociación, por el pronto con carácter local en Madrid. En 28 de octubre siguiente se celebró la primera junta general y quedó elegida la junta directiva.

Aun cuando el fin concreto de la asociación es honrar a San Fernando, y a ese efecto se celebra una misa mensual y dos funciones solemnes, una de ellas de difuntos, en 30 y 31 de mayo de cada año, no piensa limitar su actuación a esto, sino extenderla a aquellas esferas compatibles con la mayor discreción, propias de la piedad y caritativos sentimientos femeninos»[70].

Las señoras de los ingenieros militares, usan la medalla-emblema de la Asociación de Damas de San Fernando desde 1922. Se lució por primera vez en la misa del día de San Fernando, siendo el diseño obra del artista Joaquín G. Granda (padre Granda S. J.).

La medalla es de plata, ovalada y cimada con una corona real por la que pasa una anilla que pende de una cinta en forma de lazo, de color púrpura con los cantos plateados. El anverso lleva en relieve una imagen de San Fernando y la inscripción ASOCIACIÓN DE DAMAS (a la izquierda) y DE SAN FERNANDO (a la derecha). El reverso lleva en relieve el emblema de Ingenieros, según su representación a partir de 1911, adicionando la Gran Cruz de la Orden civil de Alfonso XII, todo dentro de una gráfila de puntos.

[70] Memorial de Ingenieros del Ejército. Año LXXVII. Tomo XXXIX. Núm. VI. Junio de 1922. pp. 254-258.



Cortesía del autor

Cortesía del autor

ESCUDOS DE ARMAS ZAPADORES

Unidades actuales y disueltas
(los escudos proceden de la web del Ejército de Tierra. SEGENEME/SAI)

MEMORIAL DE INGENIEROS



1847-1850

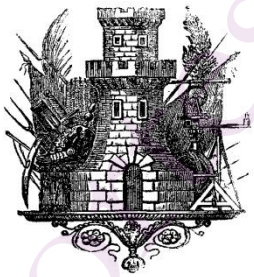

1851-1883



1899-1910



1911-1931



1932-1936

Cortesía del autor

Cortesía del autor

MANDO DE INGENIEROS

En campo de púrpura, aspa de Borgoña de oro. Brochante una faja ondada de plata, cargada con dos trangles ondados de azur; resaltado un fuerte pentagonal abaluartado, de oro.

El fuerte indica el trabajo técnico en la organización del terreno, las ondas de plata y azur, a la acción sobre las vías de comunicación de todo tipo, el aspa de Borgoña de oro su pertenencia a la Reserva General. El púrpura del campo es el color característico del arma de Ingenieros.

Aprobado en Acta nº 35 por la Ponencia de Uniformidad el 8 de noviembre de 1988.



CUARTEL GENERAL DEL MANDO DE INGENIEROS

En campo de púrpura, aspa de Borgoña de oro. Brochante una faja ondada de plata, cargada de dos trangles ondados de azur; resaltado un fuerte pentagonal abaluartado, de oro. Filiera de oro.

El fuerte indica el trabajo técnico en la organización del terreno, las ondas de plata y azur, a la acción sobre las vías de comunicación de todo tipo, el aspa de Borgoña de oro, representa la simbología tradicional del Ejército. El púrpura del campo es el color característico del arma de Ingenieros. La filiera de oro simboliza la dependencia del mando al que pertenece el Cuartel General.

Aprobado por SEGENEME el 10 de diciembre de 2009.



REGIMIENTO DE INGENIEROS 1

En campo de púrpura brazo armado de plata, con la hombrera y el codal en cota de malla de plata y sable, que empuña una pica de plata con el mango en su color, brochante del mismo una torre de oro, almenada, mazonada de sable y aclarada de lo mismo.

El color púrpura simboliza la disposición de la unidad a ofrecer su vida en cumplimiento de su misión. La pica empuñada por el brazo armado, en aptitud desafiante, representa fortaleza y prudencia. La torre alude al castillo de Ovo, donde por primera vez apareció la mina, simbolizando protección y apoyo.

Lema: *Camino para la victoria.*

Aprobado por SEGENEME el 4 de julio de 2007.

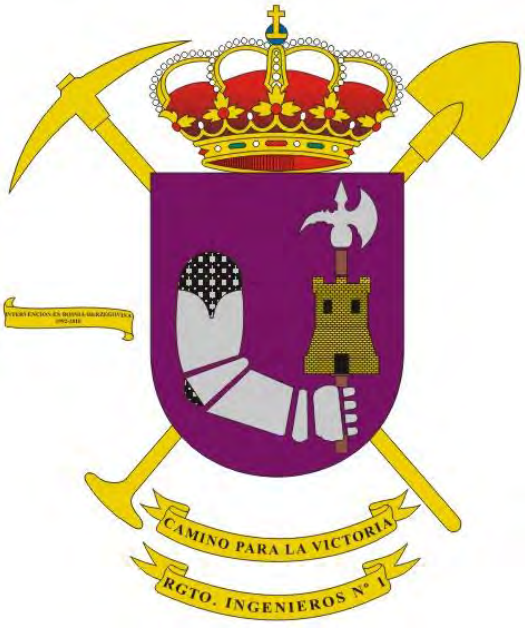

Cortesía del autor

BATALLÓN DE ZAPADORES I/1

Terciado en banda. Primero: en campo de púrpura punta de ariete con cabeza de carnero en su color, unida al resto por un anillo de plata. Segundo: en campo de azur dos manos en su color entrelazadas. Tercero: en campo de gules un muro de oro, almenado y mazonado de sable.

El color púrpura representa la templanza para realizar su misión, el ariete como símbolo de la fuerza para flanquear los obstáculos. El azur hace referencia a la lealtad y perseverancia; las manos entrelazadas simbolizan fidelidad con las unidades apoyadas y ayuda en el desempeño de las misiones de paz. El campo de gules hace referencia a la generosidad y espíritu de sacrificio, la muralla representa la fortaleza del obstáculo en las misiones de contramovilidad.

Aprobado por SEGENEME el 4 de julio de 2007.



REGIMIENTO DE ESPECIALIDADES DE INGENIEROS 11

En campo de gules, fuerte pentagonal abaluartado de plata, vacío, en abismo encina terrasada de oro, acompañada en lo bajo por trozo de muralla almenada del mismo metal.

El gules del campo simboliza las virtudes que presiden las acciones del Arma. El fuerte representa el trabajo técnico del terreno y recuerda el primer escudo utilizado por este regimiento. La encina terrasada alude a la fortaleza y tenacidad en sus acciones y en el enraizamiento en tierras de Salamanca. La muralla almenada muestra las fortalezas castellanas y las obras de consolidación del terreno.

Lema: *Por el trabajo a la victoria.*

Aprobado en Acta nº 44 de la Ponencia de Uniformidad del 27 de junio de 1991.



BATALLÓN DE CAMINOS I/11

En campo de púrpura, planta de fuerte pentagonal abaluartado vacío en oro. En abismo puente de tres arcos con arco central destruido, acompañado en lo bajo por trozo de muralla almenada, todo en oro.

El campo de púrpura simboliza la templanza que debe caracterizar el cumplimiento de las misiones encomendadas. El fuerte pentagonal alude al trabajo en la organización al terreno. El puente representa la misión fundamental del batallón en el mantenimiento de las vías de comunicación. La muralla almenara muestra las fortalezas castellanas y las obras de consolidación del terreno.

Aprobado por SEGENEME el 2 de septiembre de 2008.



Cortesía del aut

BATALLÓN DE CASTRAMETACIÓN II/11

En campo de azur, planta de fuerte pentagonal abaluartado vacío, en abismo tienda de campaña, acompañada en lo bajo por trozo de muralla almenada, todo de oro.

El campo de azur simboliza la virtud de la perseverancia que preside las acciones de la unidad. El fuerte pentagonal alude al trabajo en la organización al terreno. La tienda de campaña representa la misión fundamental del batallón en la instalación de campamentos. La muralla almenada muestra las fortalezas castellanas y las obras de consolidación del terreno.

Aprobado por SEGENEME el 2 septiembre de 2008.



REGIMIENTO DE PONTONEROS Y ESPECIALIDADES DE INGENIEROS 12

En campo de púrpura, guíndola de plata con aparejo de oro, aclarada de gules con león rampante de oro sostenida por punta ondeada de azur con dos ceñidores ondados de plata, resaltado fuerte pentagonal abaluartado de sable.

El púrpura del campo simboliza el color tradicional del arma. La guindola con aparejo y ondas alude al Batallón de Pontoneros. El campo de gules con león evoca a la ciudad de Zaragoza, vinculada a la unidad durante más de cien años y el fuerte representa al Batallón de Fortificación.

Aprobado Acta nº 44 de la Ponencia de Uniformidad del 27 de junio de 1991.



BATALLÓN DE PONTONEROS I/12

En campo de púrpura, un puente de tres arcos estribados, defendido por una torre almenada y abierta, de oro mazonado de sable, acostados a la torre dos tritones afrontados de oro, armados con espada de plata guarnecida de oro. Punta ondeada de plata con dos ceñidores ondados de azur, cargada de dos pontones de oro en palo.

El púrpura del campo recoge el color tradicional del arma de Ingenieros. El puente con torre simboliza la construcción para salvar cursos de agua. Las ondas reflejan el carácter anfibio del medio donde actúa. Los tritones representan el dominio armado de la Compañía de Operaciones Anfibias y los pontones a las Compañías de Puentes.

Aprobado en Acta nº 45 de la Ponencia de Uniformidad del 2 de diciembre de 1991.



Cortesía del autor

BATALLÓN DE EXPECIALIDADES DE INGENIEROS II/12

En campo de púrpura perla de plata, resaltado león bicéfalo de oro, perfilado de sable, linguado de gules, empuñando en la garra diestra una espada y en la siniestra un hacha, ambas de oro. En jefe un libro abierto de plata cargado de un compás de oro perfilado de sable.

El púrpura del campo simboliza la virtud de la templanza, la perla representa las distintas capacidades del batallón (construcción, ferrocarriles y desactivación de explosivos), el león bicéfalo expresa la capacidad de combate (espada) y de trabajo (hacha). La preparación y estudio de los trabajos queda reflejada en el libro y el compás.

Aprobado por SEGENEME, el 30 de junio de 2009.



BATALLÓN DE ZAPADORES X

En campo de púrpura, castillo de oro almenado, mazonado de sable y aclarado de lo mismo; brochante cadena de plata puesta en barra, pasante en aspa espada de lo mismo.

El color púrpura es símbolo de nobleza. El castillo evoca al castillo fortificado de Guzmán el Bueno nombre que toma la Brigada X en la que se encuadra el Batallón de Zapadores. La espada hace referencia a la que se denominaba *Lobera* y que ostentaba el Santo Rey Fernando, patrón del arma de Ingenieros. La cadena simboliza el carácter mecanizado de la unidad.

Aprobado por SEGENEME, el 5 de junio de 2009.



BATALLÓN DE ZAPADORES XI

En campo de sable león rampante de oro que empuña en la diestra una espada de plata guarnecida de oro y en la siniestra un escudo español de lo mismo con una cadena de sable moviente en banda.

El color sable simboliza la firmeza en el cumplimiento de la misión, el león con la espada le eficacia en el combate, el escudo representa la protección que proporciona al resto de las unidades y la cadena su carácter mecanizado.

Lema: *Laborare et pugnare (Trabajar y luchar).*

Aprobado por SEGENEME el 12 de marzo de 2010.

Diseño de Antonio Prieto Barrio



Cortesía del autor

BATALLÓN DE ZAPADORES XII



En campo de sable, lengua de buey y marrazo de plata encabados de oro, pasante en aspa. Resaltado peto de coraza de plata claveteado y con tirantes de oro. Acompañados en jefe, flancos y punta por sendos abrojos de oro perfilados de sable.

El campo de sable quiere significar el trabajo, el esfuerzo y el sacrificio de los zapadores en sus labores. La solapa del uniforme del Primer Regimiento de Zapadores (1803) que era de color negro. El peto de coraza fue usado como equipo por los zapadores que luchaban en cabeza de zapa, lanzando cestones en el avance. El marrazo enmangado se usó para cortar ramas que protegían las trincheras. La lengua de buey se utilizaba para excavar galerías. Los abrojos son elementos defensivos destinados a dificultar el paso.

Aprobado por SEGENEME el 1 de enero del 2006.

BATALLÓN DE ZAPADORES I



En campo de gules, caballo de ajedrez de oro perfilado de sable.

La figura que se ha tomado, un caballo de ajedrez, hace referencia a los cometidos que desempeña la unidad, en similitud a las características de la citada ficha de ajedrez. El gules para el fondo y el oro para la figura, se han tomado del escudo de armas de la ciudad de Zaragoza, plaza en la que, desde sus orígenes, ha estado ubicada la unidad.

Aprobado por SEGENEME el 23 de junio de 2003.

BATALLÓN DE ZAPADORES II DE LA LEGIÓN



En campo de sable, faja de púrpura, resaltado emblema de la Legión de oro; en punta lince corriendo de lo mismo perfilado de sable.

El color sable simboliza la firmeza en el cumplimiento de la misión y el púrpura la fortaleza, lealtad y valor, características fundamentales de los ingenieros militares. Las armas de la Legión simbolizan las virtudes que caracterizan a la unidad. El lince corriendo representa la movilidad, rapidez y flexibilidad de este batallón.

Aprobado por SEGENEME con sus atributos correspondientes el 13 de diciembre de 2013.

Cortesía del autor

BATALLÓN DE ZAPADORES VI

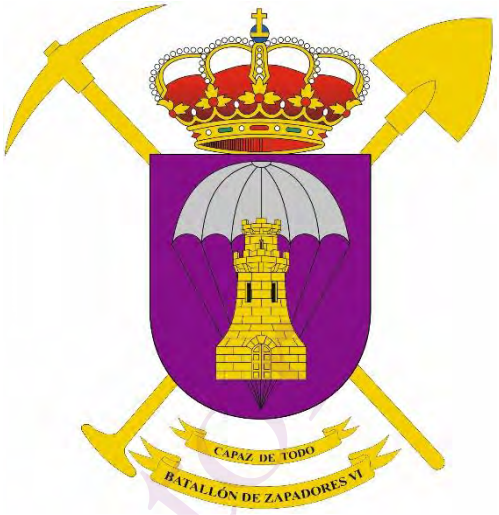

En campo de púrpura paracaídas de plata, resaltada torre de oro, donjonada, almenada y mazonada de sable.

El color púrpura del campo simboliza la lealtad, característica fundamental de los ingenieros paracaidistas; la torre simboliza la fortaleza y el espíritu de trabajo heredado de los primeros zapadores del antiguo cuerpo de Ingenieros. El paracaídas simboliza su peculiar medio de acción, característico de la brigada a la que pertenece.

Lema: *Capaz de todo.*

Aprobado por SEGENEME el 5 de febrero de 2009. Inclusión de lema aprobado en noviembre de 2019.

BATALLÓN DE ZAPADORES VII



Escudo partido. Primero: en campo de púrpura, venera de plata perfilada de sable y cargada con la cruz de Santiago en gules. Segundo: en campo jaquelado de plata y sable de cuatro y ocho órdenes, castillo de oro donjonado, almenado, mazonado y aclarado de sable.

El color púrpura es el símbolo de la templanza, la venera y la cruz de Santiago representa el deseo de protección a los inocentes, remarcando esta última el compromiso de defensa de la integridad territorial. El jaquelado refleja el arte militar de los que han expuesto su vida en el combate. El castillo significa gran fuerza y capacidad de protección para defender a los propios sin derrota e invencible ante el enemigo, indicando así las características de las misiones encomendadas a la unidad.

Lema: *In labore quies.*

Aprobado por SEGENEME el 8 de julio de 2009. Actualización de las cartelas el 14 de noviembre de 2016. La condecoración en el escudo de armas el 14 de enero de 2020.

REGIMIENTO DE INGENIEROS 7



En campo de púrpura, una torre donjonada, de oro, mazonada y aclarada de sable. En punta, ondas de azur y plata, tres y tres.

Las olas, en azul y plata representan el mar que rodea Ceuta. El morado, por ser el color de las primeras banderas del Regimiento Real de Zapadores-Minadores. El castillo en oro, por ser un distintivo de Ingenieros y ser claramente identificable con el arma.

Aprobado por SEGENEME el 4 de septiembre de 2006.

Cortesía del autor

BATALLÓN DE ZAPADORES I/7

En campo de púrpura baluarte de fortificación de oro, almenado y mazonado de sable.

El púrpura simboliza la templanza en el ejercicio de su misión y la referencia histórica al color de las primeras banderas del Regimiento Real de Zapadores-Minadores. El baluarte alude a la fortaleza y resistencia en el empeño para conseguir los objetivos.

Aprobado por SEGENEME el 27 de octubre de 2008.



REGIMIENTO DE INGENIEROS 8

En campo de azur, hacha y zapapico de oro pasante en aspa, resaltados de pala de oro puesta en palo, a su vez, resaltados de torreón de oro perfilado de sable. Acompañados en jefe por dos calderas puestas en faja, jaquelados de gules y oro, de cinco y tres órdenes, de cuyo interior salen siete sierpes de sinople, tres hacia la diestra y cuatro hacia la siniestra.

El campo y las calderas recuerdan a Melilla, ciudad donde se ubica la Unidad, el conjunto se completa con unas herramientas y un torreón como símbolo de la especialidad de Zapadores de su Batallón.

Aprobado por SEGENEME con sus atributos correspondientes el 6 de mayo del 2004.



BATALLÓN DE ZAPADORES I/8

En campo de púrpura, una pala en banda y zapapico pasantes en aspa, resaltado dragón de sinople linguado de gules.

Utiliza en el campo el color tradicional del arma en el que se conjuga las herramientas características de Zapadores con el dragón como recuerdo de Melilla, ciudad donde se ubica la unidad.

Aprobado por el Presidente de la Ponencia de Uniformidad el 29 de abril de 1996.



Cortesía del autor

BATALLÓN DE ZAPADORES XVI

Primer cuartel: en campo de azur aspa de plata, resaltado de una fortaleza emblemática de sable perfilado de plata. Bordura de oro cargado de siete cabezas de perro de sable.

El campo y el aspa están tomados de la bandera de Santa Cruz de Tenerife. La fortaleza es la de San Juan o Castillo negro, la más antigua que perdura en esta isla y que fue construida entre 1640 y 1643. Las cabezas de perro aluden al guerrero esforzado de las siete islas Canarias.

Aprobado por el Presidente de la Ponencia de Uniformidad el 13 de octubre de 1995.



REGIMIENTO DE FERROCARRILES 13

En campo de púrpura, vía férrea en perspectiva cónica de oro, en jefe, máquina de tren sostenida por raíl, en punta, dos ramas de roble de oro, nervadas de sable, unida por sus troncos y liadas en punta por una abrazadera con botón, que une las ramas.

La organización del escudo es resultado de la fusión de los Regimientos de Zapadores Ferroviarios 13 y Movilización y Prácticas de Ferrocarriles 14 de donde el campo púrpura representa el color tradicional del arma de Ingenieros. La vía férrea sintetiza la misión genuina sobre la que se desenvuelven gran parte de las actividades de la unidad. La locomotora, máquina representativa de ferrocarriles. La hoja de roble, simboliza la especialidad de movimiento.

Aprobado por SEGENEME con sus atributos correspondientes el 22 de octubre del 2003.

En 2008, se integró en el Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros 12, constituyéndose en una Compañía de Ferrocarriles dentro del Batallón de Especialidades II/12.



REGIMIENTO DE ZAPADORES FERROVIARIOS 13

En campo de azur, locomotora de oro sostenida de puente celosía de ferrocarril, de plata surmontado de vía férrea en perspectiva cónica de oro.

El azur del campo es el antiguo color representativo de las unidades de ferrocarriles. La locomotora, símbolo tradicional de estas tropas. El puente alude al arma de Ingenieros y Zapadores Ferroviarios y la vía férrea señala el marco genuino donde se desarrollan las actividades del regimiento.

Aprobado en Acta nº 44 por la Ponencia de Uniformidad el 27 de junio de 1991.

Hasta diciembre de 2008.

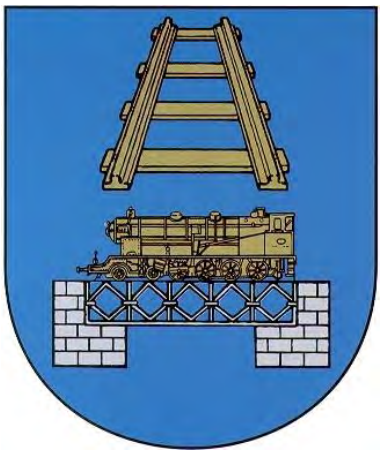

Cortesía del autor

BATALLÓN ESCUELA DEL REGIMIENTO DE FERROCARRILES 13

En campo de azur, vía férrea en perspectiva cónica con traviesas de oro y carriles de sable. Cortinado de sable, fileteado de oro con tizona bracamarte baja, de oro, a la diestra y cabeza de diosa Minerva, de oro, a la siniestra.

El campo azur representa el color de las unidades de ferrocarriles. La tizona bracamarte que fue usada por la Vieja Guardia de Castilla, simboliza el carácter combatiente del batallón. La cabeza de la diosa refleja el carácter docente del batallón.

Aprobado en Acta nº 44 por la Ponencia de Uniformidad el 27 de junio de 1991.

Hasta diciembre de 2008.



REGIMIENTO DE MOVILIZACIÓN Y PRÁCTICAS DE FERROCARRILES 14

En campo de púrpura, en jefe, máquina de tren, en punta dos ramas nervada de roble entrelazadas, todo de oro.

El púrpura representa el color tradicional del arma de Ingenieros. La máquina simboliza a la especialidad de Tracción y las ramas de roble a la de Movimiento.

Aprobado en Acta nº 49 de la Ponencia de Uniformidad.

En 1995 se fusionaron el Regimiento de Zapadores Ferroviarios 13 y el Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles 14, dando lugar a la nueva denominación del Regimiento de Ferrocarriles 13.

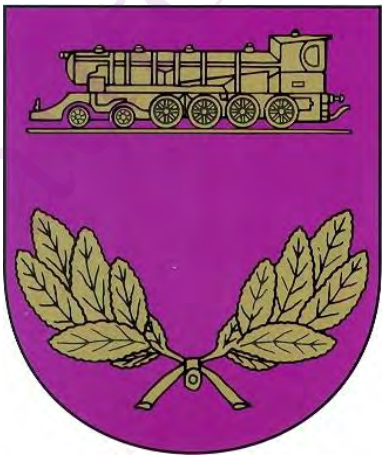

UNIDAD DE PLANA MAYOR Y SERVICIOS DEL REGIMIENTO DE MOVILIZACIÓN Y PRÁCTICAS DE FERROCARRILES 14

En campo de gules, cruz flordelisada de oro. Jefe de azur fileteado de oro, locomotora de oro.

El gules y el azur representan respectivamente al color tradicional del Ejército de Tierra español y al antiguo utilizado por las unidades de Ferrocarriles. La locomotora refleja el principal vehículo de esas unidades.

Aprobado en Acta nº 44 por la Ponencia de Uniformidad el 27 de junio de 1991.

Hasta diciembre de 1994.

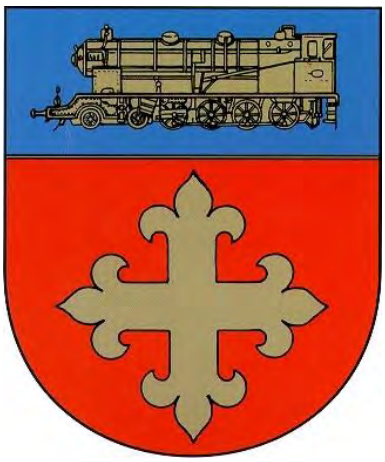

UNIDAD DE INSTRUCCIÓN DEL REGIMIENTO DE MOVILIZACIÓN Y PRÁCTICAS DE FERROCARRILES 14

En campo de gules, dos espadas pasante en aspa, de plata, guarnecidas de oro. Jefe de azur fileteado de oro, locomotora de oro.

El gules y el azur representan respectivamente al color tradicional del Ejército de Tierra español y al antiguo utilizado por las unidades de Ferrocarriles. La espada simboliza la instrucción, y la locomotora refleja el principal vehículo de esas unidades.

Aprobado en Acta nº 44 por la Ponencia de Uniformidad el 27 de junio de 1991.

Hasta diciembre de 1994.

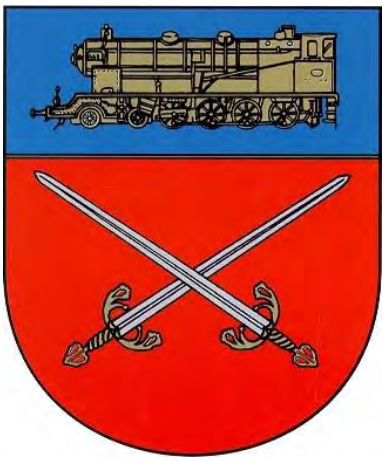

Cortesía del autor

IV BATALLÓN DEL REGIMIENTO DE MOVILIZACIÓN Y PRÁCTICAS DE FERROCARRILES 14

En campo de plata, león rampante de gules, coronado de oro. Jefe de azur fileteado de oro, locomotora de oro.

El gules y el azur representan respectivamente al color tradicional del Ejército de Tierra español y al antiguo utilizado por las unidades de Ferrocarriles. El león coronado muestra el espíritu guerrero de estas unidades.

Aprobado en Acta nº 44 por la Ponencia de Uniformidad el 27 de junio de 1991.

Hasta diciembre de 1994.

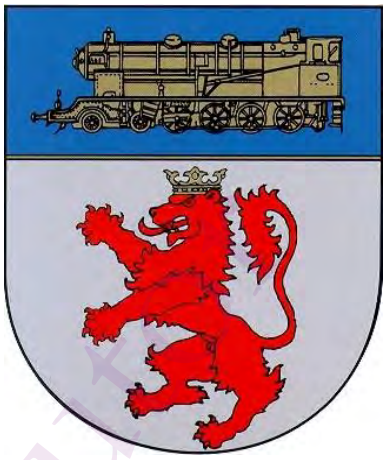

UNIDAD DE ZAPADORES 5

En campo de azur, león leopardado sosteniendo en la garra diestra un hacha, todo de plata.

La figura del león armado con un hacha evoca el valor y acometividad característicos de los zapadores. La elección del azur del campo y la figura de plata es por ser una combinación asociada al arma de Ingenieros.

Aprobado con sus atributos correspondientes por SEGENEME el 11 de julio de 2003.

Hasta finales de 2007.



UNIDAD DE ZAPADORES DE MONTAÑA I

En campo de sinople, fuerte pentagonal de oro perfilado de sable resaltado de espada baja en plata.

El campo sinople es representativo del escudo de la antigua Brigada de Alta Montaña, así como de las prendas distintivas de todo el personal perteneciente a estas unidades. La planta de la ciudadela de Jaca es por ser la fortificación más emblemática del Pirineo. La espada medieval representa el carácter de unidad de combate en las unidades de zapadores de las brigadas. Se incluye en el escudo en recuerdo de la espada del Patrón del arma de Ingenieros, San Fernando.

Aprobado por SEGENEME con sus atributos correspondientes en 2007.

Hasta finales de 2007.



Cortesía del autor

UNIDAD DE INGENIEROS 14

En campo de púrpura, castillo de Bellver en oro perfilado de sable, sumado de tres gallardetes de gules, uno en la torre del homenaje y uno en cada una de las dos torres restantes. En el jefe, una retropala en la diestra y un erizo a la siniestra, ambas de plata perfilados de sable, En punta tres trangles ondados de plata y azur.

El púrpura del campo recoge el color tradicional del arma de Ingenieros, la especialidad de fortificación está representada por el castillo de Bellver, monumento típico de Mallorca, la retropala como representante de la especialidad de obras, el erizo representa los obstáculos que los zapadores crean en el campo de batalla para oponerse al avance enemigo y los trangles en plata la espuma que se crea en las olas del mar que rodea el archipiélago al batir éste las costas de las distintas islas que lo componen.

Aprobado por SEGENEME con sus atributos correspondientes el 7 de septiembre de 2005.

El 1 de enero de 2010, se integra en el Batallón Zapadores XXII y en el Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros nº 12.



BATALLÓN DE FORTALEZA DEL REGIMIENTO DE PONTONEROS Y ESPECIALIDADES DE INGENIEROS 12

En campo de púrpura, fuerte pentagonal abaluartado de plata, vacío, en abismo, castillo de dos torres, almenado, de oro, mazonado de sable y vació.

El púrpura del campo, recoge el color tradicional del arma de Ingenieros. El fuerte indica el trabajo técnico en la organización del terreno así como la fortificación del recinto exterior. El castillo, la fortificación en sí.

Aprobado en Acta nº 45 de la Ponencia de Uniformidad

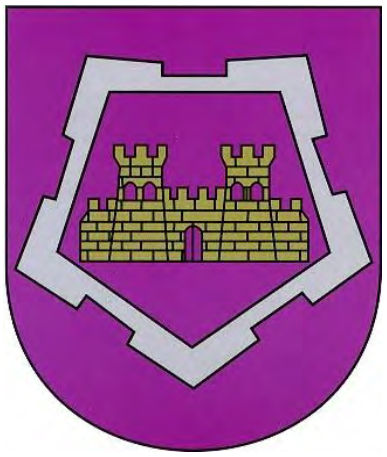

UNIDAD DE INGENIEROS REGIONAL 21

En campo de sinople, camino sinuoso de plata, resaltada máquina de movimiento de tierra de oro. Bordura de oro cargada de seis granadas talladas, hojadas de dos y rajadas, de gules, una en jefe, dos en cada flanco y una en punta.

El campo del escudo y los frutos están tomados del de Granada, ciudad donde está ubicada la unidad. Los caminos y la máquina simbolizan las misiones y características propias de la misma

Aprobado en Acta nº 45 de la Ponencia de Uniformidad.



Cortesía del au

BATALLÓN DE INGENIEROS PARACAIDISTA

En campo de púrpura, paracaídas de plata; resaltada una torre donjonada, de oro, mazonada de sable.

Reúne el emblema y color característico del arma de Ingenieros junto con el paracaídas, como símbolo de su pertenencia a la Brigada Paracaidista.

Aprobado en Acta nº 34 de la Ponencia de Uniformidad.



BATALLÓN DE ZAPADORES XVI

En campo de púrpura, lienzo de muro almenado de oro y mazonado de sable, adjurad o de azur. Bordura de azur, cargada con siete cabezas de perro de oro.

El púrpura del campo representa el color tradicional de Ingenieros. El muro alude a que el origen del actual batallón fue una compañía expedicionaria del Regimiento Sevilla que se asentó en Las Palmas para fortificarla con ocasión de la guerra a Cuba. El azur de la bordura está tomado de uno de los colores de la heráldica de Las Palmas, lugar donde radica la unidad. Las cabezas son las de perro de presa canario.

Aprobado por el Presidente de la Ponencia de Uniformidad con fecha 13 de octubre de 1995.

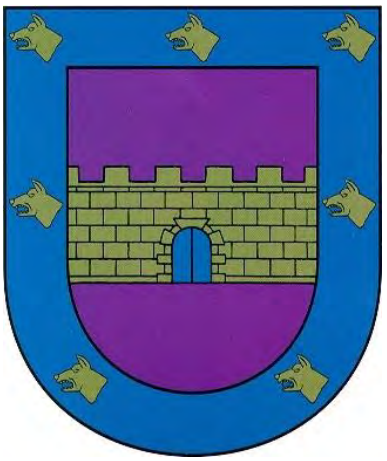

Cortesía del autor

ESCUDOS DE ARMAS TRANSMISIONES

Unidades actuales y disueltas
(los escudos provienen de la web del Ejército de Tierra)

Cortesía del autor

Cortesía del autor

REGIMIENTO DE TRANSMISIONES 22

En campo de gules púrpura dos antenas parabólicas perfilada de sable desprendiendo sendos rayos hacia el centro del jefe, de plata.

El púrpura del campo es el tradicional del arma de Ingenieros. Las dos antenas indican las transmisiones troposféricas, medio de enlace que caracteriza al regimiento.

Lema: *Voz permanente del mando.*

Aprobado por el Presidente de la Ponencia de Uniformidad el 26 de enero de 1995.



BATALLÓN DE TRANSMISIONES I/22

En campo de azur, una estrella de oro y en sus flancos resaltadas dos antenas parabólicas desprendiéndose sendos rayos hacia el centro del Jefe, de plata; en punta, llaves entretenidas por eslabón, paletones hacia los flancos de sable fileteadas de oro.

El azur del campo y la estrella representan al Estado Mayor del Ejército por ser esta unidad la encargada de facilitarle las comunicaciones, las llaves de sable indican que este servicio se realiza guardando secreto fiel y lealtad.

Aprobado por SEGENEME el 19 de abril del 2006.

Aprobado por el Presidente de la Ponencia de Uniformidad de 26 de enero de 1995 para el **Batallón Centro de Comunicaciones del Estado Mayor de la Defensa (RETES 22).**



BATALLÓN DE TRANSMISIONES II/22

Tajado. Primero: en campo de plata, tresillado de gules, dragón rampante de oro. Segundo: en campo de oro murciélago de sable.

El primer cuartel representa la guardia y control de las complejas redes operadas por el batallón. El murciélago del segundo cuartel simboliza la continua vigilancia de las transmisiones.

Aprobado por SEGENEME el 1 de abril del 2009.



Cortesía del autor

BATALLÓN DE TRANSMISIONES III/22

En campo de azur rayo de oro puesto en barra, acompañado en lo alto de dos picas en su color con las moharras de plata, y en lo bajo de dos columnas de plata con basa y capitel de oro y rodeando a cada columna una cinta de gules con la leyenda "PLUS" en la diestra y "ULTRA" en la siniestra, en letras de oro, todo ello sobre dos ondas de plata.

El rayo representa la función de transmisiones; las picas simbolizan valor y fortaleza. Las columnas sobre ondas de plata aluden al ámbito de responsabilidad de la unidad.

Aprobado por SEGENEME el 1 de abril del 2009



BATALLÓN DE TRANSMISIONES IV/22

En campo de azur torre de telegrafía óptica de 1848 de plata, cimada de bandera de señales de gules.

El azur representa el cielo por donde transcurren las ondas que materializan los enlaces. La torre de comunicación óptica es una referencia antigua a los medios empleados para cumplir la misión.

Aprobado por SEGENEME el 1 de abril del 2009



BATALLÓN DE TRANSMISIONES V/22

Cortado. Primero: en campo de sinople rayo de oro puesto en barra, pasante en aspa llave de lo mismo, con el anillo a la diestra y el paletón hacia la punta. Segundo: en campo de azur puente de oro defendido de dos torres.

El sinople representa el afán de servicio de la unidad. La llave simboliza la fidelidad y secreto en las transmisiones, el rayo alude al medio y velocidad en las mismas. El campo de azur hace referencia a la perseverancia y el puente a la fortaleza para el mantenimiento de los enlaces.

Aprobado por SEGENEME el 1 de abril del 2009.



Cortesía del autor

BATALLÓN DE TRANSMISIONES VI/22

En campo de sable sembrado de estrellas, tres órbitas electrónicas acompañadas en los flancos de dos electrodos puestos en faja, todo de oro. Campaña de azur cargada de siete islas de plata puestas en faja, dos, dos, dos y una.

El color sable representa la ciencia contenida en el trabajo técnico de dar enlace y la capacidad de hacerlo posible. Las estrellas doradas, el uso de la luz en las fibras ópticas. Los electrodos y las orbitas simbolizan los otros medios de comunicación, usados por este batallón. La campaña con las siete islas representa el ámbito de su responsabilidad.

Aprobado por SEGENEME el 1 de abril del 2009.



BATALLON DE TRANSMISIONES DE APOYO VII/22

Tajado. Primero: en campo de sinople. Segundo: en campo de veros en ondas. Sobre el todo, cruz de Santiago de gules fileteada de plata.

Simboliza el apoyo mediante las transmisiones al Ejército de Tierra, Mar y Aire.

Aprobado por SEGENEME con sus atributos correspondientes el 19 de abril del 2006.

Aprobado por el Presidente de la Ponencia de Uniformidad de 26 de enero de 1995 para el **Batallón de Apoyo (RETES 22).**



REGIMIENTO DE GUERRA ELECTRÓNICA 32

En campo de púrpura, un búho de oro, acompañado de dos columnas de plata sobre ondas de azur y plata (tres y dos), con basa y capitel de oro y rodeada cada columna de una cinta de gules con la leyenda PLVS en la diestra y VLTRA en la siniestra, en letras de oro.

El púrpura del campo alude a las transmisiones. El búho simboliza la victoria sobre las cobardes traiciones enemigas. Las columnas de Hércules, con su lema y apoyadas sobre cada orilla del estrecho, simboliza que los cometidos del regimiento se extienden fuera de su propia demarcación.

Aprobado por el Presidente de la Ponencia de Uniformidad el 19 de diciembre de 1996.



Cortesía del autor

BATALLÓN DE GUERRA ELECTRÓNICA I/32 SUR

En campo de plata vuelo de azur resaltado de un hacha bipenne de oro. En punta tres ondas de azur.

El hacha representa la contundencia en el combate, el vuelo la rapidez de actuación. Las ondas simbolizan el medio utilizado para conseguir sus objetivos.

Lema: *Siempre atentos*.

Aprobado por SEGENEME el 3 de abril 2008.



BATALLÓN DE GUERRA ELECTRÓNICA LEVANTE II/32

Tajado. Primero: en campo de plata rosa de los vientos de azur. Segundo: en campo de púrpura rayo de oro puesto en barra, resaltada puerta monumental de un solo ojo de sable perfilada de plata.

El campo de plata simboliza la fe en el cumplimiento de la misión. La rosa de los vientos representa la radiolocalización que se establece en los 360º del horizonte; la puerta monumental asociada al rayo dorado, simboliza la puerta de acceso al espectro electromagnético, cuya explotación es la misión fundamental de las unidades de guerra electrónica.

Aprobado por SEGENEME el 17 de diciembre de 2007.



BATALLÓN DE GUERRA ELECTRÓNICA CANARIAS III/32

Jaquelado de plata y azur (de ocho y diez órdenes), en jefe murciélago de sable, en punta dos llaves de sable, perfiladas de oro, pasantes en aspa, con los paletones hacia los cantones del escudo.

El murciélago representa la vigilancia, el jaquelado cual tablero de ajedrez, representa la batalla en el campo electromagnético; las llaves simbolizan la salvaguarda y la confidencialidad.

Aprobado por SEGENEME el 31 de julio 2007.



Cortesía del autor

CENTRO DE INTEGRACIÓN TERRESTRE

En campo de azur, tres llaves iguales de oro, una sobre otra, con el paletón al jefe, el anillo de la primera y la tercera a la diestra y la segunda contrapasada, enlazadas todas por una cadena también de oro.

El azur del campo simboliza la lealtad y el celo como virtudes propias de la unidad. Las tres llaves y la cadena representan la elevada seguridad, el importante secreto y la servidumbre necesaria en el trabajo diario del centro.

Aprobado por SEGENEME el 5 de febrero de 2008.



UNIDAD DE APOYO A SISTEMAS DE GUERRA ELECTRÓNICA

En campo de sinople rueda dentada de oro, inscrito átomo de oro con tres órbitas de lo mismo.

El sinople representa el servicio. La rueda dentada simboliza la celeridad en el desempeño de sus arduas empresas y la constancia en el desempeño de su misión. El átomo es el símbolo del soporte de la electrónica.

Aprobado por SEGENEME el 17 de diciembre de 2007.



UNIDAD DE GUERRA ELECTRÓNICA ESTRATÉGICA DE COBERTURA GLOBAL

En campo de sable búho de oro con las alas extendidas, en punta hemisferio norte del globo terráqueo de azur y oro.

El color sable indica la sabiduría en el empleo de los medios; el búho refleja la aptitud y el trabajo de sus componentes, vigilantes y al acecho de cualquier variación en las ondas electromagnéticas. El globo terráqueo simboliza el campo de acción de la unidad.

Aprobado por SEGENEME el 17 de diciembre de 2007.



Cortesía del autor

BATALLÓN DE TRANSMISIONES DE LAS FAMET

Escudo entado en punta. Primero, en campo plata un murciélago volando en sable, encendido y perfilado de plata. Segundo: en campo púrpura, una estrella de oro de cinco puntas.

El campo de plata representa la rectitud, serenidad y elocuencia del personal de la unidad; el murciélago por su peculiar sistema de orientación, la principal misión de esta unidad que es controlar el vuelo de los helicópteros mediante sus sistemas de radio. El campo purpura simboliza el propósito de actuación de la unidad; la estrella de oro de cinco puntas representa el apoyo humano y técnico a la gran unidad, FAMET.

Lema: *Sabiduría para dominar el cielo*.

Aprobado por SEGENEME el 8 de junio de 2017.



UNIDAD DE TRANSMISIONES DEL MANDO DE ARTILLERÍA ANTIAÉREA

En campo de gules, una araña *Idiosoma*, de oro, con el dorso perfilado de sable, surmontada una flecha en faja, de plata.

El campo de gules simboliza el valor para el mantenimiento del enlace en la batalla. La *Idiosoma* se caracteriza por su gran agresividad y por la localización de sus presas mediante el sonido, para posteriormente neutralizarlas. El oro de su esmalte, como señal de constancia, simboliza a esta unidad que despliega la red de enlaces necesarios para que la Artillería Antiaérea (simbolizada por la flecha de plata) pueda ejecutar las misiones encomendadas.

Aprobado el Presidente de la Ponencia de Uniformidad el 29 de enero de 1996.



COMPAÑÍA DE TRANSMISIONES DEL MANDO DE OPERACIONES ESPECIALES

En campo de púrpura, machete modelo 1941 de plata, acolado de cuatro rayos de oro en aspa.

El púrpura del campo alude a las transmisiones, el machete representa a las unidades apoyadas. Los rayos simbolizan la difusión de la información y el control de los enlaces.

Aprobado por SEGENEME, el 26 de enero de 2009.



Cortesía del autor

MANDO DE TRANSMISIONES

En campo de púrpura, aspa de Borgoña de oro; resaltada, la figura mitológica de "el mensajero de los dioses" (Hermes en la mitología griega y Mercurio en la mitología romana), de plata perfilado de sable, con sus característicos atributos: casco y sandalias alados y caduceo en la mano derecha.

El campo es púrpura, esmalte que representa tradicionalmente a la especialidad fundamental de transmisiones, el aspa de Borgoña refleja la constitución de la brigada como reserva a disposición del mando, la figura mitológica de "el mensajero de los dioses" simboliza la voluntad de comunicar como razón de ser del servicio a prestar.

Lema: *Per aspera ad astra.*

Aprobado por SEGENEME el 18 de julio del 2003.



CUARTEL GENERAL DEL MANDO DE TRANSMISIONES

En campo de azur, busto de plata de "el mensajero de los dioses" acolado de cuatro órbitas electrónicas de oro dispuestas en cruz y aspa, siendo visibles tres electrones en el extremo inferior de estas. Filiera de oro.

El campo de azur, es el esmalte que alude al Estado Mayor, las órbitas electrónicas representan los sistemas de información. El busto de la figura mitológica de "el mensajero de los dioses" simboliza la voluntad de comunicar, como razón de ser del servicio a prestar. La filiera de oro simboliza la dependencia de la gran unidad a la que pertenece el Cuartel General.

Aprobado por SEGENEME el 10 de diciembre de 2009.

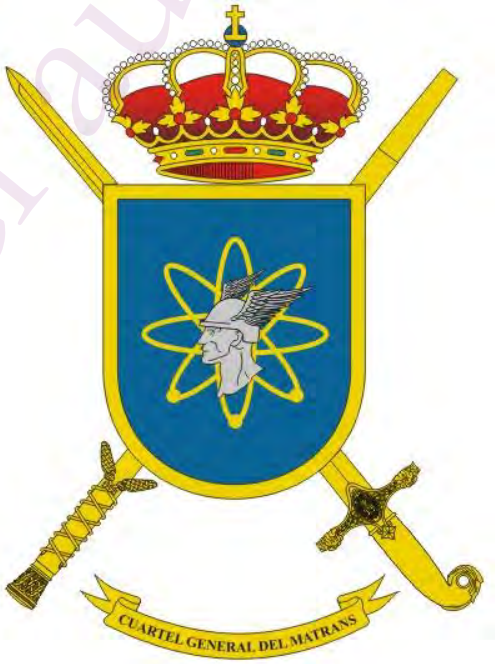

REGIMIENTO DE TRANSMISIONES 1

En campo de sable espada fijada de oro puesta en banda, pasante en aspa trompeta de lo mismo; resaltado hoplón de plata perfilado de sable, cargado de grifo de gules, orlado en lo alto por la inscripción en griego Νενικήκαμεν (hemos vencido), y en lo bajo también en griego Χαίρε (alégrate); sumado busto de guerrero hoplita en su color.

El sable del campo, representa el secreto de las comunicaciones y el celo del personal de transmisiones, así como el carácter permanente de servicio. El grifo alude a la capacidad para adaptarse a los distintos tipos de misiones y circunstancias. El resto de la composición es una referencia a la gesta del guerrero-mensajero Filípides que anunció en Atenas la victoria sobre los persas en la célebre batalla de Maratón.

Lema: *Por la excelencia a la victoria.*

Aprobado por SEGENEME con sus atributos correspondientes el 18 de julio de 2012.



Cortesía del autor

BATALLÓN DE TRANSMISIONES I/1



Tajado. Primero: en campo de azur, dos cabezas de perro, de oro, linguadas de gules, contrarias y unidas por el torso. Segundo: en campo de gules, un dragón de oro, alado, de tres cabezas linguadas hacia la siniestra, de plata y uñado del mismo esmalte.

Unión de los escudos de los disueltos batallones del Regimiento de Transmisiones 1, al fusionarse en este sus misiones. Las cabezas de perro simbolizan la redundancia de enlaces, así como la dependencia de los Centros de Transmisiones de Puesto de Mando. El oro de las cabezas simboliza la sabiduría y el azur del campo, el celo en el secreto de las comunicaciones. El dragón de tres cabezas simboliza la conjunción de elementos materiales y personales, plasmado en el permanente mantenimiento y vigilancia sobre la red de telecomunicaciones. El oro del dragón representa la sabiduría y la constancia para mantener los enlaces. El campo de gules simboliza la nobleza del personal de Transmisiones.

Aprobado por SEGENEME el 27 de noviembre de 2009.

BATALLÓN DE TRANSMISIONES II/1



Tajado. Primero: de gules. Segundo: de sinople sobre el todo guantelete de plata claveteado de oro que empuña tres rayos de oro puestos en palo, banda y barra.

Por unión de los escudos que ostentaban los disueltos batallones (BTPC I/2 Y BTCN II/2), se unifican en una solo la simbología y tradición de sus predecesores. El guantelete cerrado sobre un haz de rayos simboliza que la unidad de transmisiones controla y garantiza los enlaces necesarios.

Lema: *Fieri Potest.*

Aprobado por SEGENEME el 19 de noviembre de 2008.

REGIMIENTO DE TRANSMISIONES 21



Cortado. Primero: en campo de azur, montañas de sinople, saliendo del valle central, un sol radiante de oro. Segundo: en campo de sinople, pira truncada de plata. Sobre el todo, emblema del arma de Ingenieros de oro, fileteado de sable.

El escudo está basado en el distintivo creado por decreto de 21 de diciembre de 1943.

Aprobado en Acta nº 30 de la Ponencia de Uniformidad del 2 de junio de 1987.

Cortesía del autor

BATALLÓN DE TRANSMISIONES PC I/21

En campo de sinople, dos banderas de señales pasantes en aspa con el asta de oro y los paños en su color (la diestra en gules y la siniestra blanca), brochante heliógrafo en su color.

El escudo está basado en los antecedentes de la Brigada Telegráfica, creada y posteriormente transformada en regimiento y que inicialmente utilizaba medios ópticos; motivo del empleo de las banderas de señales y el heliógrafo.

Lema: *Cumpliendo la misión*.

Aprobado por SEGENEME, el 23 de junio de 2009.



BATALLÓN DE TRANSMISIONES CN II/21

En campo de gules, movientes en aspa y cruz cadenas de oro; resaltada torre de señales romana de plata, mazonada de sable, aclarada de lo mismo, saliendo de la ventana antorcha de oro con llamas de oro y gules.

El color gules del campo del escudo hace referencia al fuego, como elemento primitivo para el envío de señales y al sacrificio de la unidad para el mantenimiento de los enlaces. La torre con la antorcha es una referencia a uno de los sistemas más antiguos empleados para vigilancia y comunicación. Los eslabones de las cadenas simbolizan los centros nodales que constituyen el esqueleto básico de la red, que se establece para el enlace de los puestos de mando.

Lema: *Res non verba (Hechos y no palabras)*.

Aprobado por SEGENEME el 23 de abril de 2010



BATALLÓN DE TRANSMISIONES APOYO AL NAPO III/21

En campo de azur movientes del jefe ondas electromagnéticas de plata, resaltado casco de conquistador de oro.

El escudo representa la participación de la unidad en las operaciones fuera del territorio nacional.

Lema: *Siempre más allá.*

Aprobado por SEGENEME el 19 de junio de 2008.



Cortesía del autor

REGIMIENTO DE GUERRA ELECTRÓNICA 31

En gules, un búho de oro picado de azur.

El uso de esmaltes viene marcado por la simbología de ardid, atrevimiento y valentía, en el gules. La constancia en los peligros y el poder, en el oro. La vigilancia y el celo, en el azur. La honestidad, en la plata. El búho representa la victoria sobre cobardes traiciones, entendiéndose por éstas, las distintas acciones realizadas por el enemigo encaminadas a anular nuestras transmisiones.

Lema: *Nuestro enemigo es el silencio…*

Aprobado por SEGENEME el 29 de agosto de 2005.



UNIDAD DE GUERRA ELECTRÓNICA I/31

Tajado. Primero: lleno de púrpura. Segundo: lleno de azur. Sobre el todo búho de plata sostenido de un rayo de oro partido.

El púrpura y el azur simbolizan las virtudes de nobleza y perseverancia. El búho en actitud vigilante alude a la constante observación de las transmisiones y el rayo partido al dominio y control sobre las telecomunicaciones enemigas.

Lema: *Pero nos fijamos mucho.*

Aprobado por SEGENEME el 31 de octubre 2008.



UNIDAD DE GUERRA ELECTRÓNICA II/31

En campo de plata un búho real en su color, picado de azur.

El uso de esmaltes viene marcado por la simbología de obediencia, honestidad, elocuencia y vigilancia, en la plata. El celo, en el azur. Como elemento principal, el búho, representante de la victoria sobre cobardes traiciones, entendiéndose por éstas, las distintas acciones realizadas por el enemigo encaminadas a anular nuestras transmisiones. La posición del búho en vuelo significa la rápida respuesta a dar para prestar el apoyo deseado. Todo el conjunto viene a resumir las virtudes de la unidad.

Lema: *Semper acequm est.*

Aprobado por SEGENEME el 4 de octubre 2005.



Cortesía del autor

COMPAÑÍA DE TRANSMISIONES 10

En campo de púrpura espada baja de plata guarnecida de oro, desprendiendo del pomo de la empuñadura ondas de plata, acompañada en el flanco diestro de un sol y en el siniestro de un creciente tornado, ambos de oro.

El color púrpura simboliza la autoridad en el control de las transmisiones. La espada representa fortaleza y firmeza. Las ondas hacen referencia al medio utilizado para materializar el enlace; el sol y la luna reflejan la continuidad (día y noche) de las comunicaciones.

Lema: *Nullum Silentium.*

Aprobado por SEGENEME con sus atributos correspondientes 20 de julio de 2009.



COMPAÑÍA DE TRANSMISIONES 11

En campo de púrpura, puño de plata afrontado, que aferra dos rayos de oro puestos en aspa, apuntando estos a los cantones de las punta del escudo; en lo bajo encina arrancada en su color. Todo ello orlado de una rama de roble de plata a la diestra y una de laurel de plata a la siniestra, frutadas de lo mismo, nervadas, unidas por sus troncos y liadas en punta por un lazo de gules.

El púrpura representa la templanza que caracteriza a la unidad en el cumplimiento de su misión. El puño con los rayos materializa la fuerza, control y seguridad que la unidad aporta en el empleo de las transmisiones, a las unidades apoyadas. La encina simboliza su residencia y las ramas de roble y laurel su fe en la victoria.

Lema: *Nec mille me circundantes timeo.*

Aprobado por SEGENEME el 16 de junio de 2008.



COMPAÑÍA DE TRANSMISIONES MECANIZADA 12

En campo de sable dos banderas de señales con el asta de plata y los paños de sable y plata, brochante una espada alta de oro, guarnecida de plata, cuya hoja simula un rayo, todo ello orlado de dos ramas nervadas y frutadas, liadas en punta por un lazo, la de la diestra de roble y la de la siniestra de laurel, todo de plata.

El color sable representa la constancia en trabajo, las ramas de roble y laurel la fe en la victoria. Las banderas hacen referencia a los antiguos sistemas de transmisiones. La espada representa la firmeza en el mantenimiento de los enlaces.

Lema: *Lealtad y Valor.*

Aprobado por SEGENEME el 13 de julio de 2009.



Cortesía del autor

COMPAÑÍA DE TRANSMISIONES PARACAIDISTA 6

Tajado. Primero: lleno de plata. Segundo: lleno de púrpura. Sobre el todo paracaídas de sable resaltado de espada alta de oro, guarnecida de plata, cuya hoja simula un rayo.

El plata y el púrpura representan la unión de las virtudes de templanza y autoridad, que ayudan a cumplir su misión. El paracaídas simboliza el medio para entrar en combate, la intrepidez y el arrojo en el mismo. La espada alude a su vocación de actuar de forma inmediata en el combate y en vanguardia del mismo.

Lema: *Aquí Dios, fuerte y claro.*

Aprobado por SEGENEME el 17 de octubre de 2008.



COMPAÑÍA DE TRANSMISIONES 7

En campo de púrpura azor despeñado de plata, armado, linguado, encendido y picado de oro. Movientes de la punta ocho ondas electromagnéticas concéntricas de plata.

El color púrpura simboliza la templanza como virtud de la unidad, las ondas representan el enlace y el azor la prontitud y el valor para cumplir la misión.

Lema: *Sine conexus haud victoriam est (Sin enlace no hay victoria).*

Aprobado por SEGENEME el 30 de noviembre de 2009.



COMPAÑÍA DE TRANSMISIONES 17

En campo de azur un grifo de plata, en punta tres ondas de lo mismo.

El azur simboliza la inmensidad de espacio electromagnético, en el que se mueven las ondas necesarias para los enlaces. El grifo representa el ingenio y grandeza. Ingenio por la complejidad de las técnicas empleadas y grandeza por las unidades que nos precedieron. El grifo sobre las ondas simboliza así mismo el dominio en el empleo de las mismas.

Lema: *Ingenio y Grandeza.*

Aprobado por SEGENEME el 9 de marzo de 2009.



Cortesía del autor

COMPAÑÍA DE TRANSMISIONES 18

En campo de púrpura, un ánfora en palo, de oro, acompañada de seis rayos de plata hacia los cantones y flancos.

Utiliza en el campo el color tradicional del arma, en el que se sitúan un objeto arqueológico abundante en Melilla, ciudad donde se ubica la unidad, y los rayos representativos de transmisiones.

Aprobado por el Presidente de la Ponencia de Uniformidad el 29 de abril de 1996.



COMPAÑÍA DE TRANSMISIONES 16

En campo de azur, dos antenas Yagui pasantes en aspa, resaltado sucesivamente antena HC-30/76 en palo, todo de plata y en abismo roquete de púrpura, inscrito otro de oro.

El color del campo alude a la provincia de Las Palmas. Las antenas es un material representativo de la unidad y la figura compuesta de triángulos simboliza a una pintadera canaria, señal primitiva que identifica a Gran Canaria.

Aprobado por SEGENEME con sus atributos correspondientes el 9 de marzo de 2007.



Cortesía del autor

BATALLÓN DE TRANSMISIONES DE LA UNIDAD MILITAR DE EMERGENCIAS



Tajado y cotizado de ocho, primero de gules y oro, segundo de oro y azur. Acolado al escudo la cruz de Borgoña. Timbrado de la corona real. Sobre el escudo y centrado en el mismo, un halcón sujetando un rayo purpura.

El halcón simboliza la tenacidad en la persecución de un objetivo, un deseo, o el cumplimiento de una misión, que al no lograrlas desfallece de vergüenza. Además es emblema de fidelidad.

El rayo de fuego de color purpura simboliza la magnanimidad, ardimiento y prontitud en el desempeños de sus cometidos, al tiempo que representa la virtud reguladora y formadora del carácter militar: la lealtad como virtud militar por excelencia y sentido de fidelidad a nuestra patria e instituciones; el honor, sin el cual no se puede formar parte del ejército porque se reconoce en él su más sólido apoyo; y la discreción, virtud indispensable para el elemento de transmisiones, depositario de la confianza de los mandos para la transmisión de sus órdenes.

Aprobado en 2016.

BATALLÓN DE TRANSMISIONES DE LAS FUERZAS AEROMÓVILES DEL EJÉRCITO DE TIERRA



En campo de plata, murciélago volando de sable, encendido y perfilado de plata.

El murciélago con su peculiar sistema de orientación representa la principal misión de esta unidad que es controlar el vuelo de los helicópteros mediante sus sistemas de radio. Sus ojos se identifican con los vuelos instrumentales.

Aprobado en Acta nº 44 por la Ponencia de Uniformidad el 27 de junio de 1991.

Ordenanza del aire

REGIMIENTO DE TRANSMISIONES 2

En campo de sable, guantelete de plata claveteado de oro que empuña tres rayos puestos en palo, banda y barra, todos de oro.

El guantelete cerrado sobre un haz de rayos simboliza que la unidad de transmisiones controla y garantiza los enlaces cuando la Unidad superior actúa.

Lema: *Fieri Potest*

Aprobado por SEGENEME el 8 de abril del 2005.



COMPAÑÍA DE TRANSMISIONES 22

Tajado. Primero: en campo de azur, un águila despeñada, de oro. Segundo: en campo de púrpura, una antena emitiendo ondas, de oro.

El color azur simboliza el cielo a través del cual se propagan las emisiones electromagnéticas y el púrpura como símbolo de esta especialidad. El águila es la reina del cielo; con su aguda vista controla todo lo que ocurre en la tierra; simboliza los ojos del mando, mediante los cuales controla el cumplimiento de la misión. La antena simboliza el medio más característico empleado en el desarrollo de su actividad.

Aprobado por el Presidente de la Ponencia de Uniformidad el 19 de diciembre de 1996.



BATALLÓN CT DE PC DIV I/1

En campo de azur, dos cabezas de perro, linguadas de gules, contrarias y unidas por el torso, acompañadas de cuatro rayos de plata apuntando a los cantones del escudo.

Las cabezas de perro simbolizan la redundancia de enlaces, así como la dependencia de los Centros de Transmisiones de Puesto de Mando, para los Puestos de Mando de las unidades apoyadas. Los rayos representan la difusión de información. El oro de las cabezas simboliza la sabiduría y el azur del campo, el celo en el secreto de las comunicaciones.

Aprobado por SEGENEME con sus atributos correspondientes el 27 de abril del 2007.



Cortesía del autor

BATALLÓN CN DIV II/1

En campo de gules, un dragón de oro, alado, de tres cabezas linguadas hacia la siniestra, de plata y uñado del mismo esmalte.

El dragón de tres cabezas simboliza la conjunción de elementos materiales y personales, que trabajan con un objetivo común, plasmado en un permanente mantenimiento y vigilancia sobre la red de telecomunicaciones establecida por el Batallón de Centros Nodales. El oro del dragón representa la sabiduría, que de forma innegable tiene que ir unida a la técnica para establecer los enlaces, y la constancia para mantenerlos. El campo de gules simboliza la nobleza del personal

Aprobado por SEGENEME con sus atributos correspondientes el 27 de abril del 2007.



BATALLÓN CT DE TRANSMISIONES I/2

En campo de gules guantelete de plata claveteado de oro que empuña tres rayos de oro puestos en palo, banda y barra.

El guantelete cerrado sobre un haz de rayos simboliza que la unidad de transmisiones controla y garantiza los enlaces necesarios.

Aprobado por SEGENEME con sus atributos correspondientes el 14 de noviembre de 2008.



BATALLÓN CN DIV II/2

En campo de sinople guantelete de plata claveteado de oro que empuña tres rayos puestos en palo, banda y barra, todos de oro.

El guantelete cerrado sobre un haz de rayos simboliza que la unidad de transmisiones controla y garantiza los enlaces cuando la unidad superior actúa.

Aprobado por SEGENEME con sus atributos correspondientes el 8 de abril de 2005.



Cortesía del autor

UNIDAD DE TRANSMISIONES DEL MANDO DE ARTILLERÍA DE COSTA



En campo de azur, rayo de oro con las puntas en jefe y en la punta del escudo, resaltado un halcón despeñado en su color.
El halcón simboliza la nobleza y la inteligencia al realizar los cometidos, el rayo es una referencia tradicional en las unidades de transmisiones y el fondo azul representa el color del mar, que es el lugar donde la artillería de costa realiza sus cometidos, así como el celo, la justicia, la verdad y la lealtad.
Aprobado por SEGENEME el 25 de octubre de 2007

REGIMIENTO DE TRANSMISIONES 1



En campo de sable, búho de oro, perfilado de sable, que sujeta con las garras sendos rayos de oro. En punta, cuatro luceros de plata puestos en cruz.
El búho sujetando los rayos extendidos sobre los luceros, simboliza que el Regimiento de Transmisiones con su Sección de Guerra Electrónica protege a las transmisiones y garantiza a los enlaces, del Cuartel General de la DIMZ y NTD de la DIMZ, con sus tres brigadas, representados por los cuatro luceros. El oro del búho y de los rayos representa la sabiduría, que de forma innegable tiene que ir unida a técnica para establecer los enlaces, y la constancia para mantenerlos. El sable del campo, representa el secreto de las comunicaciones y el celo del personal de Transmisiones, así como el carácter permanente de servicio.
Aprobado por SEGENEME el 8 de marzo del 2006.
Hasta julio de 2012.

UNIDAD DE PLANA MAYOR Y SERVICIOS



Medio partido y cortado. Primero: en campo de azur, rosa de los vientos de plata perfilada de sable. Segundo: en campo de sinople, volante de conducción de tres radios de sable orlado por rueda de ocho dientes de plata pasado, compás de oro, acolados de rayos de oro hacia los cantones del jefe. Tercero: en campo de gules, machete en banda y defensa pasante en aspa, ambos de plata, resaltado un gallo atrevido de oro.
La estrella de los vientos representa el mar y la directriz de todos los servicios y especialidades simbolizados por el volante de conducción, la rueda dentada, el compás y los rayos. El machete, la defensa y el gallo alude a la seguridad, protección y a la alerta respectivamente.
Aprobado por SEGENEME con sus atributos correspondientes el 19 de abril del 2006.
Aprobado por el Presidente de la Ponencia de Uniformidad de 26 de enero de 1995 para el **Batallón de Plana Mayor y Servicios (RETES 22).**

Cortesía del autor

UNIDAD DE REDES

En campo de púrpura y en punta casquete terráqueo de azur con la silueta de España de oro, sumada a él dos antenas parabólicas desprendiendo sendos rayos hacia el centro. Mantelado de veros en ondas. Sobre el todo, cruz de Santiago de gules.

El púrpura del campo es el tradicional del arma de Ingenieros. El casquete con la silueta de España y las antenas representa todas las transmisiones que abarca el regimiento. La cruz que es igualmente espada, alude al ejército, simbolizando el valor y la lealtad del arma.

Aprobado por SEGENEME con sus atributos correspondientes el 19 de abril del 2006.



BATALLÓN DE TRANSMISIONES DE APOYO VII/22

Tajado. Primero: en campo de sinople. Segundo: en campo de veros en ondas. Sobre el todo, cruz de Santiago de gules fileteada de plata.

Simboliza el apoyo mediante las transmisiones al Ejército de Tierra, Mar y Aire.

Aprobado por SEGENEME el 19 de abril del 2006.



MANDO DE TRANSMISIONES

En campo de púrpura, aspa de Borgoña de oro, acompañada en faja de dos electrodos afrontados y ocho rayos salientes dispuestos a ambos lados de cada brazo del aspa.

Los electrodos y los rayos simbolizan a la especialidad de transmisiones. El aspa de Borgoña de oro indica su pertenencia a la Reserva General. El púrpura del campo es el color característico del arma de Ingenieros.

Aprobado en Acta nº 32 de la Ponencia de Uniformidad.

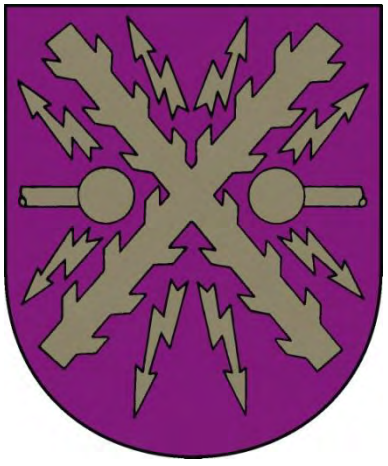

Cortesía del autor

UNIDAD DE TRANSMISIONES REGIONAL I

En campo de plata, tresillado de gules, dragón de cuatro patas, alterado, de púrpura armado, linguado y encendido de gules.

El tresillado representa la malla de transmisiones. El dragón simboliza la vigilancia permanente y el cuidado esmerado en el cumplimiento de la misión encomendada.

Aprobado en Acta nº 45 de la Ponencia de Uniformidad.

UNIDAD DE TRANSMISIONES REGIONAL III

Palado de gules y oro, de ocho, cargado de murciélago de sable perfilado de plata, desprendiendo cuatro rayos hacia los cantones, de oro y fileteados de sable. Jefe de azur con desarrollo de corona abierta en sus esmaltes.

Los esmaltes del campo, el murciélago y el desarrollo de la corona están basados en el escudo de Valencia, ciudad en la que reside esta unidad, El murciélago, en su segundo aspecto, y los rayos identifican a la unidad de transmisiones.

Aprobado en Acta nº 45 de la Ponencia de Uniformidad.

UNIDAD DE TRANSMISIONES REGIONAL VII

En campo de azur, tres veros en ondas cargadas con dos banderas de señales en aspa, de gules y mástil de oro.

Las ondas representan la propagación electromagnética en el espacio y las banderas de señales los instrumentos empleados para comunicarse.

Aprobado en Acta nº 45 de la Ponencia de Uniformidad.

BATALLÓN DE GUERRA ELECTRÓNICA (RETES 22)

Partido. Primero: en campo de púrpura una antena parabólica d plata perfilada de sable. Segundo: en campo de sable un búho perchado, de oro.

Representa la escucha de día como de noche. Es el oído y vista del mando

Aprobado por el Presidente de la Ponencia de Uniformidad de 26 de enero de 1995.

Cortesía del autor

Cortesía del autor

ESCUDOS DE ARMAS UNIDADES MIXTAS Y VARIOS

Unidades actuales y disueltas
(los escudos provienen de la web del Ejército de Tierra)

Cortesía del autor

Cortesía del autor

ACADEMIA DE INGENIEROS

En campo de púrpura, torre donjonada, almenada de seis almenas visibles en dos saeteras en cada uno de los cuerpos de la torre, con puerta, mazonada de sable orlada de dos ramas, de roble a la diestra y de laurel a la siniestra, nervadas y frutadas, unidas por sus troncos y liadas en punta, todo de oro.

El color del campo, así como las figuras son las tradicionales para el arma, su diseño está basado en la real orden circular 197 de 25 de octubre de 1911.

Lema: *Nunc Minerva postea palas*.

Aprobado por SEGENEME el 30 de mayo de 2005.



PARQUE Y CENTRO DE MANTENIMIENTO DE MATERIAL DE INGENIEROS

Partido. Primero: en campo de púrpura. Segundo: en campo de sinople. Sobre el todo, águila bicéfala de oro, perfilada de sable, en cuya garra diestra porta en aspa un pico en banda y una pala, de plata, y en la siniestra una llave fija en barra del mismo metal.

Los colores del campo representan respectivamente al tradicional arma de Ingenieros y al de Logística. El águila bicéfala simboliza la dualidad de funciones que realiza la unidad; el abastecimiento y el mantenimiento por la llave.

Aprobado en Acta nº 48 de la Ponencia de Uniformidad el 20 de enero de 1993.



Cortesía del au

PARQUE Y CENTRO DE MANTENIMIENTO DE MATERIAL DE TRANSMISIONES

Escudo partido. Primero: en campo de púrpura, un heliógrafo en oro. Segundo: en campo de sinople, un gamo en oro.

El heliógrafo representa las comunicaciones y el color púrpura es el del arma de Ingenieros.

Lema: *Serviam ut serviam*.

Aprobado en Acta nº 49 de la Ponencia de Uniformidad el 6 de octubre de 1993.



USAC GENERAL ARROQUIA

En campo de gules, planta de fuerte pentagonal abaluartado, de plata, vacío, en abismo, botón charro del mismo metal.

El gules del campo significa la generosidad que preside todas las acciones de la unidad. El fuerte pentagonal hace referencia a la armería del Regimiento de Especialidades de Ingenieros 11 al que esta USAC apoya y presta servicio. El botón charro alude al enraizamiento de esta unidad en Salamanca y a la ubicación del acuartelamiento en el llamado *Campo Charro*.

Aprobado por el Presidente de la Ponencia de Uniformidad el 29 de mayo de 1995.



Cortesía del ai

USAC ZARCO DEL VALLE

En campo de sinople, grifo de plata perfilado de sable.

Color sinople vinculado a las unidades logísticas y grifo de plata en referencia al simbolismo que se le atribuye como animal de presa y guarda por analogía con el papel que con respecto a los acuartelamientos tienen las USAC.

Aprobado por SEGENEME el 30 de junio del 2003.



ACADEMIA DE INGENIEROS

Orden de 7 de marzo de 1978 (CL 43)



REGIMIENTO (MIXTO) DE INGENIEROS 4

Partido. Primero: en campo de azur, tres montes de sable, fileteados de plata, mayor el central que está más adelantado y con cumbre de plata, punta de sinople. Segundo: en campo de oro, cuatro palos de gules.

El primer cuartel representa un paisaje de montaña relacionado con la zona de acción de la unidad. El segundo cuartel recoge la armería de Cataluña.

Aprobado en Acta nº 45 de la Ponencia de Uniformidad.
Causó el 5 de febrero de 1996.

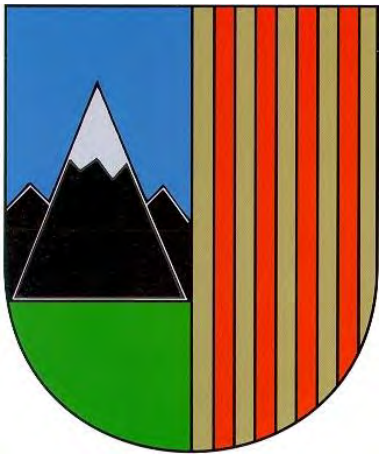

Cortesía del autor

REGIMIENTO (MIXTO) DE INGENIEROS 5

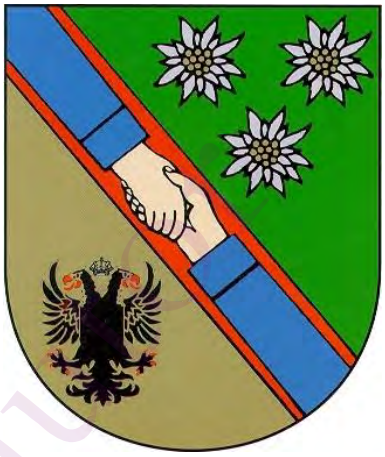

Tronchado. Primero: en campo de sinople, tres flores de edelweiss situadas dos y una; de plata, botonada de oro. Segundo: en campo de oro, águila exployada de sable, encendida de oro, picada, linguada y uñada de gules. Sobre el todo, faja de gules cargada de dos brazos movientes vestidos de azur con sus manos enlazadas.

El verde alude a la montaña, cuyas flores hacen referencia a las tres ciudades donde estuvo ubicada la unidad: Pamplona, San Sebastián y Burgos. El oro alude a la inteligencia de los zapadores, sabiduría de transmisiones, así como a los campos de Castilla. Las dos cabezas de águila representan la fuerza de zapadores, el poder del explosivo y la altura de transmisiones. Las manos estrechándose simbolizan la alianza entre estas dos especialidades cuyos colores aluden al lema de Ingenieros de *Fortaleza*, *lealtad* y *valor*.

Aprobado en Acta nº 37 de la Ponencia de Uniformidad.
Baja a partir del 1 de julio de 1996.

BATALLÓN (MIXTO) DE INGENIEROS XLI

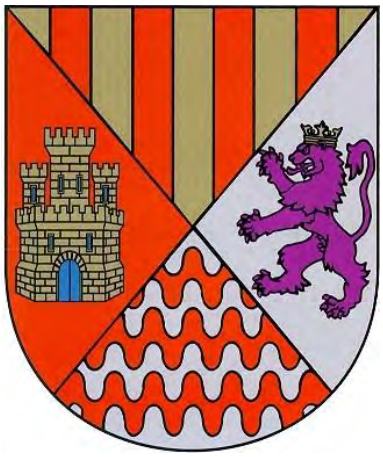

Cuartelado en aspa. Primero: en campo de oro, cuatro palos de gules. Segundo: en campo de plata, león rampante de púrpura coronado de oro. Tercero: en campo de gules, castillo almenado y donjonado de oro mazonado de sable, aclarado de azur. Cuarto: verado en ondas de plata y gules.

Las armas de Aragón del primer cuartel, lo son en representación de las de Cataluña, tierra en la que actúa principalmente esta unidad. Los cuarteles tercero y segundo son los que corresponden al primero y segundo del Fernando III *el Santo*, por ser éste rey de Castilla y León y patrón del arma de Ingenieros desde el 2 de mayo de 1805. Para el cuarto cuartel se ha tomado parte del escudo de Gerona, ciudad muy vinculada a los Ingenieros militares

Aprobado en Acta nº 44 por la Ponencia de Uniformidad el 27 de junio de 1991.

BATALLÓN (MIXTO) DE INGENIEROS V

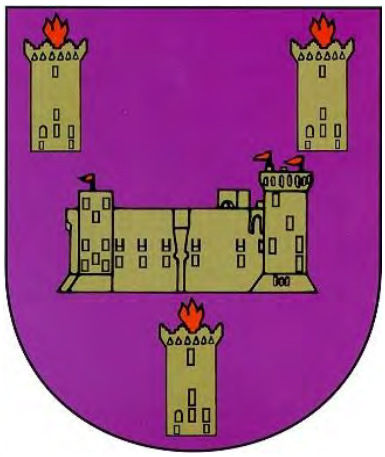

En campo de púrpura, castillo de Bellver sumado de tres gallardetes de gules, uno en la torre de la diestra y dos en la de la siniestra, acompañado de tres torres almenara de Pelaires, dos en los cantones del jefe y una en punta, todo de oro.

El púrpura del campo recoger el color tradicional del arma de Ingenieros. Sus especialidades de zapadores están representadas por el castillo de Bellver, como obra de construcción, y la de transmisiones por las torres de Pelaires, como sistema de vigilancia señalizado por el fuego. Ambos monumentos son característicos de la isla de Mallorca que guarnece la unidad.

Aprobado en Acta nº 45 de la Ponencia de Uniformidad.

Cortesía del autor

BATALLÓN (MIXTO) DE INGENIEROS LII

En campo de azur, montaña de sinople con cumbre de plata y fileteada del mismo metal, cargada la ladera por pala en banda y pico pasante en aspa, ambos de plata, encabados de oro. Sumada la cumbre por torres de tendido eléctrico de plata, surmontada por rayo en banda de oro.

La montaña recuerda al monte Gorbea, y el verde, al País Vasco por ser el lugar de ubicación de la unidad. La torre alude a transmisiones cuya velocidad de enlace está representado por el rayo. El pico y la pala son elementos tradicionales de zapadores.

Aprobado en Acta nº 37 de la Ponencia de Uniformidad.

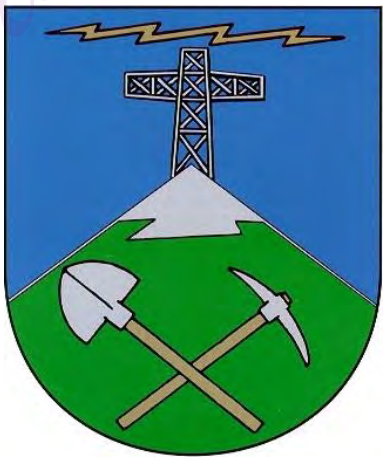

Cortesía del autor

Unidades, centros y organismos de Ingenieros

Real orden de 27 de octubre de 1814 (plantillas fundacionales de 1803)
Regimiento Real de Zapadores Minadores: con dos Batallones de cinco Compañías cada uno; las cuatro de Zapadores, y una de Minadores.

Por real orden de 29 de julio de 1815
Regimiento Real de Zapadores-Minadores-Pontoneros: con tres Batallones de ocho Compañías cada uno: seis de Zapadores, una de Minadores y una de Pontoneros.

Por real orden de 3 de abril de 1824

En 1836

Real orden de 11 de febrero de 1844 (desaparece en 1860)
Se crea una sección de zapadores Jóvenes afecta al Regimiento

Real orden de 17 de mayo de 1844
Regimiento de Ingenieros: consta de tres Batallones de seis Compañías cada uno: cuatro de Zapadores, una de Minadores y una de Pontoneros.

Real orden de 16 de octubre de 1847
Se crea la Brigada Topográfica de Ingenieros

En 1860
Dos Regimientos de Ingenieros cada uno de ellos de dos Batallones, y éstos de seis Compañías cada uno.

En 1873
Dos Brigadas, cada una de dos Regimientos, y éstos de seis Compañías denominadas de Pontoneros, Telegrafistas, 1ª de Zapadores-Bomberos, 2ª de Zapadores-Bomberos, Ferrocarriles y Minadores, formando parte de cada una los obreros que corresponden a su especialidad.

En 1875
Tres Regimientos, cada uno de dos Batallones, y cada uno de ellos éstos de los dos primeros Regimientos de cinco Compañías de Zapadores y una de Minadores; el primer Batallón del tercer Regimiento lo forman cuatro Compañías de Pontoneros, y el segundo Batallón de Compañías de Telegrafistas y dos de Ferrocarriles. Forman parte de las Compañías los obreros que corresponden a su especialidad, y además la sección correspondiente de tren con el ganado y material asignado por reglamento a cada una.

En 1876
Cuatro Regimientos: consta cada uno de dos Batallones, y cada uno de ellos éstos en los tres primeros Regimientos de cinco Compañías de Zapadores y una de Minadores; el primer Batallón del cuarto Regimiento lo forman cuatro Compañías de Pontoneros, y el segundo dos Compañías de Telegrafistas y dos de Ferrocarriles; las Compañías tienen los obreros que corresponden a su especialidad, y además la sección correspondiente de tren con el ganado y material asignado por reglamento a cada una.

En 1878
Cinco Regimientos: cuatro de Zapadores Minadores y uno Montado: consta cada uno de los primeros de dos Batallones, y éstos de cuatro Compañías, siendo las tres primeras de Zapadores y la cuarta de Minadores. El primer Batallón del Regimiento Montado lo forman cuatro Compañías de Pontoneros, y el segundo dos Compañías de Telegrafistas y dos de Ferrocarriles. Las compañías tienen los obreros que corresponden a su especialidad, y además la sección correspondiente de tren con el ganado y material asignado por reglamento a cada una.

En 1884
Cinco Regimientos y un tren de servicios especiales: de aquellos los cuatro primeros son de Zapadores Minadores, constando de dos Batallones, y éstos de cinco Compañías, de las cuales la quinta es de Depósito; el otro Regimiento es de Pontoneros, componiéndose de cuatro Compañías activas y una de Depósito. El tren de servicios especiales se compone de tres secciones; la primera de Telegrafía, la segunda de Ferrocarriles y la tercera de Topografía y Aerostación; constando cada una de dos unidades, siendo la primera y el Regimiento de Pontoneros montados, y el resto a pie.

En 1886

Cortesía del autor

Cuatro regimientos activos de zapadores minadores y otros cuatro de reserva; un regimiento de pontoneros, un batallón de ferrocarriles y otro de telégrafos, una brigada topográfica y dos secciones de obreros y ordenanzas. Cada batallón activo consta de cuatro compañías.

En 1893
Cuatro Regimientos activos de Zapadores Minadores: un Regimiento de Pontoneros, un Batallón de Ferrocarriles y otro de Telégrafos; una Brigada Topográfica y a sección técnica de comunicaciones militares. Cada batallón activo consta de cuatro compañías.

En 1894
Cuatro Regimientos activos de Zapadores Minadores: un Regimiento de Pontoneros, un Batallón de Ferrocarriles y otro de Telégrafos; una Compañía de Zapadores Minadores, regional de Baleares; una Brigada Topográfica, una sección de obreros afecta a la Maestranza y Establecimiento central, y siete depósitos de reserva. Cada batallón activo consta de cuatro compañías.

En 1897
Cuatro regimientos activos de zapadores minadores: un regimiento de pontoneros, un batallón de ferrocarriles y otro de telégrafos; una compañía de zapadores minadores, regional de Baleares; otra de Melilla; una brigada topográfica, una compañía de obreros afecta a la Maestranza y Establecimiento central; una compañía de aerostación y siete depósitos de reserva. Cada batallón activo consta de cuatro compañías.

En 1899
Cuatro regimientos activos de zapadores minadores: un regimiento de pontoneros, un batallón de ferrocarriles y otro de telégrafos; una compañía de zapadores minadores, regional de Baleares, de Melilla y de Ceuta respectivamente; una brigada topográfica, una compañía de obreros afecta a la Maestranza y Establecimiento central; una compañía de aerostación y ocho depósitos de reserva. Cada batallón activo consta de cuatro compañías.

En 1901
Cuatro regimientos activos de zapadores minadores: un regimiento de pontoneros, un batallón de ferrocarriles y otro de telégrafos; una compañía de zapadores minadores, regional de Baleares, dos compañías en Canarias, otra en Melilla y otra en Ceuta; una compañía de telégrafos para Baleares y otra para Canarias; una brigada topográfica; una compañía de obreros afecta a la Maestranza y Establecimiento central; una compañía de aerostación y ocho depósitos de reserva. Cada batallón activo consta de cuatro compañías.

En 1902
Cuatro regimientos activos de zapadores minadores: un regimiento de pontoneros, un batallón de ferrocarriles y otro de telégrafos; una compañía de zapadores minadores, regional de Baleares, dos compañías en Canarias, otra en Melilla y otra en Ceuta; una compañía de telégrafos para Baleares y otra para Canarias; una brigada topográfica; una compañía de obreros afecta a los talleres del Cuerpo; una compañía de aerostación y alumbrado en campaña y ocho depósitos de reserva. Cada batallón activo consta de cuatro compañías.

En 1903
Cuatro regimientos activos de zapadores minadores: un regimiento de pontoneros, un batallón de ferrocarriles y un regimiento de telégrafos; una compañía de zapadores en Baleares, dos compañías en Canarias, otra en Melilla y otra en Ceuta; una compañía de telégrafos para Baleares y otra para Canarias; una brigada topográfica; una compañía de obreros afecta a los talleres del Cuerpo; una compañía de aerostación y alumbrado en campaña y ocho depósitos de reserva. Cada batallón activo consta de cuatro compañías.

En 1905
Cuatro regimientos activos de zapadores minadores: un regimiento de pontoneros, un batallón de ferrocarriles y un regimiento de telégrafos; dos compañías de zapadores en Baleares, dos compañías en Canarias, otra en Melilla y otra en Ceuta; dos compañías de telégrafos para Baleares y otras dos para Canarias; una brigada topográfica; una compañía de obreros afecta a los talleres del Cuerpo; una compañía de aerostación y alumbrado en campaña y ocho depósitos de reserva. Cada batallón activo consta de cuatro compañías.

En 1906
Siete regimientos mixtos de Ingenieros, un regimiento de Pontoneros, un batallón de Ferrocarriles; dos compañías de Zapadores Minadores en Baleares, dos compañías en Canarias, otra en Melilla y otra en Ceuta; dos compañías de Telégrafos para Baleares y otras dos para Canarias; una brigada topográfica; una compañía de Telégrafos para la red de Madrid; una compañía de obreros afecta a los talleres del Cuerpo; una compañía de aerostación y alumbrado en campaña y siete depósitos de reserva.

En 1911
Siete Regimientos Mixtos de Ingenieros (de ocho Compañías), un Regimiento de Pontoneros, un Batallón de Ferrocarriles; dos Compañías de Zapadores Minadores en Baleares, dos Compañías en Canarias, otra en Melilla y

Cortesía del autor

otra en Ceuta; dos Compañías de Telégrafos para Baleares y otras dos para Canarias; una Brigada Topográfica; una Compañía de Telégrafos para la red de Madrid; una Compañía de Obreros afecta a los talleres del Cuerpo; una Compañía de Aerostación y Alumbrado en campaña y ocho depósitos de reserva.

En 1913
Siete regimientos mixtos de Ingenieros, un regimiento de Pontoneros, un regimiento de Ferrocarriles; dos compañías de Zapadores Minadores en Baleares, dos compañías en Canarias, otra en Melilla y otra en Ceuta; dos compañías de Telégrafos para Baleares y otras dos para Canarias; una brigada topográfica; una compañía de Telégrafos para la red de Madrid; una compañía de obreros afecta a los talleres del Cuerpo; una compañía de aerostación y alumbrado en campaña y ocho depósitos de reserva.

En 1914
Cuatro regimientos de Zapadores-Minadores, un regimiento de Pontoneros, un regimiento de Ferrocarriles; un regimiento de Telégrafos, dos regimientos mixtos en Ceuta y Melilla, un grupo mixto en Larache, dos compañías de Zapadores-Minadores en Baleares, dos compañías en Canarias, otra en Melilla y otra en Ceuta; dos compañías de Telégrafos para Baleares y otras dos para Canarias; servicio de Aeronáutica militar; una brigada topográfica; tres compañías de Telégrafos para la red de Madrid, Ceuta y Melilla; una compañía de obreros afecta a los talleres del Cuerpo; y ocho depósitos de reserva.

En 1919
Cuatro regimientos de Zapadores-Minadores, un regimiento de Pontoneros, dos regimientos de Ferrocarriles; un regimiento de Telégrafos, las tropas de las Comandancias de Ceuta y Melilla y Larache, dos compañías de Zapadores en Baleares, otras dos compañías en Canarias, otra en Melilla y otra en Ceuta; dos compañías de Telégrafos para Baleares y otras dos para Canarias; servicio de Aeronáutica militar; una brigada topográfica; cuatro compañías de Telégrafos para la red de Madrid, Ceuta, Melilla y Larache; una compañía de obreros afecta a los talleres del Cuerpo; y ocho depósitos de reserva.

En 1920
Cinco regimientos de Zapadores-Minadores, un regimiento de Pontoneros, dos regimientos de Ferrocarriles; un regimiento de Telégrafos, las tropas de las Comandancias de Ceuta y Melilla y Larache, dos compañías de Zapadores en Baleares, otras dos compañías en Canarias, otra en Melilla y otra en Ceuta; dos compañías de Telégrafos para Baleares y otras dos para Canarias; servicio de Aeronáutica militar; una brigada topográfica; cuatro compañías de Telégrafos para la red de Madrid, Ceuta, Melilla y Larache; una compañía de obreros afecta a los talleres del Cuerpo y seis batallones de reserva, de los que cuatro son de Zapadores-Minadores y dos de Servicios Especiales de Ingenieros de reserva.

En 1921
Cinco regimientos de Zapadores-Minadores, un regimiento de Pontoneros, dos regimientos de Ferrocarriles; un regimiento de Telégrafos, las tropas de las Comandancias de Ceuta y Melilla y Larache, dos grupos en Baleares y otros dos en Canarias, uno en cada una de las plazas de Mallorca, Menorca, Tenerife y Gran Canaria, contando cada grupo de dos compañías una de Zapadores y otra de Telégrafos; servicio de Aeronáutica militar; una brigada topográfica; cuatro compañías de Telégrafos para la red de Madrid, Ceuta, Melilla y Larache; una compañía de obreros afecta a los talleres del Cuerpo y seis batallones de reserva, de los que cuatro son de Zapadores-Minadores y dos de Servicios Especiales de Ingenieros de reserva. Además un batallón de Radiotelegrafía de campaña y una compañía de alumbrado.

En 1922
Seis regimientos de Zapadores-Minadores, un regimiento de Pontoneros, dos regimientos de Ferrocarriles; un regimiento de Telégrafos, las tropas de las Comandancias de Ceuta y Melilla y Larache, dos grupos en Baleares y otros dos en Canarias, uno en cada una de las plazas de Mallorca, Menorca, Tenerife y Gran Canaria, contando cada grupo de dos compañías una de Zapadores y otra de Telégrafos; servicio de Aeronáutica militar; una brigada topográfica; cuatro compañías de Telégrafos para la red de Madrid, Ceuta, Melilla y Larache; una compañía de obreros afecta a los talleres del Cuerpo y seis batallones de reserva, de los que cuatro son de Zapadores-Minadores y dos de Servicios Especiales de Ingenieros de reserva. Además un batallón de Radiotelegrafía de campaña y una compañía de alumbrado.

En 1925
Seis regimientos de Zapadores-Minadores, un regimiento de Pontoneros, dos regimientos de Ferrocarriles; un regimiento de Telégrafos, las tropas de las Comandancias de Ceuta y Melilla y Larache, dos grupos en Baleares y otros dos en Canarias, uno en cada una de las plazas de Mallorca, Menorca, Tenerife y Gran Canaria, contando cada grupo de dos compañías una de Zapadores y otra de Telégrafos; servicio de Aeronáutica militar; una brigada topográfica; cuatro compañías de Telégrafos para la red de Madrid, Ceuta, Melilla y Larache; una compañía de obreros afecta a los talleres del Cuerpo y seis batallones de reserva, de los que cuatro son de Zapadores-Minadores y dos de Servicios Especiales de Ingenieros de reserva. Además un batallón de Radiotelegrafía de campaña y un batallón de alumbrado.

Cortesía del autor

En 1928
Seis regimientos de Zapadores-Minadores, un regimiento de Pontoneros, dos regimientos de Ferrocarriles; un regimiento de Telégrafos; los batallones de Tetuán, Melilla y Larache, dos grupos en Baleares y otros dos en Canarias, uno en cada una de las plazas de Mallorca, Menorca, Tenerife y Gran Canaria, contando cada grupo de dos compañías una de Zapadores y otra de Telégrafos; servicio de Aeronáutica militar; una brigada topográfica; cuatro compañías de Telégrafos para la red de Madrid, Ceuta, Melilla y Larache; una compañía de obreros afecta al establecimiento industrial y otras dos a las compañías de Ceuta y Melilla; Además un regimiento de Radiotelegrafía y de Automóviles.

En 1929
Seis regimientos de Zapadores-Minadores, un regimiento de Pontoneros, dos regimientos de Ferrocarriles; un regimiento de Telégrafos; los batallones de Tetuán y Melilla, dos grupos en Baleares y otros dos en Canarias, uno en cada una de las plazas de Mallorca, Menorca, Tenerife y Gran Canaria, contando cada grupo de dos compañías una de Zapadores y otra de Telégrafos; servicio de Aeronáutica militar; una brigada topográfica; cuatro compañías de Telégrafos para la red de Madrid, Ceuta y Melilla; una compañía de obreros afecta al establecimiento industrial. Además un regimiento de Radiotelegrafía y de Automovilismo.

En 1930
Seis regimientos de Zapadores-Minadores, un regimiento de Pontoneros, dos regimientos de Ferrocarriles; un regimiento de Telégrafos; los batallones de Tetuán y Melilla, dos grupos en Baleares y otros dos en Canarias, uno en cada una de las plazas de Mallorca, Menorca, Tenerife y Gran Canaria, contando cada grupo de dos compañías una de Zapadores y otra de Telégrafos; servicio de Aeronáutica militar; una brigada topográfica; una compañía de obreros afecta al establecimiento industrial. Además un regimiento de Radiotelegrafía y de Automovilismo.

Por la Instrucción General 4/88, y dentro de la Reserva General del ET, el MING se articula en:
— Cuartel General
— REI 11
— RPEI 12
— RZFC 13
— RMPFC 14
En 1988, se establece la Fuerza Terrestre.
En general una unidad de zapadores —entidad batallón— por brigada, y una compañía de transmisiones, dentro del Batallón de CG, también por brigada
La FMA, y de ésta:
MING, con:
— CG MING
— REI 11
— RPEI 12
DAC 1
BRIAC XII, UZAP Acorazada 12
BRIMZ XI, UZAP Mecanizada 11
BRIMZ X, UZAP Mecanizada 10
En cada uno de los Batallones de CG de las Brigadas, una compañía de transmisiones
En el núcleo de tropas divisionario, el RING 1 y el RT 1
FAR, con
BRILEG, UZAP de la Legión 2
BRILAT, UZAP Aerotransportable 7
BRIPAC, UZAP Paracaidista 6
BRC II, UZAP Acorazada 22
BRCZM I, UZAP Montaña 1
En cada uno de los Batallones de CG de las Brigadas, una compañía de transmisiones, igual que en el CG FAR, con una Unidad de Transmisiones
Mando de Canarias
BING XV, Santa Cruz Tenerife
BING XVI, Las Palmas
Comandancia General de Baleares
BING XIV
Comandancia General de Ceuta
BTRS XVII
RING 7
Comandancia General de Melilla
BTRS XVIII
RING 8
Mando de Artillería de Costa

propiedad del autor

Unidad de Transmisiones del MACTA
Mando de Artillería Antiaérea
Unidad de Transmisiones del MAAA
Mando de Transmisiones
— Batallón de Transmisiones de Servicios Especiales (BTSERES)
— Cuartel General del MATRANS
— Regimiento de Guerra Electrónica Estratégica 32 (REWE 32)
— Regimiento de Transmisiones Estratégico 22 (RETES 22)
Dependiente del MADOC
— Academia de Ingenieros
Dependiente de Mando de Apoyo Logístico, Dirección de Mantenimiento
— Parque y Centro de Mantenimiento de Material de Ingenieros
— Parque y Centro de Mantenimiento de Material de Transmisiones
Mandos Regionales
MR Centro
BRIL III, UZAP 3
En el Batallón de CG, una Compañía de Transmisiones
Pequeñas unidades del MR Centro
RFC 13
MR Pirenaico
BRIL IV, UZAP 4
En el Batallón de CG, una Compañía de Transmisiones
MR Noroeste
BRC 1, UZAP Acorazada 21
BRIL V, UZAP 5
BRIL III, UZAP 3
En los Batallones de CG de las Brigadas, una Compañía de Transmisiones
En el Batallón de CG, una Compañía de Transmisiones

Orden 84/1994, por la que se establecen la entidad, la estructura y el despliegue de la Fuerza del Ejército de Tierra y se aprueba el programa de transición para su implantación:
Fuerza de Acción Rápida:
Unidad de Transmisiones.
BRIPAC: Unidad de Transmisiones
BRILAT:
BRILEG:
División Mecanizada:
Regimiento de Ingenieros 1.
Regimiento de Transmisiones 1.
BRIMZ XI
BRIAC XII
BRIMZ XXII
BRC:
BRCZM:
Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra:
Batallón de Transmisiones.
Mando de Ingenieros:
Mando y Cuartel General.
Regimiento de Especialidades.
Regimiento de Ingenieros y Especialidades.
Regimiento de Transmisiones Tácticas.
Regimiento de Guerra Electrónica Táctica.
Fuerzas Específicas para la Acción Conjunta
Mando de Artillería de Costa: Unidad de Transmisiones.
Mando de Transmisiones:
Mando y Cuartel General.
Regimiento de Transmisiones Estratégicas.
Regimiento de Guerra Electrónica Estratégica.
Batallón de Servicios Especiales.

MACAN:
COMGECE:
COMGEMEL:
COMGEBAL:
Fuerzas Movilizables de Defensa.

Cortesía del autor

Regimiento de Ingenieros
BRIL III: Unidad de Zapadores y Compañía de Transmisiones
BRIL IV: Unidad de Zapadores y Compañía de Transmisiones
BRIL V: Unidad de Zapadores y Compañía de Transmisiones
BRC I: Unidad de Zapadores y Compañía de Transmisiones

El real decreto 416/2006, de 11 de abril, establece la organización y el despliegue de la Fuerza del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire, así como de la Unidad Militar de Emergencias, efectivo desde noviembre de este mismo año.
Las unidades de Ingenieros son:
a) Fuerzas Ligeras.
   BRILAT: Unidad de Zapadores 7
   BRILEG: Unidad de Zapadores 2
   BRIPAC: Unidad de Zapadores 6
   BRIL: Unidad de Zapadores 5
   BRC: Unidad de Zapadores 22
b) Fuerzas Pesadas.
   BRIMZ X: Unidad de Zapadores 10
   BRIMZ XI: Unidad de Zapadores 11
   BRIAC XII: Unidad de Zapadores 12
c) Comandancia General de Ceuta
   Batallón de Ingenieros XVII
d) Comandancia General de Melilla
   Batallón de Ingenieros XVIII
e) Mando de Ingenieros, con:
   — Cuartel General
   — Regimiento de Ingenieros 1
   — Regimiento de Especialidades de Ingenieros 11
   — Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros 12
f) Mando de Canarias
   Batallón de Ingenieros
g) Unidad Militar de Emergencias (UME)
   — I Batallón de Intervención, 12 Compañía de Ingenieros
   — II Batallón de Intervención, 23 Compañía de Ingenieros
   — III Batallón de Intervención, 33 Compañía de Ingenieros
   — IV Batallón de Intervención, 42 Compañía de Ingenieros
   — V Batallón de Intervención, 53 Compañía de Ingenieros
h) Parque y Centro de Mantenimiento de Material de Ingenieros

Las unidades de Transmisiones son:
a) Fuerzas Ligeras.
   BRILAT: Compañía de Transmisiones 7
   BRILEG: Compañía de Transmisiones 2
   BRIPAC Compañía de Transmisiones 6
   BRIL: Compañía de Transmisiones 5
   BRC: Compañía de Transmisiones 22
b) Fuerzas pesadas
   BRIMZ X: Compañía de Transmisiones 10
   BRIMZ XI: Compañía de Transmisiones 11
   BRIAC XII: Compañía de Transmisiones 12
c) Comandancia General de Ceuta
   Compañía de Transmisiones 17
d) Comandancia General de Melilla
   Compañía de Transmisiones 18
e) Brigada de Transmisiones
   — Cuartel General
   — Regimiento de Transmisiones 2
   — Regimiento de Transmisiones 1
   — Regimiento de Guerra Electrónica 31
   — Regimiento de Guerra Electrónica 21
f) Otras unidades de Apoyo
   — Regimiento de Transmisiones 3
g) Mando de Canarias
   Compañía de Transmisiones
h) Parque y Centro de Mantenimiento de Material de Transmisiones

Propiedad del autor

La orden DEF/3771/2008, de 10 de diciembre, modifica la estructura orgánica y el despliegue.
Las unidades de Ingenieros son:

a) Fuerzas Ligeras.
   BRILAT: Batallón de Zapadores 7
   BRILEG: Batallón de Zapadores 2
   BRIPAC: Batallón de Zapadores 6
b) Fuerzas Pesadas.
   BRIMZ X: Batallón de Zapadores 10
   BRIMZ XI: Batallón de Zapadores 11
   BRIAC XII: Batallón de Zapadores 12
   BRC: Batallón de Zapadores 22
c) Comandancia General de Ceuta
   Regimiento de Ingenieros 7
d) Comandancia General de Melilla
   Regimiento de Ingenieros 8
e) Mando de Ingenieros, con:
   — Cuartel General
   — Regimiento de Ingenieros 1
   — Regimiento de Especialidades de Ingenieros 11
   — Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros 12
f) Mando de Canarias. Brigada de Infantería Ligera
   Batallón de Zapadores
g) Unidad Militar de Emergencias (UME)
   — I Batallón de Intervención, 12 Compañía de Ingenieros
   — II Batallón de Intervención, 23 Compañía de Ingenieros
   — III Batallón de Intervención, 33 Compañía de Ingenieros
   — IV Batallón de Intervención, 42 Compañía de Ingenieros
   — V Batallón de Intervención, 53 Compañía de Ingenieros
h) Parque y Centro de Mantenimiento de Material de Ingenieros

Las unidades de Transmisiones son (en el primer semestre de 2012 se produce la integración de las Compañías de Transmisiones en los respectivos batallones, grupos o banderas de Cuartel General)

a) Fuerzas Ligeras.
   BRILAT: Compañía de Transmisiones 7
   BRILEG: Compañía de Transmisiones 2
   BRIPAC: Compañía de Transmisiones 6
b) Fuerzas pesadas
   BRIMZ X: Compañía de Transmisiones 10
   BRIMZ XI: Compañía de Transmisiones 11
   BRIAC XII: Compañía de Transmisiones 12
   BRC: Compañía de Transmisiones 22
c) Comandancia General de Ceuta
   Compañía de Transmisiones 17
d) Comandancia General de Melilla
   Compañía de Transmisiones 18
e) Brigada de Transmisiones, con:
   — Cuartel General
   — Regimiento de Transmisiones 2
   — Regimiento de Transmisiones 1
   — Regimiento de Transmisiones 21
   — Regimiento de Guerra Electrónica 31
f) Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra
   Batallón de Transmisiones
g) Mando de Artillería Antiaérea
   Unidad de Transmisiones
h) Mando de Operaciones Especiales
   Compañía de Transmisiones
i) Mando de Canarias. Brigada de Infantería Ligera
   Compañía de Transmisiones
j) Parque y Centro de Mantenimiento de Material de Transmisiones

Orden DEF/166/2015, de 21 de enero, por la que se desarrolla la organización básica de las Fuerzas Armadas.
Las unidades de Ingenieros son:

a) Fuerza Terrestre.
   División «San Marcial»
      Brigada «Guzmán el Bueno» X: Batallón de Zapadores 10

Propiedad del autor

Brigada «Extremadura» XI: Batallón de Zapadores 11
Brigada «Guadarrama» XII: Batallón de Zapadores 12
Brigada «Aragón» I: Batallón de Zapadores I
División «Castillejos»
Brigada «Rey Alfonso XIII» II de La Legión. Batallón de Zapadores 2
Brigada «Almogávares» VI de Paracaidistas: Batallón de Zapadores 6
Brigada «Galicia» VII: Batallón de Zapadores 7
Comandancia General de Ceuta: Regimiento de Ingenieros 7
Comandancia General de Melilla: Regimiento de Ingenieros 8
Comandancia General de Baleares:
Mando de Ingenieros
— Cuartel General
— Regimiento de Ingenieros 1
— Regimiento de Especialidades de Ingenieros 11
— Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros 12

b. Mando de Canarias
Brigada «Canarias» XVI: Batallón de Zapadores

c. Unidad Militar de Emergencias (UME)
— I Batallón de Intervención, 12 Compañía de Ingenieros
— II Batallón de Intervención, 23 Compañía de Ingenieros
— III Batallón de Intervención, 33 Compañía de Ingenieros
— IV Batallón de Intervención, 42 Compañía de Ingenieros
— V Batallón de Intervención, 53 Compañía de Ingenieros

d) Parque y Centro de Mantenimiento de Material de Ingenieros

Las unidades de Transmisiones son

a) Fuerza Terrestre.
División «San Marcial»
Brigada «Guzmán el Bueno» X: Compañía de Transmisiones 10
Brigada «Extremadura» XI: Compañía de Transmisiones 11
Brigada «Guadarrama» XII: Compañía de Transmisiones 12
Brigada «Aragón» I.
División «Castillejos»
Brigada «Rey Alfonso XIII» II de La Legión. Compañía de Transmisiones 2
Brigada «Almogávares» VI de Paracaidistas: Compañía de Transmisiones 6
Brigada «Galicia» VII: Compañía de Transmisiones 7
Comandancia General de Ceuta: Compañía de Transmisiones 17
Comandancia General de Melilla: Compañía de Transmisiones 18
Comandancia General de Baleares
Mando de Transmisiones, con:
— Cuartel General
— Regimiento de Transmisiones 1
— Regimiento de Transmisiones 2
— Regimiento de Transmisiones 21
— Regimiento de Transmisiones 22
— Regimiento de Guerra Electrónica 31
Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra: Batallón de Transmisiones
Mando de Operaciones Especiales: Compañía de Transmisiones
Mando de Artillería de Campaña
Mando de Artillería Antiaérea: Unidad de Transmisiones

b. Mando de Canarias
Brigada «Canarias» XVI: Compañía de Transmisiones

c) Unidad Militar de Emergencias (UME): Batallón de Transmisiones

d) Parque y Centro de Mantenimiento de Material de Transmisiones

Orden DEF/708/2020, de 27 de julio, por la que se desarrolla la organización básica del Ejército de Tierra.

Las unidades de Ingenieros son:

Fuerza Terrestre.
División «Castillejos»
Brigada «Aragón» I: Batallón de Zapadores I
Brigada «Rey Alfonso XIII» II de La Legión. Batallón de Zapadores 2
Brigada «Galicia» VII: Batallón de Zapadores 7
Brigada «Guzmán el Bueno» X: Batallón de Zapadores 10
Brigada «Extremadura» XI: Batallón de Zapadores 11
Brigada «Guadarrama» XII: Batallón de Zapadores 12
División «San Marcial»

Cortesía del autor

Brigada «Almogávares» VI de Paracaidistas: Batallón de Zapadores 6
Mando de Tropas de Montaña
Mando de Apoyo a la Maniobra
Mando de Ingenieros con:
Cuartel General
Regimiento de Ingenieros 1
Regimiento de Especialidades de Ingenieros 11
Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros 12
Mando de Canarias
Comandancia General de Ceuta: Regimiento de Ingenieros 7
Comandancia General de Melilla: Regimiento de Ingenieros 8
Comandancia General de Baleares:
Brigada «Canarias» XVI: Batallón de Zapadores
Unidad Militar de Emergencias (UME)
I Batallón de Intervención, 12 Compañía de Ingenieros
II Batallón de Intervención, 23 Compañía de Ingenieros
III Batallón de Intervención, 33 Compañía de Ingenieros
IV Batallón de Intervención, 42 Compañía de Ingenieros
V Batallón de Intervención, 53 Compañía de Ingenieros
Las unidades de Transmisiones son
Fuerza Terrestre.
División «Castillejos»
Brigada «Aragón» I.
Brigada «Rey Alfonso XIII» II de La Legión. Compañía de Transmisiones 2
Brigada «Almogávares» VI de Paracaidistas: Compañía de Transmisiones 6
Brigada «Galicia» VII: Compañía de Transmisiones 7
Brigada «Guzmán el Bueno» X: Compañía de Transmisiones 10
Brigada «Extremadura» XI: Compañía de Transmisiones 11
Brigada «Guadarrama» XII: Compañía de Transmisiones 12
División «San Marcial»
Brigada «Almogávares» VI de Paracaidistas:
Mando de Tropas de Montaña
Mando de Operaciones Especiales «Órdenes Militares»: Compañía de Transmisiones
Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra: Batallón de Transmisiones
Mando de Canarias
Comandancia General de Ceuta: Compañía de Transmisiones 17
Comandancia General de Melilla: Compañía de Transmisiones 18
Comandancia General de Baleares
Brigada «Canarias» XVI: Compañía de Transmisiones
Mando de Apoyo a la Maniobra
Mando de Transmisiones, con:
Cuartel General
Regimiento de Transmisiones 1
Regimiento de Transmisiones 2
Regimiento de Transmisiones 21
Regimiento de Transmisiones 22
Regimiento de Guerra Electrónica 31
Mando de Artillería de Campaña
Mando de Artillería Antiaérea: Unidad de Transmisiones
Apoyo a la Fuerza
Mando de Apoyo Logístico:
Parque y Centro de Mantenimiento de Material de Ingenieros
Parque y Centro de Mantenimiento de Material de Transmisiones
Unidad Militar de Emergencias (UME): Batallón de Transmisiones

Copia del autor

ULTRAMAR

Venezuela
1815. Tres compañías: una de Zapadores, otra de Minadores y otra de Obreros.

Cuba (1828-1898)
Por real orden de 15 de septiembre de 1851 fue creado un batallón bajo el nombre de obreros, reorganizado por la real orden de 15 de julio de 1855, quedando integrado por 4 compañías (tres de Zapadores y una de Minadores).
1860. Batallón de Ingenieros de Cuba con seis compañías. Dos compañías expedicionarias a Méjico
1864. Batallón de Ingenieros de Cuba con ocho compañías. Dos compañías expedicionarias en Santo Domingo.
1868-1875. 1860. Batallón de Ingenieros de Cuba. Cuatro compañías de Obreros y Bomberos de color.
1875. Creación del Regimiento de Ingenieros de Cuba. Dos batallones de a ocho compañías.
En 1876 un batallón de ocho compañías y una de depósito, cada una de ellas con fuerza de 150 plazas de tropa europea. Forman además parte del mismo batallón tres compañías de milicias de color, y otras tres de obreros también de color. Por real orden de 21 de junio de 1876 se dispuso la organización en la Península de una compañía de Telégrafos con destino al referido batallón.
Por real orden de 6 de julio de 1877 se le da organización de regimiento, constando de dos batallones con cinco compañías cada uno.
La orden general de 11 de mayo de 1881 reduce a cuatro las compañías y por orden de 10 de julio de 1884 se reduce a un batallón con seis compañías. En 1891 un batallón mixto de seis compañías. En 1894 un batallón mixto de cuatro compañías.
1884-1890. Batallón de Ingenieros de Cuba. Dos compañías de Zapadores, dos de Ferrocarriles y dos de Telégrafos.
En 1895, el batallón se amplió a 6 compañías, distribuidas en cuatro de Zapadores-Minadores, una de Pontoneros y otra de Telégrafos. La fuerza del Ejército de la isla de Cuba para 1896-1897 incluye cuatro batallones de ingenieros y una compañía de obreros. Durante la guerra se organiza otro batallón de Zapadores-Minadores, integrado por seis compañías, destinado a la construcción de las trochas, así como nuevas compañías de Telegrafía óptica distribuidas por toda la isla.

Puerto Rico
1877. Una compañía de obreros.

Filipinas (1830-1898)
Compañía de obreros de Manila (1856).
Dos compañías de obreros de Ingenieros (Mindanao y Zaboanga).
Batallón de Ingenieros (cuatro compañías), julio de 1877-1898.
Una compañía del Batallón de Telégrafos peninsular (1897).

Cortesía del autor

Cortesía del autor

DISTINTIVOS DE DESTINO OTROS DISTINTIVOS

Unidades actuales y disueltas
(los escudos están al sesenta por ciento de su tamaño)

Cortesía del autor

Cortesía del autor



Regimiento Mixto de Ingenieros 1
1966-1982



Regimiento Mixto de Ingenieros 1
1966-1982



Regimiento Mixto de Ingenieros 1
1982-1988



Regimiento de Ingenieros 1
1988-2002



Regimiento Mixto de Ingenieros 1
1982-1988



Regimiento de Ingenieros 1
1988-2012



Regimiento de Ingenieros 1
1988-2012



Batallón Mixto de Ingenieros XI
1966-1982



Batallón Mixto de Ingenieros XI
1982-1988



Batallón de Ingenieros XI
1988-2002



Batallón Mixto de Ingenieros XI
1982-1988



Batallón de Ingenieros XI
1988-1997



Batallón de Ingenieros XI
1988-1997



Unidad de Zapadores XI
1997-2009



Unidad de Zapadores Mecanizada 11
2009-2010



Unidad de Zapadores Mecanizada 11
2009-2010



Batallón de Zapadores Mecanizada 11
5.2010-2012



Batallón de Zapadores Mecanizada 11
5.2010-2012



Batallón Mixto de Ingenieros XII
1966-1982



Batallón Mixto de Ingenieros XII
1982-1988



Batallón de Ingenieros XII
1988-2002



Batallón Mixto de Ingenieros XII
1982-1988



Batallón Mixto de Ingenieros XII
1986-1988



Batallón de Ingenieros XII
1988-1997



Unidad de Zapadores 12
1997-2009



Unidad de Zapadores 12



Batallón de Zapadores Mecanizado 12
2010-2012



Unidad de Zapadores 10
2000-2012



Unidad de Ingenieros, Brigada de Cazadores de Montaña *Aragón* I
hasta 1996



Unidad de Zapadores, Brigada de Cazadores de Montaña *Aragón* I
1996-2012



Unidad de Zapadores 3, Brigada de Infantería Ligera *Maestrazgo* III disuelta en 2001



Batallón de Ingenieros, Brigada de Infantería Ligera Aerotransportable *Galicia* VII



Unidad de Zapadores 7, Brigada de Infantería Ligera Aerotransportable *Galicia* VII



Compañía de Zapadores, Brigada de Infantería Ligera Aerotransportable *Galicia* VII



Compañía de Zapadores, Brigada de Infantería Ligera Aerotransportable *Galicia* VII



Batallón de Zapadores VII, Brigada de Infantería Ligera Aerotransportable *Galicia* VII, 2010



Batallón de Ingenieros II
Brigada de Caballería *Castillejos* II
1986-1996



Batallón de Ingenieros II
Brigada de Caballería *Castillejos* II
1986-1996



Unidad de Zapadores Acorazada 22
Brigada de Caballería *Castillejos* II
1996-2008



Unidad de Zapadores Acorazada 22
Brigada de Caballería *Castillejos* II
1996-2008



Unidad de Zapadores Acorazada 22
Brigada de Caballería *Castillejos* II
1996-2008



Unidad de Zapadores Acorazada XXII
Brigada de Caballería *Castillejos* II



Mando de Ingenieros



Cuartel General, Mando de Ingenieros



Regimiento de Especialidades de Ingenieros 11, Mando de Ingenieros



Regimiento de Especialidades de Ingenieros 11, Mando de Ingenieros



Regimiento Pontoneros y Especialidades de Ingenieros 12, , Mando de Ingenieros

Cortesía del autor



Unidad y Batallón de Ingenieros de la Brigada de Infantería de la Legión *Rey Alfonso XIII* II





Batallón Mixto de Ingenieros y Batallón de Ingenieros de la Brigada de Infantería Paracaidista *Almogávares* VI



Equipo EDE del Batallón de Ingenieros de la BRIPAC



PLMM | Compañía de Zapadores | Compañía de Transmisiones

Batallón de Ingenieros Paracaidista, hasta 1997
Entre 1985 y 1997 son cuadrados de 65 mm de lado. En 1997 pasan a ser de 70 mm.

Cortesía del autor




Compañía de Zapadores. Batallón de Ingenieros Paracaidista. Jefes, oficiales y suboficiales que no manden pelotón
1997-2008

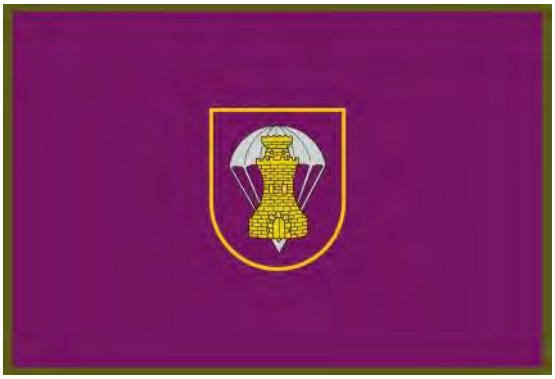
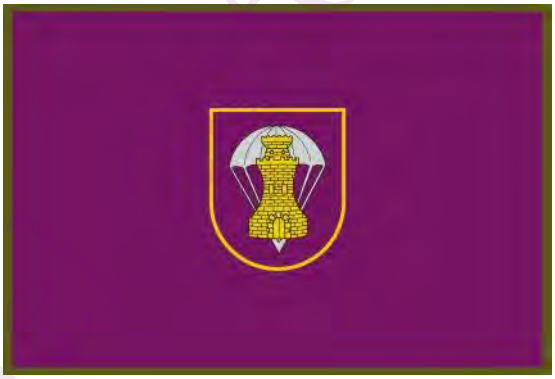

Compañía de Zapadores. Batallón de Ingenieros Paracaidista. Suboficiales con mando de pelotón, clases y tropa
1997-2008




Compañía de Transmisiones. Cuartel General. Jefes, oficiales y suboficiales que no manden pelotón
1997-2008




Compañía de Transmisiones. Cuartel General. Suboficiales con mando de pelotón, clases y tropa
1997-2008




Unidad de Transmisiones. Jefes, oficiales y suboficiales que no manden pelotón
2007-2012




Unidad de Transmisiones. Sargentos primeros, sargentos, clases y tropa
2007-2012




Unidad de Transmisiones. Batallón de Cuartel General. Jefes, oficiales y suboficiales que no manden pelotón
2013-




Unidad de Transmisiones. Batallón de Cuartel General. Suboficiales con mando de pelotón, clases y tropa
2013-

Copia del autor




1ª Compañía de Zapadores. Batallón de Zapadores Paracaidista. Jefes, oficiales y suboficiales que no manden pelotón
2010-




2ª Compañía de Zapadores. Batallón de Zapadores Paracaidista. Jefes, oficiales y suboficiales que no manden pelotón
2010-

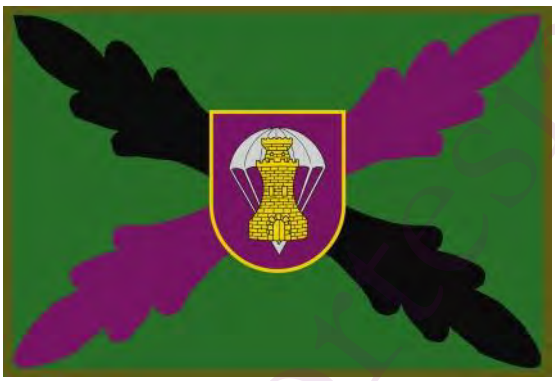
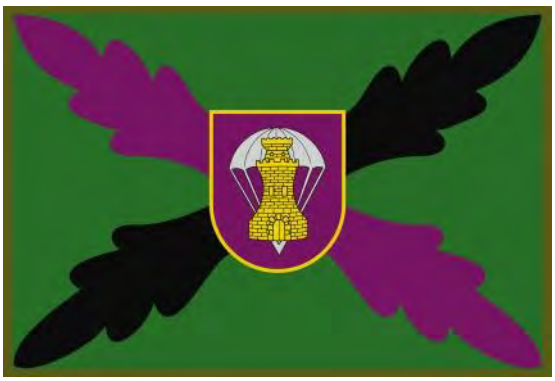

Compañía de Apoyo. Batallón de Zapadores Paracaidista. Jefes, oficiales y suboficiales que no manden pelotón
2010-




Compañía de Plana Mayor y Servicios. Batallón de Zapadores Paracaidista. Jefes, oficiales y suboficiales que no manden pelotón
2010-




1ª Compañía de Zapadores. Batallón de Zapadores Paracaidista. Suboficiales con mando de pelotón, clases y tropa
2010-




2ª Compañía de Zapadores. Batallón de Zapadores Paracaidista. Suboficiales con mando de pelotón, clases y tropa
2010-




Compañía de Apoyo. Batallón de Zapadores Paracaidista. Suboficiales con mando de pelotón, clases y tropa
2010-




Compañía de Plana Mayor y Servicios. Batallón de Zapadores Paracaidista. Suboficiales con mando de pelotón, clases y tropa
2010-

Cortesía del autor



Zapadores



Transmisiones

Divisas de pecho de la Legión (“galletas”)



Mando de Transmisiones



Brigada de Transmisiones. Mando de Transmisiones a partir de 2017



Cuartel General de la Brigada de Transmisiones, 2004



Regimiento de Transmisiones 1
2007



Regimiento de Transmisiones 1
2007



Regimiento de Transmisiones 1
2007



Regimiento de Transmisiones Tácticas 21



Regimiento de Transmisiones Tácticas 21



Regimiento de Transmisiones de Guerra Electrónica Táctica 31, 2005



Regimiento de Transmisiones de Guerra Electrónica 31



Regimiento de Transmisiones de Guerra Electrónica 31



Regimiento de Transmisiones 2
2010



Regimiento de Transmisiones 2
2010



Regimiento de Transmisiones 2
2010



Compañía de Transmisiones Mecanizada 10



Compañía de Transmisiones Mecanizada 11



Compañía de Transmisiones Mecanizada 12, 2010

Ejército del aire



Compañía de Transmisiones 22



Compañía de Transmisiones 22



Compañía de Transmisiones 22



Unidad de Transmisiones del Mando de Artillería Antiaérea



Unidad de Transmisiones del Mando de Artillería de Costa



Unidad de Transmisiones del Mando de Artillería de Costa



Compañía de Transmisiones 17
Comandancia General de Ceuta
2006



Batallón de Transmisiones XVII
Comandancia General de Ceuta
2007



Parque y Centro de Mantenimiento de Material de Transmisiones



Compañía de Transmisiones 18

Cortesía del autor



Compañía de Transmisiones de la Brigada de Infantería de la Legión *Rey Alfonso XIII* II



Compañía de Transmisiones de la Brigada de Infantería Paracaidista *Almogávares* VI



Batallón de Transmisiones de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra



Batallón de Ingenieros XV



Batallón de Zapadores XV



Compañía de Transmisiones 81



Unidad de Transmisiones 15







Compañía de Transmisiones del Mando de Operaciones Especiales



Unidad de Transmisiones, Brigada de Cazadores de Montaña *Aragón* I



Unidad de Transmisiones, Batallón de Cuartel General BRILAT *Galicia* VII



Unidad de Transmisiones 7, Brigada de Infantería Ligera Aerotransportable *Galicia* VII



Unidad de Transmisiones Aerotransportable, BRILAT *Galicia* VII



Compañía de Transmisiones Aerotransportable 7, BRILAT *Galicia* VII



Compañía de Transmisiones Aerotransportable, BRILAT *Galicia* VII



Compañía de Transmisiones Aerotransportable, BRILAT *Galicia* VII



Compañía de Transmisiones Aerotransportable, BRILAT *Galicia* VII





Sección de Actividades Anfibias. Academia de Ingenieros



Academia de Ingenieros





Unidad Escuela de Buceo. Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros 12



Compañía de Puentes Flotantes RPEI 12



Unidad de Operaciones Anfibias RPEI



Unidad de Operaciones Anfibias RPEI 12



Sección de Vigilancia y Seguridad
Regimiento Mixto de Ingenieros 1



Sección de Vigilancia y Seguridad
Regimiento de Ingenieros 1



Regimiento de Zapadores de la Reserva General
Orden ministerial 371/413, de 3 de diciembre de 1981



Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles
Orden ministerial 371/413, de 3 de diciembre de 1981



Regimiento de Zapadores Ferroviarios
Orden ministerial 371/413, de 3 de diciembre de 1981



Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros
Orden ministerial 371/413, de 3 de diciembre de 1981



Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros
Orden ministerial 371/413, de 3 de diciembre de 1981



Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros
Orden ministerial 371/413, de 3 de diciembre de 1981



Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros
Orden ministerial 371/413, de 3 de diciembre de 1981



Regimiento de Especialidades de Ingenieros



Regimiento de Transmisiones
Orden ministerial 8305, de 28 de mayo de 1979



Regimiento de Transmisiones
Orden ministerial 8305, de 28 de mayo de 1979



Regimiento de Transmisiones



Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones
Orden ministerial 9060, de 27 de junio de 1980



¿Regimiento de Guerra Electrónica 31?

Ejemplar de autor



¿Unidad de Protección de Instalaciones?



Unidad de Seguridad
Academia de Ingenieros



Tropa de Ingenieros



Batallón de Ingenieros del Regimiento Mixto de la Academia General Militar



Servicio Militar de Ferrocarriles



Unidad de Apoyo al Repliegue (UAR)
Bosnia-Herzegovina entre mayo y junio de 2007



Batallón Multinacional de Ingenieros
Bosnia-Herzegovina



Unidad de Zapadores Mecanizada XI
Irak entre diciembre de 2003 y abril de 2004

Cortesía del autor



Batallón de Ingenieros I
Afganistán entre abril y agosto de 2009



Batallón de Ingenieros III
Afganistán entre enero y abril de 2010



Unidad de Ingenieros V
Afganistán entre agosto y diciembre de 2010



Unidad de Ingenieros Salamanca, REI 11
Centroamérica entre noviembre de 1998 y abril de 1999



Unidad de Ingenieros Salamanca, RPEI 12
Centroamérica entre noviembre de 1998 y abril de 1999



RPEI 12
Centroamérica entre noviembre de 1998 y abril de 1999



Centro de Transmisiones del Cuartel General de ISAF
Afganistán entre junio y octubre de 2010



Célula de Ingenieros del Cuartel General de ISAF
Afganistán entre junio y octubre de 2010



Unidad de Ingenieros IV
Irak entre septiembre de 2017 y marzo de 2018



Destacamento de Transmisiones en Besmayah. Operación Inherent Resolve
Irak entre mayo y noviembre de 2018



Unidad de Apoyo a la Base. Besmayah. Operación Inherent Resolve
Irak entre mayo y noviembre de 2018



Batallón de Zapadores I Libre Hidalgo XXXV (Líbano)
2021



Unidad de Transmisiones. EUTM Mali XVIII
Entre mayo y noviembre de 2021

Cortesía del autor

Cortesía del autor

ANEXO PICTÓRICO Y FOTOGRÁFICO

Cortesía del autor

Cortesía del autor



Teniente coronel de Ingenieros
Luis de Landáburu Villanueva
Acuarela sobre papel de 50 por 65 milímetros
Colección Luis Sorando
Casaca azul turquí. Gorro de cuartel con manga azul y vivos blancos con la corona real y debajo RCY lema de Real Cuerpo de Yngenieros.



Capitán de Ingenieros
Colección particular, vía Luis Sorando
Casaca azul turquí; carteras a lo largo, con cuatro botones cada una; vuelta, cuello y forro encarnado; solapa de terciopelo negro, con siete ojales de plata en ella, y dos castillos de lo mismo, uno a cada lado del cuello; chaleco blanco permitido; botón y vivo de la casaca blanco. El botón con una corona y debajo el lema REAL CUERPO DE INGENIEROS. Charreteras en ambos hombros con puente, pala y flecos de hilos de plata.

Cortesía del autor



Oficial de Ingenieros

Colección Luis Sorando

Casaca azul turquí; carteras a lo largo, con cuatro botones cada una; vuelta, cuello y forro encarnado; solapa de terciopelo negro, con siete ojales de plata en ella, y dos castillos de lo mismo, uno a cada lado del cuello; botón y vivo de la casaca blanco. El botón con una corona y debajo el lema REAL CUERPO DE INGENIEROS. Pendiente de la solapa una cruz sin identificar y la Cruz de la Orden de San Hermenegildo. En el pecho la Cruz de primera clase de la Orden de San Fernando y posiblemente la placa de tercera clase de la misma orden.



Capitán de Ingenieros

Cortesía Íñigo Pérez de Rada

Casaca azul turquí, solapa del mismo color con siete botones a cada lado; cuello, vueltas, forro, barras y vivos encarnados; castillo bordado de plata a cada lado del cuello; botón blanco; charreteras en ambos hombros con puente, pala y flecos de hilos de estambre blanco.



Capitán de Regimiento Real de Zapadores Minadores Pontoneros, ca. 1825-1828

Miniatura sobre marfil de 10 por 8 centímetros, firmada "J. Lara (o Para) fecit"

Colección Íñigo Pérez de Rada

Casaca azul turquí, solapa del mismo color con siete botones a cada lado; cuello, vueltas, forro, barras y vivos encarnados; portezuela azul en las vueltas con tres botones y tres alamares de galón de hilo blanco con las puntas hacia abajo que distinguían a los minadores; castillo bordado de plata a cada lado del cuello; botón blanco con corona y el lema REAL CUERPO DE INGENIEROS; charreteras en ambos hombros con puente, pala y flecos de hilos de plata; pantalón blanco; morrión de cuero negro con galón de hilo plata alrededor de la copa; escarapela en el centro de la frente, carrilleras doradas, presilla plateada con plumero blanco y chapa dorada con castillo y corona real; guantes blancos.

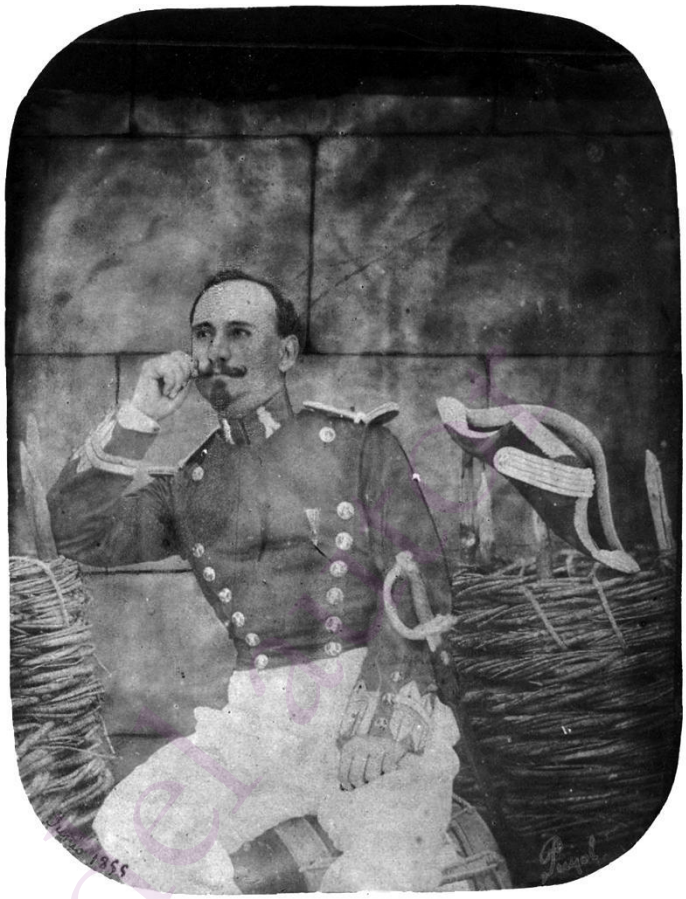

Teniente de Ingenieros, graduado de comandante Altonio Valdemorós, junio de 1855

Calotipo. Sello "Bristol" y a plumilla "Puyol"
AGMM

Casaca azul turquí, solapa del mismo color con siete botones a cada lado; cuello, vueltas, forro, barras y vivos encarnados; portezuela azul en las vueltas con tres botones; cartera doble valona; con castillo bordado de plata a cada lado del cuello; botón blanco con corona; media bota debajo del pantalón blanco; sombrero con galón de plata y sable blanco.



Subteniente alumno de Ingenieros. Academia especial, ca. 1839-1859

Fotografía La Colombiana. Buen Suceso esquina Rambla. Barcelona
Colección José Manuel Campesino, vía Vicente Toledo Momparler

El reglamento de esta academia aprobado por real decreto de 1 de octubre de 1839 establece que el uniforme de los alumnos sea el mismo que el de los oficiales del cuerpo, con la diferencia de no llevar solapa y usar en vez de sombrero, morrión con pluma blanca y en su chapa el lema ACADEMIA DE INGENIEROS. Levita azul turquí abrochada con una hilera de nueve botones, con cuello, vueltas, forro, barras y vivos encarnados; portezuela azul en las vueltas con tres botones. Pantalón blanco. El sable igual al de los oficiales del regimiento del arma. Como divisa lleva una capona y una charretera, distinguiéndose los del tercero y cuarto año en llevar un castillo bordado de oro sobre su pala.

Cortesía del autor



Alumnos de la Academia especial

Colección particular

Cuatro de ellos llevan el uniforme aprobado para el cuerpo por real orden de 8 de agosto de 1860. Levita de una sola fila de nueve botones en medio del pecho, con cuello abierto de puntas redondeadas. Cuello recto de dos dedos de alto y abierto por delante. Las hombreras de paño del color de la levita, guarnecidas con una trencilla del ancho de dos milímetros, teniendo bordada la cifra Y2 y sobre fondo de terciopelo carmesí una corona real de relieve, la cual, así como la cifra y trencilla, son de canutillo mate de plata. Pantalón azul con tiras encarnadas. Chacó-ros de fieltro blanco, sin orejeras ni cogotera, con imperial de charol negro; chapa de metal blanco con el trofeo de castillo, corona, laurel y roble, todo de una pieza; de diario una bombilla de metal blanco con un fresón. Borceguíes o botas. Sable. Los alumnos de la Academia llevaban el mismo uniforme que los oficiales de los regimientos pero la casaca sin solapa y la levita sin chaleco. No llevan divisa alguna de graduación militar.





Alumnos de la Academia de Ingenieros Ramón Arias Sanjurjo (sup.) **y otro, ca. 1878**

Colección particular

Uniforme aprobado por real orden de 16 de julio de 1878. Levita de paño azul turquí oscuro, abrochada con una fila de nueve botones grandes de metal blanco; cuello del mismo paño forrado de seda negra, con una tira de lo mismo en el lado izquierdo para formar corbata, abierto en redondo y sujeto con un corchete en la misma costura de unión con el cuerpo; lleva a cada lado y un castillo bordado en plata. La bocamanga sin cartera está señalada por un vivo sobrepuesto del mismo paño, con un botón pequeño colocado en el ángulo superior de la unión con la costura de la manga. La hombrera está hecha de cordón grueso de plata formando un doble lazo, cuya base se agarra con la costura del hombro y por la parte opuesta se retuerce el cordón y se abrocha a un botón pequeño. Pantalón de paño azul de la clase del de la levita, abierto por delante y con los bolsillos sobre la costura de la pierna; lleva una franja partida, de grana, en la hoja delantera, cuya anchura en cada lista es de 23 milímetros.

Guantes blancos. Ros de fieltro blanco, de 10 centímetros de altura en la parte anterior y 9 en la posterior; imperial y franja en la parte inferior así como la visera y barboquejo de charol negro; la unión del casco del ros con la imperial está cubierta con un cordón plateado. En la parte anterior, una chapa de plata o metal blanco plateado con trofeo de un castillo y una corona, en relieve, rodeado con una palma y un laurel. La escarapela nacional está sujeta con una presilla de metal blanco. Para gala, bombilla de metal blanco con un sprit de pluma encarnado; exige una funda de hule negro en invierno y de lienzo blanco en verano, en los casos que ésta las lleve.

Espada modelo 1860.

El uniforme de los alumnos es el mismo que el de los oficiales del cuerpo a pie. Los del tercer y cuarto año llevan en el ros, por debajo de un cordón grueso de plata que va en la unión del fieltro con la imperial, una trencilla de alférez.



Oficial de Ingenieros, ca. 1878

Colección Antonio Carrasco

Uniforme aprobado por real orden de 16 de julio de 1878. Levita de paño azul turquí oscuro, abrochada con una fila de nueve botones grandes de metal blanco; cuello del mismo paño forrado de seda negra, con una tira de lo mismo en el lado izquierdo para formar corbata, abierto en redondo y sujeto con un corchete en la misma costura de unión con el cuerpo; lleva a cada lado y un castillo bordado en plata. La bocamanga sin cartera está señalada por un vivo sobrepuesto del mismo paño, con un botón pequeño colocado en el ángulo superior de la unión con la costura de la manga. La hombrera está hecha de cordón grueso de plata formando un doble lazo, cuya base se agarra con la costura del hombro y por la parte opuesta se retuerce el cordón y se abrocha a un botón pequeño. Los jefes y oficiales del cuerpo usan el botón grande y el pequeño de plata o metal blanco, de 24 milímetros de diámetro el primero y de 16 el segundo; fundidos de forma convexa con filete, y en medio un castillo con corona, rodeado por dos ramas. No se aprecian las divisas del empleo efectivo, por lo que podría ser un alumno de la Academia.

Copia del autor



Cabo primero. Regimiento de Zapadores-Minadores, ca. 1879
Fotografía M. Hebert. Calle del Prado, 10. Madrid
Colección particular
Uniforme aprobado por real orden de 16 de julio de 1878.
Ros con funda de hule negro. Capote de paño color tina. El cuello grana, forrado con el paño del capote, y se abrocha delante con tres corchetes, llevando a los lados un castillo de metal blanco; la abertura anterior del cierre, se cubre con una tira interior del mismo paño del capote, cosida al lado izquierdo; la solapa horizontal y en dirección del hombro, se abrocha con dos hileras de siete botones grandes de estaño. Hombreras de paño del capote, formando almohadilla en la unión con la manga, la cual es de color grana, como también un ribete que rodea la hombrera desde la grana de la almohadilla; en su parte superior hay un ojal para abrochar en un botón pequeño. Detrás, y cerca del talle, hay cuatro botones grandes que sujetan las trinchas. Para su empleo lleva el distintivo de tres galones de estambre encarnado, tejidos juntos, dejando entre sí una lista negra, forrada la cinta que componen, de grana; está colocada desde la costura exterior, debajo del codo, hasta la interior y remate de la vuelta de la bocamanga. Dos cartucheras y una bolsa de cuero negro, afirmadas al cinturón y enganchadas además a los tirantes. Tirantes de ante blanco y pasando por las anillas de las cartucheras y bolsa cruzándose en la espalda, se fijan por este lado con un botón de metal y por el opuesto con una hebilla de pasador cuadrada, a la altura del tercer botón del capote. Cinturón de ante con chapa de metal blanco que lleva estampado el trofeo formado por un castillo sobre dos zapapicos cruzados. Portafusil de ante blanco. Para llevar los útiles a la espalda lleva un porta de baqueta negra. Mochila-morral que se cuelga de los brazos con dos correas hombreras. Pantalón azul tina con franja de grana, partida. Polainas de paño negro abrochada con nueve botones de hueso negros. Alpargata descubierta con suela y cinta negra fuertes. Fusil modelo 1871 calibre 11 milímetros. Bota de vino de cuartillo y medio que lleva colgada por un cordón de algodón que va del hombro izquierdo al costado derecho.



Sargento primero de Pontoneros, ca. 1879

Fotografía M. Hebert. Calle del Prado, 10. Madrid
Colección particular

Uniforme aprobado por real orden de 16 de julio de 1878.

Ros de fieltro blanco, imperial y franja en la parte inferior así como la visera y barboquejo de charol negro; la unión del casco del ros con la imperial está cubierta con un cordón de pelo de cabra encarnado, y un poco separado un galón de lo mismo de igual color. En la parte anterior, una chapa de metal blanco con trofeo de un castillo y una corona, en relieve, rodeado con una palma y un laurel. La escarapela nacional está sujeta con una presilla de metal blanco. Presilla para enganchar la forrajera. Capote de paño gris celeste. El cuello grana, forrado con el paño del capote, abrochado con tres corchetes, llevando a los lados un castillo de metal blanco; la abertura anterior del cierre, se cubre con una tira interior del mismo paño del capote, cosida al lado izquierdo; la solapa horizontal y en dirección del hombro, se abrocha con dos hileras de siete botones grandes de estaño. Hombreras de paño del capote, formando almohadilla en la unión con la manga, la cual es de color grana, como también un ribete que rodea la hombrera desde la grana de la almohadilla; en su parte superior hay un ojal para abrochar en un botón pequeño. Para su empleo lleva el distintivo de tres galones de plata, llamados de panecillo, tejidos juntos, dejando entre sí una lista negra, forrada la cinta que componen, de grana; está colocada desde la costura exterior, debajo del codo, hasta la interior y remate de la vuelta de la bocamanga. Cinturón de ante con chapa de metal blanco que lleva estampado el trofeo formado por un castillo sobre dos zapapicos cruzados y portasable de ante blanco doble. Forrajera de pelo de cabra color grana terminada por una muletilla con presilla y los cabos en bellotas. Guantes de ante blanco. Pantalón azul tina con franja de grana partida. Borceguíes de becerro negro. Sable de montar modelo 1860.



Soldado del Regimiento Montado, ca. 1879

Foto Bernardino Pardo. Escuelas Pías, 6. Zaragoza

Colección Antonio Carrasco

Uniforme aprobado por real orden de 16 de julio de 1878. Guerrera de paño azul turquí, con una hilera de nueve botones grandes en el centro del pecho; cuello redondo del mismo color, abrochado por un corchete en su unión con el cuerpo y forrado de igual paño, saliendo del lado izquierdo, donde está cosida una tira de charol negro cuyo otro extremo se sujeta con un corchete al otro lado, formando corbatín; separado de la abertura, en ambos costados, va un castillo de metal blanco; faldones con látigo con tres botones grandes. La bocamanga sin cartera la forma un vivo sobrepuesto del mismo paño, con abertura en el costado en prolongación de la costura, llevando tan sólo un botón pequeño. Hombrera formada de paño con almohadilla grana y una franja de ésta alrededor, sujetándose por aquella parte a la costura del hombro y por la superior abrochada a un botón pequeño, cercana a la costura del cuello. El pantalón es azul tina, abierto por delante y abrochado con cinco botones de hueso negro en la manera y uno en la pretina; cuatro botones también negros para los tirantes; franja de grana, partida, en la hoja delantera. El ros es de fieltro blanco; imperial y franja en la parte inferior así como la visera y barboquejo de charol negro; la unión del casco del ros con la imperial está cubierta con un cordón de pelo de cabra encarnado, y un poco separado un galón de lo mismo y de igual color. En la parte anterior, una chapa de metal blanco con trofeo de un castillo y una corona, en relieve, rodeado con una palma y un laurel. La escarapela nacional está sujeta con una presilla de metal blanco. Lleva una presilla de cordón de estambre encarnado en el centro del galón inmediato a la imperial para enganchar la forrajera, que es de pelo de cabra, color grana, trama de lo mismo. Cinturón de ante blanco que abrocha con una chapa de metal blanco, que lleva estampado el trofeo formado por un castillo sobre dos zapapicos cruzados. El portasable es de ante blanco doble, con dos pasadores móviles de lo mismo: los dos extremos van abrochados a un botón de metal blanco terminando con una borla de ante. Los borceguíes son de becerro negro.



Cabo de Ingenieros, ca. 1879

Fotografía S. Pablo. Abad Zafont, 11. Barcelona

Colección Antonio Carrasco

Uniforme aprobado por real orden de 16 de julio de 1878. Capote de paño gris celeste, del largo proporcionado a la estatura de cada individuo; su construcción holgada, a fin de que el soldado pueda ejecutar sus movimientos sin dificultad. El cuello grana, forrado con el paño del capote, y se abrocha delante con tres corchetes, llevando a los lados un castillo de metal blanco, que se cubre con una tira interior del mismo paño del capote, cosida al lado izquierdo; la solapa horizontal y en dirección del hombro, se abrocha con dos hileras de siete botones grandes de estaño; en la extremidad anterior de los faldones tendrá un ojal en cada uno para abrocharlos en las marchas al botón que corresponda en la trincha de la cintura. Hombreras de paño del capote, formando almohadilla en la unión con la manga, la cual es de color grana, como también un ribete que rodea la hombrera desde la grana de la almohadilla; en su parte superior hay un ojal para abrochar en un botón pequeño. Ros con funda de hule negro para invierno. Cinturón con chapa de ante de Granada con una chapa de metal blanco, que lleva estampado el trofeo formado por un castillo sobre dos zapapicos cruzados. Portabayoneta de igual material con una presilla para colgarlo del cinturón; el cubillo lleva una hebilla de metal blanco y pasador para sujetar la correílla de la vaina. Polainas de paño negro, de la forma ordinaria. Borceguíes de becerro negro.



Manuel García y García, celador de fortificación de primera clase, ca. 1879

Fotografía M. Hebert. Calle del Prado, 10. Madrid
Colección particular

Uniforme aprobado por real orden de 16 de julio de 1878. Levita de paño azul turquí oscuro, abrochada con una fila de nueve botones grandes de metal blanco; cuello del mismo paño forrado de seda negra, con una tira de lo mismo en el lado izquierdo para formar corbata, abierto en redondo y sujeto con un corchete en la misma costura de unión con el cuerpo; lleva a cada lado y un castillo bordado en plata. La bocamanga sin cartera está señalada por un vivo sobrepuesto del mismo paño, con un botón pequeño colocado en el ángulo superior de la unión con la costura de la manga. La hombrera está hecha de cordón grueso de plata formando un doble lazo, cuya base se agarra con la costura del hombro y por la parte opuesta se retuerce el cordón y se abrocha a un botón pequeño. Botón plateado, llevando en el centro un castillo rodeado por el lema Empleados de Ingenieros. Chaleco de paño azul, cerrado, abrochado con nueve botones pequeños; pantalón azul con franja encarnada. En las mangas las divisas de capitán, con la diferencia que los galones son sustituidos por serretas de plata. Leopoldina con escarapela y su presilla y con las serretas correspondientes a su graduación.

Espada de ceñir modelo 1868: guarnición de alpaca con concha calada y castillo al frente; aro y monterilla, puño de ébano sin alambrado; hoja recta de dos filos y tres mesas en toda su longitud; vaina de cuero con brocal y contera de alpaca.

En el pecho lleva las siguientes condecoraciones: Orden de San Fernando de primera clase (cruz y placa), Medalla de la guerra de África (1860) y Cruz de primera clase de la Orden del Mérito Militar, con distintivo rojo.



Maestro de obras militares

Colección particular

Uniforme aprobado por real orden de 16 de julio de 1878. Para todo servicio, levita azul, de hechura de paisano, y en cada punta del cuello un castillo de plata; bocamanga redondeada, adornada con un bordado de plata en forma de serreta y un solo botón pequeño en la costura. Los botones plateados, llevando en el centro un castillo rodeado por el lema EMPLEADOS DE INGENIEROS. Chaleco de paño azul, cerrado, abrochado con nueve botones pequeños; pantalón azul con franja encarnada, y gorra, también azul, con visera recta y un castillo de plata en el centro. Ceñidor de charol negro con chapa plateada. Espada de ceñir.

Cortesía del autor

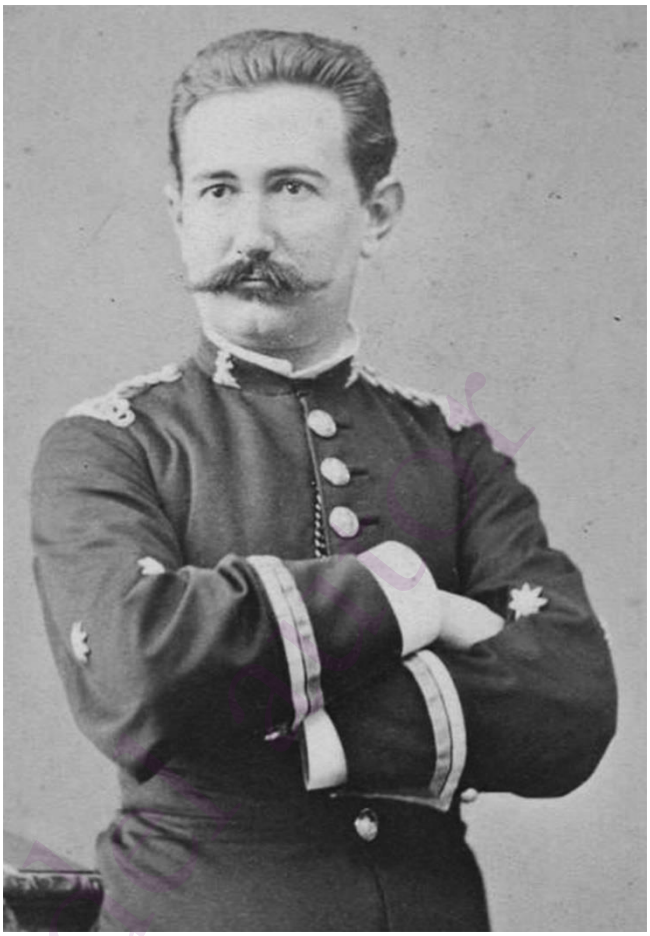

Teniente de Ingenieros, graduado de comandante, ca. 1879-1881

Colección particular

Uniforme aprobado por real orden de 16 de julio de 1878. Levita de paño azul turquí oscuro, abrochada con una fila de nueve botones grandes de metal blanco; cuello del mismo paño forrado de seda negra, con una tira de lo mismo en el lado izquierdo para formar corbata, abierto en redondo y sujeto con un corchete en la misma costura de unión con el cuerpo; lleva a cada lado y un castillo bordado en plata. La bocamanga sin cartera está señalada por un vivo sobrepuesto del mismo paño, con un botón pequeño colocado en el ángulo superior de la unión con la costura de la manga. La hombrera está hecha de cordón grueso de plata formando un doble lazo, cuya base se agarra con la costura del hombro y por la parte opuesta se retuerce el cordón y se abrocha a un botón pequeño. En las mangas lleva las divisas del empleo efectivo, teniente, dos estrellas de plata de ocho puntas y 30 milímetros de diámetro; y las de grado, comandante, dos galones intercalados 2 milímetros, en la parte superior de la bocamanga, doblando en martillo al llegar a la costura exterior. El superior de plata y el inferior de oro.



Teniente de Ingenieros, graduado de capitán, ca. 1879-1881

Colección particular

Uniforme aprobado por real orden de 16 de julio de 1878. Levita de paño azul turquí oscuro, abrochada con una fila de nueve botones grandes de metal blanco; cuello del mismo paño forrado de seda negra, con una tira de lo mismo en el lado izquierdo para formar corbata, abierto en redondo y sujeto con un corchete en la misma costura de unión con el cuerpo; lleva a cada lado y un castillo bordado en plata. La bocamanga sin cartera está señalada por un vivo sobrepuesto del mismo paño, con un botón pequeño colocado en el ángulo superior de la unión con la costura de la manga. La hombrera está hecha de cordón grueso de plata formando un doble lazo, cuya base se agarra con la costura del hombro y por la parte opuesta se retuerce el cordón y se abrocha a un botón pequeño. Pantalón de paño azul de la clase del de la levita, abierto por delante y con los bolsillos sobre la costura de la pierna; lleva una franja partida, de grana, en la hoja delantera, cuya anchura en cada lista es de 23 milímetros. En las mangas lleva las divisas de teniente, su empleo efectivo, dos estrellas de plata de ocho puntas y 30 milímetros de diámetro; y las de grado, capitán, tres galones plateados intercalados 2 milímetros, formando un ángulo de 60º, el vértice al hombro y los extremos en las costuras de las mangas a la altura del codo.

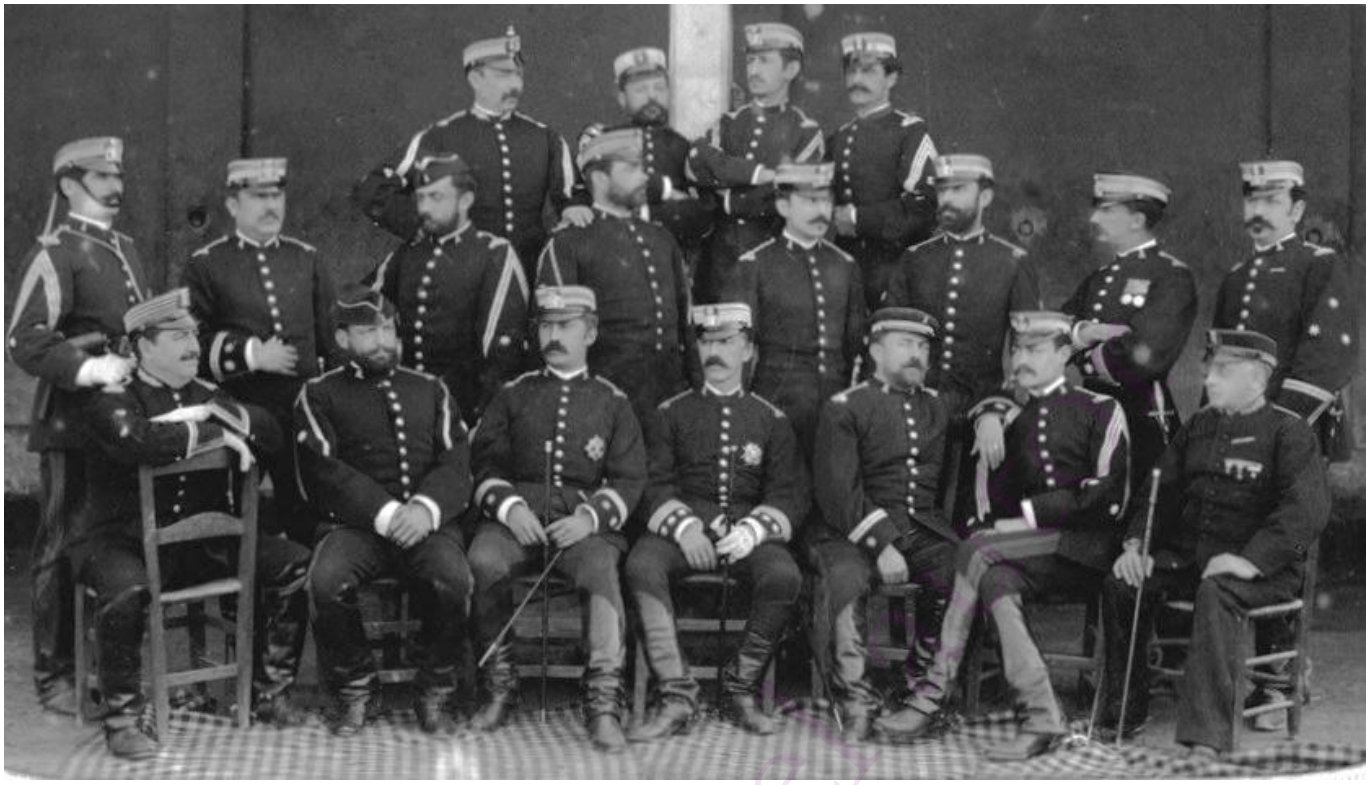

Regimiento montado de Ingenieros. Batallón de Pontoneros, 1882
Álbum fotográfico del Regimiento de Pontoneros



Regimiento montado de Ingenieros. Batallón de Pontoneros, 1882
Álbum fotográfico del Regimiento de Pontoneros

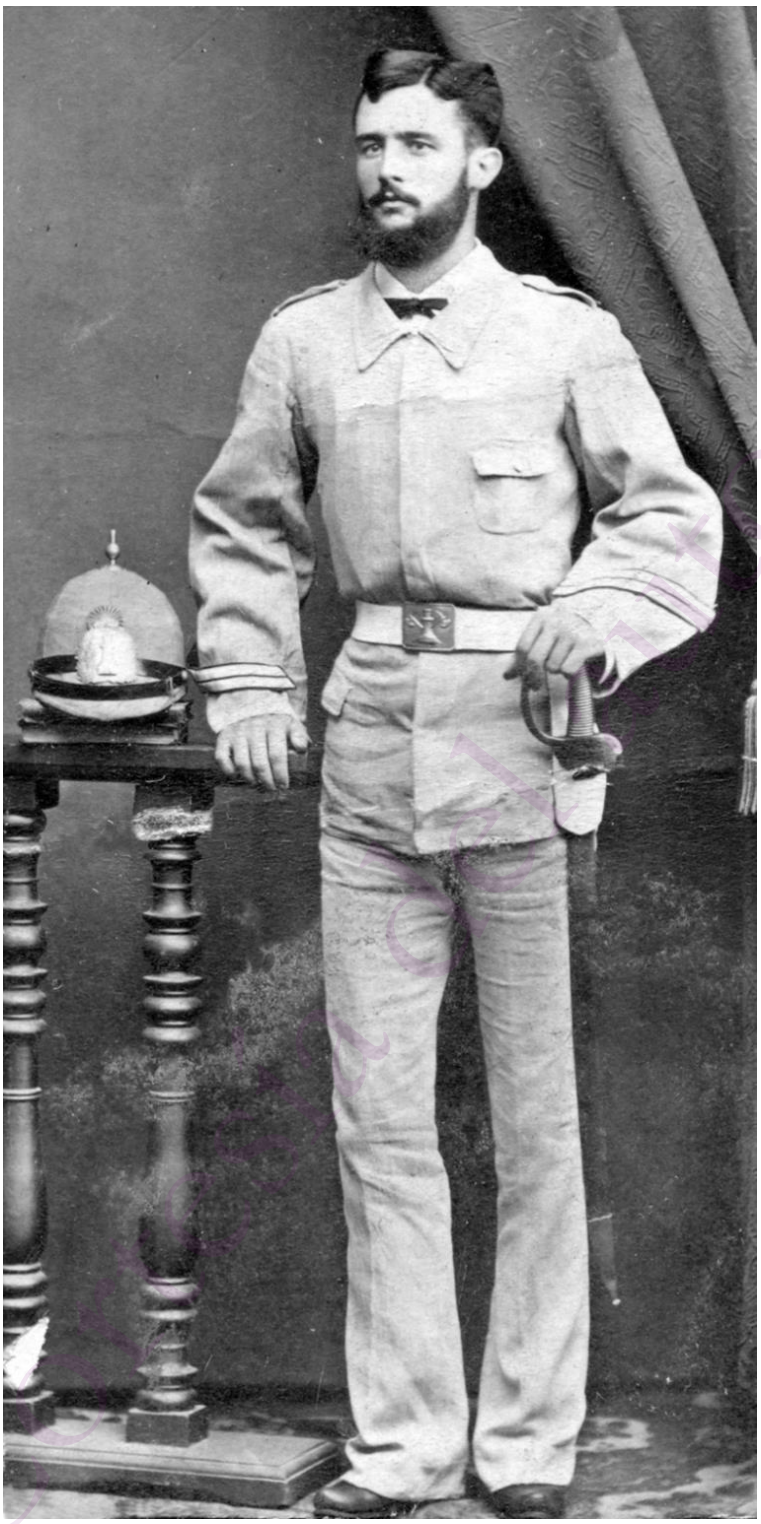

Joaquín Marín, sargento segundo del Batallón de Ingenieros de Filipinas. Manila, 21 de junio de 1882

Colección particular, vía Vicente Toledo Momparler

Capacete modelo 1878, de bejuco con funda gris, con una chapa de metal dorado en la parte superior, en cuyo centro hay una bellota del mismo metal sobrepuesta con un pequeño tornillo que la sujeta por dentro del mismo capacete. En cada costado lleva un botón pequeño que se unen por una tira de charol y un barboquejo también de charol, por delante de la visera. Al frente lleva una escarapela con los colores nacionales y una chapa con el emblema del cuerpo. Para diario lleva una blusa de rayadillo, pantalón de guingón, camisa blanca con cuello a la marinera y corbata negra. Borceguíes negros. Cinturón de ante blanco que abrocha con una chapa de metal blanco, que lleva estampado el trofeo formado por un castillo sobre dos zapapicos cruzados. En las bocamangas dos galones de panecillo de plata intercalados colocados oblicuamente en ambas mangas. Del tahalí, también blanco, pende un sable para sargentos a pie, modelo 1879.



Oficial de Voluntarios de Ingenieros. Cuba, ca. 1883

Colección José Manuel Campesino, vía Vicente Toledo Momparler

Uniforme de diario según cartilla de uniformidad para los Cuerpos de Voluntarios de la isla de Cuba de 1880. Levita de dril azul rayadillo con una hilera de siete botones, cuello encarnado que en sus extremos lleva castillos de metal blanco; en los botones el trofeo del cuerpo. Vueltas encarnadas con sardinetas de plata y hombreras de cordón grueso de plata formando un doble lazo. Pantalón recto del mismo dril. Gola de metal dorado, que en su centro lleva un trofeo con el emblema del cuerpo, de plata; forrada aquella por el interior con tafilete encarnado y abrochándose detrás del cuello con dos cordones de hilillo de plata, sujetos a las puntas de la gola con botones pequeños de lo mismo y muletillas de pasador. Cinturón de cuero charolado con broche de metal blanco con un castillo en relieve. Forrajera de hilo de plata. Pendiente del costado izquierdo lleva un tahalí también de charol para la espada, del que lleva colgado una espada de ceñir modelo 1868 para oficial de Ingenieros. En el pecho se aprecia la Medalla de la constancia de los Voluntarios de Cuba con un pasador y posiblemente la Medalla de los Cuerpos Voluntarios de la isla de Cuba.

Copia del autor

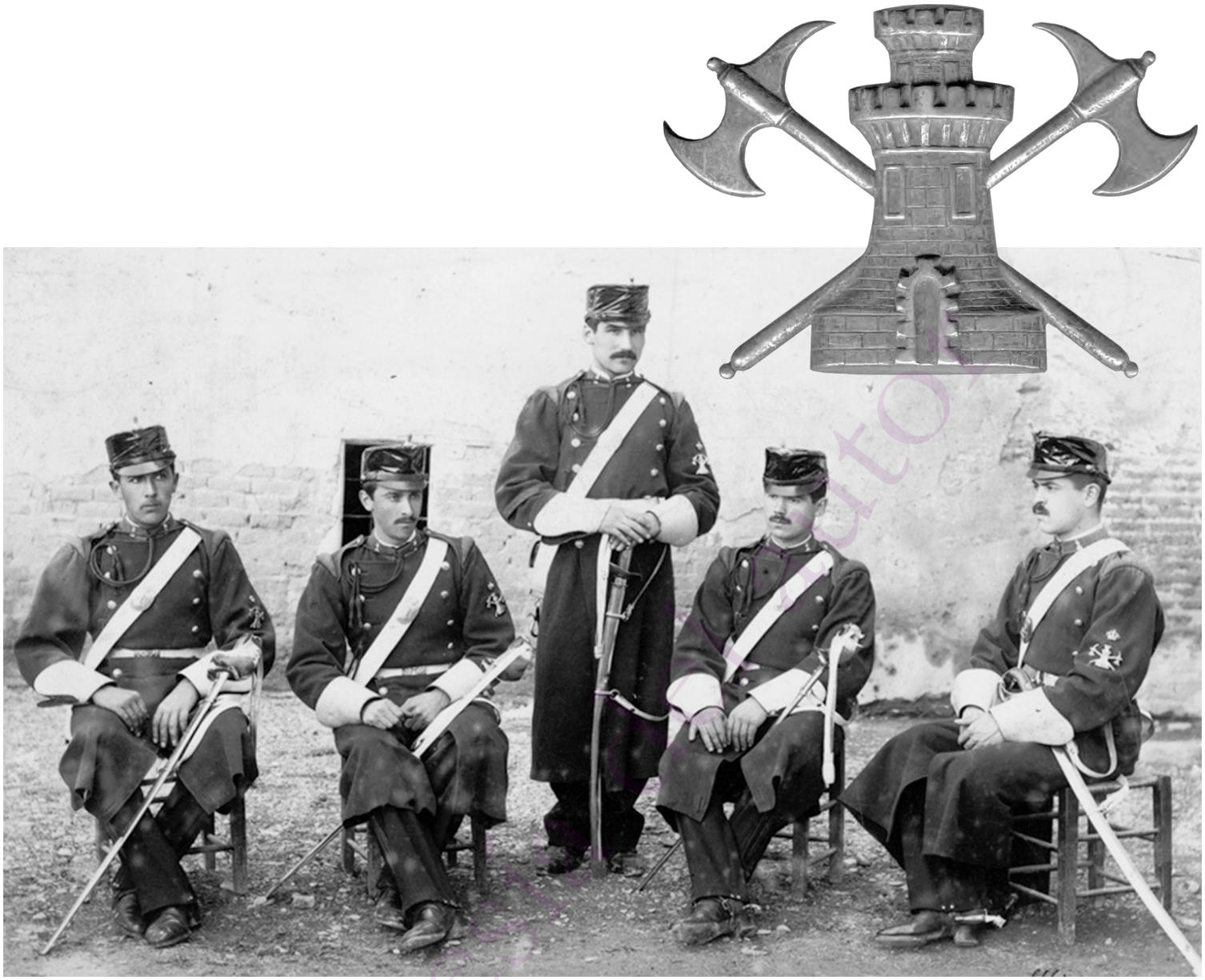

Regimiento montado de Ingenieros. Batallón de Pontoneros, 1886

Álbum fotográfico del Regimiento de Pontoneros

Uniforme aprobado por real orden de 9 de junio de 1886. Ros con funda de hule negro para invierno con bombilla y madroño. Capote de paño color tina. El cuello grana, forrado con el paño del capote se abrocha delante con tres corchetes, llevando a los lados un castillo de metal blanco; la solapa horizontal y en dirección del hombro, se abrocha con dos hileras de siete botones grandes de estaño. Hombreras de paño del capote formando almohadillas en la unión con la manga, siendo ésta grana como también el ribete que rodea la hombrera; en su parte superior hay un ojal para abrochar en un botón pequeño. Botón de estaño de forma convexa, con filete y en medio un castillo con corona rodeado por dos ramas. Castillo de metal blanco. Bandolera de ante blanco con chapa ovalada y trofeo de metal blanco, que cae en el centro del pecho. Cinturón de sable de ante blanco, con chapa de metal blanco que lleva estampado el trofeo formado por un castillo sobre dos zapapicos cruzados. Dos tirantes con dos ojales y un botón de metal blanco en sus extremos para coger las anillas del sable. Portasable de ante blanco doble. Forrajera de pelo de cabra color grana, trama de lo mismo. Pantalón azul tina, con franja de grana partida; un bolsillo a cada lado; en el talle, cuatro presillas para el cinturón. Borceguíes de becerro negro. Llevan un escudo en el antebrazo izquierdo, formando un trofeo de un castillo sobre dos herramientas cruzadas. Los batidores en este regimiento llevan además en actos de servicio, el guante de ante con manopla blanca y más fuerte. Sable para oficial de Ingenieros modelo 1868.



Oficial de Ingenieros, ca. 1886

Colección Antonio Carrasco

Uniforme aprobado por real orden de 9 de junio de 1886. La guerrera es de paño azul turquí oscuro, con cuello del mismo color abierto en redondo por delante y cerrándose por un corchete colocado en la unión con el cuerpo; con dos castillos de hilillo de plata; una tira de satén negro cosida al forro del cuello forma el corbatín, que se sujeta con un corchete en el lado izquierdo. Se abrocha con siete botones grandes repartidos de manera que el más bajo queda sobre la cintura; lleva en la parte posterior dos carteras sobrepuestas sueltas con tres botones grandes cada una. Las bocamangas terminan por un vivo del mismo paño y botón pequeño en el ángulo de unión a la costura de la manga. En o sobre ella van colocadas las divisas de empleo, que en esta imagen no se aprecian. La hombrera se forma de un doble cordón de hilillo de plata lameado separado por un vivo del paño doble al cual se cosen, y sujeta la hombrera a la costura del hombro se abrocha a un botón pequeño. En el costado izquierdo de la guerrera y sobre la cadera, hay una abertura para el tahalí de la espada o tirante corto del sable, y en el derecho otra igual para la correa de suspensión del revólver, cubierta ésta cuando no se lleve, con una tira de paño cosida por el interior. En el pecho y a la altura del tercer botón y ligeramente inclinados, lleva dos bolsillos los cuales con el delantero de los ojales del pecho hasta la parte inferior, los costadillos, abertura de los costados hasta la cadera y costuras de la espalda, se guarnecen con trencilla negra de pelo de cabra cosida de plano a pespunte por ambos lados. La guerrera está forrada de negro y holgada para mayor comodidad y que pueda llevarse abrigo debajo de ella; se usa con ros o gorra en todos los actos que no sean de gala o días festivos. Los botones son de plata o metal blanco, de 21 milímetros de diámetro el grande y 16 el pequeño; fundidos, de forma convexa, con filete y en medio un castillo con corona rodeado por dos ramas.



Soldado del Regimiento de Zapadores-Minadores, ca. 1886

Fotografía Yo. Puerta del Sol, 10. Sucursales: Puerta del Sol, 11 y 12; Bola, 12. Madrid

Colección Antonio Carrasco

Uniforme aprobado por real orden de 9 de junio de 1886 en la modalidad de servicio en invierno. El ros lleva una funda de hule negro con bombilla y un madroño. El capote es de paño color tina. El cuello grana forrado con el paño del capote se abrocha delante con tres corchetes, llevando a los lados un castillo de metal blanco; la solapa horizontal y en dirección del hombro, se abrocha con dos hileras de siete botones grandes de estaño; en la extremidad anterior de los faldones, tiene un ojal en cada uno para abrocharlos en las marchas al botón que corresponda en la trincha de la cintura y por la parte posterior el faldón está abierto sin botones. Hombreras de paño del capote formando almohadillas en la unión con la manga, siendo la almohadilla de grana como también el ribete de 15 milímetros de anchura que rodea la hombrera desde la grana de la almohadilla; en su parte superior hay un ojal para abrochar en un botón pequeño cercano a la costura del cuello; la bocamanga con un botón pequeño en el cierre de la tabla. Detrás cerca del talle, hay fijos cuatro botones grandes que sujetan las trinchas de modo que colocado el cinturón se vean éstas por debajo; al extremo de las carteras van dos botones, uno en cada lado. El forro de la espalda y mangas así como el bolsillo colocado en la parte inferior de la falda derecha, es de lienzo crudo. Portamachete de ante blanco suspendido del cinturón en el costado izquierdo con una presilla al efecto; en la parte media de la bolsa hay un ojal en el cual entra el asa de la boquilla del machete, abrochándose con la correílla cosida en el borde de la bolsa. Guantes de estambre azul gris. Machete modelo 1881.

Cortesía del autor







Indígenas del Batallón de obreros de Ingenieros, ca. 1887

E. M. Barretto. Álbum Recuerdo de Manila

Según la cartilla de uniformidad para el Ejército de Filipinas de 1887.

Para trabajo: sombrero de palma con ala ancha y alrededor de la copa en su parte inferior una cinta negra sobre la cual se lee BATALLÓN DE INGENIEROS, blusa de guingón azul oscuro, sin distintivo ni cuello, mochila, capote, vaso de hojalata, pantalón a media pierna y descalzos.

Para gala: capacete blanco que lleva al frente una chapa con el emblema del cuerpo, guerrera de tela blanca, pantalón recto blanco y cinturón por fuera de la guerrera, de cuero blanco que se abrocha por una chapa de metal blanco, estampado en ella el trofeo formado, por un castillo sobre dos zapapicos cruzados. Portafusil de cuero blanco.

Cortesía Wikipedia



IHYCM Iconografía nº 07146



IHYCM Iconografía nº 07147



Soldado del Regimiento de Zapadores-Minadores, ca. 1891 o posterior

Fotografía A. Sierra. Mercado, 62. Logroño

Colección Antonio Carrasco

Lleva el uniforme aprobado en 1886 con las modificaciones de la real orden de 29 de noviembre de 1890, en su modalidad de gala. Guerrera de paño azul tina, con cuello cerrado, con puntas redondas, ésta y la bocamanga son de color grana; una tira de satén negro cosida al forro del cuello forma el corbatín. Tiene dos filas paralelas de cinco botones en cada lado del pecho, de forma semiesférica, con el emblema del cuerpo en relieve. Las hombreras son del paño de la guerrera, forma de almohadilla en la unión con la manga, de grana, así como el ribete que rodea la hombrera desde la grana de la almohadilla; en su parte superior tiene un ojal para abrochar a un botón pequeño. Los castillos son de metal. El pantalón es de paño azul tina, abierto por delante y abrochado con cinco botones de hueso negro en la manera y uno en la pretina; franja de grana partida en la hoja delantera; un bolsillo a cada lado; en el talle, cuatro presillas para el cinturón. Borceguíes de becerro negro. Guantes de punto de algodón blanco. El cinturón es de ante blanco; en un remate va cosida una hembrilla de metal para abrochar la chapa sujeta al otro extremo y lleva estampado el trofeo formado por un castillo sobre dos zapapicos cruzados. El portabayoneta es de igual material, con una presilla para colgarlo del cinturón; el cubillo lleva una hebilla de metal blanco y pasador para sujetar la correílla de la vaina. El ros es de fieltro blanco; imperial y franja en la parte inferior así como la visera y barboquejo de charol negro; la unión del casco del ros con la imperial está cubierta con un cordón de pelo de cabra encarnado, y un poco separado un galón de lo mismo. En la parte anterior y tocando al cordón superior está cosida una escarapela de los colores nacionales, sobre la cual y enganchada en una presilla del centro de la altura va la chapa, compuesta de una cinta con castillo que figura sujetar la escarapela, y un escudo con el castillo y corona rodeado de una encina y un laurel en relieve; todo de metal blanco descansando sobre el arranque de la visera. Para gala bombilla del mismo metal con un sprit de lana encarnada de 12 centímetros de largo.

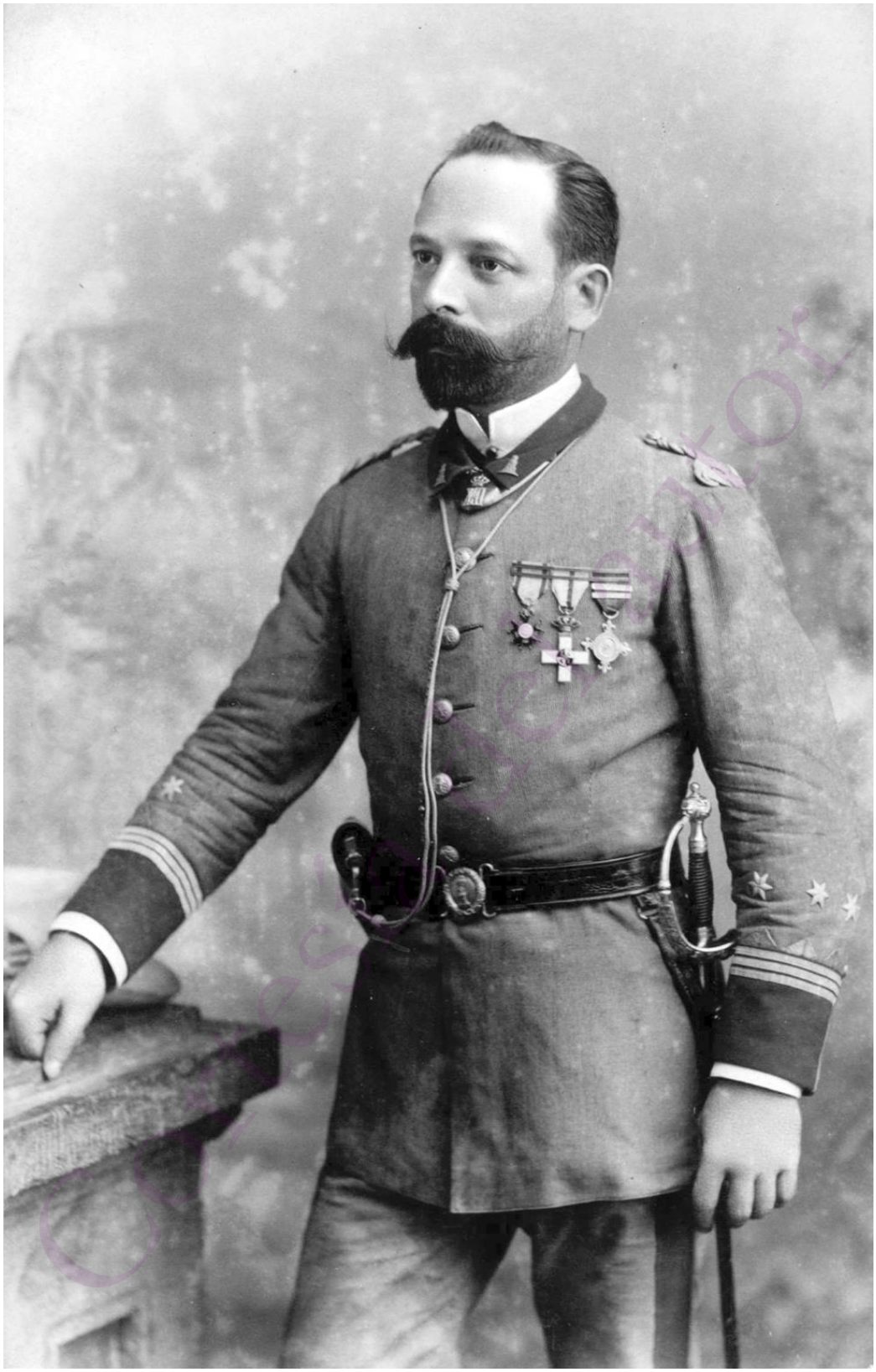

Capitán de la 4ª Compañía del Batallón de Ingenieros de Cuba, ca. 1896

Fotografía F. Castellote. Habana, 106. Habana

Uniforme de diario. Levita cerrada con siete botones y pantalón de dril azul rayadillo con el cuello, vueltas y franja encarnados; tres puntas de sardinetas de plata sobre cada vuelta y dos botones pequeños en la costura posterior. Hombreras de cordón grueso de plata formando un doble lazo, cuya base se agarra con la costura del hombro y por la parte opuesta se retuerce el cordón y se abrocha a un botón pequeño. En los extremos del cuello, castillos de metal blanco; en los botones el trofeo del cuerpo. Gola de metal dorado en cuyo centro bajo corona real lleva la cifra AXIII, de plata o metal. Cinturón de cuero con hebilla redonda con el castillo bajo corona real. Espada de ceñir modelo 1868. En el pasador lleva las siguientes condecoraciones: Cruz de Benemérito de la Patria, Cruz de la Orden del Mérito Militar de primera clase con distintivo blanco y Medalla de la constancia de los Voluntarios de Cuba. Estas bocamangas se suprimen por real orden circular de 10 de septiembre de 1896.



Segundo teniente de la 4ª Compañía del Batallón de Ingenieros de Cuba, ca. 1896

Fotografía Otero y Colominas. San Rafael, 32. Habana

Uniforme de diario. Levita cerrada con siete botones y pantalón de dril azul rayadillo con el cuello, vueltas y franja encarnados; tres puntas de sardinetas de plata sobre cada vuelta y dos botones pequeños en la costura posterior. Hombreras de cordón de plata sujetas con un botón pequeño. En los extremos del cuello, castillos de metal blanco; en los botones el trofeo del cuerpo. Espada de ceñir modelo 1868.

Cortesía del autor



Teniente de la 1ª Compañía del Batallón de Ingenieros de Cuba, ca. 1896

Fotografía Otero y Colominas. San Rafael, 32. Habana

Uniforme de diario. Levita cerrada con siete botones y pantalón de dril azul rayadillo con el cuello, vueltas y franja encarnados; tres puntas de sardinetas de plata sobre cada vuelta y dos botones pequeños en la costura posterior. Hombreras de cordón de plata sujetas con un botón pequeño. En los extremos del cuello, castillos de metal blanco; en los botones el trofeo del cuerpo. Espada de ceñir modelo 1868.

Copia del autor

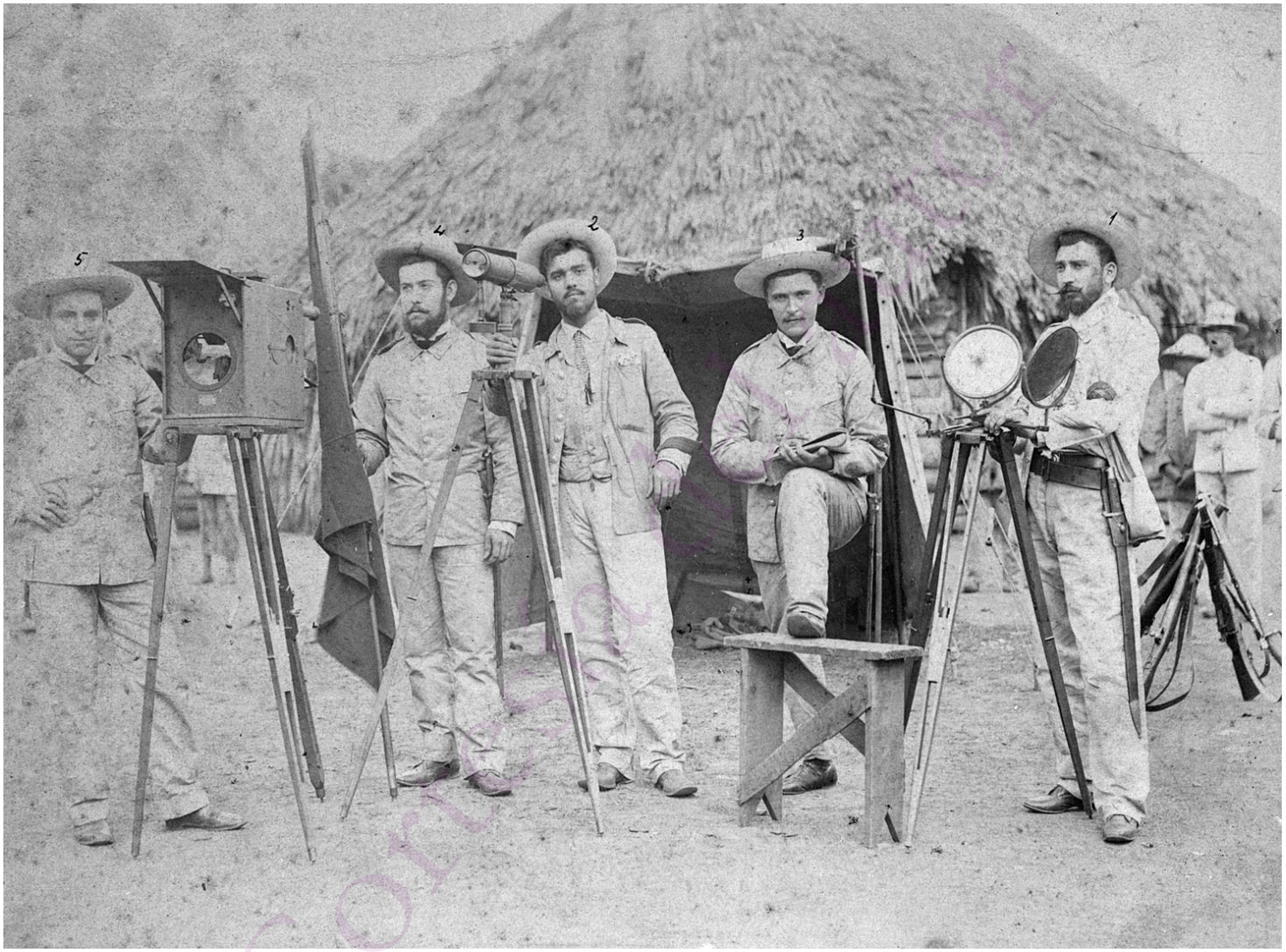

Estación heliográfica en San Cristóbal (Cuba), 20 de abril de 1897

Fotografía Otero y Colominas. San Rafael, 32. Habana

1. Jefe. 2. Telegrafista primero. 3. Telegrafista segundo Nicolás Alcaide. 4. Aspirante. 5. Ordenanza

Para campaña, sombrero de jipijapa con cinta de hule y escarapela nacional con botón y presilla. Chaqueta y pantalón de dril azul rayadillo. Usan los mismos botones, trofeos y diferentes accesorios que en el traje de gala.



Escuelas Prácticas
IHYCM Iconografía nº 05419



Escuelas Prácticas
IHYCM Iconografía nº 05415





Batallón de Telégrafos. Sección óptica
Batallón de Telégrafos. Sección Óptica. [S.l.] : [s.n.], [entre 1885 y 1902]





Batallón de Telégrafos. Sección óptica
Batallón de Telégrafos. Sección Óptica. [S.l.] : [s.n.], [entre 1885 y 1902]

Cortesía Ejército



Sargento de Ingenieros, agosto de 1904

Cortesía de Juan Antonio Baquero

En la manga derecha lleva la corona telegráfica del premio Español Incógnito. En la izquierda dos distintivos que podrían ser los de telegrafista segundo y jefe de estación. En el pecho tres cruces de plata de la Orden del Mérito Militar con distintivo rojo, la Medalla de Alfonso XIII y la de la Campaña de Cuba con tres pasadores.



Recuerdo de San Fernando, 1905
Fondo de Fotografía Histórica de Canarias

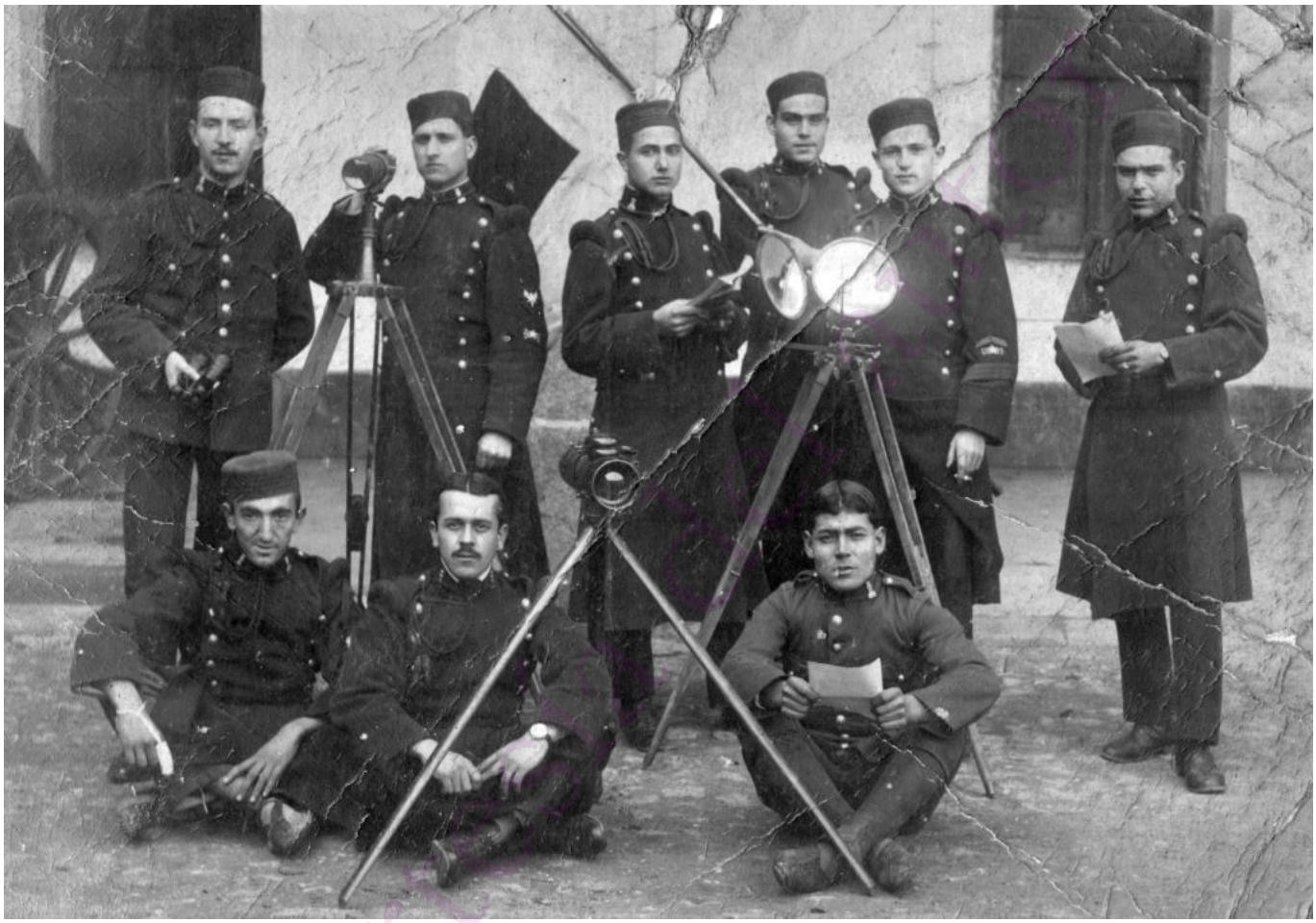

Grupo de soldados de Transmisiones, ca. 1905

Colección Antonio Carrasco

Varios de ellos llevan la esclavina larga de abrigo. Las hombreras son de paño, formando una almohadilla de lana en su unión con la manga. Los castillos del cuello de metal blanco. Pantalón de paño azul turquí, con doble franja grana en la costura lateral. El segundo por la izquierda lleva en la manga los distintivos de telegrafista primero óptico —un heliógrafo sobre dos banderolas en aspa que va sobre el ángulo que forma un galoncillo encarnado y telegrafista primero —estrella de cinco puntas con seis rayos y doble galón encarnado plateado con intervalo negro encima del mismo— creados por real orden circular de 26 de julio de 1898. El segundo por la derecha, con las divisas de cabo, lleva igualmente el distintivo de telegrafista primero óptico.
Portan diverso material de telegrafía óptica: prismáticos, anteojos y heliógrafo.



Sargento de Ingenieros, telegrafista y jefe de estación

Cortesía de Juan Antonio Baquero

Los distintivos de la manga, son los creados por real orden circular de 26 de julio de 1898. El superior el de telegrafista segundo óptico, que es un heliógrafo sobre dos banderolas en aspa que va sobre el ángulo que forman dos galoncillos plateados con intervalo blanco. El inferior, el de jefe de estación, que es una estrella de cinco puntas con tres pares de rayos y doble galón plateado con intervalo negro encima del mismo.



Maestro de taller, ca. 1906

Colección particular, vía Vicente Toledo Momparler

El reglamento para el personal de Material de Ingenieros aprobado por real decreto de 1 de marzo de 1905, dispone la composición del uniforme, que es descrito en detalle por real orden circular de 12 de diciembre del mismo año. Guerrera de paño azul turquí, con una fila de siete botones, como los de los oficiales del cuerpo, cuello vuelto a la marinera, y en él las iniciales M T enlazadas, bordadas con hilillo de plata; en la bocamanga lleva colocada en igual forma que los galones de los jefes y oficiales y con los dientes hacia arriba y a fuera, una serreta de plata. La hombrera es recta, formada por dos cordones de plata de cinco milímetros de diámetro, separados entre sí por un vivo de paño doble de color igual al de la guerrera, al cual van cosidos. Los bordes de la prenda en todo su contorno, así como las carteras, abertura posterior, bocamangas y cuello, irán guarnecidos con un vivo grana, exceptuándose los bordes de los bolsillos. Pantalón de igual paño que la guerrera, con franja partida, y gorra redonda con visera de charol, con un castillo de metal blanco sobre escarapela de los colores nacionales en el centro y serreta en el borde inferior. Como prenda de abrigo usan el capote ruso de paño azul turquí, con serreta en la bocamanga. Guantes de cuero. Tahalí del mismo paño que la guerrera, sujeto a esta prenda o a un cinturón de cuero con hebilla que se lleva debajo de ella. Espada de ceñir igual que los jefes y oficiales del cuerpo.



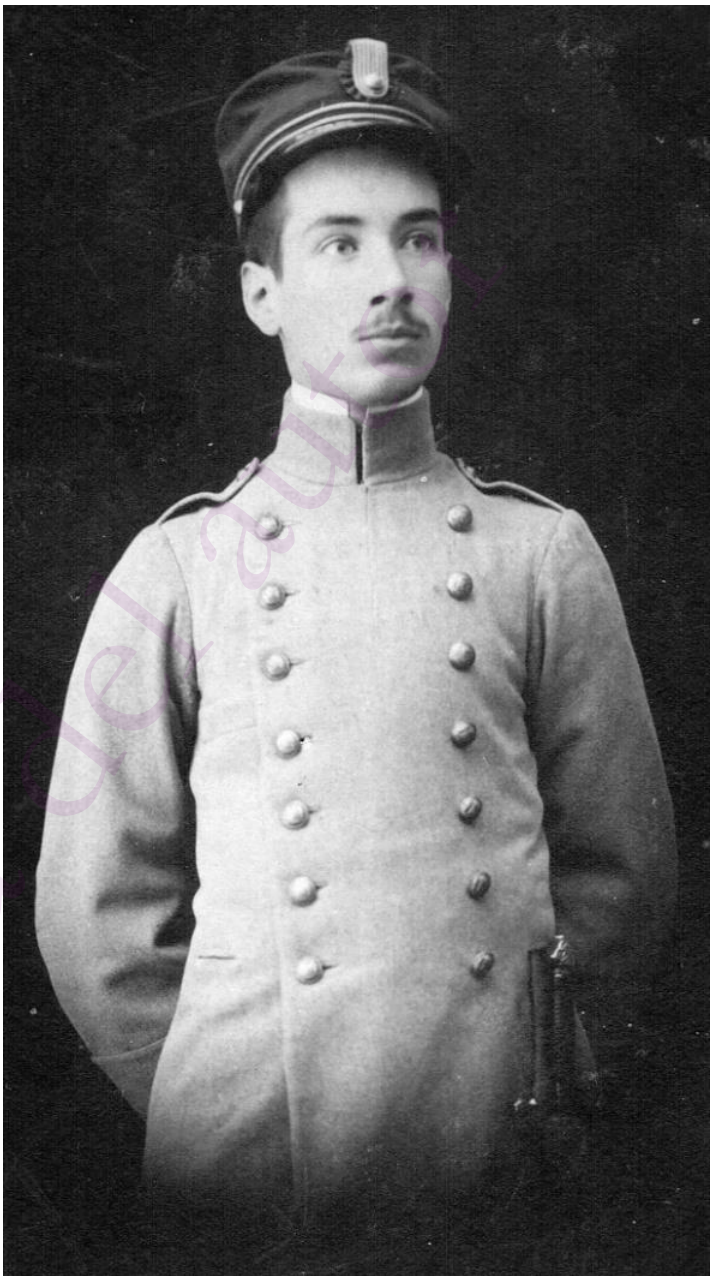

Cadete de la Academia de Ingenieros, 1906

La Ilustración española y americana, número XVIII, 15 de mayo de 1906

Cadete de la Academia de Ingenieros

Colección Antonio Gayúbar Puértolas

Uniforme de trabajo según real orden de 9 de junio de 1886 con la polaca gris declarada reglamentaria por real orden de 21 de septiembre de 1893. Teresiana que en su parte anterior y tocando al cordón superior lleva cosida una escarapela de los colores nacionales en la cual y enganchada en una presilla del centro de la altura va la chapa, compuesta de una cinta con castillo que figura sujetar la escarapela, y un escudo con el castillo y corona rodeado de una encina y un laurel en relieve; todo de metal blanco descansando sobre el arranque de la visera. Polaca de paño gris cerrada con dos hileras de botones. Pantalón de paño azul turquí, abierto por delante y con los bolsillos sobre la costura de la pierna; lleva una franja partida de grana en la hoja delantera. Botas de becerro o charol de vaca, sin botones ni adorno alguno.





Sargento de Ingenieros, telegrafista y jefe de estación. 27 de mayo de 1907

Colección Antonio Carrasco

Lleva el uniforme aprobado por real orden de 29 de noviembre de 1890. Guerrera de paño azul turquí, con cuello y bocamangas de grana y cinco botones a cada lado del pecho; hombreras de paño, formando una almohadilla de lana en su unión con la manga. Los castillos del cuello de metal blanco. Pantalón de paño azul turquí, con doble franja grana en la costura lateral. Los distintivos de la manga, son los creados por real orden circular de 26 de julio de 1898. El superior el de jefe de estación óptico, que es un heliógrafo sobre dos banderolas en aspa que va sobre el ángulo que forman dos galoncillos plateados con intervalo blanco. El inferior, el de jefe de estación, que es una estrella de cinco puntas con tres pares de rayos y doble galón plateado con intervalo negro encima del mismo.

Soldado primero de Ingenieros, radiotelegrafista primero, ca. 1907

Colección Antonio Carrasco

Lleva la esclavina larga de abrigo. Las hombreras son de paño, formando una almohadilla de lana en su unión con la manga. Los castillos del cuello de metal blanco. Pantalón de paño azul turquí, con doble franja grana en la costura lateral. El distintivo de la manga, creado por real orden circular de 3 de octubre de 1906, corresponde a radiotelegrafista primero. Es un bipolo de plata en el que salta la corriente eléctrica y chispas. Doble galón plateado encima del mismo. El galón de estambre encarnado en forma de ángulo desde el codo al hombro es la divisa del empleo.



Ordenanza o asistente José Alberola, abril de 1909
Fotografía Cámara. Mayor, 33. Madrid
Colección Antonio Carrasco
Con la uniformidad descrita por real orden de 9 de junio de 1886 para los ordenanzas del cuarto de banderas y asistentes. Todas las prendas son de paño azul. Gorra de plato con el óvalo superior de vaqueta charolada de negro, siendo de este material el barboquejo y la visera, en el frente del casco una escarapela nacional de estambre, con un castillo pequeño en su centro. La chaqueta difiere de la reglamentaria, llevando el cuello recto con los castillos de metal (en vez de abierto) y dos filas de cinco botones. Pantalón con franja de grana. Guantes de estambre azul gris. Borceguíes de becerro negros.



Alumno de la Academia de Ingenieros, ca. 1909

Colección del autor

Uniforme para paseo según real orden circular de 10 de octubre de 1908. Gorra de plato azul turquí, la parte cilíndrica y los vivos de grana, con el castillo y ramos de laurel bordados en plata. La guerrera de paño azul turquí ligeramente entallada, con una sola hilera de siete botones, aberturas verticales en los costados; cuello y bocamangas de paño grana, y con hombreras sobrepuestas de paño grana, guarnecidas por dos cordones de soutache de 3 milímetros de ancho. A ambos lados del cuello un castillo bordado de hilillo de plata. Sin vivo de plata en las bocamangas. Pantalón de paño azul turquí. Guantes de piel.



Retrato de Alfonso XIII, 11 de julio de 1909

Colección particular

Uniforme de gala según real orden circular de 10 de octubre de 1908. Guerrera con dragonas, forrajera y bandolera.

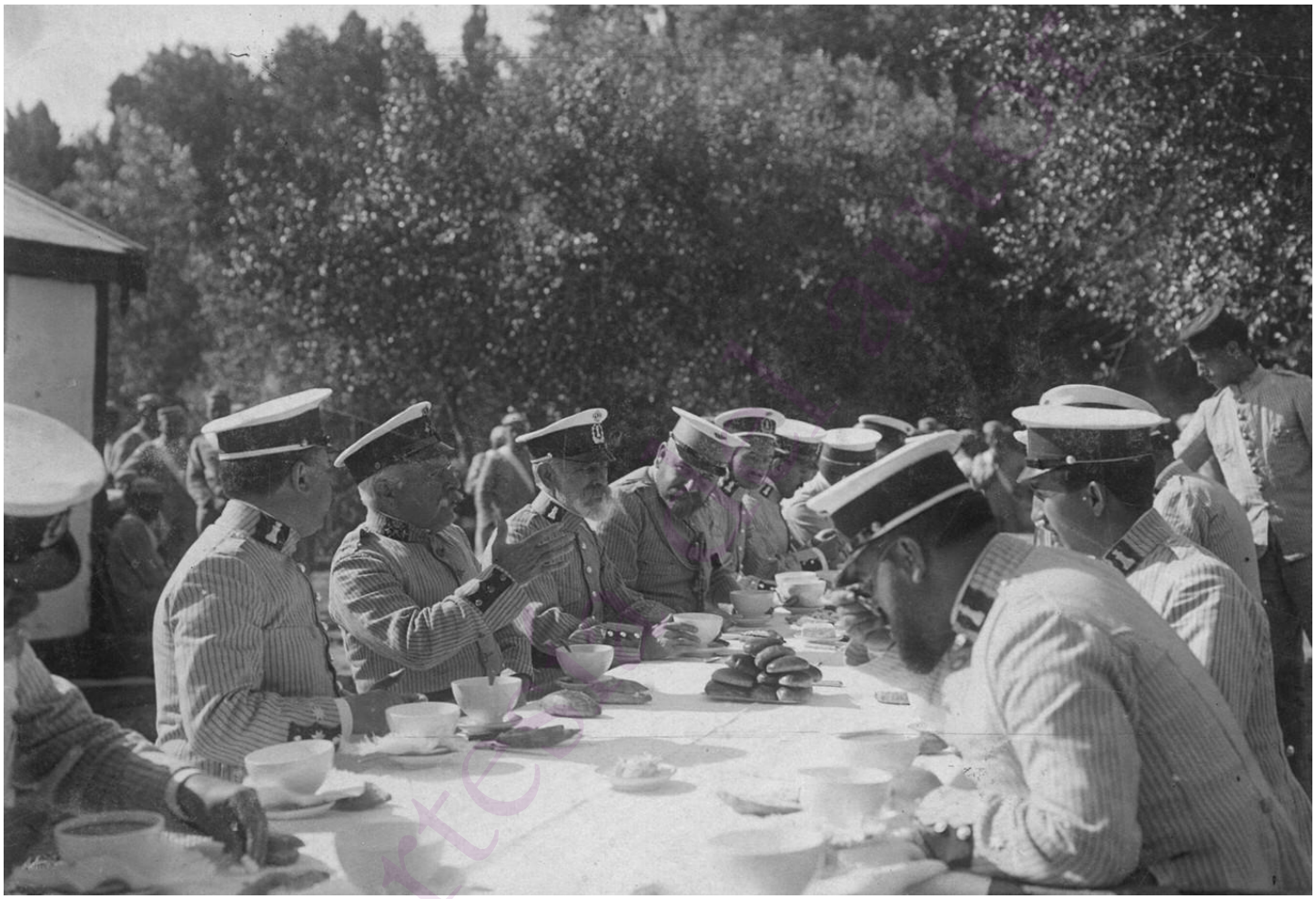

Desayuno en el campo, 1911

Álbum fotográfico del Regimiento de Pontoneros

Generales, jefes y oficiales con traje de rayadillo aprobado por real orden circular de 27 de junio de 1910 (aunque no se menciona el color). Guerrera y pantalón sin franja ni vivos. Gorra de piqué blanco sin vivo alguno, con visera y barboquejo de charol negro; la parte cilíndrica va cubierta por una franja de paño sobre la que se fija el emblema y la corona real se prende sobre el emblema en la tela de piqué. Los emblemas se llevan en el cuello sobre un doble tresillo grana y son de metal. Las bocamangas se simula cerrarlas por la costura con una cartera, también de grana, con dos medios puntos hacia adelante y con tres botones pequeños.

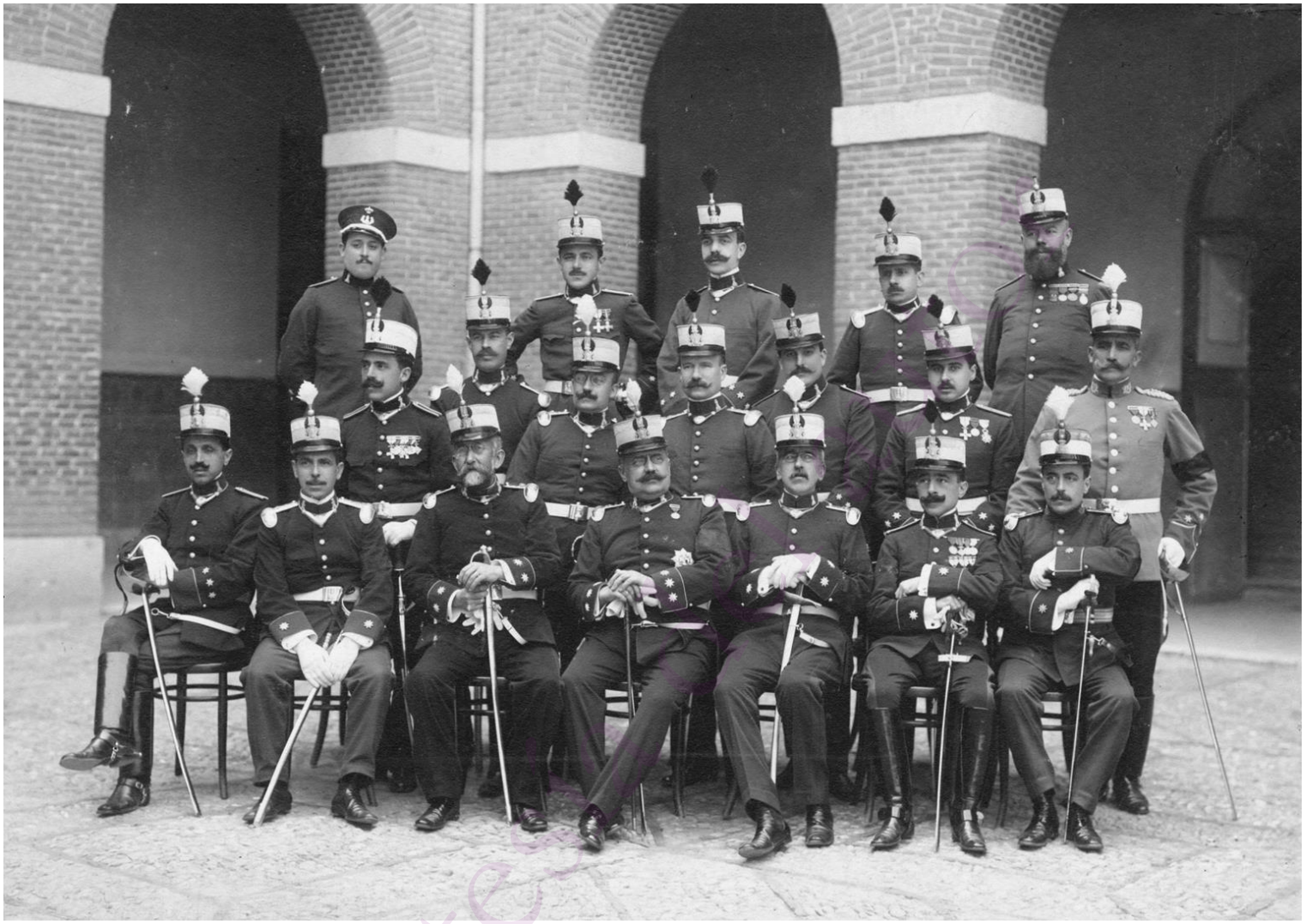

Cuadro de profesores. Academia de Ingenieros, 6 de octubre de 1912

Colección particular

Uniformes de gala y media gala (para cuerpos a pie mandando fuerza) según real orden circular de 10 de octubre de 1908. El primero por la izquierda lleva una gorra de plato azul turquí, la parte cilíndrica y los vivos de grana, con el castillo y ramos de laurel bordados en plata. El resto llevan ros de fieltro blanco; imperial y franja en la parte inferior así como la visera y barboquejo de charol negro; la unión del casco del ros con la imperial está cubierta con un cordón plateado, y un poco separado un galón de lo mismo. En la parte anterior y tocando al cordón superior está cosida una escarapela de los colores nacionales, sobre la cual y enganchada en una presilla va la chapa, compuesta de una cinta con castillo que figura sujetar la escarapela, y un escudo con el castillo y corona rodeado de una encina y un laurel en relieve; todo de metal blanco descansando sobre el arranque de la visera. Bombilla de metal blanco plateado con un sprit de pluma blanco o grana. La guerrera de paño azul turquí ligeramente entallada, con una sola hilera de siete botones, aberturas verticales en los costados; cuello y bocamangas de paño grana. Unos con hombreras sobrepuestas de paño grana, guarnecidas por dos cordones de soutache. Otros con dragonas de metal plateado con la cifra real dorada. A ambos lados del cuello un castillo bordado de hilillo de plata. Pantalón de paño azul turquí. Guantes de cabritilla, ante o hilo blanco. Ceñidor de charol blanco, con el emblema del Cuerpo en la chapa que le sirve de broche. Sable con tirante de charol blanco. Gola de metal dorado figura de media luna, en cuya parte más ancha y en su centro se halla bajo corona real la cifra A. XIII, de plata o metal, forrada aquella por el interior con tafilete encarnado y abrochándose detrás del cuello con dos cordones de hilillo de plata, sujetos a las puntas de la gola con botones pequeños de lo mismo y muletillas de pasador.

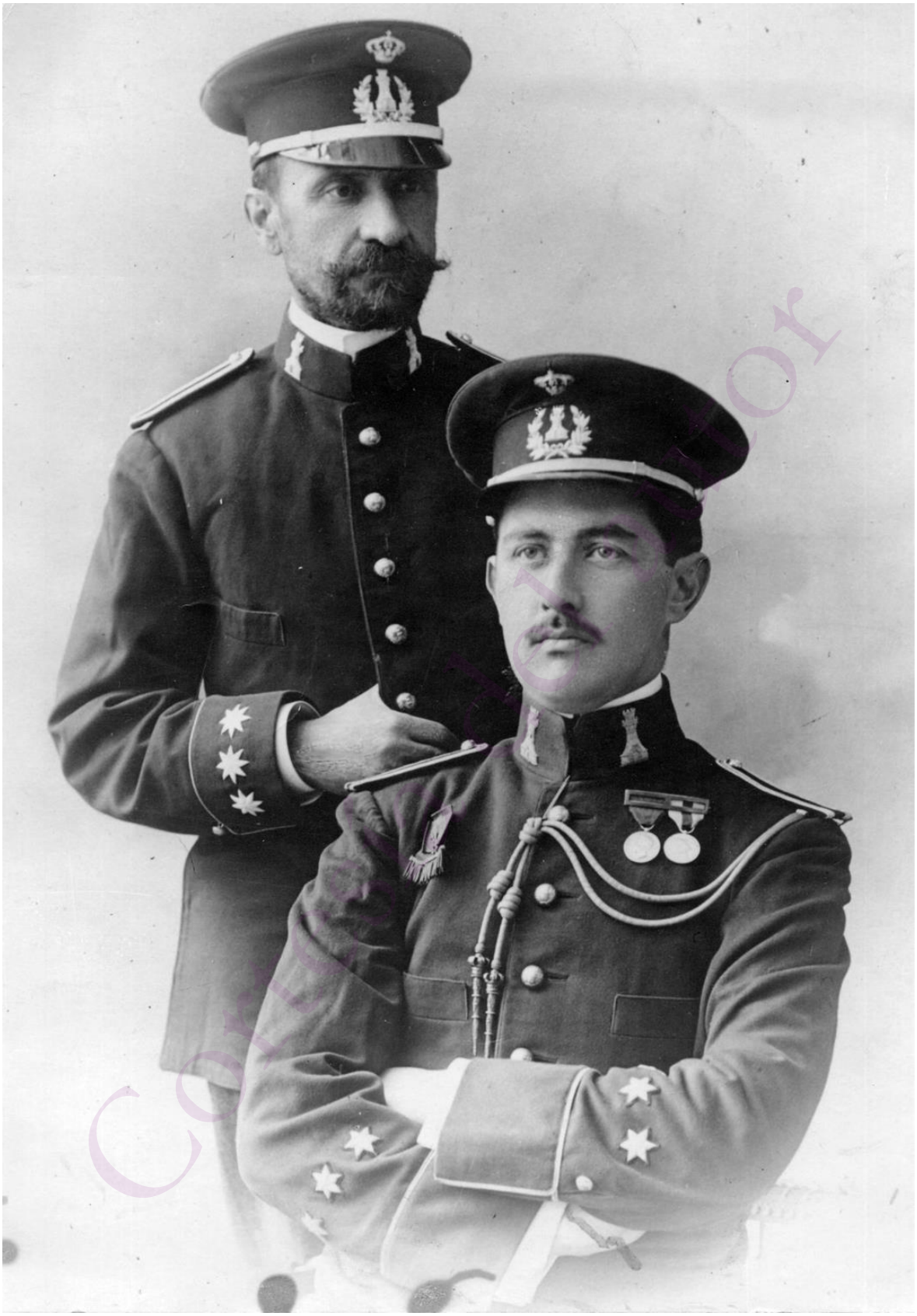

Coronel Pedro Vives y Vich y capitán Alfredo Kindelán y Duany, ca. 1913

Colección particular

Uniforme de diario, según real orden circular de 10 de octubre de 1908. Gorra de plato azul turquí, la parte cilíndrica y los vivos de grana, con el castillo y ramos de laurel bordados en plata. La guerrera de paño azul turquí ligeramente entallada, con una sola hilera de siete botones, aberturas verticales en los costados; cuello y bocamangas de paño grana, y con hombreras sobrepuestas de paño grana, guarnecidas por dos cordones de soutache de 3 milímetros de ancho. A ambos lados del cuello un castillo bordado de hilillo de plata. Kindelán lleva cordones en el lado izquierdo por ser ayudante honorario de Alfonso XIII y también el lazo correspondiente en el lado derecho.



Soldado de Ingenieros
Fotógrafo Ricardo Gómez, Melilla



Riquelme y Cusares
Colección Antonio Carrasco



Soldado de Ingenieros
Colección particular



Soldado de Ingenieros
Colección particular



Soldado de Ingenieros
Colección Juan Antonio Baquero



Batallón Infantil de Ingenieros
Colección particular

Reproducción del autor



Soldado de Ingenieros
Foto Arbona. Ceuta
Colección Antonio Carrasco

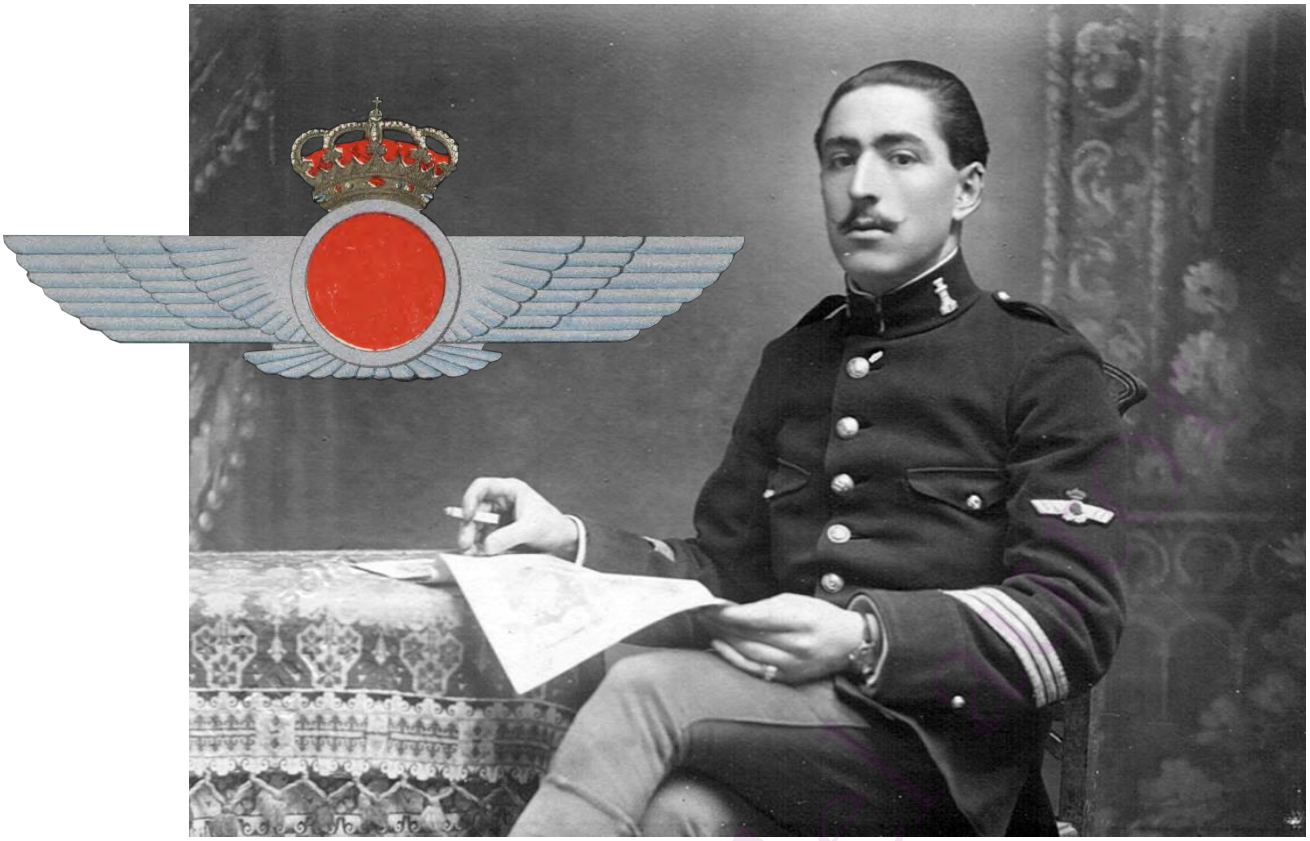

Sargento de Ingenieros del Regimiento de Aerostación, ca. 1914

Colección Antonio Gayúbar Puértolas

Por real orden circular de 14 de agosto de 1906 se dispone el uso de una chaqueta de paño azul tina, holgada y entallada, abrochada con seis botones grandes de metal del modelo que usa el cuerpo; a cada lado del pecho tiene un bolsillo exterior con cartera, abierto horizontalmente; las bocamangas se señalan con dos pespuntes. El cuello es del mismo paño que la chaqueta, derecho y con las puntas redondeadas, se abrocha con un corchete y lleva dos castillos de metal. La hombrera, también del mismo paño, de forma triangular tiene un ojal que se abrocha en un botón pequeño de metal colocado inmediato a la costura del cuello. Calzón caqui y polaina de lona del mismo color. En el brazo izquierdo lleva dos alas de plata y un disco rojo en medio con una corona real encima, distintivo del personal del servicio de aeronáutica creado por real orden circular de 16 de abril de 1913.



Clases y sargento de Ingenieros del Regimiento de Aerostación [sf]

Colección Jean-Yves Goffi



Soldado de Ingenieros del servicio de Aeroestación, ca. 1913-1914

Colección Santiago Guillén González

Uniforme aprobado por real orden circular de 27 de junio de 1910, que anunque no se cita, es de rayadillo. Para tropa compuesto de guerrera, pantalón, gorro y polainas, con los emblemas y botones reglamentarios del cuerpo. Ros con funda blanca. Forrajera grana. Cinturón de ante blanco con chapa plateada que lleva estampado el trofeo formado por un castillo sobre dos zapapicos cruzados. En el brazo izquierdo dos alas de plata y un disco rojo en medio con una corona real encima, distintivo del personal del servicio de aeronáutica creado por real orden circular de 16 de abril de 1913. Sujeta un cuchillo–bayoneta modelo 1893 para el fusil Máuser.



Soldado de Ingenieros, ca. 1914

Colección Antonio Gómez Gil, vía Vicente Toledo Momparler

Lleva el uniforme declarado reglamentario por real orden circular de 20 de junio de 1914, que es de tela caqui verdosa oscura. La guerrera no lleva carteras ni botrones detrás. Cuello alto de puntas cuadradas que lleva el emblema del cuerpo, bolsillos en el pecho a la altura del tercer botón, con cartera, hombreras lisas de dicha tela y botones de metal reglamentarios. Calzón para actos de servicio. Botín y polaina de lona caqui. Ros con funda caqui y bombilla con un pequeño madroño hecho a punto cosido. Cinturón de ante blanco con chapa plateada que lleva estampado el trofeo formado por un castillo sobre dos zapapicos cruzados. Sujeta un cuchillo-bayoneta modelo 1893 para el fusil Máuser.



Soldado de Ingenieros

Colección Ignacio Ibáñez Díez

Lleva el uniforme declarado reglamentario por real orden circular de 20 de junio de 1914, que es de tela caqui verdosa oscura. Cuello alto de puntas cuadradas que lleva el emblema del cuerpo, bolsillos en el pecho a la altura del tercer botón, con cartera, hombreras lisas de dicha tela y botones de metal reglamentarios. Calzón para actos de servicio. Forrajera de pelo de cabra, color grana. Los distintivos de la manga parecen recortados sobre paño color tina, y son los aprobados por real orden circular de 26 de julio de 1898 para telegrafista segundo óptico (heliógrafo sobre dos banderolas en aspa que va sobre el ángulo que forma un galoncillo encarnado) y telegrafista segundo (un galón de estambre encarnado sobre negro y debajo del ángulo una estrella de cinco puntas con seis rayos de algodón blanco bordado).



Soldado de Ingenieros, ca. 1914

Colección particular

Lleva el uniforme declarado reglamentario por real orden circular de 20 de junio de 1914. La guerrera es de tela caqui verdosa oscura, holgada y entallada y se abrocha con siete botones que para campaña son de pasta color caqui, estando colocado el último precisamente en la cintura; a cada lado del pecho tiene un bolsillo exterior con cartera, abierto horizontalmente; las bocamangas se señalan con dos pespuntes. El cuello es del mismo paño que la chaqueta, derecho y con las puntas redondeadas, se abrocha con un corchete y lleva dos castillos de metal. La hombrera, también del mismo paño, de forma triangular redondeada en la parte superior, en la que tiene un ojal que se abrocha en un botón pequeño colocado inmediato a la costura del cuello. Forrajera de pelo de cabra, color grana. Los distintivos de la manga son los aprobados por real orden circular de 26 de julio de 1898 para jefe de estación óptico (heliógrafo sobre dos banderolas en aspa que va sobre el ángulo que forman dos galoncillos plateados con intervalo blanco) y jefe de estación eléctrico (dos galones plateados sobre fondo negro debajo del ángulo una estrella con seis rayos de algodón blanco bordado).



Coronel José Madrid Ruiz, director de la Academia de Ingenieros, 1914

Álbum de la Academia de Ingenieros del Ejército. Guadalajara

Uniforme de diario para cuerpos montados, no mandando fuerza, según real orden circular de 10 de octubre de 1908. Gorra de plato azul turquí, la parte cilíndrica y los vivos de grana, con el castillo y ramos de laurel bordados en plata. Guerrera de paño azul turquí ligeramente entallada, con una sola hilera de siete botones; cuello y bocamangas de paño grana y con hombreras sobrepuestas de paño grana, guarnecidas por dos cordones de soutache. A ambos lados del cuello un castillo bordado de hilillo de plata. Pantalón breeches. Botas de montar. Espadín de acero, forma cuello de pichón. Guante de piel color avellana. Bastón de mando de caña lisa de color oscuro con puño de oro y forma octágona en su parte superior e igual número de facetas laterales, que terminan en un cordoncillo por la unión con la caña; cordón negro de seda con pasador y dos bellotas; contera de metal blanco o de hierro bruñido.







Visita del rey Alfonso XII al acuartelamiento de Loyola, ca. 1914
Colección particular

Cortesía del autor

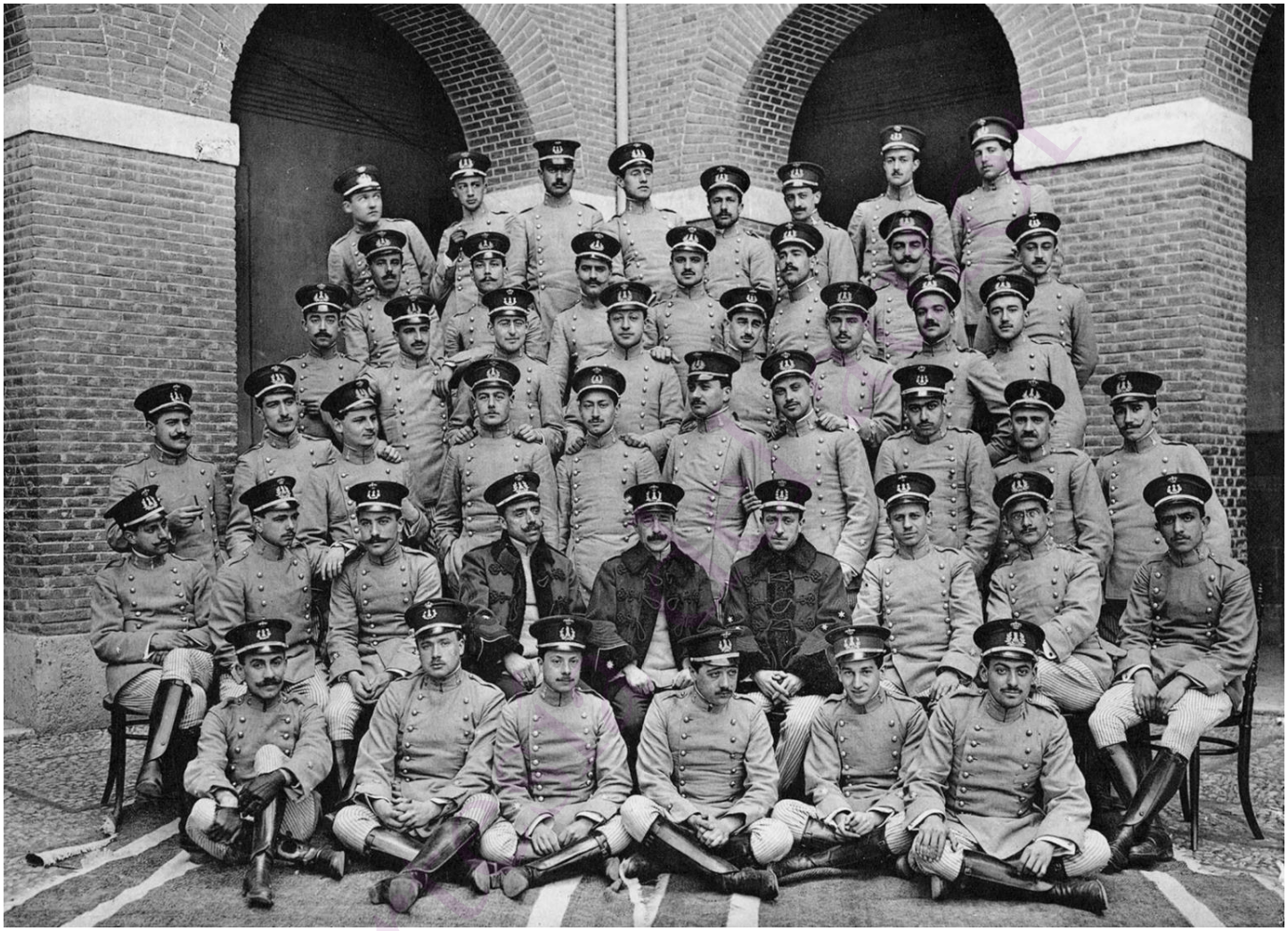

4º Año. Promoción 96. Capitán Casado, comandante Fernando Mexía y Blanco y capitán Parellada, 1914

Álbum de la Academia de Ingenieros del Ejército. Guadalajara

Uniforme de paseo, compuesto de guerrera gris con dos filas de siete botones, de cuello recto con emblema. Pantalón de rayadillo. Gorra de plato con visera de charol y barboquejo de hilillo de plata, sujeto a la misma por dos botones pequeños reglamentarios. En la costura del imperial que es de paño azul turquí, en los cuatro costados del casco y en la unión de ésta con la parte cilíndrica, va guarnecida de vivos de soutache; en su frente y en la parte correspondiente al casco, de color grana, lleva una corona real, y debajo de la misma y en la parte cilíndrica, el emblema del arma. Los profesores llevan una pelliza de paño azul turquí, forrado de negro, con cuello de astracán, que se abrocha en el centro por medio de cinco juegos de cordones. La manga es ancha y recta, terminando en una bocamanga de astracán, sobre la que se colocan los galones en forma de ángulo. Esta prenda lleva ribeteados sus bordes y bolsillos con astracán.



Grupo de oficiales

Fotografía Marte. Melilla

Colección Ignacio Ibáñez Díez

Uniforme de diario, según real orden circular de 10 de octubre de 1908. Gorra de plato azul turquí, la parte cilíndrica y los vivos de grana, con el castillo y ramos de laurel bordados en plata. Otros ros con funda. Guerrera de paño azul turquí ligeramente entallada, con una sola hilera de siete botones; cuello y bocamangas de paño grana y con hombreras sobrepuestas de paño grana, guarnecidas por dos cordones de soutache. A ambos lados del cuello un castillo bordado de hilillo de plata. Pelliza de paño azul turquí, forrado de negro, con cuello de astracán, que se abrocha en el centro por medio de cinco juegos de cordones. La manga es ancha y recta, terminando en una bocamanga de astracán, sobre la que se colocan los galones en forma de ángulo. Esta prenda lleva ribeteados sus bordes y bolsillos con astracán. Al menos uno con sable y dos con espadín

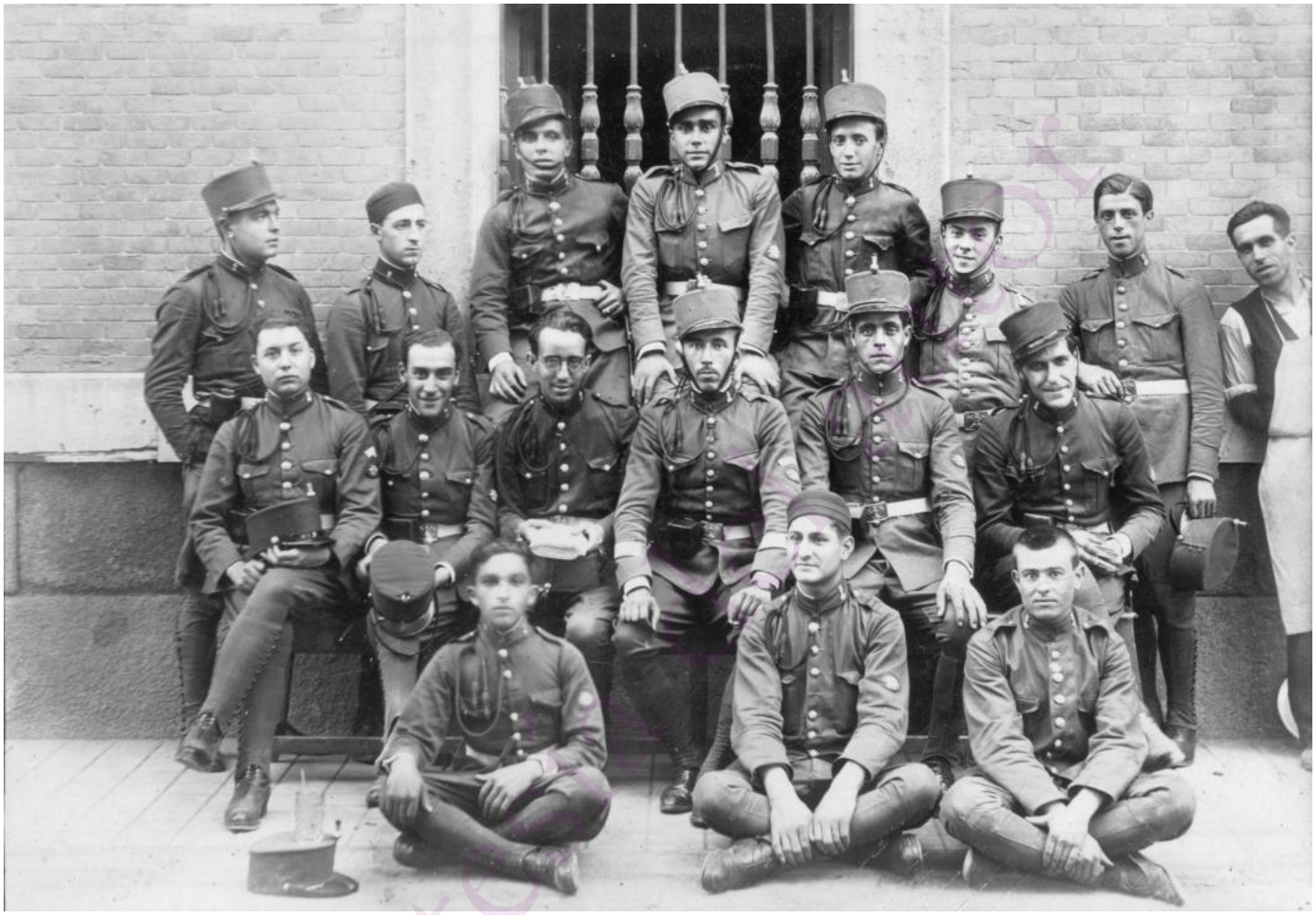

Clases y tropa de Transmisiones, ca. 1915

Colección Antonio Carrasco

Grupo de soldados de alguna compañía o del Regimiento de Telégrafos, llevando el uniforme declarado reglamentario por real orden cicular de 20 de junio de 1914 de tela caqui verdosa-obscura con emblemas y botones de metal. Algunos llevan ros con funda de color caqui, propia del verano. Dos de ellos el gorro de cuartel, circular, de paño azul tina, con dos vivos encarnados, uno a la mitad de la altura y otro en la unión con el plano superior en cuyo centro lleva un círculo de cinta de lana con un botón forrado en el centro, todo del mismo color que el vivo —aprobado por real orden de 12 de febrero de 1885— Polainas color caqui. Borceguíes. Algunos de ellos llevan en la manga los distintivos las especialidades de radiotelegrafista (bipolo en el que salta la corriente eléctrica y chispas) y otras que no se aprecian, creados por orden circular de 3 de octubre de 1906. La mayoría llevan la forrajera de pelo de cabra, color grana, trama de lo mismo; que va doblada por la mitad, terminando en este punto por una muletilla con presilla y los cabos en bellotas: lleva un pasador fijo cerca de éstas con presilla y otros dos corredizos. Va sujeta alrededor del cuello por el primer pasador detrás y el segundo delante, enganchando la presilla del fijo en el botón de la hombrera derecha y pasando la otra presilla por la del ros, abrochado en la muletilla. Fuera de aquellos actos se engancha la última en el tercer botón de la guerrera, pasando el cordón por debajo del brazo de este costado. También llevan un cinturón de ante blanco que en un remate lleva cosida una hembrilla de metal para abrochar la chapa sujeta al otro extremo, de metal blanco, que lleva estampado el trofeo formado por un castillo sobre dos zapapicos cruzados.



Tropas de Ingenieros, varias especialidades, ca. 1916

Colección Antonio Carrasco

Con el uniforme aprobado por real orden de 20 de junio de 1914 aparecen (de izquierda a derecha), un soldado, un teniente, un cabo (sentado), otro cabo, luciendo el distintivo de radiotelegrafista primero creado por real orden circular de 3 de octubre de 1906, que es un bipolo en el que salta la corriente eléctrica y chispas con doble galón plateado encima del mismo. Otro cabo (sentado) y un sargento, luciendo el distintivo de mecánico-maquinista primero, creado por real orden circular de 3 de enero de 1916 que es un pequeño dipolo y debajo, un generador. Sobre él dos ángulos de plata, con fondo negro entre ellos, creados por orden circular de 3 de octubre de 1906.

Propiedad del autor

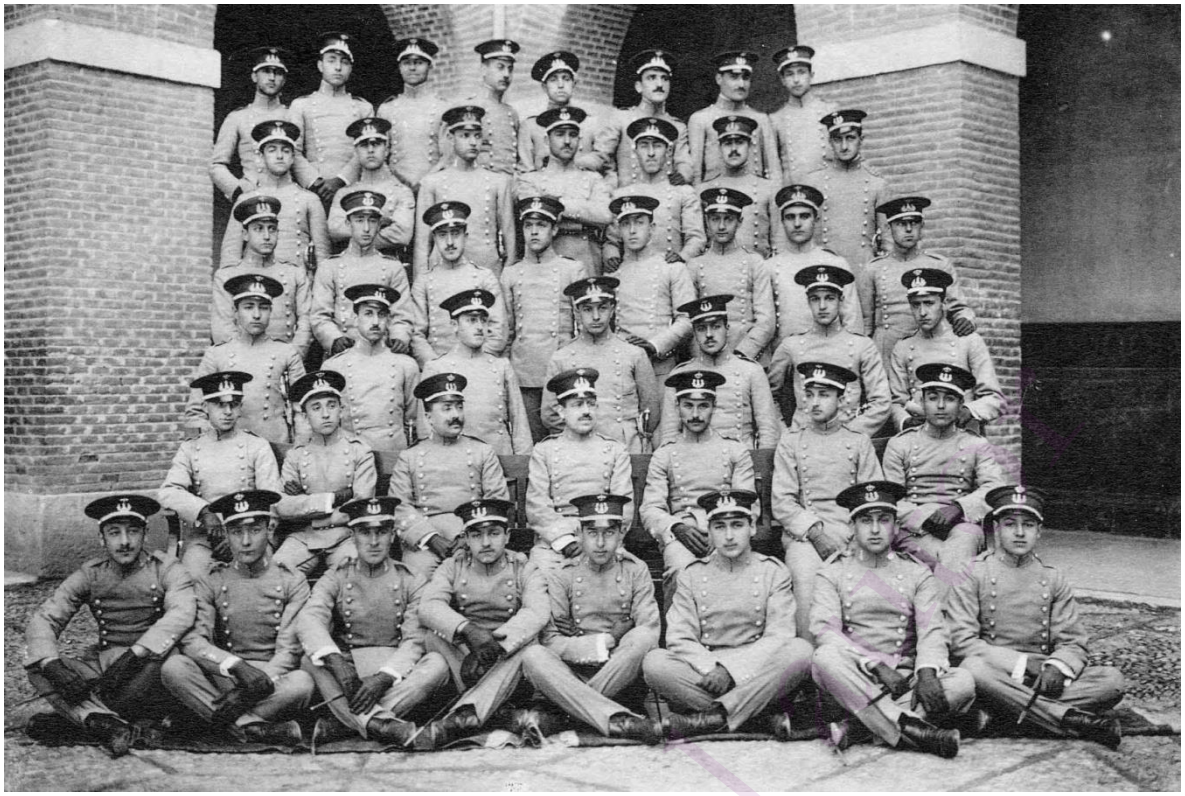

2º Año. Promoción 102. Comandante Delgado, capitán Ordovás y primer teniente Prats, 1918

Álbum de la Academia de Ingenieros del Ejército. Guadalajara

Uniforme de paseo, compuesto de guerrera gris con dos filas de siete botones, de cuello recto con emblema. Pantalón recto gris. Guantes.

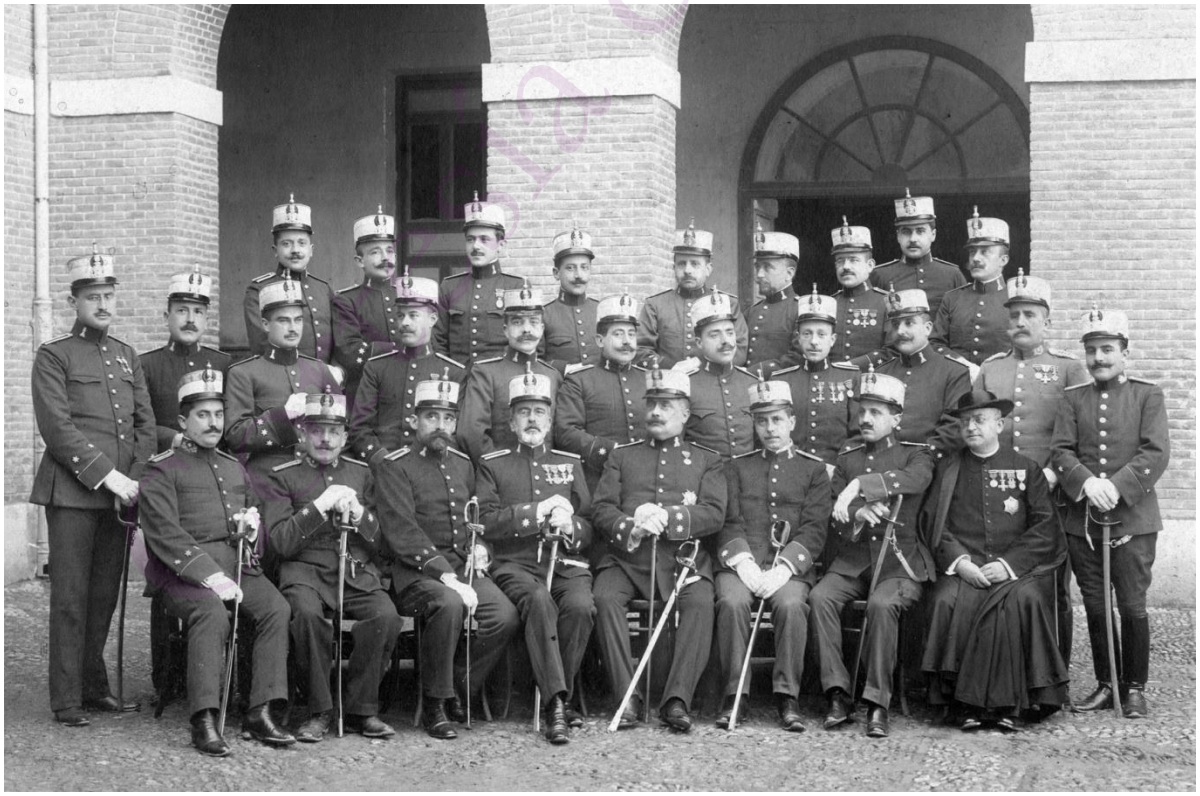

Cuadro de profesores de la Academia de Ingenieros

Foto Padró. Huertas, 70. Madrid

Colección particular

Con uniforme de media gala (cuerpos a pie no mandando fuerza) según real orden circular de 10 de octubre de 1908. Ros con bombillo, guerrera, pantalón recto, guantes blancos y sable. La guerrera con una sola hilera de siete botones, cuello y bocamangas de paño grana, bordeadas éstas por cordoncillo de plata, y con hombreras sobrepuestas de paño grana, guarnecidas por dos cordones de soutache de 3 milímetros de ancho.



General de brigada Pedro Vives y Vich, ca. 1918

Colección Santiago Guillén González

Uniforme de gala según real orden circular de 10 de octubre de 1908. Guerrera de paño azul turquí con una sola hilera de siete botones; cuello y bocamangas de paño grana. A ambos lados del cuello un castillo bordado de hilillo de plata. Dragonas de metal plateado con la cifra real dorada. En el pecho el distintivo, metálico, de varias especialidades según la real orden circular de 16 de abril de 1913: dos alas de plata con una corona real encima y un disco rojo en medio que lleva, superpuestos, una rueda de timón y un ancla, representativas respectivamente de piloto de dirigible y piloto de globo, y el de profesorado creado por real decreto de 24 de marzo de 1915 que es una flor de lis de oro labrado, que su eje y entre las hojas superiores y las inferiores, tiene un óvalo sosteniendo una corona real, en el que, sobre esmalte rojo, va en letras de oro la palabra PROFESORADO, y en el centro del óvalo, de esmalte blanco, una cabeza de la diosa Minerva. Faja grana reglamentaria de general. Lleva las siguientes condecoraciones: en el cuello, Encomienda de la Orden de Isabel la Católica y Cruz de 2ª clase de la Orden de la Corona (Prusia). En el pecho, Medalla militar de Marruecos con pasadores MELILLA y TETUÁN, Medalla de la proclamación de Alfonso XIII, Cruz de 2ª clase de la Orden militar de María Cristina (dos concesiones), Cruz de 2ª clase de la Orden del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada, Cruz de 2ª clase de la Orden del Mérito Naval con distintivo rojo y Cruz de 2ª clase de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada. Banda de la Orden de San Hermenegildo.



Capitán de Ingenieros Natalio San Román Fernández, ca. 1918

Colección Santiago Guillén González

Uniforme para personal destinado en el servicio de Aeronáutica militar determinado por real orden circular de 13 de noviembre de 1917. De color caqui, se abrocha con una hilera de botones de asta o pasta, solapados bajo la tela. Cuello recto con los emblemas del cuerpo metálicos. En el pecho el distintivo, metálico, de varias especialidades según la real orden circular de 16 de abril de 1913: dos alas de plata con una corona real encima y un disco rojo en medio que lleva, superpuestos, una hélice de cuatro ramas y un ancla, representativas respectivamente de piloto de aeroplano y piloto de globo.



General Francisco Echagüe y Santoyo, ca. 1918

Colección Santiago Guillén González

Uniforme para paseo según real orden circular de 10 de octubre de 1908. Guerrera de paño azul turquí con una sola hilera de siete botones; cuello y bocamangas de paño grana, y hombreras sobrepuestas de paño grana, guarnecidas por dos cordones de soutache. A ambos lados del cuello un castillo bordado de hilillo de plata. En el lado izquierdo lleva cordones dorados de ayudante honorario, habiendo ejerciendo entre el 27 de octubre de 1907 y el 6 de julio de 1917, en los empleos de teniente coronel y coronel, como ayudante de órdenes de Alfonso XIII. Adicionalmente, en la parte derecha, el distintivo especial de un lazo de cinta roja con fleco de oro, con la cifra AXIII y la corona real, de metal dorado, a su vez, sobre el metálico del personal del servicio de Aeronáutica creado por real orden circular de 16 de abril de 1913, que son dos alas de plata y un disco rojo en medio con una corona real encima. Las condecoraciones son la Medalla de la proclamación de Alfonso XIII, la insignia de la Orden del Mérito militar Cherifiano (Francia), la Medalla conmemorativa palatina y la Cruz de segunda clase de la Orden del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.



Sargento de ingenieros, radiotelegrafista primero, ca. 1919

Colección Antonio Carrasco

Lleva la guerrera aprobada por real orden de 14 de agosto de 1906. Es de paño azul tina y se abrochaba con seis botones grandes de metal; a cada lado del pecho lleva un bolsillo exterior con cartera, abierto horizontalmente. Las bocamangas se señalan con dos pespuntes. El cuello del mismo paño, derecho y con las puntas redondeadas, abrochándose mediante corchete. Lleva un castillo de metal a cada lado. La hombrera también del mismo paño, de forma triangular, con ojal para abrochar a un botón pequeño. El distintivo de la manga es de radiotelegrafista primero creado el 3 de enero de 1916 que es un bipolo de plata en el que salta la corriente eléctrica y chispas. Doble galón plateado con intervalo negro encima del mismo. Se lleva, como se aprecia en medio de la parte superior del brazo izquierdo.



Soldado de Ingenieros, ca. 1919

Colección particular

Uniforme para el personal del regimiento de Ferrocarriles aprobado por real orden circular de 19 de noviembre de 1917. Blusa de tela azul con los botones y emblema del Cuerpo y pantalón de la misma tela. Gorra de lo mismo con castillo en su frente. El emblema de brazo es el creado por real orden circular de 14 de julio de 1919 para la tropa de ferrocarriles (movimiento y tracción): una locomotora en metal blanco plateado de fino que va sobre el ángulo que forman dos galoncillos de grana con intervalos azules.



Tropas de Ingenieros, ca. 1919

Colección Antonio Carrasco

Varios llevan esclavinas de abrigo y la forrajera de grana. La guerrera es de paño azul tina y se abrocha con siete botones grandes de metal; a cada lado del pecho lleva un bolsillo exterior con cartera, abierto horizontalmente. El cuello es del mismo paño, derecho y con las puntas redondeadas, abrochándose mediante corchete. Lleva un castillo de metal a cada lado. La hombrera también del mismo paño, de forma triangular, con ojal para abrochar a un botón pequeño. Tanto el sargento sentado en el centro (con un gato en el regazo) como el soldado recostado de la izquierda, lucen el distintivo de radiotelegrafista primero creado por orden circular de 3 de enero de 1916 (bipolo en el que salta la corriente eléctrica y chispas con doble galón plateado con intervalo negro encima del mismo).

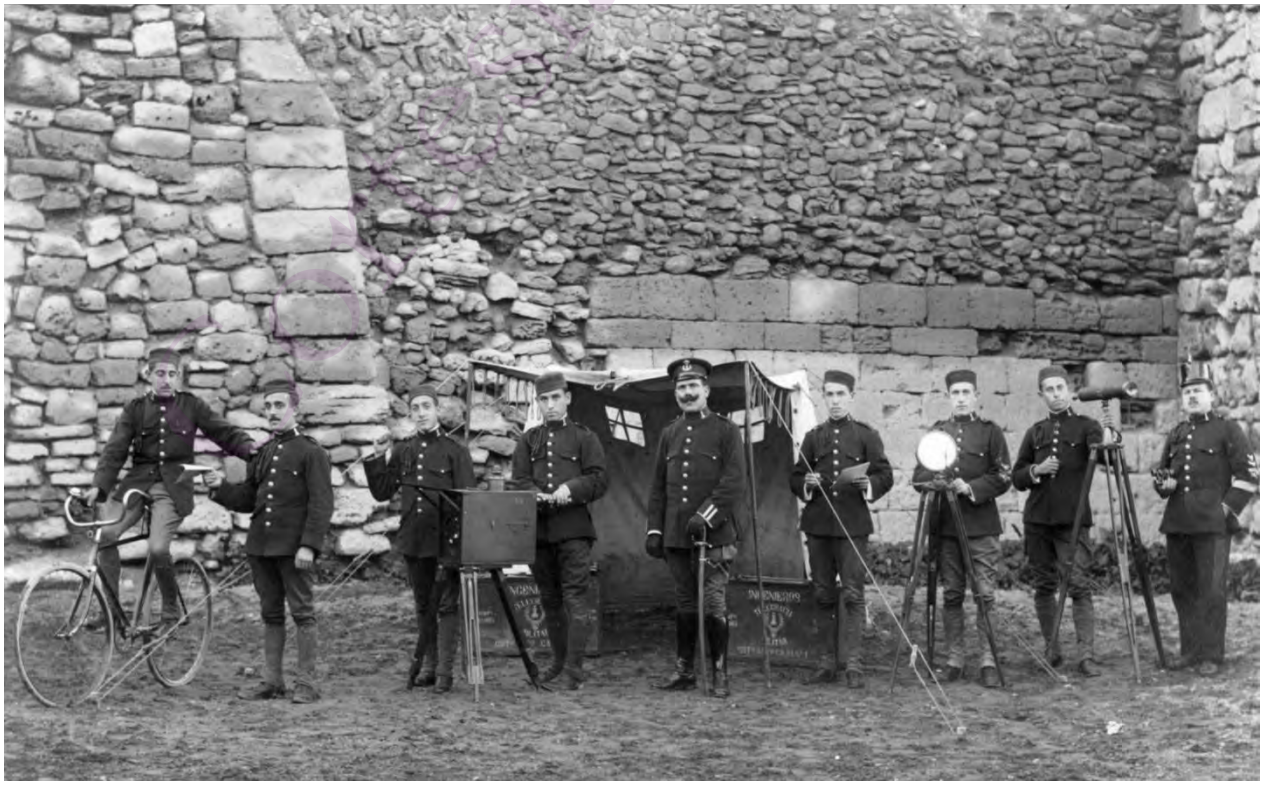

Maniobras militares. Estación telegráfica militar de Palma, 1 de diciembre de 1919

Colección Antonio Carrasco



Celador o conserje. 10 de enero de 1920

Colección Antonio Carrasco

Con la uniformidad descrita por real orden de 9 de junio de 1886, y modificaciones posteriores, para los ordenanzas del cuarto de banderas y asistentes. Todas la prendas de color azul tina. Gorra de plato con el barboquejo y la visera de charol negro. En su frente, en la parte correspondiente al casco lleva un castillo con las letras C y S a los lados. En la parte cilíndrica, que es grana un galón plateado. Chaqueta abierta con cuello vuelto y dos filas de cinco botones grandes; sobre las puntas del cuello, de color grana, van dos castillos de metal. En la bocamanga un galón plateado (parece flordelisado). Chaleco. Pantalón con franja de grana. Borceguíes de becerro negros.



Teniente de Ingenieros, mayo de 1920

Colección Santiago Guillén González

Uniforme general único reglamentario por real orden circular de 19 de abril de 1920, modificando la de 20 de junio de 1914, aunque quedó en suspenso por otra de 18 de junio. Guerrera de tela caqui verdosa abrochada con siete botones a la vista, que debían ser de hierro pavonado de color de cobre oxidado, con el emblema del cuerpo, aunque aquí parecen de pasta color caqui. Hombreras de forma trapezoidal, con un ojal en el que abrocha un botón pequeño. Las divisas de oficiales van bordadas, en plata, en una tira sobrepuesta, de 35 milímetros de ancho, que rodea la manga en toda su extensión. El cuello es vuelto, y lleva los emblemas bordados. La camisa y corbata de nudo son del color del uniforme. Gorra modelo 1914. Guantes de piel color avellana. Correaje de baquetilla color avellana tostada, formado por cinturón y el tirante largo de hombro derecho, hebillado a la parte anterior o corta del tirante delantero izquierdo, quedando, por lo tanto, en bandolera. En el pecho lleva dos alas de plata y un disco rojo en medio con una corona real encima, distintivo del personal del servicio de Aeronáutica creado por real orden circular de 16 de abril de 1913.



Sección ciclista. Ingenieros

Colección Antonio Gayúbar Puértolas

La cartilla para la instrucción especial del ciclista de 13 de noviembre de 1906 determina como prenda especial este chaquetón, azul oscuro, holgado, con dos aberturas a los costados en su parte inferior que lleva doble peto, con dos filas de cinco botones, permitiendo abrocharlo indistintamente a los dos lados. Cuello alto que puede doblarse. Se cierra por un tapabocas que se le une por seis botones y en el que va el castillo. Los botones son los del cuerpo. La gorra de plato es del modelo creado en 1908 que lleva en el frente el castillo. Calzón ajustado a la pantorrilla, que se abrocha con tres pequeños botones en los ojales correspondientes. Medias de lana y borceguíes.



Soldados de Ingenieros en un cambio de vías, 1920
Kutxa Fototeka



Batallón de radiotelegrafía de campaña, ca. 1920-1927
Fotografía Luis Marín. Cuesta de Santo Domingo, 7. Madrid
Colección Antonio Carrasco

cortesía del autor



Personal de complemento del servicio de Aeronáutica, ca. 1921-1922

Colección Santiago Guillén González

A la izquierda con el uniforme declarado reglamentario por real orden circular de 10 de octubre de 1908. Guerrera de paño azul turquí, con una sola hilera de siete botones plateados; cuello y bocamangas de paño grana, bordeadas éstas por cordoncillo de plata, y con hombreras sobrepuestas de paño grana, guarnecidas por dos cordones de soutache. A ambos lados del cuello un castillo bordado de hilillo de plata. A la derecha, el uniforme establecido por real orden circular de 12 de junio de 1922, de color caqui verdoso. Guerrera de solapa en forma de americana, cerrada, con cuatro botones a la vista, de cuero color avellana tostada. Dos bolsillos sobrepuestos en el pecho con cartera y fuelle en el centro, que abrochan al botón en el centro de la tapa. En la parte delantera del faldón lleva también otros dos bolsillos con cartera. La hombrera sujeta con un botón pequeño de cuero igual al de los bolsillos. En el cuello, a la inmediación de la unión de la solapa, lleva bordado en plata el emblema del cuerpo. La camisa y corbata de nudo son ambas, del color del uniforme. Correaje de baquetilla color avellana tostada, visible uno de los tirantes de hombrera.

En ambas fotografías lleva en la parte derecha dos alas de plata con un disco en medio y una corona real encima. Por real orden circular de 19 de noviembre de 1920 se determinó que aquellos que no tuvieran categoría militar vestirían el uniforme reglamentario para el personal del servicio de Aeronáutica, con una C en el cuello y sin insignia ni otro distintivo que el del servicio con disco azul.

Cortesía del autor



Coronel de Ingenieros Jorge Soriano Escudero, enero de 1922

Colección Santiago Guillén González

Uniforme declarado reglamentario por real orden circular de 12 de junio de 1922, de color caqui verdoso. Guerrera de solapa en forma de americana, cerrada, con cuatro botones a la vista, de cuero color avellana tostada. Dos bolsillos sobrepuestos en el pecho con cartera y fuelle en el centro, que abrochan al botón en el centro de la tapa. En la parte delantera del faldón llevará también otros dos bolsillos con cartera. La hombrera, sujeta con un botón pequeño de cuero igual al de los bolsillos. En el cuello, a la inmediación de la unión de la solapa, lleva bordados en plata el emblema del cuerpo. La camisa y corbata son ambas, del color del uniforme, de cuello doblado y bajo la primera, planchada sin almidón, la corbata, de la misma tela de la camisa, se ata en forma de nudo. Correaje de baquetilla color avellana tostada, visible uno de los tirantes de hombrera. En el pecho lleva dos alas de plata y un disco rojo en medio con una corona real encima, distintivo del personal del servicio de Aeronáutica creado por real orden circular de 16 de abril de 1913. Tenía la especialidad de observador de aeroplano con antigüedad de 21 de diciembre de 1921, cuyo distintivo fue creado por otra de 17 de septiembre de 1920, debiendo llevar una estrella de cinco puntas inscrita en el círculo central.



Sargento de Ingenieros del Regimiento de Ferrocarriles, enero de 1922

Colección Antonio Carrasco

Lleva una esclavina larga de abrigo de paño azul tina, llevando en el cuello los castillos y en las mangas los galones. En la manga izquierda se aprecia el distintivo de jefe de estación de primera clase, creado por real orden circular de 14 de julio de 1919, que es un semáforo cargado de una aguja en metal blanco sobre el ángulo que forman tres galoncillos de plata con intervalos azules.



Personal subalterno de Ingenieros, auxiliar de taller, ca. 1922

Colección Santiago Guillén González

Uniforme según real orden circular de 12 de junio de 1922 de color caqui verdoso. Gorra modelo 1914, de igual color y tejido que el traje. Guerrera de solapa en forma de americana, cerrada, con cuatro botones a la vista, de cuero color avellana tostada. Dos bolsillos sobrepuestos en el pecho con cartera y fuelle en el centro, que abrochan al botón en el centro de la tapa. En la parte delantera del faldón otros dos bolsillos con cartera, fuelle a los lados y ojal en el centro; la manga recta, con cartera sobrepuesta en ángulo con una serreta plateada de 5 milímetros de ancha. La hombrera, sujeta con un botón pequeño de cuero igual al de los bolsillos. En el cuello, a la inmediación de la unión de la solapa, lleva bordados en plata los emblemas del cuerpo y debajo de ellos, según lo dispuesto por real orden circular de 29 de septiembre de 1921, bigornia, martillo y mazo. La camisa y corbata del color del uniforme, de cuello doblado y bajo la primera, la corbata, de la misma tela de la camisa, atada en forma de nudo, sujetándose las puntas del cuello por debajo de la corbata con un imperdible dorado o plateado sencillo. Pantalón seguido, igual al de la guerrera. Borceguí color avellana. Correaje reducido a cinturón y tirante en bandolera. Guantes de color avellana. En el pecho lleva dos alas de plata y un disco rojo en medio con una corona real encima, distintivo del personal del servicio de Aeronáutica creado por real orden circular de 16 de abril de 1913.





Cadete de la Academia de Ingenieros, ca. 1922

Fotografía Celedonio. Bola, 11. Madrid

Colección Antonio Carrasco

Uniforme de paseo, compuesto de guerrera gris (de paño, lanilla o estambre, según la estación) con una fila de siete botones, de cuello recto con emblema. Pantalón recto gris. Por real orden de 21 de agosto de 1922 se autorizó la conversión de la polaca en guerrera con una sola fila de botones, y que la gorra de verano se sustituyera por otra de plato de estambre gris, igual al uniforme y franja encarnada.

Obra del autor



Soldado de Ingenieros, telegrafista, ca. 1922

Colección Juan Antonio Baquero

Lleva el uniforme aprobado por real orden de 20 de junio de 1914 con las modificaciones de 1920. De tela kaki-verdosa, la guerrera es ligeramente entallada, de cuello recto. Dos bolsillos sobrepuestos en el pecho, con cartera y fuelle, que abrochan con botón. Los botones, los reglamentarios de metal para guarnición. Calzón y polainas. Forrajera grana. El distintivo de la manga parece el de radiotelegrafía, un bipolo en el que salta la corriente eléctrica y chispas, pero no lleva galones.



Soldado de primera de Ingenieros, telegrafista, ca. 1923

Colección Antonio Carrasco

Uniforme aprobado por real orden de 20 de junio de 1914, modificado en 1920. De tela kaki-verdosa, la guerrera es ligeramente entallada, de cuello recto. Dos bolsillos sobrepuestos en el pecho, con cartera y fuelle, que abrochan con botón. Los botones, los reglamentarios de metal para guarnición. Forrajera grana. Los distintivos de la manga, son los creados por real orden circular de 26 de julio de 1898. El superior el de telegrafista segundo óptico, un heliógrafo sobre dos banderolas en aspa que va sobre el ángulo que forman un galón encarnado. El inferior, el de telegrafista segundo, una estrella de cinco puntas con seis rayos bajo un galón encarnado.



Teniente coronel Francisco Buero García, 1923

MMUE 204776

Uniforme declarado reglamentario por real orden circular de 12 de junio de 1922, de color caqui verdoso. Gorra de tela caqui de igual color y tejido que el traje, sin franja. Guerrera de solapa en forma de americana, cerrada, con cuatro botones a la vista, de cuero color avellana tostada. Dos bolsillos sobrepuestos en el pecho con cartera y fuelle en el centro, que abrochan al botón en el centro de la tapa. En la parte delantera del faldón llevará también otros dos bolsillos con cartera. La hombrera, sujeta con un botón pequeño de cuero igual al de los bolsillos. En el cuello, a la inmediación de la unión de la solapa, lleva bordados en plata el emblema del cuerpo. La camisa y corbata son ambas, del color del uniforme, de cuello doblado y bajo la primera, planchada sin almidón, la corbata, de la misma tela de la camisa, se ata en forma de nudo, sujetándose las puntas del cuello por debajo de la corbata con un imperdible dorado o plateado sencillo. Correaje de baquetilla color avellana tostada, visible uno de los tirantes de hombrera. En el pecho el distintivo de profesorado creado por real decreto de 24 de marzo de 1915.

Cortesía del autor



Escuelas prácticas en Gallur, 1924. Visita del general Antonio Mayandía Gómez. Coronel del Regimiento de Pontoneros, Segundo López Ortiz

Álbum fotográfico del Regimiento de Pontoneros



Capitán de Ingenieros José Cistué de Castro, de la Harka Melilla, ca. 1925

Estudio M. Barriento. Luneta. Tetuán

Colección Antonio Carrasco

Gorra de la Mehal-la con las divisas del empleo en el cinturón, de color rojo. La costura del imperial, los cuatro costados del casco y la unión de éste al cinturón van guarnecidas con vivos dorados. Visera de tela sin ribete, barboquejo de plata y botones plateados con el emblema de Ingenieros. En el frente del casco, de color verde, lleva una corona real. Formó parte de la Harka de teniente, entre octubre de 1924 y febrero de 1925.

Cortesía del MCD



Soldado de Ingenieros, ca. 1926

Colección Antonio Carrasco

Uniforme general único aprobado por real orden circular de 31 de julio de 1926. Lleva una guerrera de lana y algodón que se compone de delanteros, costadillos y espalda lisa; pecho y espalda desahogados, cintura ligeramente entallada. En la unión de los costadillos con los delanteros, y a la altura de la cintura, lleva dos fuertes corchetes dorados de longitud 30 milímetros que sirven para sostener el cinturón del correaje. El delantero izquierdo lleva cinco ojales, y un bolsillo sobrepuesto de la misma tela con cartera. En el centro del parche del bolsillo va un botón que abrocha en un ojal de la cartera. Este bolsillo va colocado en el pecho a la altura media del segundo y tercer botón, lleva un pliegue doble en el centro, formando fuelle al exterior. Los ojales son del mismo género que la prenda. Las hombreras son de forma trapezoidal. La manga es natural, lisa y sin botón en la bocamanga. El cuello es vuelto, de forma marinera. Se abrocha con un corchete y en las puntas de aquel y en forma triangular van colocados los emblemas de cada ama o cuerpo. La guerrera lleva una abertura en la parte posterior; no tiene forro y todos los bordes van bastillados con un pespunte al canto. Los botones son de pasta color caqui del tono del uniforme, están a la vista y no tienen anilla de hierro. Pantalón de lana de los llamados bombachos cuya longitud es hasta 60 milímetros por debajo de la corva; a partir de esta longitud y por medio de dos pliegues en la parte anterior y otros dos en la posterior se cierra con un punto de 40 milímetros de ancho que lleva en los extremos una cinta color kaki del largo suficiente para que pueda dar una vuelta sobre el puño y quede éste cerrado con la misma. Tiene pretina alta que cubre el vientre y se ajusta mediante una trabilla que lleva en su parte posterior. A cada costado lleva el correspondiente bolsillo. Boina de punto de lana caqui, sin costura ni vivos de ninguna clase. Borceguí de becerro natural, engrasado, con cierre de diez ojetes y cordones de cuero; con doble suela enteriza.



Soldado de Ingenieros, ca. 1926

Colección Antonio Carrasco

Uniforme general único aprobado por real orden circular de 31 de julio de 1926. Lleva una guerrera de lana y algodón que se compone de delanteros, costadillos y espalda lisa; pecho y espalda desahogados, cintura ligeramente entallada. En la unión de los costadillos con los delanteros, y a la altura de la cintura, lleva dos fuertes corchetes dorados de longitud 30 milímetros que sirven para sostener el cinturón del correaje. El delantero izquierdo lleva cinco ojales, y un bolsillo sobrepuesto de la misma tela con cartera. En el centro del parche del bolsillo va un botón que abrocha en un ojal de la cartera. Este bolsillo va colocado en el pecho a la altura media del segundo y tercer botón, lleva un pliegue doble en el centro, formando fuelle al exterior. Los ojales son del mismo género que la prenda. Las hombreras son de forma trapezoidal teniendo 50 milímetros en la base y 30 en el otro extremo, donde lleva sendos ojales para abrocharse al botón del hombro. Tienen 140 milímetros de longitud. La manga es natural, lisa y sin botón en la bocamanga. El cuello es vuelto, de forma marinera. Se abrocha con un corchete y en las puntas de aquel y en forma triangular van colocados los emblemas de cada ama o cuerpo. La guerrera lleva una abertura en la parte posterior; no tiene forro y todos los bordes van bastillados con un pespunte al canto. Los botones son de pasta color caqui del tono del uniforme, están a la vista y no tienen anilla de hierro. Pantalón de lana de los llamados bombachos que por medio de dos pliegues en la parte anterior y otros dos en la posterior se cierra con un punto que lleva en los extremos una cinta color kaki del largo suficiente para que pueda dar una vuelta sobre el puño y quede éste cerrado con la misma. Tiene pretina alta que cubre el vientre y se ajusta mediante una trabilla que lleva en su parte posterior. A cada costado lleva el correspondiente bolsillo. Boina de punto de lana caqui, sin costura ni vivos de ninguna clase. Borceguí de becerro natural, engrasado, con cierre de diez ojetes y cordones de cuero; con doble suela enteriza. Cinturón terminando por un extremo en una hebilla sujeta por tres remaches y entrando por el otro extremo por la parte posterior de una chapa metálica, que lleva un pasador, del mismo metal, a fin de poderla sujetar a la medida de cada individuo. Esta chapa lleva en su centro, en relieve el emblema del cuerpo.

Cortesía del autor



Soldado de Ingenieros del Regimiento de Ferrocarriles, ca. 1926

Fotógrafo Celedonio. Bola, 11. Madrid

Colección Antonio Carrasco

Lleva un tabardo que se compone de delantero, costadillo y espalda. El delantero lleva una doble fila de cinco botones. A cada lado y a la altura del último botón lleva un bolsillo con cartera formando pico en el centro y redonda por los extremos y en el centro de ésta un ojal que abrocha con un botón colocado en el delantero. Las mangas son lisas, sin vueltas. Las hombreras son del mismo género, de forma trapezoidal de 40 milímetros en la parte de la pegadura y 25 en el otro extremo, en el cual lleva un ojal que abrocha con un botón colocado en el hombro. El cuello es ancho para poder levantarlo, con dos corchetes para abrocharlo. En las puntas y en forma triangular se coloca el emblema de la unidad. Los botones son de pasta color caqui y lisos. Cinturón terminando por un extremo en una hebilla sujeta por tres remaches y entrando por el otro extremo por la parte posterior de una chapa metálica que lleva un pasador, del mismo metal, a fin de poderla sujetar a la medida de cada individuo. Esta chapa lleva en su centro, en relieve el emblema del cuerpo. Tahalí de 21,5 centímetros de largo, doblado en forma de deja paso al cinturón. En la cara anterior lleva una pieza ahuecada de seis centímetros de larga, cosida por sus dos bordes laterales, teniendo en el centro un ojal para que en él entre el gancho o botón de la vaina del cuchillo Máuser. Esta pieza se coloca al costado izquierdo. Vendas-polainas de paño color kaki, de igual tonalidad y tejido que el uniforme, de confección corriente, cortada al sesgo para que pueda adaptarse a la pantorrilla, con un largo total de dos metros. Su anchura en la parte central es de 120 milímetros, yendo en disminución hasta ambos extremos para terminar con 90 milímetros. Unos de los extremos lleva una tira refuerzo de badana sobre la cual va un corchete con remache para abrochar a la bota; al extremo opuesto tiene una cinta de 90 centímetros de longitud para sujetar a la venda por debajo de la rodilla. En medio de la parte superior del brazo izquierdo lleva dos galoncillos encarnados con intervalo azul de obrero auxiliar, según la real orden circular de 16 de marzo de 1922

Cortesía del autor



Ayudante de obras

Colección particular

Uniforme único caqui adoptado por real orden circular de 31 de julio de 1926 y posteriores modificaciones. Guerrera que se abrocha con cinco botones de pasta, con cuello cerrado y vuelto llevando a cada lado un telémetro y dos picos con los mangos horizontales con un castillo en la parte superior, todo de metal plateado. No se aprecia pero lleva una serreta plateada de 5 milímetros de ancha, colocada debajo del soutache de la bocamanga. Correaje avellana.

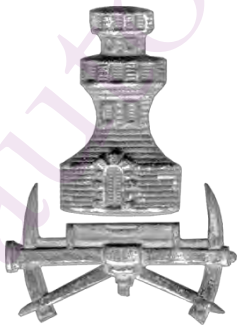

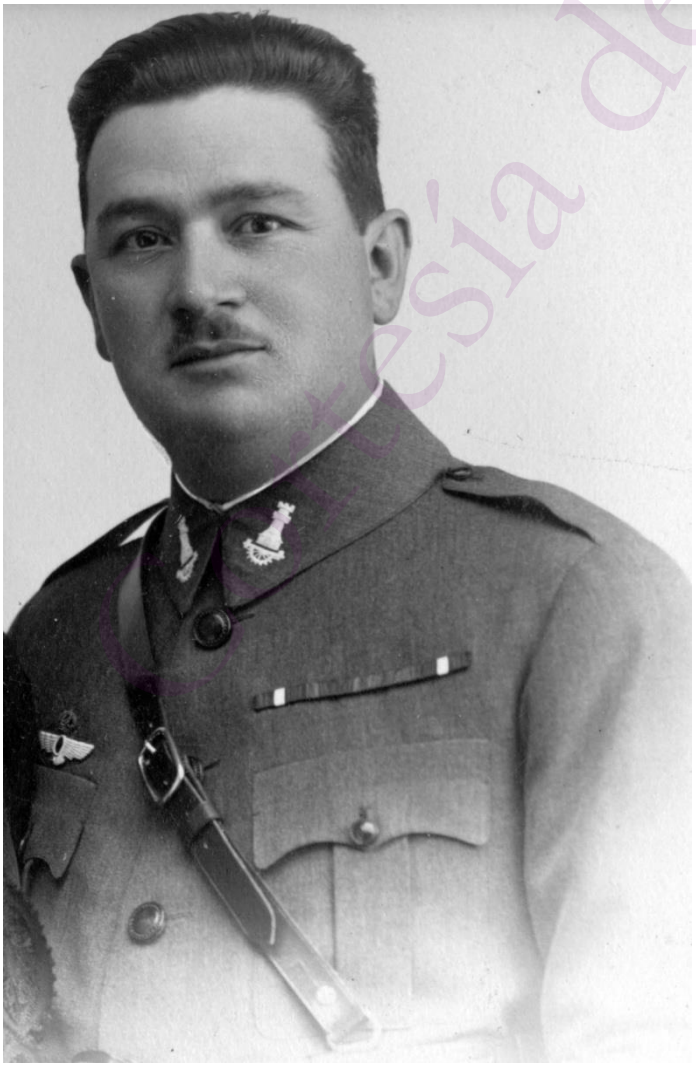

Maestro de taller

Colección Santiago Guillén González

Uniforme único caqui adoptado por real orden circular de 31 de julio de 1926. Guerrera que se abrocha con cinco botones de pasta, con cuello cerrado y vuelto llevando a cada lado una media rueda dentada y dos martillos con los mangos horizontales con un castillo plateado, bordado o metálico, en la parte superior. Correaje avellana. En la parte derecha distintivo de observador o de personal del servicio de Aeronáutica, dos alas de plata con un disco rojo en medio y una corona real encima. En la parte izquierda, una serie de cuatro cintas de condecoraciones, entre las que se aprecian las correspondientes a dos cruces de la Orden del Mérito Militar con distintivo rojo (primera y cuarta).

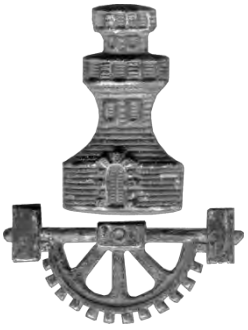

Cortesía del autor



Alférez de Ingenieros, ca. 1926

Colección Ignacio Ibáñez Díez

Uniforme de gala, según real orden circular de 10 de octubre de 1908. Guerrera de paño azul turquí con una sola hilera de siete botones; cuello y bocamangas de paño grana. Dragonas de metal plateado con la cifra real dorada. A ambos lados del cuello un castillo bordado de hilillo de plata. Gola modelo 1878 de metal dorado, figura de media luna que en su centro lleva un trofeo con el emblema del cuerpo, de plata; abrochándose detrás del cuello con dos cordones de hilillo de plata, sujetos a las puntas de la gola con botones pequeños de lo mismo y muletillas de pasador. Ceñidor de charol blanco con el emblema del cuerpo en la chapa. Pantalón de paño azul turquí con franja partida grana. Lleva la Medalla del Homenaje de los Ayuntamientos a SSMM y la Medalla de los Somatenes en el XX Aniversario.



Soldado de primera de Ingenieros, ca. 1927

Colección particular

Uniforme general único aprobado por real orden circular de 31 de julio de 1926. Lleva una guerrera de lana y algodón con cintura ligeramente entallada que se abrocha con cinco botones. En el pecho a la altura media del segundo y tercer botón lleva dos bolsillos sobrepuestos de la misma tela y en la parte inferior otros dos bolsillos. Las hombreras son de forma trapezoidal y se abrochan al botón del hombro. La manga es natural, lisa y sin botón en la bocamanga. El cuello es vuelto, de forma marinera. Se abrocha con un corchete y en las puntas de aquel van colocados los emblemas del cuerpo. Los botones son de pasta color caqui del tono del uniforme. Pantalón de lana de los llamados bombachos. Cinturón con chapa metálica que lleva en su centro, en relieve el emblema del cuerpo. En el antebrazo izquierdo además de la divisa de su empleo, lleva un trofeo compuesto de un castillo con corona sobre dos hachas cruzadas.

Cortesía del autor



Soldado del Regimiento de Ferrocarriles, 21 de febrero de 1927

Fotografía Terol. Hortaleza, 33. Madrid

Colección Antonio Carrasco

Lleva correaje compuesto de cinturón, cartucheras, tahalí, tirantes y correas hombreras. Las cartucheras son de catorce centímetros de largo, nueve y medio de alto y cinco y medio de ancho. La parte posterior lleva dos pasadores de cuero, por donde pasa el cinturón y entre ellos va una pieza de cuero, cosida y doblada hacia adentro en su parte superior y sujeta en dicha parte por dos remaches, alojándose en esta pieza una anilla de metal dorado, que sirve de enlace para los tirantes. La tapa está constituida por la pieza de la parte posterior que se ensancha y dobla convenientemente, plegándose a ambos costados y sujetándose estos pliegues por medio de tres remaches. La cara anterior de la tapa, y en su parte inferior y en el centro, lleva sujeta por dos costuras y dos remaches entre ellas, una correa teniendo cerca de su extremo un ojal para engancharse en un botón metálico, sujeto en la cara inferior de la cartuchera. Las tres cartucheras van colocadas, dos en la parte anterior del cinturón, de forma que quede la chapa del mismo en el centro, y otra en la parte posterior, y su cabida es la suficiente para alojar un paquete, sistema "Carniago" en cada una de ellas. Los tirantes se componen de cinco piezas, de las cuales dos son de 20 centímetros de largo por tres de ancho, dobladas por ambos extremos en forma de que quede de una longitud de 14 centímetros, con dos remaches en cada extremo, llevando en uno de ellos una hebilla que ha de entrar en el agujero que convenga de la parte extrema de las coreas hombreras, y en el otro una grapa metálica dorada para que en ella entre la hebilla de la cartuchera. Estas piezas llevan un pasador movible de cuero de uno y medio centímetro de ancho, cosido por medio de un remache dorado. Las correas hombreras son otras dos piezas de 71 centímetros de largo por cuatro y medio de ancho, hasta los 46 centímetros, y desde aquí hasta su terminación de tres centímetros, aproximadamente. Los dos extremos son redondeados, llevando el de mayor anchura un ojal para el botón de unión y el otro extremo cinco agujeros, con objeto de que en cualquiera de ellos entre el pasador de la hebilla que lleva las dos piezas descritas y por último, otra pieza de l8 centímetros de larga y cinco de ancha por la parte superior, disminuyendo hasta terminar en dos y medio. El extremo de mayor anchura está redondeado, y el otro se dobla y se sujeta por dos remaches quedando en su interior una anilla y una grapa metálica doradas que enganchan en la anilla de la cartuchera posterior. Esta pieza lleva tres ojales en sentido vertical, a fin de que entre en el que convenga un botón metálico dorado, por medio del cual se une a las dos correas hombreras. Lleva la boina plegada en la mano. Vendas-polainas, de paño color kaki, de igual tonalidad y tejido que el uniforme, cortada al sesgo para que pueda adaptarse a la pantorrilla. Uno de los extremos lleva una tira refuerzo de badana sobre la cual va un corchete con remache para abrochar a la bota. En medio de la parte superior del brazo izquierdo lleva dos galoncillos encarnados con intervalo azul de obrero auxiliar, según la real orden circular de 16 de marzo de 1922.



General de división Pedro Vives y Vich, agosto de 1927

Colección Santiago Guillén González

Uniforme declarado reglamentario por real orden circular de 12 de junio de 1922, de color caqui verdoso. Guerrera de solapa en forma de americana, cerrada, con cuatro botones a la vista, de cuero color avellana tostada. Dos bolsillos sobrepuestos en el pecho con cartera y fuelle en el centro, que abrochan al botón en el centro de la tapa. En el cuello, a la inmediación de la unión de la solapa, lleva bordadas las divisas de su empleo. La camisa y corbata son ambas, del color del uniforme, de cuello doblado y bajo la primera, planchada sin almidón, la corbata, de la misma tela de la camisa, se ata en forma de nudo, sujetándose las puntas del cuello por debajo de la corbata con un imperdible dorado o plateado sencillo. Correaje de baquetilla color avellana tostada, visible uno de los tirantes de hombrera. En el pecho el distintivo de profesorado creado por real decreto de 24 de marzo de 1915 Debajo el distintivo, metálico, de varias especialidades según la real orden circular de 16 de abril de 1913: dos alas de plata con una corona real encima y un disco rojo en medio que lleva, superpuestos, una rueda de timón y un ancla.

Copia del autor



General de brigada Ildefonso Güell y Arqués, inspector general de las tropas y servicios de Ingenieros de la 4.ª Región, posterior a agosto de 1927

Fotografía coloreada Baró Barcelona

Colección particular

Uniforme de gala, según real orden circular de 10 de octubre de 1908. Ros de fieltro blanco con imperial y franja en la parte inferior así como la visera y barboquejo de charol negro; la unión del casco del ros con la imperial está cubierta con un cordón plateado, y un poco separado un galón de lo mismo; en la parte anterior y tocando al cordón superior está cosida una escarapela de los colores nacionales, sobre la cual y enganchada en una presilla va la chapa, compuesta de una cinta con castillo que figura sujetar la escarapela, y un escudo con el castillo y corona rodeado de una encina y un laurel en relieve; todo de metal blanco descansando sobre el arranque de la visera; bombilla de metal blanco plateado con plumero blanco. Guerrera de paño azul turquí con una sola hilera de siete botones; cuello y bocamangas de paño grana. En las bocamangas la divisa de su empleo, una serreta de oro y un entorchado de plata. Dragonas de metal plateado con la cifra real dorada. A ambos lados del cuello un castillo bordado de hilillo de plata. Forrajera de hilo de plata. Bandolera de charol blanco. Pantalón de paño azul turquí con franja partida grana. Guantes blancos. Faja de general, de punto de seda carmesí con borlas de canelón de hilo de oro, pendientes de una cabeza ovalada labrada de oro y entorchado correspondiente a su empleo. Sable modelo 1890 con tirante de charol blanco y cordón de seda. En la mano derecha sujeta un bastón de mando, de caña lisa de color oscuro, con puño de oro y forma octógona en su parte superior e igual número de facetas laterales que terminan en un cordoncillo por la unión con la caña. Lleva las siguientes condecoraciones: Gran Cruz de la Orden de San Hermenegildo (banda y placa), Medalla de Alfonso XIII (plata), Medalla de los Somatenes en el XX Aniversario, Medalla conmemorativa del centenario de los sitios de Gerona, Medalla del Homenaje de los Ayuntamientos a SSMM, Medalla militar de Marruecos (pasador Tetuán), Cruz de 1ª clase de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco y Cruz de 3ª clase de la Orden del Mérito Militar con distintivo rojo (noveno periodo en África).



Suboficiales y tropa de Ingenieros, 1927
Kutxa Fototeka



Tropa de Ingenieros. Aerostación, 1927
Kutxa Fototeka



Tropa de Ingenieros, 10 de febrero de 1928
Colección Antonio Carrasco



Inauguración del monumento al capitán Arenas, el 6 de junio de 1928 en Molina de Aragón
IHYCM Iconografía nº 08056
Compañía de la Academia de Ingenieros al mando del capitán Ángel Sevillano Cousillas, héroe de Kudia Tahar; el abanderado es el infante José Eugenio de Baviera.

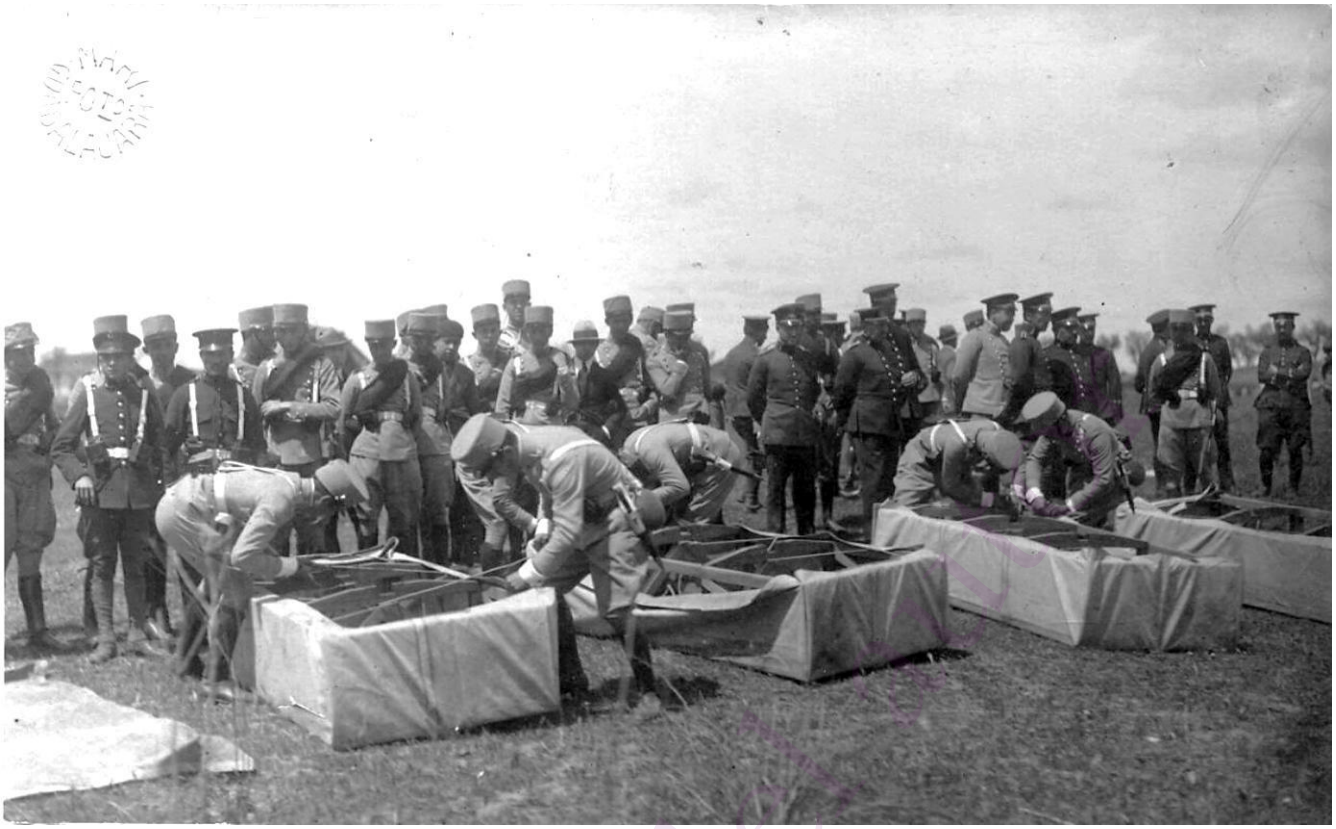

Escuelas prácticas. Guadalajara
Fotografía Francisco Marí. Mayor Alta, 40. Guadalajara
IHYCM Iconografía nº 06241



Escuelas prácticas. Guadalajara
Fotografía Francisco Marí. Mayor Alta, 40. Guadalajara
IHYCM Iconografía nº 06243



Personal de complemento honorario de ferrocarriles, ca. 1928

Colección particular

Guerrera de tela con cuello cerrado y vuelto, llevando en cada uno de sus costados el emblema de Ingenieros y las iniciales CFC. En la hombrera el número 1 y la letra F de metal blanco.





Automovilistas de Ingenieros entre 1926 y 1933

Colecciones: Antonio Gayúbar Puértolas (1)*, Antonio Carrasco* (2)*, José Luis Arellano* (3) *y fototeca provincial de Valladolid, cedida por Miguel Gallego García* (4)

Guerrera de tela azul de vergara, con cuello cerrado y vuelto, llevando en cada uno de sus costados el emblema de Ingenieros, y con botonadura de metal blanco. Calzón de la misma tela azul, con leggings negros. Gorra de igual tela y color que el traje, al frente en el casco un castillo, y debajo, en el cinturón el emblema de automovilismo. En su caso, guantes de color avellana y borceguíes de color negro. (1) Ceñidor de cuero negro con chapa metálica de metal blanco con el castillo. (2) Chaquetón con cuello vuelto de paño azul tina y forrado de lana, con los botones y emblemas de Ingenieros. (3) Cinturón de cuero avellana con hebilla metálica de metal blanco, correa-bandolera, pistola reglamentaria, con funda de cuero, suspendida de la bandolera. (4) Igual sustituyendo la pistola por tahalí y machete.





Cortesía del autor



Soldados de Ingenieros, ca. 1928-1930

Colección Juan Antonio Baquero

Uniforme aprobado por real orden circular de 31 de julio de 1926. Tabardo de tela caqui con doble fila de cinco botones de pasta color caqui, planos. A cada lado un bolsillo. Mangas lisas, sin vueltas y hombreras del mismo género. Cuello ancho para poder levantarlo, y en cuyas puntas se coloca el castillo. Pantalón bombacho con polainas de cuero negro, borceguíes de becerro, excepto el del centro que lleva pantalón recto y alpargatas de suela de cáñamo. Gorras de plato de poco vuelo y sin armar, de igual tela y color que el traje, con una escarapela de los colores nacionales con el castillo, y debajo en el cinturón, uno de ellos lleva el emblema de radiotelegrafía. Cinturón de cuero color avellana o de charol blanco con chapa con el emblema del cuerpo en relieve.



Tropa de Ingenieros

Fotografía L. Alcaide. Cerviños, 7. Madrid

Colección Antonio Carrasco

Varios de los soldados llevan gorra de plato y otros una tipo parpusa madrileña con el emblema de Ingenieros en el frontal



Conductores de Ingenieros del Parque Central y Escuela de Automovilistas

Colección Jean-Yves Goffi

Chaquetón con cuello vuelto de paño azul tina y forrado de lana, con los botones y emblemas de Ingenieros. Calzón de la misma tela azul, con leggings negros. Gorra de igual tela y color que el traje, al frente en el casco un castillo, y debajo, en el cinturón el emblema de automovilismo. Ceñidor de cuero negro con chapa metálica de metal blanco con el castillo y tahalí con machete.



Cabo de Ingenieros automovilista

Colección Antonio Gayúbar Puértolas

Guerrera de tela azul de vergara, con cuello cerrado y vuelto, llevando en cada uno de sus costados el emblema de Ingenieros. Calzón de la misma tela azul, con leggings negros. Gorra de igual tela y color que el traje, al frente en el casco un castillo, y debajo, en el cinturón el emblema de automovilismo. Ceñidor de charol blanco con una chapa metálica que lleva en su centro el emblema del cuerpo.



Soldado de Ingenieros

Colección Antonio Carrasco



Soldado de Ingenieros, 1928

Colección Ignacio Ibáñez Díez

Guerrera de tela con cuello cerrado y vuelto y en cuyas puntas se coloca el castillo. Gorra de plato de poco vuelo y sin armar, de igual tela y color que el traje, con una escarapela de los colores nacionales con el castillo, y debajo en el cinturón el emblema de radiotelegrafía.



Soldado de Ingenieros. Ceuta, febrero de 1931

Colección Jean-Yves Goffi

Uniforme único de trabajo según real orden circular de 13 de junio de 1929, denominada "traje mono". De color azul oscuro, formado por un cuerpo con mangas que se prolonga por la parte inferior, formando las perneras; se ajusta con un cinturón de la propia tela, que va cosido por la espalda hasta los costados y suelto por sus extremos en la parte anterior; en uno de estos extremos tiene una hebilla y en el otro diez ojetes, que sirven para graduar la sujeción del mismo. El cuerpo es abierto en todo su frente y se cierra abrochando sobre la derecha mediante siete botones negros y otros tantos ojales que van ocultos, y en su parte superior termina en el cuello, bajo y vuelto, de forma marinera y en cuyos picos van colocados los emblemas del Cuerpo. Las mangas son de forma ranglan y llevan cerca de sus bocas, para ajustarlas, unas trabillas de la misma tela, provistas de hebilla en un extremo y de siete ojetes en el otro. Va provisto de cuatro bolsillos: uno, sobrepuesto o de parche, colocado a la altura del pecho en el lado izquierdo —parece no llevarlo— Otros dos bolsillos van en el delantero, por debajo de la cintura, y son sesgados. El cuarto bolsillo es de amplias proporciones y va colocado en la parte posterior derecha del cuerpo.



Soldados de Ingenieros, ca. 1931

Colección Juan Antonio Baquero

Uniformidades diversas: guerrera de tela azul de vergara, con cuello cerrado y vuelto llevando en cada uno de sus costados el emblema de Ingenieros y con botonadura de metal blanco. En el brazo izquierdo el distintivo reglamentario de la categoría técnica. Calzón caqui con polainas de cuero negro y alpargatas —el de la izquierda— y pantalón recto y borceguíes los otros dos. Gorra de plato de poco vuelo y sin armar, de igual tela y color que el traje, con una escarapela de los colores nacionales con el castillo, y debajo en el cinturón, emblema de radiotelegrafía o ferrocarriles.





Capitán Antonio Prados Peña. Larache, ca. 1931

Colección particular

Uniforme único caqui adoptado por real orden circular de 31 de julio de 1926 y posteriores modificaciones. Guerrera que se abrocha con cinco botones de pasta, cuello cerrado y vuelto llevando a cada lado un castillo de metal plateado. En el lado derecho del pecho lleva bordados el distintivo de piloto de globo y observador, que son dos alas de plata con un disco rojo en medio que lleva un ancla y una estrella dorada de cinco puntas superpuestos, creados por reales órdenes circulares de 16 de abril de 1913 y 17 de septiembre de 1920, modificado en 1931 y el de profesorado con una barra de permanencia, creado por orden circular de 21 de mayo de 1931. Al lado izquierdo una Medalla de Sufrimiento por la Patria con aspa de herido y dos pasadores.



Teniente Melitón Rigal García

Colección particular

Uniforme único caqui adoptado por real orden circular de 31 de julio de 1926 y posteriores modificaciones. Guerrera con cinco botones de pasta, cuello cerrado y vuelto llevando a cada lado un castillo de metal plateado. En el lado derecho del pecho lleva bordado el distintivo de observador, dos alas de plata con un disco rojo en medio que lleva una estrella dorada de cinco puntas.

Cortesía del autor



Soldado del 3 Regimiento de Zapadores, ca. 1932

Fotografía E. Villa. San Vicente, 49. Valencia

Colección Jean-Yves Goffi

Uniforme general único aprobado por real orden circular de 31 de julio de 1926 y modificaciones posteriores. Guerrera abrochada por cinco botones de pasta caqui; en la parte superior dos bolsillos sobrepuestos con fuelle y cartera con botón. Hombreras de forma trapezoidal. Manga natural. Cuello vuelto, de forma marinera abrochado con un corchete y en las puntas de forma triangular va colocado el emblema de Ingenieros con la letra Z y el número 3. Ceñidor y tirante de charol blanco, el primero con una chapa metálica que lleva en su centro el emblema del cuerpo. Pantalón bombacho y vendas-polainas de paño color kaki. Zapatos negros. Gorra de plato caqui que en el casco lleva el emblema de Ingenieros sin escarapela y en el cinturón la letra Z y el número 3. Los números y letras según lo establecido en las órdenes circulares de 29 de octubre de 1930 y de 21 de noviembre de 1931.



Soldado del 2º Regimiento de Ferrocarriles, ca. 1932
Fotografía Mendoza. Carmen, 16. Madrid
Colección Antonio Carrasco



Soldado del 1er Regimiento de Ferrocarriles, ca. 1932
Fotografía Rotophot, Carretas, 4. Madrid.
Colección Jean-Yves Goffi

Uniforme aprobado por real orden circular de 7 de julio de 1925 para los regimientos de ferrocarriles. Guerrera azul con castillos en el cuello. Pantalones azules. Breeches azules. Leggings de cuero negro. Gorra de plato azul sin armar, al frente en el casco, escarapela de los colores nacionales con castillo, y debajo, en el cinturón el emblema de ferrocarriles y la letra y número correspondiente al regimiento 2F o 1F. Ceñidor de charol blanco con chapa metálica que lleva estampado el trofeo formado por un castillo sobre dos zapapicos cruzados.



Soldado del Grupo mixto de Zapadores y Telégrafos nº 2, ca. 1932
Colección Antonio Gayúbar Puértolas
Uniforme general único aprobado por real orden circular de 31 de julio de 1926 y modificaciones posteriores. Lleva una guerrera caqui con bolsillos sobrepuestos. Las hombreras son de forma trapezoidal. La manga es natural, lisa y sin botón en la bocamanga. El cuello es vuelto, de forma marinera, se abrocha con un corchete y en las puntas va colocado el emblema de Ingenieros metálico. Los cinco botones son de pasta color caqui. Gorra de plato de igual tela y color que el traje, sin armar, al frente en el casco un castillo y debajo, en el cinturón las letras GM2.

Copia del autor

Soldado del Batallón de Ingenieros de Tetuán, ca. 1932

Foto-Estudio Diodoros. Ceuta

Colección Jean-Yves Goffi

Uniforme general único aprobado por real orden circular de 31 de julio de 1926 y modificaciones posteriores. Lleva una guerrera caqui con bolsillos sobrepuestos. Las hombreras son de forma trapezoidal. La manga es natural, lisa y sin botón en la bocamanga. El cuello es vuelto, de forma marinera, se abrocha con un corchete y en las puntas va colocado el emblema de Ingenieros metálico. Los botones son de pasta color caqui. En el brazo izquierdo lleva el distintivo de aspirante a telegrafista o de obrero de línea aprobado por real orden de 16 de mayo de 1921. Gorra de plato, sin armar, de igual tela y color que el traje; al frente, en el casco, escarapela de los colores nacionales con castillo, y debajo, en el cinturón, las letras BIT.



Soldado del Parque Central de Automovilismo de Ingenieros, ca. 1932

Colección Jean-Yves Goffi

Gorra de plato caqui sin armar, al frente en el casco, escarapela de los colores nacionales con castillo, y debajo, en el cinturón el emblema de automovilismo.



Soldado del Parque Central de Automovilismo de Ingenieros, ca. 1932

Colección particular

Guerrera de tela azul de vergara, con cuello cerrado y vuelto, llevando en cada uno de sus costados el emblema de Ingenieros y por debajo una lira de metal blanco igual que la botonadura. En el pecho el emblema de automovilismo que lleva igualmente en el cinturón de la gorra de plato, de igual tela y color que el traje; al frente, en el casco, escarapela de los colores nacionales con castillo.





Soldado de Ingenieros, años treinta

Estudio fotográfico Nieto. San Bernardo, 121. Madrid

Colección Jean-Yves Goffi

Guerrera de tela azul de vergara, con cuello cerrado y vuelto, llevando en cada uno de sus costados el emblema de Ingenieros, abrochada con cinco botones de pasta. Calzón caqui con leggings negros. Gorra caqui, al frente en el casco un castillo, y debajo, en el cinturón las letras CT. Correaje de cuero negro, el ceñidor con chapa metálica de metal blanco con el castillo. En el brazo izquierdo el distintivo reglamentario de la categoría técnica según real orden de 16 de mayo de 1921, quizás telegrafista segundo


obiloil
ABONAD
CON
NITRATO
AL
ARM-
RM-8197



Guadalajara, 28 de mayo de 1932

Laboratorio Fotográfico de Aerostación Militar. Colección particular

El jalifa del Protectorado español de Marruecos dispuesto para una ascensión en globo cautivo, acompañado por el teniente coronel Joaquín Lallave. Las clases de tropa pertenecen al Regimiento de Aerostación, llevando en la gorra las letras RA.



Oficial o jefe de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor

Colección particular

En el cuello, a 15 milímetros detrás del emblema lleva una estrella dorada de cinco puntas.



Alféreces de Ingenieros. Barcelona, 7 de noviembre de 1932

Fotografía ¿Barrús? Ferrer. Vía Layetana, 61. Barcelona

Colección Antonio Carrasco

Según reglamento de 16 de diciembre de 1926. Uniforme de lana caqui para diario compuesto de gorra de plato que lleva el emblema de Ingenieros, guerrera, calzón, botas de montar, espuelas y sable. En la bocamanga, la estrella de alférez.



Teniente de complemento honorario de ferrocarriles, ca. 1932

Colección particular

Guerrera de tela azul de vergara, con cuello cerrado y vuelto, llevando en cada uno de sus costados el emblema de Ingenieros y las iniciales CFC. Los botones son de pasta. Pantalón de la misma tela azul. Gorra de plato de igual tela y color que el traje que en el casco lleva el emblema de Ingenieros sin escarapela y en el cinturón el emblema de ferrocarriles.



Subteniente de complemento honorario de ferrocarriles

Según reglamento de 16 de diciembre de 1926. Uniforme de lana caqui para diario compuesto de gorra de plato que lleva el emblema de Ingenieros y la divisa del empleo y guerrera llevando en cada uno de los cuellos el emblema de Ingenieros y las iniciales CFC.

Colección Ignacio Ibáñez Díez





MZA

Colección particular





Sargentos de Ingenieros. Madrid, abril de 1933
Teniente de Ingenieros [s/f]

Colección Antonio Carrasco

Llevan el traje de faena e instrucción gris aprobado por orden de 21 de noviembre de 1932, de los denominados *monos*, y de amplitud conveniente para usarse sobre el uniforme sin estorbar los movimientos. Está constituido por un cuerpo con mangas, que se prolonga por la parte inferior formando perneras rectas; abierto por delante, hasta cerca de la cruz, con cierre a derechas de seis botones vistos y sus correspondientes ojales. Se ajusta mediante un cinturón de la propia tela, cosido por detrás y a la altura del talle, que en su extremo izquierdo lleva hebilla entera y el derecho forma punta con siete ojetes metálicos. Lleva cuello bajo y vuelto de forma marinera, en cuyos picos se colocan los emblemas correspondientes; se cierra con un juego de corchete y corcheta, yendo el gancho colocado en el lado derecho. La espalda va tableada interiormente en el centro y a todo su largo, formando fuelle desde unos ocho centímetros del escote hasta la cintura. Las mangas son naturales, sin carteras en las bocas, llevando próximas a ellas sus correspondientes trabillas de ceñir, las cuales arrancan de la costura de la sangría y terminan en pico provisto de ojal, pudiendo abrocharse indistintamente por uno u otro lado de la manga, bien sobre el botón colocado en la misma cara, en cuyo caso aquélla queda lisa, o bien sobre el botón de la cara opuesta, con lo que resulta ceñida la manga. Las perneras son amplias y rectas, sin vueltas en las bocas, llevando cerca de éstas juegos de trabilla y dos botones para ceñirlas, del propio tipo que las de mangas; estas trabillas arrancan de la costura de entrepierna. En el pecho lleva dos bolsillos sobrepuestos, cuya boca queda aproximadamente a la altura media entre el segundo y tercer botón. Los parches que constituyen los bolsillos llevan en su parte central y verticalmente dispuesta una tabla, abierta por dentro, formando fuelle; sobre ésta, y a unos cuatro centímetros de la boca, va el botón en que se abrocha, mediante su ojal, la cartera de pico que sirve de cierre a cada uno de estos bolsillos. En ambos costados, a la altura de la cadera, llevan las perneras sendas aberturas verticales que se corresponden con las bocas de los bolsillos del pantalón del uniforme, a los que permite el acceso. Gorra de cuartel o gorra de plato sin armar con las divisas de su empleo.



Soldado Fructuoso Sedeño
Larache, 11 de junio de 1933
Cortesía de Óscar Jiménez



6 de enero de 1934 en el Cuartel de la Montaña
Colección Antonio Carrasco



Soldado del Batallón de Zapadores 6, 12 de enero de 1934

Fotografía Iberia. Pº Colón, 9. San Sebastián

Colección Antonio Carrasco

Uniforme general único aprobado por real orden circular de 31 de julio de 1926.

Lleva un tabardo con una doble fila de seis botones. A cada lado y a la altura del último botón lleva un bolsillo con cartera formando pico en el centro y redonda por los extremos y en el centro de ésta un ojal que abrocha con un botón colocado en el delantero. Las mangas son lisas, sin vueltas. Las hombreras son del mismo género, de forma trapezoidal que abrocha con un botón colocado en el hombro. El cuello es ancho para poder levantarlo, con dos corchetes para abrocharlo. En las puntas lleva el emblema de Ingenieros. Los botones son de pasta color caqui y lisos. Cinturón de charol blanco de cuatro centímetros de ancho, terminando por un extremo en una hebilla sujeta por tres remaches y entrando por el otro extremo por la parte posterior de una chapa metálica de 75 milímetros de largo por 55 de ancho. Esta chapa lleva en su centro estampado el trofeo formado por un castillo sobre dos zapapicos cruzados. Polainas de paño color kaki. Zapatos negros. Gorra de plato caqui que en el casco lleva el emblema de Ingenieros sin escarapela y en el cinturón la letra Z y el número 6.


Cortesía del autor

Teniente de Ingenieros, ca. 1934

Colección Juan Antonio Baquero

El reglamento de uniformidad de las tropas jalifianas de 28 de agosto de 1934 indica que la gorra de plato es verde con sutás plateado, la parte cilíndrica roja, la visera caqui, el barvboquejo y los dos botonesde plata, en la parte cilíndrica las divisas y por encuima de ellas en emblema del Cuerpo. En la solapa bajo el castillo, lleva el de las Intervenciones Militares, una estrella de plata de seis puntas, sobre fondo de esmalte grana y dentro una estrella dorada de cinco puntas.



Soldado de Ingenieros, 1934
Foto-Eléctrica. Zaragoza
Colección Ignacio Ibáñez Díez
Uniforme general único aprobado por real orden circular de 31 de julio de 1926 y modificaciones posteriores. Guerrera caqui con bolsillos sobrepuestos y cuello vuelto, de forma marinera, abrochado con un corchete que en las puntas lleva el emblema de Ingenieros metálico y las letras de metal blanco Z y un número no legible, quizás el 5. Los botones son de pasta color caqui.



Soldado de Ingenieros
Colección Ignacio Ibáñez Díez
Guerrera de tela azul de vergara, con cuello cerrado y vuelto, llevando en cada uno de sus costados el emblema de Ingenieros. Gorra caqui, al frente en el casco un castillo, y debajo, en el cinturón un teodolito. Cinturón de charol blanco con chapa metálica que lleva estampado el trofeo formado por un castillo sobre dos zapapicos cruzados.

Propiedad del autor



Teniente de Ingenieros Fernando Puente Rodríguez, 12 de septiembre de 1934

Colección Antonio Carrasco

Lleva una pelliza de paño azul turquí, forrado de negro, con cuello de astracán, que se abrocha en el centro por medio de cinco juegos de cordones. A la altura del vientre y en los costados, lleva dos bolsillos ligeramente inclinados. La manga es ancha y recta, terminando en una bocamanga de astracán, sobre la que se colocan los galones en forma de ángulo. Esta prenda lleva ribeteados sus bordes y bolsillos con astracán. En el costado izquierdo una tapilla para el tirante del sable. Por orden circular de 27 de junio de 1931 para los uniformes de paño queda como prenda de abrigo la pelliza, pero no se cita para el uniforme único. Gorra de plato caqui que en el casco lleva el emblema de Ingenieros sin escarapela y en el cinturón las divisas de teniente. Guantes blancos. Sable Puerto Seguro con porta-sable fiador de cordón negro.



Transmisiones

11-0992, Dec 1937; Harry Randall: Fifteenth International Brigade Films and Photographs; ALBA PHOTO 011; C237 Trans. [?] [Isador] Frank Barcena and Patrick Read, Ambite
Tamiment Library/Robert F. Wagner Labor Archives



Transmisiones

11-0915, Dec 1937; Harry Randall: Fifteenth International Brigade Films and Photographs; ALBA PHOTO 011; B133 Gallinat of Transmissions
Tamiment Library/Robert F. Wagner Labor Archives

Cortesía del Museo

Ejército Popular

Las divisas de las bocamangas eran barras de 10 milímetros de ancho para los jefes y asimilados y de 5 para los oficiales, brigadas y sargentos, todas de 35 milímetros de longitud. En las gorras se reducía la anchura de las barras a 5 milímetros para jefes, y a 3,5 para oficiales, brigadas y sargentos, siendo su longitud para todos ellos, de 30 milímetros.



Teniente de Ingenieros
Colección Antonio Gayúbar Puértolas

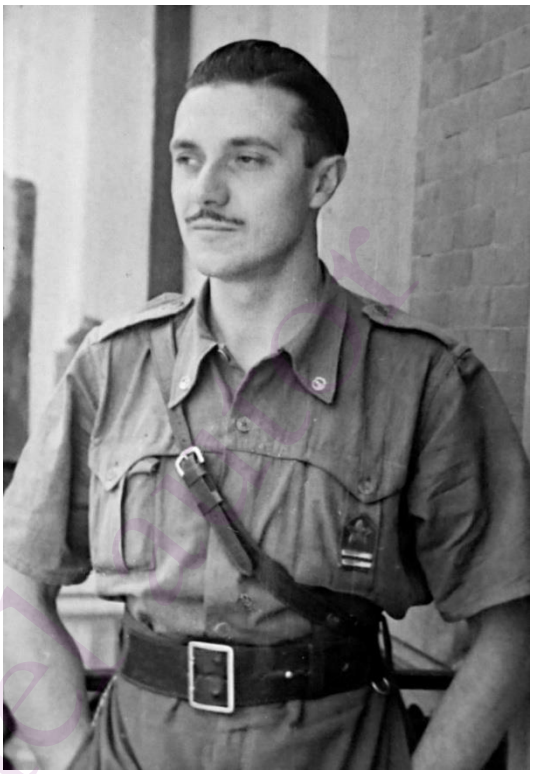

Teniente de Ingenieros de la Comandancia General de Ingenieros, abril de 1938
Fotografía Aguayo. Calvario, 19. Madrid
Cortesía JABT



Mayor de Ingenieros
Jefe del Batallón de Puentes 2
Colección particular



Teniente coronel de Ingenieros
Colección particular



Soldado de Ingenieros
Foto Estudio Mireya. Barcelona
Colección Jean-Yves Goffi
Uniforme enterizo, mono, abrochado con botones de paste, y con cuatro bolsillos cerrados con cremallera. Lleva los emblemas del cuerpo en las solapas. Camisa y corbata de paisano. Cinturón y tirante en bandolera de cuero color avellana



Soldado de Ingenieros Domingo Espejo, junio de 1937
Fotógrafo J. Cerbolés. Valladolid
Colección Antonio Carrasco
Guerrera italiana (*giubbe*) utilizada por las tropas nacionales, abierta, de color caqui oliva, abrochada con cuatro botones, y con cuatro bolsillos de fuelle cerrados con solapas rectas. Lleva los emblemas del cuerpo en las solapas. Jersey de punto sobre el que asoman los cuellos de una camisa. Calzón. Vendas-polainas de paño color caqui. Borceguíes. Cinturón y tirante en bandolera.

Cortesía del autor



San Sebastián. Jura de Bandera de los sargentos del Cuerpo de Ingenieros
20 de marzo de 1938
Agencia gráfica Campua. Hernani, 17. San Sebastián



Zaragoza. Jura de Bandera de los sargentos provisionales de Zapadores
21 de agosto de 1938

Cortesía del autor



Soldado de Ingenieros
Colección particular



Ingenieros
Colección particular



Ingenieros, ca. 1938-1942
Colección Antonio Gayúbar Puértolas



Cabo de Ingenieros, ca. 1939
Colección particular

Cortesía de





Capitán de Ingenieros, ca. 1939-1942
Colección particular



Cadete de la Academia de Ingenieros, ca. 1940-1942
Colección Antonio Gayúbar Puértolas

El traje de diario se componía de guerrera del reglamento de uniformidad de 1926, con las siguientes modificaciones: las hombreras, de forma trapezoidal, de ida y vuelta, llevando en su parte estrecha un ojal en el que abrochaba un botón pequeño, y se sujetaba en su parte ancha por medio de un pasador del mismo paño que el de la guerrera. El emblema de cuello dorado. Tirilla de piqué blanca, sobresaliendo dos milímetros del cuello de la guerrera, que iba sujeto por tres botoncillos cosidos en su parte interior. Calzón amplio en su parte superior, semiceñido por debajo de la rodilla y ajustado finalmente a la pantorrilla, abrochándose por tres pequeños botones en los ojales correspondientes. Correaje compuesto de cinto y un tirante. Guantes de piel, color avellana. Cordones de seda encarnada constituidos por dos trenzas de 32 y 38 centímetros de longitud, los cuales, en un extremo, formarán un ojal, con su pasador para ajustarlas a la hombrera y por el otro en dos cabos de cordón sencillos, de 11 centímetros de largo, que forman en su centro un nudo de tres vueltas cada uno, rematarán en cabos metálicos y cónicos de 55 milímetros de longitud con corona real. Al final de las trenzas llevan una presilla de cordoncillo encarnado, para sujetarla al primer botón de la guerrera.

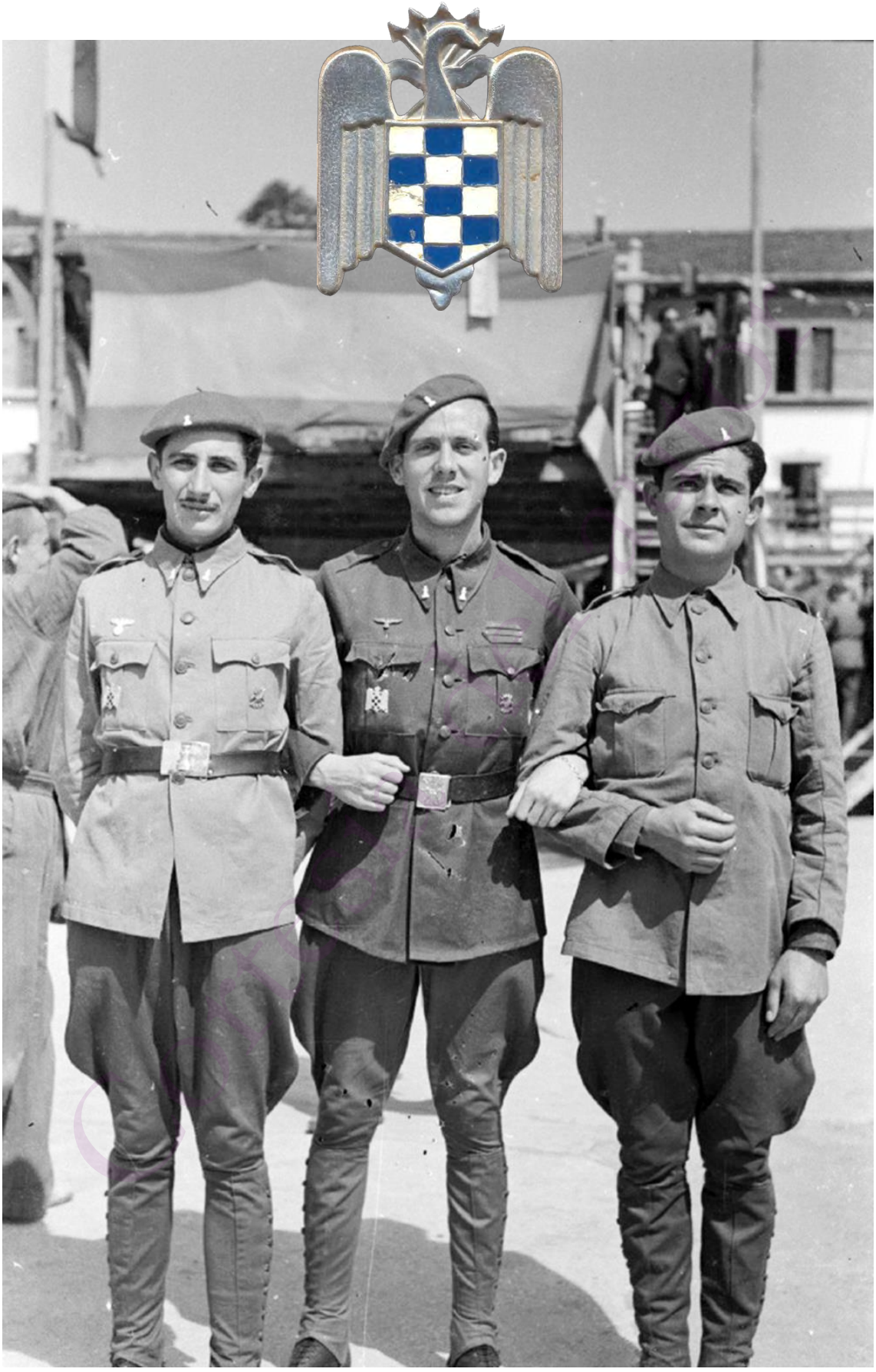

Suboficiales y tropa de Ingenieros en el cuartel de Loyola, 1942
Kutxa Fototeka



Suboficiales y tropa de Ingenieros en el cuartel de Loyola, 1942
Kutxa Fototeka



Suboficiales de Ingenieros en Alemania, 1942
Colección particular



Comandante Ingenieros de Estado Mayor, ca. 1939-1942

Colección Antonio Gayúbar Puértolas

Uniforme general único aprobado por real orden circular de 31 de julio de 1926 y modificaciones posteriores. Lleva una guerrera caqui con bolsillos sobrepuestos. Hombreras de forma trapezoidal. La manga es natural, lisa y sin botón en la bocamanga. El cuello es vuelto, de forma marinera, se abrocha con un corchete y en las puntas va colocado el emblema de Ingenieros que adiciona una estrella de cinco puntas, todo bordado. Los cinco botones son de pasta color caqui. Gorra de plato de igual tela y color que el traje, sin armar, al frente en el casco un castillo entre ramas de roble y laurel y en el aro la divisa del empleo. Pantalón breeche. Correaje de cuero. Botas altas negras. Guantes blancos. Sable Puerto Seguro. En el lado derecho del pecho lleva tres cintas de condecoraciones y un pasador con dos Cruces rojas del Mérito Militar, la Medalla de la Campaña y la Cruz al Mérito de Guerra (Italia). Sobre el bolsillo la Cruz de Guerra 1916-1939, la Cruz del Mérito del Águila alemana de segunda clase con espadas y la placa de Comendador de la Orden Mehdauia



Cabo de Ingenieros Manuel Simón Locubiche, diciembre de 1942

Fotos Veloz. Melilla
Colección Jean-Yves Goffi

Uniforme general único aprobado por real orden circular de 31 de julio de 1926 y modificaciones posteriores. Guerrera caqui con bolsillos sobrepuestos y cuello vuelto, de forma marinera, abrochado con un corchete que en las puntas lleva el emblema de Ingenieros metálico. Los botones son de pasta color caqui. Gorra de cuartel declarada reglamentaria por orden circular de 14 de enero de 1933. De paño caqui de 150 milímetros de altura, en la costura de la parte posterior y en toda su longitud lleva una trencilla encarnada. Partiendo de la mitad de la altura de esta trencilla saldrá otra igual, recorriendo en sentido horizontal las caras laterales de la gorra, y a 30 milímetros de la costura anterior, se elevará hasta unirse al vértice superior que forman las costuras de la prenda en su cara anterior, formando de este modo un ángulo, en el centro del cual va el emblema de Ingenieros y debajo la divisa de su empleo. Lleva además una pequeña borla de hilillo, sostenida por un cordón de igual clase, que partirá del vértice antes indicado, para quedar a la altura media de la parte anterior. Sobre el bolsillo derecho un distintivo de automóviles



Corneta de Ingenieros

Colección Jean-Yves Goffi

Uniformidad del reglamento de 27 de enero de 1943. Guerrera caqui cerrada para diario que se abrocha con cinco botones. En cada pico del cuello se coloca un rombo porta-emblemas. Las hombreras dobles y postizas se sujetan por ojal y botón. Encima del bolsillo derecho lleva el emblema creado el 21 de noviembre de 1931 para el personal del regimiento de ferrocarriles. Correaje negro compuesto de cinturón con chapa de latón dorado con el emblema del Ejército estampado y dos tirantes. Pantalón modelo *noruego* y boto negro. Gorro de cuartel caqui con soutache y borla de color rojo. Guantes blancos. De la hombrera derecha al cuello, cordón trenzado doble con borlas y canelones posiblemente de color morado. La corneta lleva una gala con el emblema de Ingenieros que es un *castillo con trofeos de roble y de laurel*



Sargento provisional de Ingenieros, alumno de la Academia de Transformación

Colección particular

Uniformidad del reglamento de 27 de enero de 1943. Guerrera caqui cerrada para diario que se abrocha con cinco botones esféricos de 23 milímetros. Los de mangas, hombreras y bolsillos de 14 milímetros. En cada pico del cuello se coloca un rombo porta-emblemas y por debajo de él agrega una letra P, indicativa del carácter de provisional, distintivo establecido por orden de 21 de diciembre de 1943. Fija por dentro al cuello de la guerrera y asomando dos milímetros, lleva una tirilla blanca. De este mismo color son los puños de la camisa. Las bocamangas terminan en pico. Las hombreras dobles y postizas se sujetan por ojal y botón. Ceñidor de cuero negro con chapa constituida por un marco de latón dorado brillante que en su centro lleva recortado el emblema del Ejército en metal dorado mate. Pantalón largo, recto. Gorra de plato que lleva en el frente de la nesga anterior el emblema del Ejército bordada y en el frente del cinturón, las divisas del empleo. Guantes blancos de hilo. En el lado izquierdo del pecho lleva las siguientes condecoraciones: Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo rojo y dos pasadores de repetición, Medalla de la Campaña 1936-1939, Medalla de Sufrimiento por la Patria con aspa de herido, Medalla de Mutilados, y sobre la tabla el bolsillo una Cruz de Guerra para suboficiales. En el ojal del tercer botón, la cinta de la Medalla de la Campaña del Este 1941-1942. Pendiente de la hombrera derecha y sujeto al botón superior, lleva un cordón blanco cuyos cabos terminan en borlas trenzadas.



Coronel de Ingenieros Patricio de Azcárate García de Loma

Archivo General de Ceuta. Fondo fotográfico, colección Calatayud, cortesía de José Luis Gómez Barceló

Uniformidad del reglamento de 27 de enero de 1943. Guerrera caqui cerrada para diario que se abrocha con cinco botones esféricos de 23 milímetros. Los de mangas, hombreras y bolsillos de 14 milímetros. En cada pico del cuello se coloca un rombo porta-emblemas. Fija por dentro al cuello de la guerrera y asomando dos milímetros, lleva una tirilla blanca. De este mismo color son los puños de la camisa. Las bocamangas terminan en pico y se contornean en toda su extensión por un soutache de oro formando vivo. Las hombreras dobles y postizas se sujetan por ojal y botón. Los bordes se cubren por un cordón de oro, constituido por un largo bordado en canutillo entre dos largos de camaraña. Ceñidor de cuero negro con chapa constituida por un marco de latón dorado brillante que en su centro lleva recortado el emblema del Ejército en metal dorado mate. Gorra de plato cuya visera lleva un cordón similar al de las hombreras, en el frente de la nesga anterior el emblema del Ejército bordada y en el frente del cinturón, las divisas del empleo. Guantes de piel color avellana.



Jefe u oficial de Ingenieros

Colección particular

Uniformidad del reglamento de 27 de enero de 1943. Guerrera caqui cerrada para diario que se abrocha con cinco botones esféricos de 23 milímetros. Los de mangas, hombreras y bolsillos de 14 milímetros. En cada pico del cuello se coloca un rombo porta-emblemas. Fija por dentro al cuello de la guerrera y asomando dos milímetros, lleva una tirilla blanca. Las hombreras dobles y postizas se sujetan por ojal y botón. Los bordes se cubren por un soutache oro y en la cara superior se borda el emblema del Ejército. Del hombro izquierdo al costado derecho lleva una bandolera de galón dorado formado por castillos y leones. Va forrado de paño rojo. Sobre el galón, se coloca una chapa elíptica de latón dorado a fuego, que lleva a troquel, en su centro y con sus colores en esmalte, el emblema del Ejército. En la parte derecha lleva el distintivo de profesorado en centros de enseñanza y del lado izquierdo una Cruz para oficiales de la Orden del Mérito Militar, con distintivo rojo y una Medalla de la Campaña 1936-1939.

Cortesía del autor



Alférez de Ingenieros. Julio de 1945

Fotografía Kaulak. Alcalá, 4. Madrid
Archivo Antonio Carrasco

Uniformidad del reglamento de 27 de enero de 1943. Guerrera caqui cerrada para diario que se abrocha con cinco botones esféricos. En cada pico del cuello se coloca un rombo porta-emblemas. Las hombreras dobles y postizas se sujetan por ojal y botón. Los bordes se cubren por un cordón de oro. Lleva el característico cordón con las trenzas de color rojo. De seda de tres milímetros de diámetro y construidos por dos trenzas de treinta y dos y treinta y ocho centímetros de longitud, las cuales, en un extremo, forman un ojal con un pasador para ajustarlo a la hombrera, y por el otro terminan en dos cabos de cordón sencillo de once centímetros de largo que forman en su centro un nudo de tres vueltas cada uno. Rematan en cabos metálicos cónicos de cincuenta milímetros de longitud con la corona que remata en escudo de España. Al final de las trenzas lleva una pequeña presilla para sujetarla al primer botón de la guerrera. Gorra de plato que lleva en el frente de la nesga anterior el emblema del Ejército bordada y en el frente del cinturón, las divisas del empleo. Ceñidor de cuero negro con chapa constituida por un marco de latón dorado brillante que en su centro lleva recortado el emblema del Ejército en metal dorado mate. Pantalón breeche. Bota de montar.



Alférez de complemento

Colección particular

Uniformidad del reglamento de 27 de enero de 1943. Guerrera caqui cerrada para diario que se abrocha con cinco botones esféricos. En cada pico del cuello se coloca un rombo porta-emblemas. Las hombreras dobles y postizas se sujetan por ojal y botón. Los bordes se cubren por un cordón de oro. En el pecho lleva el distintivo de la Instrucción Premilitar Superior creado por orden de 21 de marzo de 1949 que es en campo azul el cisne parlante heráldico del cardenal Cisneros con su ajedrezado de azul y plata, con dos espadas de oro en aspa; por detrás de la cabeza asoman en gules el yugo y las flechas del Sindicato Español Universitario. También se aprecia el característico cordón, siendo una de las trenzas de color gris y la otra de otro color dependiendo de la facultad o escuela especial en la que se cursen los estudios. De seda de tres milímetros de diámetro y construidos por dos trenzas de treinta y dos y treinta y ocho centímetros de longitud, las cuales, en un extremo, forman un ojal con un pasador para ajustarlo a la hombrera, y por el otro terminan en dos cabos de cordón sencillo de once centímetros de largo que forman en su centro un nudo de tres vueltas cada uno. Rematan en cabos metálicos cónicos de cincuenta milímetros de longitud con la corona que remata en escudo de España. Al final de las trenzas lleva una pequeña presilla para sujetarla al primer botón de la guerrera. Gorra de plato que lleva en el frente de la nesga anterior el emblema del Ejército bordada y en el frente del cinturón, las divisas del empleo.

Colección del autor



Oficial de Ingenieros de complemento

Colección particular

Uniformidad del reglamento de 27 de enero de 1943. Guerrera caqui cerrada para diario que se abrocha con cinco botones esféricos de 23 milímetros siendo de 14 los de mangas, hombreras y bolsillos. En cada pico del cuello se coloca un rombo porta-emblemas que en segundo término y separado del mismo lleva una letra C plateada, indicativa del carácter de complemento. Fija por dentro al cuello de la guerrera y asomando dos milímetros, lleva una tirilla blanca. Las hombreras dobles y postizas se sujetan por ojal y botón y en la cara superior bordado el emblema del Ejército. En el lado izquierdo del pecho lleva las siguientes condecoraciones: Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo rojo, Medalla de la Campaña 1936-1939 y Cruz de la División Flechas Azules (Italia). Sobre la tabla el bolsillo una Cruz de Guerra para oficiales.

Cortesía del autor



Soldado de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, 1948

Fondo Cristóbal Portillo (Archivo Regional de Madrid)

Sahariana azul que abrocha por cinco botones de pasta o cuero de veintitrés milímetros, el primero de los cuales se coloca en el mismo arranque del cuello y el último en la línea del talle. El delantero izquierdo lleva al centro del pecho, una tira que sirve de adorno y como refuerzo para los ojales. Ambos delanteros llevan en su parte alta un canesú sobrepuesto que en cada lado del pecho forma un pico con un ojal para abrochar los bolsillos superiores, de parche, con una tabla central. En los faldones lleva otros bolsillos de fuelle muy amplios y que cierran con carteras. Los botones que abrochan todos estos bolsillos son de la misma clase que los anteriores, pero más pequeños. Las mangas son rectas y terminan en un puño abierto que se abrocha con dos botones. La prenda va provista de un cinturón de la misma tela, que pasa por dos trabillas y abrocha con una hebilla forrada del mismo tejido. Los rombos porta-emblemas se colocan en los picos del cuello. Las hombreras son dobles, sujetas por un puente en la parte del hombro; terminan en pico y se abrochan cerca del cuello. Encima del bolsillo derecho lleva el emblema creado el 21 de noviembre de 1931 para el personal del regimiento de ferrocarriles.

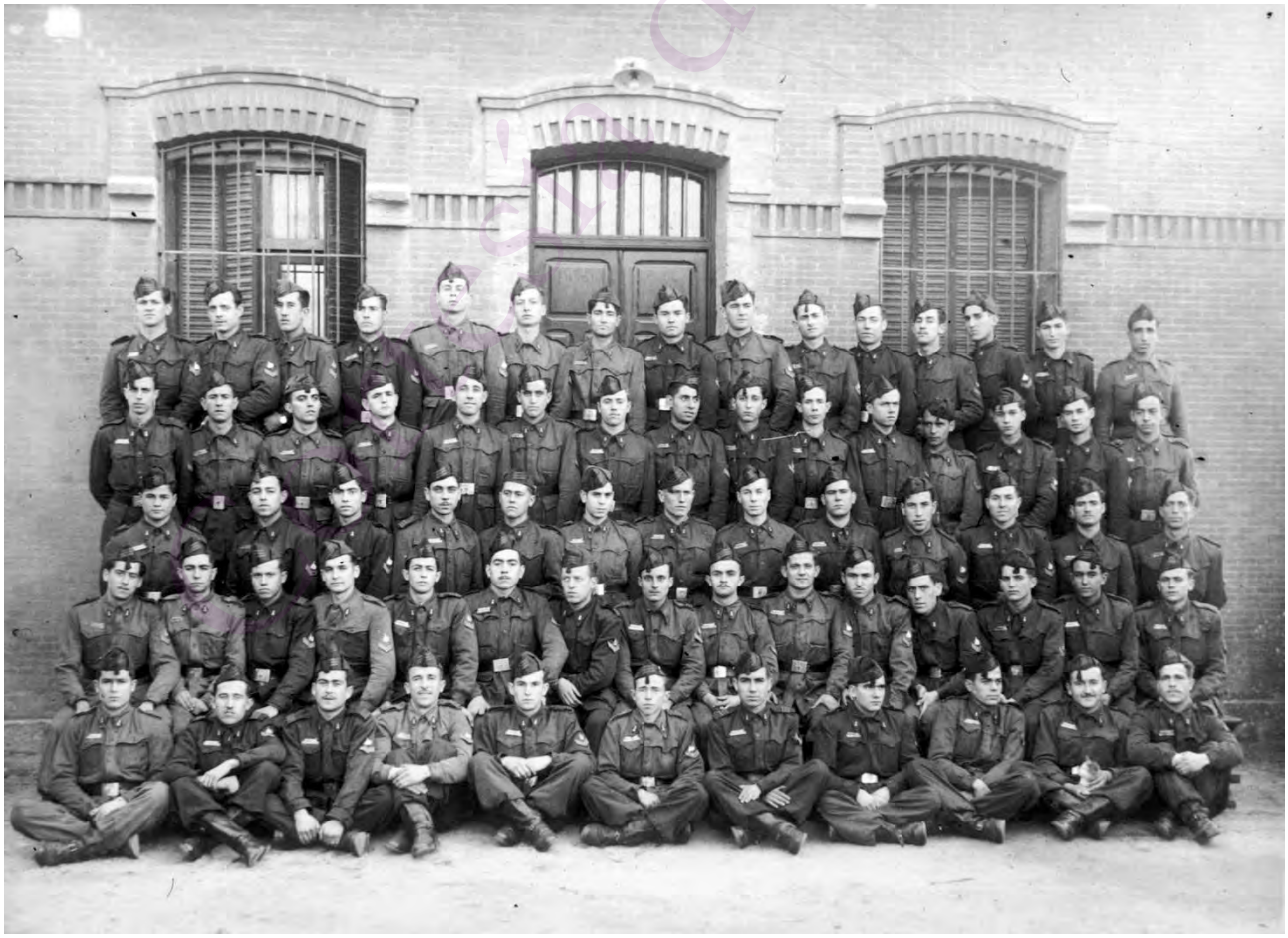

Grupo de militares pertenecientes al 5º Batallón de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, 1950

Fondo Cristóbal Portillo (Archivo Regional de Madrid)



Coronel de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor. Septiembre de 1950

Foto Cartagena. Montera, 42. Madrid

Colección Antonio Carrasco

Uniformidad del reglamento de 27 de enero de 1943. Guerrera caqui cerrada para diario que se abrocha con cinco botones esféricos de 23 milímetros. En cada pico del cuello se coloca un rombo porta-emblemas que lleva en su parte superior y exterior, una estrella dorada de cinco puntas, distintivo del diploma de la Escuela de Estado Mayor. Fija por dentro al cuello de la guerrera y asomando dos milímetros, lleva una tirilla blanca. De este mismo color son los puños de la camisa. Las bocamangas terminan en pico y se contornean en toda su extensión por un soutache de oro formando vivo. Las hombreras dobles y postizas se sujetan por ojal y botón. Los bordes se cubren por un cordón de oro. Lleva el distintivo de profesorado en centros de enseñanza creado por orden circular de 21 de mayo de 1931 con tres barras doradas, indicativas de 15 años de permanencia. El pasador de diario lleva las siguientes cintas: primera fila: Placa de la Orden de San Hermenegildo, desconocida, Cruz de la Orden de San Hermenegildo; segunda fila: Medalla de la Campaña 1936-1939, Cruz de Guerra 1936-1939, Cruz roja del Mérito Militar; tercera fila: Medalla de la Paz de Marruecos, Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco y otra desconocida.



Soldado de Ingenieros
Colección particular



Cabo de Ingenieros
Colección particular



Soldado de Ingenieros
Colección particular



Soldado de Ingenieros hacia 1951
Colección particular

Cortesía del autor



General de brigada de Ingenieros, 30 de mayo de 1961

AGMAV,F.187,11

Uniforme de gala en paseo según reglamento de uniformidad de 27 de enero de 1943. Gorra de plato caqui sujeta en la mano izquierda. Guerrera caqui abierta con solapas y cuatro bolsillos en sus delanteros. En cada extremo de la tapa del cuello se coloca un rombo porta-divisas de metal dorado llevando en relieve y en plata el emblema del cuerpo. Las bocamangas son sensiblemente rectangulares y postizas, del mismo paño que la guerrera. Contorneándola, así como en el martillo de la caída del codo, lleva un galón de dientes de sierra de doce milímetros de ancho, y por dentro un entorchado. Las hombreras están constituidas por una chapa de latón rectangular cerrada en pico por uno de sus extremos. Se sujetan a la guerrera por medio de una laminilla de latón que pasa por un puente de paño que lleva aquella, cerrándose por medio de unas patillas que forman parte del botón fijo a las hombreras. La parte superior se forra de tisú de oro, y la inferior, de seda amarilla. Sobre el tisú se borda el emblema del Ejército y las divisas del empleo. Contorneando la parte superior lleva en oro un galón de dientes de sierra. Camisa de color crudo y corbata de nudo de color caqui. Faja de gala de hilo de seda de color grana. Sable con tirante y fiador de gala. Guantes blancos. Banda militar, llamada de la Victoria, de seda fuerte de color carmesí y de ocho centímetros de ancho, de cuyos extremos cuelgan sendas borlas con flecos de seda de igual color y de doce centímetros de longitud. La unión de ambos extremos se hace pasando la cinta doblada por un anillo dorado que lleva la inscripción 1936-1939. En el lado izquierdo del pecho lleva la placa creada en 1938 para el Cuartel General del Generalísimo que podría corresponder a la Inspección de Automovilismo. Las condecoraciones son: Medalla militar de Marruecos con un pasador, Cruz roja del Mérito Militar, Medalla de la Paz de Marruecos, Medalla de la Campaña 1936-1939 y Medalla de Sufrimientos por la Patria con aspa de herido. En el pecho, Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco para jefes, otra igual con distintivo rojo, Cruz de Guerra y Placa de la Orden de San Hermenegildo. En la manga izquierda lleva dos ángulos de herido y los distintivos de la Medalla militar colectiva y del Regimiento de Transmisiones de El Pardo creado en 1943.

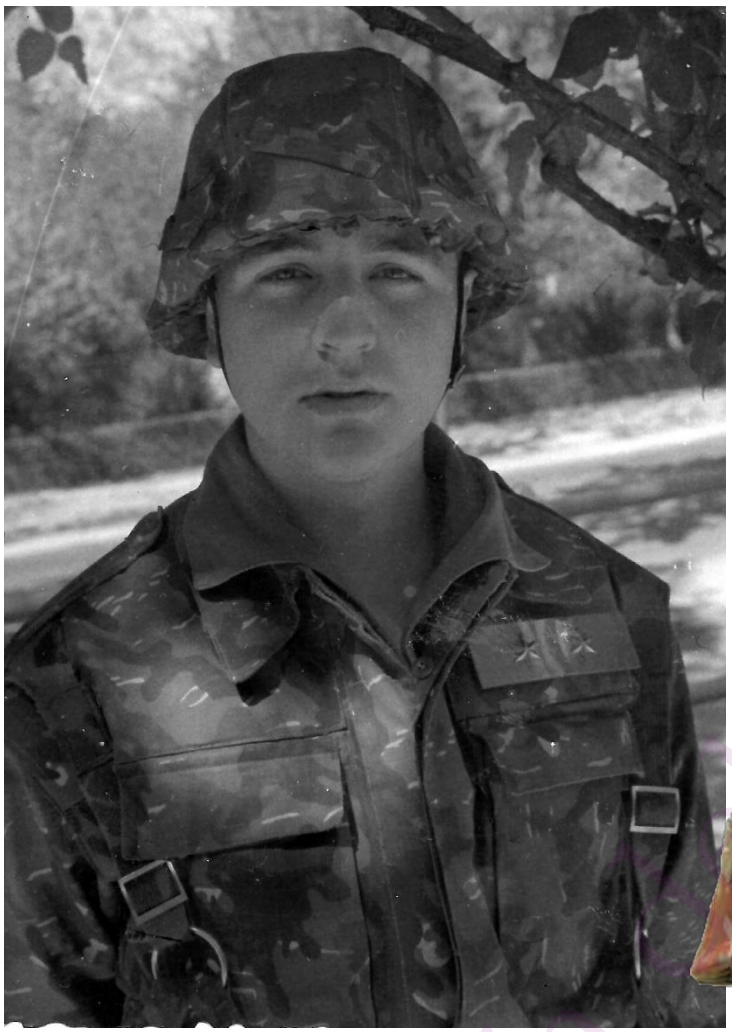

Teniente de Ingenieros, 1964

Cortesía de José Ignacio Mexía Algar

Uniforme mimetizado denominado *pentómico*, compuesto por camisola con botones ocultos, hombreras, dos bolsillos frontales, dotados de tapa exterior, a la altura del pecho. El pantalón, presentaba a cada lado, un amplio bolsillo, dotado de tapa. Bolsillos laterales con cremallera. Gorra de visera y funda cubrecascos. Este uniforme era reversible, sobre un fondo marrón parduzco, superponía manchas o tramas de color verde oscuro, marrón rojizo y/o castaño, verde hierba y beige, y por el otro lado, sumaba el negro, sobre verde manzana, esquema conocido como mimetizado *amoeba*. El correaje también es mimetizado. Participación del Regimiento de Transmisiones para Ejército de El Pardo en el *Desfile de la Victoria*







Jefe o asimilado de Ingenieros, 3 de junio de 1967

Estudios fotográficos E. Rodríguez. Madrid

Colección Jean-Yves Goffi

Uniforme de gala según reglamento de uniformidad de 27 de enero de 1943. Guerrera caqui cerrada para diario que se abrocha con cinco botones dorados de 23 milímetros. Los de las mangas, hombreras y bolsillos de 14 milímetros. En cada pico del cuello se coloca un rombo porta-emblemas. Fija por dentro al cuello de la guerrera y asomando dos milímetros, lleva una tirilla blanca. De este mismo color son los puños de la camisa. Las bocamangas terminan en pico y se contornean en toda su extensión por un soutache de oro formando vivo. Las hombreras dobles y postizas se sujetan por ojal y botón. Los bordes se cubren por un cordón de oro. En la cara superior se borda el emblema del Ejército. Bandolera del hombro izquierdo al costado derecho constituida por un galón de oro, formándose el bordado con castillos y leones alternados, todo forrado de paño rojo. Sobre el galón, a corredera y para fijarla en el centro del pecho, se coloca una chapa elíptica de latón dorado a fuego que lleva a troquel, en su centro y con sus colores en esmalte, el emblema del Ejército. La hebilla, el pasador y las cantoneras se construyen en metal dorado. Termina el galón por sus dos extremos en dos ganchos para sujetar la cartuchera que está construida en charol negro, con herraje de metal dorado, va forrada con badana grana y lleva en el centro de la tapa el emblema del Ejército. Ceñidor de galón dorado abrochado por una chapa de latón que en el centro lleva recortado el emblema del Ejército en metal dorado mate. El pasador de condecoraciones lleva la Cruz roja del Mérito Militar, la Cruz de la Orden de San Hermenegildo, la Medalla de la Paz de Marruecos y una cuarta que no es posible identificar. En el pecho, una Cruz de Guerra y la Placa de la Orden de San Hermenegildo. A destacar el emblema metálico de Falange de gran tamaño sobre la tabla del bolsillo derecho, cinco flechas en un haz abierto y un yugo apoyado en la intersección de las mismas y sobre el bolsillo lleva bordado posiblemente un distintivo personalizado del cuerpo de Tren, constituido por una rueda dentada sobre la que van superpuestas, en su mitad superior, dos alas y sobre la unión de estas alas, un haz de llamas y chispas eléctricas.



Soldado de Ingenieros
Sidi-Ifni, 1962
Colección Aula Militar de Castellón
Uniforme de campaña caqui verdoso, visible la camisa y gorro con sutás, cordón y borla de seda encarnada. Al frente emblema de Ingenieros metálico.



Coronel de Ingenieros Luis Núñez García, jefe del Regimiento de Pontoneros, ca. 1972-1974
Colección particular
Uniformidad de diario, según reglamento de 27 de enero de 1943 y otras disposiciones. Guerrera caqui abierta con ceñidor de la misma tela. En cada pico del cuello un rombo porta-emblemas. Camisa caqui y corbata caqui. Lleva los siguientes distintivos: de profesorado en centros de enseñanza creado en 1931 con tres barras azules y una dorada, el de permanencia en unidades de montaña con una barra, creado en 1948 y uno particular del Regimiento de Pontoneros. Pasador de condecoraciones de diario donde se aprecian tres Cruces de Guerra 1936-1939, tres Cruces rojas del Mérito Militar, una Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco, Cruz y Placa de la Orden de San Hermenegildo, Medalla de la Campaña 1936-1939, Medalla conmemorativa para los voluntarios españoles en la lucha contra el bolchevismo, Cruz de Hierro de segunda clase y Medalla de la Campaña de Rusia.

Cortesía del autor



General de brigada de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor

Estudio Lagos

Museo del Ejército. Nº inventario: MUE-99859

Uniforme de gala según reglamento de uniformidad de 27 de enero de 1943. Guerrera abierta de color caqui con solapas, cuatro bolsillos y una hilera de cuatro botones. En cada pico del cuello un rombo porta-emblemas y por encima una estrella de cinco puntas. Hombreras de latón forradas de tisú de oro contorneado de un galón de dientes de sierra con el emblema del Ejército y las divisas de empleo. Bocamangas postizas con galón y entorchado en oro. Camisa de color crudo y corbata de nudo caqui. Faja encarnada. Sobre el pasador de condecoraciones un pasador de avance en la escala. Cruz roja del Mérito Militar con dos pasadores de repetición, Medalla de la Campaña 1936-1939, Cruz de la Orden de San Hermenegildo, Medalla militar de Marruecos con dos pasadores, Medalla del Homenaje y Medalla de la Paz de Marruecos. En el pecho, Cruz de Guerra mod. 1937, Cruz para jefes de la Orden del Mérito Militar con distintivo rojo e id. con distintivo blanco y Gran Cruz de la Orden de San Hermenegildo (placa y banda). Distintivos de profesorado en centros de enseñanza con una barra dorada y el de profesor de la Escuela Superior del Ejército



Capitán de Ingenieros, ca. 1975

AGMAV,F.67,7,1

Uniforme para servicio de la Policía Territorial del Sahara, según reglamento de 30 de mayo de 1962. Guerrera color beige abierta, con solapas y cuatro bolsillos, abrochada con cuatro botones dorados troquelados en relieve con una estrella y media luna. En cada extremo del cuello lleva un rombo de esmalte negro con el escudo nacional en dorado. Las bocamangas terminan en pico por su parte superior, no llevando soutache alguno. Camisa beige con cuello pegado tipo sport, que monta sobre el cuello de la guerrera. Hombreras de pala en material plástico negro con el emblema de Ingenieros, las divisas, botón y un borde dorado. Sobre el bolsillo derecho lleva los distintivos de vías de comunicación creado en 1969, el de África Occidental española creado en 1950 y el de permanencia en Ifni o Sahara creado en 1958 con cuatro barras. Y sobre el izquierdo los pasadores diario de las Cruces de la Orden San Hermenegildo y del Mérito Militar con distintivo blanco



Licenciamiento de la 10 promoción de METRO del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, 15 de septiembre de 1982

AGMAV F.343.2



2ª Compañía de Zapadores (RING 1), 1993
Fotografía del autor





Actos de III centenario de la creación del arma de Ingenieros, 18 de mayo de 2011

Ministerio de Defensa

Uniformidad establecida por orden ministerial 6/1989, de 20 de enero con adaptaciones y modificaciones posteriores. Uniforme de gala en formación, modalidad A. El masculino se compone de guerrera caqui con el emblema del cuerpo, un castillo dorado en el cuello, camisa blanca de manga larga, corbata negra de nudo, pantalón caqui, zapatos y calcetines negros, guantes blancos y, en su caso, boina caqui. El femenino igual pero puede usar falda caqui y medias color natural. Ceñidor de cuero negro con hebilla dorada con tirantes (de hombrera y sable) del mismo material y color. Sable. Divisas en las hombreras, estrellas doradas de seis puntas los oficiales y de ocho los jefes. Cordones dorados de dos ramales trenzados, en las caidas, un nudo y debajo medio nudo, clavos dorados y coronados. La prenda de cabeza es una boina grancé con sudadero e infulas negras, específica de la Academia General Militar, con una galleta del mismo color con el emblema del Ejército, enmarcado hojas de roble para los jefes, oficiales y alumnos. Adicionalmente llevan condecoraciones en tamaño normal, distintivo de destino en el brazo derecho del Mando de Adiestramiento y Doctrina.

En el patio de armas de la Academia de Ingenieros, estaban representadas todas las unidades del arma, incluyendo un batallón de alumnos de la Academia, una compañía del Mando de Ingenieros y otra de la Brigada de Transmisiones. En el transcurso del acto, la bandera de la ACING recibió la Corbata de la Orden de Isabel la Católica de manos del monarca, distinción que le fue concedida, por parte del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, atendiendo a su "labor humanitaria acreditada".



Actos del 308 aniversario de la creación del arma de Ingenieros, 26 de abril de 2019

Ministerio de Defensa

Uniformidad establecida por orden ministerial 6/1989, de 20 de enero con adaptaciones y modificaciones posteriores. Uniforme de gala en formación, modalidad A. Guerrera caqui con el emblema del cuerpo, un castillo dorado en el cuello, camisa blanca de manga larga, corbata negra de nudo, pantalón caqui, zapatos y calcetines negros, guantes blancos y gorra de plato caqui. Ceñidor de cuero negro con hebilla dorada con tirantes (de hombrera y sable) del mismo material y color. Fusil o sable. Divisas en las hombreras, estrellas doradas de seis puntas los oficiales y de ocho los jefes. Galones los suboficiales. Los alféreces y alumnos de la enseñanza de formación de oficiales, cordones dorados de dos ramales trenzados, en las caidas, un nudo y debajo medio nudo, clavos dorados y coronados. Los alumnos de la enseñanza de formación de suboficiales, cordones con ambos ramales plateados.

Guiones y banderines del Regimiento de Transmisiones 21, Regimiento de Transmisiones 22, Cuerpo de Ingenieros Politécnicos, Regimiento de Especialidades de Ingenieros 11, Regimiento de Ingenieros 8, Regimiento de Guerra Ejectrónica 32, Regimiento de Ingenieros 7, Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros 12, Regimiento de Ingenieros 1 y Regimiento de Transmisiones 1.



Montaje de puente, 2020

Ministerio de Defensa

Uniforme de campaña según la Instrucción 70/2009, de 7 de diciembre, compuesto de camisola, pantalón y botas de campaña de patrón mimético boscoso. En la manga derecha el distintivo de destino y como prenda de cabeza la boina caqui, ambos del Mando de Ingenieros

BIBLIOGRAFÍA

ALFONSO HERNÁNDEZ, Miguel: "Apuntes sobre la uniformidad de aviación en su primera época (1913-1936)", *Aeroplano*, 20 (2022), pp. 26-35.

ALÍA PLANA, Jesús Mª; GUERRERO ACOSTA, José Manuel: *El Estado del Ejército y la Armada de Ordovás. Un Ejército en el ocaso de la Ilustración*. Madrid, 2002.

ARAMBURU Y SILVA, Fernando. *Álbum de las armas blancas, de fuego portátiles, y artillería de campaña que actualmente usa el Ejército Español.* Madrid, 1876.

BUENO CARRERA, José María: *Aerostación, Aeronáutica y Aviación (El Ejército de Alfonso XIII)*. Ediciones Barreira, 1984.
— *Los Ingenieros* [Texto] [Láminas y dibujos]. Imprenta Ministerio de Defensa. Madrid, 2014.

CARRILLO DE ALBORNOZ Y GALBEÑO, Juan: "Las corbatas de la Real y Militar Orden de San Fernando en las banderas del Regimiento de Ingenieros", *Memorial del Arma de Ingenieros,* 44 (1992), pp. 1-14.
— *Caballeros de la Real y Militar Orden de San Fernando (Ingenieros)*. Ministerio de Defensa, Secretaría General Técnica. Madrid, 2009.

DIEGO ABARCA, José; FERRANDIS POBLACIONES, José A: "Del escudo, emblema, trofeos y distintivos de los Ingenieros", *Memorial del Arma de Ingenieros*, 69 (2003), pp. 143-157.

El Ejército de Fernando VI. Ministerio de Defensa, 1993.

Estudio Histórico del Cuerpo de Ingenieros del Ejército. Reedición de 1987.

FERNÁNDEZ DE CASTRO. *Cuadernos Militares*. Ilustrados por Eduardo Serrano. Madrid, 1886.

FERRANDIS POBLACIONES, José A: "Recompensas a las unidades de Ingenieros en general, y a las de Transmisiones en particular", *Memorial del Arma de Ingenieros*, 66 (2002), pp. 111-120.
— "Recompensas colectivas concedidas a las unidades del cuerpo-arma de Ingenieros en sus doscientos años de historia", *Abriendo camino. Historia del arma de Ingenieros. Personalidad histórica del arma*. Tomo IV. 2011, pp. 109-130.

GALLAND SEGUELA, Martine: *Les ingenieurs militaires espagnols de 1710 à 1803. Étude prosopographique et sociale.* Casa de Velázquez. Madrid, 2008.

GÓMEZ RUIZ, Manuel: ALONSO JUANOLA, Vicente: *Uniformes militares del Ejército de Carlos III.* Ministerio de Defensa (DRISDE). Madrid, 1993.
— *El Estado Militar Gráfico de 1791*. Madrid, 1997.
— *El Ejército de los Borbones III (vol. 1). Reinado de Fernando VII (1808-1833).*
— *El Ejército de los Borbones IV (vol. 2). Reinado de Fernando VII. 1808-1833.*
— *El Ejército de los Borbones V (vol. 3). Reinado de Fernando VII. 1808-1833.*
— *El Ejército de los Borbones VI. Reinado de Isabel II. 1833-1868.*
— *El Ejército de los Borbones VII. Gobierno Provisional. Amadeo I. Alfonso XII. La regencia. 1868-1902. Ministerio de Defensa. Madrid, 2006.*
— *El Ejército de los Borbones VIII. Alfonso XIII. 1902-1931. Ministerio de Defensa. Madrid, 2009.*

GRÁVALOS GONZÁLEZ, Luis: *Fajas en los uniformes del Ejército*. Madrid, 2002.
— *Gorras de plato de los uniformes del Ejército*. Madrid, 2003.
— *Roses y leopoldinas*. Madrid, 2003.
— *Las guerreras del Ejército*. Madrid, 2004.
— *Chapas de cinturón, de bandoleras, de cartucheras y de portapliegos del Ejército*. Madrid, 2006.
— *Gorros de borla (1763 a nuestros días)*. Madrid, 2007.

GRÁVALOS GONZÁLEZ, Luis; BUENO CARRERA, José María: *Gorros redondos (1839-1935)*. Málaga-Madrid, 2005.
— *Pellizas (1742-1931)*. Madrid-Málaga, 2005.
— *Teresianas y gorras montañeras (1882-1908 y 1920 hasta hoy)*. Madrid, 2006.
— *Las boinas del Ejército*. Madrid, 2007.
— *Uniformes de los Húsares (1702-1931)*. Madrid, 2009.

GRÁVALOS GONZÁLEZ, Luis; CALVO PÉREZ, José Luis: *Distintivos tácticos y técnicos en las mangas de los uniformes del Ejército*. Madrid, 1997.

Cortesía del autor

— *Distintivos en el pecho de los uniformes del Ejército*. Madrid, 1997.
— *Emblemas, divisas y distintivos en los cuellos en los uniformes del Ejército*. Madrid, 1994, revisión de 1998.
— *Distintivos en las hombreras, espaldas y barras de los uniformes del Ejército*. Madrid, 1998.
— *Distintivos de destino en las grandes unidades*. Madrid, 2000.

GREGORI SANRICARDO, Enrique; TORRES ESCOBAR, Juan José: *Estado Militar gráfico de 1806*. Madrid, 2009.

GUERRERO ACOSTA, José Manuel: *El Ejército Español en ultramar y África (1850-1925). Los soldados del otro lado del mar*. Acción Press S.A. Madrid, 2003.
— *El Ejército Español en campaña. Glorias y miserias del soldado*. Almena, 1999.

GUIRAO LARRAÑAGA, Ramón; CAMINO DEL OLMO, Miguel Ángel: *Botones españoles de uniforme*. Ministerio de Defensa. Madrid, 1999.

GUIRAO LARRAÑAGA, Ramón; MACÍAS SERRANO, Francisco; MILIÁN ARAGONÉS, Miguel Ángel: *Botones de uniforme, España, 1791-2011*. Editorial OMNI, Barcelona, 2012.

Historial compendiado del Regimiento de Ingenieros nº 7 desde su origen en 1802, hasta 2017. Ceuta, 2017 (2ª edición).

LOZANO LIARTE, Carlos: *La boina en las Fuerzas Armadas españolas (1926-2008). Tomo I. Antecedentes y Ejército de Tierra*. Sevilla, 2008.

LOZANO LIARTE, Carlos; GONZÁLEZ PINILLA, Ángel: *El escudo de losange en las Fuerzas Armadas españolas. T. I: Ejército de Tierra y Guardia Civil*. Sevilla, 2011.

MARINÉ SÁNCHEZ, Joaquín: *La Fábrica Nacional de Toledo: construcción de armas blancas reglamentarias y cartuchería Mauser*. Toledo, 1909.

"Premio Diruel", *Memorial del Arma de Ingenieros*, 16 (1981), pp. 7-10.

PRIETO BARRIO, Antonio: "Distinciones", *Memorial del Arma de Ingenieros*, 56 (1997), pp. 145-147.
— "Premios a los Ingenieros Militares", *Memorial del Arma de Ingenieros*, 89 (2012), pp. 119-138.
— "Los distintivos relacionados con los explosivos en las Fuerzas Armadas", *Memorial del Arma de Ingenieros*, 102 (2019), pp. 71-86.

QUESADA GÓMEZ, Agustín: "La gesta de los Zapadores: 1808-1814... Así de simple", *Memorial del Arma de Ingenieros*, 88 (2012), pp. 145-147.

RUIZ MARTÍN, Ángel. *Evolución de las divisas en las armas del ejército español*. Servicio Histórico Militar. Madrid, 1982.

SALETA, Honorato de: *Historia del Regimiento de Pontoneros*. Zaragoza, 1893.

SEQUERA MARTÍNEZ, Luis de: "Los premios en el arma de Ingenieros para suboficiales y tropa en la historia y en la actualidad", *Abriendo camino. Historia del arma de Ingenieros. Personalidad histórica del arma*. Tomo IV. 2011, pp. 149-150.
— *Los Ingenieros del Ejército popular de la República (EPR) (1936-1939)*. Ministerio de Defensa, 2016.

SORANDO MUZAS, Luis: *Banderas y estandartes del Museo del Ejército 1843-1931. Artillería, Ingenieros, Carlistas y trofeos. Catálogo razonado*. Ministerio de Defensa. Secretaría General Técnica. Madrid, 2019.

Teatro Militar de Europa (Uniformes españoles). Editorial Patrimonio Nacional. Madrid, 1987.

TOLEDO MOMPARLER, Vicente; MADRIGAL GARCÍA, Luis; ÁLVAREZ ABEILHÉ, Juan: *Uniformes españoles con su espada. Tomo 4: Artillería. Ingenieros*. Valencia, 2018.

Uniformes del Ejército de América (Antillas, Panamá y Venezuela). Ministerio de Defensa, 1989.

Uniformes del Ejército de América (Nueva España, Nueva Granada, Alto Perú). Ministerio de Defensa, 1990.

Uniformes del Ejército de América y Filipinas (Sur de los Estados Unidos, Real Cuerpo de Ingenieros; Médicos y Oficiales Civiles de la Administración Militar. Filipinas). Ministerio de Defensa, 1991.

Uniformes militares en el cambio del siglo. Colección 1899. Ministerio de Defensa, 1988.

Uniformes militares en la España de principios del siglo XIX. Ministerio de Defensa, 1986.

Cortesía del autor



Corresponde al autor

